

Informe

sobre el Sistema Educativo
en la Región de Murcia

2022-2023 - 2023-2024





Consejo Escolar de la Región de Murcia

Informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia

Cursos 2022-2023 y 2023-2024



Promueve:

© Región de Murcia

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Edita:

© Región de Murcia

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

www.cerm.es

Creative Commons License Deed

La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.



Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones pueden no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Julio 2025. Consejo Escolar de la Región de Murcia

© Fotografías, cuadros y gráficos al pie de las mismas

ISBN: No disponible

- **PRESENTACIÓN**
- **INTRODUCCIÓN**

1. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA	15
1.1. Población y aspectos socioeconómicos de la Región de Murcia	17
1.1.1. Población de la Región de Murcia	17
1.1.1.1. Datos de la población del año 2023	28
1.1.1.2. Datos de la población del año 2024	31
1.1.2. Factores que influyen en la población regional	39
1.1.2.1. La natalidad en la Región de Murcia	39
1.1.2.2. La población extranjera en España y la Región de Murcia. Comparativas	52
1.1.3. La población en edad escolar	60
1.1.4. Aspectos socioeconómicos	63
1.1.5. Nivel de renta de la población	64
1.1.6. Estado de la pobreza. AROPE	73
1.2. Organización del sistema educativo en la Región de Murcia	77
1.2.1. La administración educativa autonómica	88
1.2.2. Centros educativos. Tipología	90
1.2.3. Red de centros educativos.	94
1.2.3.1. Centros de Educación Infantil	104
1.2.3.2. Centros de Educación Obligatoria	107
1.2.3.3. Centros de Bachillerato	109
1.2.3.3.1. Bachillerato nocturno	110
1.2.3.3.2. Bachillerato a distancia	111
1.2.3.4. Formación Profesional: Básica, Grado Medio, Grado Superior e ICUAM	113
1.2.3.5. Enseñanzas de Régimen especial	124
1.2.3.6. Educación de personas adultas	127
1.2.4. La gestión de los centros públicos	129
1.2.4.1. El sistema integrado de gestión de la información educativa. Plumier XXI y SENDA	129
1.2.5. Programas Educativos	132
1.2.5.1. Programa de Mejora y Profundización de Lenguas Extranjeras (PMPLE)	139
1.2.6. Calendario escolar. Todas las enseñanzas y por municipios	143
1.2.7. Jornada escolar	158
1.2.8. Inspección educativa	164
1.2.8.1. Estructura y organización	165
1.3 Alumnado	172
1.3.1. Cursos 2022-2023 y 2023-2024. Régimen general	173
1.3.1.1. Alumnado total en Enseñanzas de Régimen General. Pública y privada	173
1.3.1.2. Enseñanza Pública. Régimen General.	180
1.3.1.2.1. Comisiones de Escolarización. Curso 2023-2024	181
1.3.1.3. Enseñanza Privada. Régimen General	185
1.3.2. Comparativa nacional de alumnado	186
1.3.3. Alumnado de Educación de Personas Adultas	192
1.3.4. Régimen especial. Curso 2022-2023 y 2023-2024	194
1.3.4.1. Enseñanza total en Enseñanzas de régimen especial. Pública y privada	196
1.3.4.2. Cuadro resumen Enseñanzas de régimen especial	198
1.3.5. Alumnado extranjero. Curso 2023-2024	199
1.3.5.1. Alumnado extranjero matriculado según titularidad y procedencia	202
1.3.5.2. Alumnado extranjero matriculado CC.AA.	203
1.3.6. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales	206
1.3.6.1. Dirección General de Atención a la Diversidad	208

2. RECUSOS DE LA EDUCACIÓN	219
2.1. La oferta educativa	219
2.1.1. Oferta pública	220
2.1.2. Oferta privada. Régimen de conciertos	223
2.2. Financiación en la educación	224
2.2.1. Presupuestos de la Consejería de Educación	224
2.2.2. Financiación y gasto en centros concertados	230
2.2.3. Inversiones e infraestructuras educativas	231
2.3. Formación Permanente del profesorado. Años 2023 y 2024	240
2.4. El profesorado	259
2.4.1. Organización y plantillas. Total de efectivos en los diferentes niveles y situaciones	259
2.4.1.1. Concurso de traslados	260
2.4.1.2. Proceso selectivo de ingreso. Oposición	264
2.4.2. Total de efectivos	267
2.4.2.1. Efectivos de la Administración Educativa Regional por centro educativo y sexo	267
2.4.2.2. Profesorado total en la Región de Murcia por edad. Curso 2023-2024	283
2.4.2.3. Distribución del personal docente por tipo de centro en la enseñanza pública	284
2.4.2.4. Contratados laborales. Profesorado de Religión, Inspección, Asesores de CPR y Técnicos Educativos.	287
2.4.2.5. Evolución del cupo de profesorado en la enseñanza pública	289
2.4.2.6. Profesorado total en España. Variación 2022-2023 y 2023-2024	291
2.4.3. Otras actuaciones en materia de profesorado	293
2.4.3.1. Reconocimiento de la autoridad del profesorado	293
2.4.3.2. Tarjeta docente	294
2.4.3.3. Vacaciones, permisos y licencias	294
2.4.3.4. Comisiones de servicio	296
2.4.4. Profesorado de la enseñanza pública en ámbitos especiales	299
2.4.4.1. Elecciones sindicales y Profesorado liberado	304
2.4.4.2. Prolongación servicio activo de funcionarios de carrera del cuerpo docente	306
2.4.4.3. Plazas de interinidad por cuerpos y niveles en la enseñanza pública	307
2.5. Profesorado en situación de baja por enfermedad	309
2.5.1. Accidentes de trabajo y en acto de servicio	317
2.5.2. Enfermedades profesionales	323
2.5.3. Acoso laboral	324
2.6. Licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias	326
2.7. Cambios de situación administrativa y Jubilaciones	332
2.8. Personal de Administración y Servicios. PAS	335
2.9. Becas y ayudas al estudio. Servicios complementarios: transporte y comedores escolares.	338
2.9.1 Ayudas al estudio	339
2.9.2 Comedor escolar	345
2.9.3 Transporte Escolar	349
2.9.4. Gratuidad libros de texto	353

3. LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	357
3.1. La Convivencia en los centros educativos. Curso 2022-2023	358
3.1.1. Desarrollo normativo en materia de convivencia escolar	358
3.1.2. Estimación del clima de convivencia en los centros educativos de la CARM.	359
El cumplimiento de las normas como como indicador de ese clima	
3.2. Faltas leves contra las normas de convivencia escolar	360
3.3. Faltas graves contra las normas de convivencia escolar	365
3.4. Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar	369
3.4.1.1. Medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia	374
3.5. Acoso escolar	375
3.5.1.1. Situaciones registradas	376
3.5.1.2. Análisis de la situación del profesorado	378
3.6. Situaciones de riesgo por ideación suicidas y conductas autolesivas	381
3.7. Plan regional para la mejora de la convivencia	383
3.8. Planes de convivencia	385
3.9. Recursos personales en materia de convivencia escolar	386
3.10. Programas y actuaciones en materia de convivencia escolar	389
3.11. Actividades formativas en materia de convivencia escolar	394
3.11. Publicaciones digitales y recursos de interés	398
3.12. Colaboración con otras instituciones	399
 4. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	 401
4.1. Elementos para la evaluación del sistema educativo. Indicadores	404
4.1.1. Tramitación de títulos	406
4.1.2. Tasa neta de escolarización	409
4.1.3. Esperanza de vida escolar	413
4.1.4. Tasa de idoneidad	419
4.1.5. Porcentaje de repetidores	422
4.1.6. Alumnado por grupo educativo o aula. Ratios	427
4.1.7. Alumnado por aula. Comparativa internacional	433
4.1.7.1. Ratios. Resumen	434
4.1.8. Tecnologías de la información y la comunicación en la educación	435
4.1.9. Bibliotecas escolares	442
4.1.10. Titulación y promoción	443
4.2. Pruebas de acceso a la Universidad (EBAU-PAU)	451
4.2.1. Estudiantes matriculados	456
4.2.2. Resultados	461
4.2.3. Calificaciones por materias	468
4.3. Abandono temprano de la educación y la formación	470

5. LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	481
5.1. Los Consejos Escolares	482
5.1.1. Los Consejos Escolares de Centro	483
5.1.2. Participación de los diferentes sectores	488
5.1.3. La gestión en el centro docente. Elección de la dirección	491
5.1.4. Los Consejos Escolares Municipales	496
5.1.5. Actividades de los Consejos Escolares Municipales	500
5.1.6. El Consejo Escolar de la Región de Murcia	504
5.1.6.1. Pleno	505
5.1.6.2. Comisión Permanente	513
5.1.6.3. Comisiones de trabajo	515
5.1.6.4. Dictámenes	516
5.1.6.5. Otras actividades del Consejo Escolar	521
5.2. Las Asociaciones de Madres y Padres de alumnas y alumnos.	521
Federaciones	
5.3. Las Asociaciones de Alumnas y alumnos. Federaciones	522
5.4. Ayudas y subvenciones a la participación	523
5.4.1. Ayudas a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos	523
5.4.2. Ayudas a Federaciones de asociaciones de alumnas y alumnos de la CARM	525
 ▪ APROBACIÓN POR LA COMISIÓN PERMANENTE	
▪ APROBACIÓN POR EL PLENO	
▪ FUENTES DE INFORMACIÓN	
▪ ÍNDICE DE TABLAS, ILUSTRACIONES Y GRÁFICOS	



PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1998 y el artículo 27 del Decreto 120/1999, el Consejo Escolar de la Región de Murcia debe elaborar, cada dos años, un informe sobre el estado del sistema educativo en la Región. El presente estudio abarca los cursos 2022-2023 y 2023-2024. Como en 2022, en julio de 2024 se presentó un avance del informe referido al curso 2022-2023, aprobado en pleno sin votos en contra y con dos abstenciones.

Este trabajo cumple no solo con la obligación normativa, sino también con el compromiso de transparencia y rendición de cuentas que demanda una democracia moderna. Además, busca ofrecer una imagen precisa de nuestra realidad educativa en su contexto socioeconómico.

Una de las principales novedades de este informe es la incorporación de datos procedentes de diversas fuentes oficiales, tanto regionales como estatales e independientes, lo que ha enriquecido el análisis y ha permitido elaborar gráficos y cuadros propios basados en información contrastada.

Queremos agradecer especialmente a la Consejería de Educación y Formación Profesional, que ha proporcionado la mayor parte de los datos utilizados, así como a todos los miembros de este Consejo Escolar, en particular a quienes han supervisado el proceso de elaboración.

Confiamos en que este Informe contribuya a un mejor conocimiento y valoración de nuestro sistema educativo y sirva de base para su continua mejora. Esta ha sido siempre la finalidad última de nuestros estudios y la razón de ser del Consejo Escolar, como máximo órgano de participación de la comunidad educativa no universitaria en la Región de Murcia.

José Francisco Parra Martínez
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA



INTRODUCCIÓN

El presente informe, titulado El sistema educativo en la Región de Murcia. Cursos 2022-2023 y 2023-2024, coincide con el 25.º aniversario de este Consejo Escolar y constituye la decimocuarta entrega de esta serie. A lo largo de estos años, se han publicado once informes bienales, tres anuales —que incluyen dos avances— y tres resúmenes ejecutivos.

Con esta labor, además de dar cumplimiento a una exigencia legal, esta institución ha buscado siempre ofrecer una información lo más completa y rigurosa posible. El objetivo es que tanto las personas interesadas en temas educativos como el conjunto de la ciudadanía cuenten con una visión global del estado de nuestro sistema educativo, que sirva de base para su evaluación, diagnóstico y mejora continua.

El objetivo de este informe es mostrar y analizar el sistema educativo y su contexto aprovechando datos y cifras procedentes de las más diversas fuentes de información oficiales. En otras palabras, obtener una foto fija de una realidad tan complicada como lo es el sistema educativo, muy dinámico en los últimos años.

Los datos, por sí solos, no suponen, al menos en un asunto tan complejo y humano como la educación, toda la verdad. Pero sí ayudan a advertir en qué aspectos hay mayores necesidades y dónde el esfuerzo económico o normativo es más necesario. Aumentar inversiones es, a veces, imprescindible para obtener resultados beneficiosos, como en el ámbito, por ejemplo, de la atención a la diversidad —que en la Región de Murcia ha contado siempre con una dedicación preferente— y, sin embargo, en otros aspectos es más importante una buena norma que un esfuerzo económico destacado. Así ocurre, por ejemplo, en la convivencia escolar, donde reglamentos claros y sencillos de aplicar pueden resultar mucho más efectivos que cualquier otra medida.

En este informe se incluyen, pues, todos los datos homologables con otros Consejos Escolares Autonómicos y del propio Consejo Escolar del Estado, que hemos considerado necesarios para aproximarnos al análisis de nuestro sistema, al menos en sus manifestaciones más visibles. Estructurado en cinco grandes bloques o capítulos, se ha recogido información fundamental sobre la población regional, el contexto socioeconómico, las inversiones y el coste del sistema, el alumnado, los docentes, los centros, la participación de la comunidad educativa a través de los consejos escolares, la formación y la salud de los docentes, los programas educativos y una relevante información acerca de los resultados del alumnado y del sistema. El informe se cierra con el capítulo dedicado a la participación educativa, pero previamente se resaltan en el capítulo 4 los resultados y la evaluación, que otorga sentido a toda la información anterior y posterior, pues un sistema se justifica y se prueba en sus resultados y en su capacidad de mejorar, lo que puede apreciarse con los datos de la serie histórica.

El trabajo está estructurado en cinco capítulos iniciados por una Presentación y una Introducción. En el orden en que aparecen, se abordan los siguientes asuntos:

Capítulo 1

Contexto de la educación en la Región de Murcia

Se presentan los temas referidos a factores demográficos y socioeconómicos, características del sistema educativo en la Región de Murcia y alumnado.

Capítulo 2

Recursos en la educación

Está dedicado a los recursos materiales y humanos, así como a la oferta educativa, la financiación, la formación permanente y los servicios complementarios.

Capítulo 3

La convivencia en los centros educativos

Se centra en la convivencia en los centros educativos y describe las actuaciones del Observatorio para la Convivencia Escolar, concebido como un instrumento de análisis, prevención y diagnóstico.

Capítulo 4

Resultados y evaluación del sistema educativo

Aborda los resultados y la evaluación del sistema educativo. La evaluación supone la culminación de cualquier proceso educativo. No hay diagnóstico sin evaluación.

Capítulo 5

Participación en la educación

Se ocupa de la participación en la Educación de los distintos sectores sociales que intervienen en el proceso de la enseñanza.

En definitiva, se ofrece información sobre la totalidad del sistema educativo, incluyendo aspectos que pueden parecer complementarios, como la participación (los consejos escolares), la convivencia, la formación del profesorado o los programas educativos. De este modo, se ofrece una idea mucho más ajustada del conjunto de la comunidad educativa y del reflejo de las políticas puestas en marcha por la Administración y los centros educativos.



EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

1.1. El Contexto de la educación en la Región de Murcia



Los cambios sociales, económicos y culturales producidos en las últimas décadas en el marco de las sociedades más desarrolladas, han generado una serie de transformaciones en las dinámicas demográficas (natalidad, mortalidad y migraciones) que tienen su reflejo en la estructura y composición poblacional (tamaño, estructura por edades o distribución territorial).

Es necesario considerar las condiciones bajo las cuales operan los diferentes sistemas educativos para interpretar las diferencias en estructuras, procesos y resultados entre los países, ya que la escuela influye y es influida por su entorno.

1.1.1. Población de la Región de Murcia

La Región de Murcia, según el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), tenía una población a 9 de enero del año 2025 de 1.568.4921, de los cuales 786.038 son hombres y 782.454 son mujeres.

Esta cifra supone, en comparación con el año 2023, con 1.551.692 habitantes, un aumento de población de 16.800 habitantes que equivale al 1,07% de aumento, aunque el incremento desde 2021 a 2024 ha sido de 50.213 habitantes.

El censo situó la cifra de población de España en 48.619.695 habitantes a 1 de enero de 2024, con un crecimiento del 1,1% con respecto al año anterior, es decir, 534.334 personas en un año. Este aumento de población se desglosa en el 0,29 de españoles y el 6,78% de nacionalidad extranjera, siendo el 7,73% nacidos fuera de España. Los extranjeros más numerosos a 1 de enero de 2024 fueron los marroquíes (920.693), los rumanos (620.463) y los colombianos (587.477).

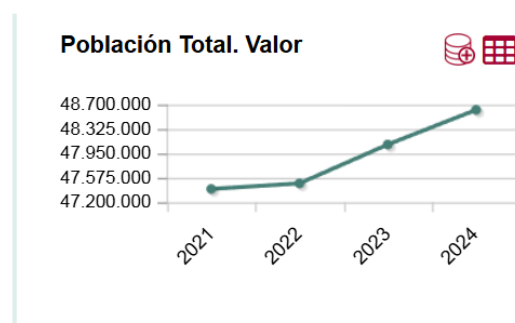
Entre las principales nacionalidades, los mayores aumentos de población durante 2023 se dieron entre los ciudadanos de Colombia (124.566 más), Perú (47.598 más) y Venezuela (47.095). Y los mayores descensos, entre los de Reino Unido (-11.635), Rumanía (-9.292) y Bulgaria (-2.388).

Véase el siguiente gráfico con datos de población del 1 de enero de 2024 publicado el 9 de enero de 2025.

¹ Datos publicados por el INE el 19 de diciembre de 2024 a 1 de enero de 2024 y CERM el 9 de enero de 2025.

Gráfico 1. Censo de población anual al 1-1-2024 publicado el 19-12-2024

	Valor	Variación anual
Población Total	48.619.695	1,11
Espanoles	42.117.413	0,29
Extranjeros	6.502.282	6,78
Nacidos en España	39.781.461	-0,25
Nacidos en el extranjero	8.838.234	7,73
Tasa de dependencia de las personas mayores	0,31	--



Fuente: INE. Censo de población anuales (1-1-2024)

En la tabla 1 se recoge la evolución de la población en España y en cada una de sus CC.AA. entre los años 2021 y 2024, según los datos del INE, a fecha 1 de enero de 2024.

Tabla 1. Población total por comunidades y ciudades autónomas. Serie 2021-2024

Población total							Variación Absoluta 2021-2024 en número	Variación absoluta 2021-2024 en %
	2021	2022	2023	2024	2024/ Hombres	2024/ Mujeres		
Andalucía	8.472.407	8.511.167	8.584.147	8.631.862	4.249.355	4.382.507	159.455	1,85
Aragón	1.326.261	1.328.215	1.341.289	1.351.591	668.275	683.316	25.330	1,87
Asturias (Principado de)	1.011.792	1.004.960	1.006.060	1.009.599	481.478	528.121	-2.193	-0,22
Baleares (Islas)	1.173.008	1.187.043	1.209.906	1.231.768	613.910	617.858	58.760	4,77
Canarias	2.172.944	2.185.607	2.213.016	2.238.754	1.105.037	1.133.717	65.810	2,94
Cantabria	584.507	585.450	588.387	590.851	286.322	304.529	6.344	1,07
Castilla y León	2.383.139	2.375.583	2.383.703	2.391.682	1.177.504	1.214.178	8.543	0,36
Castilla-La Mancha	2.049.562	2.058.278	2.084.086	2.104.433	1.055.223	1.049.210	54.871	2,61
Cataluña	7.763.362	7.761.823	7.901.963	8.012.231	3.943.698	4.068.533	248.869	3,11
Comunidad Valenciana	5.058.138	5.108.116	5.216.195	5.319.285	2.615.852	2.703.433	261.147	4,91
Extremadura	1.059.501	1.056.808	1.054.306	1.054.681	521.677	533.004	-4.820	-0,46
Galicia	2.695.645	2.692.825	2.699.424	2.705.833	1.301.744	1.404.089	10.188	0,38
Madrid (Comunidad de)	6.751.251	6.743.254	6.871.903	7.009.268	3.356.163	3.653.105	258.017	3,68

Población total							Variación Absoluta 2021-2024 en número	Variación absoluta 2021-2024 en %
	2021	2022	2023	2024	2024/ Hombres	2024/ Mujeres		
Murcia (Región de)	1.518.486	1.529.658	1.551.692	1.568.492	786.038	782.454	50.006	3,19
Navarra (Com. Foral de)	661.537	664.514	672.155	678.333	335.919	342.414	16.796	2,48
País Vasco	2.213.993	2.205.826	2.216.302	2.227.684	1.083.488	1.144.196	13.691	0,61
Rioja (La)	319.796	319.617	322.282	324.184	159.979	164.205	4.388	1,35
Ceuta	83.517	83.051	83.052	83.179	41.957	41.222	-338	-0,41
Melilla	86.261	84.932	85.493	85.985	43.252	42.733	-276	-0,32
Total Nacional	47.385.107	47.486.727	48.085.361	48.619.695	23.826.871	24.792.824	1.234.588	2,54

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística (INE). Años 2021, 2022 y 2023 datos definitivos. Año 2024 datos provisionales a 1 de enero de 2024 publicados el 19-12-2024.

Se puede observar que desde el año 2021 a 2024, en la mayoría de las Comunidades Autónomas, existe un aumento de población, salvo las excepciones de Principado de Asturias, Ceuta y Melilla.

Igualmente, de 2021 a 2024 a nivel nacional todos los valores son positivos menos Extremadura, Principado de Asturias, Ceuta y Melilla siendo el incremento global de 2,54% de media.

En la Región de Murcia hay una diferencia positiva de 50.006 habitantes del año 2021 al año 2024 lo que representa un incremento del 3,19 de ese periodo. Nuestra región sigue creciendo año a año, acumulando incrementos incluso en años donde la población de algunas regiones sigue disminuyendo.

Como en años anteriores, el peso relativo de la Región de Murcia en el conjunto de la población nacional presenta una leve tendencia negativa pasando de representar el 3,227% del total en 2023 al 3,226 del año 2024, frente al 17,754 de Andalucía.

En la tabla 2 se puede observar cómo contribuye cada una de las comunidades autónomas al total de la población de España y la forma en que ha evolucionado esa contribución en los cursos correspondientes a los años 2023 y 2024.

Recordemos que los datos del año 2024 no son los definitivos y por tanto la contribución de la Región de Murcia en ese año 2024 puede incrementarse puesto que las perspectivas de la población son tendentes a subir.

Tabla 2. Contribución de las comunidades autónomas a la población española. Años 2023 y 2024

CC.AA	2023	% POBLACIÓN	2024	% POBLACIÓN
Andalucía	8.584.147	17,852	8.631.862	17,754
Aragón	1.341.289	2,789	1.351.591	2,780
Asturias (Principado de)	1.006.060	2,092	1.009.599	2,077
Baleares (Islas)	1.209.906	2,516	1.231.768	2,533
Canarias	2.213.016	4,602	2.238.754	4,605
Cantabria	588.387	1,224	590.851	1,215
Castilla y León	2.383.703	4,957	2.391.682	4,919
Castilla-La Mancha	2.084.086	4,334	2.104.433	4,328
Cataluña	7.901.963	16,433	8.012.231	16,479
Comunidad Valenciana	5.216.195	10,848	5.319.285	10,941
Extremadura	1.054.306	2,193	1.054.681	2,169
Galicia	2.699.424	5,614	2.705.833	5,565
Madrid (Comunidad de)	6.871.903	14,291	7.009.268	14,417
Murcia (Región de)	1.551.692	3,227	1.568.492	3,226
Navarra (Com. Foral de)	672.155	1,398	678.333	1,395
País Vasco	2.216.302	4,609	2.227.684	4,582
Rioja (La)	322.282	0,670	324.184	0,667
Ceuta	83.052	0,173	83.179	0,171
Melilla	85.493	0,178	85.985	0,177
Total Nacional	48.085.361	100%	48.619.695	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística (INE).
 Años 2022 y 2023 datos definitivos, 2024 datos provisionales a 1 de enero de 2024 publicados el 19-12-2024.

La siguiente tabla 3 y el gráfico 1 muestran la evolución de la población desde el año 2006 hasta 2024 tanto en población como en aumentos porcentuales y acumulados.

La Región de Murcia tiene en este periodo un crecimiento acumulado desde el año 2006 del 28,86% hasta 2023 y un 29,93% hasta 2024, mientras que el conjunto nacional acumula un 16,28% en 2023 y un 17,38% en el año 2024 igualmente desde 2006, lo que convierte a nuestra comunidad en una de las de mayor incremento de población de España.

Si analizamos el comportamiento de la población anualmente, se observa que existe una tendencia al crecimiento hasta su máximo del año 2023 en la Región de Murcia, ya que en el conjunto de España aumenta un 1,26% y en nuestra región lo hace en un 1,44% relajándose estas cifras en el año 2024 con un 1,10% a nivel nacional y un 1,07% a nivel regional.

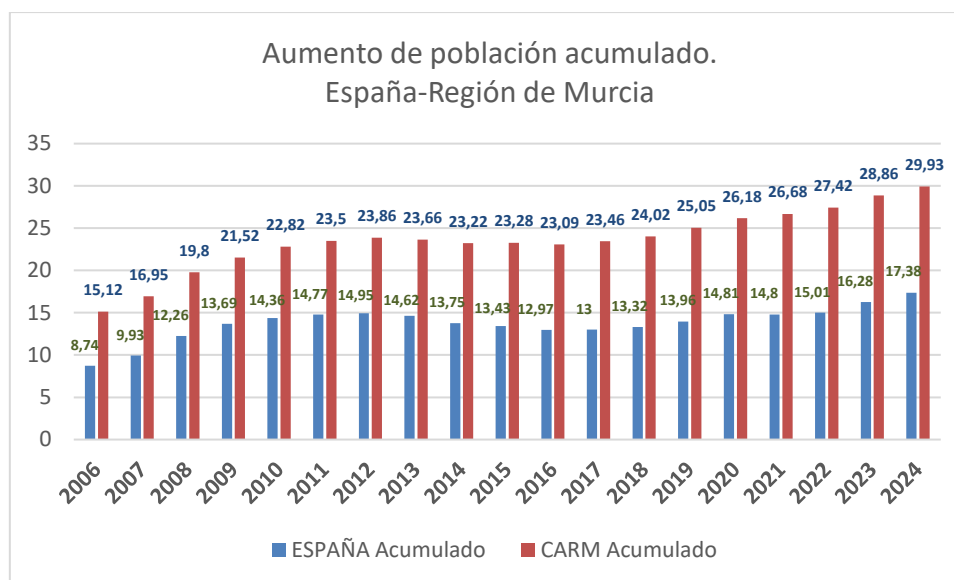
Tabla 3. Evolución de la población en España y en la Región de Murcia 2006-2024

Año	ESPAÑA			CARM		
	Población	Aumento anual	Acumulado	Población	Aumento anual	Acumulado
2006	44.708.964	1,36	8,74	1.370.306	2,58	15,12
2007	45.200.737	1,1	9,93	1.392.117	1,59	16,95
2008	46.157.822	2,12	12,26	1.426.109	2,44	19,8
2009	46.745.807	1,27	13,69	1.446.520	1,43	21,52
2010	47.021.031	0,59	14,36	1.461.979	1,07	22,82
2011	47.190.493	0,36	14,77	1.470.069	0,55	23,5
2012	47.265.321	0,16	14,95	1.474.449	0,3	23,86
2013	47.129.783	-0,29	14,62	1.472.049	-0,16	23,66
2014	46.771.341	-0,76	13,75	1.466.818	-0,36	23,22
2015	46.624.382	0,31	13,43	1.467.688	0,06	23,28
2016	46.557.008	-0,46	12,97	1.464.847	-0,19	23,09
2017	46.572.132	0,03	13	1.470.273	0,37	23,46
2018	46.722.980	0,32	13,32	1.478.509	0,56	24,02
2019	47.026.208	0,64	13,96	1.493.898	1,03	25,05
2020	47.431.256	0,85	14,81	1.510.951	1,13	26,18
2021	47.385.107	-0,1	14,8	1.518.486	0,5	26,68
2022	47.486.727	0,21	15,01	1.529.658	0,74	27,42
2023	48.085.361	1,26	16,28	1.551.692	1,44	28,86
2024	48.619.695	1,10	17,38	1.568.492	1,07	29,93

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística (INE).
Año 2023 datos definitivos. Año 2024 datos provisionales a 1 de enero de 2024 publicados el 19-12-2024.

El crecimiento de población de la Región de Murcia a lo largo del periodo analizado (2006 a 2024) sigue siendo el acumulado superior a la media nacional, (17,38 frente a 29,93) manteniéndose en los últimos años estable en ese rango, por lo que es interesante considerar cuáles son los factores que influyen en el mismo, a qué tramos de edad afecta principalmente ese aumento de población y, lo que es más importante para este estudio, si afecta al esfuerzo inversor que esta comunidad tiene que hacer para escolarizar y prestar el correspondiente servicio educativo.

Gráfico 2. Evolución de la población en España y en la Región de Murcia 2006-2024



Fuente: Elaboración propia con datos de la tabla 3.

La siguiente tabla 4 muestra la distribución de la población por tramos de edad en la Región de Murcia durante los dos últimos años (2023 y 2024).

En cuanto a la diferenciación por sexo, se observa que en los años objeto del Informe se mantiene el porcentaje levemente superior de hombres sobre las mujeres tanto en el año 2023 con el 49,87% frente al 50,13%; y una leve disminución en el año 2024 (50,11% frente al 49,89%). Esta tendencia se mantiene hasta la franja 55-59 años, invirtiéndose a partir de este momento la situación, lo que indica la superior esperanza de vida de las mujeres respecto de los hombres.

Destacar por último, y de forma anecdótica, que en la franja de 85 y más años tomando, como referencia el año 2024, se dobla el porcentaje de mujeres con el 64,02% frente al 35,98% de hombres.

Tabla 4. Distribución de la población por tramos de edad en la CARM. Años 2023 y 2024 en %

	2023					2024				
Edad	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Total	1.551.692	777.819	50,13	773.873	49,87	1.568.492	786.038	50,11	782.454	49,89
<1 año	13.375	6.831	51,07	6.544	48,93	12.851	6.591	51,29	6.260	48,71
1-4	57.623	29.656	51,47	27.967	48,53	56.443	29.045	51,46	27.398	48,54
5-9	84.867	43.955	51,79	40.912	48,21	84.020	43.420	51,68	40.600	48,32
10-14	93.825	48.404	51,59	45.421	48,41	93.006	48.091	51,71	44.915	48,29
15-19	93.712	48.876	52,16	44.836	47,84	96.697	50.293	52,01	46.404	47,99
20-24	90.577	47.441	52,38	43.136	47,62	93.331	49.047	52,55	44.284	47,45
25-29	88.660	46.561	52,52	42.099	47,48	89.811	47.274	52,64	42.537	47,36
30-34	95.131	48.551	51,04	46.580	48,96	95.555	48.993	51,27	46.562	48,73
35-39	102.756	51.722	50,33	51.034	49,67	101.241	50.878	50,25	50.363	49,75
40-44	126.402	65.295	51,66	61.107	48,34	122.708	62.817	51,19	59.891	48,81
45-49	130.153	67.695	52,01	62.458	47,99	132.674	68.903	51,93	63.771	48,07
50-54	118.875	60.342	50,76	58.533	49,24	120.996	61.646	50,95	59.350	49,05
55-59	110.306	55.193	50,04	55.113	49,96	112.958	56.487	50,01	56.471	49,99
60-64	91.777	45.006	49,04	46.771	50,96	94.713	46.569	49,17	48.144	50,83
65-69	72.216	34.713	48,07	37.503	51,93	76.129	36.568	48,03	39.561	51,97
70-74	60.937	28.315	46,47	32.622	53,53	61.382	28.648	46,67	32.734	53,33
75-79	49.191	21.804	44,33	27.387	55,67	51.563	22.805	44,23	28.758	55,77
80-84	33.785	13.956	41,31	19.829	58,69	34.128	14.215	41,65	19.913	58,35
85 y más	37.524	13.503	35,98	24.021	64,02	38.286	13.748	35,91	24.538	64,09

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística (INE).
Año 2023 datos definitivos. Año 2024 datos provisionales a 1 de enero de 2024 publicados el 19-12-2024.

Como novedad en este informe incluimos un nuevo cuadro o tabla donde estas variaciones porcentuales son de propia distribución por edad desde menos de 1 año hasta 85 y más años. Llama la atención el retroceso del rango menos de 1 año y del rango 1-4 años del año 2023 al 2024. Igualmente destaca los valores negativos de 5-9 años, este último tramo incluso del año 2023 al 2024 pasando de 84.867 a 84.020.

A modo de conclusión, (y se trata de un dato muy a tener en cuenta desde los puntos de vista escolar, demográfico y económico), en los últimos años se mantiene el breve retroceso en el tramo de 1-4, 5-9 y 10-14 años, lo que tendrá indudables efectos en la escolarización y en las ratios, además de otras necesidades sociales a futuro como el sostenimiento de la Seguridad Social y el sistema de pensiones.

Tabla 5. Población por tramos de edad y variación % en la CARM. 2021-2024

	POBLACIÓN ANUAL				VARIACIONES %		
	2021	2022	2023	2024	21-22	22-23	23-24
TOTAL	1.518.279	1.529.658	1.551.692	1.568.492	0,75	1,42	1,07
Menores 1 año	13.670	13.802	13.375	12.851	0,97	-3,19	-4,08
De 1 a 4 años	60.830	58.803	57.623	56.443	-3,33	-2,05	-2,09
De 5 a 9 años	85.706	85.098	84.867	84.020	-0,71	-0,27	-1,01
De 10 a 14 años	93.311	93.595	93.825	93.006	0,30	0,25	-0,88
De 15 a 19 años	88.139	90.456	93.712	96.697	2,63	3,47	3,09
De 20 a 24 años	85.374	87.735	90.577	93.331	2,77	3,14	2,95
De 25 a 29 años	87.194	87.206	88.660	89.811	0,01	1,64	1,28
De 30 a 34 años	93.485	93.583	95.131	95.555	0,10	1,63	0,44
De 35 a 39 años	108.991	104.268	102.756	101.241	-4,33	-1,47	-1,50
De 40 a 44 años	130.263	128.081	126.402	122.708	-1,68	-1,33	-3,01
De 45 a 49 años	124.873	127.455	130.153	132.674	2,07	2,07	1,90
De 50 a 54 años	116.144	117.064	118.875	120.996	0,79	1,52	1,75
De 55 a 59 años	101.912	105.719	110.306	112.958	3,74	4,16	2,35
De 60 a 64 años	85.612	89.562	91.777	94.713	4,61	2,41	3,10
De 65 a 69 años	67.461	68.932	72.216	76.129	2,18	4,55	5,14
De 70 a 74 años	58.383	59.584	60.937	61.382	2,06	2,22	0,72
De 75 a 79 años	44.978	47.025	49.191	51.563	4,55	4,40	4,60
De 80 a 84 años	35.190	34.228	33.785	34.128	-2,73	-1,31	1,01
De 85 y más años	36.763	37.462	37.524	38.286	1,87	0,17	1,99

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM)
Datos publicados el 9-1-2025

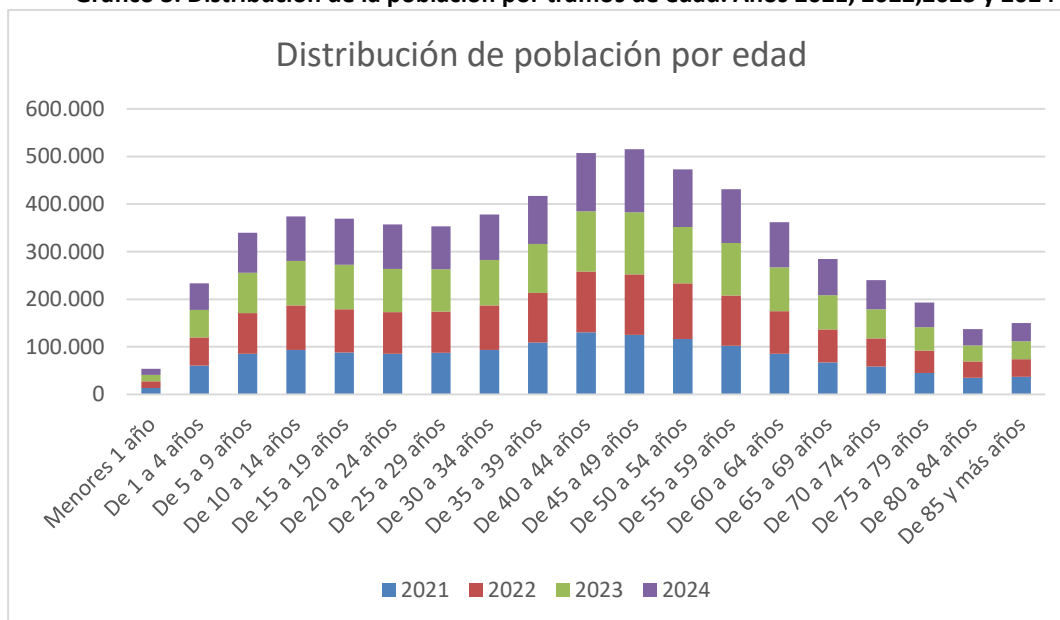
Centrándonos en la población entre 0 y 19 años de edad (Tabla 6), se aprecia un leve aumento de la población, ya que las pequeñas disminuciones en los últimos años se han equilibrado en el 2023 con el aumento a 0,11 a nivel nacional y 0,05 a nivel regional, aunque en el año 2024 ha vuelto a disminuir a -0,36.

En datos relativos en los años que nos ocupa este informe, este subconjunto de población se ha mantenido estable entre el 22,08%, el 22,13% y 21,87% de la población total de nuestra región en los años 2022, 2023 y 2024, recordando siempre que esta última cifra es provisional.

Este fenómeno se produce también en el conjunto de España, aunque con valores porcentuales del 19,03% en 2022, 18,92 en 2023 y 18,67 en 2024, lo que indica que la presión de escolarización sigue siendo mayor en la Región de Murcia que la media española, rasgo que ha repercutido desde hace años en un mayor gasto y, por tanto, en un esfuerzo muy superior si tenemos en cuenta la deficiente financiación que ha sufrido nuestra comunidad desde la década anterior.

Lo vemos mejor en el gráfico siguiente:

Gráfico 3. Distribución de la población por tramos de edad. Años 2021, 2022, 2023 y 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la tabla 5

Tabla 6. Distribución de la población por el tramo de edad 0-19 años. España y Región de Murcia

AÑO	ESPAÑA				CARM			
	TOTAL	POBLACIÓN	POBLACIÓN	VARIACIÓN	TOTAL	POBLACIÓN	POBLACIÓN	VARIACIÓN
	POBLACIÓN	(0-19 años)	(0-19 años)	POBLACIÓN	POBLACIÓN	(0-19 años)	(%)	POBLACIÓN
			ESPAÑA (%)	0-19 AÑOS			(0-19 años)	0-19 AÑOS
2010	47.021.031	9.239.768	19,7	0,9	1.461.979	338.414	23,1	1,3
2011	47.190.493	9.282.082	19,7	0,5	1.470.069	339.553	23,1	0,3
2012	47.265.321	9.290.273	19,7	0,1	1.474.449	339.555	23	0
2013	47.129.783	9.256.953	19,6	-0,4	1.472.049	338.606	23	-0,3
2014	46.771.341	9.197.698	19,7	-0,6	1.466.818	337.912	23	-0,2
2015	46.624.382	9.211.031	19,8	0,1	1.467.688	338.943	23,1	0,1
2016	46.557.008	9.225.268	19,8	0	1.464.907	338.924	23,1	0
2017	46.572.132	9.179.496	19,71	-0,09	1.470.273	339.724	23,11	3,31
2018	46.722.980	9.188.211	19,67	-0,04	1.478.509	340.342	23,02	-0,09
2019	47.026.208	9.207.974	19,58	-0,09	1.493.898	341.655	22,87	-0,15
2020	47.431.256	9.275.206	19,56	-0,02	1.510.951	342.866	22,69	-0,18
2021	47.385.107	9.107.525	19,22	-0,34	1.518.486	340.985	22,46	-0,23
2022	47.475.420	9.035.651	19,03	-0,19	1.531.878	341.246	22,08	-0,38
2023	48.085.361	9.100.021	18,92	0,11	1.551.692	343.402	22,13	0,05
2024	48.619.695	9.075.245	18,67	-0,25	1.568.492	343.017	21,87	-0,36

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del INE indicados en anteriores tablas.

Las cifras resultantes del año 2024 son desalentadoras ya que, aunque en la CARM la población de 0 a 19 años representa el 21,87% con respecto al 18,67% nacional, el descenso con respecto al año 2023 es del -0,36 frente al -0,25 de España.

Contrastan estos datos de 0-19 años de la tabla 6 con los de la población de 65 o más años de edad en la Región de Murcia durante los años reflejados en la tabla 7. Se observa que, en el año 2019 aumenta un 0,82 que se va consolidando en los sucesivos años con aumentos del 0,13 en el año 2020; 0,21 en el 2021; 0,15 en el año 2022; 0,24 en el año 2023 y, por último, 0,32 en el 2024, reflejando una consolidación del envejecimiento del rango poblacional, aumentando de manera continuada el número de personas mayores no solo durante el periodo analizado sino de la serie completa. Lo vemos con más detalle en la tabla siguiente:

Tabla 7. Evolución de la población de 65 o más años en la Región de Murcia. 2010-2024

Región de Murcia	Población total	Población (65 o más años)		
		Total	%	% Variación Poblacional
2010	1.461.979	201.229	13,8	0,1
2011	1.470.069	206.565	14,1	0,3
2012	1.474.449	210.793	14,3	0,2
2013	1.472.049	213.911	14,5	0,2
2014	1.466.818	216.285	14,7	0,2
2015	1.467.688	224.943	15,3	0,6
2016	1.464.907	229.140	15,6	0,3
2017	1.470.273	214.200	14,6	-1,0
2018	1.478.509	217.843	14,8	0,2
2019	1.493.898	233.403	15,62	0,82
2020	1.510.951	237.934	15,75	0,13
2021	1.518.486	242.311	15,96	0,21
2022	1.531.878	246.839	16,11	0,15
2023	1.551.692	253.653	16,35	0,24
2024	1.568.492	261.488	16,67	0,32

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.

La distribución de la población total en la Región de Murcia en estos años, por tramos de edad, se puede contrastar más fácilmente en el gráfico 3, que se realiza sobre los cuatro últimos años 2021, 2022, 2023 y 2024 y no se hace distinción de sexo para apreciar mejor el reparto irregular de la misma.

Una vez vistas las cifras anteriores, ponemos a su disposición la edad media de España y la CARM:

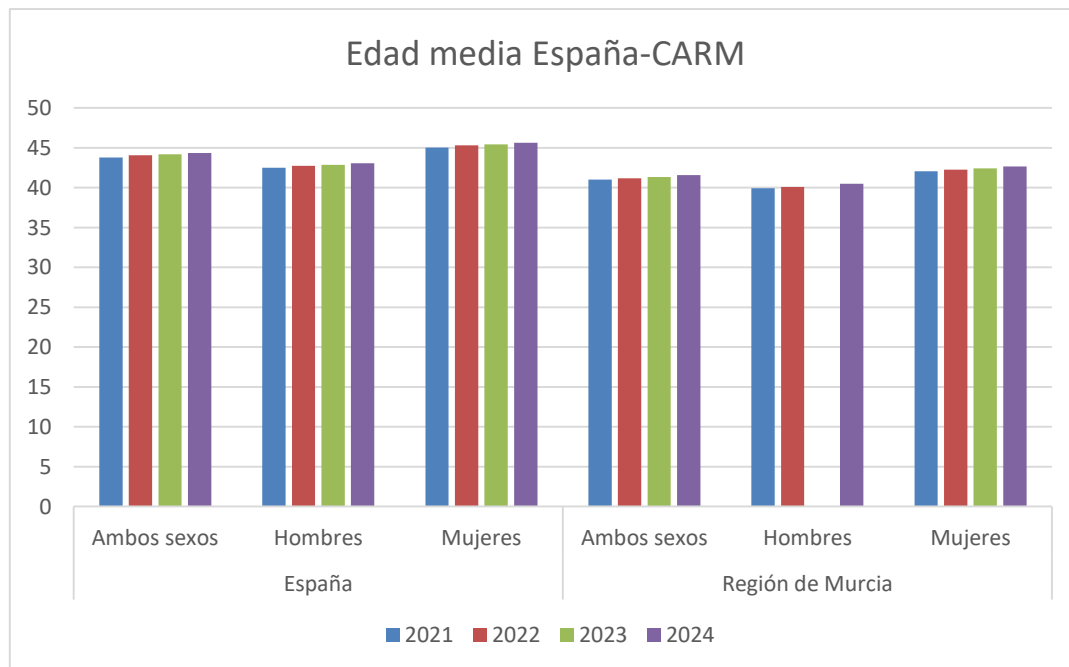
Tabla 8. Media de edad en España-CARM. Años 2021-2024

Años	España			Región de Murcia		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2021	43,80	42,50	45,05	41,00	39,94	42,07
2022	44,06	42,75	45,33	41,18	40,11	42,26
2023	44,18	42,87	45,44	41,34	40,27	42,42
2024	44,37	43,06	45,63	41,58	40,50	42,66

Fuente: Indicadores de estructuras de población. INE.

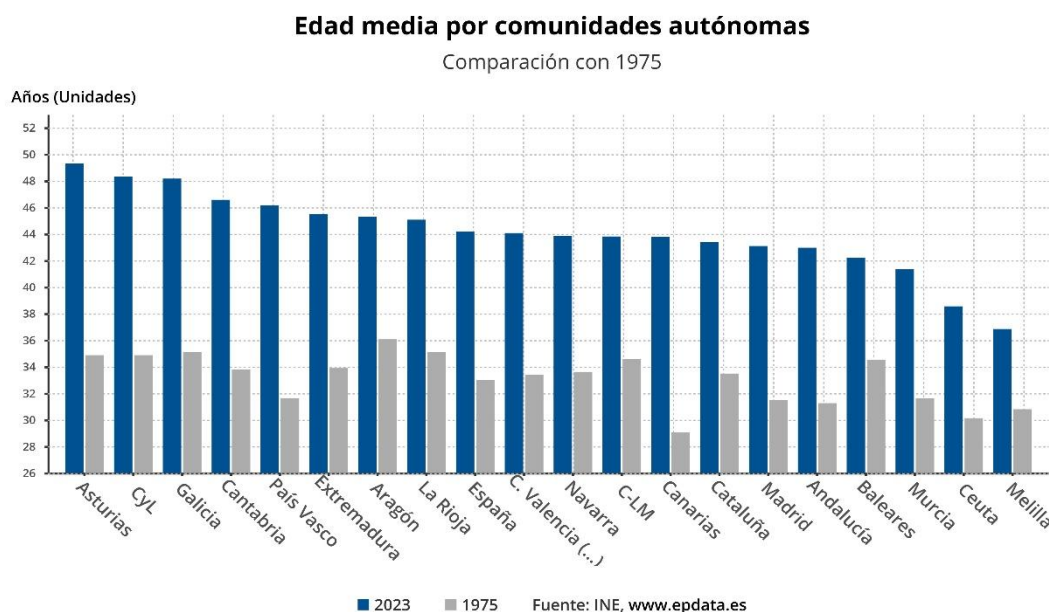
Se puede observar que en la Región de Murcia es sensiblemente inferior: 2,79 puntos entre los dos sexos; 2,56 entre los hombres y 2,97 en mujeres. Veámoslo gráficamente a nivel regional y por CC.AA:

Gráfico 4. Media de edad de España y Región de Murcia en los años 2021, 2022, 2023 y 2024



Fuente: Elaboración propia con datos de la tabla 8.

Gráfico 5. Edad Media por CC.AA. Comparativa 1975-2023



Fuente: [Epdata.es](http://epdata.es)

1.1.1.1. Datos de la Población del año 2023

Veamos a continuación las cifras por municipios segregadas por sexo del año 2023 con los datos a 26 de diciembre de 2023.

Tabla 9. Población por municipios y sexo. Región de Murcia año 2023

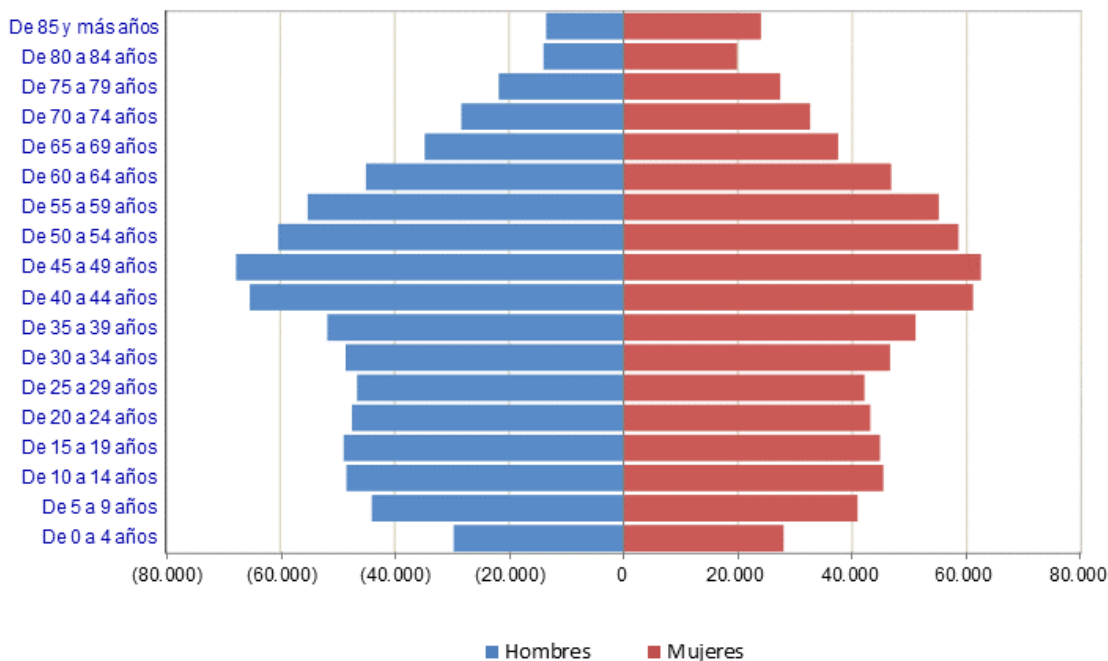
	TOTAL	Hombres	Mujeres
MURCIA (Región de)	1.552.457	777.668	774.789
Abanilla	6.216	3.163	3.053
Abarán	12.964	6.473	6.491
Águilas	36.862	18.364	18.498
Albudeite	1.390	705	685
Alcantarilla	43.049	21.315	21.734
Alcázares (Los)	18.598	9.483	9.115
Aledo	1.123	554	569
Alguazas	10.218	5.277	4.941
Alhama de Murcia	23.280	11.769	11.511
Archena	20.110	10.546	9.564
Beniel	11.501	5.978	5.523
Blanca	6.756	3.481	3.275
Bullas	11.664	5.864	5.800
Calasparra	10.161	5.150	5.011
Campos del Río	2.143	1.017	1.126
Caravaca de la Cruz	25.756	12.850	12.906

	TOTAL	Hombres	Mujeres
MURCIA (Región de)	1.552.457	777.668	774.789
Cartagena	218.050	108.296	109.754
Cehegín	14.485	7.236	7.249
Ceutí	12.668	6.393	6.275
Cieza	35.286	17.672	17.614
Fortuna	11.094	5.863	5.231
Fuente Álamo	18.063	9.429	8.634
Jumilla	26.784	14.030	12.754
Librilla	5.729	2.928	2.801
Lorca	98.447	50.526	47.921
Lorquí	7.706	3.924	3.782
Mazarrón	34.462	17.918	16.544
Molina de Segura	76.074	37.879	38.195
Moratalá	7.588	3.841	3.747
Mula	17.382	8.843	8.539
Murcia	469.177	230.043	239.134
Ojós	539	283	256
Pliego	3.937	2.039	1.898
Puerto Lumbreras	17.346	9.023	8.323
Ricote	1.240	662	578
San Javier	35.241	17.672	17.569
San Pedro del Pinatar	27.691	13.836	13.855
Santomera	16.245	8.087	8.158
Torre-Pacheco	39.037	20.157	18.880
Torres de Cotillas (Las)	22.183	11.218	10.965
Totana	33.149	17.032	16.117
Ulea	874	454	420
Unión (La)	20.897	10.569	10.328
Villanueva del Río Segura	3.771	1.963	1.808
Yecla	35.521	17.863	17.658

Fuente: CREM. A fecha 26 de diciembre de 2023

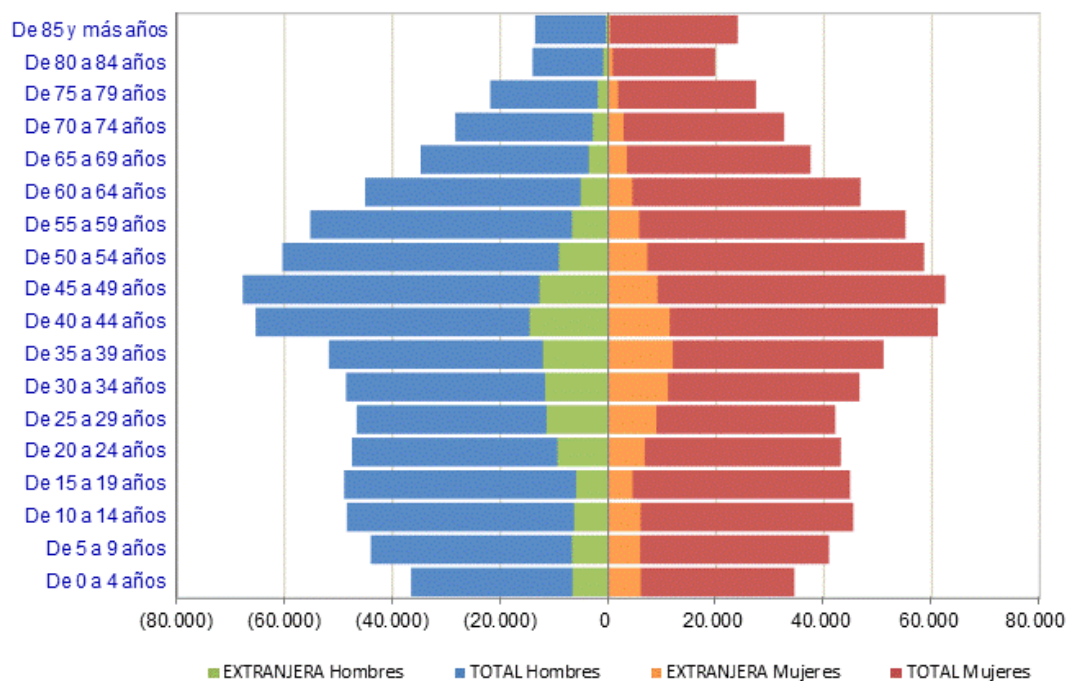
A continuación mostramos la pirámide de población del año 2023 facilitada por el portal CERM que refleja lo dicho anteriormente.

Gráfico 6. Pirámide de población Región de Murcia año 2023. Hombres y mujeres



Fuente: CREM. Centro Regional de Estadística de Murcia (2-08-2024)

Gráfico 7. Pirámide de población 2023 con nacionalidad extranjera sobre total de población



Fuente: CREM. Centro Regional de Estadística de Murcia (2-08-2024)

1.1.1.2. Datos de la Población del año 2024

Antes de entrar en las cifras y datos del año 2024, es interesante adentrarnos en la llamada «Estructura Demográfica». El crecimiento demográfico es el cambio en el tamaño de una población con el transcurrir del tiempo. Un factor importante en el crecimiento demográfico es la estructura de edad y género. Este es el número de individuos de cada edad y género en la población. La estructura de edad y género influye en el crecimiento demográfico. Por ejemplo, es más probable que las personas más jóvenes se reproduzcan mientras que las personas más viejas tienen mayor tasa de mortalidad.

Veamos los datos referidos a la Región de Murcia de «Estructura Demográfica» hasta el año 2024 (Cifras de 28 de enero de 2025) ofrecidos por el portal CREM.

Tabla 10. Estructura demográfica Región de Murcia 2021-2024

	2024	2023	2022	2021
ESTRUCTURA POR EDAD				
Menores de 20 años	21,9	22,1	22,3	22,5
De 20 a 64 años	61,5	61,5	61,5	61,5
De 65 y más años	16,7	16,4	16,2	16,0
ÍNDICE DE VEJEZ				
De 65 y más años/Menores de 20 años	76,2	73,9	72,3	71,1
ÍNDICE DE DEPENDENCIA				
Total				
< de 20 años + >= de 65 años/Población entre 20 y 64 años	62,7	62,5	62,6	62,6
Juvenil				
< de 20 años/Población entre 20 y 64 años	35,6	36,0	36,3	36,6
Anciana				
>= de 65 años/Población entre 20 y 64 años	27,1	26,6	26,3	26,0
MUJERES EN EDAD FÉRTIL				
Mujeres de 15 a 49 años/Total Mujeres	45,2	45,4	45,5	45,8
RAZÓN DE MASCULINIDAD				
Hombres/Mujeres	100,5	100,5	100,6	100,5

Fuente: CREM. Indicadores Demográficos. (28 Enero 2025)

A modo de resumen la tabla anterior y tomando como referencia el año 2024 sobre 2023, vemos como por edad disminuye el porcentaje de menores de 20 años, aumenta el intervalo de 65 o más años, se mantiene entre 20 y 64 años, aumenta el índice de vejez de 73,9 a 76,2, disminuye levemente el índice de dependencia juvenil, aumenta el índice de vejez de 73,9.

El total < de 20 años + >= de 65 años/Población entre 20 y 64 años disminuye levemente. En cuanto a mujeres en edad fértil disminuyen también levemente y por último la razón o ratio de masculinidad hombres/mujeres se mantiene en 100,5. Recordemos que este índice es el número de hombres por cada 100 mujeres pertenecientes a un determinado ámbito a 1 de enero de un año concreto.

En la siguiente tabla, tenemos la población diferenciada por sexo a 1 de enero de 2024 en el global de la Región y en los 45 municipios que la componen.

Tabla 11. Población por municipios y sexo. Región de Murcia año 2024

	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
MURCIA (Región de)	1.568.492	786.038	782.454
Abanilla	6.217	3.186	3.031
Abarán	13.044	6.510	6.534
Águilas	37.308	18.524	18.784
Albudeite	1.401	713	688
Alcantarilla	43.534	21.557	21.977
Alcázares (Los)	19.402	9.870	9.532
Aledo	1.118	555	563
Alguazas	10.161	5.240	4.921
Alhama de Murcia	23.651	11.957	11.694
Archena	20.864	11.013	9.851
Beniel	11.449	5.931	5.518
Blanca	6.803	3.521	3.282
Bullas	11.763	5.891	5.872
Calasparra	10.237	5.177	5.060
Campos del Río	2.159	1.031	1.128
Caravaca de la Cruz	26.044	13.025	13.019
Cartagena	219.235	109.157	110.078
Cehegín	14.659	7.346	7.313
Ceutí	12.914	6.518	6.396
Cieza	35.227	17.634	17.593
Fortuna	11.316	5.968	5.348
Fuente Álamo	18.703	9.845	8.858
Jumilla	27.084	14.110	12.974
Librilla	5.796	2.984	2.812
Lorca	97.769	49.811	47.958
Lorquí	7.782	3.939	3.843
Mazarrón	35.373	18.405	16.968
Molina de Segura	77.012	38.384	38.628
Moratalla	7.570	3.843	3.727
Mula	17.650	8.991	8.659
Murcia	471.982	231.390	240.592
Ojós	538	287	251
Pliego	4.019	2.094	1.925
Puerto Lumbreras	17.959	9.474	8.485
Ricote	1.220	646	574
San Javier	35.718	17.952	17.766
San Pedro del Pinatar	28.835	14.386	14.449
Santomera	16.316	8.147	8.169
Torre-Pacheco	39.910	20.654	19.256
Torres de Cotillas (Las)	22.527	11.371	11.156
Totana	34.372	17.703	16.669
Ulea	891	458	433
Unión (La)	21.090	10.674	10.416
Villanueva del Río Segura	3.960	2.072	1.888
Yecla	35.910	18.094	17.816

Fuente: CREM. Datos a 9 de enero de 2025

Tabla 12. Población por municipios, sexo y tramos de edad. Región de Murcia año 2024

Municipio	AMBOS SEXOS				Hombres				Mujeres			
	TOTAL	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años
MURCIA (Región de)	1.568.492	266.441	1.040.563	261.488	786.038	137.522	532.532	115.984	782.454	128.919	508.031	145.504
Abanilla	6.217	778	3.724	1.715	3.186	412	1.961	813	3.031	366	1.763	902
Abarán	13.044	2.077	8.657	2.310	6.510	1.040	4.463	1.007	6.534	1.037	4.194	1.303
Águilas	37.308	5.967	24.436	6.905	18.524	3.045	12.316	3.163	18.784	2.922	12.120	3.742
Albudeite	1.401	204	911	286	713	94	486	133	688	110	425	153
Alcantarilla	43.534	7.427	29.439	6.668	21.557	3.816	14.876	2.865	21.977	3.611	14.563	3.803
Alcázares (Los)	19.402	3.535	12.670	3.197	9.870	1.864	6.510	1.496	9.532	1.671	6.160	1.701
Aledo	1.118	128	708	282	555	67	366	122	563	61	342	160
Alguazas	10.161	1.972	6.744	1.445	5.240	997	3.592	651	4.921	975	3.152	794
Alhama de Murcia	23.651	4.123	15.799	3.729	11.957	2.150	8.119	1.688	11.694	1.973	7.680	2.041
Archena	20.864	3.311	14.428	3.125	11.013	1.703	7.897	1.413	9.851	1.608	6.531	1.712
Beniel	11.449	2.167	7.689	1.593	5.931	1.147	4.058	726	5.518	1.020	3.631	867
Blanca	6.803	1.092	4.489	1.222	3.521	541	2.417	563	3.282	551	2.072	659
Bullas	11.763	1.667	7.776	2.320	5.891	854	3.994	1.043	5.872	813	3.782	1.277
Calasparra	10.237	1.534	6.650	2.053	5.177	781	3.454	942	5.060	753	3.196	1.111
Campos del Río	2.159	332	1.392	435	1.031	158	689	184	1.128	174	703	251
Caravaca de la Cruz	26.044	3.951	17.081	5.012	13.025	2.115	8.652	2.258	13.019	1.836	8.429	2.754
Cartagena	219.235	36.762	142.161	40.312	109.157	19.095	72.456	17.606	110.078	17.667	69.705	22.706
Cehegín	14.659	1.959	9.524	3.176	7.346	996	4.877	1.473	7.313	963	4.647	1.703
Ceutí	12.914	2.393	8.914	1.607	6.518	1.211	4.601	706	6.396	1.182	4.313	901
Cieza	35.227	5.888	23.145	6.194	17.634	3.003	11.878	2.753	17.593	2.885	11.267	3.441
Fortuna	11.316	1.990	7.501	1.825	5.968	1.073	3.988	907	5.348	917	3.513	918
Fuente Álamo	18.703	3.419	12.700	2.584	9.845	1.757	6.836	1.252	8.858	1.662	5.864	1.332
Jumilla	27.084	4.543	18.451	4.090	14.110	2.384	9.879	1.847	12.974	2.159	8.572	2.243
Librilla	5.796	1.050	3.797	949	2.984	583	1.973	428	2.812	467	1.824	521
Lorca	97.769	17.666	64.955	15.148	49.811	9.172	33.901	6.738	47.958	8.494	31.054	8.410
Lorquí	7.782	1.391	5.242	1.149	3.939	699	2.725	515	3.843	692	2.517	634
Mazarrón	35.373	5.474	22.458	7.441	18.405	2.855	11.890	3.660	16.968	2.619	10.568	3.781
Molina de Segura	77.012	13.979	52.155	10.878	38.384	7.204	26.234	4.946	38.628	6.775	25.921	5.932
Moratalla	7.570	932	4.695	1.943	3.843	507	2.446	890	3.727	425	2.249	1.053
Mula	17.650	2.936	11.743	2.971	8.991	1.501	6.169	1.321	8.659	1.435	5.574	1.650
Murcia	471.982	77.631	315.269	79.082	231.390	39.924	157.797	33.669	240.592	37.707	157.472	45.413
Ojós	538	45	342	151	287	17	201	69	251	28	141	82
Pliego	4.019	618	2.592	809	2.094	340	1.379	375	1.925	278	1.213	434
Puerto Lumbreras	17.959	3.178	12.040	2.741	9.474	1.610	6.647	1.217	8.485	1.568	5.393	1.524
Ricote	1.220	104	785	331	646	58	437	151	574	46	348	180
San Javier	35.718	6.622	23.383	5.713	17.952	3.427	11.828	2.697	17.766	3.195	11.555	3.016
San Pedro del Pinatar	28.835	5.506	18.800	4.529	14.386	2.791	9.556	2.039	14.449	2.715	9.244	2.490
Santomera	16.316	3.022	11.011	2.283	8.147	1.553	5.602	992	8.169	1.469	5.409	1.291
Torre-Pacheco	39.910	8.180	26.748	4.982	20.654	4.249	14.022	2.383	19.256	3.931	12.726	2.599
Torres de Cotillas (Las)	22.527	3.896	15.193	3.438	11.371	2.006	7.800	1.565	11.156	1.890	7.393	1.873

Municipio	AMBOS SEXOS				Hombres				Mujeres			
	TOTAL	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años
MURCIA (Región de)	1.568.492	266.441	1.040.563	261.488	786.038	137.522	532.532	115.984	782.454	128.919	508.031	145.504
Totana	34.372	5.904	23.589	4.879	17.703	3.043	12.429	2.231	16.669	2.861	11.160	2.648
Ulea	891	126	564	201	458	72	296	90	433	54	268	111
Unión (La)	21.090	4.223	13.830	3.037	10.674	2.185	7.140	1.349	10.416	2.038	6.690	1.688
Villanueva del Río Segura	3.960	710	2.740	510	2.072	389	1.474	209	1.888	321	1.266	301
Yecla	35.910	6.029	23.643	6.238	18.094	3.034	12.221	2.839	17.816	2.995	11.422	3.399

Fuente: CREM. Datos a 9 de enero de 2025

Veamos a continuación la evolución de la población desde el año 2020 al 2024 en los municipios de la CARM.

Tabla 13. Población en los municipios de la CARM 2020-2024

Municipio	2024	2023	2022	2021	2020
MURCIA (Región de)	1.568.492	1.551.692	1.531.878	1.518.486	1.511.251
Abanilla	6.217	6.248	6.146	6.116	6.097
Abarán	13.044	13.006	12.992	13.066	13.022
Águilas	37.308	36.684	36.403	35.956	35.722
Albudeite	1.400	1.400	1.390	1.388	1.375
Alcantarilla	43.547	43.547	42.630	42.559	42.345
Alcázares (Los)	19.506	19.506	17.603	16.935	16.590
Aledo	1.108	1.108	1.110	1.083	1.031
Alguazas	10.204	10.204	9.965	9.842	9.761
Alhama de Murcia	23.578	23.578	22.691	22.240	22.160
Archena	20.976	20.976	19.622	19.500	19.428
Beniel	11.535	11.535	11.578	11.508	11.465
Blanca	6.825	6.825	6.681	6.608	6.569
Bullas	11.793	11.793	11.627	11.619	11.553
Calasparra	10.286	10.286	10.163	10.133	10.133
Campos del Río	2.151	2.151	2.090	2.061	2.032
Caravaca de la Cruz	25.996	25.996	25.722	25.611	25.688
Cartagena	219.777	219.777	216.961	216.365	216.108
Cehegín	14.476	14.476	14.710	14.798	14.769
Ceutí	12.842	12.842	12.391	12.199	12.007
Cieza	35.361	35.361	35.298	35.301	35.283
Fortuna	11.183	11.183	10.843	10.512	10.289
Fuente Álamo	18.719	18.719	17.589	17.225	16.787
Jumilla	27.263	27.263	26.596	26.234	25.994
Librilla	5.777	5.777	5.619	5.351	5.325
Lorca	98.334	98.334	97.151	96.238	95.515

Municipio	2024	2023	2022	2021	2020
MURCIA (Región de)	1.568.492	1.551.692	1.531.878	1.518.486	1.511.251
Lorquí	7.770	7.770	7.510	7.320	7.246
Mazarrón	35.099	35.099	33.700	32.988	32.839
Molina de Segura	77.493	77.493	74.762	73.498	73.095
Moratalla	7.593	7.593	7.753	7.797	7.804
Mula	17.585	17.585	17.231	17.074	17.021
Murcia	474.617	474.617	462.979	460.349	459.403
Ojós	532	532	522	495	510
Pliego	3.964	3.964	3.901	3.868	3.843
Puerto Lumbreras	17.822	17.822	16.564	16.060	15.780
Ricote	1.212	1.212	1.275	1.265	1.253
San Javier	35.872	35.872	34.468	33.645	33.129
San Pedro del Pinatar	28.706	28.706	26.827	26.320	25.932
Santomera	16.320	16.320	16.125	16.154	16.270
Torre-Pacheco	40.074	40.074	38.140	37.299	36.464
Torres de Cotillas (Las)	22.406	22.406	21.980	21.837	21.753
Totana	33.663	33.663	32.329	32.316	32.529
Ulea	891	891	882	866	849
Unión (La)	21.153	21.153	20.656	20.536	20.538
Villanueva del Río Segura	3.944	3.944	3.469	3.268	3.111
Yecla	35.957	35.957	35.234	35.083	34.834

Fuente: CREM. Datos a 9 de enero de 2025

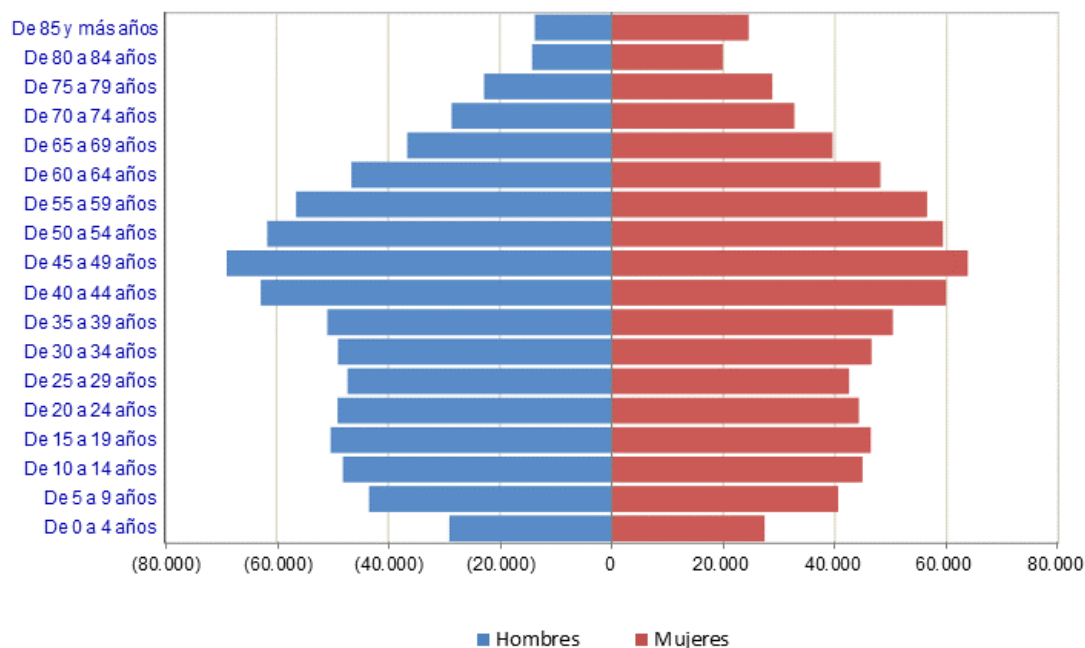
Tabla 14. Población total CARM 2023 y 2024 e incremento

	TOTAL	Hombres	Mujeres
Año 2023	1.552.457	777.668	774.789
Año 2024	1.568.492	786.038	782.454
Diferencia	+16.035	+8.370	+7.665

Fuente: Elaboración propia con los datos de población del CREM

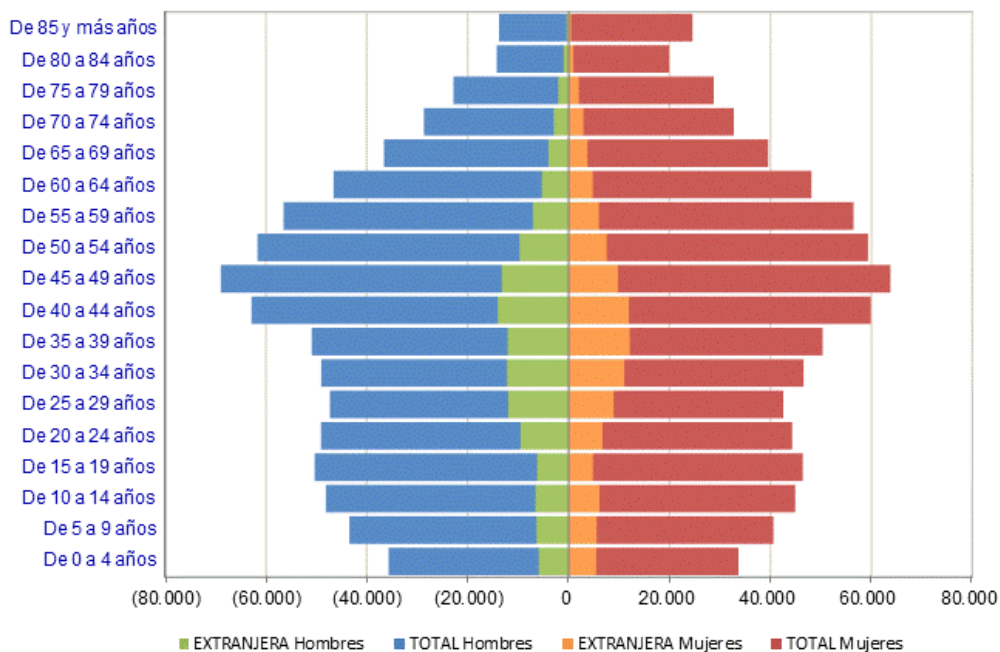
Esta es la pirámide de población del año 2024 facilitada por el portal CERM que mostramos a continuación.

Gráfico 8. Pirámide de población Región de Murcia año 2024. Hombres y mujeres



Fuente: CREM. Centro Regional de Estadística de Murcia (9-1-2025)

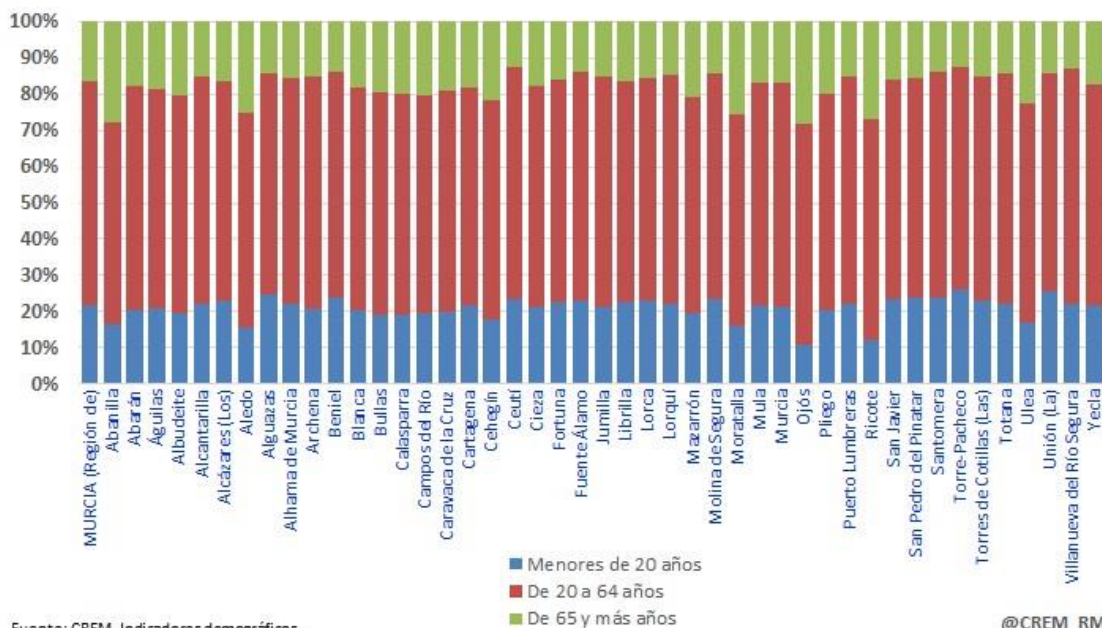
Gráfico 9. Pirámide de población con nacionalidad extranjera sobre total de población año 2024



Fuente: CREM. Centro Regional de Estadística de Murcia (9-1-2025)

Gráfico 10. Distribución por edades CARM por municipios del año 2024

Distribución por edades de la población de la Región de Murcia según municipios. 2024.



Fuente: CREM. Indicadores demográficos.

@CREM_RM

Fuente: CREM. Centro Regional de Estadística de Murcia (9-1-2025)

En la siguiente tabla, podemos apreciar la evolución de la población en España teniendo en cuenta que desde el 1 de abril de 2023 los datos son, de momento, provisionales. La población de España aumentó en 134.890 personas durante el tercer trimestre de 2024 y se situó en 48.946.035 habitantes a 1 de octubre de 2024. Es el valor máximo de la serie histórica.

Comunidad Valenciana (0,54%), Comunidad de Madrid (0,46%) y Cataluña (0,39%) experimentaron los mayores aumentos de población.

En términos anuales, el crecimiento poblacional estimado fue de 425.801 personas.

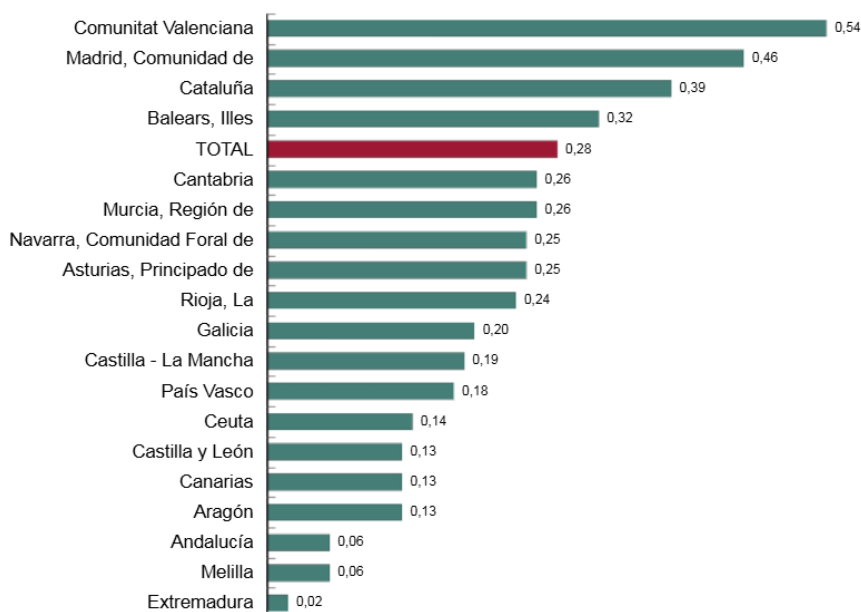
Tabla 15. Evolución de la población en España 2021-2024

Año	Fecha	Población residente	Variación respecto al trimestre anterior	Variación anual (%)
2021	1 de enero	47.400.798		
	1 de abril	47.356.065	-44.733	
	1 de julio	47.346.836	-9.229	
	1 de octubre	47.424.595	77.759	
2022	1 de enero	47.486.727	62.132	0,18
	1 de abril	47.609.145	122.418	0,53
	1 de julio	47.781.354	172.209	0,92
	1 de octubre	47.940.295	158.941	1,09
2023	1 de enero	48.085.361	145.066	1,26
	1 de abril	48.237.138	151.777	1,32
	1 de julio	48.381.240	144.102	1,26
	1 de octubre	48.520.234	138.994	1,21
2024	1 de enero	48.628.256	108.022	1,13
	1 de abril	48.731.301	103.045	1,02
	1 de julio	48.811.145	79.844	0,89
	1 de octubre	48.946.035	134.890	0,88

Fuente: INE. 1 octubre de 2024

En cuanto a las Comunidades Autónomas las cifras las tenemos en el siguiente gráfico:

Gráfico 11. Evolución de la población por comunidades y ciudades autónomas y totales nacional. Variación entre el tercer y segundo trimestre de 2024. Porcentaje



Fuente: INE. 1 octubre de 2024

1.1.2. Factores que influyen en la población regional

Como se ha visto en la información de los cuadros anteriores, los datos de población reflejan un mayor crecimiento en la Región de Murcia que en el conjunto nacional. Además, en los tramos comprendidos entre los 0-19 años de edad el porcentaje de población es sensiblemente superior al de la media nacional, 18,67% frente a 21,87% (ver cuadro 6 sobre Distribución de la población por el tramo de edad 0-19 años. España y Región de Murcia). Por ello, las Administraciones educativas deben tener en cuenta, necesariamente, dos indicadores a la hora de planificar la oferta de puestos escolares y la construcción de infraestructuras: uno es el de los movimientos migratorios, con la posible llegada de población en edad escolar, de difícil pronóstico habitualmente; y el otro, un poco más predecible, la natalidad.

Para ponderar las diferencias en el esfuerzo económico que debe realizar la Región de Murcia en relación con la media española y con las comunidades que no llegan a la misma, analizaremos estos dos indicadores y su influencia sobre la población escolar.

Finalmente, para valorar la inversión de la Administración regional en materia educativa, hay que tener en cuenta la infrafinanciación estatal de la Región de Murcia que recibe menos dinero por habitante, de ahí que la CARM ha tenido que hacer frente en mayor proporción mediante su presupuesto regional.

1.1.2.1. La natalidad en la Región de Murcia

El análisis de las series estadísticas de nacimientos se puede observar en el cuadro 13. Así, en España se ha dado un constante crecimiento desde el año 2000 (397.632) hasta 2008 (519.779). Produciéndose, a partir del año siguiente, una importante disminución del número de nacimientos, que llega hasta el año 2023 con 320.656 nacidos, es decir, 8.595 niños y niñas menos que el año anterior, esto es un descenso del 2,61% con respecto al año 2022.

En solo cinco años, del 2019 al 2023 se pasó de 360.617 a 320.656, 39.961 menos, (11,08 de descenso) según los datos que reflejan nacimientos de madres residentes en España.

Por lo que respecta a la Región de Murcia, también en el año 2008 se obtiene un máximo de 19.386 nacimientos, que disminuyen de forma acusada y constante (con un leve repunte en 2014) hasta los 13.706 de 2020 y los 12.860 de 2023 que representa un descenso de 846 nacidos y un descenso de 6,17%.

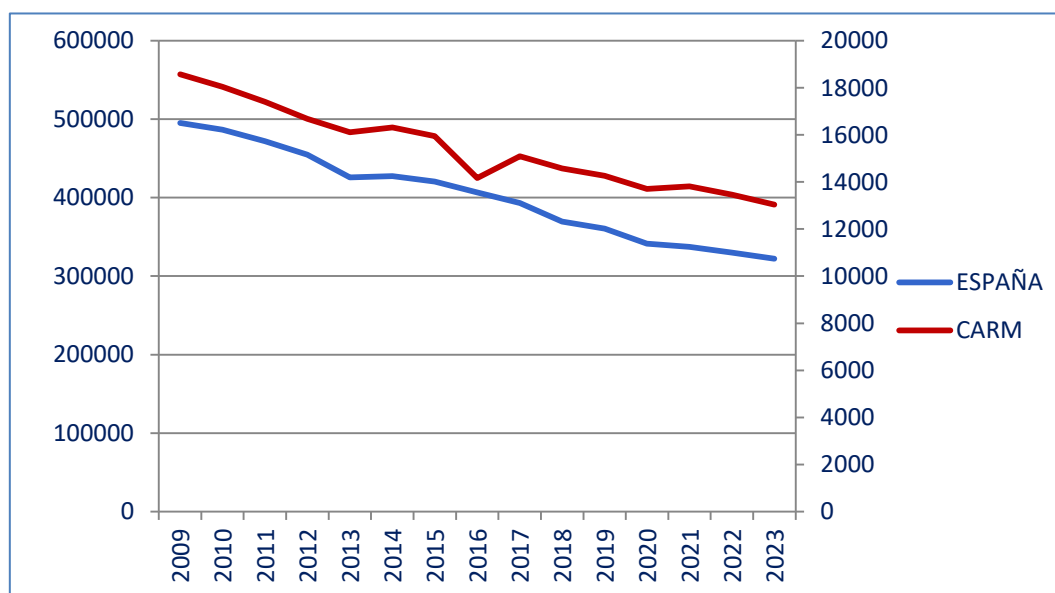
Tabla 16. Natalidad España-Región de Murcia. Periodo 2002-2023

AÑO	ESPAÑA	CARM
2002	418.846	15.489
2003	441.881	16.444
2004	454.591	16.677
2005	466.371	17.330
2006	482.957	18.091
2007	492.527	18.602
2008	519.779	19.386
2009	494.997	18.571
2010	486.575	18.039
2011	471.999	17.408
2012	454.648	16.682
2013	425.715	16.105
2014	427.595	16.308
2015	420.290	15.947
2016	408.734	14.167
2017	393.181	15.088
2018	369.302	14.580
2019	360.617	14.264
2020	341.315	13.706
2021	337.380	13.815
2022	329.251	13.514
2023	320.656	12.860

Fuente: INE - Datos a 21 de noviembre 2024 con nacimientos vivos

En España en 2023 hubo una variación de -2,61 con respecto al año anterior, los datos por sexo son: niñas 156.039 (-2.26) y niños 164.617 (-2.94). En concordancia con los datos nacionales, existe igualmente un descenso superior del -3,55 en la Región de Murcia.

Gráfico 12. Nacimientos en España y en la Región de Murcia. Periodo 2009-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior. 2022 Datos provisionales

En cuanto a España y las Comunidades Autónomas lo vemos en el cuadro 14 siguiente.

Tabla 17. Nacimientos España-CC.AA. Año 2023

Comunidad Autónoma	Nacimientos
España	320.656
Andalucía	61.397
Aragón	8.669
Asturias, Principado de	4.545
Baleares, Islas	8.738
Canarias	11.998
Cantabria	2.976
Castilla y León	12.496
Castilla - La Mancha	14.075
Cataluña	54.174
Comunidad Valenciana	35.378
Extremadura	6.810
Galicia	14.004
Madrid, Comunidad de	50.299
Murcia, Región de	12.860
Navarra, Comunidad Foral de	4.496
País Vasco	13.462
Rioja, La	1.999
Ceuta	683
Melilla	771

Fuente: INE – Datos definitivos 2023 a 20 de noviembre 2024

Lo visualizamos en los gráficos siguientes.

Gráfico 13. Nacimientos en las CC.AA. Año 2023



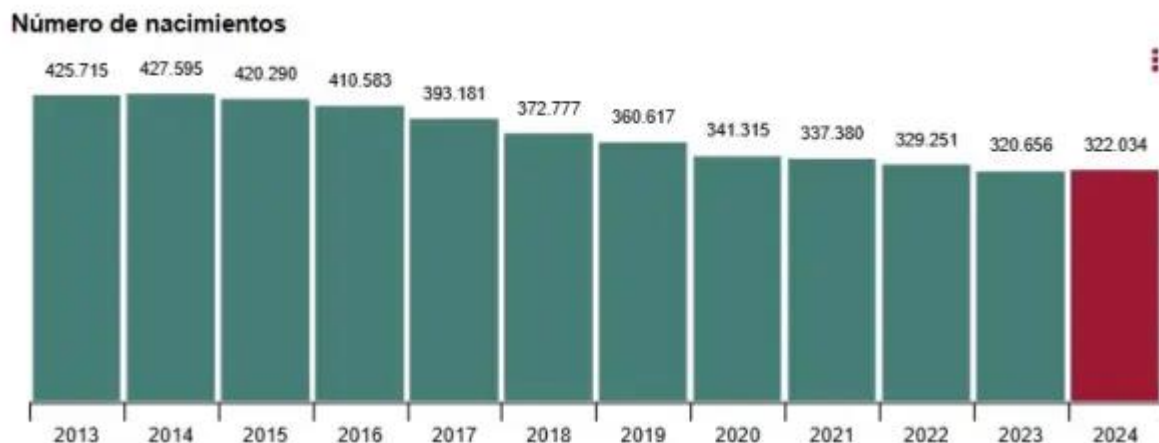
Fuente: Elaboración propia con datos definitivos 2023 a 20 de noviembre 2024 del INE

Gráfico 14. Nacimientos en las CC.AA. Año 2024



Fuente: Elaboración propia con datos definitivos 2024 a 19 de febrero 2025 del INE

Gráfico 15. Nacimientos España desde 2015 a 2024



Fuente: INE. 19 febrero 2025

Como complemento a la tabla 18, presentamos el desglose de nacimientos en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 por comunidades autónomas incluida dos columnas con la variación interanual 2023/2024 en número y porcentaje. La conclusión de estos datos es que sigue el descenso de la natalidad en casi todas las CC.AA. siendo la más acusada en Andalucía. En la Región de Murcia, el descenso es de 152 un -1,18% del 2023 al 2024, aunque a nivel nacional sube en 1.378 equivalente a +0,43%.

Tabla 18. Nacimientos España-CC.AA. Variaciones Años 2021-2024

España-CC.AA.	Nacimientos 2021 a 2024				Variación 2023/2024	%
	2024	2023	2022	2021		
España	322.034	320.656	329.251	337.380	1.378	0,43
Andalucía	60.447	61.397	62.967	65.650	-950	-1,55
Aragón	8.588	8.669	8.985	9.463	-81	-0,94
Asturias, Principado de	4.550	4.545	4.744	4.785	5	0,12
Islas Baleares	9.240	8.738	9.079	9.520	502	5,75
Canarias	11.718	11.998	12.219	12.732	-280	-2,34
Cantabria	3.372	2.976	3.224	3.285	396	13,31
Castilla y León	13.120	12.496	13.135	13.095	624	4,99
Castilla-La Mancha	14.420	14.075	14.511	14.534	345	2,45
Cataluña	53.837	54.174	56.344	57.634	-337	-0,62
Comunidad Valenciana	35.573	35.378	35.604	35.677	195	0,55
Extremadura	6.842	6.810	6.814	7.247	32	0,47
Galicia	13.383	14.004	14.495	14.787	-621	-4,43

	Nacimientos 2021 a 2024					
España-CC.AA.	2024	2023	2022	2021	Variación 2023/2024	%
Madrid, Comunidad de	52.681	50.299	50.961	51.366	2.382	4,74
Murcia, Región de	12.708	12.860	13.387	13.815	-152	-1,18
Navarra	4.561	4.496	4.759	5.113	65	1,44
País Vasco	12.962	13.462	13.663	14.276	-500	-3,72
Rioja, la	2.018	1.999	2.191	2.192	19	0,97
Ceuta	683	683	728	719	0	-0,07
Melilla	800	771	894	933	29	3,76
Extranjero	532	826	547	557	-294	-35,64

Fuente: Elaboración propia con Datos definitivos 2020-2023 a 19 de febrero 2025 del INE

Ahora, según municipio, con cifras del año 2023 y desglosado por sexo:

Tabla 19. Nacidos vivos según mes de nacimiento, por sexo. Año 2023

Municipios	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
MURCIA (Región de)	12.860	6.584	6.276
Abanilla	31	17	14
Abarán	97	41	56
Águilas	304	157	147
Albudeite	15	5	10
Alcantarilla	335	165	170
Alcázares (Los)	162	85	77
Aledo	12	7	5
Alguazas	85	38	47
Alhama de Murcia	199	102	97
Archena	180	86	94
Beniel	84	34	50
Blanca	50	27	23
Bullas	85	37	48
Calasparra	67	32	35
Campos del Río	20	8	12
Caravaca de la Cruz	205	113	92
Cartagena	1.636	830	806
Cehegín	92	43	49
Ceutí	102	53	49
Cieza	304	146	158
Fortuna	120	58	62
Fuente Álamo	186	89	97
Jumilla	244	123	121
Librilla	61	35	26
Lorca	905	454	451

Municipios	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
MURCIA (Región de)	12.860	6.584	6.276
Lorquí	70	41	29
Mazarrón	275	131	144
Molina de Segura	574	292	282
Moratalla	44	25	19
Mula	154	87	67
Murcia	3.863	2.017	1.846
Ojós	2	14	2
Pliego	27	87	13
Puerto Lumbreras	157	3	70
Ricote	4	145	1
San Javier	305	153	160
San Pedro del Pinatar	290	63	137
Santomera	113	206	50
Torre-Pacheco	376	87	170
Torres de Cotillas (Las)	170	167	83
Totana	326	3	159
Ulea	5	105	2
Unión (La)	189	20	84
Villanueva del Río Segura	38	153	18
Yecla	297	153	144

Fuente CREM

Por último, veamos estos datos segregados por nacimientos de niños y niñas.

Tabla 20. Población España-CC.AA. segregado por sexo. Años 2023 y 2024

Total nacional-CC.AA.	2023			2024		
	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños
Total Nacional	320.656	156.039	164.617	322.034	156.080	165.954
Andalucía	61.397	30.018	31.379	60.447	29.415	31.031
Aragón	8.669	4.281	4.388	8.588	4.098	4.490
Asturias, Principado de	4.545	2.236	2.309	4.550	2.160	2.391
Islas Baleares	8.738	4.232	4.506	9.240	4.483	4.757
Canarias	11.998	5.825	6.173	11.718	5.713	6.004
Cantabria	2.976	1.396	1.580	3.372	1.650	1.722
Castilla y León	12.496	5.979	6.517	13.120	6.262	6.858
Castilla -La Mancha	14.075	6.907	7.168	14.420	6.892	7.529
Cataluña	54.174	26.328	27.846	53.837	26.210	27.628
Comunidad Valenciana	35.378	17.226	18.152	35.573	17.190	18.384
Extremadura	6.810	3.331	3.479	6.842	3.343	3.499
Galicia	14.004	6.863	7.141	13.383	6.434	6.950
Madrid, Comunidad de	50.299	24.363	25.936	52.681	25.495	27.185
Murcia, Región de	12.860	6.276	6.584	12.708	6.193	6.515
Navarra, Comunidad Foral	4.496	2.114	2.382	4.561	2.235	2.326
País Vasco	13.462	6.561	6.901	12.962	6.371	6.590
Rioja, La	1.999	1.009	990	2.018	995	1.023

	2023			2024		
Total nacional-CC.AA.	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños
Total Nacional	320.656	156.039	164.617	322.034	156.080	165.954
Ceuta	683	333	350	683	340	342
Melilla	771	356	415	800	374	426
No residente	826	405	421	532	227	305

Fuente: INE con datos definitivos 2023 a 20 de noviembre 2024. Avance 2024 a 19 febrero 2025

Este descenso a nivel nacional y regional viene reflejado por dos indicadores demográficos básicos y relacionados: el indicador coyuntural de fecundidad y la tasa bruta de natalidad. Veamos estos indicadores desde la perspectiva de los últimos tres años de los que hay datos donde se percibe el descenso.

Tabla 21. Tasa Bruta de Natalidad. Años 2021, 2022 y 2023

	2021	2022	2023
España	7,10	6,88	6,61
Región de Murcia	9,07	8,69	8,24

Fuente: INE. Nota de prensa de 22 de noviembre de 2023

En cuanto al *Indicador Coyuntural de Fecundidad*, lo vemos en el siguiente cuadro.

Tabla 22. Indicador Coyuntural de Fecundidad. Años 2020, 2021, 2022 y 2023

	2020	2021	2022	2023
España	1,18	1,18	1,16	1,12
Región de Murcia	1,45	1,47	1,42	1,36

Fuente: INE. Nota de prensa de 22 de noviembre de 2023

En concordancia con el anterior indicador, el ICF desciende en el año 2022 con respecto al 2021, y en el año 2023 con respecto al 2022. Veamos, por último, el número de nacimientos según la edad de la madre en un cuadro del año 2023.

Tabla 23. Número de nacimientos vivos según la edad de la madre año 2023

	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º y más
TOTAL	12.860	5.569	4.499	1.790	693	191	118
Menores de 15 años	2	2					
De 15 años	20	20					
De 16 años	25	25					
De 17 años	46	43	3				
De 18 años	84	76	8				
De 19 años	122	98	20	3	1		
De 20 años	163	132	27	4			
De 21 años	228	150	65	11	2		
De 22 años	257	172	68	14	3		
De 23 años	284	176	84	19	4	1	
De 24 años	325	189	102	28	6		
De 25 años	443	241	144	41	13	4	
De 26 años	462	247	157	41	14	2	1
De 27 años	504	237	173	75	14	5	
De 28 años	557	274	192	62	21	5	3
De 29 años	636	298	198	94	34	8	4
De 30 años	758	361	255	95	37	8	2
De 31 años	762	345	263	101	38	13	2
De 32 años	806	361	273	122	39	8	3
De 33 años	873	346	323	125	55	17	7
De 34 años	846	328	328	122	47	15	6
De 35 años	807	267	329	128	58	15	10
De 36 años	777	260	300	146	49	17	5
De 37 años	682	211	275	117	53	13	13
De 38 años	611	169	271	108	42	11	10
De 39 años	517	131	208	109	46	11	12
De 40 años	383	126	139	64	38	11	5
De 41 años	346	103	118	63	36	10	16
De 42 años	191	57	65	34	18	7	10
De 43 años	120	33	41	27	9	7	3
De 44 años	77	21	30	15	6	2	3
De 45 años	67	26	16	16	6	1	2
De 46 años	30	18	10	1	1		
De 47 años	24	14	6	2	2		
De 48 años	10	5	4				1
De 49 años	7	5	1	1			
De 50 y más años	8	2	3	2	1		

Fuente: CREM. 20 de noviembre de 2024

A continuación, tenemos en el siguiente gráfico un dato importante como es la densidad de población de las CC.AA. del año 2024 y su variación con respecto al año 2023.

Gráfico 16. Población inscrita y densidad por CC.AA. y ciudades autónomas (miles). Avance año 2024

CCAA	Densidad	Población	Var.
Andalucía [+]	99	8.645.335	0,15%
Aragón [+]	28	1.348.612	-0,11%
Asturias [+]	95	1.010.058	0,05%
Cantabria [+]	111	591.481	0,04%
Ceuta [+]	4.167	83.341	0,12%
Castilla y León [+]	25	2.390.573	-0,03%
Castilla-La Mancha [+]	27	2.108.763	0,32%
Canarias [+]	302	2.247.927	0,38%
Cataluña [+]	251	8.067.989	0,56%
Extremadura [+]	25	1.051.810	-0,18%
Galicia [+]	92	2.706.643	0,01%
Islas Baleares [+]	248	1.239.143	0,53%
Región de Murcia [+]	139	1.576.912	0,43%
Comunidad de Madrid [+]	879	7.056.184	0,74%
Melilla [+]	7.194	86.332	0,60%
Navarra [+]	65	680.505	0,32%
País Vasco [+]	309	2.233.709	0,25%
La Rioja [+]	64	325.191	0,35%
Comunidad Valenciana [+]	231	5.360.637	0,72%

Fuente: Datos macro. [Expansión digital](#)

Como colofón veamos este cuadro de esperanza de vida comparando la Región de Murcia y España, además de la gráfica e imagen por CC.AA. y Europa.

Tabla 24. Evolución de la esperanza de vida al nacimiento según sexo 1975-2023

	Región de MURCIA			ESPAÑA		
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres
2023	82,82	80,36	85,28	83,77	81,11	86,34
2022	82,05	79,32	84,85	83,08	80,36	85,74
2021	82,21	79,60	84,85	83,03	80,20	85,81
2020	82,26	79,56	85,02	82,28	79,52	85,04
2019	82,62	80,08	85,17	83,53	80,78	86,19
2018	82,64	80,10	85,18	83,15	80,40	85,83
2017	82,40	79,78	85,04	83,05	80,32	85,71
2016	82,51	80,12	84,87	83,08	80,26	85,82
2015	82,21	79,73	84,69	82,67	79,89	85,39
2014	82,47	80,01	84,88	82,91	80,10	85,63
2013	82,27	79,76	84,77	82,77	79,92	85,53
2012	81,72	78,88	84,60	82,26	79,36	85,10
2011	81,71	78,98	84,44	82,25	79,30	85,13
2010	81,62	78,95	84,30	82,07	79,05	85,03
2009	80,90	78,22	83,58	81,66	78,62	84,65
2008	80,43	77,84	83,05	81,30	78,22	84,33
2007	80,30	77,28	83,41	80,97	77,78	84,14
2006	80,27	77,27	83,34	80,94	77,71	84,15
2005	79,71	76,63	82,89	80,28	77,02	83,54
2004	79,54	76,50	82,62	80,29	76,98	83,57
2003	79,11	76,21	82,05	79,70	76,41	82,99
2002	78,96	75,91	82,04	79,76	76,38	83,14
2001	78,95	75,63	82,34	79,67	76,27	83,05
2000	78,42	75,24	81,63	79,34	75,93	82,73
1999	77,90	74,80	81,06	78,87	75,43	82,32
1998	78,22	74,98	81,51	78,87	75,42	82,31
1997	78,06	74,80	81,35	78,76	75,29	82,23
1996	78,05	74,94	81,16	78,26	74,66	81,88
1995	78,04	74,92	81,14	78,12	74,53	81,72
1994	77,61	74,27	80,98	78,03	74,47	81,60
1993	77,46	74,26	80,67	77,66	74,09	81,23
1992	77,07	73,80	80,34	77,51	73,89	81,14
1991	76,49	73,38	79,59	77,07	73,49	80,65
1990	76,09	72,84	79,38	76,91	73,40	80,41
1989	75,95	72,75	79,16	76,90	73,42	80,36
1988	76,51	73,50	79,48	76,86	73,52	80,15
1987	76,67	73,72	79,57	76,84	73,55	80,07
1986	76,16	73,07	79,21	76,61	73,40	79,75
1985	75,70	72,76	78,59	76,34	73,08	79,54
1984	75,64	72,81	78,35	76,39	73,18	79,51
1983	75,16	72,01	78,28	76,02	72,94	79,00
1982	75,45	72,58	78,22	76,22	73,15	79,19
1981	74,90	71,82	77,94	75,61	72,51	78,63
1980	74,30	71,34	77,21	75,44	72,36	78,41
1979	74,49	71,74	77,14	74,91	71,81	77,91

	Región de MURCIA			ESPAÑA		
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres
1978	74,06	71,26	76,76	74,44	71,41	77,37
1977	73,92	71,25	76,49	74,24	71,27	77,12
1976	73,39	70,62	76,07	73,76	70,81	76,61
1975	72,95	70,02	75,80	73,44	70,53	76,25

Fuente: CREM. Actualizado el 20 de noviembre de 2024

Los datos de 2012 a 2020 se han actualizado con las Estimaciones intercensales de población y los datos de 2021 se han actualizado con la población del Censo 2021 y 2022

Esperanza de vida al nacer por comunidades autónomas

Comparación 1975-2022

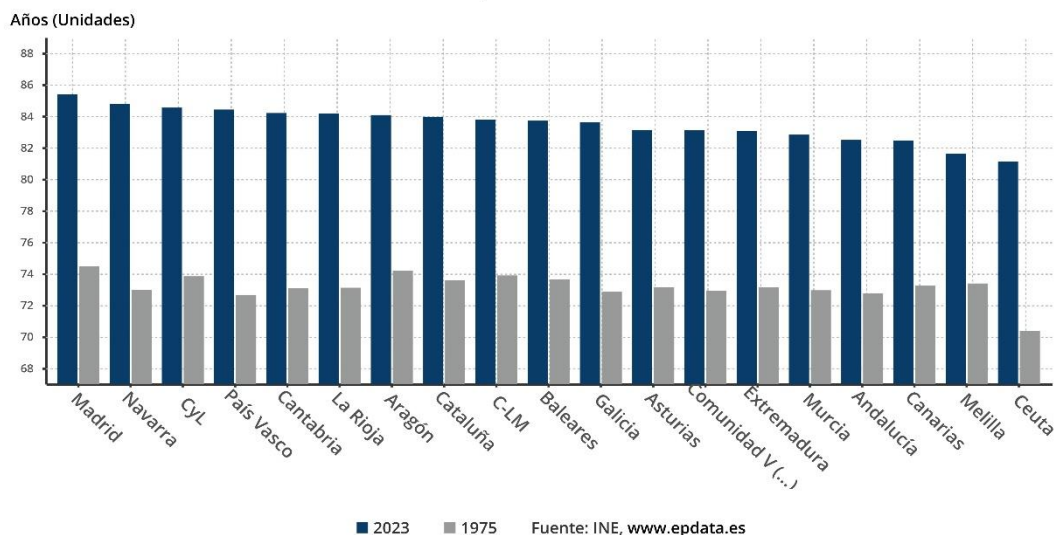
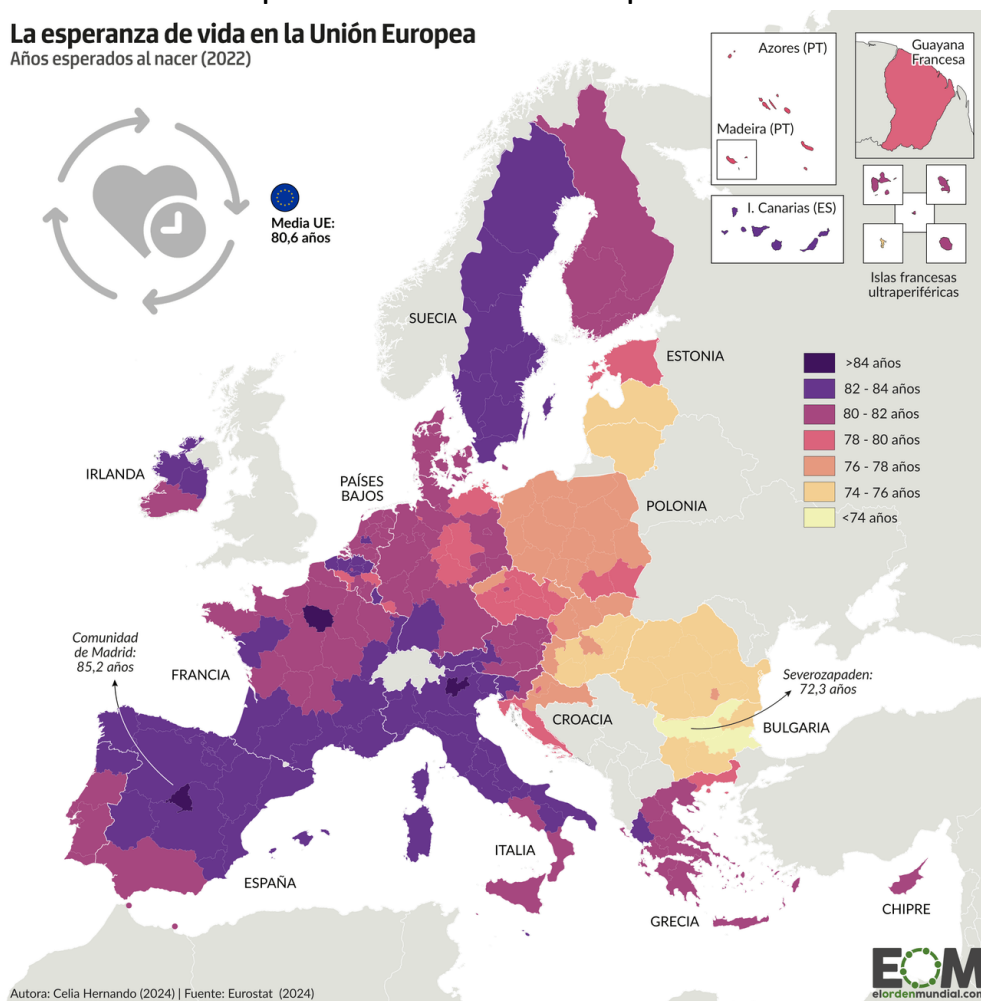


Ilustración 1. Esperanza de vida en la Unión Europea año 2022

La esperanza de vida en la Unión Europea

Años esperados al nacer (2022)



Fuente: Elordenmundial.com

Lo que acabamos de señalar anteriormente es consecuencia de que, en las últimas décadas en España, y muy especialmente en la Región de Murcia, se ha producido la incorporación al padrón municipal de un elevado número de personas procedentes de otros países, lo que ha tenido su reflejo en el ámbito educativo. Veamos cuál es la población extranjera en la Región de Murcia.

1.1.2.2. La población extranjera en España y la Región de Murcia. Comparativas.

La población objeto de estudio la forman los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de cada año. Cada extranjero sólo puede disponer de un certificado de registro o una tarjeta de residencia en vigor por lo que existe una relación biunívoca entre extranjeros y certificados o tarjetas en vigor.

Esta estadística incluye a los siguientes extranjeros:

- 1) Extranjeros con una autorización de residencia en vigor y sujetos al régimen general de extranjería, incluyendo los documentados con autorizaciones vinculadas al mundo de los negocios y al talento.
- 2) Extranjeros que poseen certificado de registro (o una tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión) expedido por el Registro Central de Extranjeros, se benefician o no del régimen de libre circulación UE-AELC.
- 3) Extranjeros con una Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE) expedida al amparo del Acuerdo de Retirada firmado entre España y el Reino Unido.

La agregación de la población extranjera ha tenido lugar principalmente desde finales de los años noventa, convirtiéndose en uno de los fenómenos de mayores consecuencias de nuestra historia reciente.

En la tabla 25 se puede observar la comparativa de población extranjera en los años 2023 y 2024 en España, datos INE a 19 de diciembre de 2024 con respecto al 1 de enero de 2024. La información aportada por el Instituto Nacional de Estadística refleja, en el periodo que nos ocupa, una cierta alteración al alza en el crecimiento del número de ciudadanos de otras nacionalidades. En el conjunto nacional existe un incremento relativo de +6,78 y absoluto de 412.662 extranjeros.



Tabla 25. Población residente en España a 1 de enero de 2024 (española-extranjera)

		Censo 2024	Censo 2023	Incremento 2023	
				Absoluto	Relativo (%)
TOTAL		48.619.695	48.085.361	534.334	1,11
Sexo	Hombres	23.826.871	23.565.593	261.278	1,11
	Mujeres	24.792.824	24.519.768	273.056	1,11
Edad	Menos de 16 años	6.974.590	7.054.555	-79.965	-1,13
	De 16 a 64 años	31.716.737	31.343.030	373.707	1,19
	Más de 64 años	9.928.368	9.687.776	240.592	2,48
Nacionalidad	Española	42.117.413	41.995.741	121.672	0,29
	Extranjera	6.502.282	6.089.620	412.662	6,78
País de nacimiento	España	39.781.461	39.881.155	-99.694	-0,25
	Extranjero	8.838.234	8.204.206	634.028	7,73

Fuente: INE. Nota de prensa de 19 de diciembre de 2024

Los extranjeros más numerosos a 1 de enero de 2024 fueron los marroquíes (920.693), los rumanos (620.463) y los colombianos (587.477).

Entre las principales nacionalidades, los mayores aumentos de población durante 2023 se dieron entre los ciudadanos de Colombia (124.566 más), Perú (47.598 más) y Venezuela (47.095). Y los mayores descensos, entre los de Reino Unido (-11.635), Rumanía (-9.292) y Bulgaria (-2.388).

En términos relativos, y entre las nacionalidades con mayor número de extranjeros, los mayores incrementos se registraron entre los ciudadanos de Perú (27,7%), Colombia (27,4%) y Venezuela (16,9%). Por su parte, Reino Unido (-4,1%), Bulgaria (-2,1%) y Rumanía (-1,5%) presentaron los mayores descensos.

Lo podemos comprobar en la siguiente tabla.

	2024		2023		Variación absoluta	
	Número de personas	% respecto al total de extranjeros	Número de personas	% respecto al total de extranjeros	Absoluta	Relativa (%)
Marruecos	920.693	14,2	893.953	14,7	26.740	3,0
Rumania	620.463	9,5	629.755	10,3	-9.292	-1,5
Colombia	578.477	8,9	453.911	7,5	124.566	27,4
Italia	325.358	5,0	301.791	5,0	23.567	7,8
Venezuela	325.254	5,0	278.159	4,6	47.095	16,9
Reino Unido	272.402	4,2	284.037	4,7	-11.635	-4,1
China	226.718	3,5	219.929	3,6	6.789	3,1
Perú	219.643	3,4	172.045	2,8	47.598	27,7
Ucrania	210.012	3,2	193.238	3,2	16.774	8,7
Honduras	171.771	2,6	156.969	2,6	14.802	9,4
Argentina	137.089	2,1	119.252	2,0	17.837	15,0
Alemania	128.049	2,0	125.792	2,1	2.257	1,8
Ecuador	124.750	1,9	120.034	2,0	4.716	3,9
Francia	123.420	1,9	120.771	2,0	2.649	2,2
Bulgaria	112.834	1,7	115.222	1,9	-2.388	-2,1
Paraguay	111.136	1,7	97.650	1,6	13.486	13,8
Pakistán	108.594	1,7	103.683	1,7	4.911	4,7
Portugal	106.843	1,6	103.656	1,7	3.187	3,1
Rusia	106.375	1,6	94.466	1,6	11.909	12,6
Brasil	101.779	1,6	97.352	1,6	4.427	4,5

Tabla 26. Población extranjera a 1 de enero de 2024. Principales nacionalidades
 Fuente: INE. Nota de prensa de 19 de diciembre de 2024

Tabla 27. España. Población por, sexo y nacionalidad

	1 de enero de 2024
País de la UE27_2020 sin España	
Total	1.724.292
Hombres	860.843
Mujeres	863.449
Otro país de la Unión Europea sin España	
Total	61.867
Hombres	27.157
Mujeres	34.710
País de Europa menos UE27_2020	
Total	698.473
Hombres	316.131
Mujeres	382.342
Otro país del resto de Europa	
Total	67.170
Hombres	32.686
Mujeres	34.484
De África	
Total	1.278.374
Hombres	781.686
Mujeres	496.688
Otro país de África	
Total	48.026
Hombres	29.513
Mujeres	18.513
De América del Norte	
Total	93.465
Hombres	40.732
Mujeres	52.733
De Centro América y Caribe	
Total	443.218
Hombres	176.397
Mujeres	266.821
Otro país de Centro América y Caribe	
Total	52.991
Hombres	23.131
Mujeres	29.860
De Sudamérica	
Total	1.732.934
Hombres	788.642
Mujeres	944.292
Otro país de Sudamérica	
Total	57
Hombres	29
Mujeres	28
Otro país de Asia	
Total	70.393
Hombres	34.582
Mujeres	35.811

Apátridas	
Total	4.370
Hombres	2.570
Mujeres	1.800
Extranjera	
Total	6.502.282
Hombres	3.253.978
Mujeres	3.248.304

Fuente: INE a 1 de enero de 2024

Veamos ahora un cuadro comparativo, España y Región de Murcia de los años 2022, 2023 y 2024 en cuanto a población total y extranjera.

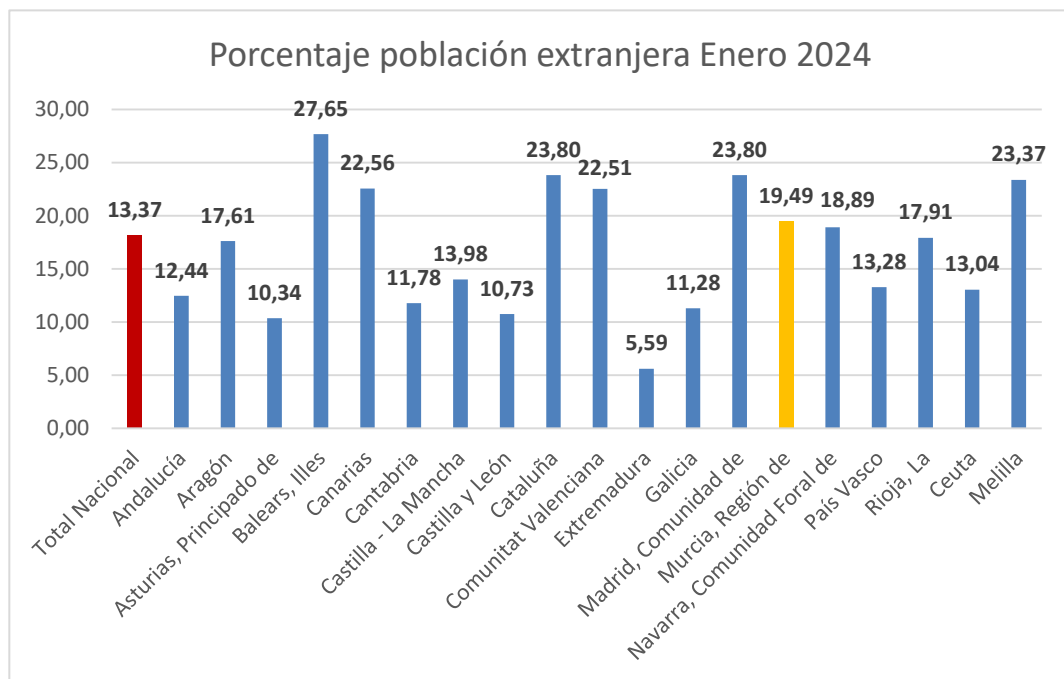
Tabla 28. Comparativa de población extranjera en España-CARM. Años 2022, 2023 y 2024

POBLACIÓN	POBLACIÓN TOTAL			EXTRANJEROS			%		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
ESPAÑA	47.475.420	48.085.361	48.619.695	5.542.932	6.089.620	6.502.282	11,68	12,66	13,37
CARM	1.531.878	1.551.692	1.568.492	267.246	289.539	305.665	17,45	18,66	19,49

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. Años 2022,2023 y 2024 datos provisionales a 1 de enero de 2024

Amplieemos ahora la horquilla a las comunidades autónomas mostrando el gráfico de porcentajes de población extranjera:

Gráfico 17. Porcentaje de población con nacionalidad extranjera por CC.AA. Año 2024



Fuente: INE. Gráfico de elaboración propia

Podemos observar en la tabla 27 que la media de España en porcentaje de extranjeros es de 13,37 en el año 2024 frente al 12,66 del 2023, es decir, un aumento de +0,71. Y en la Región de Murcia las cifras son de 19,49 y 18,66 respectivamente, lo que implica un aumento de +0,83.

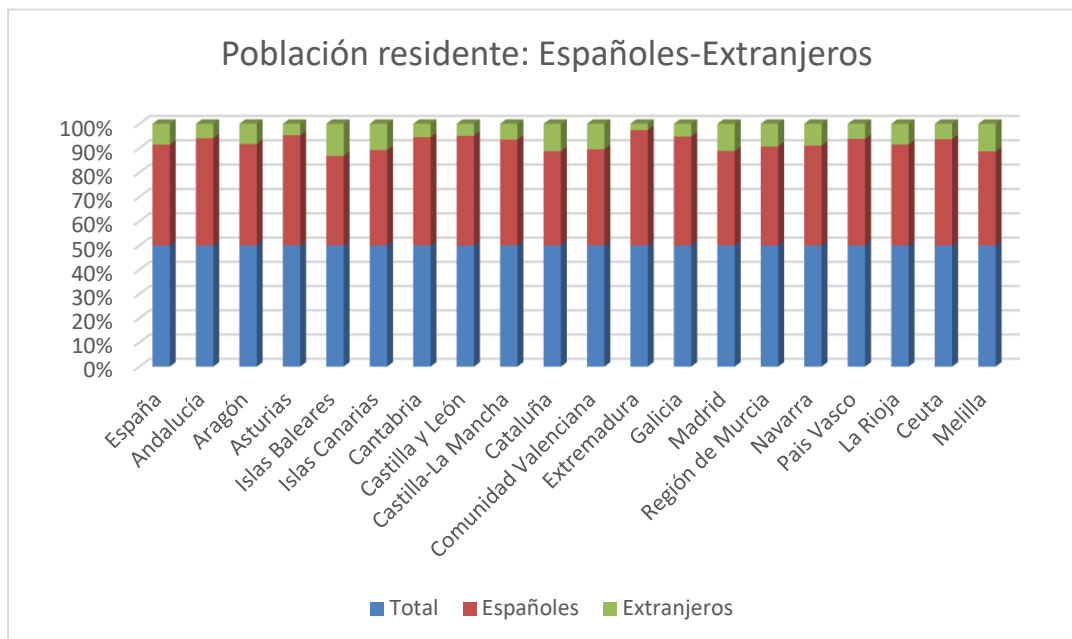
Veamos ahora un cuadro con la población disgregada entre españoles y extranjeros por CC.AA. a 1 de enero de 2024 y su posterior gráfico emanado del cuadro como ampliación del gráfico 16.

Tabla 29. Población residente: españoles-extranjeros por CC.AA. y sexo. Año 2024

	Ambos sexos			Hombres			Mujeres		
	Total	España	Extranjera	Total	España	Extranjera	Total	España	Extranjera
Total Nacional	48.619.695	39.781.461	8.838.234	23.826.871	19.549.694	4.277.177	24.792.824	20.231.767	4.561.057
Andalucía	8.631.862	7.557.744	1.074.118	4.249.355	3.725.541	523.814	4.382.507	3.832.203	550.304
Aragón	1.351.591	1.113.611	237.980	668.275	550.515	117.760	683.316	563.096	120.220
Asturias, Principado de	1.009.599	905.167	104.432	481.478	434.768	46.710	528.121	470.399	57.722
Baleares, Islas	1.231.768	891.149	340.619	613.910	445.947	167.963	617.858	445.202	172.656
Canarias	2.238.754	1.733.679	505.075	1.105.037	860.267	244.770	1.133.717	873.412	260.305
Cantabria	590.851	521.277	69.574	286.322	254.734	31.588	304.529	266.543	37.986
Castilla - La Mancha	2.104.433	1.810.131	294.302	1.055.223	909.083	146.140	1.049.210	901.048	148.162
Castilla y León	2.391.682	2.134.997	256.685	1.177.504	1.056.681	120.823	1.214.178	1.078.316	135.862
Cataluña	8.012.231	6.105.549	1.906.682	3.943.698	2.989.612	954.086	4.068.533	3.115.937	952.596
Comunidad Valenciana	5.319.285	4.121.886	1.197.399	2.615.852	2.032.358	583.494	2.703.433	2.089.528	613.905
Extremadura	1.054.681	995.695	58.986	521.677	494.523	27.154	533.004	501.172	31.832
Galicia	2.705.833	2.400.582	305.251	1.301.744	1.160.022	141.722	1.404.089	1.240.560	163.529
Madrid, Comunidad de	7.009.268	5.340.850	1.668.418	3.356.163	2.592.203	763.960	3.653.105	2.748.647	904.458
Murcia, Región de	1.568.492	1.262.827	305.665	786.038	625.505	160.533	782.454	637.322	145.132
Navarra, Comunidad Foral de	678.333	550.200	128.133	335.919	273.323	62.596	342.414	276.877	65.537
País Vasco	2.227.684	1.931.782	295.902	1.083.488	942.015	141.473	1.144.196	989.767	154.429
Rioja, La	324.184	266.109	58.075	159.979	131.890	28.089	164.205	134.219	29.986
Ceuta	83.179	72.333	10.846	41.957	36.737	5.220	41.222	35.596	5.626
Melilla	85.985	65.893	20.092	43.252	33.970	9.282	42.733	31.923	10.810

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. Año 2024 datos provisionales a 1 de enero de 2024

Gráfico 18. Población residente: españoles-extranjeros por CC.AA. Año 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal de Habitantes.
Año 2024 datos provisionales a 1 de enero de 2024

Veamos desglosados estas cifras de extranjeros por sexo en el siguiente cuadro

Tabla 30. Población extranjera segregada por sexo. España-CARM año 2023

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	Año 2023		
Total España	8.204.206	3.968.053	4.236.153
Porcentaje nacional	100%	48,37%	51,63%
Región de Murcia	289.539	152.607	136.932
Porcentaje CARM	100%	52,71%	47,29%

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal de Habitantes.
Año 2023 datos provisionales a 1 de enero de 2023

Veamos ahora el censo anual de población a 1 de enero de 2024 con datos definitivos.

Tabla 31. Población extranjera segregada por sexo. España-CARM 2024

Población Extranjera		
Todas las edades	España	CARM
Total	8.838.234	305.665
Hombres	4.277.177	160.533
Mujeres	4.561.057	145.132

Fuente: INE. Población residente. Año 2024

Los extranjeros más numerosos a 1 de enero de 2024 fueron los marroquíes (920.693), los rumanos (620.463) y los colombianos (587.477).

Entre las principales nacionalidades, los mayores aumentos de población durante 2023 se dieron entre los ciudadanos de Colombia (124.566 más), Perú (47.598 más) y Venezuela (47.095). Y los mayores descensos, entre los de Reino Unido (-11.635), Rumanía (-9.292) y Bulgaria (-2.388).

En términos relativos, y entre las nacionalidades con mayor número de extranjeros, los mayores incrementos se registraron entre los ciudadanos de Perú (27,7%), Colombia (27,4%) y Venezuela (16,9%). Por su parte, Reino Unido (-4,1%), Bulgaria (-2,1%) y Rumanía (-1,5%) presentaron los mayores descensos.

Tabla 32. Población extranjera a 1 de enero 2024. Principales nacionalidades

	2024		2023		Variación absoluta	
	Número de personas	% respecto al total de extranjeros	Número de personas	% respecto al total de extranjeros	Absoluta	Relativa (%)
Marruecos	920.693	14,2	893.953	14,7	26.740	3,0
Rumania	620.463	9,5	629.755	10,3	-9.292	-1,5
Colombia	587.477	8,9	453.911	7,5	124.566	27,4
Italia	325.358	5,0	301.791	5,0	23.567	7,8
Venezuela	325.254	5,0	278.159	4,6	47.095	16,9
Reino Unido	272.402	4,2	284.037	4,7	-11.635	-4,1
China	226.718	3,5	219.929	3,6	6.789	3,1
Perú	219.643	3,4	172.045	2,8	47.598	27,7
Ucrania	210.012	3,2	193.238	3,2	16.774	8,7
Honduras	171.771	2,6	156.969	2,6	14.802	9,4
Argentina	137.089	2,1	119.252	2,0	17.837	15,0
Alemania	128.049	2,0	125.792	2,1	2.257	1,8
Ecuador	124.750	1,9	120.034	2,0	4.716	3,9
Francia	123.420	1,9	120.771	2,0	2.649	2,2
Bulgaria	112.834	1,7	115.222	1,9	-2.388	-2,1
Paraguay	111.136	1,7	97.650	1,6	13.486	13,8
Pakistán	108.594	1,7	103.683	1,7	4.911	4,7
Portugal	106.843	1,6	103.656	1,7	3.187	3,1
Rusia	106.375	1,6	94.466	1,6	11.909	12,6
Brasil	101.779	1,6	97.352	1,6	4.427	4,5

Fuente: INE. Nota de prensa 19 de diciembre de 2024

La educación española, en su actual ordenamiento legal, se inicia con el nacimiento y fija la educación infantil, como etapa educativa, entre 0 y 6 años, aunque no la incluye en la educación obligatoria, que abarca desde los seis hasta los dieciséis años. No obstante, la población infantil de 3-6 años está prácticamente escolarizada al 100%. Así, buscando la mayor utilidad posible, en este informe nos centramos en el análisis de la población de la Región hasta los 19 años de edad, es decir, el periodo que incluye la educación infantil, la obligatoria y la secundaria postobligatoria.

1.1.3. La población en edad escolar

El segundo ciclo de Educación Infantil abarca de los 3 a los 6 años. Es de carácter voluntario, por lo que los alumnos y las alumnas pueden incorporarse a esta etapa en cualquiera de los cursos.

La Educación Infantil tiene como principal finalidad contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas, respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar.

La Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituyen la educación básica española. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas, comprende diez años de escolaridad y de desarrollo, de forma regular se sitúa entre los seis y los dieciséis años de edad. Incluiremos en este ámbito de población en edad escolar a la secundaria postobligatoria, es decir, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior. De ahí que este apartado incluya la población de 0 a 19 años.

En la tabla 32 se expone la evolución de la proporción de población de 0-19 años desde el año 2002 hasta el año 2024. Vemos cómo, en la Región de Murcia, se ha ido produciendo un leve descenso desde el año 2017 con el 23,11%. Aunque leve, este descenso es constante hasta 2024 con el 21,87%. En el caso de la media española se produce un fenómeno similar con un 18,67, aunque la proporción de población en ese tramo de edad es siempre superior en el caso de la Región de Murcia, lo que indica una mayor proporción de población joven que la media nacional, como ya hemos visto en algunos de los cuadros anteriores, 18,67% frente a un 21,87% para el año 2024.

En nuestra Región ha descendido un 0,26 y a nivel nacional se ha reducido un 0,25%. Lo vemos detallado a continuación en el cuadro 32 y en el gráfico 16 pertinente.

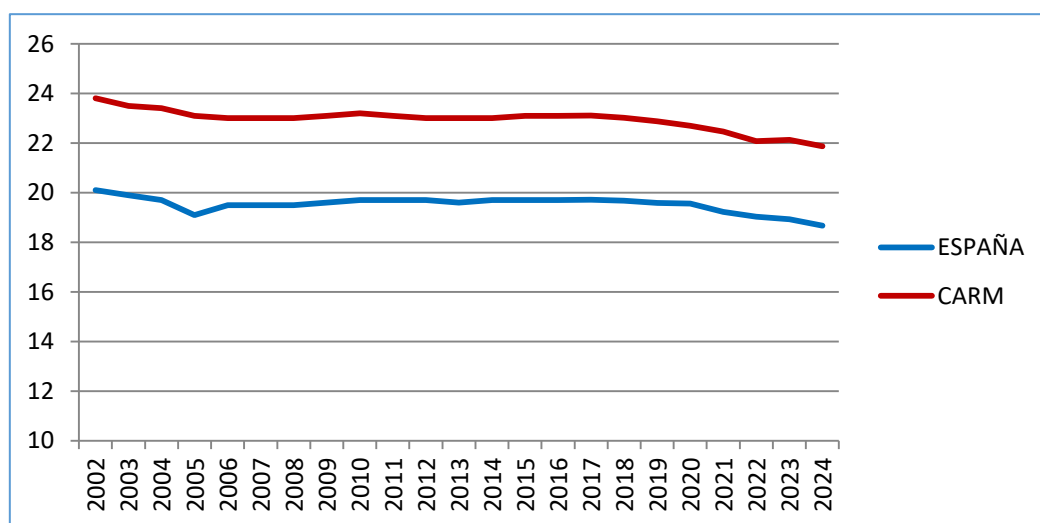


Tabla 33. Evolución de la proporción de población en edad escolar en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2024, en España y en la Región de Murcia

Años	Población 0-19 años (%)	
	ESPAÑA	CARM
2002	20,1	23,8
2003	19,9	23,5
2004	19,7	23,4
2005	19,1	23,1
2006	19,5	23,0
2007	19,5	23,0
2008	19,5	23,0
2009	19,6	23,1
2010	19,7	23,2
2011	19,7	23,1
2012	19,7	23,0
2013	19,6	23,0
2014	19,7	23,0
2015	19,7	23,1
2016	19,7	23,1
2017	19,71	23,11
2018	19,67	23,02
2019	19,58	22,87
2020	19,56	22,69
2021	19,22	22,46
2022	19,03	22,08
2023	18,92	22,13
2024	18,67	21,87

Fuente: Población Instituto Nacional de Estadística y porcentajes elaboración propia

Gráfico 19. Evolución de la proporción de población en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2024, en España y en la Región de Murcia



Fuente: Elaboración propia con datos del cuadro 32

En la siguiente tabla 33, se indica la evolución de la población 0-19 años en España y en la Región de Murcia desglosada por su origen. Como se puede apreciar, la proporción de población de origen extranjero en el tramo de 0-19 años de edad en nuestra comunidad experimentó un importante crecimiento hasta el año 2019, donde alcanzó su máximo en el 18,15%. A partir de ahí se inicia un descenso en el año 2020 para en el año 2021 volver a subir al 16,31% y de nuevo un descenso paulatino hasta el del año 2024 con el porcentaje del 10,58% de extranjeros en la CARM y el 10,60% a nivel nacional.

Tabla 34. Evolución de la población de origen español-extranjero en el intervalo de edad 0-19 años del año 2002 al 2024 en España y en la Región de Murcia.

Años	Desglose de la población de 0-19 años (%)			
	ESPAÑA		CARM	
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
2002	95,7	4,3	95,0	5,0
2003	94,1	5,9	92,6	7,4
2004	93,0	7,0	90,6	9,4
2005	91,7	8,3	89,2	10,8
2006	90,9	9,1	88,2	11,8
2007	90,1	9,9	87,3	12,7
2008	88,6	11,4	85,8	14,2
2009	88,0	12,0	85,0	15,0
2010	87,8	12,2	84,6	15,4
2011	87,8	12,2	84,7	15,3
2012	88,0	12,0	84,6	15,4
2013	88,3	11,7	84,8	15,2
2014	89,1	10,9	85,3	14,7
2015	89,8	10,2	85,7	14,3
2016	90,1	8,9	85,9	14,1
2017	90,31	9,69	86,15	13,85
2018	90,05	9,95	86,01	13,99
2019	86,66	13,34	81,85	18,15
2020	88,83	12,57	85,53	14,47
2021	88,87	12,53	85,98	16,31
2022	88,70	11,30	85,97	14,03
2023	87,69	12,31	87,72	12,28
2024	89,40	10,60	89,42	10,58

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y cálculos de porcentajes propios

Este descenso en los porcentajes bien podría deberse al aumento de población experimentado tanto a nivel nacional como regional o las nacionalizaciones que según el INE publicados el 14 de junio de 2024, han sido de 181.581 en 2022 y de 240.208 en el año 2023.

Dentro de los aspectos de mayor interés a la hora de valorar el contexto social de nuestros estudiantes, se encuentra el nivel de bienestar que presenta la población, que suele valorarse mediante el nivel de renta. Diferentes estudios, sin embargo, prefieren trabajar con el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que está formado por un abanico de indicadores propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que une aspectos relativos a la calidad de vida de un país (medida por la esperanza de vida al nacer), particularidades sobre educación (combinando, entre otros aspectos, la tasa de alfabetización de adultos, así como las tasas brutas de matriculación en las distintas etapas educativas), y características económicas puras como el nivel de vida medido por el Producto Interior Bruto per cápita (PIBpc), en paridad de poder adquisitivo en dólares. Por último se incluye el **Estado de la pobreza. AROPE (At-Risk of Poverty and Exclusion)**.

1.1.4. Aspectos socioeconómicos



El dato de referencia más importante que se utiliza en economía es el producto Interior Bruto (PIB), que nos indica la cantidad de bienes y servicios que ha producido un país durante un periodo de tiempo determinado, un año, un trimestre, etc. No obstante, el PIB global de un país no es un indicador adecuado para medir el bienestar del mismo ya que depende de su número de habitantes.

Nos encontramos así con la definición de PIB per cápita (PIBpc), que es el que resulta de dividir el PIB global de un país por su número de habitantes en un año determinado.

Dedicaremos este apartado a la comparativa de las series temporales de producto generado en el ámbito nacional y en el regional, tomando como base, como ya se ha indicado, el PIB, en este caso a precios de mercado y el PIBpc.

1.1.5. Nivel de renta de la población

En la tabla 34 se reflejan los datos del PIB a precios de mercado para España que figuran en la Contabilidad Nacional de España, Serie Contable (SEC) 2021, 2022 y 2023 de España y las CC.AA.

El análisis de este cuadro nos indica que el PIB de la Región de Murcia desde 2021 a 2023 presenta una subida constante una vez superado el año 2020 de la COVID.

En 2023, la cifra del PIB fue de 40.385.838 millones de euros, con lo que la Región de Murcia es la economía número doce en el ranking del PIB de las comunidades autónomas.

Tabla 35. Series del PIB 2021-2023 anual para España y CC.AA.

	2023(A)	2022(P)	2021
España	1.498.324.000	1.373.629.000	1.235.474.000
Andalucía	199.951.794	183.635.844	166.296.356
Aragón	46.673.641	43.453.612	38.782.157
Asturias, principado de	28.325.520	26.481.237	23.617.641
Islas Baleares	42.083.948	37.164.955	30.512.146
Canarias	54.193.658	48.551.111	41.407.275
Cantabria	16.776.590	15.540.457	14.206.538
Castilla y León	70.876.328	65.121.330	59.465.900
Castilla - La mancha	53.929.118	49.675.613	44.123.986
Cataluña	281.845.146	258.686.459	234.820.402
Comunidad Valenciana	139.419.926	127.589.937	116.386.906
Extremadura	24.870.107	23.140.516	21.551.517
Galicia	77.356.297	71.365.906	64.387.386
Madrid, Comunidad de	293.069.284	267.578.839	239.837.609
Murcia, Región de	40.385.838	37.492.649	33.603.543
Navarra, Comunidad Foral de	25.041.231	23.210.913	20.821.017
País Vasco	87.857.474	80.480.881	72.513.029
Rioja, La	10.618.056	9.713.131	8.735.750
Ceuta	1.888.536	1.763.707	1.634.006
Melilla	1.750.186	1.654.183	1.534.391

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (A) Avance (P) Provisional. 18 febrero 2024

A continuación unos cuadros con comparativas tanto a nivel nacional de PIB y PIB per cápita desde el año 2003 como a nivel de las CC.AA. del PIB anual del año 2023.

Tabla 36. PIB y PIBpc anual España 2003-2024

Evolución: PIB anual España			Evolución: PIB Per Capita España		
Fecha	PIB anual	Var. PIB (%)	Fecha	PIB Per Capita	Var. anual PIB Per Capita
2024	1.593.136 M€	3,2%	2024	32.630 €	5,4%
2023	1.498.324 M€	2,7%	2023	30.970 €	7,7%
2022	1.373.629 M€	6,2%	2022	28.750 €	10,2%
2021	1.235.474 M€	6,7%	2021	26.090 €	9,4%
2020	1.129.214 M€	-10,9%	2020	23.850 €	-10,4%
2019	1.253.710 M€	2,0%	2019	26.620 €	2,6%
2018	1.212.276 M€	2,4%	2018	25.950 €	3,1%
2017	1.170.024 M€	2,9%	2017	25.160 €	4,0%
2016	1.122.967 M€	2,9%	2016	24.190 €	3,2%
2015	1.087.112 M€	4,1%	2015	23.440 €	2,9%
2014	1.038.949 M€	1,5%	2014	22.780 €	1,2%
2013	1.025.652 M€	-1,4%	2013	22.518 €	-0,2%
2012	1.035.964 M€	-2,9%	2012	22.562 €	-1,4%
2011	1.068.690 M€	-0,6%	2011	22.870 €	-1,1%
2010	1.077.145 M€	0,1%	2010	23.130 €	0,0%
2009	1.072.990 M€	-3,8%	2009	23.140 €	-4,3%
2008	1.112.432 M€	0,8%	2008	24.190 €	1,6%
2007	1.077.541 M€	3,5%	2007	23.820 €	5,2%
2006	1.004.976 M€	4,0%	2006	22.650 €	6,5%
2005	928.122 M€	3,6%	2005	21.260 €	5,9%
2004	860.059 M€	3,1%	2004	20.070 €	5,5%
2003	802.683 M€	2,9%	2003	19.020 €	5,1%

Fuente: DatosMacro.com

Tabla 37. Comparativa PIB por CC.AA. año 2023

CCAA	Fecha	PIB anual	Var. PIB (%)
Andalucía [+]	2023	199.952 M€ 	2,4% 
Aragón [+]	2023	46.674 M€ 	2,6% 
Asturias [+]	2023	28.326 M€ 	2,8% 
Cantabria [+]	2023	16.777 M€ 	2,6% 
Ceuta [+]	2023	1.889 M€	1,7% 
Castilla y León [+]	2023	70.876 M€ 	3,0% 
Castilla-La Mancha [+]	2023	53.929 M€ 	3,3% 
Canarias [+]	2023	54.194 M€ 	5,1% 
Cataluña [+]	2023	281.845 M€ 	2,5% 
Extremadura [+]	2023	24.870 M€ 	2,7% 
Galicia [+]	2023	77.356 M€ 	2,3% 
Islas Baleares [+]	2023	42.084 M€ 	5,7% 
Región de Murcia [+]	2023	40.386 M€ 	2,0% 
Comunidad de Madrid [+]	2023	293.069 M€ 	2,5% 
Melilla [+]	2023	1.750 M€	1,8% 
Navarra [+]	2023	25.041 M€ 	2,1% 
País Vasco [+]	2023	87.857 M€ 	2,4% 
La Rioja [+]	2023	10.618 M€ 	4,2% 
Comunidad Valenciana [+]	2023	139.420 M€ 	2,3% 

Fuente: DatosMacro.com

Tabla 38. Comparativa PIB per cápita por CC.AA. año 2023

Comparativa: PIB Per Capita			
CCAA	Fecha	PIB Per Capita	Var. anual PIB Per Capita
Andalucía [+]	2023	23.218 € 	8,0% 
Aragón [+]	2023	34.658 € 	6,4% 
Asturias [+]	2023	28.130 € 	6,7% 
Cantabria [+]	2023	28.461 € 	7,4% 
Ceuta [+]	2023	22.751 € 	6,8% 
Castilla y León [+]	2023	29.698 € 	8,5% 
Castilla-La Mancha [+]	2023	25.758 € 	7,3% 
Canarias [+]	2023	24.345 € 	10,2% 
Cataluña [+]	2023	35.325 € 	6,9% 
Extremadura [+]	2023	23.604 € 	7,6% 
Galicia [+]	2023	28.644 € 	8,2% 
Islas Baleares [+]	2023	34.381 € 	10,9% 
Región de Murcia [+]	2023	25.887 € 	6,4% 
Comunidad de Madrid [+]	2023	42.198 € 	7,6% 
Melilla [+]	2023	20.479 € 	5,0% 
Navarra [+]	2023	37.088 € 	6,7% 
País Vasco [+]	2023	39.547 € 	8,6% 
La Rioja [+]	2023	32.828 € 	8,5% 
Comunidad Valenciana [+]	2023	26.453 € 	6,9% 

Fuente: DatosMacro.com

Veamos ahora las cifras pormenorizadas de las CC.AA. con la variación anual de 2021 a 2022 del PIB por habitante o PIB per cápita (PIBpc) y cifra y porcentaje del año 2023 siendo España el 100% como referente.

Tabla 39. Producto interior bruto per cápita (PIBpc). Años 2021-2022 y porcentaje sobre España

CC.AA	Valor 2021	Valor 2022	Variación anual 2021-2022	2023	PIB per cápita nominal España= 100%
Total Nacional	25.820	28.280	9,53	30.970,00	100,00
Andalucía	18.906	21.091	11,56	22.679,36	73,23
Aragón	28.912	31.051	7,40	34.837,68	112,49
Asturias, Principado de	23.235	25.675	10,50	27.651,84	89,29
Baleares, Islas	24.866	29.603	19,05	32.139,20	103,78
Canarias	18.990	22.303	17,45	23.558,64	76,07
Cantabria	23.730	26.167	10,27	28.106,64	90,75
Castilla y León	24.428	26.992	10,50	28.622,08	92,42
Castilla - La Mancha	20.655	22.574	9,29	24.074,08	77,73
Cataluña	29.942	32.550	8,71	35.535,04	114,74
Comunidad Valenciana	22.289	24.473	9,80	26.287,44	84,88
Extremadura	19.072	21.343	11,91	22.830,96	73,72
Galicia	23.499	25.906	10,24	27.985,36	90,36
Madrid, Comunidad de	34.821	38.435	10,38	40.932,00	132,17
Murcia, Región de	21.482	23.197	8,0	25.887,00	83,59
Navarra, Comunidad Foral de	31.024	33.798	8,94	36.353,68	117,38
País Vasco	32.925	35.832	8,83	39.294,72	126,88
Rioja, La	27.279	29.579	8,43	32.078,56	103,58
Ceuta	21.244	23.073	8,61	N/D	N/D
Melilla	19.266	20.698	7,43	N/D	N/D

Fuente: INE. Año 2023 previsión de FUNCAS

El PIB Per cápita de Región de Murcia en 2023 fue de 25.887 €, 2.690 € mayor que el de 2022, que fue de 23.197 € lo que supone el 83,59% con respecto al 100% nacional.

Para ver la evolución del PIB per cápita resulta interesante mirar unos años atrás y comparar estos datos con los del año 2009 cuando el PIB per cápita en Región de Murcia era de 19.190 €.

Veamos ahora un cuadro con la evolución del PIBpc España-CARM desde el año 2009 hasta el año 2024 con las cifras consolidadas y previsión FUNCAS para 2024.

Tabla 40. Producto Interior Bruto per cápita PIBpc). Años 2009-2024 España-CARM

AÑO	PIBpc (euros/persona)			
	España	CARM	% PIBpc CARM/España	Diferencia
2009	23.271	19.190	78,73	21,27
2010	23.214	19.123	78,61	21,39
2011	23.005	18.646	76,62	23,38
2012	22.562	18.168	75,81	24,19
2013	22.518	18.122	75,74	24,26
2014	22.780	18.191	74,77	25,23
2015	23.300	19.287	79,19	20,81
2016	24.100	19.824	78,43	21,57
2017	24.999	20.637	78,86	21,14
2018	25.854	21.134	77,67	22,33
2019	26.420	21.642	77,92	22,08
2020	23.610	19.838	80,99	19,01
2021	25.820	21.236	78,41	21,59
2022	28.280	23.197	78,09	21,91
2023	30.968	25.887	83,59	16,41
2024	32.630	26.724	81,90	18,10

Fuente: Datosmacro.com y Previsiones FUNCAS para 2024

Ampliamos la información según [FUNCAS](#), la estimación de crecimiento del PIB de Murcia en 2023 se sitúa en el 1,8 %. Ampliamos la información con la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 41. Previsiones económicas de FUNCAS para la Región de Murcia

Variación anual en % salvo indicación en contrario							
	Datos observados				Previsiones Funcas		
	Media 2000-07	Media 2007-13	Media 2013-19	Media 2019-22	2022	2023	2024
PIB real	3,9	-1,4	3,0	0,4	4,0	1,8	2,0
PIB per cápita real	1,3	-2,0	2,6	-0,7	2,6	0,7	1,2
PIB per cápita nominal (España=100)	84,0	82,9	82,6	82,9	82,4	82,2	81,9
Tasa de paro [1]	9,6	22,9	20,1	14,8	13,6	12,8	12,3

[1] El dato de 2023 es dato definitivo.
Fuentes: INE y Funcas.

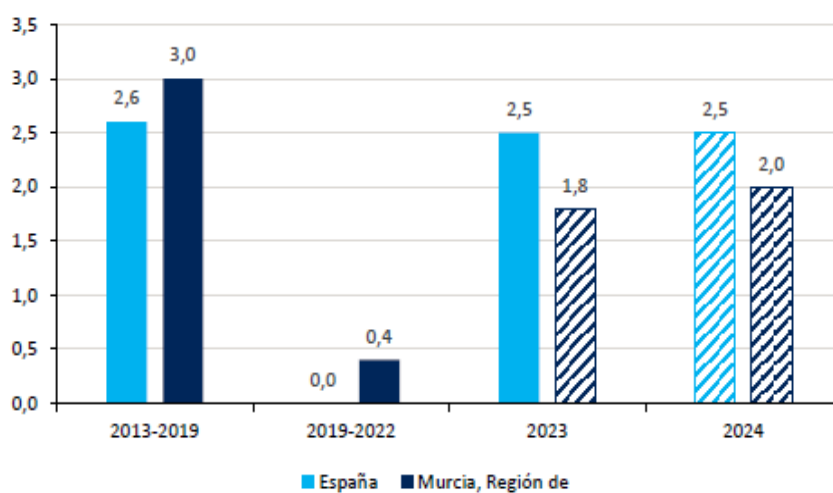
Fuente: FUNCAS

Veamos a continuación los gráficos publicados por FUNCAS tanto del PIB como el PIBpc como EUROSTAT y la tabla con los resultados de todas las CC.AA. del PIB de los años 2020 al 2023.

Gráfico 20. Tasa de crecimiento anual 2013-2019, 2019-2022, 2023 y previsión 2024

Región de Murcia y España

Tasas de crecimiento anual



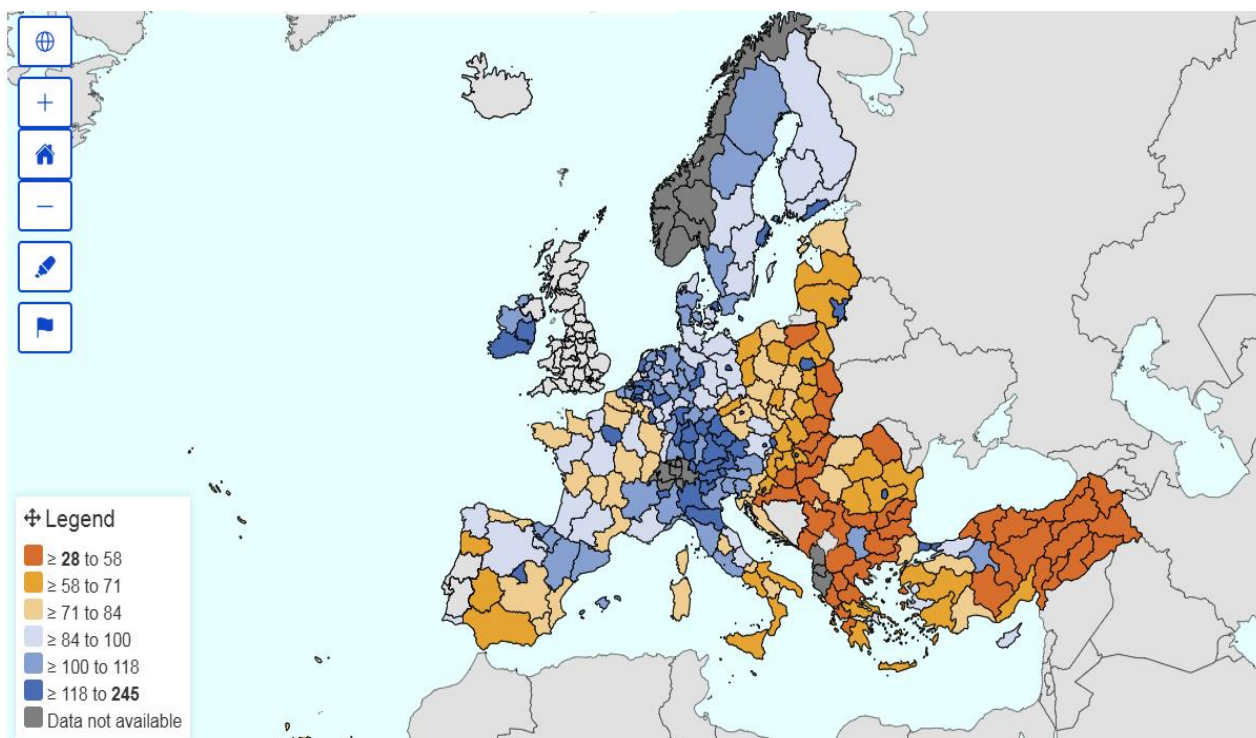
Fuente: INE y previsiones Funcas (barras ralladas).

Fuente: INE y previsiones de FUNCAS

En suma, la renta que generaba un ciudadano de la Región de Murcia es un 21,57 por ciento menor que la media española en el 2016, en el año 2018 es del 22,33% y en el año 2020 del 19,01%. Y por último en el año 2022 del 21,91%. Estas cifras aunque van disminuyendo el diferencial con respecto al nacional, salvo el año 2021 que vuelve a disminuir con respecto al 2020 para volver a disminuir en el año 2023 (16,41%), siendo la previsión para 2024 de 18,10%, lo que nos da una idea de las dificultades que la Administración regional ha de afrontar, dada la menor capacidad fiscal que corresponde a un PIB menor, más la ya apuntada infrafinanciación de la Comunidad.

Por último como adelanto vemos el gráfico realizado por [EUROSTAT](#) donde se presenta la variación anual del PIB de las regiones europeas en el año 2023.

Gráfico 1.20. PIB regional europeo año 2023



Fuente: Eurostat. 11 febrero 2025

A continuación, en la siguiente tabla, la evolución en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 exclusivamente de España y las CC.AA. con respecto a Europa donde el 100 sería la cifra normalizada a alcanzar.

En el año 2023 España no llega y se queda en el 91 y la Región de Murcia aún sigue por debajo de España y de Europa con un 76, a 15 puntos de España y a 38 de la Comunidad de Madrid.

Tabla 42. Producto interior bruto (PIB) a precios corrientes de mercado por región 2020-2023

AÑO	2020	2021	2022	2023
REGIONES				
ESPAÑA	83	85	88	91
Noroeste	75	78	81	83
Galicia	76	78	81	84
Principado de Asturias	73	77	81	82
Cantabria	77	79	81	83
Noreste	99	102	106	109
País Vasco	104	107	111	116
Comunidad Foral de Navarra	100	103	106	108
La Rioja	89	89	93	96
Aragón	94	95	100	101

AÑO	2020	2021	2022	2023
REGIONES				
ESPAÑA	83	85	88	91
Comunidad de Madrid	114	117	120	123
Centro (ES)	72	75	77	79
Castilla y León	79	82	84	87
Castilla-La Mancha	68	70	73	75
Extremadura	64	67	67	69
Este	86	89	91	94
Cataluña	96	99	101	103
Comunidad Valenciana	73	75	76	77
Illes Balears	78	84	95	100
Sur	63	65	67	69
Andalucía	62	64	66	68
Región de Murcia	70	72	74	76
Ciudad de Ceuta	63	64	65	66
Ciudad de Melilla	58	58	60	60
Canarias	60	62	68	71
Canarias	60	62	68	71

Fuente: Eurostat. 11 febrero 2025

En definitiva, la Región de Murcia sigue contando con dos condicionantes que la diferencian sustancialmente de la situación media española:

- Una población en edad escolar mayor que la media nacional (18,92% frente a 22,13% de la CARM) y difícil de prever en sus flujos; y, además, con un fuerte componente migrante, uno de los mayores de España. En este sentido, y en cuanto al porcentaje de población total extranjera en 2023, la Región de Murcia es 6,12 puntos más alta que la media española (13,37% frente a 19,49%), y en cuanto a la población escolar es +3,2% (18,67% frente a 21,87%).
- Un PIB per cápita (PIBpc) inferior a la media española. En 2023 un 80,59 % de la media española y para 2024 los 26.724 € de la CARM frente a 32.630 € nacional.



Los dos puntos anteriores exigen a la Región de Murcia un mayor esfuerzo para afrontar las inversiones en educación y suponen una mayor dificultad de los ciudadanos para el acceso a los bienes que no son de primera necesidad, como los formativos y culturales, al contar con una menor capacidad de gasto per cápita.

1.1.6 Estado de la pobreza. AROPE (At-Risk of Poverty and Exclusion)

¿Qué es el AROPE?

La Oficina Estadística de Europa (EUROSTAT) ha desarrollado el indicador denominado AROPE (**At-Risk of Poverty and Exclusion**) como medida de la pobreza. Este es el indicador que utiliza el Instituto Nacional de Estadística (INE) para evaluar la pobreza a través de la Encuesta de Condiciones de Vida, que se elabora anualmente. Esto tiene sin duda la ventaja de ser un indicador aprobado por la administración oficial y utilizada como referencia.

AROPE mide el riesgo de pobreza y tiene en cuenta tres factores: riesgo de pobreza, privación material severa y baja intensidad de empleo. Por tanto, si una persona cumple al menos una de estas tres condiciones, se considera que está en situación de pobreza o exclusión social o en riesgo de pobreza o exclusión social.

¿Qué es el riesgo de pobreza?

Se considera que una persona está en riesgo de pobreza si sus ingresos son inferiores al 60% del ingreso medio de su lugar de residencia.

Los ingresos se evalúan dependiendo del tipo de hogar. Los ingresos anuales de una persona tendrían que ser inferiores a 10.080 euros para estar en riesgo de pobreza.

Una familia compuesta por un adulto y dos menores caería en pobreza severa si sus ingresos anuales cayeran por debajo de los 16.128 euros. Una familia con dos adultos y dos menores está en riesgo de pobreza si sus ingresos anuales son inferiores a 21.168 euros.

¿Qué es la pobreza severa?

Se considera que un hogar vive en extrema pobreza si sus ingresos son inferiores al 40% del ingreso medio.

Una persona que viva sola caería en pobreza extrema si sus ingresos anuales fueran inferiores a 6.720 euros. Una familia compuesta por un adulto y dos menores caería en pobreza severa si sus ingresos anuales cayeran por debajo de los 13.349 euros.

Una familia compuesta por dos adultos y dos menores caería en pobreza extrema si sus ingresos anuales cayeran por debajo de los 14.122 euros.

Tabla 43. AROPE: comparativa de ingresos, riesgo de pobreza y pobreza severo

	Mediana de ingresos (el 50% de la población ingresa más que esa cifra y el 50% ingresa menos que esa cifra)	Si cobra menos del 60% mediana está en pobreza e ingresa menos de:	Si cobra menos del 40% mediana está en pobreza severa e ingresa menos de:
Para una persona sola	18.316 € al año	10.990 € al año	7.326 € al año
	1.526 € al mes	915 € al mes	610 € al mes
Para una persona adulta con dos menores	29.305 € al año	17.583 € al año	11.722 € al año
	2.442 € al mes	1.465 € al mes	977 € al mes
Para una familia dos adultos y dos menores de 14 años	38.463 € al año	23.078 € al año	15.385 € al año
	3.205, € al mes	1.923 € al mes	1.282 € al mes

Fuente: Encuesta Condiciones de Vida de 2023 (INE)

¿Qué es la carencia social y material severa?

Se considera que una persona está en situación de carencia material y social severa si declara tener carencia en al menos siete elementos de los 13 de la lista siguiente que se preguntan en la encuesta (siete definidos a nivel de hogar y seis a nivel de persona):

A nivel de hogar:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 700 euros).
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.

- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

A nivel personal:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.
- No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- No puede permitirse conexión a internet

¿Qué es la baja intensidad de empleo por hogar?

Los hogares con baja intensidad de empleo unitario (BIEH) son hogares cuyos miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluidos los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados y las personas desempleadas de 60 a 64 años cuyo ingreso familiar principal es una pensión) trabajan menos del 20% de su potencial laboral total en el año del informe.

Se trata de una meta “muy exigente”, lo que significa que sólo se requiere una cantidad muy pequeña de trabajo cada mes para ser incluido. En una familia con dos adultos, si ambos trabajan a tiempo completo, su intensidad de trabajo es del 100%, si solo uno trabaja a tiempo completo y el otro está desempleado, la intensidad de trabajo es del 50%, si solo uno trabaja a tiempo parcial y el otro está desempleado, la intensidad de trabajo es del 25%. Finalmente, si uno de ellos trabaja dos días a la semana y el otro está en paro, la intensidad del trabajo es del 20%. BIEH nos dice la cantidad de trabajo, pero no la calidad.

El papel de las Administraciones del Estado contra la pobreza

Sin las transferencias estatales en Murcia (pensiones, asistencia social, seguro de desempleo, etc.), la pobreza se extendería a la mitad de la población de la región (49,0% de la población) en 2022.

Por otra parte, si sólo se incluyeran las pensiones de vejez y sobrevivientes (viudas, orfandad), sin otras transferencias, la tasa de pobreza alcanzaría más de un tercio (34,9%). (Basado en datos del Informe sobre pobreza 2023 de EAPN-UE)

Ahora veamos en las tablas siguientes los datos obtenidos tanto para la Región de Murcia como a nivel nacional.

Tabla 44. AROPE: Estado de la pobreza en la Región de Murcia. Año 2023

30,5%	24,2%	8,5%	5,9%
En riesgo de pobreza y exclusión social	En riesgo de pobreza	En carencia material y social severa	Con baja intensidad en el empleo
9,9%	57,5%	41,6%	5,9%
En pobreza severa	Llegar con dificultad a fin de mes	No puede permitirse irse una semana de vacaciones al año	No puede permitirse una comida de carne o pescado cada dos días
26,3%	46,3%	7,7%	16,6%
Sufre pobreza energética	No puede afrontar gastos imprevistos	No puede permitirse un ordenador personal	Retrasos en pagos
38,8%	15,7%		
AROPE infantil (0-18 años)	Pobreza severa infantil (0-18 años)		

Fuente: Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia

Tabla 45. AROPE: Comparación Región de Murcia-Estado Español. Año 2023

Región de Murcia AROPE 30,5% En pobreza 24,2% CMSS 8,5% BIEH 5,9% RM vs España monitor 2023 b	Estado español 26,5% AROPE 20,2% en pobreza 9% CMSS 8,4% BIEH RM vs España monitor 2023 b

Fuente: Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia

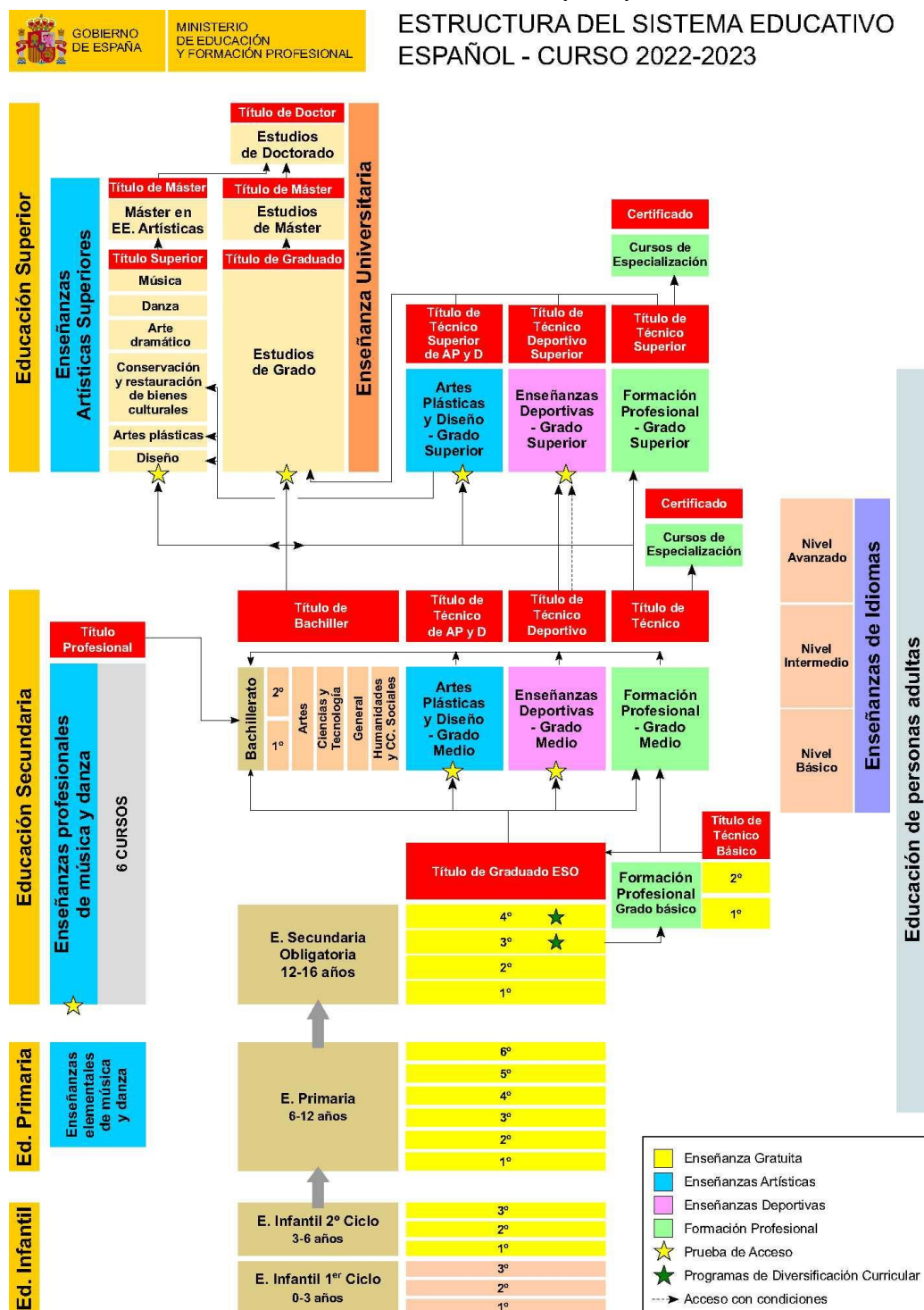
1.2. Organización del Sistema Educativo en la Región de Murcia

El Sistema Educativo Español en el curso de referencia de esta publicación, 2022-2023 (posteriormente se hará mención al 2023-2024), se encuentra regulado en los niveles anteriores a la universidad por la Ley Orgánica de Educación (LOE), con las modificaciones vigentes e implantadas de las recogidas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y en la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE); su objetivo es ofrecer a todas las personas los elementos formativos necesarios para su pleno desarrollo personal, profesional y social. El Sistema Educativo Español se estructura en enseñanzas de régimen general y en enseñanzas de régimen especial. Se incluyen dentro de las primeras la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la educación universitaria. También está contemplado la adecuación de estas enseñanzas al alumnado con necesidades educativas especiales, la educación a distancia para el alumnado que no puede asistir de modo regular a un centro docente y la educación de las personas adultas. Como enseñanzas de régimen especial se recogen las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas. Todas las enseñanzas especificadas se regulan por lo dispuesto en las leyes mencionadas, salvo la educación universitaria que se regula por la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU), que modificó la LOU para desarrollar el Espacio Europeo de Educación Superior.

En el curso 2023-2024 se implanta la Ley de Educación en todos los niveles y etapas.

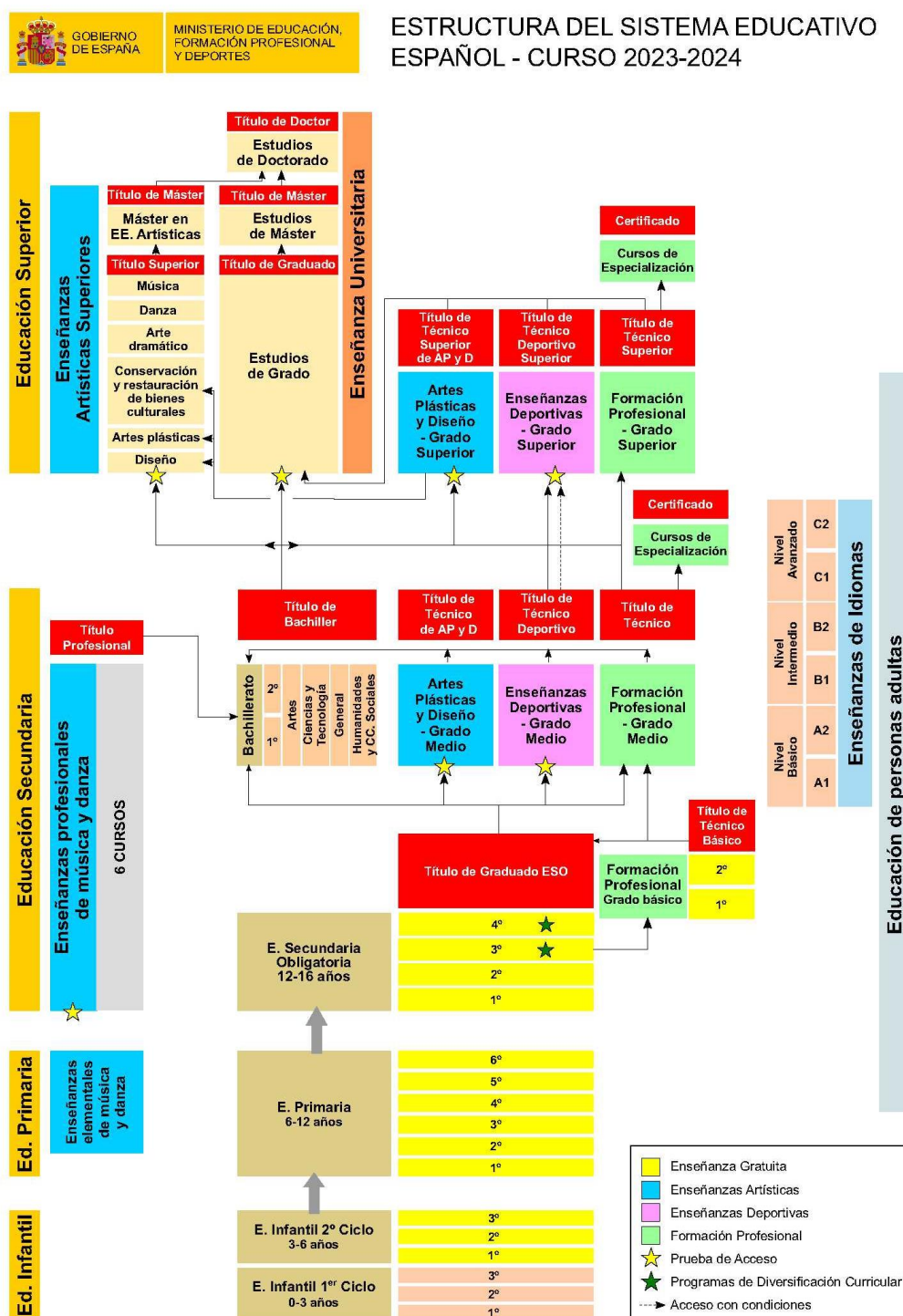
Veamos la estructura de forma gráfica tanto del curso 2022-2023 como el 2023-2024 y posteriormente su desarrollo.

Ilustración 2. Estructura del sistema educativo español para el curso 2022-2023



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las enseñanzas no universitarias curso 2022-2023

Ilustración 3. Estructura del sistema educativo español para el curso 2023-2024



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las enseñanzas no universitarias curso 2023-2024

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

Educación infantil

La Educación Infantil comprende hasta los seis años de edad, momento en el cual se produce la incorporación a la educación obligatoria. Tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños. Se estructura en dos ciclos: el primero hasta los tres años de edad y el segundo desde los tres hasta los seis años en que comienza la educación obligatoria con el inicio de la Educación Primaria. El segundo ciclo tiene carácter gratuito.

Educación Primaria

La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende seis cursos académicos que conforman una progresión paulatina en el proceso enseñanza-aprendizaje y que ordinariamente se realizan entre los seis y los doce años de edad. Con carácter general, el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumple seis años. Su finalidad es proporcionar a todos los niños una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio, y la detección de dificultades de aprendizaje que permitan un tratamiento individualizado temprano.

La Educación Primaria es impartida por maestros, que tienen competencia en todas las áreas de este nivel. Las enseñanzas de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras que se determinen son impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

Las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa. La decisión de permanecer un año más en el curso que se realiza, solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional, y el equipo docente organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En el curso 2022-2023 se implantan en los cursos impares de este nivel las modificaciones introducidas por LOMLOE en su currículo, organización y objetivos.

Educación Secundaria y Formación Profesional

Educación Secundaria Obligatoria

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y su vida profesional, y formarles para el ejercicio de sus

derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. En ella se presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, y se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos, que se siguen ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. El segundo ciclo o cuarto curso tiene un carácter fundamentalmente propedéutico, pudiendo los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas escoger entre la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

El alumnado al terminar esta etapa recibe el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que le faculta para acceder al Bachillerato y a la Formación Profesional de Grado Medio. En cualquier caso, el alumnado recibe una acreditación del centro docente, en la que constan los años cursados y las calificaciones obtenidas en las distintas áreas.

Al final de cada uno de los cursos se entrega al alumnado un consejo orientador que incluye un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta del itinerario más adecuado a seguir, que puede incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Para impartir esta etapa es necesario tener el título oficial de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones que a efectos de docencia establezca el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

En el curso 2022-2023 se implantan en los cursos impares de este nivel las modificaciones introducidas por LOMLOE en su currículo, organización y objetivos.

Bachillerato

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa, personal y profesional con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Comprende dos cursos académicos que normalmente se cursarán entre los dieciséis y los dieciocho años de edad. Puede acceder a los estudios de Bachillerato el alumnado que está en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En el curso 2022-2023 se implantan en el primer curso las modificaciones introducidas por LOMLOE en su currículo, organización y objetivos.

Según la LOMLOE las modalidades del bachillerato son Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, Artes y General; y a su vez la modalidad de Artes se organizará en dos vías: Artes Plásticas, Imagen y Diseño, y Música y Artes Escénicas. En la LOMCE las modalidades eran Artes; Ciencias; y Humanidades y Ciencias Sociales.

El alumnado al finalizar cualquiera de las modalidades del Bachillerato recibe el título de Bachiller. La consecución de este título faculta para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior y a los estudios universitarios.

Para impartir esta etapa se exigen las mismas titulaciones y la misma cualificación pedagógica que las requeridas para la Educación Secundaria Obligatoria.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico

Los Ciclos de Formación Profesional de Grado Básico son de oferta obligatoria para las Administraciones educativas, pero voluntarios para familias y alumnos, y de carácter gratuito. Para el acceso a esta enseñanza se requiere el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso (a partir de los diecisiete años se podrá cursar como educación de personas adultas).
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo formativo de Grado Básico.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo módulos profesionales que garantizan la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente (de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas), módulos profesionales que garantizan la formación necesaria en competencias profesionales para la vida profesional y la inserción laboral, y un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo fundamental completar la adquisición de competencias profesionales alcanzadas en el centro docente.

La duración de los ciclos formativos es de 2.000 horas, equivalente a dos cursos académicos a tiempo completo; dicha duración puede ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en que los ciclos son incluidos en proyectos o programas de Formación Profesional dual.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el Título Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, título oficial de la Formación Profesional del sistema educativo, y también el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio

Se accede, con carácter general, con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y con el título Profesional Básico. También se puede acceder a través de un procedimiento de admisión regulado por las Administraciones educativas.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo fundamental completar la adquisición de competencias profesionales alcanzadas en el centro docente.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico del correspondiente ciclo.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior

Se accede, con carácter general, con el título de Técnico de la Formación Profesional de Grado Medio, y con el de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza superior. También se puede acceder a través de un procedimiento de admisión regulado por las Administraciones educativas.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo fundamental completar la adquisición de competencias profesionales alcanzadas en el centro docente. Cada módulo lleva asociado el número de créditos ECTS que el corresponden.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico Superior del correspondiente ciclo.

Cursos de Especialización de Formación Profesional

Los cursos de especialización tienen por objeto complementar las competencias de quienes ya disponen de un título de formación profesional y facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida. Los cursos de especialización versan, dentro de su mismo nivel de formación, sobre los aspectos y áreas que implican profundización en el campo de conocimiento de los títulos de referencia, o bien una ampliación de las competencias que se incluyen en los mismos. Para cada curso de especialización se especifican los títulos de formación profesional que dan acceso al mismo. La duración, con carácter general, se fija entre 300 y 600 horas de formación, incorporando también un módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), cuando se considera necesario. Se clasifican entre los cursos de especialización dirigidos exclusivamente a personas que poseen titulaciones de Técnico Superior (Grado Superior), y los que requieren titulaciones de Técnico (Grado Medio), aunque también puedan realizarse por algunas titulaciones de Técnico Superior.

Otros programas formativos

Estos programas están destinados a la compensación de las desigualdades promoviendo la igualdad de oportunidades, y a dar continuidad a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, así como a otros colectivos con necesidades específicas, proporcionando ofertas formativas adaptadas a sus necesidades, establecidas y autorizadas por las Administraciones educativas. Pueden

incluir módulos profesionales y otros módulos de formación apropiados para la adaptación a sus necesidades, pero estos programas no conducen directamente a la consecución de un título oficial del sistema educativo, si bien los módulos superados pueden ser reconocidos a efectos de continuar estudios.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Enseñanzas Artísticas

Las enseñanzas artísticas son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, de la danza y de las artes plásticas, el diseño y la conservación de bienes culturales.

Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

Estas enseñanzas se enmarcan dentro de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Constituyen una vía formativa de calidad en el ámbito del diseño y las artes plásticas, siendo, su valor añadido la formación práctica especializada, no solo para dar respuesta al sector productivo, sino también para la preservación y renovación de las manifestaciones artísticas como medio de expresión y producción cultural y como lenguaje creativo universal imprescindible para el enriquecimiento y preservación del patrimonio artístico y cultural.

Se organizan en ciclos de formación específica que incluyen fases de formación práctica en empresas, estudios y talleres. Académicamente los ciclos se estructuran en ciclos formativos de Grado Medio y ciclos formativos de Grado Superior.

Para acceder a los ciclos de Grado Medio es necesario, además de estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de una prueba específica.

Para acceder a los ciclos de Grado Superior es necesario estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba que permita acreditar las aptitudes necesarias.

También es posible acceder a los grados Medio y Superior de estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que se supere una prueba de acceso que acredite conocimientos y habilidades suficientes. Para acceder por esta vía a los ciclos de Grado Medio se requiere tener diecisiete años como mínimo, mientras que para los de Grado Superior se requiere tener cumplidos los diecinueve años de edad o dieciocho si se posee un título de Técnico relacionado con aquel al que se pretende acceder.

Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño

Tienen la condición de estudios superiores en el ámbito de las artes plásticas y el diseño los estudios superiores de artes plásticas y los estudios superiores de diseño. Dentro de los primeros se incluyen los estudios superiores de cerámica y los del vidrio. Estos estudios tienen una duración adaptada a las características de estas enseñanzas, habitualmente cuatro años de 60 créditos cada uno con un total de 240 créditos ECTS.

Para acceder a los estudios se precisa estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso, regulada por las Administraciones educativas, en la que se valorarán la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estos estudios.

La superación de los estudios conduce a la obtención del Título Superior de Artes Plásticas o el Título Superior de Diseño, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y es equivalente al título universitario de Grado.

Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Para acceder a los estudios se precisa estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso, regulada por las Administraciones educativas, en la que se valorarán la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estos estudios; Tienen una duración habitualmente de cuatro años de 60 créditos cada uno con un total de 240 créditos ECTS. Los alumnos que los superan obtienen el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y es equivalente al título universitario de Grado.

Enseñanzas de Música y de Danza

Estas enseñanzas se estructuran en tres grados:

- Enseñanzas elementales, con unas características y organización que determinan las Administraciones educativas.
- Enseñanzas profesionales, con una duración de seis cursos. Para acceder a ellas es necesario superar una prueba específica, al finalizar se obtiene el título profesional correspondiente y si el alumnado supera las materias comunes del Bachillerato obtiene el título de Bachiller, aunque no haya realizado el Bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.
- Enseñanzas superiores, con una duración adaptada a las características de estas enseñanzas, habitualmente cuatro años de 60 créditos cada uno con un total de 240 créditos ECTS. Para acceder a los estudios superiores de música o de danza se precisa estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, además de superar una prueba específica de acceso regulada por las Administraciones educativas en la que el aspirante demuestre los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con

aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Los alumnos que terminan los estudios superiores de música o de danza obtienen el Título Superior de Música o Danza en la especialidad de que se trate, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y es equivalente al título universitario de Grado.

Además de las enseñanzas regladas, existe la oferta de enseñanzas no regladas reguladas por las Administraciones educativas que se cursan en escuelas específicas, sin limitación de edad y no conducentes a la obtención de títulos con validez académica.

Enseñanzas de Arte Dramático

Comprenden un solo grado de carácter superior de duración adaptada a las características de estas enseñanzas, habitualmente cuatro años de 60 créditos cada uno con un total de 240 créditos ECTS. Para acceder a esta enseñanza es preciso estar en posesión del título de Bachiller y haber superado la prueba específica establecida o superar las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El alumnado que supera las enseñanzas de arte dramático obtiene el Título Superior de Arte Dramático, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y es equivalente al título universitario de Grado.

Máster de Enseñanzas Artísticas

Las enseñanzas artísticas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Los planes de estudios tienen entre 60 y 120 créditos ECTS, conteniendo toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe recibir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resultan necesarias según las características propias de cada título.

Para acceder a estos estudios se requiere estar en posesión de un título superior oficial de enseñanzas artísticas, de un título oficial de Graduado o Graduada o su equivalente expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior.

La superación de las enseñanzas de Máster da derecho a la obtención del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas.

Enseñanzas de idiomas

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los siguientes niveles: básico, intermedio y avanzado. Dichos niveles se corresponden, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco

Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen, a su vez, en los niveles A1, A2, B1, B2, C1, y C2.

Para acceder a ellas es requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en el que comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la Educación Secundaria Obligatoria.

Las características y organización de las enseñanzas del nivel básico se determinan por las Administraciones educativas. Los certificados acreditativos de su finalización, expedidos por las Administraciones educativas, surten efecto en todo el territorio nacional y permiten el acceso a las enseñanzas del nivel intermedio del idioma correspondiente.

Las enseñanzas del nivel intermedio y avanzado son impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas y se organizan en tres cursos como mínimo y cuatro como máximo, según lo dispuesto por cada Administración educativa. Para obtener los certificados de los niveles intermedio y avanzado es necesaria la superación de unas pruebas terminales específicas de certificación.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas también pueden, en los términos que disponen sus Administraciones educativas, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas.

Enseñanzas Deportivas

Estas enseñanzas se organizan en Grado Medio y Grado Superior, sobre cada una de las modalidades deportivas y, en su caso, especialidades.

Al Grado Medio le corresponde la formación conducente al título de Técnico Deportivo. Para acceder a este grado es necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos y superar una prueba de carácter específico.

La formación de Grado Superior conduce al título de Técnico Deportivo Superior y para acceder a ella es necesario estar en posesión del título de Técnico Deportivo de la modalidad o, en su caso, especialidad deportiva correspondiente, estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos y superar, cuando así se establece, una prueba de carácter específico.

También es posible acceder a los grados Medio y Superior de estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que se reúnan los otros requisitos de acceso y las condiciones de edad establecidas y se supere una prueba de madurez.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

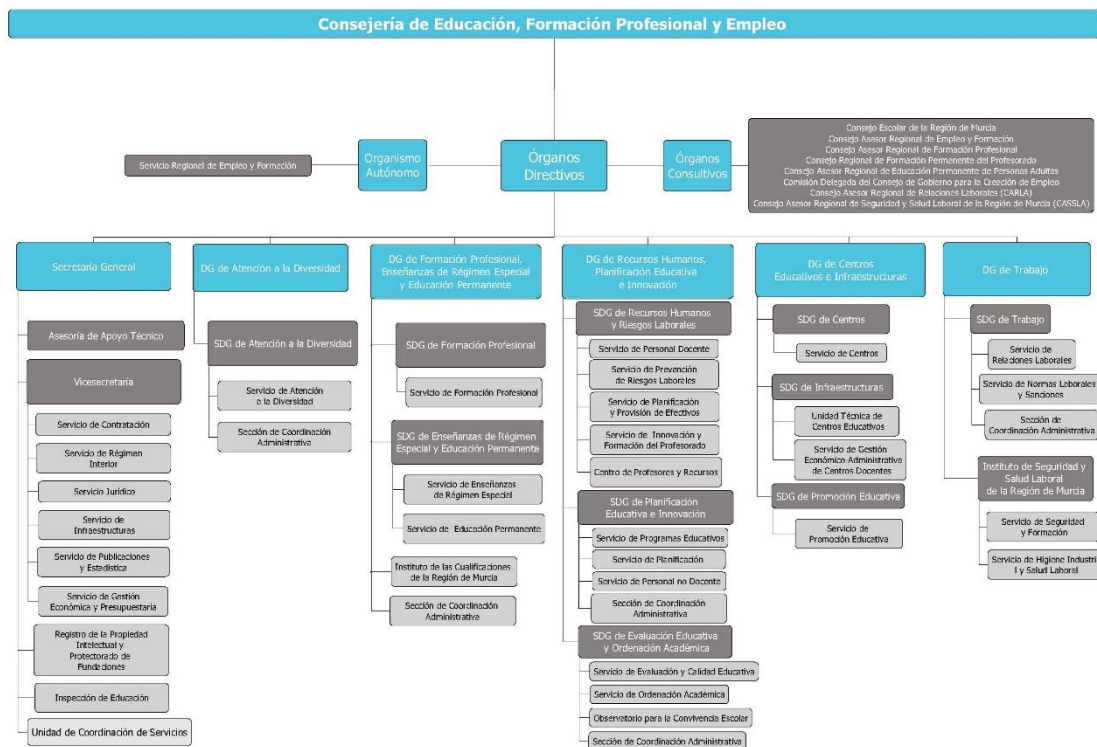
La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Además de las personas adultas, excepcionalmente, pueden cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años que lo solicitan y tienen un contrato laboral que no les permite acudir a los centros educativos de régimen ordinario o son deportistas de alto rendimiento.

Dentro de la estadística se incluye en este apartado la oferta específica de las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, la preparación de pruebas directas para el acceso a enseñanzas del sistema educativo o para la obtención de un título, y los programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana y de las otras lenguas cooficiales, así como de elementos básicos de la cultura para facilitar la integración de las personas inmigrantes. También se recogen los programas de enseñanza no reglada que se imparten en este marco educativo.

El régimen de adultos, presencial y a distancia, de las enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y Formación Profesional) se recoge en la estadística junto con la información del régimen ordinario de dichas enseñanzas.

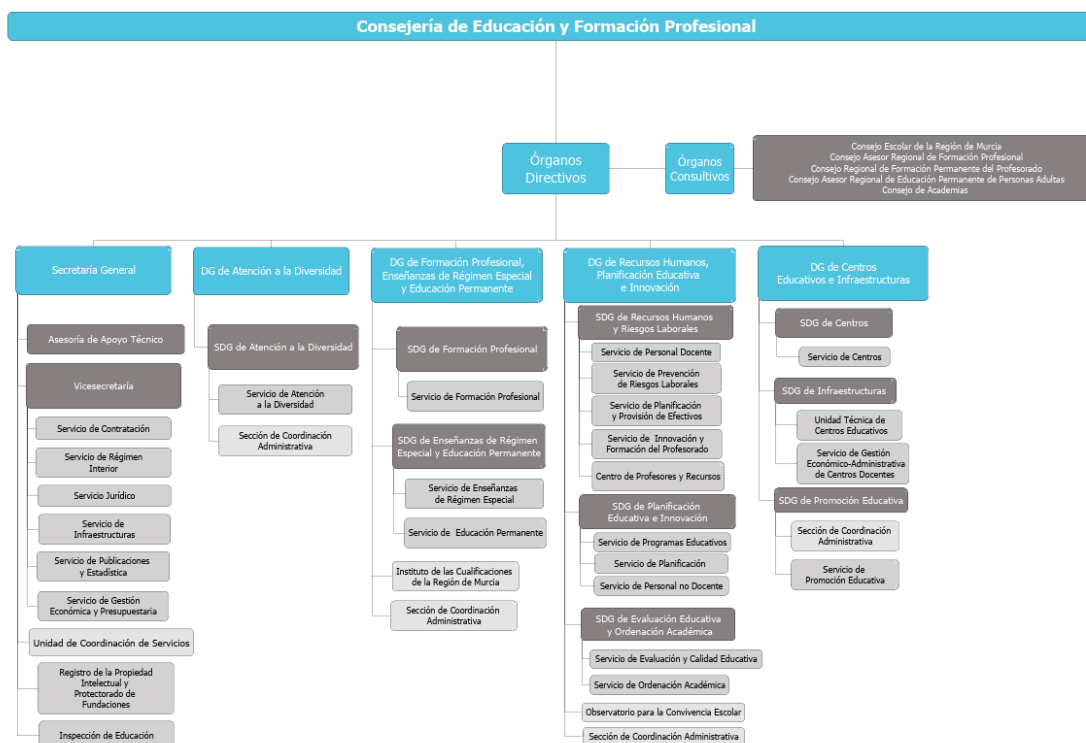
1.2.1. La administración educativa autonómica

Ilustración 4. Estructura de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Año 2023



Fuente: Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Ilustración 5. Estructura de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Año 2024



Fuente: Consejería de Educación y Formación Profesional

Los decretos de estructura de la Consejería con sus respectivos enlaces a documentos PDF son los siguientes:

- [Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional](#)
- [Corrección de error en el Decreto del Presidente n.º 26/2024, de 15 de julio, por el que se nombra a don Víctor Javier Marín Navarro Consejero de Educación y Formación Profesional, publicado con el número 3649](#)
- [Decreto del Presidente n.º 26/2024, de 15 de julio, por el que se nombra a don Víctor Javier Marín Navarro Consejero de Educación y Formación Profesional](#)
- [Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional](#)
- [Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo](#)
- [Decreto n.º 348/2023, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 245/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo](#)
- [Decreto n.º 245/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo](#)

- [Decreto del Presidente n.º 43/2023, de 21 de septiembre, por el que se establece el régimen de sustituciones ordinarias de los titulares de las Consejerías](#)
- [Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional](#)
- [Decreto del Presidente n.º 40/2023, de 14 de septiembre, por el que se nombra a don Víctor Javier Marín Navarro Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo](#)
- [Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional](#)
- [Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo](#)
- [Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional](#)
- [Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional](#)
- [Decreto n.º 237/2022, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Decreto n.º 14/2022 de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación.](#)
- [Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional](#)

1.2.2. Centros educativos. Tipología

El [artículo 27.6](#) de la Constitución reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

Los centros docentes no universitarios según su titularidad y su fuente de financiación pueden clasificarse como:

- **centros públicos:** la titularidad es de una Administración pública y están financiados con fondos públicos;
- **centros privados:** la titularidad es una persona física o jurídica de carácter privado y están financiados con fondos privados;
- **centros privados concertados:** la titularidad es una persona física o jurídica de carácter privado, pero pueden estar financiados con fondos públicos mediante un régimen de conciertos.

A su vez, la denominación de los centros docentes no universitarios según las enseñanzas que imparten puede ser:

- **escuelas infantiles**, las cuales:
 - atienden al alumnado de educación infantil;
 - pueden impartir la etapa completa (0-6 años) o sólo el primer ciclo (0-3 años);
 - colegios de educación primaria (CEP), que atienden al alumnado de educación primaria;
- **colegios de educación infantil y educación primaria (CEIP)**, que atienden a alumnado de educación infantil y primaria;
- **institutos de educación secundaria (IES)**, que pueden ofrecer:
 - ESO y/o bachillerato;
 - ciclos formativos de FP;
- **institutos de formación profesional**, que ofrecen únicamente enseñanzas de formación profesional;
- **centros integrados de Formación Profesional**, son centros especializados en Formación Profesional: imparten formación conducente a la obtención de Títulos de Formación Profesional y/o Certificados de Profesionalidad. Su oferta formativa es íntegramente de FP;
- **centros de educación especial**, que escolarizan al alumnado que presenta necesidades educativas especiales que no pueden ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios;
- **centros de educación de personas adultas**, que ofertan las enseñanzas para personas adultas;
- **aulas de educación de personas adultas**, que:
 - se encuentran integradas dentro de centros docentes de educación primaria y/o IES, aunque también pueden pertenecer a ayuntamientos y corporaciones locales;
 - imparten enseñanzas para personas adultas;
- **colegios rurales agrupados (CRA)**, que:
 - son agrupaciones de varias escuelas de localidades cercanas que se unen en un centro único que funciona de manera conjunta;
 - se encuentran en zonas rurales cuyas características socio-demográficas precisan este tipo de agrupación escolar.

Corresponde a las Administraciones educativas determinar la denominación de aquellos centros públicos que ofrezcan enseñanzas agrupadas de manera distinta a las anteriores.

La FP, además de ofertarse en centros educativos públicos y privados autorizados por la Administración educativa correspondiente, se imparte en centros que se regulan de forma específica. Son los [centros de referencia nacional](#). Se trata de centros públicos especializados en los diferentes sectores productivos, que realizan acciones de innovación y experimentación en materia de Formación Profesional.

Las universidades, en las que se imparten las enseñanzas universitarias, se pueden clasificar en función de su titularidad, pública o privada. En todos los casos están integradas por:

- escuelas universitarias;
- facultades;
- departamentos;
- institutos universitarios de investigación;
- escuelas de doctorado;
- otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

Para finalizar, la LOE también establece la denominación de los centros en los que se imparten las enseñanzas de régimen especial:

- Enseñanzas artísticas:
 - conservatorios de música y danza: enseñanzas elementales y profesionales de música y danza;
 - conservatorios o escuelas superiores de música y danza: estudios superiores de música y danza;
 - escuelas de arte: enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño;
 - escuelas superiores de arte dramático: estudios superiores de arte dramático;
 - escuelas superiores de conservación y restauración de bienes culturales: estudios superiores de conservación y restauración de bienes culturales;
 - escuelas superiores de diseño: estudios superiores de diseño;
 - escuelas superiores de artes plásticas: estudios superiores de artes plásticas.

- Enseñanzas de idiomas:
 - escuelas oficiales de idiomas: nivel básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas.
- Enseñanzas deportivas:
 - no tienen denominación específica: centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa competente, ya sean integrados en centros de FP o en centros autorizados de las diferentes federaciones deportivas.

Las **aulas hospitalarias** presentan estas características:

Finalidad: garantizar la continuidad del proceso educativo de estudiantes hospitalizados y evitar o reducir en lo posible las consecuencias negativas que su estancia en el hospital les puede causar tanto a nivel educativo como personal.

Destinatarios: alumnado en edad de escolarización obligatoria hospitalizado de manera prolongada.

Organización:

A partir de un convenio estatal de 1998, cada comunidad autónoma ha desarrollado este programa según sus características.

El hospital participante habilita los espacios necesarios para el funcionamiento de las unidades escolares.

La Administración educativa provee del profesorado y recursos necesarios.

Durante el periodo de hospitalización el alumnado mantiene su plaza escolar en el centro ordinario en el que desarrolle su proceso educativo.

El profesorado del aula hospitalaria se coordina tanto con el del centro docente de referencia del alumnado (para atender a sus necesidades curriculares) como con el equipo sanitario para poder adecuar la actividad educativa a la realidad médica y emocional de cada estudiante.

Por su parte, los **programas de atención educativa domiciliaria** se singularizan de la siguiente manera:

Finalidad: garantizar la continuidad del proceso educativo de estudiantes que han de permanecer en su casa por prescripción facultativa y evitar o reducir en lo posible las consecuencias negativas que su estancia en casa les puede causar tanto a nivel educativo como personal.

Destinatarios: alumnado en edad de escolarización obligatoria que no puede asistir a un centro educativo por permanencia prolongada en el domicilio por prescripción facultativa.

Organización: cada Administración educativa ha desarrollado este programa según sus necesidades y posibilidades, siendo las principales opciones las siguientes:

- aportando profesorado funcionario que atiende exclusivamente este servicio;
- aportando profesorado funcionario que atiende durante una parte de su jornada laboral a este alumnado, bien desde un centro ordinario, bien desde un aula hospitalaria;

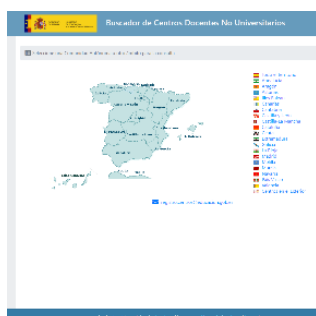
- concediendo subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para que se hagan cargo del programa.

1.2.3. Red de Centros educativos

Basándose en el apartado anterior las personas físicas y jurídicas tienen libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

La red de centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está constituida por todos aquellos que han sido legalmente autorizados para impartir las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Formación Profesional) y de Régimen Especial (Idiomas, Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño).

Por su titularidad se clasifican en centros públicos, que pertenecen a la administración autonómica, a la local o a cualquier otro ente público; y centros privados, cuyos titulares son personas físicas o entidades jurídicas. A su vez, los centros privados pueden ser concertados, cuyas enseñanzas se financian en todo o en parte con fondos públicos; y no concertados, sin financiación ni dependencia de la Administración.



En este buscador de centros educativos no universitarios a nivel nacional puede acceder a toda la red nacional por CC.AA. de absolutamente todos los centros, sean de la tipología que sean.

<https://www.educacion.gob.es/centros/>

Con fecha 21 de junio de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 141 la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación. Los llamados centros **Red de Excelencia Educativa** que en su desarrollo se introducen la responsabilidad de la rendición de cuentas, la transparencia y la evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad adquiridos, lo cual redundará en beneficio de la propia administración educativa.

En la [Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación](#) por la que se conceden los Sellos «Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia», «Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios» y «Centro de Calidad Educativa Región de Murcia» se incorporan nuevos centros a la red de excelencia.

En la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación de 25 de enero de 2024 por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la red de centros de excelencia educativa de la Región de Murcia en el curso 2023-2024 se incorporan los siguientes: CIFP Politécnico de Murcia, IES Pedro Guillén de Archena, CEIP San Isidro de Los Belones en Cartagena e IES Las Salinas del Mar Menor de La Manga del Mar Menor.

Para el curso 2023-24, van a contar con la participación de 80 centros educativos anteriores más los cuatro nuevos centros que se incorporan que van a configurar una amplia representatividad por tipo de centro, titularidad y enseñanzas que imparten, y que además se encuentran repartidos por toda la Región.

Pasamos ahora a la red de centros de la CARM. Veamos en el siguiente cuadro el número de centros que imparten enseñanza según la titularidad del centro y el tipo de enseñanza.

Tabla 46. Centros por enseñanzas y titularidad. Régimen general. Curso 2022-2023

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	825	589	236	124	112
Centros E. Infantil (1)	163	76	87	1	86
Centros E. Primaria (2)	391	380	12	4	7
Centros E. Primaria y ESO (2)	64	5	59	59	0
Centros ESO y/o Bach. y/o FP (3)	141	120	21	7	14
Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP (2)	53	0	52	48	5
Centros Específicos E. Especial	13	8	5	5	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Fecha de Publicación: 3 de abril de 2024. Datos definitivos

Tabla 47. Centros por enseñanzas y titularidad. Régimen general. Curso 2023-2024

	Todos los centros	Públicos	Privados (*)
TOTAL	839	599	240
Centros E. Infantil (1)	175	86	89
Centros E. Primaria (2)	390	380	10
Centros E. Primaria y ESO (2)	66	5	61
Centros ESO y/o Bach. y/o FP (3)	144	120	24
Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP (2)	51	0	51
Centros Específicos E. Especial	13	8	5

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Fecha de Publicación: 28 de junio de 2024. Datos avance

(*) Datos de Privados no desglosados a esa fecha

Tabla 48. Cuadro comparativo centros. Régimen general. Cursos 2021-2022 y 2022-2023

Tipología de centros	TODOS LOS CENTROS		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS (**)	
	2022-23 (*)	2021-22	2022-23 (*)	2021-22	2022-23 (*)	2021-22
Todos los centros	825	822	589	589	236	233
Centros E. Infantil (1)	163	161	76	76	87	85
Centros E. Primaria (2)	392	393	380	380	12	13
Centros E. Primaria y ESO (2)	64	65	5	5	59	60
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	141	141	120	120	21	21
Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP(2)	52	50		0	52	50
Centros Específicos E. Especial	13	12	8	8	5	4

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) – Actualización 26-11-2023

(*) Datos avance (**) A esta fecha no publicado el desglose en concertados y no concertados

- 1) Los centros de E. Infantil Imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) Los centros de E. Primaria, E. Primaria y ESO y E. Primaria, ESO y Bach./FP también pueden impartir E. Infantil.
- 3) Los centros de ESO y/o Bachillerato y/o FP pueden impartir una o varias de las enseñanzas mencionadas.

Tabla 49. Total de centros Régimen general y Régimen especial. Curso 2022-2023

Curso 2022-2023	TOTAL	Pública	Privada
TOTAL	875	624	251
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	825	589	236
Centros E. Infantil	163	76	87
Centros E. Primaria	392	380	12
Centros E. Primaria y ESO	64	5	59
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	141	120	21
Centros de E. Primaria, ESO y Bachilleratos/FP	52	0	52
Centros específicos de E. Especial	13	8	5
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	34	19	15
Escuelas de Arte y Escuelas superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	
Centros de EE. de la Música	15	9	6
Centros de EE. de la Danza	3	1	2
Escuelas de Arte Dramático	1	1	
Escuelas Oficiales de Idiomas	6	6	
Centros específicos de EE. Deportivas	7		7
ADULTOS	16	16	

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) – Actualización 26-11-2023

Tabla 50. Centros según enseñanzas que imparten y titularidad. Curso 2023-2024

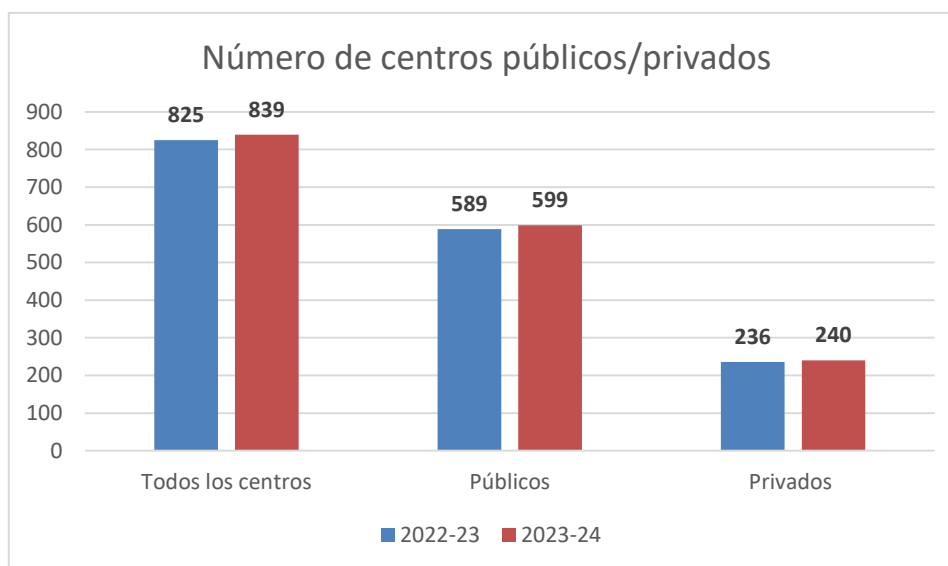
	(*) TOTAL	Pública	(**) Privada
TOTAL	887	634	253
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	839	599	240
Centros E. Infantil	175	86	89
Centros E. Primaria	390	380	10
Centros E. Primaria y ESO	66	5	61
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	144	120	24
Centros de E. Primaria, ESO y Bachilleratos/FP	51		51
Centros específicos de E. Especial	13	8	5
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	32	19	13
Escuelas de Arte y Escuelas superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	
Centros de EE. de la Música	15	9	6
Centros de EE. de la Danza	2	1	1
Escuelas de Arte Dramático	1	1	
Escuelas Oficiales de Idiomas	6	6	
Centros específicos de EE. Deportivas	6		6
ADULTOS	16	16	

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) – Actualización 14-11-2024

(*) Datos avance (**) A esta fecha no publicado el desglose en concertados y no concertados)

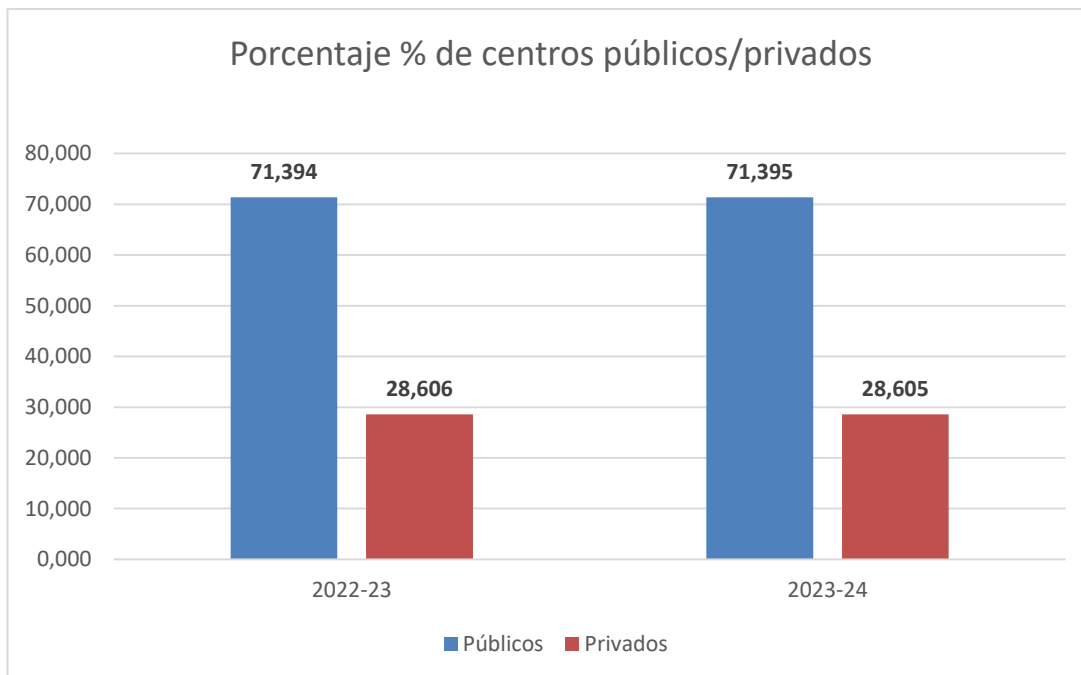
Veamos a continuación los gráficos y los cuadros donde se incluyen los Regímenes general y especial y por último incluido por municipios.

Gráfico 21. Número de centros públicos/privados Región de Murcia. Cursos 2022-23 y 2023-24



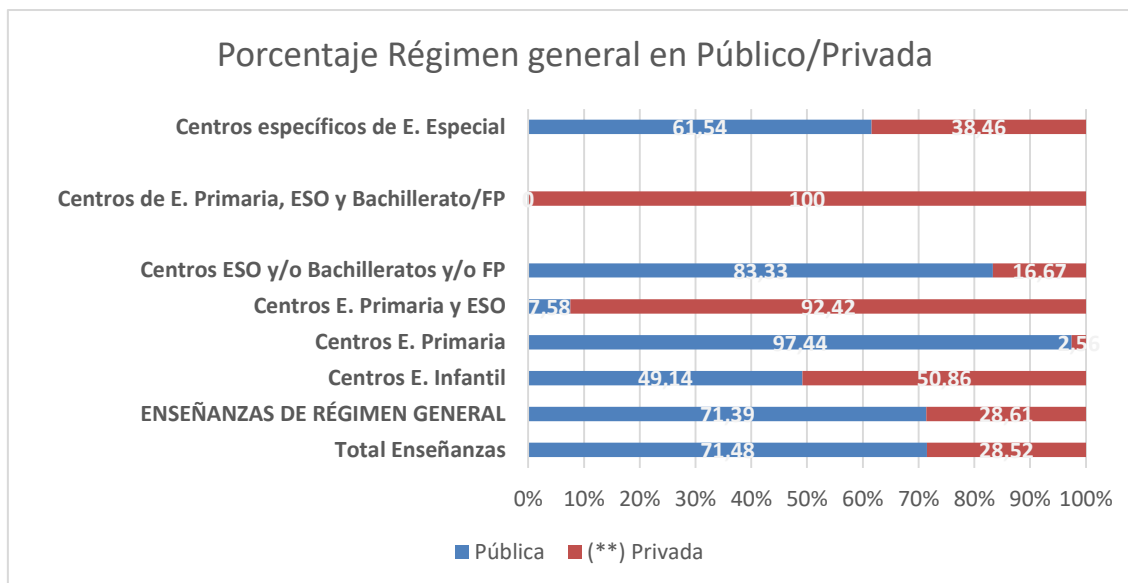
Fuente: Elaboración propia con las cifras de las tablas 45 y 46

Gráfico 22. Porcentaje de centros públicos/privados Región de Murcia. Cursos 2022-23 y 2023-24



Fuente: Elaboración propia con las cifras de las tablas 45 y 46

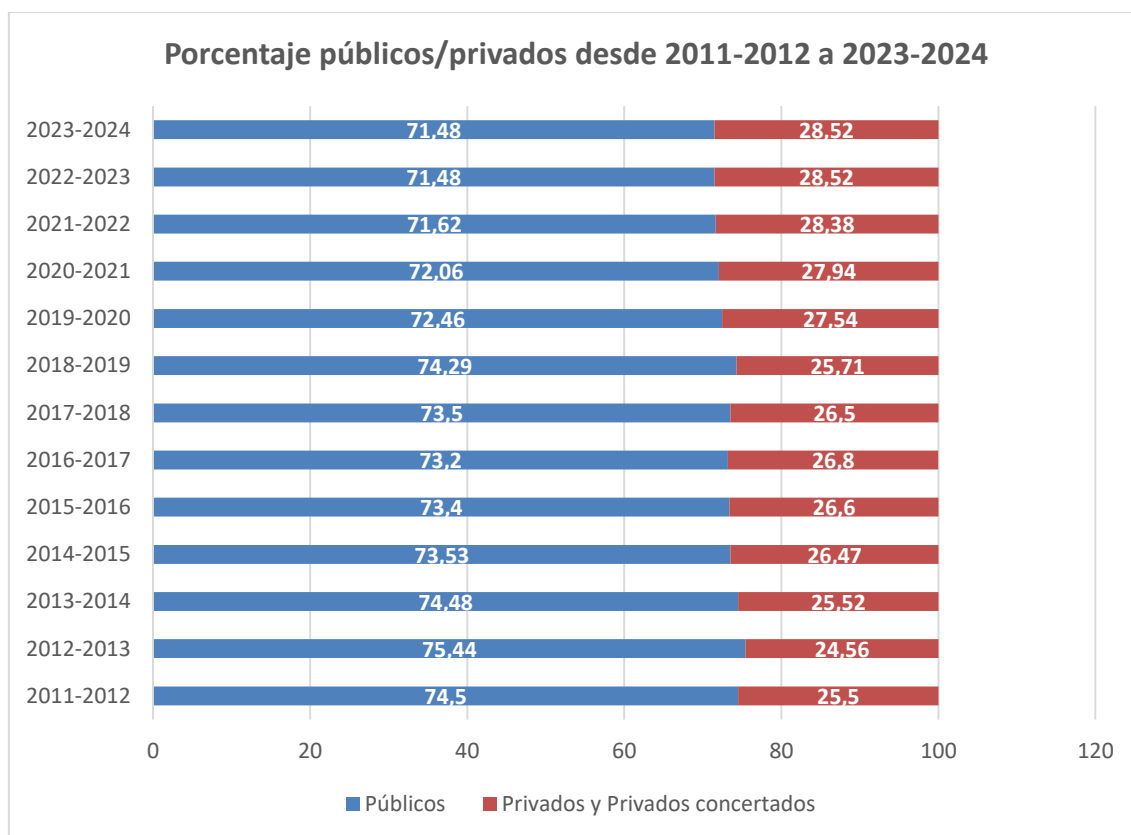
Gráfico 23. Porcentaje Régimen general públicos/privados. Curso 2023-2024



Fuente: Elaboración propia con datos de la tabla 49

(**) No hay desglose concertada/no concertada

Gráfico 24. Evolución porcentaje públicos/privados. Cursos 2011-2012 a 2023-2024



Fuente: Elaboración propia

Analicemos por municipios la totalidad de los centros educativos desglosados por Enseñanzas de Régimen General, Especial y Adultos tanto del curso 2022-2023 como del curso 2023-2024, este último divididos en tres tablas de forma totalizada, públicos y privados.

Tabla 51. Total de centros Régimen general, Régimen especial y adultos. Curso 2022-23 por municipios

	TOTAL	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	Centros de E. Primaria, ESO y Bachilleratos/FP	Centros específicos de E. Especial	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Escuelas de Arte y Escuelas superiores	Centros de EE. de la Música	Centros de EE. de la Danza	Escuelas de Arte Dramático	Escuelas Oficiales de Idiomas	Centros específicos de EE. Deportivas	ADULTOS
MURCIA (Región de)	875	825	163	392	64	141	52	13	34	2	15	3	1	6	7	16
Abanilla	5	4		3		1										1
Abarán	8	8	1	5	1	1										
Águilas	18	16	2	9	2	3			1						1	1
Albudeite	1	1		1												
Alcantarilla	23	21	6	8	1	4	1	1	1			1				1
Alcázares (Los)	8	7	2	3		1	1		1						1	
Aledo	1	1		1												
Alguazas	5	5	1	2		1	1									
Alhama de Murcia	15	14	3	8	1	2										1
Archena	10	10	1	6		2	1									
Beniel	4	4		2	1	1										
Blanca	4	4		2	1	1										
Bullas	7	7	2	3	1	1										
Calasparra	6	6	1	3	1	1										
Campos del Río	2	2	1	1												
Caravaca de la Cruz	17	14	1	8	1	3		1	2		1			1		1
Cartagena	108	102	18	52	2	19	10	1	5		3			1	1	1
Cehegín	9	9	1	5	1	2										
Ceutí	8	8	1	5		1	1									
Cieza	19	17	2	7	5	2		1	1		1					1
Fortuna	6	6	2	3		1										
Fuente Álamo	8	8		5		2	1									
Jumilla	16	14	1	7	2	3		1	1		1					1
Librilla	3	3	1	1		1										
Lorca	45	42	2	25	2	10	2	1	2		1			1		1
Lorquí	4	4	1	2		1										
Mazarrón	15	15	1	10		3	1									
Molina de Segura	47	43	13	15	3	6	6		3		1			1	1	1
Moratalla	6	6		4	1	1										
Mula	12	11	1	6	2	2										1
Murcia	293	275	69	115	25	43	19	4	15	2	6	2	1	1	3	3
Ojós	1	1		1												
Pliego	2	2		1		1										
Puerto Lumbreras	7	7	1	5		1										
Ricote	1	1		1												
San Javier	16	14	3	7	1	2		1	2		1			1		
San Pedro del Pinatar	12	12	2	6		2	2									
Santomera	9	9	1	5		2	1									
Torre-Pacheco	22	21	5	8	1	4	3									1
Torres de Cotillas	15	15	3	6	2	3	1									
Totana	17	17	3	8	3	2	1									
Ulea	1	1		1												
Unión (La)	13	13	2	6	2	2		1								
Villanueva del Río S.	1	1		1												
Yecla	25	24	9	9	2	3		1								1

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) – Actualización 26-11-2023

Tabla 52. Centros Públicos y Privados. Régimen general, Régimen especial y adultos.
Curso 2023-24 por municipios

	TOTAL	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o	Centros de E. Primaria, ESO y	Centros específicos de E.	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Escuelas de Arte y Escuelas	Centros de EE. de la Música	Centros de EE. de la Danza	Escuelas de Arte Dramático	Escuelas Oficiales de Idiomas	Centros específicos de	ADULTOS
MURCIA (Región de)	887	839	175	390	66	144	51	13	32	2	15	2	1	6	6	16
Abanilla	5	4		3		1										1
Abarán	8	8	1	5	1	1										
Águilas	18	16	2	9	2	3			1						1	1
Albudeite	1	1		1												
Alcantarilla	23	21	6	8	1	4	1	1	1			1				1
Alcázares (Los)	7	7	2	3		1	1									
Aledo	2	2	1	1												
Alguazas	5	5	1	2		1	1									
Alhama de Murcia	16	15	4	8	1	2										1
Archena	10	10	1	6		2	1									
Beniel	5	5	1	2	1	1										
Blanca	6	6	2	2	1	1										
Bullas	8	8	3	3	1	1										
Calasparra	6	6	1	3	1	1										
Campos del Río	2	2	1	1												
Caravaca de la Cruz	17	14	1	8	1	3		1	2		1			1		1
Cartagena	111	105	19	52	2	21	10	1	5		3			1	1	1
Cehegín	9	9	1	5	1	2										
Ceutí	9	9	2	5		1	1									
Cieza	20	18	3	7	5	2		1	1		1					1
Fortuna	6	6	2	3		1										
Fuente Álamo	8	8		5		2	1									
Jumilla	16	14	1	7	2	3		1	1		1					1
Librilla	3	3	1	1		1										
Lorca	45	42	2	25	3	10	1	1	2		1			1		1
Lorquí	4	4	1	2		1										
Mazarrón	15	15	1	10		3	1									
Molina de Segura	47	43	13	15	3	6	6		3		1			1	1	1
Moratalla	6	6		4	1	1										
Mula	12	11	1	6	2	2										1
Murcia	290	273	67	114	26	44	18	4	14	2	6	1	1	1	3	3
Ojós	1	1		1												
Pliego	3	3	1	1		1										
Puerto Lumbreras	7	7	1	4		1	1									
Ricote	1	1		1												
San Javier	16	14	3	7	1	2		1	2		1			1		
San Pedro del Pinatar	13	13	3	6		2	2									
Santomera	10	10	2	5		2	1									
Torre-Pacheco	22	21	5	8	1	4	3									1
Torres de Cotillas (Las)	16	16	4	6	2	3	1									
Totana	19	19	5	8	3	2	1									
Ulea	1	1		1												
Unión (La)	12	12	1	6	2	2		1								
Villanueva del Río Segura	1	1		1												
Yecla	25	24	9	9	2	3		1								1

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) – Actualización 14-11-2024

Tabla 53. Centros Públicos. Régimen general, Régimen especial y adultos.
Curso 2023-24 por municipios

	TOTAL	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o	Centros específicos de E.	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Escuelas de Arte y Escuelas	Centros de EE. de la Música	Centros de EE. de la Danza	Escuelas de Arte Dramático	Escuelas Oficiales de Idiomas	ADULTOS
MURCIA (Región de)	634	599	86	380	5	120	8	19	2	9	1	1	6	16
Abanilla	5	4		3		1								1
Abarán	7	7	1	5		1								
Águilas	15	14	2	9		3								1
Albudeite	1	1		1										
Alcantarilla	14	13	1	8		3	1							1
Alcázares (Los)	6	6	2	3		1								
Aledo	2	2	1	1										
Alguazas	4	4	1	2		1								
Alhama de Murcia	13	12	2	8		2								1
Archena	9	9	1	6		2								
Beniel	4	4	1	2		1								
Blanca	5	5	2	2		1								
Bullas	7	7	3	3		1								
Calasparra	5	5	1	3		1								
Campos del Río	2	2	1	1										
Caravaca de la Cruz	16	13	1	8		3	1	2		1			1	1
Cartagena	83	80	13	48		18	1	2		1			1	1
Cehegín	8	8	1	5		2								
Ceutí	7	7	1	5		1								
Cieza	12	10	1	7		2		1		1				1
Fortuna	5	5	1	3		1								
Fuente Álamo	7	7		5		2								
Jumilla	13	11	1	7		3		1		1				1
Librilla	3	3	1	1		1								
Lorca	41	38	2	25		10	1	2		1			1	1
Lorquí	4	4	1	2		1								
Mazarrón	13	13		10		3								
Molina de Segura	29	26	6	15		5		2		1			1	1
Moratalla	5	5		4		1								
Mula	10	9	1	6		2								1
Murcia	164	154	14	108	3	26	3	7	2	2	1	1	1	3
Ojós	1	1		1										
Pliego	3	3	1	1		1								
Puerto Lumbreras	6	6	1	4		1								
Ricote	1	1		1										
San Javier	13	11	2	7		2		2		1			1	
San Pedro del Pinatar	10	10	2	6		2								
Santomera	8	8	1	5		2								
Torre-Pacheco	19	18	5	8	1	4								1
Torres de Cotillas (Las)	10	10	2	6		2								
Totana	15	15	4	8	1	2								
Ulea	1	1		1										
Unión (La)	9	9		6		2	1							
Villanueva del Río Segura	1	1		1										
Yecla	18	17	5	9		3								1

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) – Actualización 14-11-2024

Tabla 54. Centros Privados. Régimen general, Régimen especial y adultos.
Curso 2023-24 por municipios

	TOTAL	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	Centros de E. Primaria, ESO y Bachilleratos/FP	Centros específicos de E. Especial	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Centros de EE. de la Música	Centros de EE. de la Danza	Centros específicos de EE. Deportivas
MURCIA (Región de)	253	240	89	10	61	24	51	5	13	6	1	6
Abarán	1	1			1							
Águilas	3	2			2				1			1
Alcantarilla	9	8	5		1	1	1		1		1	
Alcázares (Los)	1	1					1					
Alguazas	1	1					1					
Alhama de Murcia	3	3	2		1							
Archena	1	1					1					
Beniel	1	1			1							
Blanca	1	1			1							
Bullas	1	1			1							
Calasparra	1	1			1							
Caravaca de la Cruz	1	1			1							
Cartagena	28	25	6	4	2	3	10		3	2		1
Cehegín	1	1			1							
Ceutí	2	2	1				1					
Cieza	8	8	2		5			1				
Fortuna	1	1	1									
Fuente Álamo	1	1					1					
Jumilla	3	3			2			1				
Lorca	4	4			3		1					
Mazarrón	2	2	1				1					
Molina de Segura	18	17	7		3	1	6		1			1
Moratalla	1	1			1							
Mula	2	2			2							
Murcia	126	119	53	6	23	18	18	1	7	4		3
Puerto Lumbreras	1	1					1					
San Javier	3	3	1		1			1				
San Pedro del Pinatar	3	3	1				2					
Santomera	2	2	1				1					
Torre-Pacheco	3	3					3					
Torres de Cotillas (Las)	6	6	2		2	1	1					
Totana	4	4	1		2		1					
Unión (La)	3	3	1		2							
Yecla	7	7	4		2			1				

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) – Actualización 14-11-2024

Veamos ahora estos centros desglosados por tipo de enseñanza.

1.2.3.1. Centros de Educación Infantil

Según el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, la finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

La Educación Infantil tiene carácter voluntario. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito. En el marco del plan que, conforme a lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, deberá establecer el Gobierno en colaboración con las administraciones educativas, se tenderá a la progresiva implantación del primer ciclo mediante una oferta pública suficiente y a la extensión de su gratuidad, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización.

Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

En los dos siguientes cuadros se observa una variación de 5 centros de Primer Ciclo en la titularidad privada.

Tabla 55. Total de centros de Educación Infantil. Curso 2022-2023

	TOTAL (1)	Pública (2)	Privada	Concertada (4)	No concertada
Educación Infantil	665	457	208	112	96
Educación Infantil Primer Ciclo	195	68	127	0	127
Educación Infantil Segundo Ciclo	511	389	122	112	10

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
Datos definitivos. Actualización 3 abril 2024

Tabla 56. Total de centros de Educación Infantil. Curso 2023-2024

	TOTAL (1)	Pública (2)	Privada
Educación Infantil	675	467	208
Educación Infantil Primer Ciclo	304	144	160
Educación Infantil Segundo Ciclo	510	389	121

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
Datos avance. Actualización 28 junio 2024 (No hay desglose en la privada)

- 1) Este Total no coincide con la suma de centros de E. Infantil por ciclo, ya que hay centros que pueden impartir ambos ciclos.
- 2) En la enseñanza de "E. Infantil-Primer ciclo" solo se incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.

Los centros de Educación Infantil de Primer Ciclo cuya titularidad es de la Consejería de Educación son 14 en total y se relacionan en el siguiente cuadro:

Tabla 57. Número total de centros de Educación Infantil Primer Ciclo de titularidad pública

Código	Nombre del Centro/Domicilio	Localidad
30019489	SAN COSME Y SAN DAMIÁN C/ Constantino Gómez Cano, s/n	ABARÁN 30550
30019490	PAJARICO Avda. Muñoz Calero, 18	ÁGUILAS 30880
30019507	GARABATOS Gran Vía M. López Carreño s/n	BULLAS 30180
30019519	LA GAVIOTA C/ Torre Pacheco, n.º 3 - Ensanche	CARTAGENA 30203
30019520	LOS DOLORES C/ Otón, 14	CARTAGENA 30310
30019532	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS Gran Vía, 28	CEHEGÍN 30430
30019544	ELIOSOL C/ Avellaneda, s/n - Barrio de San Cristóbal	LORCA 30800
30019556	EL LIMONAR C/ Alicante, n.º 33	MOLINA DE SEGURA 30500
30019568	NIÑO JESÚS C/ Postigos, 48	MULA 30140
30019571	INFANTE C/ Vicente Aleixandre, s/n	MURCIA 30011
30019581	SAN BASILIO C/ Sierra de Peñarubia, s/n	MURCIA 30009
30019593	LOS ROSALES Plaza de las Viñas, s/n	EL PALMAR-MURCIA 30120
30019601	GUADALUPE C/ Enrique Tierno Galván – Urb. Agridulce, II	GUADALUPE- MURCIA 30107
30019611	TORREAGÜERA Avda. Huerto de San Blas, 28	TORREAGÜERA – MURCIA 30579

Fuente: Consejería de Educación. Portal web

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo publicó una Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnos en centros públicos que impartan primer ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, para el curso escolar 2023/2024. (BORM 43 de 22 de febrero).

De acuerdo con la Resolución mencionada en el párrafo anterior, los siguientes centros de Educación Infantil y Primaria, ofertarán una unidad para el 3º curso del Primer Ciclo de Educación Infantil durante el curso 2023-2024. Al amparo del «Programa de Cooperación Territorial de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años en el marco del componente 21, Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)».

En los siguientes cuadros se mencionan los centros que inician esta nueva andadura.

Tabla 58. Centros de Educación Infantil y Primaria que ofertan Educación Infantil Primer Ciclo. Curso 2023-2024

CENTROS		LOCALIDAD	
CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	ABARAN	CE INF-PRI JUAN DE LA CIERVA	CASILLAS
CE INF-PRI CIUDAD DEL MAR	ÁGUILAS	CE INF-PRI EL PUNTAL	EL PUNTAL
CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	ALCANTARILLA	CE INF-PRI SANTIAGO GARCÍA MEDEL	ERA ALTA
CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO	ALCANTARILLA	CE INF-PRI HELLÍN LASHÉRAS	JAVALI VIEJO
CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ALHAMA DE MURCIA	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO	LA ÑORA
CE INF-PRI CERVANTES	CARAVACA DE LA CRUZ	CE INF-PRI JUAN XXIII	LAS LUMBRERAS-MONTEAGUDO
CE INF-PRI LA SANTA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	CE INF-PRI JUAN CARLOS I	LLANO BRUJAS
CE INF-PRI JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA	BARRIO PERAL-CARTAGENA	CE INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA	LOS DOLORES
CE INF-PRI CONCEPCIÓN ARENAL	CARTAGENA	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO	MURCIA
CE INF-PRI STELLA MARIS	CARTAGENA	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ	MURCIA
CE INF-PRI MEDITERRANEO	LA MANGA	CE INF-PRI JUAN XXIII	MURCIA
CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA	LLANO DEL BEAL	CE INF-PRI M. FERNÁNDEZ CABALLERO	MURCIA
CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL	LOS GABATOS-CARTAGENA	CE INF-PRI NARCISO YEPES	MURCIA
CE INF-PRI DIEGO MARTÍNEZ RICO	CEUTI	CE INF-PRI NICOLÁS DE LAS PEÑAS	MURCIA
CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO	CIEZA	CE INF-PRI REINO DE MURCIA	MURCIA
CE INF-PRI NUEVA ESCUELA	FUENTE ALAMO	CE INF-PRI SAN ANDRÉS	MURCIA
CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	JUMILLA	CE INF-PRI SAN JUAN	MURCIA
CE INF-PRI ANDRÉS GARCÍA SOLER	LORCA	CE INF-PRI SANTA MARÍA DE GRACIA	MURCIA
CE INF-PRI MIGUEL DELIBES	PUERTO MAZARRÓN	CE INF-PRI JOSÉ MARTÍNEZ TORNEL	PATIÑO
CE INF-PRI BAHIA	PUERTO MAZARRÓN	CE INF-PRI INFANTA CRISTINA	PUEBLO TOCINOS
CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA	MOLINA DE SEGURA	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	PUEBLO TOCINOS
CE INF-PRI SAN ANTONIO	MOLINA DE SEGURA	CE INF-PRI VICENTE MEDINA	SANGONERA LA SECA
CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	TORREALTA	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO	SANGONERA LA VERDE
CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA	ALBERCA	CE INF-PRI GARRE ALPAÑEZ	BALSICAS
CE INF-PRI FRANCISCO SÁNCHEZ MATAS	ALJUCER	CE INF-PRI HERNÁNDEZ ARDIETA	ROLDAN
CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA	ALQUERIAS	CE INF-PRI LUIS PÉREZ RUEDA	TOTANA
CE INF-PRI PEDRO MARTÍNEZ CHACAS	BARQUEROS	CE INF-PRI SAN JOSÉ	TOTANA
E.E.I. LA NARANJA - CARM	BENIAJÁN		

Fuente: BORM nº 43 de 22 de febrero de 2023

Tabla 59. Centros Concertados que ofertan Educación Infantil Primer Ciclo. Curso 2023-2024

CENTROS CONCERTADOS			Región de Murcia		
	CENTRO	LOCALIDAD			
CPR INF-PRI-SEC	"ADN CENTRO EDUCATIVO"	CABEZO DE TORRES	CPR INF-PRI-SEC	MADRE DE DIOS	LORCA
CPR INF-PRI-SEC	CARLOS V	AGUILAS	CPR INF-PRI-SEC	MAJAL BLANCO	SANTOMERA
CPR INF-PRI-SEC	CENTRO DE EDUCACIÓN AYS	MURCIA	CPR INF-PRI-SEC	MARCO	PUENTE TOCINOS
CPR INF-PRI-SEC	CENTRO DE ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO	TORRE-PACHECO	CPR INF-PRI-SEC	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA
CPR INF-PRI-SEC	CENTRO DE ESTUDIOS C.E.I.	MURCIA	CPR INF-PRI-SEC	MIRALMONTE	CARTAGENA
CPR INF-PRI-SEC	CIUDAD DEL SOL	LORCA	CPR INF-PRI-SEC	MIRASIERRA	TORREAGÜERA
CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO ANA MARIA MATUTE, S. COOP.	ERA ALTA	CPR INF-PRI-SEC	NELVA	MURCIA
CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO AZARQUE, SOC. COOP.	ALHAMA DE MURCIA	CPR INF-PRI-SEC	PASICO II	TORRE-PACHECO
CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO DE FOMENTO O MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	CPR INF-PRI-SEC	SABINA MORA	UNION (LA)
CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	CPR INF-PRI-SEC	SAMANIEGO	ALCANTARILLA
CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO MAGDA	CEUTI	CPR INF-PRI-SEC	SAN AGUSTÍN	FUENTE ALAMO
CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO MONTEPINAR	ESPARRAGAL	CPR INF-PRI-SEC	SAN BUENAVENTURA	MURCIA
CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	CPR INF-PRI-SEC	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS
CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO SIGLO XXI	PUERTO DE MAZARRON	CPR INF-PRI-SEC	SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR
CPR INF-PRI-SEC	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CPR INF-PRI-SEC	SANTA CLARA	MULA
CPR INF-PRI-SEC	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	CPR INF-PRI-SEC	SANTA ISABEL	ALQUERIAS
CPR INF-PRI-SEC	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	CPR INF-PRI-SEC	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA
CPR INF-PRI-SEC	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	CPR INF-PRI-SEC	SEVERO OCHOA	GARRES (LOS)
CPR INF-PRI-SEC	FAHURÁN	ABARÁN	CPR INF-PRI-SEC	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS (LAS)
CPR INF-PRI-SEC	FUENTE BLANCA	MURCIA	CPR INF-PRI-SEC	TORRE SALINAS	MURCIA
CPR INF-PRI-SEC	GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	MURCIA	CPR INF-PRI-SEC	VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA
CPR INF-PRI-SEC	HISPANIA	CARTAGENA	CPR INF-PRI-SEC	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS
CPR INF-PRI-SEC	JESUCRISTO APARECIDO	MORIATALLA	CPR INF-PRI-SEC	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA
CPR INF-PRI-SEC	JOSÉ LOUSTAU	MURCIA	CPR INF-PRI-SEC	REINA SOFIA	TOTANA
CPR INF-PRI-SEC	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	CPR INF-PRI-SEC	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA
CPR INF-PRI-SEC	LA ENCARNACIÓN	BARRIO DE PERAL			
CPR INF-PRI-SEC	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA			
CPR INF-PRI-SEC	LA VAGUADA	CANTERAS			
CPR INF-PRI-SEC	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES (LOS)			
CPR INF-PRI-SEC	LUIS VIVES	NONDUEMAS			

Fuente: BORM nº 43 de 22 de febrero de 2023

1.2.3.2. Centros de Educación Obligatoria

En la siguiente tabla, que abarca el curso 2022-2023 (a 26 de noviembre de 2023), y del curso 2023-2024 (a 14 de noviembre de 2024) se relaciona el número de centros de Educación Obligatoria según las enseñanzas de Régimen General que abarcan las enseñanzas obligatorias, desglosadas por las mismas y la titularidad de los centros.

En dicho cuadro se observa que los centros totales son 875 entre pública y privada pero solo 649 (505 versus 144) centros imparten Enseñanza Obligatoria.

Para el curso 2023-2024 los centros totales son 887 siendo 651 los que imparten Enseñanza Obligatoria de los cuales 505 son públicos y 146 privados.

Hemos Incluido todos los centros tanto públicos como privados restantes de Educación Especial y de las Enseñanzas de Régimen Especial así como de Adultos.

En cuanto a los centros de enseñanza obligatoria (Primaria y ESO) son 649 en el curso 2022-2023 y 651 en el curso 2023-2024.

Tabla 60. Total de centros en la Región de Murcia desglosados. Curso 2022-2023

	TOTAL	Pública	Privada
TOTAL	875	624	251
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	825	589	236
Centros E. Infantil	163*	76	87
Centros E. Primaria	392	380	12
Centros E. Primaria y ESO	64	5	59
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	141	120	21
Centros de E. Primaria, ESO y Bachilleratos/FP	52		52
TOTAL RÉGIMEN GENERAL OBLIGATORIA	649	505	144
Centros específicos de E. Especial	13	8	5
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	34	19	15
Escuelas de Arte y Escuelas superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	
Centros de EE. de la Música	15	9	6
Centros de EE. de la Danza	3	1	2
Escuelas de Arte Dramático	1	1	
Escuelas Oficiales de Idiomas	6	6	
Centros específicos de EE. Deportivas	7		7
ADULTOS	16**	16	

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) – Actualización 26-11-2023

Tabla 61. Total de centros en la Región de Murcia desglosados. Curso 2023-2024

	TOTAL	Pública	Privada
TOTAL	887	634	253
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	839	599	240
Centros E. Infantil	175	86	89
Centros E. Primaria	390	380	10
Centros E. Primaria y ESO	66	5	61
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	144	120	24
Centros de E. Primaria, ESO y Bachilleratos/FP	51	0	51
TOTAL RÉGIMEN GENERAL OBLIGATORIA	651	505	146
Centros específicos de E. Especial	13	8	5
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	32	19	13
Escuelas de Arte y Escuelas superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	0
Centros de EE. de la Música	15	9	6
Centros de EE. de la Danza	2	1	1
Escuelas de Arte Dramático	1	1	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	6	6	0
Centros específicos de EE. Deportivas	6	0	6
ADULTOS	16**	16	0

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) – Actualización 14-11-2024

(*) Los centros de Infantil no son Enseñanza Obligatoria.

(**) De los 16 centros de Adultos dos de ellos están en IES

**Tabla 62. Número TOTAL de centros que imparten cada enseñanza según enseñanza y titularidad
Curso 2023-2024**

	Total	Públicos	Privados
TOTAL	839	599	240
Centros E. Infantil (1)	175	86	89
Centros E. Primaria (2)	390	380	10
Centros E. Primaria y ESO (2)	66	5	61
Centros ESO y/o Bach. y/o FP (3)	144	120	24
Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP (2)	51	0	51
Centros Específicos E. Especial	13	8	5
Centros Específicos E. a Distancia	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
(28 junio 2024)

- 1) Los centros de "E. Infantil" imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil.
- 3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP.

1.2.3.3. Centros de Bachillerato

En las siguientes tablas, vemos el número de centros de Bachillerato totales en los cursos objeto de este informe. El número total de centros entre 2022-2023 y 2023-2024 se mantiene inalterable con la excepción del aumento de un centro de en privada, una vez se publiquen datos definitivos podremos apreciar si ha sido en la concertada o no.

Tabla 63. Centros que imparten Bachillerato CARM. Curso 2022-2023

	Presencial	A distancia
Todos los centros	151	5
Centros públicos	106	5
Centros privados	45	0
Enseñanza privada concertada	28	0
Enseñanza privada no concertada	17	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Datos definitivos 3 de abril de 2024

Tabla 64. Centros que imparten Bachillerato CARM. Curso 2023-2024

	TOTAL	Pública	Privada
Bachillerato	149	106	43
Bachillerato régimen ordinario	149	106	43
Bachillerato régimen adultos/nocturno	7	7	0
Bachillerato a distancia	5	5	0

Fuente: CREM. Datos avance 28 de junio de 2024

1.2.3.2.1. Bachillerato nocturno

El Título de Bachiller posibilita el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y el acceso a la Universidad, una vez superada la correspondiente prueba (EBAU).

Estas enseñanzas se podrán organizar en cada instituto de educación secundaria de acuerdo con uno de los siguientes modelos:

Bachillerato en tres cursos académicos (modelo A):

Las materias correspondientes al Bachillerato general se distribuyen y agrupan en tres bloques para cada modalidad y cada bloque se cursa en un año académico. Los alumnos se matricularán cada año en uno de los bloques establecidos de forma progresiva.

Bachillerato general en dos años (modelo B):

Las materias se configurarán con la misma ordenación establecida para el Bachillerato general y se desarrollarán y cursarán en dos años académicos. El alumnado puede matricularse de hasta siete materias en el modelo A y de hasta diez materias en el modelo B. No hay límite de convocatorias ni de permanencia. La asistencia a clase es obligatoria.

Los requisitos académicos son estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o bien de alguno de los Títulos de Técnico a los que se refieren los artículos 44.1 y 65.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Así como, las personas que estén en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, en los términos previstos en el artículo 53.2 de la Ley precitada.

La normativa vigente es la siguiente:

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 21 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la organización de la Educación Secundaria Obligatoria de Personas Adultas en régimen a distancia y del Bachillerato para Personas Adultas en régimen presencial nocturno y en régimen a distancia, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los centros en la Región de Murcia que ofertan el Bachillerato nocturno actualmente son:

- IES Alfonso X El Sabio, de Murcia.
- IES Floridablanca, de Murcia.
- IES Isaac Peral, de Cartagena.
- IES Ruiz de Alda, de San Javier.
- IES Vega del Táder, de Molina de Segura.

1.2.3.2.2. Bachillerato a distancia

El Título de Bachiller posibilita el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y el acceso a la Universidad, una vez superada la correspondiente prueba (EBAU).

Esta modalidad de Bachillerato se organiza de acuerdo a la ordenación establecida para el Bachillerato general diurno en dos años y se cursa en modalidad telemática (a través de la plataforma virtual Moodle EaD).

Las modalidades que definen el currículo de estas enseñanzas son las del Bachillerato en régimen general.

El alumno puede matricularse de hasta diez materias. No hay límite de convocatorias ni de permanencia. Las materias de 2º de Bachillerato cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos estarán condicionadas a la superación de las materias de 1º.

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato para personas adultas quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de cualquiera de los títulos de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, o de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior, así como de aquellos títulos declarados equivalentes a efectos académicos.

La normativa vigente es la siguiente:

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 21 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la organización de la Educación Secundaria Obligatoria de Personas Adultas en régimen a distancia y del Bachillerato para Personas Adultas en régimen presencial nocturno y en régimen a distancia, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los centros en la Región de Murcia que ofertan el Bachillerato a distancia actualmente son:

- IES Isaac Peral de Cartagena.
- IES José Ibáñez Martín de Lorca.
- IES José Luis Castillo Puche de Yecla.
- IES Juan Carlos I de Murcia.
- IES San Juan de la Cruz de Caravaca de la Cruz.

Más información para Bachillerato nocturno o a distancia pinchando en la imagen:

Ilustración 6. Portal Bachillerato Adultos: Nocturno y a distancia



Fuente: Portal EDUCADULT

1.2.3.4. Formación Profesional. Básica, Grado Medio, Grado Superior e ICUAM

La visión global de la Formación Profesional en la Región de Murcia durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024 es la que se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 65. Número total de centros de FP en la Región de Murcia 2022/2023

Modalidad FP	Todos los centros	Centros públicos	Centros privados	Enseñanza privada concertada	Enseñanza privada no concertada
CF FP Grado Básico (4)	112	92	20	19	1
CF FP Grado Medio Presencial	97	62	35	20	15
Curso de Especialización para titulados de GM	1	1	0	0	0
CF FP Grado Superior Presencial	86	59	27	11	16
Curso de Especialización para titulados de GS	5	5	0	0	0
Otros programas formativos (4)	38	17	21	21	0
CF FP Grado Medio a Distancia	14	7	7	0	7
CF FP Grado Superior a Distancia	16	8	8	0	8
Curso de Especialización para titulados de GS Distancia	0	0	0	0	0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase 3 abril 2024

Tabla 66. Número total de centros de FP en la Región de Murcia 2023/2024

Modalidad FP	Todos los centros	Públicos	Privados
CF FP Grado Básico (4)	110	91	19
CF FP Grado Medio-Régimen Ordinario	108	68	40
CF FP Grado Medio-Régimen Adultos	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GM	3	3	0
CF FP Grado Superior-Régimen Ordinario	91	61	30
CF FP Grado Superior-Régimen Adultos	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GS	5	5	0
Otros Programas Formativos (4)	37	17	20
CF FP Grado Medio a Distancia	19	9	10
CF FP Grado Superior a Distancia	26	14	12
Curso de Especialización para titulados de GS distancia	0	0	0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase Avance 28 junio 2024

4) En los centros que imparten «FP Grado Básico» y «Otros Programas Formativos» se incluyen centros docentes y actuaciones.

Si comparamos los dos cuadros anteriores, en el curso 2023-2024 hay dos centros menos de FP Básica, de los cuales uno fue público y otro en privado.

Formación Profesional Básica

Ahora se muestra la FP Básica en cada ciclo y en cada curso de los que consta este informe siempre y cuando posean al menos un centro que lo imparta. Del curso 2023-2024 no existen datos desglosados por ciclos.

Tabla 67. Número total de centros: CICLOS de FP Básica. Curso 2022-2023

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No Concertados
TOTAL	161	133	28	26	2
02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	34	27	7	7	0
Servicios administrativos	34	27	7	7	0
03 AGRARIA	6	5	1	0	1
Agro-jardinería y composiciones florales	6	5	1	0	1
04 ARTES GRÁFICAS	3	1	2	2	0
Artes Gráficas	3	1	2	2	0
06 COMERCIO Y MARKETING	11	11	0	0	0
Servicios comerciales	11	11	0	0	0
08 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	20	19	1	1	0
Electricidad y electrónica	20	19	1	1	0
10 FABRICACIÓN MECÁNICA	7	6	1	1	0
Fabricación de elementos metálicos	1	1	0	0	0
Fabricación y montaje	6	5	1	1	0
11 HOSTELERÍA Y TURISMO	14	8	6	6	0
Actividades de panadería y pastelería	1	0	1	1	0
Alojamiento y lavandería	1	0	1	1	0
Cocina y restauración	12	8	4	4	0
12 IMAGEN PERSONAL	20	17	3	3	0
Peluquería y estética	20	17	3	3	0
14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	1	0	0	0
Industrias Alimentarias	1	1	0	0	0
16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	26	21	5	4	1
Informática de Oficina	10	9	1	1	0
Informática y comunicaciones	16	12	4	3	1
17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	1	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No Concertados
TOTAL	161	133	28	26	2
Mantenimiento de viviendas	1	1	0	0	0
18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	1	0	0	0
Carpintería y mueble	1	1	0	0	0
24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	1	0	0	0
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	1	1	0	0	0
Tapicería y cortinaje	0	0	0	0	0
25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	16	14	2	2	0
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	0	0	0	0	0
Mantenimiento de vehículos	16	14	2	2	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Datos definitivos 3 de abril de 2024

1) Cada Ciclo Formativo aparece contabilizado tantas veces como centros lo imparten.

2) Se considera que un ciclo está concertado cuando tiene alguna unidad concertada en ese ciclo. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.

Tabla 68. Número total de centros de FP Básica. 2022-2023 y 2023-2024

Curso	Total	Pública	Privada
2022-2023	112	92	20
2023-2024	110	91	19

Fuente: CREM. 17 de noviembre de 2024

Formación Profesional Grado Medio

Ahora se muestra la FP de Grado Medio donde se observa un aumento de centros, pasando de 97 (62 públicos y 25 privados) en el curso 2022-2023 a 108 en 2023-2024 (68 y 40 respectivamente).

Tabla 69. Número total de centros de FP Grado Medio 2022-2023

Ciclo Formativo	Todos los centros	Públicos	Privados
CF FP Grado Medio (2)	97	62	35
CF FP Grado Medio Presencial	97	62	35
CF FP Grado Medio a Distancia	14	7	7
Curso de Especialización para titulados de GM	1	1	0
Curso de Especialización para titulados de GM distancia	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Datos definitivos 3 de abril de 2024

(2) Total de centros que imparten ciclos formativos de FP Grado Medio.

Tabla 70. Número total de centros de FP Grado Medio 2023-2024

Titularidad	CF FP Grado Medio- Régimen Ordinario	CF FP Grado Medio- Régimen Adultos	Curso de Especialización para titulados de GM
Todos los centros	108	0	3
Públicos	68	0	3
Privados	40	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios
del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Datos definitivos 3 de abril de 2024

Ahora veamos los ciclos formativos de Grado Medio de la Región en el curso 2022-2023

Tabla 71. Ciclos Formativos impartidos de Grado Medio presencial. CARM Curso 2022-2023

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados (3)	No concertados
TOTAL (2)	235	169	66	38	28
01 ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	9	4	5	0	5
Actividades ecuestres	0	0	0	0	0
Guía en el medio natural y de tiempo libre	9	4	5	0	5
02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	44	30	14	14	0
Gestión administrativa	44	30	14	14	0
03 AGRARIA	5	5	0	0	0
Aprovechamiento y conservación del medio natural	1	1	0	0	0
Jardinería y floristería	1	1	0	0	0
Producción agroecológica	1	1	0	0	0
Producción agropecuaria	2	2	0	0	0
04 ARTES GRÁFICAS	2	2	0	0	0
Impresión gráfica	1	1	0	0	0
Preimpresión digital	1	1	0	0	0
06 COMERCIO Y MARKETING	10	10	0	0	0
Actividades comerciales	10	10	0	0	0
07 EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	1	0	0	0
Obras de interior, decoración y rehabilitación	1	1	0	0	0
08 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	24	20	4	4	0
Instalaciones de telecomunicaciones	8	7	1	1	0
Instalaciones eléctricas y automáticas	16	13	3	3	0
09 ENERGÍA Y AGUA	1	1	0	0	0
Redes y estaciones de tratamiento de aguas	1	1	0	0	0
10 FABRICACIÓN MECÁNICA	8	5	3	3	0
Joyería (LOGSE)	1	0	1	1	0
Mecanizado	3	3	0	0	0
Soldadura y calderería	4	2	2	2	0
11 HOSTELERÍA Y TURISMO	8	6	2	0	2
Cocina y gastronomía	5	3	2	0	2
Servicios de restauración	3	3	0	0	0
12 IMAGEN PERSONAL	15	10	5	3	2

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados (3)	No concertados
TOTAL (2)	235	169	66	38	28
Estética y belleza	6	3	3	2	1
Peluquería y cosmética capilar	9	7	2	1	1
13 IMAGEN Y SONIDO	2	1	1	0	1
Video, disc-jockey y sonido	2	1	1	0	1
14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	4	4	0	0	0
Aceites de oliva y vinos	1	1	0	0	0
Elaboración de productos alimentarios	1	1	0	0	0
Panadería, repostería y confitería	2	2	0	0	0
16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	19	16	3	0	3
Sistemas microinformáticos y redes	19	16	3	0	3
17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	6	6	0	0	0
Instalaciones de producción de calor	1	1	0	0	0
Instalaciones frigoríficas y de climatización	2	2	0	0	0
Mantenimiento electromecánico	3	3	0	0	0
18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	1	0	0	0
Carpintería y mueble	1	1	0	0	0
19 MARÍTIMO-PESQUERA	3	3	0	0	0
Cultivos acuícolas	1	1	0	0	0
Navegación y pesca de litoral	1	1	0	0	0
Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	1	1	0	0	0
20 QUÍMICA	4	4	0	0	0
Operaciones de laboratorio	2	2	0	0	0
Planta química	2	2	0	0	0
21 SANIDAD	39	16	23	12	11
Cuidados auxiliares de enfermería (LOGSE)	22	8	14	9	5
Emergencias sanitarias	6	3	3	0	3
Farmacia y parafarmacia	11	5	6	3	3
22 SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	3	1	2	0	2
Emergencias y protección civil	3	1	2	0	2
23 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	5	4	1	0	1
Atención a personas en situación de dependencia	5	4	1	0	1
24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	3	3	0	0	0
Calzado y complementos de moda	2	2	0	0	0
Confección y moda	1	1	0	0	0
25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	19	16	3	2	1
Carrocería	5	5	0	0	0
Electromecánica de maquinaria	2	2	0	0	0
Electromecánica de vehículos automóviles	12	9	3	2	1

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios
 del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Datos definitivos 6 de mayo de 2024 (1)

- 1) Cada Ciclo Formativo aparece contabilizado tantas veces como centros lo imparten. Se tiene en cuenta los centros que imparten Régimen Ordinario y Adultos/Nocturno.
- 2) Estas familias incluyen los alumnos de ciclos formativos del plan LOGSE y LOE. Los ciclos LOGSE que tiene su equivalente en LOE, se integrarán dentro del ciclo LOE.
- 3) Se considera que un ciclo esta concertado cuando tiene alguna unidad. Concertada en ese ciclo. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.

Formación Profesional Grado Superior

Tabla 72. Número total de centros de FP Grado Superior 2022-2023

Enseñanza FP Grado Superior	Todos los centros	Públicos	Privados
CF FP Grado Superior (3)	86	59	27
CF FP Grado Superior Presencial	86	59	27
CF FP Grado Superior a Distancia	16	8	8
Curso de Especialización para titulados de GS	5	5	0
Curso de Especialización para titulados de GS distancia	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios
del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Datos definitivos 3 de abril de 2024

- 3) Total de centros que imparten ciclos formativos de FP Grado Superior.

Tabla 73. Número total de centros de FP Grado Superior 2023-2024

Enseñanza FP Grado Superior	Todos los centros	Públicos	Privados
CF FP Grado Superior-Régimen Ordinario	91	61	30
CF FP Grado Superior-Régimen Adultos	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GS	5	5	0
CF FP Grado Superior a Distancia	26	14	12
Curso de Especialización para titulados de GS distancia	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios
del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Datos Avance 28 de junio de 2024

Del curso 2022-2023 al 2023-2024 se ha incrementado esta enseñanza en 5 centros, de los cuales 2 han sido públicos y 3 privados.

Veamos a continuación el número de centros que imparten CFGS según ciclo y titularidad del centro del curso 2022-2023 puesto que no existen datos a día de hoy del curso 2023-2024.

Tabla 74. Número de centros que imparten CFGS según ciclo y titularidad del centro 2022-2023

Ciclos	TOTAL	Pública	Privada
CFGS	86	59	27
CFGS LOE	81	57	24
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	36	30	6
Técnico Superior en Asistencia a la Dirección	4	3	1
Técnico Superior en Administración y Finanzas	36	30	6
AGRARIA	3	3	
Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural	2	2	
Técnico Superior en Ganadería y asistencia en Sanidad Animal	1	1	
Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural	1	1	
ARTES GRÁFICAS	1	1	
Técnico Superior en diseño y gestión de la producción gráfica	1	1	
COMERCIO Y MARKETING	18	10	8
Técnico Superior en Comercio Internacional	9	5	4
Técnico Superior en Transporte y Logística	7	4	3
Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	3	3	
Técnico Superior en Marketing y Publicidad	10	5	5
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	2	2	
Organización y Control de Obras de Construcción	1	1	
Técnico Superior en proyectos de edificación	2	2	
Técnico Superior en proyectos de obra civil	1	1	
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11	9	2
Técnico Superior en sistemas electrotécnicos y automatizados	5	4	1
Técnico Superior en automatización y robótica industrial	4	3	1
Técnico Superior en sistemas de telecomunicaciones e informáticos	5	4	1
Técnico Superior en mantenimiento electrónico	2	2	
ENERGÍA Y AGUA	2	2	
Técnico Superior en eficiencia energética y energía solar térmica	1	1	
Técnico Superior en energías renovables	1	1	
CFGS Gestión del Agua	1	1	
FABRICACIÓN MECÁNICA	4	3	1
Técnico Superior en construcciones metálicas	3	2	1

Ciclos	TOTAL	Pública	Privada
CFGS	86	59	27
Técnico Superior en programación de la producción en fabricación mecánica	2	2	
Técnico Superior en diseño de productos en fabricación mecánica	1	1	
HOSTELERÍA Y TURISMO	4	2	2
Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	1	1	
Técnico Superior en Dirección de Cocina	3	2	1
Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración	2	2	
Técnico Superior en gestión de alojamientos turísticos	1	1	
Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas	2	1	1
IMAGEN PERSONAL	2	2	
Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	1	1	
Técnico Superior en Estilismo y dirección de peluquería	2	2	
Técnico Superior en caracterización y maquillaje profesional	1	1	
Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar	2	2	
IMAGEN Y SONIDO	4	1	3
Técnico Superior en animaciones 3D, juegos y entornos interactivo	2		2
Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	1	1	
Técnico Superior en Realización de Proyectos de audiovisuales y espectáculos	3	1	2
Técnico Superior en sonido para audiovisuales y espectáculos	2		2
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	2	
Técnico Superior en Procesos y calidad en la industria alimentaria	1	1	
Técnico Superior en vitivinicultura	1	1	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	24	19	5
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	11	9	2
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones multiplataforma	10	7	3
Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Web	12	9	3
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	6	1
Técnico Superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	1		1
Técnico Superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	2	2	
Técnico Superior en mecatrónica industrial	4	4	
MARÍTIMO-PESQUERAS	2	2	

Ciclos	TOTAL	Pública	Privada
CFGS	86	59	27
Técnico Superior en Acuicultura	1	1	
Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura	1	1	
QUÍMICA	2	2	
Técnico Superior en laboratorio de análisis y control de calidad	2	2	
Técnico Superior en química industrial	1	1	
SANIDAD	16	7	9
Técnico Superior en prótesis dentales	2	1	1
Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.	4	1	3
Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias	4	2	2
Técnico Superior en Higiene Bucodental	10	4	6
Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	6	2	4
Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.	5	3	2
Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría	2	1	1
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	3	2	1
Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	2	1	1
Técnico Superior en Química y salud ambiental	1	1	
Técnico Superior en Educación y Control Ambiental	1	1	
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	15	6	9
Técnico Superior en educación infantil	15	6	9
Técnico Superior en Integración Social	4	3	1
Técnico Superior en Animación sociocultural y turística	1	1	
Técnico Superior en Mediación Comunicativa	3	2	1
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	1	
Técnico Superior en Vestuario a medida y espectáculos	1	1	
Técnico Superior en Patronaje y Moda	1	1	
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	8	5	3
Técnico Superior en automoción	8	5	3
CFGS LOGSE	22	13	9
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	17	10	7
Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	14	8	6
Técnico Superior en Acondicionamiento Físico	7	4	3
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	1	
Óptica de Anteojería	1	1	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	2	2	
Prevención de Riesgos Profesionales	2	2	
SANIDAD	6	2	4
Dietética	5	1	4

Ciclos	TOTAL	Pública	Privada
CFGS	86	59	27
Salud Ambiental	1	1	

Fuente: CREM. Actualizado a 26 de junio de 2024

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM)

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) es el instrumento creado por Decreto nº 311/2007 de 5 de octubre, que tiene por objetivo la integración de las ofertas de Formación Profesional: la Formación Profesional del Sistema Educativo y la Formación Profesional para el Empleo.

A través de esta oferta integrada se posibilita el acceso desde una modalidad de Formación Profesional a otra, permitiendo, de esta forma, que los ciudadanos interesados puedan ver capitalizada la formación adquirida a lo largo de la vida, tratando de fomentar, de este modo, el aprendizaje permanente.

Entre las funciones desarrolladas por el Instituto se pueden destacar, entre otras muchas:

- La gestión del procedimiento por el que se reconoce la competencia profesional a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación, así como el mantenimiento de una red de centros homologados para la evaluación de la competencia profesional.
- El impulso en la detección, elaboración, implantación y funcionamiento de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia,
- La coordinación en la elaboración y desarrollo, así como en el seguimiento y evaluación del Plan de Formación Profesional 2010-2013 que constituye el marco de referencia del SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL en la Región de Murcia,
- Llevar a cabo las funciones de Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional colaborando en acciones como la detección de necesidades formativas en la Región de Murcia llevadas a cabo por las COMISIONES TERRITORIALES la participación en la adecuación de la oferta de Formación y la mejora en la calidad de la misma, así como de la Formación Profesional.

Ilustración 7. Esquema de las tres áreas



Fuente: Portal de la Consejería de Educación y Formación profesional

La dualidad presente en los sistemas de formación profesional, por un lado el sistema de formación profesional del sistema educativo y los títulos de formación profesional, cuya gestión está a cargo de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente; y por el otro el sistema de formación profesional para el empleo y los certificados de profesionalidad cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), requiere de una coordinación institucional periódica, que se realiza a través de la denominada Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional.

La contribución desde el ICUAM a esta integración se articula en una función de información y orientación profesional, desarrollada en tres bloques: convocatorias PREAR (Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales), cualificaciones profesionales y oferta de formación profesional y habilitaciones profesionales.

Contraste externo de cualificaciones profesionales.

La fase de contraste externo tiene por objeto analizar en qué medida las cualificaciones propuestas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se ajustan a las necesidades del sector productivo a través de aportaciones realizadas por personas, empresas y organismos vinculados.

1.2.3.5. Enseñanzas de Régimen especial

Son enseñanzas o bien no obligatorias, que discurren en paralelo con la educación primaria y secundaria (como las elementales y profesionales de música y danza), o postobligatorias (artes plásticas y diseño, idiomas y deportivas). De modo general, las enseñanzas elementales de música y danza pueden iniciarse a partir de los 8 años; las enseñanzas profesionales de música y danza a partir de los 12 años; las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y las deportivas de grado medio, a partir de los 16; y las enseñanzas de grado superior deportivas y de artes plásticas y diseño, a partir de los 18 años.

Cada enseñanza tiene una estructura, niveles y organización propios y ofrecen distintos títulos con validez en todo el territorio nacional. En la siguiente tabla se indica la estructura y titulación de cada una de ellas.

En la Región de Murcia disponemos de las siguientes:

Las Enseñanzas Elementales de Música (EEM) y las Enseñanzas Elementales de Danza (EED) constituyen las enseñanzas artísticas elementales. Se organizan en sendos grados de cuatro cursos de duración. Además, las Enseñanzas Elementales de Música se pueden estudiar en un total de 20 especialidades instrumentales diferentes. Para realizar estos estudios es necesario cumplir unos requisitos de edad y superar la prueba de ingreso correspondiente. Al término de las enseñanzas se obtiene un certificado acreditativo.

Las enseñanzas artísticas superiores, con la entrada en vigor de la LOE las Enseñanzas Artísticas Superiores se ubican dentro del Marco Europeo de Educación Superior y los títulos de Enseñanzas Artísticas Superiores quedan incluidos a todos los efectos en el Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y son equivalentes a un título universitario de grado (RD 21/2015, de 23 de enero- BOE nº 33 de 7 de febrero).

Cada título se distribuye en cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240. En ellos se incluyen asignaturas de formación básica, obligatorias, optativas, prácticas externas y trabajo fin de estudios.

Las enseñanzas de idiomas, las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros públicos dedicados al aprendizaje de idiomas que conforman una red de más de 300 centros en toda España y que cuentan con profesorado especializado y planes de estudios y currículums específicos regulados por el Ministerio de Educación y las administraciones educativas regionales.

Los cursos impartidos en las EOI de la Región de Murcia equivalen a la certificación del Marco Común Europeo de Referencia en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

Nuestro alumnado en las EEOOI es heterogéneo en edad y perfiles laborales y educativos, pero todos comparten el interés por aprender idiomas, y lograr una formación certificada.

Por último las enseñanzas deportivas que tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Las enseñanzas deportivas contribuirán a que los alumnos adquieran las capacidades que les permitan:

1. Desarrollar la competencia general correspondiente al perfil de los estudios respectivos.
2. Garantizar la cualificación profesional de iniciación, conducción, entrenamiento básico, perfeccionamiento técnico, entrenamiento y dirección de equipos y deportistas de alto rendimiento en la modalidad o especialidad correspondiente.
3. Comprender las características y la organización de la modalidad o especialidad respectiva y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.
4. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.

El currículo de las Enseñanzas Deportivas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 bis de la presente Ley Orgánica.

Veamos el desglose de la totalidad y solo privadas en las siguientes tablas en los cursos 2022-2023 y 2023-2024. Donde en la pública se mantienen 19 centros y la privada pierde 2 centros (EE. de Danza y Centros EE. de EE. Deportivas)

Tabla 75. Centros de Enseñanzas de Régimen Especial. CARM 2022-2023. Pública y privada

	TOTAL	Pública	Privada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	34	19	15
Escuelas de Arte y Escuelas superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	
Centros de EE. de la Música	15	9	6
Centros de EE. de la Danza	3	1	2
Escuelas de Arte Dramático	1	1	
Escuelas Oficiales de Idiomas	6	6	
Centros específicos de EE. Deportivas	7		7

Fuente: CREM a 14 de noviembre de 2024

Tabla 76. Distribución por municipios de Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2022-2023.
Pública y privada

	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Escuelas de Arte y Escuelas superiores de Artes Plásticas y Diseño	Centros de EE. de la Música	Centros de EE. de la Danza	Escuelas de Arte Dramático	Escuelas Oficiales de Idiomas	Centros específicos de EE. Deportivas
MURCIA (Región de)	34	2	15	3	1	6	7
Águilas	1						1
Alcantarilla	1			1			
Alcázares (Los)	1						1
Caravaca de la Cruz	2		1			1	
Cartagena	5		3			1	1
Cieza	1		1				
Jumilla	1		1				
Lorca	2		1			1	
Molina de Segura	3		1			1	1
Murcia	15	2	6	2	1	1	3
San Javier	2		1			1	

Fuente: CREM a 14 de noviembre de 2024

Tabla 77. Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2022-2023. Privadas

	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Centros de EE. de la Música	Centros de EE. de la Danza	Centros específicos de EE. Deportivas
MURCIA (Región de)	15	6	2	7
Águilas	1			1
Alcantarilla	1		1	
Alcázares (Los)	1			1
Cartagena	3	2		1
Molina de Segura	1			1
Murcia	8	4	1	3

Fuente: CREM a 14 de noviembre de 2024

Tabla 78. Centros de Enseñanzas de Régimen Especial. CARM 2023-2024. Públicas y privadas

	TOTAL	Pública	Privada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	32	19	13
Escuelas de Arte y Escuelas superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	
Centros de EE. de la Música	15	9	6
Centros de EE. de la Danza	2	1	1
Escuelas de Arte Dramático	1	1	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	6	6	0
Centros específicos de EE. Deportivas	6	0	6

Fuente: CREM a 14 de noviembre de 2024

Tabla 79. Distribución por municipios de las Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2023-2024.
Públicas y Privadas

	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Escuelas de Arte y Escuelas superiores de Artes Plásticas y Diseño	Centros de EE. de la Música	Centros de EE. de la Danza	Escuelas de Arte Dramático	Escuelas Oficiales de Idiomas	Centros específicos de EE. Deportivas
MURCIA (Región de)	32	2	15	2	1	6	6
Águilas	1						1
Alcantarilla	1			1			
Caravaca de la Cruz	2		1			1	
Cartagena	5		3			1	1
Cieza	1		1				
Jumilla	1		1				
Lorca	2		1			1	
Molina de Segura	3		1			1	1
Murcia	14	2	6	1	1	1	3
San Javier	2		1			1	

Fuente: CREM a 14 de noviembre de 2024

Tabla 80. Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2023-2024. Privadas

	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Centros de EE. de la Música	Centros de EE. de la Danza	Centros específicos de EE. Deportivas
MURCIA (Región de)	13	6	1	6
Águilas	1			1
Alcantarilla	1		1	
Cartagena	3	2		1
Molina de Segura	1			1
Murcia	7	4		3

Fuente: CREM a 14 de noviembre de 2024

1.2.3.6. Educación de Personas Adultas

La planificación de la formación reglada y no reglada de personas adultas se desarrolla de acuerdo con las políticas educativas que se están potenciando actualmente en consonancia con las recomendaciones europeas, abarcando los siguientes ámbitos: hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad; mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación; promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa mediante el aprendizaje de adultos; mejorar la creatividad

e innovación de los adultos en sus entornos educativos, y mejorar a base de conocimientos sobre el aprendizaje de adultos y la supervisión del sector.

El aprendizaje a lo largo de la vida implica nuevas oportunidades de formación, que, en unos casos, compensen las carencias derivadas del paso por el sistema educativo y, en otros, favorezcan además una recualificación que permita la adaptación a las necesidades laborales de un mundo cambiante.

La legislación que afecta a los cursos afectados por este informe:

- Resolución de 18 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establecen los modelos de los consejos orientadores en la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 61/2024, de 23 de mayo, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 21 de octubre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se organizan las enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establecen las fechas de convocatoria de evaluaciones en la Formación Profesional Básica para mayores de diecisiete años y los ciclos formativos de Grado Básico para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2022-2023.

En cuanto a los centros han permanecido invariables durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024, de ahí que solo exponamos los referidos al último curso.

Tabla 81. Educación de Personas Adultas. Curso 2023-2024

	Instituto de Educación Secundaria (IES)	Centro Público de Educación de Personas Adultas (Presencial)
MURCIA (Región de)	2	16
Abanilla		1
Águilas		1
Alcantarilla		1
Alhama de Murcia		1
Caravaca de la Cruz		1
Cartagena	1	1
Cieza		1
Jumilla		1
Lorca		1
Molina de Segura		1
Mula		1
Murcia	1	3
Torre-Pacheco		1
Yecla		1

Fuente: CREM a 26 de junio de 2024

1.2.4 La gestión de los centros públicos

1.2.4.1. El sistema integrado de gestión de la información educativa: Plumier XXI y SENDA.

El aplicativo Plumier es el programa de la Consejería de Educación de la Región de Murcia para la incorporación de la sociedad del conocimiento y de la información en el sistema educativo. Pretende apoyar un nuevo modelo educativo de calidad en el que las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) juegan un papel decisivo. Plumier se organiza según los siguientes imperativos:

1. Toda la Comunidad Educativa debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva Sociedad de la Información.
2. Las distintas formas de acceso deben evitar la exclusión en relación con la información, reforzando la lucha contra el analfabetismo tecnológico.
3. Debe prestarse atención especial a las personas discapacitadas.
4. El aislamiento geográfico debe desaparecer como limitación al sistema educativo, a través del acceso a la información.

Este proyecto se puso en marcha mediante la Orden de 7 de noviembre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula la elaboración del Proyecto sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para la adscripción al Proyecto Plumier por el cual pretende modernizar los centros educativos no universitarios, mediante la dotación y utilización de recursos informáticos”.

Estos recursos informáticos están compuestos por equipos informáticos ubicados en el Aula Plumier, así como equipos de última generación ubicados en dirección, secretaría, sala de profesores y biblioteca. Dichos equipos informáticos están interconectados a Internet con línea de fibra óptica. Además, todas las aulas del centro están dotadas con uno o dos ordenadores para ser utilizados por los alumnos y alumnas. Por otra parte, los centros disponen de varias pizarras digitales las cuales son utilizadas por los profesores para ofrecer al alumnado multitud de actividades interactivas, recursos online, proyección de videos, etc.

Es evidente que los destinatarios son los ciudadanos que utilizan, en sus distintos niveles y modalidades, el servicio público regional de la educación: alumnado, familias y sociedad en general.

Plumier se concreta en dos grandes ámbitos, el tecnológico y el educativo, y cada uno de ellos en una serie de planes específicos, estrechamente conectados entre sí, que permiten la introducción efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo regional. Estos planes se concretan en las inversiones en equipamientos y aplicaciones, la intranet educativa regional, los proyectos pedagógicos sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que han elaborado todos los centros para su adscripción al proyecto, la creación de la figura del Profesor Responsable de Medios Informáticos, la formación del profesorado, la adquisición de licencias de ofimática y software educativo para los centros y el profesorado, la elaboración de material educativo multimedia incentivado mediante concursos y premios y la creación de educarm.es, el portal educativo regional. Las finalidades, por lo tanto, que perseguimos con el programa son, por una parte, introducir las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje y, por otra, facilitar y agilizar la gestión económica y administrativa de los centros.

En el curso 2022-2023 se implanta SENDA (Sistema de Enseñanza Digital en el Aula) que tiene como finalidad la implantación y desarrollo entre el profesorado de los centros educativos de estrategias de innovación metodológica que lleven aparejadas el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante, TIC), las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (en adelante, TAC), y cualquier otra tecnología adaptada a la enseñanza a través de dispositivos electrónicos con el objetivo de fomentar entre el alumnado, entre otros, la consecución de habilidades del marco en un nivel avanzado, y según el correspondiente currículo de cada enseñanza y etapa educativa, competencias ligadas a la información, la comunicación, el conocimiento, el empoderamiento, la autonomía y la participación dentro de un entorno de aprendizaje permanente.

El programa SENDA sustituye al finalizado programa de Centros Digitales.

Ilustración 8. Programa SENDA

SENDA

Sistema de Enseñanza Digital en el Aula

¿QUÉ ES EL PROGRAMA SENDA?

- Tiene como finalidad el uso de medios digitales para crear, visualizar, distribuir, modificar y preservar información en dispositivos electrónicos.
- Los alumnos dispondrán de acceso a plataformas digitales, recursos educativos en digital y dispositivos electrónicos individuales.
- Sustituye al finalizado programa de Centros Digitales.





ART. 7 · ORGANIZACIÓN DE SENDA

- 1 No comporta una alteración del currículo
- 2 Tres niveles de adscripción: básico, intermedio y avanzado
- 3 Infantil y Primaria: debe impartirse en todas las unidades del mismo nivel
- 4 El centro establecerá las plataformas digitales que se consideren oportunas
- 5 Se promoverá la utilización de Recursos Educativos Abiertos (REA)

REQUISITOS: TODO EL ALUMNADO DISPONDRÁ DE...

1

ACCESO A PLATAFORMAS DIGITALES

2

RECURSOS EDUCATIVOS EN FORMATO DIGITAL

3

DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (Propio o prestado por el centro)



¿CUÁNTOS MODELOS DE ADSCRIPCIÓN TIENE EL SENDA?

- BÁSICO:** cuando al menos el 25% de las unidades del centro sean básicas, intermedias y/o avanzadas.
- INTERMEDIO:** cuando al menos el 50% de las unidades del centro sean intermedias y/o avanzadas.
- AVANZADO:** cuando al menos el 75% de las unidades del centro sean avanzadas.



Fuente: <https://programaseducativos.es/programa-senda/>

1.2.5 Programas Educativos

El Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional establece que la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación asume las competencias del departamento en materia de gestión de personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la misma; planificación y provisión de efectivos; formación del profesorado; prevención de riesgos laborales; planificación educativa y escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; ordenación académica en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes y la gestión de las incidencias que se planteen sobre las mismas, así como la evaluación y calidad educativa; innovación educativa; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

Al Servicio de Programas Educativos le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
- b) La planificación de actuaciones relativas a la dotación de software y material educativo para los centros docentes.
- c) La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
- d) Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
- e) La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
- f) La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
- g) La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
- h) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.
 - La Convocatoria de Programas Educativos para el curso 2023-2024 se realizó en la convocatoria mediante la [Resolución de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos por la que se convocan programas educativos para el curso 2023-2024.](#)

Las áreas de trabajo son las siguientes:

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica
2. Idiomas
3. Fomento de la Lectura
4. Educación para la Salud en la Escuela
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales
7. Promoción Cultural
8. Ayudas, subvenciones y convenios
9. Legislación publicada durante el año 2023 y 2024

A continuación mostramos los Programas Educativos existentes a la publicación de este informe:

Gráfico 25. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024



Fuente: <https://programaseducativos.es/programa-que-te-juegas/>

(*) Pinche en la imagen para acceder a la información del programa en la propia web

Gráfico 26. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Continuación)



Fuente: <https://programaseducativos.es/programa-que-te-juegas/>
(*) Pinche en la imagen para acceder a la información del programa en la propia web

Gráfico 27. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Continuación)



Fuente: <https://programaseducativos.es/programa-que-te-juegas/>
(*) Pinche en la imagen para acceder a la información del programa en la propia web

Gráfico 28. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Continuación)



Fuente: <https://programaseducativos.es/programa-que-te-juegas/>
(*) Pinche en la imagen para acceder a la información del programa en la propia web

Gráfico 29. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Continuación)



Fuente: <https://programaseducativos.es/programa-que-te-juegas/>
(*) Pinche en la imagen para acceder a la información del programa en la propia web

Gráfico 30. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Continuación)



Fuente: <https://programaseducativos.es/programa-que-te-juegas/>
(*) Pinche en la imagen para acceder a la información del programa en la propia web

Gráfico 31. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Final)



Fuente: <https://programaseducativos.es/programa-que-te-juegas/>
 (*) Pinche en la imagen para acceder a la información del programa en la propia web

1.2.5.1. Programa de Mejora y Profundización de Lenguas Extranjeras (PMPLE)



El 2 de mayo del 2023 se publica la Convocatoria de adscripción a los Programas de Mejora y de Profundización en Lenguas Extranjeras en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2023-24. En ella, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional establece la convocatoria de adscripción a los Programas de Mejora y de Profundización en Lenguas Extranjeras en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2023-24.

El 26 de junio de 2023 se publicó la RESOLUCIÓN DEFINITIVA que establecía los centros adscritos a este nuevo programa.

[Resolución definitiva de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se autoriza la adscripción a los Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que imparten segundo ciclo Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2023-2024](#)

Con los Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras se pretende un aumento en la calidad de la enseñanza bilingüe, sustentada en cuatro pilares básicos: aumento del horario de inmersión lingüística por parte del alumnado, mejora en la capacitación del profesorado para la impartición de los programas, autonomía de los centros para organizar los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras a través de su Plan Lingüístico de Centro y la internacionalización de los centros mediante su participación en proyectos europeos.

Como información a continuación mostramos la última tabla con datos del alumnado que durante el curso 2022-2023 ha cursado en Régimen General una lengua extranjera.

Tabla 82. Alumnado de Enseñanzas de Régimen General que cursa lengua extranjera por enseñanza. CARM Curso 2022-2023

	Inglés	Francés	Alemán	Otras lenguas
Todas las enseñanzas	274.612	72.499	1.924	122
Infantil - Segundo Ciclo (1)	45.385	65	0	0
Primaria	107.368	32.586	420	0
ESO	78.702	36.159	1.430	87
Bachillerato	23.608	3.501	74	35
Bachillerato a distancia	756	38	0	0
Ciclos Formativos de FP (1)	18.793	150	0	0

Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 17 de abril de 2024 (1) No se incluye para estas enseñanzas el alumnado del régimen de enseñanza a distancia.

Ahora veamos estas cifras reflejadas en porcentajes

**Tabla 83. Porcentaje de alumnado Régimen General que cursa una primera lengua extranjera.
CARM 2022-2023**

Titularidad de centro	Idioma	Enseñanza			
		Infantil - 2º Ciclo	Primaria (1)	ESO (1)	bachillerato (2)
TODOS LOS CENTROS	TOTAL	100,0	100,0	100,0	96,7
	Inglés	99,9	99,8	99,1	95,1
	Francés	0,1	0,2	0,7	1,4
	Otras lenguas	0,0	0,0	0,1	0,2
CENTROS PÚBLICOS	TOTAL	100,0	100,0	100,0	96,7
	Inglés	100,0	100,0	99,1	95,2
	Francés	0,0	0,0	0,7	1,3
	Otras lenguas	0,0	0,0	0,2	0,2
CENTROS PRIVADOS	TOTAL	100,0	100,0	100,0	96,7
	Inglés	99,6	99,4	99,2	94,6
	Francés	0,4	0,6	0,8	1,8
	Otras lenguas	0,0	0,0	0,0	0,3

Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
Datos del 17 de abril de 2024

- 1) Para el cálculo de los porcentajes para estas enseñanzas se han ajustado las cifras de alumnado matriculado a la cobertura del alumnado que cursa la primera lengua extranjera obligatoria.
- 2) En la enseñanza de Bachillerato, donde es obligatorio el estudio de una lengua extranjera, las diferencias con el 100% son debidas en su mayoría a situaciones de matrícula parcial o adaptada en la que no se cursa esta materia.

Por último vemos las cifras del alumnado que participa en experiencias que utilizan las lenguas extranjeras como lengua de enseñanza.

Tabla 84. Alumnado que participa en experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza. CARM 2022-2023

Tipo de centro	Enseñanza	Todos los idiomas	Inglés	Francés	Alemán	Inglés/ Alemán	Inglés/ Francés
TODOS LOS CENTROS	TOTAL	142.477	135.353	504	172	28	6.420
	Educación Primaria	99.606	99.602	4	0	0	0
	ESO	37.523	30.994	263	137	28	6.101
	Bachillerato	4.045	3.454	237	35	0	319
	C.F. Grado Medio	370	370	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	933	933	0	0	0	0
CENTROS PÚBLICOS	TOTAL	99.239	92.560	504	172	0	6.003
	Educación Primaria	69.741	69.737	4	0	0	0
	ESO	24.370	18.286	263	137	0	5.684
	Bachillerato	3.915	3.324	237	35	0	319
	C.F. Grado Medio	322	322	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	891	891	0	0	0	0
Enseñanza privada concertada	TOTAL	43.170	42.725	0	0	28	417
	Educación Primaria	29.865	29.865	0	0	0	0
	ESO	13.153	12.708	0	0	28	417
	Bachillerato	62	62	0	0	0	0
	C.F. Grado Medio	48	48	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	42	42	0	0	0	0
Enseñanza privada no concertada	TOTAL	68	68	0	0	0	0
	Educación Primaria	0	0	0	0	0	0
	ESO	0	0	0	0	0	0
	Bachillerato	68	68	0	0	0	0
	C.F. Grado Medio	0	0	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	0	0	0	0	0	0

Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
Datos del 17 de abril de 2024

Para concluir con el Programa PMPLE mostramos los centros con experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza.

Tabla 85. Centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua ext. (1) por lengua, titularidad del centro y enseñanza.

Tipo de centro	Enseñanza	Todos los idiomas	Inglés	Francés	Alemán	Inglés/Alemán	Inglés/Francés
TODOS LOS CENTROS	Educación Primaria	485	484	1	0	0	0
	ESO	198	197	2	2	1	76
	Bachillerato	62	58	4	1	0	18
	C.F. Grado Medio	11	11	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	22	22	0	0	0	0
CENTROS PÚBLICOS	Educación Primaria	376	375	1	0	0	0
	ESO	112	111	2	2	0	67
	Bachillerato	60	56	4	1	0	18
	C.F. Grado Medio	10	10	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	21	21	0	0	0	0
Enseñanza privada concertada	Educación Primaria	109	109	0	0	0	0
	ESO	86	86	0	0	1	9
	Bachillerato	1	1	0	0	0	0
	C.F. Grado Medio	1	1	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	1	1	0	0	0	0
Enseñanza privada no concertada	Educación Primaria	0	0	0	0	0	0
	ESO	0	0	0	0	0	0
	Bachillerato	1	1	0	0	0	0
	C.F. Grado Medio	0	0	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	0	0	0	0	0	0

Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
Datos del 17 de abril de 2024

1) La suma de los centros por lengua no coincide con los datos del Total porque hay centros que pueden utilizar varias lenguas.

1.2.6. Calendario escolar. Todas las enseñanzas y por municipios

Este calendario se aprobó mediante la Resolución de 7 de junio de 2023 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2023-2024.

Tabla 86. Periodo lectivo CARM. Curso 2023-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS		
PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2023	21 junio 2024
ESO	11 septiembre 2023	19 junio 2024
BACHILLERATO	11 septiembre 2023	19 junio 2024
FORMACIÓN PROFESIONAL	14 septiembre 2023	19 junio 2024
E. PERSONAS ADULTAS	11 septiembre 2023	19 junio 2024
PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2023	6 enero 2024
VACACIONES SEMANA SANTA	25 marzo 2024	1 abril 2024
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º Ciclo de E. Infantil-E. Primaria		27 noviembre 2023
ESO-Bachillerato-EOI.-E. Personas Adultas		29 enero 2024
Formación Profesional		2 febrero 2024
Enseñanzas Profesionales de Artes plásticas y Diseño		23 octubre 2023
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza		24 noviembre 2023*
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
TRES DÍAS NO LECTIVOS. A propuesta de los Consejos Escolares Municipales del municipio en el que radique cada centro educativo.		

Fuente: BORM nº 134 de 13 de junio de 2023

(*) Los conservatorios participantes en el Programa de Horarios Integrados (PHI) podrán cambiarlo por el 29 de enero, festividad del patrón en los IES.

Tabla 87. Enseñanzas Artísticas Superiores. Curso 2023-2024

CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2023/2024.		
	FECHA INICIO	FECHA FIN
ACTIVIDADES LECTIVAS	6 septiembre 2023	7 junio 2024
DÍAS NO LECTIVOS, excepto convocatorias oficiales y eventos específicos: sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, los determinados para el municipio en el que radique cada centro educativo.		
TRES DÍAS NO LECTIVOS. A propuesta de los Consejos Escolares Municipales del municipio en el que radique cada centro educativo		

Fuente: BORM nº 134 de 13 de junio de 2023

Tabla 88. Enseñanzas Régimen Especial de Idiomas. Curso 2023-2024

PERIODO LECTIVO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE IDIOMAS QUE SE IMPARTAN EN CENTROS DE LA REGIÓN DE MURCIA.		
	FECHA INICIO	FECHA FIN
ACTIVIDADES LECTIVAS	18 septiembre 2023	16 mayo 2024
Las evaluaciones ordinaria y extraordinaria en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se celebrarán entre la fecha fin de actividades lectivas y el 30 de junio de 2024.		
FESTIVIDAD DEL PATRÓN: 29 enero 2024		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, determinados para el municipio en el que radique cada centro educativo.		
TRES DÍAS NO LECTIVOS. A propuesta de los Consejos Escolares Municipales del municipio en el que radique cada centro educativo.		

Fuente: BORM nº 134 de 13 de junio de 2023

Tabla 89. Enseñanzas Elementales y profesionales de música y danza, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas. Régimen Especial de Idiomas. Curso 2023-2024

PERIODO LECTIVO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA, DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA	11 septiembre 2023	31 mayo 2024
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE DANZA	18 septiembre 2023	7 de junio 2024
Desde el inicio del curso escolar hasta el inicio del periodo lectivo, los alumnos de Enseñanzas Profesionales de Danza podrán asistir a las actividades de “Acondicionamiento Corporal para la Danza” que determine el centro educativo atendiendo a su disponibilidad y organización interna. Las sesiones finales de evaluación tendrán lugar en los tres últimos días lectivos. Las actividades lectivas para el alumnado inscrito en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales y a los estudios superiores de Música o Danza continuarán hasta la celebración de dichas pruebas en el mes de junio, para lo cual se adecuará el horario al calendario general de final de curso.		
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	18 septiembre 2023	7 junio 2024
A partir del 10 de junio se programarán las sesiones finales de evaluación del alumnado y la presentación, defensa y evaluación del Proyecto integrado.		
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	Periodo lectivo ordinario: Del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024. Las clases se impartirán en días laborales de lunes a viernes. Periodos extraordinarios: con carácter excepcional, la Dirección General competente en materia de Enseñanzas Deportivas podrá autorizar la flexibilización de los horarios y calendarios, siempre que haya una circunstancia especial. Los centros privados podrán solicitar dicha autorización dos meses antes del inicio del periodo lectivo. El mes de agosto será inhábil a efectos académicos.	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, determinados para el municipio en el que radique cada centro educativo.		
TRES DÍAS NO LECTIVOS. A propuesta de los Consejos Escolares Municipales del municipio en el que radique cada centro educativo.		

Fuente: BORM nº 134 de 13 de junio de 2023

Tabla 90. Periodo lectivo por municipios. Curso 2023-2024

ABANILLA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 14 septiembre 2023	Día: 2 mayo 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 diciembre 2023	Día: 2 abril 2024	Día: 3 mayo 2024

ABARÁN

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 27 septiembre 2023	Día: 2 abril 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 26 septiembre 2023	Día: 13 octubre 2023	Día: 7 diciembre 2023

ÁGUILAS

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 13 febrero 2024	Día: 22 marzo 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 13 octubre 2023	Día: 7 diciembre 2023	Día: 12 febrero 2024

ALBUDEITE

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 17 enero 2024	Día: 5 abril 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 2 abril 2024	Día: 3 abril 2024	Día: 4 abril 2024

ALCANTARILLA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 12 septiembre 2023	Día: 24 mayo 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 13 octubre 2023	Día: 7 diciembre 2023	Día: 2 abril 2024

ALEDO

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 13 octubre 2023	Día: 7 diciembre 2023	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 18 marzo 2024	Día: 2 abril 2024	Día: 13 mayo 2024

ALGUAZAS

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 5 abril 2024	Día: 13 junio 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 2 abril 2024	Día: 3 abril 2024	Día: 4 abril 2024

ALHAMA DE MURCIA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 6 octubre 2023	Día: 2 febrero 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 13 octubre 2023	Día: 7 diciembre 2023	Día: 2 abril 2024

ARCHENA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 13 octubre 2023

Día: 30 mayo 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 7 diciembre 2023

Día: 2 abril 2024

Día: 31 mayo 2024

BENIEL

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 2 febrero 2024

Día: 2 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 3 abril 2024

Día: 4 abril 2024

Día: 5 abril 2024

BLANCA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL :

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 13 octubre 2023

Día: 5 mayo 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 2 abril 2024

Día: 3 abril 2024

Día: 4 abril 2024

BULLAS

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 2 octubre 2023

Día: 3 octubre 2023

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 7 diciembre 2023

Día: 18 marzo 2024

Día: 2 abril 2024

CALASPARRA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 8 septiembre 2023

Día: 2 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

Día: 18 marzo 2024

Fin de las actividades lectivas Ed. Secundaria y FP el 18 de junio 2024.

CAMPOS DEL RÍO

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 17 enero 2024

Día: 2 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 3 abril 2024

Día: 4 abril 2024

Día: 5 abril 2024

CARAVACA DE LA CRUZ

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 2 mayo 2024

Día: 3 mayo 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

Día: 18 marzo 2024

CARTAGENA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 22 septiembre 2023

Día: 22 marzo 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

Día: 12 febrero 2024

CEHEGÍN

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 12 septiembre 2023

Día: 14 septiembre 2023

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 septiembre 2023

Día: 13 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

CEUTÍ

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 7 diciembre 2023

Día: 2 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 3 abril 2024

Día: 4 abril 2024

Día: 5 abril 2024

CIEZA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 2 abril 2024

Día: 3 mayo 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

Día: 2 mayo 2024

FORTUNA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 2 abril 2024

Día: 3 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 7 diciembre 2023

Día: 4 abril 2024

Día: 5 abril 2024

FUENTE ÁLAMO

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 diciembre 2023	Día: 2 abril 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 3 abril 2024	Día: 4 abril 2024	Día: 5 abril 2024

JUMILLA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 diciembre 2023	Día: 2 abril 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 3 abril 2024	Día: 4 abril 2024	Día: 5 abril 2024

LA UNIÓN

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 15 septiembre 2023	Día: 13 octubre 2023	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 diciembre 2023	Día: 22 marzo 2024	Día: 2 abril 2024

LAS TORRES DE COTILLAS

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 diciembre 2023	Día: 2 abril 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 3 abril 2024	Día: 4 abril 2024	Día: 5 abril 2024

LIBRILLA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 2 abril 2024	Día: 3 abril 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 diciembre 2023	Día: 4 abril 2024	Día: 5 abril 2024

LORCA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 8 septiembre 2023	Día: 23 noviembre 2023	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 13 octubre 2023	Día: 24 noviembre 2023	Día: 7 diciembre 2023
Fin de las actividades lectivas Ed. Secundaria y FP el 18 de junio 2024.		

LORQUÍ

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 diciembre 2023	Día: 2 abril 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 3 abril 2024	Día: 4 abril 2024	Día: 5 abril 2024

LOS ALCÁZARES

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 13 octubre 2023	Día: 2 abril 2024	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 3 abril 2024	Día: 4 abril 2024	Día: 5 abril 2024

MAZARRÓN

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 17 noviembre 2023

Día: 13 junio 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

Día: 14 junio 2024

MOLINA DE SEGURA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 18 septiembre 2023

Día: 17 enero 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 2 abril 2024

Día: 3 abril 2024

Día: 4 abril 2024

MORATALLA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 29 septiembre 2023

Día: 19 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

Día: 2 mayo 2024

MULA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 21 septiembre 2023

Día: 25 septiembre 2023

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 22 septiembre 2023

Día: 7 diciembre 2023

Día: 2 abril 2024

MURCIA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 12 septiembre 2023

Día: 2 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 3 abril 2024

Día: 4 abril 2024

Día: 5 abril 2024

OJÓS

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 7 diciembre 2023

Día: 2 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 3 abril 2024

Día: 4 abril 2024

Día: 5 abril 2024

PLIEGO

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 8 septiembre 2023

Día: 25 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

Día: 26 abril 2024

Fin de las actividades lectivas Ed. Secundaria y FP el 18 de junio 2024

PUERTO LUMBRERAS

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 6 octubre 2023

Día: 13 octubre 2023

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 7 diciembre 2023

Día: 12 febrero 2024

Día: 18 marzo 2024

RICOTE

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 19 enero 2024

Día: 22 enero 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

Día: 2 abril 2024

SAN JAVIER

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 7 diciembre 2023

Día: 2 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 3 abril 2024

Día: 4 abril 2024

Día: 5 abril 2024

SAN PEDRO DEL PINATAR

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 7 diciembre 2023

Día: 2 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 3 abril 2024

Día: 4 abril 2024

Día: 5 abril 2024

SANTOMERA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 29 septiembre 2023

Día: 2 abril 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 3 abril 2024

Día: 4 abril 2024

Día: 5 abril 2024

TORRE PACHECO

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 6 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 18 marzo 2024

Día: 2 abril 2024

Día: 3 abril 2024

TOTANA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 7 diciembre 2023

Día: 8 enero 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 2 abril 2024

Día: 3 abril 2024

ULEA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 2 mayo 2024

Día: 3 mayo 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 7 diciembre 2023

Día: 17 enero 2024

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 13 octubre 2023

Día: 17 enero 2024

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 7 diciembre 2023

Día: 2 abril 2024

Día: 3 abril 2024

YECLA

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:

Día: 18 septiembre 2023

Día: 7 diciembre 2023

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

Día: 13 octubre 2023

Día: 18 marzo 2024

Día: 2 abril 2024

Fuente: BORM nº 134 de 13 de junio de 2023

1.2.7. Jornada Escolar



Según la Orden de 15 de febrero de 2023 por la que se regula el calendario, horario general y jornada escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia:

1. El **curso escolar** se inicia el día 1 de septiembre de cada año y finaliza el día 30 de junio del año siguiente, excepto en las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las que el curso escolar finaliza el 15 de julio.
2. El período comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del período lectivo se dedicará al **desarrollo de actividades para la planificación del curso**, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar.
3. Son **días lectivos** aquellos días laborables, de lunes a viernes, dedicados a la docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo, incluyendo las actividades de evaluación del alumnado.
4. El **calendario escolar** comprenderá los siguientes días lectivos para cada enseñanza:
 - Un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, incluida la Formación profesional Básica.
 - Corresponde a la Dirección General competente en formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas proponer el calendario escolar de dichas enseñanzas a la Dirección General competente en calendario escolar.
 - La **Dirección General competente en enseñanzas deportivas** propondrá el **calendario escolar**, teniendo en cuenta las peculiaridades de dichas enseñanzas y de algunas modalidades o especialidades deportivas que, por

el ámbito en que se desarrollan, están sujetas a condiciones de temporalidad.

- Para el resto de enseñanzas, el calendario escolar comprenderá el número mínimo de días lectivos, necesarios para cumplir los requisitos temporales que establezca la normativa que las regula y, en cualquier caso, el necesario para poder impartir el currículo establecido.
5. **Serán días no lectivos** del curso escolar los sábados y domingos, los declarados inhábiles a efectos laborables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los festivos de carácter local, también considerados inhábiles a efectos laborables, que sean determinados para cada municipio en su ámbito territorial.
6. Los **períodos de vacaciones** escolares abarcarán, como mínimo, los siguientes días:
- Vacaciones de Navidad: desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero ambos inclusive.
 - Vacaciones de Semana Santa: desde el lunes Santo hasta el lunes de Pascua ambos inclusive.
7. Asimismo, serán días no lectivos los correspondientes a la fiesta patronal de un determinado nivel educativo según se relaciona a continuación:

Tabla 91. Días no lectivos según nivel educativo

ENSEÑANZA	FESTIVIDAD	DÍA
E. Infantil-E. Primaria-Educación Especial	San José de Calasanz	27 de noviembre
E.S.O.-Bachillerato-Idiomas Educación de Personas Adultas.	Santo Tomás de Aquino	28 de enero
Formación Profesional	San Juan Bosco.	31 de enero
Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.	San Antonio María Claret	24 de octubre
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza	Santa Cecilia	22 de noviembre

Fuente: BORM nº 42 de 21 de febrero de 2023

Cuando la festividad del patrón tenga lugar en miércoles o jueves, ésta se trasladará al viernes siguiente. Si la festividad fuera sábado, domingo o martes, se trasladará al lunes más próximo.

8. En el caso de centros que impartan **varias enseñanzas**, el director/a o titular del centro determinará si la celebración de la festividad del patrón se realiza conjuntamente en uno solo de los días de cualquiera de sus enseñanzas o si se celebra el día establecido para cada enseñanza por separado. La decisión adoptada deberá ser comunicada a la Dirección General competente en materia de centros educativos.
9. **Otros días no lectivos:** Los Consejos Escolares Municipales podrán proponer tres días no lectivos distribuidos a lo largo de cada curso escolar, que afectarán a todos los centros educativos del respectivo municipio. Para ello, los Consejos Escolares

Municipales, a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, propondrán a la Dirección General competente en materia de centros educativos los tres días no lectivos indicados en el apartado anterior antes del 30 de mayo del curso anterior, adjuntando certificación acreditativa del acuerdo adoptado.

Asimismo, cuando los días festivos de carácter local considerados inhábiles a efectos laborales coincidan en días o en períodos no lectivos, los Consejos Escolares Municipales podrán proponer su traslado a períodos lectivos. El traslado de fechas de estos días festivos afectará a todos los centros del municipio.

En el supuesto de que la propuesta no fuese remitida en plazo, la Dirección General competente en materia de centros educativos determinará las fechas de los tres días no lectivos referidos en el apartado primero.

La Dirección General competente en centros educativos podrá establecer otros días no lectivos, cuando ello obedezca a una mejor organización del calendario escolar.

- 10. Horario General de los centros:** Atendiendo a las peculiaridades de cada centro, y al mejor aprovechamiento de las actividades docentes, el director o directora, oído el claustro de profesores/as, propondrá la distribución de la jornada escolar y el horario general del centro al Consejo Escolar para su aprobación. La jornada escolar y el horario general del centro deberán posibilitar el desarrollo de la programación general anual y la adopción, en su caso, de experimentaciones, planes de trabajo o formas de organización, que garanticen el adecuado funcionamiento del centro.

En el caso de los centros educativos privados concertados será necesaria la propuesta del titular de los mismos.

11. El horario general del centro, especificará:

- La jornada escolar que, además de las actividades lectivas del alumnado, ha de permitir la realización de las actividades complementarias o extraescolares que hayan sido programadas.
- El horario lectivo, incluidos los periodos de recreo, para cada una de las enseñanzas impartidas.
- El horario y las condiciones en que están disponibles para los alumnos cada uno de los servicios e instalaciones del centro.
- El horario y condiciones en que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa fuera del horario lectivo.

- 12. Jornada escolar y horario lectivo de los centros de educación infantil, educación primaria y educación especial,** La jornada escolar de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de educación infantil, educación primaria y educación especial podrá estar distribuida de la siguiente manera:

- Jornada partida, comprendida en una franja horaria entre las 08:30 horas y las 17:00 horas, fijando un descanso mínimo de 2 horas entre ambas. En todo caso, la jornada vespertina no podrá ser inferior a hora y media.
- Jornada continua, con sesión única de mañana, en horario lectivo comprendido de 8:30 a 14:30 horas.

Ambas jornadas supondrán un total de 5 horas lectivas diarias. La distribución horaria de los centros docentes de educación infantil y primaria se regirá por la normativa reguladora del currículo de cada una de las enseñanzas.

13. Jornadas escolares especiales:

- En los centros de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación infantil y primaria, educación infantil y básica y educación especial, durante los meses de septiembre y junio las clases se impartirán en sesión única de mañana y en horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Los centros de educación básica podrán optar por establecer horarios diferenciados para las distintas enseñanzas, durante los meses de junio y septiembre.
- Los centros que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial podrán realizar sesión única de mañana el último día lectivo del primer y segundo trimestres, en horario de 9 a 13 horas, para llevar a cabo actividades de carácter lúdico-cultural, bajo la dirección del profesorado. La adopción de la jornada en sesión única de mañana para ese día no podrá ir en detrimento de los servicios de comedor y transporte escolar que normalmente reciban los alumnos de los centros.
- El resto de centros podrá, el último día lectivo del primer y segundo trimestres, llevar a cabo actividades de carácter lúdico-cultural. La adopción de la jornada en sesión única de mañana para ese día no podrá ir, en este caso, en detrimento del servicio de transporte escolar que normalmente reciba el alumnado de los centros.

14. Horario lectivo en los restantes niveles educativos.

- La jornada lectiva y distribución horaria de los centros docentes de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado básico incluidos en el ámbito de aplicación de esta orden se regirá por la normativa reguladora del currículo de cada una de las enseñanzas.
- El horario lectivo del alumnado para el desarrollo del currículo en las enseñanzas de formación profesional, en las enseñanzas artísticas, en las enseñanzas de idiomas, en las enseñanzas deportivas y en la educación permanente de personas adultas será el establecido en la normativa específica para cada una de ellas.
- El horario lectivo semanal para estas enseñanzas se desarrollará de lunes a viernes, ambos inclusive.
- Con carácter excepcional, la Dirección General competente en materia de enseñanzas deportivas podrá autorizar la flexibilización de los horarios y calendarios extraordinarios e intensivos dentro de las condiciones contempladas en las Instrucciones que se publicarán antes del inicio de la actividad lectiva. Los centros privados podrán solicitar dicha autorización dos meses antes del inicio del periodo lectivo.

15. Jornada y horario de las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El horario de funcionamiento en las escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá cubrir, en todo caso, la franja horaria de 09:00 a 17:00 horas. En los meses de septiembre, junio y julio el horario será de 09:00 a 15:00 horas.
- A fin de poder atender las demandas de las familias que lo necesiten, previa solicitud de al menos 5 usuarios, se podrán ofrecer horarios alternativos con apertura del centro antes de las 09:00 horas y cierre a las 17:00 horas, no pudiendo superar la estancia máxima del alumnado en el centro de 8 horas diarias.

16. Modificación del horario general del centro.

- Cuando se proponga modificar el horario general del centro para el curso próximo, y siempre y cuando dicha modificación no afecte a la jornada escolar, el director o directora del centro público, oído el claustro, comunicará a la Dirección General competente en materia de centros educativos la propuesta aprobada por el Consejo Escolar antes del 10 de julio. En el caso de los centros privados concertados, dicha comunicación será realizada por la titularidad del centro. En esta comunicación deberán adjuntar una copia certificada del acta de la sesión del Consejo Escolar del centro, en el caso de centros públicos, o el certificado de la voluntad de la titularidad del centro, en el caso de los centros privados concertados, en que conste su pronunciamiento favorable.
- En los Centros Integrados de Formación Profesional las competencias atribuidas al Consejo Escolar para la modificación del horario general del centro serán ejercidas por el Consejo Social.
- La Inspección de Educación, comprobará que el horario permite la realización de todas las actividades programadas y que se respetan los criterios establecidos en esta orden y, además, deberá emitir informe al respecto.
- La modificación del horario general del centro será autorizada mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de centros educativos.

17. Procedimiento de modificación de la jornada escolar en los centros que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial sostenidos con fondos públicos.

- El inicio del procedimiento para la modificación de la jornada escolar deberá ser acordado por al menos el 60% de los miembros del Consejo Escolar, oído el Claustro. En el caso de que no se alcanzara dicha mayoría, el centro docente continuará con la jornada escolar que estuviera en vigor.
- Si el Consejo Escolar acuerda iniciar el procedimiento a que se refiere el apartado anterior, se llevará a cabo una consulta vinculante sobre el posible cambio jornada escolar del centro docente entre todos los padres, madres o

personas que ejerzan la tutela del alumnado que cursa estas enseñanzas. El Consejo Escolar fijará la fecha en que tendrá lugar la referida consulta, teniendo en cuenta que el proceso consultivo habrá de concluir, en todo caso, antes del 31 de mayo del año en que se pretende implantar la nueva jornada escolar.

- A los efectos de organización del proceso consultivo, se constituirá en cada centro una Junta electoral compuesta por quien sea titular de la dirección del centro, que actuará como presidente, un representante de los padres o madres del alumnado en el Consejo Escolar, designado por la asociación de padres y madres de alumnos más representativa, y un secretario, que será quien desempeñe dicho cargo en el Consejo Escolar. La Junta electoral tendrá las siguientes competencias:

a) Aprobar y publicar el censo electoral, que estará integrado por los padres, madres y tutores legales de los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos cuya superación no determine la finalización del periodo de escolarización del centro.

b) Concretar el calendario consultivo.

c) Organizar el proceso electoral.

d) Promover la constitución de la Mesa electoral, que estará integrada por el director o directora del centro, que actuará como presidente, y dos representantes de los padres y madres elegidos por sorteo de los cuales actuará como secretario de menor edad.

e) Resolver las reclamaciones que puedan producirse a lo largo del proceso consultivo.

- El horario de apertura de la mesa electoral deberá permitir la participación de todos los padres y las madres censados. El voto podrá ser ejercido por los padres, madres o tutores legales de los alumnos del centro incluidos en el censo, y será personal, no delegable y podrá ser emitido por correo.

Para facilitar el ejercicio del voto por correo, los centros proporcionarán con antelación suficiente a los solicitantes de esta modalidad la papeleta de votación y un sobre para entregarla de forma confidencial. Quienes hagan uso del voto por correo enviarán el sobre de votación por correo postal al centro, acompañado de una fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente. Para ser considerados válidos, los votos por correo deben obrar en poder de la mesa electoral antes de la realización del escrutinio.

Concluida la votación, la mesa electoral procederá al escrutinio de votos. El secretario o secretaria de la mesa confeccionará el acta, consignando el número total de electores, el número de votos emitidos y el resultado de la votación. El acta será remitida a la Junta electoral del centro quien, a su vez, dará traslado del resultado de la votación al Consejo Escolar.

La decisión de modificación de la jornada escolar del centro deberá ser adoptada con el voto favorable de la mayoría, computada sobre el número

total de padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado del centro que cursa las enseñanzas correspondientes. En caso de que no se alcanzara dicha mayoría, el centro continuará con el modelo de horario lectivo que estuviera en vigor.

- En caso de que se acuerde el cambio de jornada escolar del centro, la dirección del centro comunicará a la Consejería competente en materia de centros educativos el modelo acordado para el curso siguiente, adjuntando certificación del acta de la sesión correspondiente del Consejo Escolar, así como el acta del escrutinio de votos de la consulta. Dicha comunicación se acompañará de un proyecto de organización del horario y la atención educativa al alumnado.
- La Inspección de Educación comprobará que la jornada permite la realización de todas las actividades programadas y que se respetan los criterios establecidos en la Orden.
- La modificación de jornada escolar del centro será autorizada mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de centros educativos.
- En los centros privados concertados, las competencias atribuidas al Consejo Escolar del centro en el procedimiento de modificación de la jornada escolar serán ejercidas por sus titulares.

18. Cumplimiento de las normas de calendario escolar: La Inspección de Educación velará por el cumplimiento de la presente orden, dentro del ámbito de sus funciones y responsabilidades.

Quedando derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la Orden.

1.2.8. Inspección educativa



La intervención de la Inspección de Educación, en uso de las funciones y atribuciones establecidas en el Decreto n.º 316/2015, de 29 de diciembre, resulta indispensable para supervisar, asesorar y evaluar la organización y el funcionamiento de los centros, programas y servicios educativos, así como para evaluar la función pública docente, impulsar la mejora de los resultados y rendimientos del alumnado hacia el éxito escolar y constatar el uso eficiente de los recursos asignados.

1.2.8.1. Estructura y organización

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las Administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

La publicación de la Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación, determinó que para el curso 2022/2023, esta se organizase según lo dispuesto en la misma, es decir, con cinco distritos de inspección y tres equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas o distritos y en las tres áreas de trabajo previstas. La organización de los equipos de distrito y de los equipos de área, así como sus funciones, vienen recogidas en la citada orden.

Así mismo, se ha procurado potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras, así como para el cumplimiento de lo planificado.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de cualquier actuación de la Inspección de Educación y que la visita de inspección a los centros y servicios educativos, la elaboración de los correspondientes informes y las actas que, en su caso, se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores e Inspectoras de educación.

JEFATURA DE INSPECCIÓN

Tabla 92. Jefatura de Inspección. Curso 2023-2024

PUESTO	INSPECTOR/A
INSPECTOR JEFE DE EDUCACIÓN	Diego Alfonso Hellín Peñalver
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Luis José Gómez Rodríguez
INSPECTORA JEFA ADJUNTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Rosalía Pérez Olivares
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	Juan de la Cruz González Férez
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	Antonio Francisco Ferrández Nortes

EQUIPOS DE DISTRITO

El Anexo I de la Orden de 12 de julio de 2017 establece los ámbitos geográficos de cada uno de los cinco distritos en los que articula la Inspección de Educación. Estos distritos integran, en su caso, algunos municipios correspondientes a una o varias zonas geográficas de la Comunidad Autónoma, coincidiendo además con las áreas de intervención de otros servicios educativos. El número de puestos de trabajo asociados a cada uno de los distritos de inspección también se especifica en dicho anexo.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Coordinador de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de las inspectoras e inspectores que lo componen y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 16 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

Tabla 93. Puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional

DISTRITOS		Municipios y localidades	N.º plazas para centros E. Infantil y Primaria	N.º plazas para centros E. Secundaria y ERE
N.º	Denominación			
I	Murcia I	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	Murcia II	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	6 ¹
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCÁZARES, CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	ÁGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 ²	3
V	Altiplano-Noroeste	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RÍO, CARAVACA DE	4	4

		LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA y YECLA.		
		TOTAL	22	23

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP

1. Dos de ellos encargados de los centros de Enseñanzas de Régimen Especial de toda la Región.
2. Una de ellas es de perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria.

Tabla 94. Equipos de inspección correspondientes a cada uno de los distritos. Curso 2022/2023

DISTRITOS	P L A Z A S	
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA	ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL
MURCIA I (NORTE)	1 Antonio Ato Escribano	6 Antonio Manzano Rodrigo
	2 César Albaladejo Alcaraz	7 Diego Martínez Conesa
	3 Salomé Castaño Garrido	8 Ana G. Polo García
	4 J. Pilar Miranda López	9 Alejandro Guillamón García
	5 Antonia Pérez Nadal	10 Antonio Ruiz Hernández
MURCIA II (SUR)	1 Antonio Martínez Camacho	5 M.ª Paz Sánchez-Migallón Egea
	2 Dolores González Manzanera	6 Antonio Martínez Martínez
	3 Asunción Ayuso Velar	7 José Pertusa Mirete
	4 Paula González Díaz	8 Salvador Ludeña López (1)
		9 Ignacio J. Guerrero Martínez (1)
III CARTAGENA-MAR MENOR	1 M.ª del Reposo Sánchez Reyes	6 Domingo Martínez Martínez
	2 M.ª Teresa López García	7 Rosendo Serrano Sánchez
	3 M.ª Jesús Fernández Campos	8 Francisco Martínez Muñoz
	4 Mariano García Pacheco	9 Vicente García Pacheco
	5 Olaya Pérez González	10 M.ª Rocío Esteban Luis
IV GUADALENTÍN	1 Antonio Francisco Carrasco Robles	4 Lorenzo J. López Jordán
	2 Vicente Hernández Gil	5 Fernando E. Ruiz Ibáñez
	3 Antonia Mateos Mula	6 Fátima Torres García
V ALTIPLANO- NOROESTE		7 Sebastián Campillo Frutos (2)
	1 Manuel Moreno Garrido	5 Juan Gregorio Avilés
	2 José Lax Valverde	6 Francisco I. Gómez Hernández
	3 Bienvenido Carrillo Castellón	7 Daniel Andúgar Caravaca
	4 Diego Sánchez Pacheco	8 Heliodoro López Pacheco

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP

1. Responsables de las Enseñanzas de Régimen Especial de toda la Región.
2. Perfil mixto con centros de E. Infantil, Primaria y Secundaria.

EQUIPOS DE ÁREA

Tabla 95. Equipo de área de Evaluación y Calidad

Inspectores	Inspector Coordinador
Antonio Ruiz Hernández Antonia Mateos Mula Olaya Pérez González Ana G. Polo García M.ª Teresa López García Rosendo Serrano Sánchez	Alejandro Guillamón García

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP

Tabla 96. Equipo de área de Apoyo y Ordenación

Inspectores	Inspectora Coordinadora
Vicente Hernández Gil J. Pilar Miranda López Manuel Moreno Garrido Antonio Ato Escribano Antonio Martínez Camacho	Antonia Pérez Nadal

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP

Tabla 97. Equipo de área de Formación Profesional

Inspectores	Inspectora Coordinadora
Ignacio J. Guerrero Martínez Diego Martínez Conesa Salvador Ludeña López Sebastián Campillo Frutos César Albaladejo Alcaraz	M.ª Rocío Esteban Luis

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP

VISITAS DE INSPECCIÓN

La visita de inspección viene constituyendo el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, servicios y programas educativos que en ellos inciden. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 2045 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 47 visitas por inspector.

Además, se han llevado a cabo 640 desplazamientos para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

- Reuniones generales de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los inspectores

e inspectoras que actúan diferenciadamente sobre centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional. Estas reuniones han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas.

- Reuniones sectoriales. Son aquellas que, teniendo el mismo objetivo que las reuniones generales y presididas por un Inspector Jefe Adjunto, se llevan a cabo con Inspectores de educación que desempeñan sus funciones en una determinada etapa educativa, tienen responsabilidad sobre ciertas enseñanzas o programas, o uno o varios distritos.
- Reuniones de coordinación que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores Jefe Adjuntos y los coordinadores de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos de área.
- Reuniones de distrito que, salvo alguna excepción, se han mantenido regularmente todos los lunes de cada semana para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.
- Reuniones de equipos de área, mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo. La periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las tareas asignadas a cada área específica. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada equipo de área.

SÍNTESIS DE ACTUACIONES

A continuación, figuran en diferentes gráficas las diferentes acciones del Plan de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la gráfica que distribuye el total de 18233 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [11620], lo que supone el 64% de trabajo y los informes emitidos [6613], el 36% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

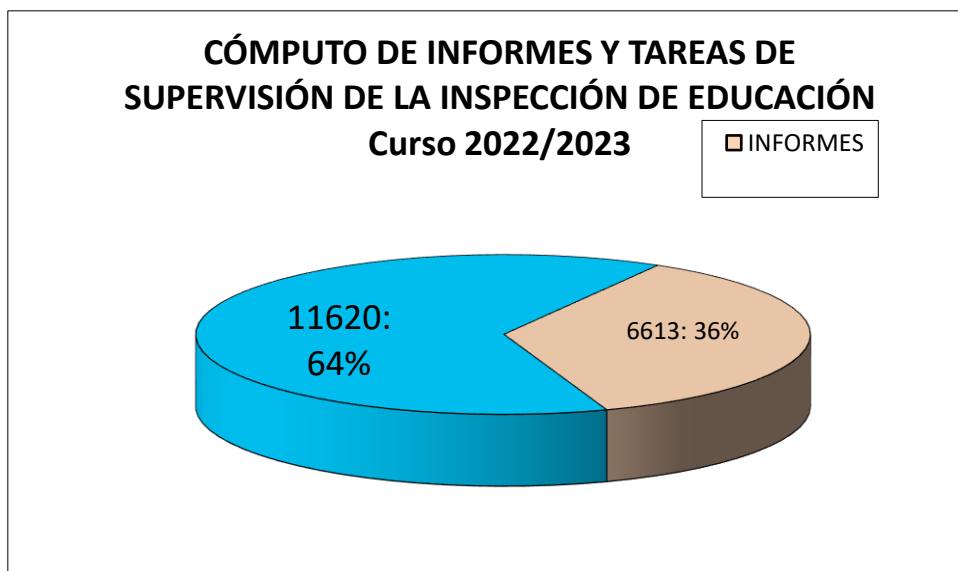
Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

- Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación.

- Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas.
- Diagrama sectorial de informes por temas.
- Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema.
- Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria.
- Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria.
- Diagrama de informes por temas en Formación Profesional.
- Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial.
- Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito.
- Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito.
- Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería.

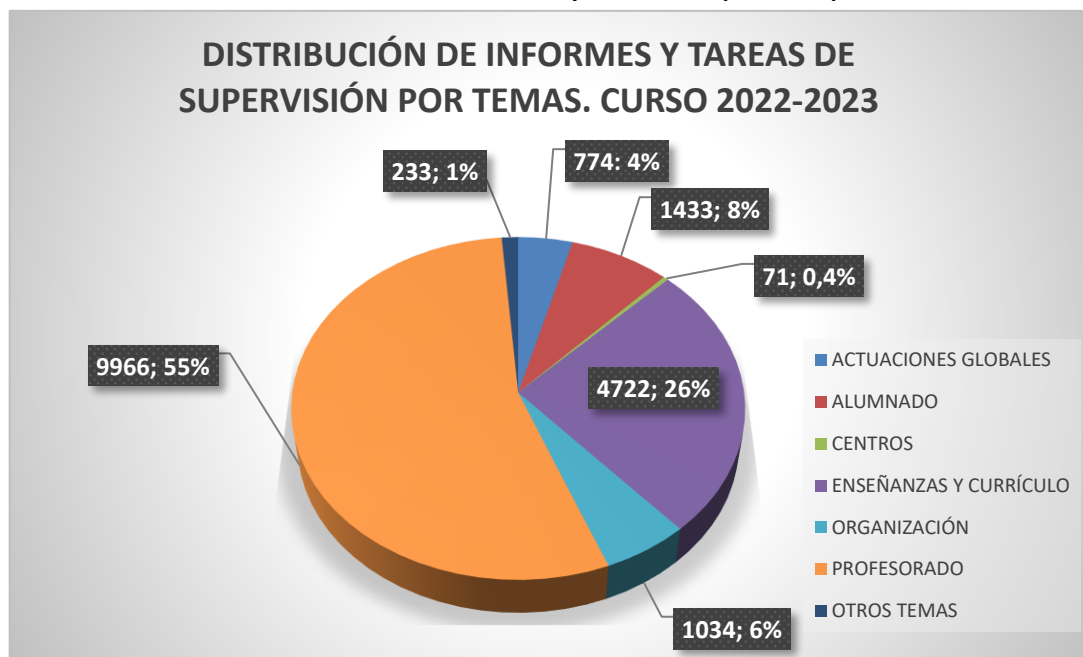
Veamos a continuación unos gráficos que sintetizan mejor la labor de la Inspección.

Gráfico 32. Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección. Curso 2022-2023



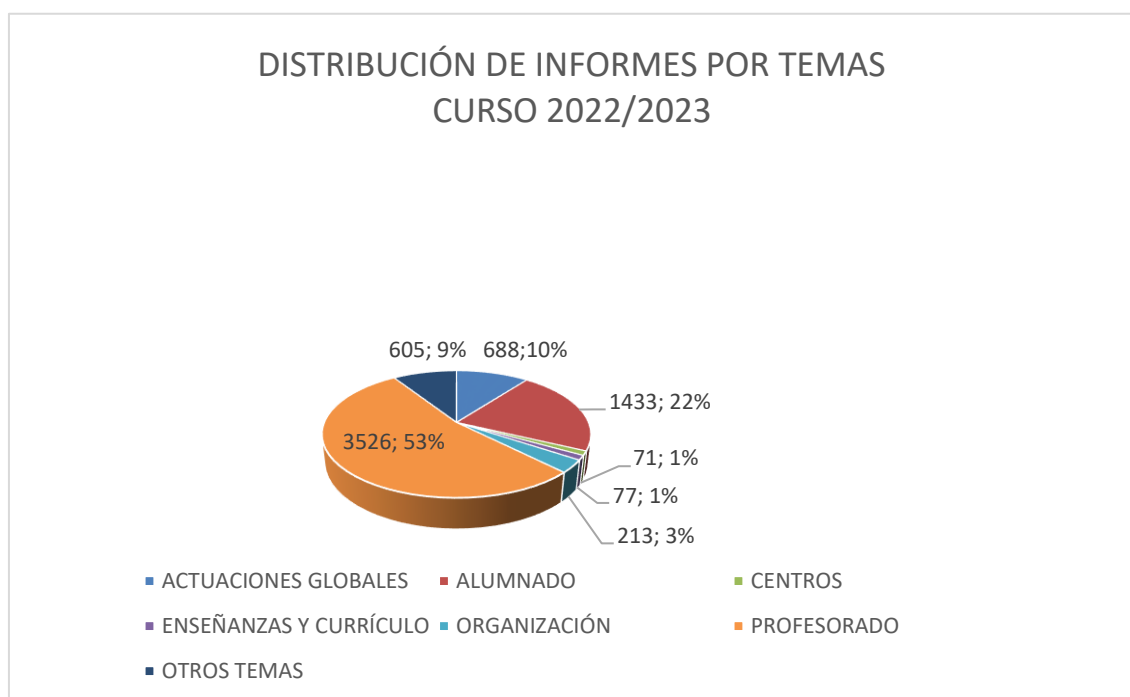
Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP

Gráfico 33. Distribución de informes y tareas de supervisión por temas



Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP

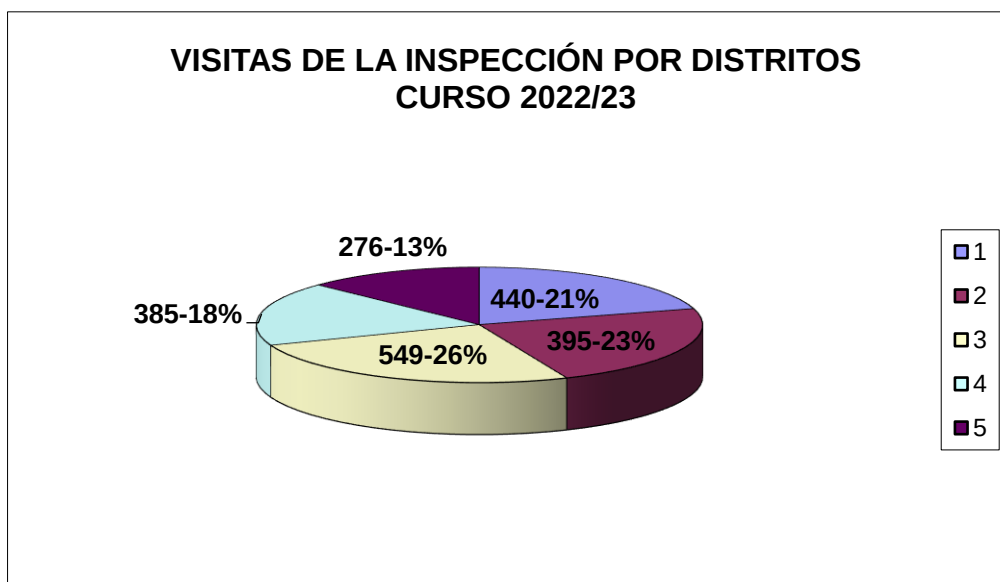
Gráfico 34. Distribución de informes por temas



Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP

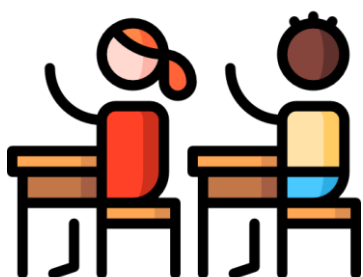
Por último veamos las visitas que ha realizado la inspección por distritos.

Gráfico 35. Visitas de la Inspección por distritos



Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP

1.3. Alumnado



En este apartado con el que concluye el Capítulo primero, nos ocupamos del alumnado, es decir, el conjunto de alumnos y alumnas de un centro docente y su distribución por tipo de enseñanzas o titularidad de los centros en los que se hallan matriculados, durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024 objetos de este informe.

1.3.1. Cursos 2022-2023 y 2023-2024. Régimen General

1.3.1.1. Alumnado total en Enseñanzas de Régimen General. Pública y privada



Tabla 98. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad/financiación del centro, sexo y enseñanza. CARM 2022-2023

Enseñanzas	Todos los centros			Públicos			Privados			Privada concertada			Privada		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	305.136	160.927	144.209	212.674	112.843	99.831	92.462	48.084	44.378	76.364	40.083	36.281	16.098	8.001	8.097
E. Infantil - Primer ciclo (1)	10.058	5.164	4.894	4.910	2.542	2.368	5.148	2.622	2.526	0	0	0	5.148	2.622	2.526
E. Infantil - Segundo ciclo	45.450	24.265	21.185	30.978	16.673	14.305	14.472	7.592	6.880	13.927	7.315	6.612	545	277	268
E. Primaria	107.179	57.291	49.888	74.671	40.242	34.429	32.508	17.049	15.459	31.024	16.310	14.714	1.484	739	745
Educación Especial (2)	1.964	1.344	620	1.317	894	423	647	450	197	647	450	197	0	0	0
ESO	78.728	41.174	37.554	54.862	28.642	26.220	23.866	12.532	11.334	22.816	11.975	10.841	1.050	557	493
Bachillerato	24.554	11.341	13.213	20.097	9.155	10.942	4.457	2.186	2.271	3.435	1.676	1.759	1.022	510	512
Bachillerato a distancia	1.194	601	593	1.194	601	593	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF Grado Básico	4.710	3.155	1.555	3.807	2.560	1.247	903	595	308	869	565	304	34	30	4
CF Grado Medio	11.390	6.517	4.873	8.035	4.896	3.139	3.355	1.621	1.734	2.106	925	1.181	1.249	696	553
CF Grado Medio a distancia	2.483	1.247	1.236	936	422	514	1.547	825	722	0	0	0	1.547	825	722
Cursos de Especialización Grado Medio	6	2	4	6	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF Grado Superior	13.182	6.964	6.218	9.427	5.100	4.327	3.755	1.864	1.891	1.188	622	566	2.567	1.242	1.325
CF Grado Superior a distancia	3.470	1.359	2.111	2.018	856	1.162	1.452	503	949	0	0	0	1.452	503	949
Cursos de Especialización Grado Superior	121	84	37	121	84	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Programas Formativos	647	419	228	295	174	121	352	245	107	352	245	107	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Datos definitivos 3 de abril de 2024

- 1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
- 2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Tabla 99. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad/financiación del centro, sexo y enseñanza. CARM 2023-2024

Enseñanzas	Ambos sexos			Hombres			Mujeres		
	Todos los centros	Públicos	Privados	Todos los centros	Públicos	Privados	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	308.963	215.362	93.601	163.099	114.354	48.745	145.864	101.008	44.856
E. Infantil - Primer ciclo	12.710	6.455	6.255	6.555	3.340	3.215	6.155	3.115	3.040
E. Infantil - Segundo ciclo	43.857	29.846	14.011	23.502	15.999	7.503	20.355	13.847	6.508
E. Primaria	106.355	74.115	32.240	56.839	40.023	16.816	49.516	34.092	15.424
Educación Especial	1.975	1.368	607	1.357	927	430	618	441	177
ESO	79.780	55.919	23.861	41.886	29.374	12.512	37.894	26.545	11.349
Bachillerato (1)	24.963	20.426	4.537	11.557	9.323	2.234	13.406	11.103	2.303
Bachillerato a distancia	1.055	1.055	0	532	532	0	523	523	0
Ciclos Formativos de FP Grado Básico	4.813	3.876	937	3.212	2.618	594	1.601	1.258	343
Ciclos Formativos de FP Grado Medio (1)	11.891	8.305	3.586	6.766	5.056	1.710	5.125	3.249	1.876
Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	2.730	1.155	1.575	1.325	465	860	1.405	690	715
Curso de Especialización para titulados de GM presencial	36	36	0	18	18	0	18	18	0
Ciclos Formativos de FP Grado Superior (1)	13.998	9.645	4.353	7.357	5.282	2.075	6.641	4.363	2.278
Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	4.115	2.819	1.296	1.731	1.177	554	2.384	1.642	742
Curso de Especialización para titulados de GS presencial	142	142	0	95	95	0	47	47	0
Otros programas formativos	543	200	343	367	125	242	176	75	101

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Datos provisionales 28 de junio de 2024

- 1) En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de FP se incluye el alumnado de régimen ordinario y de régimen presencial de adultos.
2) Los datos de Ciclos Formativos Grado Medio y Superior de FP régimen distancia de esta Comunidad corresponden al curso anterior.

En el curso 2022-2023 estudiaban 305.136 alumnas y alumnos (299.930 en el curso anterior); y en el curso 2023-2024, aumentan a 308.963; de ellos 163.099 alumnos y 145.864 alumnas, es decir, 3.827 más este último curso con un aumento mayor en alumnos más que en alumnas. Este aumento se reparte en la pública con 2.688 y en la privada en general, ya que en el curso 2023-2024 aún no se dispone la información desglosada por privada concertada y privada, con 1.139.

En cuanto a sexo sigue habiendo más hombres que mujeres tanto en un curso como en otro, en este último curso 2023-2024 tenemos 163.099 alumnos y 145.864 alumnas, estando la proporción muy similar en público como privado tanto en un curso como en el otro.

Veamos a continuación la variación del curso 2023-2024 con respecto del 2022-2023 anterior en cada enseñanza.

Tabla 100. Variación respecto al curso anterior del alumnado matriculado por titularidad y enseñanza.

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	3.827	2.688	1.139
E. Infantil - Primer ciclo	2.652	1.545	1.107
E. Infantil - Segundo ciclo	-1.593	-1.132	-461
E. Primaria	-824	-556	-268
Educación Especial	11	51	-40
ESO	1.052	1.057	-5
Bachillerato (1)	409	329	80
Bachillerato a distancia	-139	-139	0
Ciclos Formativos de FP Grado Básico	103	69	34
Ciclos Formativos de FP Grado Medio (1)	501	270	231
Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	247	219	28
Curso de Especialización para titulados de GM presencial	30	30	0
Ciclos Formativos de FP Grado Superior (1)	816	218	598
Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	645	801	-156
Curso de Especialización para titulados de GS presencial	21	21	0
Otros programas formativos	-104	-95	-9

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Datos provisionales 28 de junio de 2024

1) En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de FP se incluye el alumnado de régimen ordinario y de régimen presencial de adultos.

A continuación el desglose por áreas de población: densamente poblada, intermedia y escasamente pobladas.

Tabla 101. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad/financiación del centro, grado de urbanización y enseñanza.
Curso 2022-2023

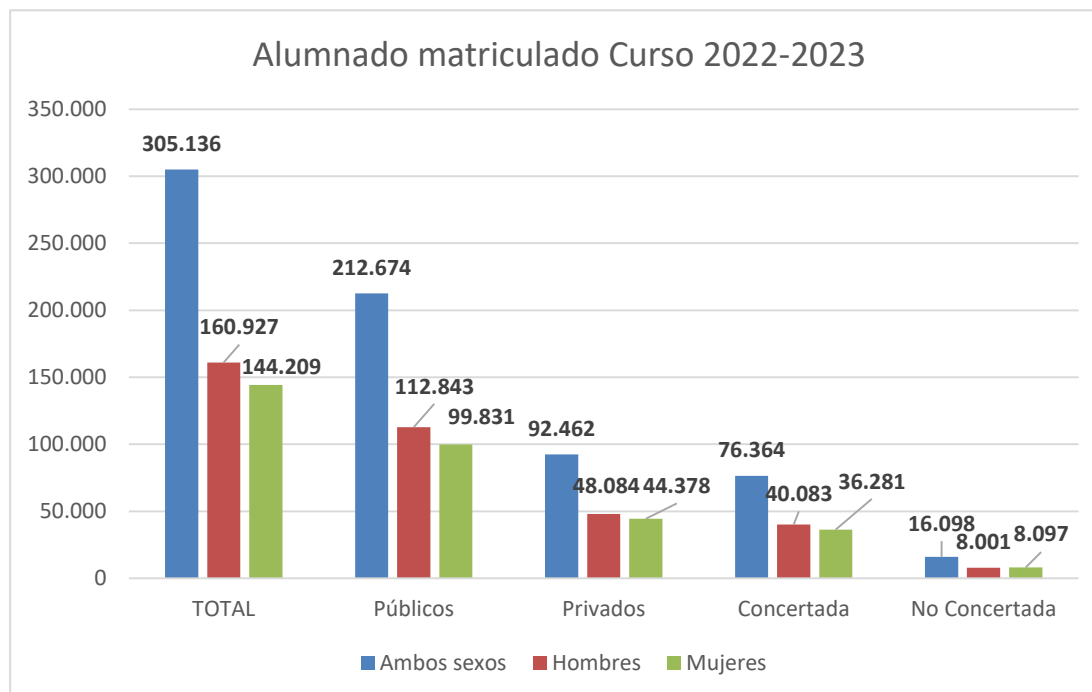
Enseñanzas	Total			Área densamente poblada			Áreas intermedias			Áreas escasamente pobladas		
	Todos los centros	Públicos	Privados	Todos los centros	Públicos	Privados	Todos los centros	Públicos	Privados	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	305.136	212.674	92.462	158.841	102.049	56.792	143.528	107.858	35.670	2.767	2.767	0
E. Infantil - Primer ciclo (1)	10.058	4.910	5.148	5.098	1.937	3.161	4.847	2.860	1.987	113	113	0
E. Infantil - Segundo ciclo	45.450	30.978	14.472	22.601	14.409	8.192	22.323	16.043	6.280	526	526	0
E. Primaria	107.179	74.671	32.508	53.363	34.688	18.675	52.617	38.784	13.833	1.199	1.199	0
Educación Especial (2)	1.964	1.317	647	1.087	790	297	877	527	350	0	0	0
ESO	78.728	54.862	23.866	38.209	24.510	13.699	39.877	29.710	10.167	642	642	0
Bachillerato	24.554	20.097	4.457	13.064	9.856	3.208	11.363	10.114	1.249	127	127	0
Bachillerato a distancia	1.194	1.194	0	1.131	1.131	0	63	63	0	0	0	0
CF Grado Básico	4.710	3.807	903	1.950	1.313	637	2.695	2.429	266	65	65	0
CF Grado Medio	11.390	8.035	3.355	7.047	4.426	2.621	4.299	3.565	734	44	44	0
CF Grado Medio a distancia	2.483	936	1.547	2.212	803	1.409	271	133	138	0	0	0
Cursos de Especialización Grado Medio	6	6	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0
CF Grado Superior	13.182	9.427	3.755	9.406	6.169	3.237	3.725	3.207	518	51	51	0
CF Grado Superior a distancia	3.470	2.018	1.452	3.132	1.680	1.452	338	338	0	0	0	0
Cursos de Especialización Grado Superior	121	121	0	121	121	0	0	0	0	0	0	0
Otros Programas Formativos	647	295	352	414	210	204	233	85	148	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
Datos definitivos 3 de abril de 2024

- 1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

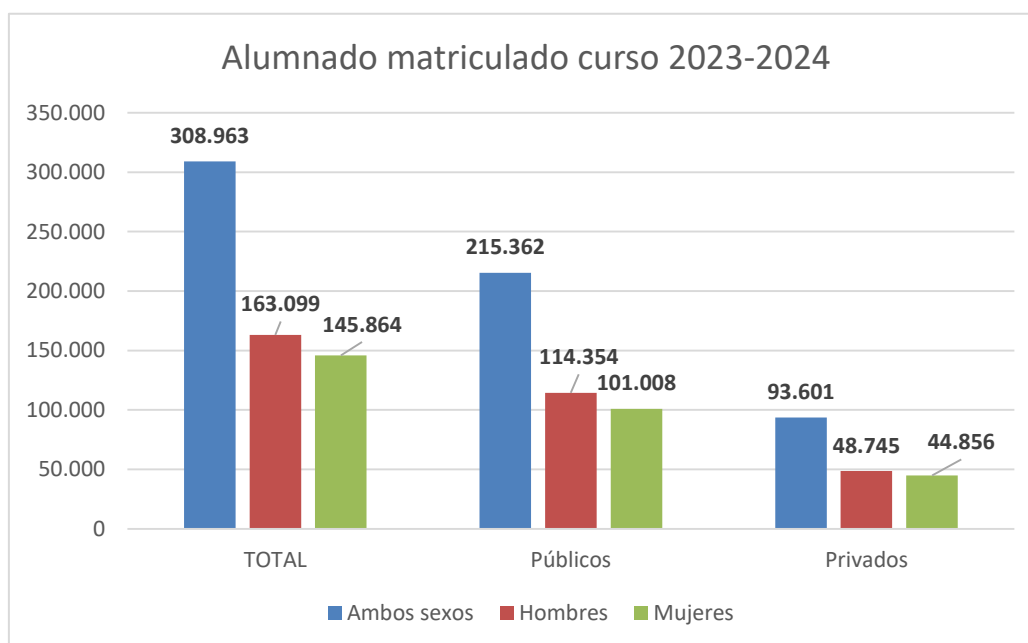
Veamos de forma gráfica las cifras de las tablas anteriores.

Gráfico 36. Alumnado matriculado por tipo de centro y sexo. Curso 2022-2023



Fuente: Elaboración propia con las cifras de la tabla 96

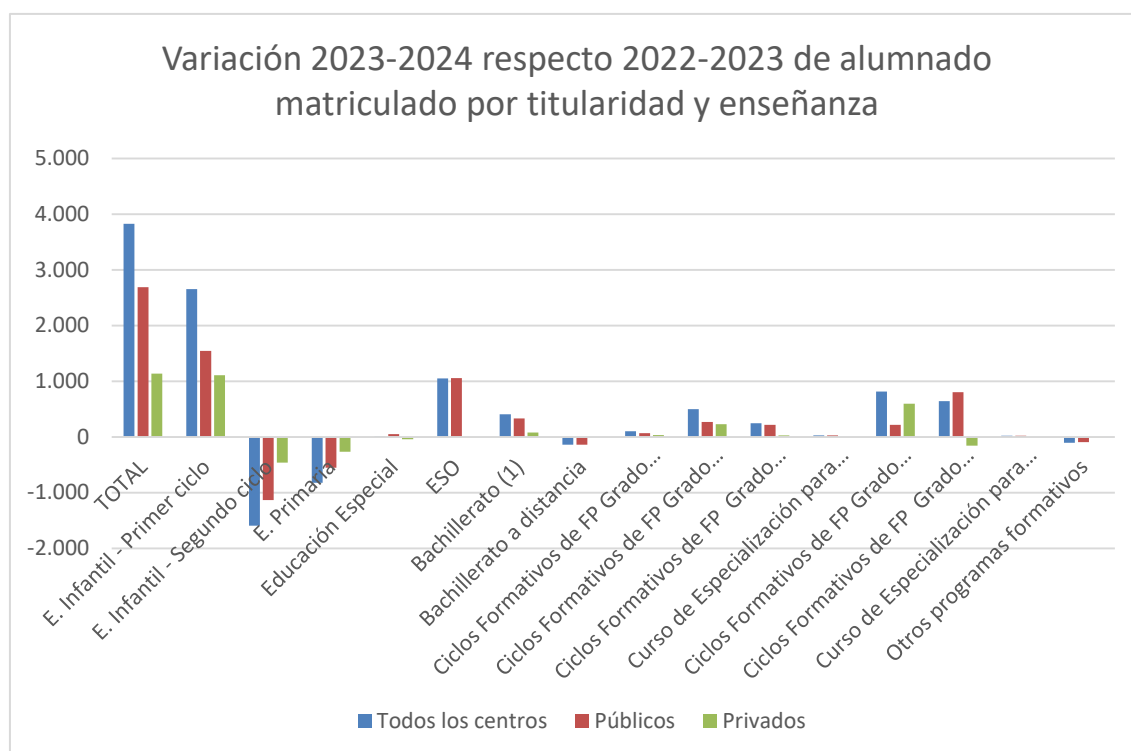
Gráfico 37. Alumnado matriculado por tipo de centro y sexo. Curso 2023-2024



Fuente: Elaboración propia con las cifras de la tabla 97

En el siguiente gráfico fruto de las cifras de la tabla 98 se observa que tanto en Infantil como en Primaria los números son negativos, es decir, el descenso irá acumulándose en el resto de enseñanzas en los sucesivos cursos.

Gráfico 38. Variación 2023-2024 respecto 2022-2023 de alumnado matriculado por titularidad y enseñanza



Fuente: Elaboración propia con las cifras de la tabla 98

1.3.1.2. Enseñanza pública en Régimen General.

Ahora el porcentaje de alumnado matriculado en los centros públicos del último curso 2023-2024 objeto de este informe.

Tabla 102. Porcentaje de alumnado matriculado en centros públicos por enseñanza. CARM 2023-2024

Enseñanzas	Porcentaje
TODAS LAS ENSEÑANZAS	69,7
E. Infantil - Primer ciclo	50,8
E. Infantil - Segundo ciclo	68,1
E. Primaria	69,7
Educación Especial	69,3
ESO	70,1
Bachillerato (1)	81,8
Bachillerato a distancia	100,0
Ciclos Formativos de FP Grado Básico	80,5
Ciclos Formativos de FP Grado Medio (1)	69,8
Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	42,3
Curso de Especialización para titulados de GM presencial	100,0
Curso de Especialización para titulados de GM a distancia	.
Ciclos Formativos de FP Grado Superior (1)	68,9
Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	68,5
Curso de Especialización para titulados de GS presencial	100,0
Curso de Especialización para titulados de GS a distancia	.
Otros programas formativos	36,8

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Datos provisionales 28 de junio de 2024

1) En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de FP se incluye el alumnado de régimen ordinario y de régimen presencial de adultos.

1.3.1.2.1. Comisiones de Escolarización. Curso 2023-2024

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido 83 comisiones ordinarias para el proceso 2023/2024, iniciándose con la petición de representantes a:

- Representantes municipales: Ayuntamientos
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados

De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:

- Un inspector o inspectora de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, que realizará las funciones de presidente.
- Un inspector de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, que realizará las funciones de apoyo para aquellas comisiones que se determinen.
- Un funcionario de la Administración, nombrado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, que realizará las funciones de secretario, con voz pero sin voto.
- Un director de un centro público, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial correspondiente, designado por las federaciones y asociaciones representativas del sector.
- Un orientador del Equipo Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), designado por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Un representante del AMPA de un centro público, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas.
- Un representante del AMPA de un centro privado concertado, designado por

las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas.

- Un representante del profesorado de un centro público, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante del profesorado de un centro privado concertado, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante municipal, designado por el Ayuntamiento de la zona escolar.

Una vez designados los representantes en cada una de las comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de ellos para su firma por el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Realizada esta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y el Servicio de Atención a la Diversidad. Por la cantidad de errores en las propuestas de designación se deben modificar y tramitar nuevamente la composición de alrededor del 40% de las comisiones.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

Tabla 103. Comisiones de Escolarización. Curso 2023-2024

INFANTIL SEGUNDO CICLO Y PRIMARIA	
Comisión de ABANILLA	Comisión de LORCA
Comisión de ABARÁN	Comisión de LORQUÍ
Comisión de AGUILAS	Comisión de MAZARRÓN
Comisión de ALCANTARILLA	Comisión de MOLINA DE SEGURA
Comisión de LOS ALCAZARES	Comisión de MORATALLA
Comisión de ALGUAZAS	Comisión de MULA
Comisión de ALHAMA DE MURCIA	Comisión de LA ALBERCA
Comisión de ARCHENA	Comisión de ALGEZARES
Comisión de BENIEL	Comisión de ALQUERÍAS
Comisión de BLANCA	Comisión de BENIAJÁN
Comisión de BULLAS	Comisión de CABEZO DE TORRES
Comisión de CALASPARRA	Comisión de ERA ALTA
Comisión de CARAVACA	Comisión de ESPINARDO
Comisión de CARTAGENA	Comisión de EL RAAL
Comisión de CEHEGÍN	Comisión de JAVALÍ NUEVO
Comisión de CEUTÍ	Comisión de MURCIA
Comisión de CIEZA	Comisión de MEDIA LEGUA-
Comisión de FORTUNA	NONDUERMAS
Comisión de FUENTE ÁLAMO	Comisión de EL PALMAR

INFANTIL SEGUNDO CICLO Y PRIMARIA	
Comisión de PUENTE TOCINOS	Comisión de SAN PEDRO PINATAR
Comisión de SANGONERA LA SECA	Comisión de SANTOMERA
Comisión de SANGONERA LA VERDE	Comisión de TORRE PACHECO
Comisión de SANTO ÁNGEL	Comisión de TORRES DE COTILLAS
Comisión de TORREAGÜERA	Comisión de TOTANA
Comisión de PUERTO LUMBRERAS	Comisión de LA UNIÓN
Comisión de SAN JAVIER	Comisión de YECLA

ESO Y BACHILLERATO	
Comisión de AGUILAS	Comisión de LA ALBERCA
Comisión de ALCANTARILLA	Comisión de ALGEZARES
Comisión de LOS ALCAZARES	Comisión de CABEZO DE TORRES
Comisión de ALHAMA DE MURCIA	Comisión de ESPINARDO
Comisión de ARCHENA	Comisión de MURCIA
Comisión de BENIEL	Comisión de EL PALMAR
Comisión de CARAVACA	Comisión de PUENTE TOCINOS
Comisión de CARTAGENA	Comisión de SAN JAVIER
Comisión de CEHEGÍN	Comisión de SAN PEDRO PINATAR
Comisión de CIEZA	Comisión de SANTOMERA
Comisión de FUENTE ÁLAMO	Comisión de TORRE PACHECO
Comisión de JUMILLA	Comisión de TORRES DE COTILLAS
Comisión de LORCA	Comisión de TOTANA
Comisión de MAZARRÓN	Comisión de LA UNIÓN
Comisión de MOLINA DE SEGURA	Comisión de YECLA
Comisión de MULA	

Fuente: memoria 2023 de la Consejería de Educación y Formación Profesional

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen dos comisiones de escolarización permanente, además de la comisión de escolarización ordinaria para primer ciclo de Educación Infantil que actúa durante todo el año, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

Datos estadísticos

El número de solicitudes tramitadas en todas las enseñanzas y niveles ha sido de 45.993. El desglose en los niveles de acceso y resto de niveles es el siguiente:

Tabla 104. Número de solicitudes tramitadas. Curso 2023-2024

SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

Titularidad	curso 1º (acceso)	curso 2º y 3º (cambios de centro)	Total
Públicos	10.113	1.658	11.771
Concertados	4.633	538	5.171
Total	14.746	2.196	16.942

PRIMARIA

Titularidad	curso 1º a 6º (cambios de centro)	Total
Públicos	5.002	5.002
Concertados	1.745	1.745
Total	6.747	6.747

ESO

Titularidad	curso 1º (acceso)	curso 2º a 4º (cambios de centro)	Total
Públicos	13.704	2.989	16.693
Concertados	1.032	781	1.813
Total	14.736	3.770	18.506

BACHILLERATO

Titularidad	curso 1º	curso 2º	Total
Públicos	3.127	427	3.554
Concertados	194	50	244
Total	3.321	477	3.798

Fuente: memoria 2023 de la Consejería de Educación y Formación Profesional

Desglose de las comunicaciones a los centros relacionadas con el proceso de admisión de alumnos, y de las unidades planificadas:

Tabla 105. Comunicaciones a los centros en proceso de admisión. Curso 2023-2024

COMUNICACIONES EFECTUADAS

Comunicación	Centros públicos	Centros concertados	Total
Unidades planificadas	2.175	448	2.623
Modificación de unidades	741	9	750
Inicio del proceso de admisión	628	125	976
Total	628	125	976

Fuente: memoria 2023 de la Consejería de Educación y Formación Profesional

1.3.1.3. Enseñanza Privada. Régimen General

Tabla 106. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General centros privados, sexo y enseñanza. Curso 2022-2023

	Centros Públicos			Centros Concertados			Centros no concertados		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	92.462	48.084	44.378	76.364	40.083	36.281	16.098	8.001	8.097
E. Infantil - Primer ciclo (1)	5.148	2.622	2.526	0	0	0	5.148	2.622	2.526
E. Infantil - Segundo ciclo	14.472	7.592	6.880	13.927	7.315	6.612	545	277	268
E. Primaria	32.508	17.049	15.459	31.024	16.310	14.714	1.484	739	745
Educación Especial (2)	647	450	197	647	450	197	0	0	0
ESO	23.866	12.532	11.334	22.816	11.975	10.841	1.050	557	493
Bachillerato	4.457	2.186	2.271	3.435	1.676	1.759	1.022	510	512
CF Grado Básico	903	595	308	869	565	304	34	30	4
CF Grado Medio	3.355	1.621	1.734	2.106	925	1.181	1.249	696	553
CF Grado Medio a distancia	1.547	825	722	0	0	0	1.547	825	722
CF Grado Superior	3.755	1.864	1.891	1.188	622	566	2.567	1.242	1.325
CF Grado Superior a distancia	1.452	503	949	0	0	0	1.452	503	949
Otros Programas Formativos	352	245	107	352	245	107	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (3 de abril de 2024)

- 1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
- 2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Tabla 107. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General centros privados, sexo y enseñanza. Curso 2023-2024

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTALES	93.601	48.745	44.856
E. Infantil - Primer ciclo	6.255	3.215	3.040
E. Infantil - Segundo ciclo	14.011	7.503	6.508
E. Primaria	32.240	16.816	15.424
Educación Especial	607	430	177
ESO	23.861	12.512	11.349
Bachillerato (1)	4.537	2.234	2.303
Ciclos Formativos de FP Grado Básico	937	594	343
Ciclos Formativos de FP Grado Medio (1)	3.586	1.710	1.876
Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	1.575	860	715
Ciclos Formativos de FP Grado Superior (1)	4.353	2.075	2.278
Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	1.296	554	742
Otros programas formativos	343	242	101

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (28 de junio de 2024)

1) En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de FP se incluye el alumnado de régimen ordinario y de régimen presencial de adultos.

En esta segunda tabla los datos no aparecen desglosados entre concertados y no concertados ya que a la fecha de publicación el Ministerio no lo ha desglosado.

Destacar que en esta enseñanza ha aumentado del curso 2022-2023 (92.462) al 2023-2024 (93.601) en 1.139.

1.3.2. Comparativa nacional de alumnado

En la siguiente tabla se ofrece el total nacional desglosado por tipo de centro y la variación absoluta y porcentual con respecto al curso anterior.

Tabla 108. Alumnado Matriculado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro, enseñanza y variación con respecto al curso anterior (2023-2024 sobre 2022-2023).

Tipo de Enseñanza	Datos curso 2023-2024	Datos curso 2022-2023	Variación absoluta	Variación porcentual
TODOS LOS CENTROS	8.337.537	8.322.694	14.843	0,2
E. Infantil - Primer ciclo (1)	484.056	471.099	12.957	2,8
E. Infantil - Segundo ciclo	1.106.276	1.150.734	-44.458	-3,9
E. Primaria	2.750.924	2.786.723	-35.799	-1,3
Educación Especial	43.074	41.521	1.553	3,7
ESO	2.103.216	2.085.751	17.465	0,8
Bachillerato presencial	668.044	661.301	6.743	1,0
Bachillerato a distancia	23.373	25.892	-2.519	-9,7
Ciclos Formativos de FP Grado Básico presencial	81.790	78.674	3.116	4,0
Ciclos Formativos de FP Grado Medio presencial	392.185	377.450	14.735	3,9
Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	63.284	58.988	4.296	7,3

Tipo de Enseñanza	Datos curso 2023-2024	Datos curso 2022-2023	Variación absoluta	Variación porcentual
Curso de Especialización para titulados de GM presencial	729	664	65	9,8
Ciclos Formativos de FP Grado Superior presencial	443.891	421.199	22.692	5,4
Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	157.523	144.652	12.871	8,9
Curso de Especialización para titulados de GS presencial	5.168	3.530	1.638	46,4
Curso de Especialización para titulados de GS a distancia	230	102	128	125,5
Otros Programas Formativos	13.774	14.414	-640	-4,4
CENTROS PÚBLICOS				
TODOS LOS CENTROS	5.574.504	5.561.965	12.539	0,2
E. Infantil - Primer ciclo (1)	260.009	250.205	9.804	3,9
E. Infantil - Segundo ciclo	746.641	779.321	-32.680	-4,2
E. Primaria	1.863.928	1.886.994	-23.066	-1,2
Educación Especial	27.473	26.146	1.327	5,1
ESO	1.408.964	1.396.768	12.196	0,9
Bachillerato presencial	477.171	472.338	4.833	1,0
Bachillerato a distancia	22.753	24.960	-2.207	-8,8
Ciclos Formativos de FP Grado Básico presencial	62.614	60.063	2.551	4,2
Ciclos Formativos de FP Grado Medio presencial	283.044	270.191	12.853	4,8
Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	28.941	26.015	2.926	11,2
Curso de Especialización para titulados de GM presencial	715	642	73	11,4
Ciclos Formativos de FP Grado Superior presencial	310.914	294.619	16.295	5,5
Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	66.236	59.713	6.523	10,9
Curso de Especialización para titulados de GS presencial	4.804	3.324	1.480	44,5
Curso de Especialización para titulados de GS a distancia	214	102	112	109,8
Otros Programas Formativos	10.083	10.564	-481	-4,6
CENTROS PRIVADOS				
TODOS LOS CENTROS	2.763.033	2.760.729	2.304	0,1
E. Infantil - Primer ciclo (1)	224.047	220.894	3.153	1,4
E. Infantil - Segundo ciclo	359.635	371.413	-11.778	-3,2
E. Primaria	886.996	899.729	-12.733	-1,4
Educación Especial	15.601	15.375	226	1,5
ESO	694.252	688.983	5.269	0,8
Bachillerato presencial	190.873	188.963	1.910	1,0
Bachillerato a distancia	620	932	-312	-33,5
Ciclos Formativos de FP Grado Básico presencial	19.176	18.611	565	3,0
Ciclos Formativos de FP Grado Medio presencial	109.141	107.259	1.882	1,8
Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	34.343	32.973	1.370	4,2
Curso de Especialización para titulados de GM presencial	14	22	-8	-36,4
Ciclos Formativos de FP Grado Superior presencial	132.977	126.580	6.397	5,1
Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	91.287	84.939	6.348	7,5
Curso de Especialización para titulados de GS presencial	364	206	158	.
Curso de Especialización para titulados de GS a distancia	16	0	16	.
Otros Programas Formativos	3.691	3.850	-159	-4,1

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (28 de junio de 2024)
El Ministerio no ha desglosado las cifras por sexo.

A continuación veremos tres tablas donde se muestran las cifras de alumnado en los cursos objeto de este informe por Comunidades Autónomas, aunque realmente es una sola tabla las hemos mostrado desglosadas en tres: todos los centros, públicos y privados. No se ofrecen las cifras separadas por sexos, puesto que las vamos a mostrar en las tablas siguientes puesto que a 17 de julio de 2024 el Ministerio aún no las ha fusionado.

Tabla 109. Alumnado total y por CC.AA. pública y privada. Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Comunidades Autónomas	2023-24 (*)	2022-23
TOTAL	8.337.537	8.322.694
Andalucía	1.593.737	1.603.826
Aragón	221.907	221.919
Asturias, Principado de	132.678	134.548
Baleares, Islas	197.042	195.466
Canarias	335.080	336.583
Cantabria	93.407	93.290
Castilla y León	347.798	345.927
Castilla-La Mancha	364.011	363.416
Cataluña	1.418.478	1.419.499
Comunidad Valenciana	913.637	902.378
Extremadura	170.786	171.081
Galicia	403.295	401.909
Madrid, Comunidad de	1.255.383	1.247.153
Murcia, Región de	308.963	305.136
Navarra, Comunidad Foral de	118.672	117.805
País Vasco	366.344	366.001
Rioja, La	57.051	56.701
Ceuta	18.855	19.370
Melilla	20.413	20.686

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (*) Cifras avance a 17 de julio de 2024

Tabla 110. Alumnado total y por CC.AA. pública. Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Comunidades Autónomas	2023-24 (*)	2022-23
TOTAL	5.574.504	5.561.965
Andalucía	1.143.750	1.155.976
Aragón	152.413	152.452
Asturias, Principado de	95.144	96.735
Baleares, Islas	127.817	127.473
Canarias	257.410	257.745
Cantabria	66.382	66.219
Castilla y León	230.362	229.565
Castilla-La Mancha	299.487	297.752
Cataluña	915.152	914.099
Comunidad Valenciana	623.103	611.625
Extremadura	137.108	137.316
Galicia	293.489	291.701
Madrid, Comunidad de	677.812	673.644
Murcia, Región de	215.362	212.674
Navarra, Comunidad Foral de	79.416	78.406
País Vasco	189.415	187.956
Rioja, La	38.404	37.854
Ceuta	15.145	15.491
Melilla	17.333	17.282

Tabla 111. Alumnado total y por CC.AA. privada. Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Comunidades Autónomas	2023-24 (*)	2022-23
TOTAL	2.763.033	2.760.729
Andalucía	449.987	447.850
Aragón	69.494	69.467
Asturias, Principado de	37.534	37.813
Baleares, Islas	69.225	67.993
Canarias	77.670	78.838
Cantabria	27.025	27.071
Castilla y León	117.436	116.362
Castilla-La Mancha	64.524	65.664
Cataluña	503.326	505.400
Comunidad Valenciana	290.534	290.753
Extremadura	33.678	33.765
Galicia	109.806	110.208
Madrid, Comunidad de	577.571	573.509
Murcia, Región de	93.601	92.462
Navarra, Comunidad Foral de	39.256	39.399
País Vasco	176.929	178.045
Rioja, La	18.647	18.847
Ceuta	3.710	3.879
Melilla	3.080	3.404

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (*) Cifras avance a 17 de julio de 2024

Ahora la variación de los dos cursos desglosado por sexo.

Tabla 112. Alumnado cursos 2022-2023 y 2023-2024 por CC.AA. y sexo

	2023-24 (*)	2022-23	2023-24 (*)	2022-23	2023-24 (*)	2022-23
Comunidad Autónoma	Total		Hombres		Mujeres	
TOTAL	8.337.537	8.322.694	4.291.663	4.285.321	4.045.874	4.037.373
Andalucía	1.593.737	1.603.826	820.382	824.964	773.355	778.862
Aragón	221.907	221.919	115.024	115.279	106.883	106.640
Asturias, Principado de	132.678	134.548	68.158	69.533	64.520	65.015
Baleares, Islas	197.042	195.466	102.221	101.554	94.821	93.912
Canarias	335.080	336.583	170.507	171.265	164.573	165.318
Cantabria	93.407	93.290	48.059	47.869	45.348	45.421
Castilla y León	347.798	345.927	180.636	179.568	167.162	166.359
Castilla-La Mancha	364.011	363.416	187.520	187.464	176.491	175.952
Cataluña	1.418.478	1.419.499	719.315	720.281	699.163	699.218
Comunidad Valenciana	913.637	902.378	472.176	466.171	441.461	436.207
Extremadura	170.786	171.081	88.077	88.217	82.709	82.864
Galicia	403.295	401.909	208.449	208.086	194.846	193.823
Madrid, Comunidad de	1.255.383	1.247.153	643.814	640.047	611.569	607.106
Murcia, Región de	308.963	305.136	163.099	160.927	145.864	144.209
Navarra, Comunidad Foral de	118.672	117.805	61.408	61.041	57.264	56.764
País Vasco	366.344	366.001	193.200	193.138	173.144	172.863
Rioja, La	57.051	56.701	29.625	29.409	27.426	27.292
Ceuta	18.855	19.370	9.557	9.847	9.298	9.523
Melilla	20.413	20.686	10.436	10.661	9.977	10.025

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (*) Cifras avance a 17 de julio de 2024
Tabla reorganizada por este CERM

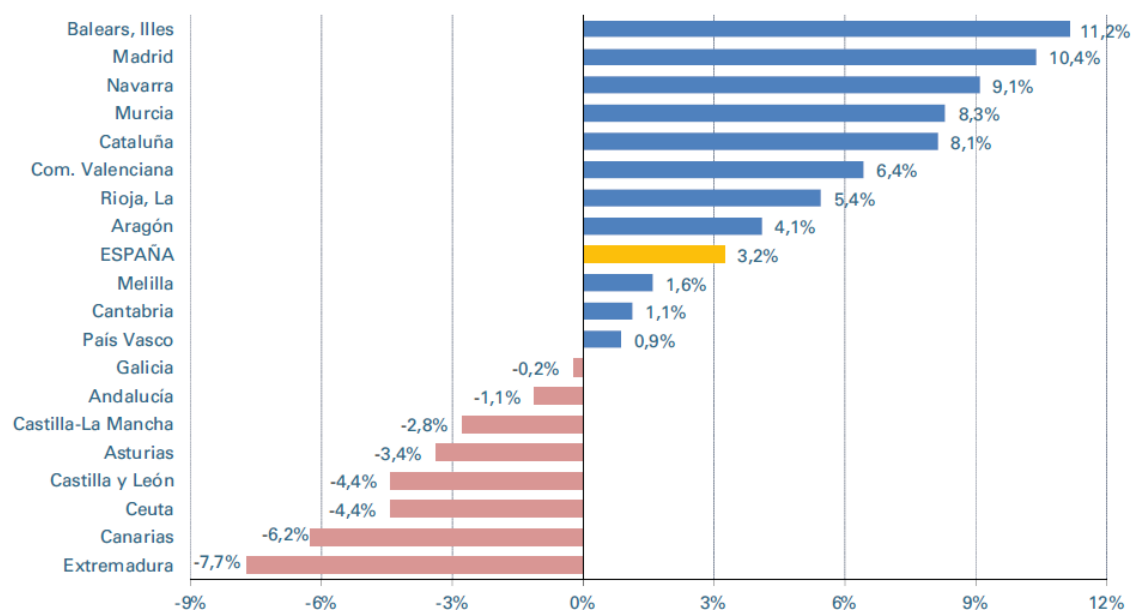
Ahora insertamos unas capturas de pantalla de tablas y gráficos publicados por “Datos y Cifras” Curso escolar 2024-2025 significativos e interesantes para nuestro informe.

Tabla 113. Distribución porcentual del alumnado en Enseñanzas de Régimen General no universitarias por CC.AA. Curso 2023-2024

	Total	1er Ciclo E. Infantil	2º Ciclo E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	ESO	Bachillerato	FP Grado Básico y G. Medio ⁽¹⁾	FP Grado Superior ⁽²⁾	Otros Prog. Form.
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Andalucía	19,1	22,4	19,2	18,9	22,9	19,4	19,5	17,5	17,4	4,1
Aragón	2,7	2,3	2,7	2,8	2,6	2,7	2,5	2,7	2,5	4,7
Asturias, Principado de	1,6	0,9	1,6	1,6	1,2	1,7	2,0	1,6	1,5	0,1
Baleares, Illes	2,4	2,2	2,7	2,5	2,3	2,4	2,1	2,2	1,3	1,0
Canarias	4,0	2,3	3,8	3,9	6,7	4,1	5,1	4,0	4,4	3,5
Cantabria	1,1	0,8	1,1	1,1	1,4	1,1	1,2	1,3	1,3	1,6
Castilla y León	4,2	4,2	4,1	4,2	3,4	4,2	4,5	4,4	3,7	0,0
Castilla-La Mancha	4,4	3,6	4,5	4,5	3,4	4,5	4,4	4,3	3,6	1,3
Cataluña	17,0	15,5	16,9	16,6	14,3	16,7	15,0	18,7	21,5	58,3
Comunitat Valenciana	11,0	10,3	11,1	11,1	11,0	11,2	9,8	12,3	10,2	4,8
Extremadura	2,0	1,9	2,1	2,1	1,5	2,1	2,2	2,2	1,7	1,6
Galicia	4,8	5,5	4,5	4,7	3,0	4,7	5,2	5,2	5,6	1,8
Madrid, Comunidad de	15,1	18,0	14,8	15,0	14,6	14,6	15,7	13,3	15,9	10,7
Murcia, Región de	3,7	2,6	4,0	3,9	4,6	3,8	3,8	3,6	3,0	3,9
Navarra, Com. Foral de	1,4	1,2	1,5	1,5	1,9	1,4	1,3	1,3	1,1	1,9
País Vasco	4,4	5,3	4,3	4,4	4,1	4,3	4,7	4,0	4,1	0,0
Rioja, La	0,7	0,8	0,7	0,7	0,5	0,7	0,6	0,8	0,7	0,2
Ceuta	0,2	0,1	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,4	0,2	0,3
Melilla	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2

(1) Incluye el alumnado de Cursos de Especialización para titulados de Grado Medio.
(2) Incluye el alumnado de Cursos de Especialización para titulados de Grado Superior.

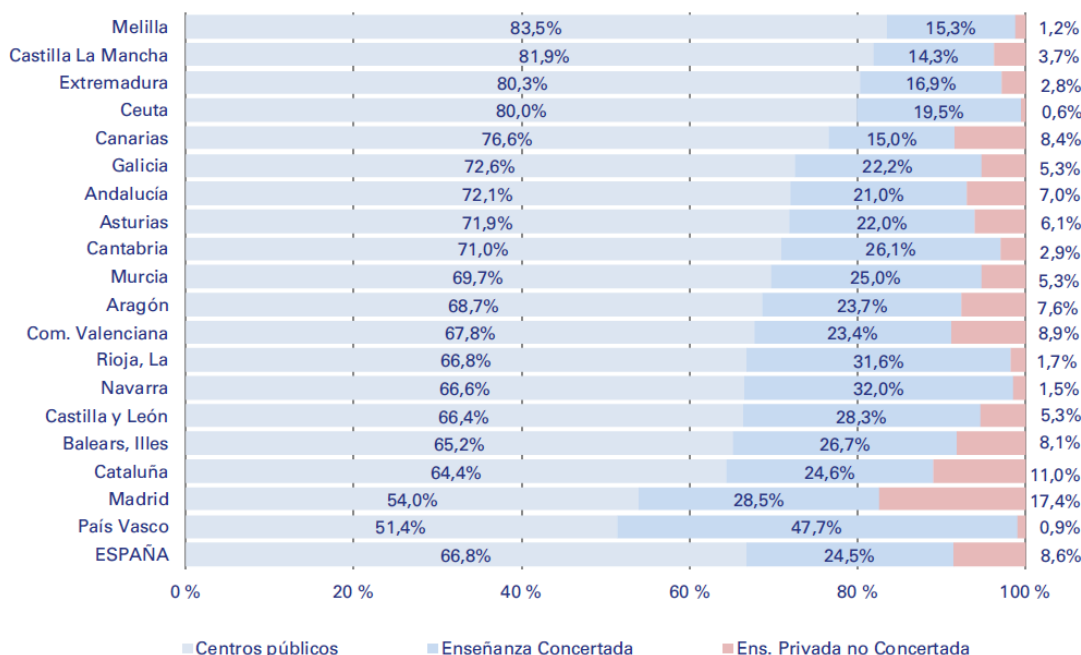
Tabla 114. Porcentaje de variación del alumnado en Enseñanzas de Régimen General no universitarias entre los cursos 2013-2014 y 2023-2024 por CC.AA



Fuente tabla y gráfico: Datos y cifras. Curso escolar 2024-2025. Subdirección General de Estadística y Estudios

Y por último veremos un gráfico donde se muestran los porcentajes por Comunidades Autónomas del alumnado de Enseñanzas de Régimen General no universitarias por titularidad de centro del curso 2022-2023, último curso con datos disponibles.

Tabla 115. Distribución del alumnado en porcentaje de Enseñanzas de Régimen General no universitarias por titularidad de centro y Comunidades Autónomas. Curso 2022-2023



Fuente: Datos y cifras. Curso escolar 2024-2025. Subdirección General de Estadística y Estudios

1.3.3. Alumnado de Educación de Personas Adultas

A continuación mostramos la tabla del curso 2022-2023 desglosado por sexo, aquí no aparecen las actuaciones privadas puesto que en esta región no existe ningún centro de EPA con ese tipo de titularidad. La siguiente tabla es del tipo de enseñanza NO formal.

Tabla 116. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Carácter Formal por sexo. Curso 2022-2023

Enseñanzas	Todos los centros y actuaciones			Centros y actuaciones públicos		
	Ambo sexos	Hombres	Mujeres	Ambo sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	4.976	2.288	2.688	4.976	2.288	2.688
EE. Iniciales I	142	92	50	142	92	50
EE. Iniciales II	85	63	22	85	63	22
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	1.379	642	737	1.379	642	737
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	900	412	488	900	412	488
Preparación Pruebas Libres de Educ. Sec. para Personas Adultas	813	389	424	813	389	424
Preparación Prueba Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años	730	300	430	730	300	430
Preparación Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Superior	383	147	236	383	147	236
Curso de formación específico acceso a Grado Medio	22	13	9	22	13	9
Curso de formación específico acceso a Grado Superior	350	179	171	350	179	171
Curso preparación adquisición nivel B1 inglés orientado a prueba libre (1)	172	51	121	172	51	121

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 3 de abril de 2024

1) El Curso preparatorio para la adquisición del nivel B1 de Inglés orientado a Prueba libre y la Formación para la obtención de Certificados de Profesionalidad impartida en centros específicos de Educación de Adultos se incluye en Enseñanzas de carácter Formal, hasta el curso 2020-2021 se incluían dentro de las de carácter no formal

Tabla 117. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Carácter No-Formal por sexo. Curso 2022-2023

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	7.038	2.739	4.299
Competencias Básicas	1.119	421	698
Lengua Castellana para Inmigrantes	2.822	1.360	1.462
Lenguas Extranjeras	1.730	526	1.204
Tecnologías de la información y de la comunicación	1.309	374	935
Prog. adquisición y desarrollo competencias profesionales	58	58	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 3 de abril de 2024

A continuación los datos del curso 2023-2024.

**Tabla 118. Alumnado matriculado en Educación de Adultos por sexo y enseñanzas de carácter formal.
Curso 2023-2024**

Enseñanzas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	4.874	2.163	2.711
EE. Iniciales I	150	109	41
EE. Iniciales II	100	74	26
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	1.402	614	788
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	926	406	520
Preparación Pruebas Libres de Educ. Sec. para Personas Adultas	773	335	438
Preparación Prueba Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años	699	263	436
Preparación Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Superior	255	111	144
Curso de formación específico de acceso a Grado Medio	39	21	18
Curso de formación específico de acceso a Grado Superior	371	184	187
Curso preparación adquisición nivel B1 inglés orientado a prueba libre	159	46	113

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 28 de junio de 2024

**Tabla 119. Alumnado matriculado en Educación de Adultos por sexo y enseñanzas
de carácter no formal. Curso 2023-2024**

Enseñanzas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	7.404	2.911	4.493
Lengua castellana para inmigrantes	3.220	1.516	1.704
Otras lenguas españolas	0	0	0
Otras enseñanzas de carácter no formal	4.184	1.395	2.789

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 28 de junio de 2024

Llama la atención que en las enseñanzas de carácter no formal el incremento del curso 2022-2023 (7.038) al curso 2023-2024 (7.404) que prácticamente coincide con la enseñanza de lengua castellana para inmigrantes.

1.3.4. Régimen especial. Curso 2022-2023 y 2023-2024

El Ministerio de Educación y Formación Profesional define las enseñanzas artísticas como el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, de la danza y de las artes plásticas, el diseño y la conservación de bienes culturales.

Son enseñanzas artísticas en la Región de Murcia las siguientes:

- Las Enseñanzas Elementales de Música (EEM) y las Enseñanzas Elementales de Danza (EED). Constituyen las enseñanzas artísticas elementales. Se organizan en sendos grados de cuatro cursos de duración. Además, las Enseñanzas Elementales de Música se pueden estudiar en un total de 20 especialidades instrumentales diferentes. Para realizar estos estudios es necesario cumplir unos requisitos de edad y superar la prueba de ingreso correspondiente. Al término de las enseñanzas se obtiene un certificado acreditativo.

- Enseñanzas artísticas superiores

Con la entrada en vigor de la LOE las Enseñanzas Artísticas Superiores se ubican dentro del Marco Europeo de Educación Superior y los títulos de Enseñanzas Artísticas Superiores quedan incluidos a todos los efectos en el Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y son equivalentes a un título universitario de grado (RD 21/2015, de 23 de enero- BOE nº 33 de 7 de febrero).

Cada título se distribuye en cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240. En ellos se incluyen asignaturas de formación básica, obligatorias, optativas, prácticas externas y trabajo fin de estudios.

- Enseñanzas de idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros públicos dedicados al aprendizaje de idiomas que conforman una red de más de 300 centros en toda España y que cuentan con profesorado especializado y planes de estudios y currículums específicos regulados por el Ministerio de Educación y las administraciones educativas regionales.

Los cursos impartidos en las EOI de la Región de Murcia equivalen a la certificación del Marco Común Europeo de Referencia en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

- Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. Las enseñanzas deportivas contribuirán a que los alumnos adquieran las capacidades que les permitan:

1. Desarrollar la competencia general correspondiente al perfil de los estudios respectivos.
2. Garantizar la cualificación profesional de iniciación, conducción, entrenamiento básico, perfeccionamiento técnico, entrenamiento y dirección de equipos y deportistas de alto rendimiento en la modalidad o especialidad correspondiente.

3. Comprender las características y la organización de la modalidad o especialidad respectiva y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.

4. Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.

El currículo de las Enseñanzas Deportivas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 bis de la presente Ley Orgánica.

1.3.4.1. Enseñanza total en Enseñanzas de régimen especial. Pública y privada

Tabla 120. Total de alumnado matriculado en Centros Públicos Régimen Especial por sexo y enseñanza. Curso 2022-2023

Enseñanzas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	12.581	4.690	7.891
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	645	204	441
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	299	94	205
Estudios Superiores de Diseño - LOE	346	110	236
TOTAL EE. DE MÚSICA	3.289	1.589	1.700
EE. Elementales de Música	958	417	541
EE. Profesionales de Música	1.961	953	1.008
Grado Superior de Música	370	219	151
TOTAL EE. DE DANZA	504	41	463
EE. Elementales de Danza	250	22	228
EE. Profesionales de Danza	254	19	235
TOTAL EE. DE ARTE DRAMÁTICO	275	86	189
TOTAL EE. DE IDIOMAS	7.836	2.739	5.097
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1	1.581	572	1.009
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2	1.143	369	774
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1	1.557	587	970
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2	2.080	709	1.371
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1	984	315	669
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2	491	187	304
TOTAL EE. DEPORTIVAS	32	31	1
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	32	31	1

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 3 de abril de 2024

Tabla 121. Total de alumnado matriculado en Centros Privados Régimen Especial por sexo y enseñanza. Curso 2022-2023

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	570	281	289
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	57	26	31
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	23	9	14
Estudios Superiores de Diseño	34	17	17
TOTAL EE. DE MÚSICA	147	47	100
EE. Elementales de Música	107	36	71
EE. Profesionales de Música	40	11	29
TOTAL EE. DE DANZA	35	1	34
EE. Elementales de Danza	35	1	34
TOTAL EE. DEPORTIVAS	331	207	124
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	331	207	124

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 3 de abril de 2024

Se observa una gran diferencia en el alumnado de la pública, 12.581 de los cuales 4.690 son hombres y 7.891 son mujeres con respecto a la privada con 570 de ellos 281 hombres y 289 mujeres. Veamos ahora el curso 2023-2024.

Tabla 122. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen Especial en Centros Públicos por sexo y enseñanza. Curso 2023-2024

Enseñanza	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	12.772	4.902	7.870
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	682	209	473
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	335	108	227
Estudios Superiores de Diseño	347	101	246
Total EE. de Música	3.344	1.635	1.709
EE. Elementales de Música	1.032	483	549
EE. Profesionales de Música	1.962	948	1.014
EE. Superiores de Música	350	204	146
Total EE. de Danza	474	38	436
EE. Elementales de Danza	224	21	203
EE. Profesionales de Danza	250	17	233
EE. de Arte Dramático	259	75	184
Total EE. de Idiomas	8.013	2.945	5.068
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1	1.597	595	1.002
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2	1.333	477	856
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1	1.618	615	1.003
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2	2.055	768	1.287
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1	944	337	607
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2	444	147	297
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio a distancia B1	22	6	16

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 28 de junio de 2024

La diferencia entre el curso 2022-2023 y 2023-2024 es de 191 de los cuales en su mayoría son hombres bajando en 21 las mujeres.

Veamos ahora los centros privados.

Tabla 123. Total de alumnado matriculado en Centros Privados Régimen Especial por sexo y enseñanza. Curso 2023-2024

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	617	358	259
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	53	26	27
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	21	7	14
Estudios Superiores de Diseño	32	19	13
Total EE. de Música	157	60	97
EE. Elementales de Música	127	47	80
EE. Profesionales de Música	30	13	17
Total EE. de Danza	12	1	11
EE. Elementales de Danza	12	1	11
Total EE. Deportivas	395	271	124
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	388	264	124
Enseñanzas Deportivas - Grado Superior	7	7	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 28 de junio de 2024

Donde observamos que en los privados existe un aumento de alumnado pasando del curso 2022-2023 de 570 a 617 en el curso 2023-2024, aumentando de forma significativa los hombres y disminuyendo en 30 unidades las mujeres.

1.3.4.2. Cuadro resumen Enseñanzas de régimen especial

Veamos con el siguiente cuadro y gráfico los datos agrupados y separados tanto en un curso como en otro.

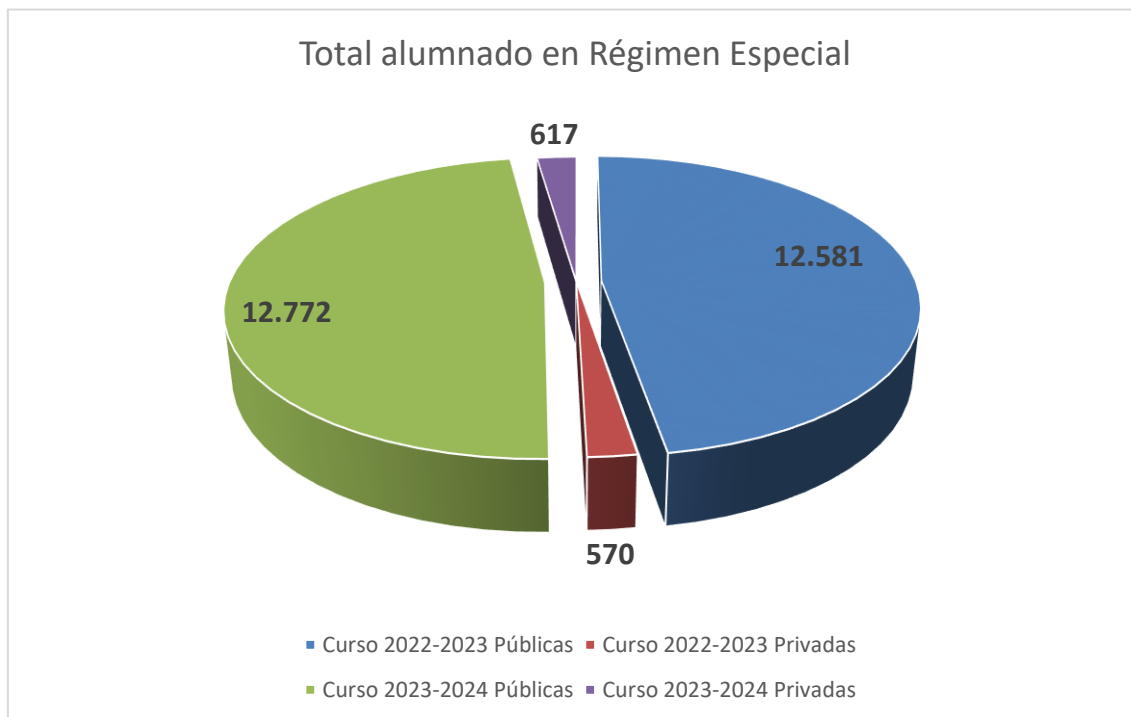
Tabla 124. Cuadro resumen de alumnado matriculado en Régimen especial

	Curso 2022-2023		Curso 2023-2024	
	Públicas	Privadas	Públicas	Privadas
	12.581	570	12.772	617
Total	13.151		13.389	

Fuente: Elaboración propia

Lo vemos mejor de forma gráfica.

Gráfico 39. Gráfico sobre total de Alumnado Régimen especial. Cursos 2022-2023 y 2023-2024



Fuente: Elaboración propia con datos de las tablas anteriores

1.3.5. Alumnado extranjero. Curso 2023-2024

Es el alumnado que no posee la nacionalidad española y está matriculado en las enseñanzas no universitarias del sistema educativo español, en nuestro caso en la Región de Murcia.

En este informe vamos a mostrar el alumnado extranjero total en cada enseñanza y titularidad de centro y ese mismo alumnado según área geográfica de nacionalidad del mismo.

Tabla 125. Alumnado extranjero por titularidad del centro y enseñanza. Curso 2023-2024

Enseñanzas	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	47.471	40.735	6.736
E. Infantil	8.376	7.252	1.124
E. Primaria	20.572	18.060	2.512
E. Especial	325	234	91
ESO	11.960	10.089	1.871
Bachillerato (1)	1.718	1.531	187
Ciclos Formativos FP Básica	1.009	861	148
Ciclos Formativos FP - Grado Medio (1) (2)	1.215	865	350
Ciclos Formativos FP - Grado Superior (1) (2)	1.184	865	319
Otros Programas Formativos	138	16	122
EE. Artísticas	157	154	3
EE. de Idiomas	808	808	0
EE. Deportivas	9	0	9

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 28 de junio de 2024

- 1) En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior se incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.
 2) En el Grado Medio se incluyen 44 alumnos extranjeros de Cursos de Especialización para titulados de G. Medio y en el Grado Superior, 165 en Cursos para titulados de G. Superior.

Tabla 126. Porcentaje de alumnado extranjero en Enseñanzas Régimen General no universitaria por titularidad del centro y enseñanza. Curso 2023-2024

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	15,0	18,5	7,2
E. Infantil	14,8	20,0	5,5
E. Primaria	19,3	24,4	7,8
Educación Especial	16,5	17,1	15,0
ESO	15,0	18,0	7,8
Bachillerato (1)	6,6	7,1	4,1
Ciclos Formativos FP Básica	21,0	22,2	15,8
Ciclos Formativos FP - Grado Medio (1)	8,3	9,1	6,8
Ciclos Formativos FP - Grado Superior (1)	6,5	6,9	5,6
Otros programas formativos	25,4	8,0	35,6

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 28 de junio de 2024

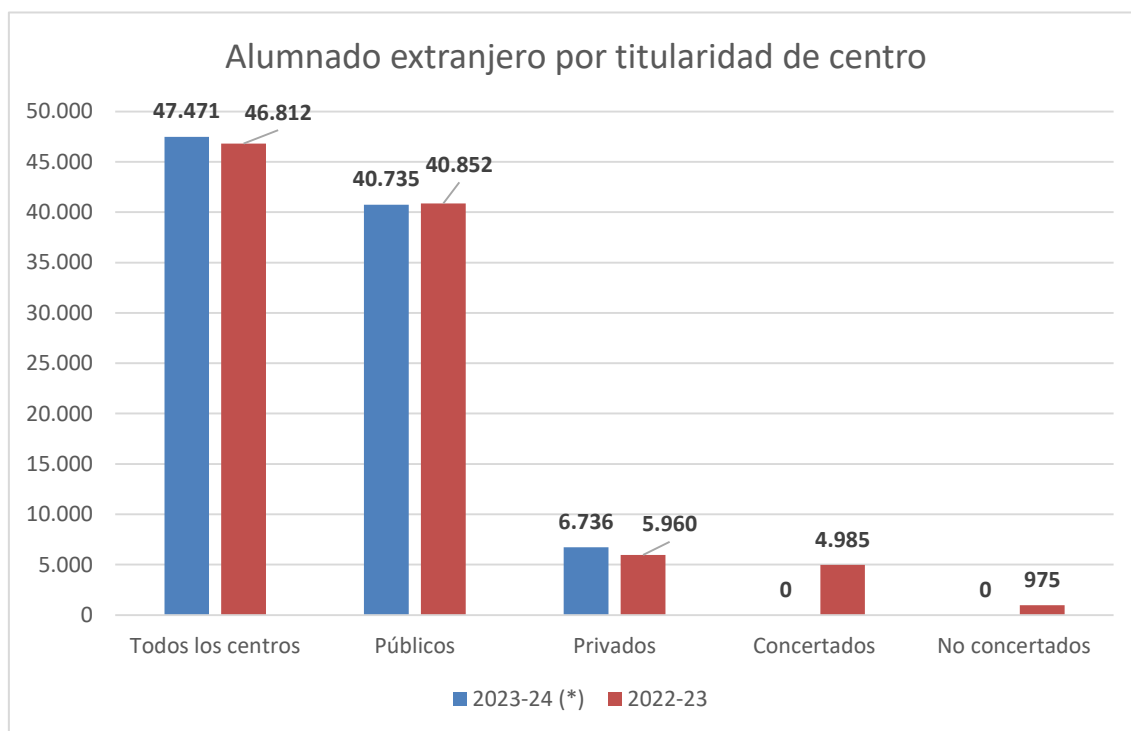
Tabla 127. Alumnado extranjero en Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial (1) por titularidad del centro. Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Titularidad centro	2023-24 (*)	2022-23
Todos los centros	47.471	46.812
Públicos	40.735	40.852
Privados	6.736	5.960
Concertados	No disponible	4.985
No concertados	No disponible	975

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 28 de junio de 2024

(*) Datos provisionales a 28 de junio de 2024

Gráfico 40. Alumnado extranjero por titularidad de centro. Cursos 2022-2023 y 2023-2024



Fuente: Elaboración propia con cifras de la tabla anterior.

0 Indica que no están disponibles las cifras desglosadas para el curso 2023-2024

1.3.5.1. Alumnado extranjero matriculado según titularidad y procedencia

Veamos ahora estas mismas cifras según el origen de los mismos, mediante los parámetros de titularidad del centro y área geográfica de nacionalidad de origen.

Tabla 128. Distribución porcentual del alumnado extranjero por comunidad/provincia y área geográfica de nacionalidad. Curso 2023-2024

Curso 2023-2024	Región de Murcia
TOTAL	100,0
Unión Europea (27)	8,6
Resto de Europa	5,9
África	55,8
América del Norte	0,3
América Central	4,4
América del Sur	21,2
Asia	3,7
Oceanía	0,0
No consta País	0,0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 28 de junio de 2024

Sigue siendo el Norte de África la principal zona de donde viene este alumnado, seguido de América del Sur y la Unión Europea (27). Se mantiene a cero el apartado «no consta país» y «Oceanía».

1.3.5.2. Alumnado extranjero matriculado CC.AA.

Tabla 129. Porcentaje alumnado extranjero en el alumnado matriculado en Enseñanzas Régimen General por comunidad autónoma y periodo

Comunidades Autónomas	2023-24 (*)	2022-23
TOTAL	12,2	11,4
Andalucía	7,2	7,1
Aragón	16,2	15,3
Asturias, Principado de	7,0	6,1
Baleares, Islas	18,3	17,7
Canarias	12,0	10,4
Cantabria	8,1	7,4
Castilla y León	8,7	7,7
Castilla-La Mancha	8,5	7,8
Cataluña (1)	16,5	16,0
Comunidad Valenciana	17,0	15,4
Extremadura	4,0	3,8
Galicia	5,9	4,9
Madrid, Comunidad de	14,3	13,3
Murcia, Región de	15,0	15,1
Navarra, Comunidad Foral de	12,9	11,8
País Vasco	10,7	9,8
Rioja, La	17,1	15,5
Ceuta	3,2	3,9
Melilla	8,8	11,4

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (*) Datos provisionales a 28 de junio de 2024

Tabla 130. Alumnado extranjero en Enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro, comunidad autónoma y periodo

Comunidades Autónomas	Total		Públicos		Privados	
	2023-24 (*)	2022-23	2023-24 (*)	2022-23	2023-24 (*)	2022-23
TOTAL	1.018.232	952.813	759.202	720.967	259.030	231.846
Andalucía	115.131	113.751	90.168	90.275	24.963	23.476
Aragón	36.043	33.848	28.365	26.985	7.678	6.863
Asturias, Principado de	9.277	8.203	7.390	6.547	1.887	1.656
Baleares, Islas	36.113	34.631	24.342	23.592	11.771	11.039
Canarias	40.279	34.945	33.955	29.891	6.324	5.054
Cantabria	7.592	6.939	5.518	5.087	2.074	1.852
Castilla y León	30.173	26.642	23.756	20.909	6.417	5.733
Castilla-La Mancha	30.759	28.455	27.993	25.857	2.766	2.598
Cataluña	233.532	226.792	162.527	162.381	71.005	64.411
Comunidad Valenciana	155.660	139.195	123.149	109.878	32.511	29.317
Extremadura	6.838	6.450	5.949	5.631	889	819
Galicia	23.744	19.626	18.491	15.326	5.253	4.300

Comunidades Autónomas	Total		Públicos		Privados	
	2023-24 (*)	2022-23	2023-24 (*)	2022-23	2023-24 (*)	2022-23
TOTAL	1.018.232	952.813	759.202	720.967	259.030	231.846
Madrid, Comunidad de	180.098	165.552	120.239	113.418	59.859	52.134
Murcia, Región de	46.497	45.957	39.773	40.012	6.724	5.945
Navarra, Comunidad Foral de	15.290	13.944	12.367	11.583	2.923	2.361
País Vasco	39.021	35.977	25.186	23.788	13.835	12.189
Rioja, La	9.776	8.804	7.685	6.944	2.091	1.860
Ceuta	609	750	570	630	39	120
Melilla	1.800	2.352	1.779	2.233	21	119

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (*) Datos provisionales a 28 de junio de 2024

Tabla 131. Porcentaje alumnado extranjero en el alumnado matriculado en Enseñanzas Régimen General por comunidad autónoma. Cursos 2022-2023 y 2023-2024

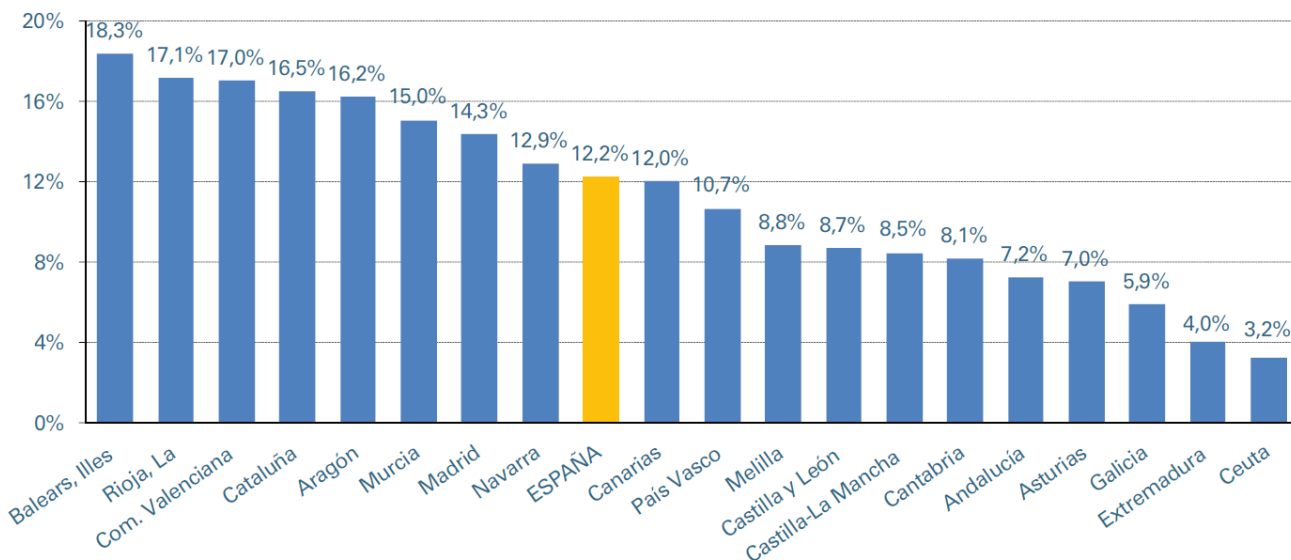
Comunidades Autónomas	2023-24 (*)	2022-23
TOTAL	12,2	11,4
Andalucía	7,2	7,1
Aragón	16,2	15,3
Asturias, Principado de	7,0	6,1
Baleares, Islas	18,3	17,7
Canarias	12,0	10,4
Cantabria	8,1	7,4
Castilla y León	8,7	7,7
Castilla-La Mancha	8,5	7,8
Cataluña (1)	16,5	16,0
Comunidad Valenciana	17,0	15,4
Extremadura	4,0	3,8
Galicia	5,9	4,9
Madrid, Comunidad de	14,3	13,3
Murcia, Región de	15,0	15,1
Navarra, Comunidad Foral de	12,9	11,8
País Vasco	10,7	9,8
Rioja, La	17,1	15,5
Ceuta	3,2	3,9
Melilla	8,8	11,4

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (*) Datos provisionales a 28 de junio de 2024

La Región de Murcia ocupa la quinta posición en cuanto a número de alumnado extranjero con 46.497 y la sexta en cuanto a porcentaje con un 15,0%.

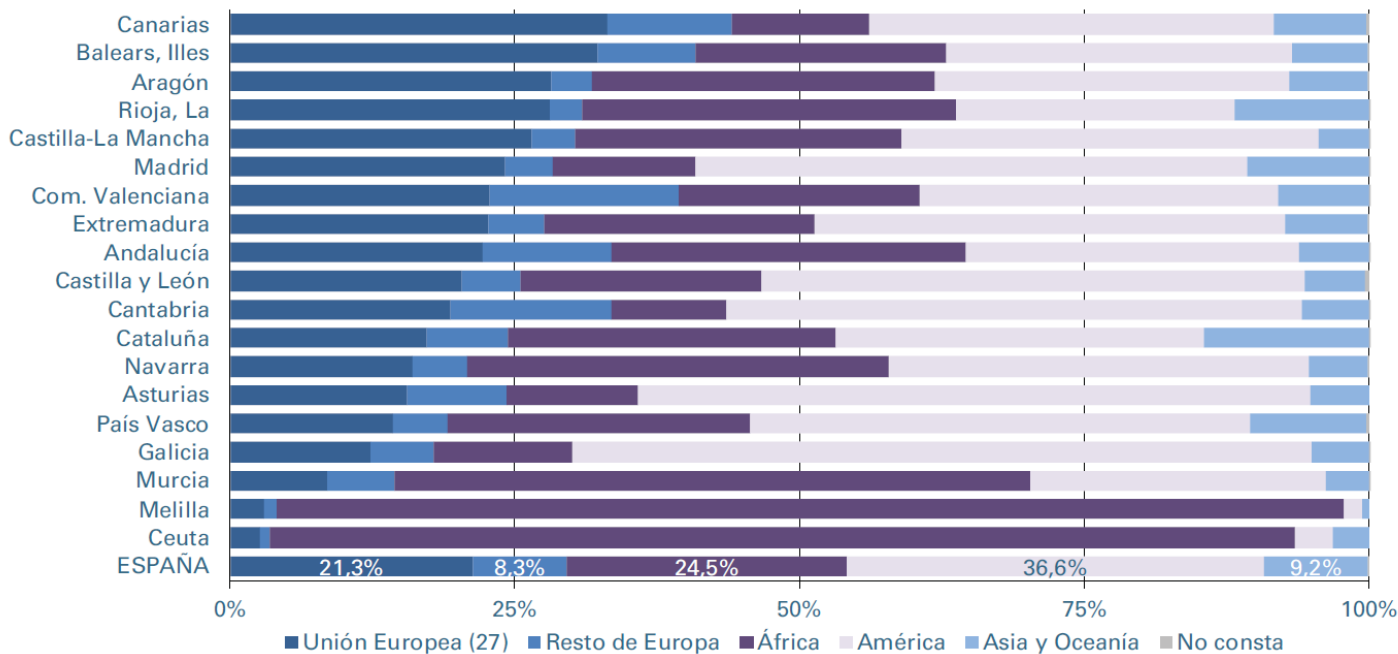
Veámoslo mejor en unos gráficos.

Gráfico 41. Porcentaje de alumnado extranjero sobre el total de alumnado, por comunidad.
Curso 2023-2024



Fuente: Datos y Cifras curso 2024-2025. Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes

Gráfico 42. Distribución porcentual del alumnado extranjero por procedencia geográfica.
Curso 2023-2024



Fuente: Datos y Cifras curso 2024-2025. Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes

1.3.6. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Es aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Corresponde a las Administraciones educativas promover la escolarización en la educación infantil del alumnado que presente necesidades educativas especiales y desarrollar programas para su adecuada escolarización en los centros de educación primaria y secundaria obligatoria. Para atender adecuadamente a dicha escolarización, la relación numérica entre profesorado y alumnado podrá ser inferior a la establecida con carácter general. Asimismo, se favorecerá que este alumnado pueda continuar su escolarización de manera adecuada en todos los niveles educativos pre y postobligatorios.

La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Este alumnado requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas por presentar discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta. Vamos a desglosar este apartado entre los distintos programas que gestiona la Dirección general de Atención a la Diversidad de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Tabla 132. Alumnado matriculado en Educación Especial por titularidad, comunidad autónoma/provincia, tipo de enseñanza y sexo. Curso 2022-2023

	TOTAL			Educación Infantil			Educación Básica (1)			Transición a la Vida Adulta		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
Todos los centros	1.964	1.344	620	186	120	66	1.463	1.007	456	315	217	98
Públicos	1.317	894	423	137	91	46	942	643	299	238	160	78
Privados	647	450	197	49	29	20	521	364	157	77	57	20

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 3 de abril de 2024

1) Se trata de 'Educación Básica adaptada', equivalente a grandes rasgos a E. Primaria y ESO.

**Tabla 133. Alumnado matriculado en Educación Especial en la CARM, tipo de centro y titularidad.
Curso 2022-2023**

TOTAL			Centros Específicos de E. Especial			Unidades de E. Especial en Centros Ordinarios		
Todos	Públicos	Privados	Todos	Públicos	Privados	Todos	Públicos	Privados
1.964	1.317	647	978	738	240	986	579	407

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 3 de abril de 2024

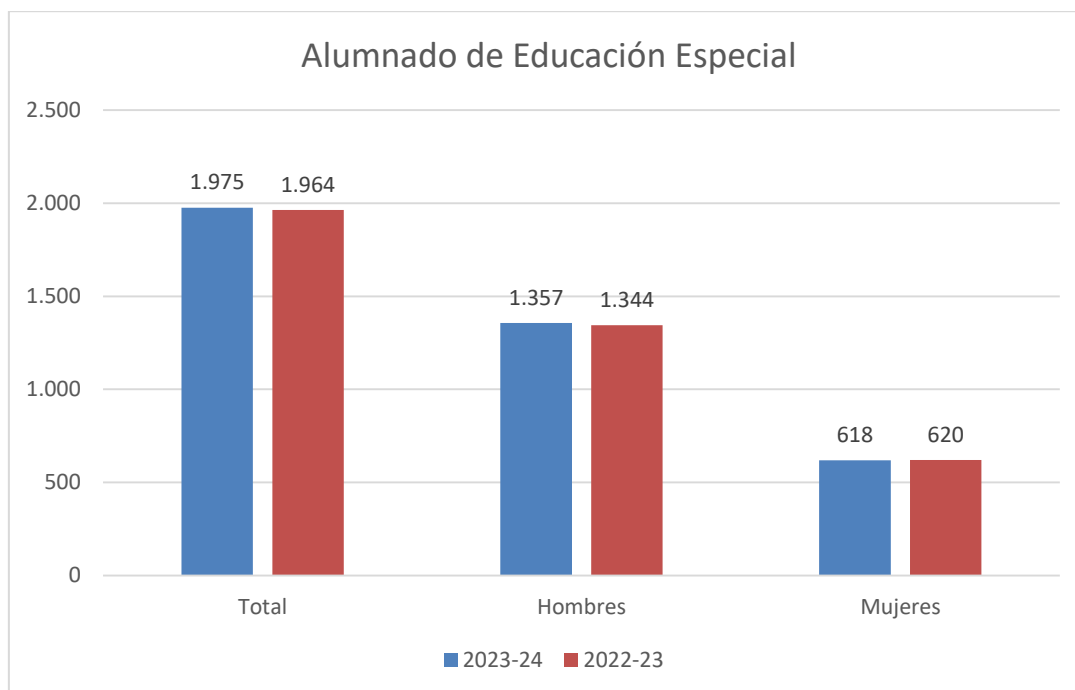
A continuación la comparativa del curso 2022-2023 y 2023-2024, en su tabla correspondiente y en gráfica.

Tabla 134. Alumnado de Educación Especial por sexo y periodo. CARM

	2023-24 (*)	2022-23
Total	1.975	1.964
Hombres	1.357	1.344
Mujeres	618	620

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Avance 28 de junio de 2024

Gráfico 43. Comparativa alumnado de Educación Especial cursos 2022-2023 y 2023-2024



Fuente: Elaboración propia con cifras de la tabla anterior

1.3.6.1. Dirección General de Atención a la Diversidad

El Servicio de Atención a la Diversidad, Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, está adscrito a la Dirección General de Atención a la Diversidad y desarrolla las funciones encomendadas por el Decreto nº 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

La Dirección General de Atención a la Diversidad asume las competencias del departamento en materia de Atención a la Diversidad. Detallamos sus actividades extraídos de la Memoria de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarización

En el curso 2022-2023, la Comisión específica de escolarización ha realizado un total de 956 escolarizaciones, de las cuales 205 adjudicaciones para la modalidad aula abierta, 8 alumnos de Proyecto ABC, 66 alumnos de CEE y 677 alumnos con medidas de protección o Judiciales.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

Con fecha de mayo de 2023, se publica el Decreto n.º 125/2023, de 27 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los centros privados concertados de educación especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad, en el año 2023, por importe de 250.000,00 €.

En el ejercicio 2023, han sido autorizadas 11 nuevas aulas abiertas. Las correspondientes a las etapas de Educación Infantil y Primaria se han autorizado en los centros: CEIP “La Santa Cruz” (Caravaca de la Cruz), CEIP “José María de Lapuerta” (Cartagena), CC “Magda” (Ceutí), CEIP “Hellín Lasheras” (Javalí Viejo), CEIP “San José” y CEIP “Alfonso X El Sabio” (Lorca), CC “Cristo Crucificado Villa Pilar” (Santo Ángel) y CC Majal Blanco (Santomera).

Asimismo han sido autorizadas aulas para Educación Secundaria Obligatoria en el IES “Juan Sebastián Elcano” (Cartagena), en el IES “Santa María de los Baños” (Fortuna) y en el IES “Rambla de Nogalte” (Puerto Lumbreras).

Por último, ha sido suprimida el aula abierta de la Escuela Infantil “Los Rosales” (El Palmar).

Unidades en centros concertados.

En el año 2023, se ha realizado, a petición de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, Servicio de Centros, un informe por este servicio sobre la necesidad de modificación de los conciertos educativos vigentes en todos los centros educativos privados concertados de la Región de Murcia, en relación a las siguientes unidades:

Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios:

- Apoyos Integración en Educación Primaria.
- Apoyo Integración en Educación Secundaria.
- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria.
- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria.
- Aula Abierta Genérica de Educación Especial.
- Aula Abierta de Educación Especial Infantil.
- Aula Abierta de Educación Especial Básica.

Educación Especial en Centros Específicos

- Educación Infantil.
- Educación Básica.
- Programas de formación para transición a la vida adulta.

Dichos informes han efectuado siguiendo el Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Para ello, se tiene en cuenta la ratio profesor/unidad concertada en cada uno de los módulos, proponiendo desde este servicio el incremento o no de cada una de las solicitudes de los centros enviados desde el Servicio de Centros.

En cuanto a los Centros de Educación Especial, desde la jefatura de servicio, se redacta un informe cualitativo con la justificación de necesidades de los centros en base a la normativa vigente.

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Entre los seis centros que cuentan con este programa se atiende a un total de 56 alumnos, (45 de educación infantil y primaria, y 11 de educación secundaria obligatoria).

Además hay alumnos con discapacidad auditiva escolarizados en otros centros que prestan apoyos especializados.

Tabla 135. Centros educativos con Programa ABC. Curso 2023-2024

CENTROS EDUCATIVOS CON PROGRAMA ABC	ALUMNOS ABC
CEIP BEETHOVEN	11
CEIP JOAQUÍN CARRIÓN	7
CEIP SANTA M ^a DE GRACIA	14
CEIP LA PEDRERA	2
CEIP ALFONSO GARCÍA LÓPEZ	5
IES INFANTE DON JUAN MANUEL	11
TOTAL	56

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Formación profesional 2023

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

Se han nombrado de 47 Intérpretes de Lengua de signos, atendiendo a 95 alumnos en un total de 46 centros educativos (23 CEIP y 22 IES y 1 CEIBAS).

Programa de Aulas Terapéuticas

Se han atendido un total de 37 casos, muchos de ellos requiriendo seguimiento y reintervención de la unidad educativo terapéutica. Durante el primer trimestre del curso 2023-2024, se han atendido 23 demandas activas del curso pasado, a las que se han sumado 10 nuevas.

El Servicio realiza la gestión de la coordinación y el seguimiento de la UTE. Desde el mes de septiembre de 2023, aunque esta unidad continúa adscrita al EOEP específico de TEA, los profesionales que la conforman se han distribuido entre el EOEP de TEA y el EOEP de Convivencia, agilizando la intervención directa con el alumnado derivado.

Programa para la dotación de recursos materiales y de acceso al currículo

Este programa se gestiona a través del procedimiento nº 285 sobre dotación de equipamientos y ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales.

En el año 2023 se han tramitado 162 solicitudes.

Auxiliares técnicos educativos (ATE)

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de ATE y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

Durante el curso 2023-2024, un total de 591 ATEs desarrollan su labor en 272 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial (CEE).

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros de especialización en la mejora de la promoción del talento

Tras 4 años del programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento, los centros implicados envían en junio de 2023 sus memorias finales para que sean evaluadas por la comisión de selección y valoración.

Del total de 26 centros, y tras la evaluación preceptiva, consiguen la denominación de Centros de Promoción del Talento y total de 25 centros, publicada en la Resolución de 5 de diciembre de 2023 por la que establece la relación definitiva de centros que han sido seleccionados para adquirir la condición de centro de especialización en la mejora de la promoción del talento:

Tabla 136. Centros de Altas Capacidades en la CARM. Curso 2023-2024

Nº	COMARCA	DENOMINACION CENTRO	LOCALIDAD
1.	ALTIPLANO	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
2.	ALTIPLANO	IES J. MTNEZ. RUIZ AZORIN	YECLA
3.	ALTO GUADALENTIN	IES RAMON ARCAS MECA	LORCA
4.	ALTO GUADALENTIN	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	LORCA
5.	BAJO GUADALENTIN	IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA
6.	BAJO GUADALENTIN	IES FELIPE II	MAZARRÓN
7.	CAMPO CARTAGENA	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
8.	CAMPO CARTAGENA	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA
9.	CAMPO CARTAGENA	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA
10.	CAMPO CARTAGENA	IES SIERRA MINERA	LA UNIÓN
11.	HUERTA DE MURCIA	IES ALQUIBLA	MURCIA
12.	HUERTA DE MURCIA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
13.	HUERTA DE MURCIA	IES SANJE	ALCANTARILLA
14.	HUERTA DE MURCIA	IES FLORIDABLANCA	MURCIA
15.	HUERTA DE MURCIA	IES RAMON Y CAJAL	MURCIA
16.	HUERTA DE MURCIA	IES ALJADA	MURCIA
17.	HUERTA DE MURCIA	IES EL CARMEN	MURCIA
18.	HUERTA DE MURCIA	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
19.	HUERTA DE MURCIA	IES ALCANTARA	ALCANTARILLA
20.	MAR MENOR	IES DOS MARES	SAN PEDRO PINATAR
21.	NOROESTE	IES ALQUIPIR	CEHEGÍN
22.	NOROESTE	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
23.	RIO MULA	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA
24.	VALLE DEL RICOTE	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA
25.	VEGA MEDIA	IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Formación Profesional 2023

En la misma resolución se indican las obligaciones que durante el bienio 2023-2025 deberán tener en cuenta los centros de promoción del talento. Entre ellas se solicita un nuevo Plan de Actuación para el bienio indicado, por lo que se realiza asesoramiento con cada uno de los 25 centros por parte del Servicio de Atención a la Diversidad.

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Para el curso 2023-2024 se han desarrollado 41 talleres en seis localidades: Murcia, Cartagena, Lorca, Cehegín, Jumilla y San Pedro del Pinatar. En estos talleres han participado 687 alumnos, de los cuales 477 alumnos han prorrogado del curso anterior y 210 alumnos son de nuevo ingreso.

Mentorías con la Universidad de Murcia

En el primer trimestre de 2023 (parte del curso 22/23) se llevó a la cabo el Convenio de colaboración firmado por la Consejería de Educación y la Universidad de Murcia para que alumnos de Altas Capacidades Intelectuales de 1º de bachillerato puedan tener un contacto con la Universidad de Murcia a través de la mentorización por parte de algunos profesores de esta institución de diferentes áreas. En total 20 alumnos de 10 centros de Promoción del Talento pudieron disfrutar de esta experiencia formativa y de orientación académica.

En el último trimestre de 2023 (parte del curso 23/24) se repite el programa de mentorización pero con la ampliación a 50 alumnos de 25 Centros de Promoción del Talento. Para que la mentorización no pierda calidad se planifican 2 ediciones con 25 alumnos, de tal manera que la ratio alumno/mentor sea parecida a la del curso anterior, en el que se registraron alto grado de satisfacción por parte de los alumnos y profesores participantes.

COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Medidas de apoyo específico

Apoyo Específico de Compensatoria

Durante el 2023, un total de 260 centros han contado con dotación de recursos humanos para la realización de apoyos específicos de compensación educativa. De ellos, 174 corresponden a centros de educación infantil y primaria, centros rurales agrupados centros de educación infantil y básica y centros de educación especial, con un cupo total de 138 horas. Los restantes 86 corresponden a centros de educación secundaria, con un total de 1.331,07 periodos lectivos.

Unidades en centros concertados.

Del mismo modo que en las unidades de centros concertados del apartado de necesidades educativas especiales, se realiza informe para el Servicio de Centros, con la propuesta de incremento o no de las siguientes unidades:

- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria
- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria

Programa de Aprendizaje Integral

Conforme a la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2022-2023, este programa se desarrolló en 9 IES.

Centros de atención educativa preferente

De acuerdo con la Resolución de 20 de julio de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante el curso 2022-2023, hay 30 centros (1 IES y 29 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas.

De acuerdo con la Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se establece la prórroga de la condición de Centro de Atención Educativa Preferente para el curso 2023-2024 para los centros que han ostentado la citada condición durante los cursos escolares 2021-22 y 2022-23, continúa la calificación de los centros citados.

Aulas hospitalarias

En el curso 2023 se ha atendido, en las distintas unidades de los diferentes centros hospitalarios de la Región que cuentan con atención de profesorado del Equipo de Aulas hospitalarias, al siguiente alumnado:

Tabla 137. Equipo Aulas Hospitalarias. Alumnado

HOSPITAL	EI/EP	ESO	EE	SALUD MENTAL	HOSPITAL GENERAL	CRÓNICOS COMPLEJOS	UCI	TOTALES
HCUV ARRIXACA	635	223	143	147	46	11	113	1075
HGU REINA SOFÍA	11	180		5				196
HGU SANTA LUCÍA	290	18		4				312

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Formación Profesional 2023

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios como: programa Emocionarte. Tutorías, en colaboración con afacmur, Certamen literario, Educación responsable, Dr. Guau, en colaboración con SMS, programas Stem, De niño a niño, Manos con corazón.

Por último, se ha celebrado el Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”, dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. Ese curso se ha contado con un total de 94 relatos: 16 de la categoría A (6 a 9 años), 39 de la categoría B (10 a 13 años), 34 de la categoría C (14 a 17 años), y 5 de la categoría E (alumnos con diversidad funcional) de alumnos de primaria, secundaria y bachillerato procedentes de aulas hospitalarias de las siguientes comunidades autónomas: Andalucía, Principado de Asturias, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

Durante el año 2023, el desarrollo del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) se ha desarrollado teniendo en cuenta la Orden 22 de diciembre de 2022.

Durante este periodo se han atendido a los siguientes alumnos:

Tabla 138. Servicio de apoyo domiciliario. Casos atendidos mensuales año 2023

ETAPA	CASOS ATENDIDOS MENSUALES								
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Oct.	Nov.	Dic.
PRIMARIA	10	14	19	14	17	14	7	10	12
SECUNDARIA	53	69	82	75	86	79	28	66	67
FP	2	2	2	5	5	5	0	1	1
TOTAL	65	85	103	94	108	98	35	77	80

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Formación Profesional 2023

Unidades y aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

En el curso 2022-2023 se han atendido a 151 alumnos en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (99) y Las Moreras (52).

Durante este curso escolar, el centro de La Zarza, ha contado con dos docentes del Programa de Educación Compensatoria a jornada completa, y dos docentes de enseñanza secundaria, una de inglés y afines y otra de matemáticas y afines, ambas en jornada parcial de 10 horas. En centro de Las Moreras ha contado con dos docentes, uno de ellos para impartir el ámbito lingüístico y otro para el ámbito científico.

ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Desde este Servicio se ha impulsado y participado durante año 2023 en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible.

Tabla 139. Expedientes de absentismo escolar tramitados en el año 2023

Municipio	Nº de expedientes
ABARAN	1
ÁGUILAS	3
ALGUAZAS	15
ARCHENA	3
BENIEL	1
BLANCA	1
CEHEGÍN	1
CEUTÍ	1
CIEZA	2
FORTUNA	6
JUMILLA	1
LA UNIÓN	1
LORCA	15
LORQUÍ	1
MURCIA	9
SANTOMERA	3
TOTANA	1
UNIÓN, LA	1
YECLA	2
Total	68

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Formación Profesional 2023





RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

2. Recursos materiales y humanos



Los recursos humanos en educación aluden a la gestión de todo el personal que se desempeña en instituciones de formación. Los recursos materiales no solo son los centros educativos también deben ser los recursos educativos didácticos ya que son el apoyo pedagógico que refuerza la actuación del docente, optimizando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.1. LA OFERTA EDUCATIVA

En términos generales, consideramos oferta educativa al conjunto de programas, instituciones y recursos disponibles para la educación en esa área geográfica específica. Esto incluye los diferentes niveles educativos, desde preescolar hasta educación secundaria y superior, así como la formación profesional y otras opciones educativas.

La oferta educativa puede variar según la región o comunidad autónoma debido a las políticas y regulaciones específicas de cada lugar, puesto que es diseñada desde la Administración educativa, sometida a reglamentos y normas, concretada en materias, programas, horarios, profesorado..., para que se imparta oficialmente desde los centros educativos; y desde otro tipo de instituciones, encontramos la enseñanza no reglada cuyo diseño de su oferta se produce desde las entidades privadas (centros, academias, personas).

Desde otro nivel de análisis más pormenorizado para completar los tipos de oferta de nuestro sistema educativo señalamos además una oferta “fija” que se repite sin cambios, reflejada en la cantidad de edificios, equipamiento, número de docentes, su organización operativa y que más o menos es conocida desde fuera del sistema educativo, y junto a esta con mucha más labilidad el consumidor se encuentra con una oferta móvil no siendo fácilmente conocida sino es por los propios consumidores, (cada año se cambia de profesorado, de método, etc.) en esta oferta “móvil” es donde se inserta la relación educativa y se materializa en gran parte la calidad de la enseñanza por tanto donde también, quizá, opere más la incertidumbre y el desconcierto de sus consumidores a la hora de elegirla.

Se ofrece a la comunidad educativa la información necesaria sobre las enseñanzas que se imparten en la Región de Murcia. Sus datos, en cuanto a centros totales y titularidad, su financiación, el profesorado y su formación, los servicios complementarios como comedor o transporte escolar, becas, personal de administración y servicios, etc.

2.1.1. Oferta pública

La oferta pública en los cursos escolares objeto de este informe se han impartido todas las enseñanzas de régimen general reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de esta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Empezamos por las unidades o grupos disponibles en la Región de Murcia según titularidad durante el curso 2023-2024.

Tabla 140. Unidades/Grupos por titularidad/financiación del centro y enseñanza. CARM

Enseñanza	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados (6)	No concertados
E. Infantil-Primer ciclo (1)	798	390	408	0	408
E. Infantil-Primer ciclo. Menores de 1 año	130	47	83	0	83
E. Infantil- Primer ciclo. De 1 a 2 años	304	162	142	0	142
E. Infantil- Primer ciclo. De 2 a 3 años	330	167	163	0	163
E. Infantil- Primer ciclo. Mixtas	34	14	20	0	20
E. Infantil-Segundo ciclo	2.262	1.607	655	625	30
E. Infantil-Mixtas ambos ciclos	4	2	2	0	2
E. Primaria	4.893	3.541	1.352	1.268	84
Mixtas E. Infantil/E. Primaria (2)	36	35	1	1	0
Educación Especial (3)	321	224	97	97	0
ESO	3.118	2.183	935	880	55
Bachillerato-Régimen Ordinario	933	757	176	119	57
Bachillerato-Régimen Adultos	20	20	0	0	0
CF FP Grado Básico (4)	304	250	54	51	3
CF FP Grado Medio-Régimen Ordinario	496	353	143	83	60
CF FP Grado Medio-Régimen Adultos	0	0	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GM	1	1	0	0	0
CF FP Grado Superior-Régimen Ordinario	606	385	221	48	173
CF FP Grado Superior-Régimen Adultos	0	0	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GS	9	9	0	0	0
Otros programas formativos (4)	64	35	29	29	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
3 de abril de 2024

- 1) En unidades de "E. Infantil - Primer ciclo" solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) En unidades "Mixtas E. Infantil / E. Primaria" se incluyen las unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de primer ciclo de ESO.
- 3) En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
- 4) En "FP Grado Básico" y "Otros Programas Formativos" se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.
- 6) En unidades/grupos concertados se consideran todas las unidades/grupos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad/grupo concertada/subvencionada en esa enseñanza/nivel.

Tabla 141. Unidades / Grupos por enseñanza por titularidad del centro y enseñanza. CARM
Curso 2023-2024

Enseñanza	Todos los centros	Públicos	Privados
E. Infantil-Primer ciclo (1)	956	486	470
E. Infantil-Segundo ciclo	2.263	1.609	654
E. Infantil-Mixtas ambos ciclos	1	0	1
E. Primaria	4.891	3.548	1.343
Mixtas E. Infantil / E. Primaria (2)	17	17	0
Educación Especial (3)	322	224	98
ESO	3.168	2.224	944
Bachillerato-Rég. Ordinario	911	735	176
Bachillerato-Rég. Adultos	16	16	0
CF FP Grado Básico (4)	327	271	56
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario	542	382	160
CF FP Grado Medio-Rég. Adultos	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GM	3	3	0
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario	646	421	225
CF FP Grado Superior-Rég. Adultos	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GS	10	10	0
Otros Programas Formativos (4)	54	24	30

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 28 de junio de 2024

- 1) En unidades de "E. Infantil - Primer ciclo" se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) En unidades "Mixtas E. Infantil / E. Primaria" se incluyen las unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de primer ciclo de ESO.
- 3) En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
- 4) En los grupos de "FP Grado Básico" y "Otros Programas Formativos" se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.

Veamos ahora la comparativa del curso 2022-2023 y el 2023-2024 teniendo en cuenta que a fecha que se redacta este apartado aún no ha sido publicado el desglose de infantil primer ciclo en sus apartados de: menores de 1 año, de 1 a 2, de 2 a 3 y mixtas. Aparecerá N/D de No Disponible.

Tabla 142. Comparativa Unidades/Grupos por enseñanza en la CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Enseñanzas	2022-2023	2023-2024
E. Infantil-Primer ciclo (1)	798	956
E. Infantil-Primer ciclo. Menores de 1 año	130	N/D
E. Infantil- Primer ciclo. De 1 a 2 años	304	N/D
E. Infantil- Primer ciclo. De 2 a 3 años	330	N/D
E. Infantil- Primer ciclo. Mixtas	34	N/D
E. Infantil-Segundo ciclo	2.262	2.263
E. Infantil-Mixtas ambos ciclos	4	1
E. Primaria	4.893	4.891
Mixtas E. Infantil/E. Primaria (2)	36	17
Educación Especial (3)	321	322
ESO	3.118	3.168
Bachillerato-Régimen Ordinario	933	911
Bachillerato-Régimen Adultos	20	16
CF FP Grado Básico (4)	304	327
CF FP Grado Medio-Régimen Ordinario	496	542
CF FP Grado Medio-Régimen Adultos (5)	0	0
Curso de Especialización para titulados de GM	1	3
CF FP Grado Superior-Régimen Ordinario	606	646
CF FP Grado Superior-Régimen Adultos (5)	0	0
Curso de Especialización para titulados de GS	9	10
Otros programas formativos (4)	64	54

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- 1) En unidades de "E. Infantil - Primer ciclo" se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) En unidades "Mixtas E. Infantil / E. Primaria" se incluyen las unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de primer ciclo de ESO.
- 3) En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
- 4) En los grupos de "FP Grado Básico" y "Otros Programas Formativos" se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.
- 5) En "Otros Programas Formativos" para Galicia se incluyen los centros que imparten "FP Grado Básico - Programas Formativos para los centros específicos de E. Especial".

Destacar que en Educación Infantil de Primer Ciclo aumenta de 798 a 956 debido a que en el curso 2023-2024 se crearon las aulas de Infantil de 2 años en los centros de Educación Infantil y Primaria mediante la oferta de 2.200 plazas gratuitas para niños de 2 años. Se trata de 55 aulas en centros públicos y otras 55 en centros concertados, que se han adaptado para acoger a niños de esta edad para el curso 2023-2024, igualmente está previsto que sean atendidos por dos técnicos por aula, con una ratio de 20 alumnos. La CARM subvencionará las plazas de 2 años en centros concertados. En el apartado 1.2.3.1 de Centros de Educación Infantil está la información sobre los centros que la imparten.

En Educación Primaria disminuye en dos unidades y en la ESO aumentan en 50 unidades.

2.1.2. Oferta privada. Régimen de conciertos

En la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Formación Profesional establece las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el procedimiento por el que se registrará la suscripción por primera vez de conciertos educativos y la modificación y renovación de los existentes.

Los niveles y ámbitos del concierto educativo para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, son los siguientes:

- a) Enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y cualquier otra enseñanza del sistema educativo que pudiera establecerse por el Estado con carácter obligatorio y gratuito.
- b) Atención de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- c) Programas de Diversificación Curricular.
- d) Enseñanzas de Programas de Cualificación Profesional Inicial, con carácter singular.
- e) Ciclos Formativos de Grado Medio.
- f) Enseñanzas postobligatorias de Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato.

Desde el curso 2017-2018 estuvo en vigor la Orden de 30 de marzo de 2017 que duró hasta el curso 2022-2023. Actualmente está en vigor la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejera de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el período comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029.

Los centros que tienen concierto en la Región de Murcia se ofrecen en el siguiente cuadro para el curso 2022-2023.

Tabla 143. Centros concertados. Curso 2022-2023

Enseñanza	Centros Concertados
TOTAL	124
Centros E. Infantil (1)	1
Centros E. Primaria (2)	4
Centros E. Primaria y ESO (2)	59
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	7
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	48
Centros Específicos E. Especial	5
Centros Específicos de E. a Distancia	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
 3 de abril de 2024

- 1) Los centros de "E. Infantil" Imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil.
- 3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Otros Programas Formativos. No se incluyen las actuaciones de FP Grado Básico ni de Otros Programas Formativos.

Para el curso 2023-2024 aumentó en uno los centros concertados, quedando en un total de 125. Se ha tramitado la renovación de los convenios cuya vigencia finalizaba el 31/08/2023, con los titulares de 125 centros docentes privados concertados. Las modificaciones ha sido la tramitación de la suscripción de 56 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

2.2. Financiación en la educación

El gasto es un insumo crítico en el sistema educativo. Refleja el compromiso nacional con la educación y tiene implicaciones para la equidad, es realizado por las diferentes Administraciones públicas. La mayor parte corresponde a las Administraciones educativas (MEFP, Ministerio de Universidades y las consejerías y departamentos de educación de las comunidades autónomas), mientras que el resto lo aportan otras administraciones.

La capacidad de competir de la población, así como la mejora y el bienestar de un país y una región como la de Murcia, son factores estrechamente relacionados con el nivel educativo, por lo que la inversión en educación es clave para su desarrollo y crecimiento.

La educación es un derecho y como tal la aplicación del mismo a la educación requiere financiación a fin de construir institutos, escuelas, pagar los sueldos, formación de los docentes, proveer materiales de enseñanza, etc.

2.2.1. Presupuestos de la Consejería de Educación

Según DatosMacro.com el gasto dedicado a educación en Región de Murcia en los presupuestos de 2024 aumentó un 10,38%, respecto a 2023. La cuantía dedicada a educación en 2024 fue de 1.963.453 miles de €, el 25,11% del presupuesto total de la región, mientras el año anterior, en el que se dedicó el 22,89% del presupuesto, fue de 1.778.767 miles de €.

El gasto en educación por cada ciudadano o ciudadana de la Región de Murcia, gasto per cápita, de 2024, fue de 1.239€, 110€ más que en 2024.

En las tablas puede verse la evolución del gasto en los años anteriores. Podemos ver como cinco años atrás la cuantía dedicada a la enseñanza era de 1.437.467 miles de €. Así pues, en el medio plazo, ha aumentado, la inversión en educación, que en 2019 fue del 24,78% del presupuesto total de ese año.

El gasto dedicado a educación está formado por las siguientes partidas:

- Becas y ayudas a estudiantes
- Educación secundaria, formación profesional y EE.OO de Idiomas
- Educación infantil y primaria
- Enseñanzas universitarias
- Educación en el exterior
- Dirección y Servicios Generales de la Educación
- Otras enseñanzas y actividades educativas
- Servicios complementarios de la enseñanza
- Educación compensatoria
- Enseñanzas artísticas
- Formación permanente del profesorado de Educación
- Enseñanzas especiales
- Deporte en edad escolar y en la Universidad

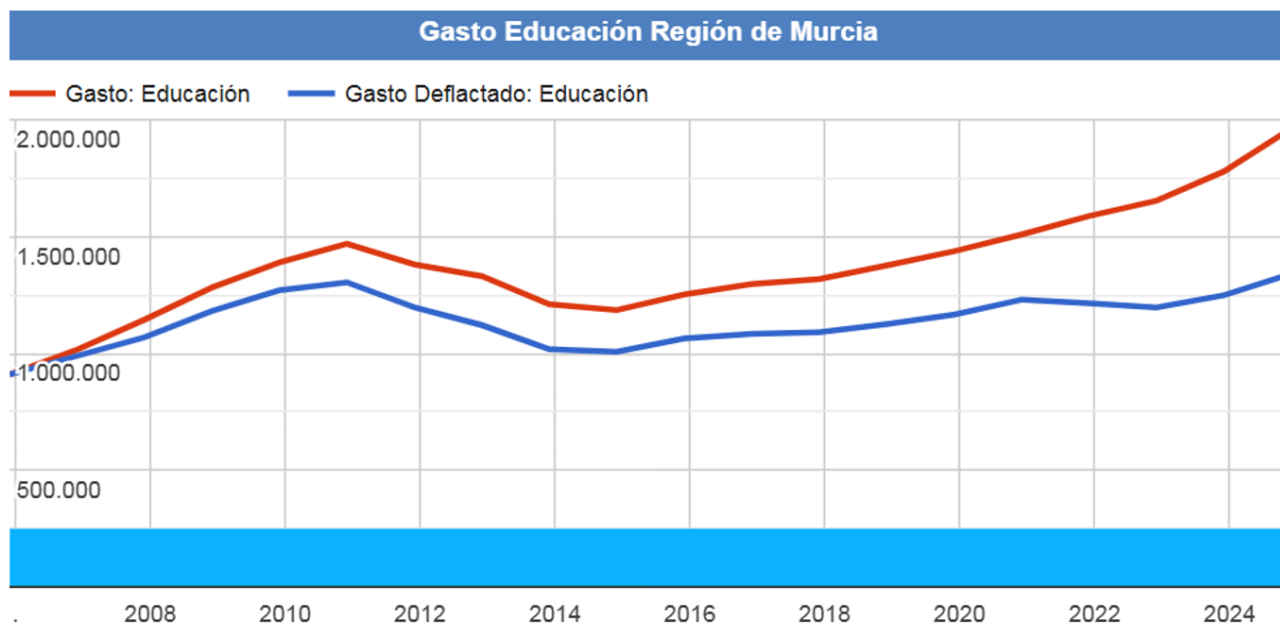
El gasto en educación es un gasto importante en todas las Comunidades Autónomas. En la tabla y el gráfico de la parte inferior de la página puedes ver la evolución y el detalle del gasto anual de Región de Murcia en Educación desde 2005 a 2024.

Tabla 144. Evolución Gasto en Educación de la Región de Murcia con incremento interanual y per cápita. 2005-2024

Gasto Educación Región de Murcia				
Año	Gasto	% del Total	Per cápita	Var
2024	1.963.453	25,11%	1.246	10,38%
2023	1.778.767	22,89%	1.140	7,58%
2022	1.653.410	23,75%	1.071	4,11%
2021	1.588.082	23,51%	1.043	5,24%
2020	1.509.014	24,35%	1.000	4,98%
2019	1.437.467	24,78%	961	4,40%
2018	1.376.823	24,96%	931	4,46%
2017	1.318.000	25,88%	894	1,65%
2016	1.296.591	26,37%	883	3,49%
2015	1.252.838	26,99%	856	5,66%
2014	1.185.724	26,08%	811	-2,03%
2013	1.210.328	27,04%	828	-9,02%
2012	1.330.347	27,52%	910	-3,67%
2011	1.381.032	28,75%	945	-6,01%
2010	1.469.263	29,70%	1.009	5,69%
2009	1.390.165	27,66%	960	8,35%
2008	1.283.028	27,77%	896	12,15%
2007	1.144.059	27,36%	814	12,66%
2006	1.015.489	27,79%	743	11,62%
2005	909.804	27,63%	681	
Gasto Educación Región de Murcia				

Fuente: DatosMacro.com

Gráfico 44. Evolución del gasto en educación y deflactado Región de Murcia. 2008-2024



Fuente: DatosMacro.com

A continuación mostramos los presupuestos de la Consejería de Educación para los años 2023 y 2024, recordemos que lo referente a presupuestos se hace por años naturales.

Tabla 145. Presupuesto de la CARM para Educación. Año 2023

Programa	Presupuesto ▼	Obligado ▴
Educación Infantil Y Primaria	553.090.673 €	
Educación Secundaria	531.139.177 €	
Gestión Educativa Y Centros Concertados	400.681.229 €	
Universidades	276.186.860 €	
Educación Especial	55.332.304 €	
Enseñanzas De Régimen Especial	43.822.199 €	
Servicios Complementarios	43.495.403 €	
Formación Profesional	36.102.156 €	
Recursos Humanos De Educación	15.800.156 €	
Educación De Personas Adultas	14.653.202 €	
Tecnologías Y Programas Especiales De Educación	11.718.499 €	
Calidad Educativa	7.668.310 €	
Dirección Y Servicios Generales	6.747.308 €	
Educación Compensatoria	6.026.508 €	
Instituto De Las Cualificaciones De La Reg. Murcia	2.766.685 €	
Consejo Escolar De La Región	437.377 €	
Escuela Universitaria De Enfermería	430.363 €	
Ordenación Académica	379.296 €	
TOTAL GASTOS		2.006.477.714 €

Fuente: Portal de Transparencia y Gobierno Abierto. CARM

Tabla 146. Presupuesto de la CARM para Educación. Año 2024

Programa	Presupuesto ▼	Obligado ▴
Educación Infantil Y Primaria	575.982.601 €	
Educación Secundaria	501.298.891 €	
Gestión Educativa Y Centros Concertados	364.862.552 €	
Universidades	261.479.238 €	
Educación Especial	61.288.557 €	
Formación Profesional	55.003.307 €	
Servicios Complementarios	45.827.411 €	
Enseñanzas De Régimen Especial	42.094.421 €	
Educación De Personas Adultas	12.787.396 €	
Tecnologías Y Programas Especiales De Educación	12.340.640 €	
Recursos Humanos De Educación	10.789.773 €	
Dirección Y Servicios Generales	6.494.054 €	
Instituto De Las Cualificaciones De La Reg. Murcia	4.419.510 €	
Educación Compensatoria	4.321.141 €	
Calidad Educativa	2.317.094 €	
Escuela Universitaria De Enfermería	399.162 €	
Ordenación Académica	330.539 €	
Consejo Escolar De La Región	325.317 €	
TOTAL GASTOS	1.962.361.604 €	

Fuente: Portal de Transparencia y Gobierno Abierto. CARM

Tabla 147. Presupuesto de la Consejería de Educación. Años 2023 y 2024

	Año 2023	Año 2024
Presupuesto	2.006.477.714,00	1.962.361.604,00

Fuente: Portal de Transparencia y Gobierno Abierto. CARM

Hay que recordar que el importe presupuestado para cada año puede no coincidir con el ejecutado.

Por lo que respecta al gasto mensual del personal docente, disponemos de los datos del año 2023 y son los siguientes:

Tabla 148. Gasto en retribuciones mensuales del personal docente realizado durante el año 2023

MES	Retribuciones totales (sin SS)	% sobre el total anual
enero	65.603.880,17 €	7,12%
febrero	66.882.714,07 €	7,26%
marzo	67.425.496,82 €	7,32%
abril	67.470.900,45 €	7,32%
mayo	67.244.314,71 €	7,30%
junio	122.151.270,35 €	13,25%
julio	66.720.098,04 €	7,24%
agosto	69.904.914,24 €	7,59%
septiembre	65.705.591,01 €	7,13%
octubre	72.244.339,13 €	7,84%
noviembre	70.749.079,33 €	7,68%
diciembre	119.464.095,94 €	12,96%
TOTAL	921.566.694,26 €	100,00%

Fuente: Memoria del Consejería de Educación 2023

2.2.2. Financiación y gasto en centros concertados

Recordemos que un centro educativo concertado es un centro de iniciativa privada que de acuerdo a lo establecido en la LODE (Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, de Derecho a la Educación) suscribe un concierto educativo con la Administración educativa competente. Estos centros quedarán obligados a impartir gratuitamente las enseñanzas objeto del concierto, a respetar los principios constitucionales y a someterse a las normas de admisión de alumnos, entre otras condiciones establecidas en el concierto (art. 10 LODE).

La cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados debe posibilitar la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto y se fija en los presupuestos de las Administraciones correspondientes. El importe del

módulo económico por unidad escolar se establece anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y en los de las comunidades autónomas, los cuales no deben ser inferiores en su importe a las cantidades marcadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de fecha 24 de julio de 2023, se aprobó la renovación y el acceso al régimen de conciertos educativos por un periodo de seis años, al tiempo que se comprometía el gasto resultante por los siguientes importes:

Tabla 149. Anualidades e importes de gasto para centros concertados. 2024-2029

ANUALIDAD	IMPORTE EN EUROS
2023 (Desde 1 septiembre a 31 diciembre)	101.986.201,57€
2024	305.958.604,85€
2025	305.958.604,85€
2026	305.958.604,85€
2027	305.958.604,85€
2028	305.958.604,85€
2029 (Desde 1 enero a 31 agosto)	203.972.403,28€

Fuente: Dirección General de Centros Educativos. Memoria 2023

2.2.3. Inversiones e infraestructuras educativas

La Unidad Técnica de Centros Educativos de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras tiene encomendadas el ejercicio de las funciones siguientes:

- La redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
- La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
- Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
- La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitario, a efectos de su autorización administrativa.
- La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El número de infraestructuras públicas de la Región de Murcia asciende a 595 inmuebles englobando 400 Centros de Educación Infantil y Primaria, 110 Institutos de Educación Secundaria, 4 Centros Integrados de Formación Profesional, 14 Escuelas Infantiles, 27 Equipos de Orientación, 14 Centros de Enseñanza de Régimen Especial, 1 Centro de Profesores y Recursos, 17 Centros de Adultos y 8 Colegios de Educación Especial.

La inversión total en infraestructuras educativas gestionadas por la Unidad Técnica durante el año 2024 ha ascendido a la cantidad de 12.050.277,14 €, en expedientes iniciados, en parte en ejercicios anteriores, y otros iniciados en 2023, de los cuales 167 expedientes relativos a obras adjudicadas por el procedimiento de contrato menor y 55 expedientes cuyas obras es necesario sacar a licitación por procedimiento abierto.

A este importe hay que sumar la suma total de obras ejecutadas y certificadas durante el año 2024 y pendiente aún de finalizar, que asciende a: 19.552.032,34 €

A esta cantidad hay que sumar el importe total de obras ejecutado y certificado durante el año 2023 y pendiente aún de finalizar.

EXPEDIENTES CONTRATO MENOR:

Tabla 150. Expedientes realizados mediante contrato menor. Año 2024

Centro	Descripción Partida presupuestaria	Localidad	Municipio
IES VILLA DE ALGUAZAS	REPARACIÓN CUBIERTA, GOTERAS Y DAÑOS VARIOS 15.04.00.422K.631.00	ALGUAZAS	MURCIA
CEIP MONTE ANAOR	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO ADECUACION INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	ALGUAZAS	ALGUAZAS
CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	PUEBLA DE SOTO	MURCIA
CEIP FERNANDO GARRIDO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	CANTERAS	CARTAGENA
CEIP PINTOR PEDRO FLORES	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	PUENTE TOCINOS	MURCIA
CEIP AZORÍN	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	MOLINO MARFAGONES	CARTAGENA

Centro	Descripción Partida presupuestaria	Localidad	Municipio
CEIP SAN ISIDORO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	EL ALGAR	CARTAGENA
CEIP NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	LA RAYA	MURCIA
CEIP MANUELA ROMERO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN
CEIP LA ASOMADA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	LA ASOMADA	CARTAGENA
CEIP NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	BENIAJAN	MURCIA
CEIP SAN PEDRO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	LAS PALAS	FUENTE ALAMO
CEIP VICENTE MEDINA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	LOS DOLORES	CARTAGENA
CEIP ANTONIO DÍAZ	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	LOS GARRES	MURCIA
CEIP LA ARBOLEJA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	LA ARBOLEJA	MURCIA
CEIP BARRIOMAR 74	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	MURCIA	MURCIA
CEIP PRÍNCIPE FELIPE	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	JUMILLA	JUMILLA
CEIP NTRA SRA DE CORTES	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	NONDUERMAS	MURCIA
CEIP ANDRÉS BAQUERO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	MURCIA	MURCIA
CEIP NTRA SRA DE LOS ÁNGELES	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	RINCON DE SECA	MURCIA

Centro	Descripción Partida presupuestaria	Localidad	Municipio
CEIP LAS ESPERANZAS	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	SAN PEDRO DEL PINATAR	
CEIP MADRE ESPERANZA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	SISCAR	SANTOMERA
CEIP LA FLOTA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	MURCIA	MURCIA
CEIP VILLA DE ULEA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	ULEA	ULEA
CEIP MAESTRO JOSÉ CASTAÑO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	MURCIA	MURCIA
CEIP REY JUAN CARLOS I	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	LA UNIÓN	LA UNIÓN
CEIP ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	ALJUCER	MURCIA
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	FORTUNA	FORTUNA
CEIP CIUDAD DE BEGASTRI	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	CEHEGÍN	CEHEGÍN
CEIP EL RUBIAL	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 15.04.00.422K.650.00	AGUILAS	AGUILAS
CEIP ASUNCIÓN JORDÁN	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS
CEIP PRINCIPE DE ESPAÑA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
CEIP SAGRADO CORAZÓN	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS
CEIP ANTONIO MONZÓN	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	BENIEL	BENIEL

Centro	Descripción Partida presupuestaria	Localidad	Municipio
CEIP SAN BARTOLOMÉ	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	CIEZA	CIEZA
CEIP SAN FRANCISCO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	JUMILLA	JUMILLA
CEIP FRANCISCO COBACHO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	ALGEZARES	MURCIA
CEIP LAS LOMAS	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)	ÁGUILAS	ÁGUILAS
CEIP SAN AGUSTÍN	REPARACIÓN CUBIERTAS Y OTROS 15.04.00.422K.650.00	OJÓS	OJÓS
CEIP SAN JOSE OBRERO	REPARACIÓN DEFICIENCIAS AULA 2 3 AÑOS (2023) 15.04.00.422K.650.00	CIEZA	CIEZA
CEIP SAAVEDRA FAJARDO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA AULA PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) 2024 15.04.00.422K.650.00	ALGEZARES	MURCIA
CEIP SAN CRISTOBAL	ADECUACIÓN DE ESTANCIAS A COCINA Y COMEDOR 15.04.00.422K.650.00	ALEDO	ALEDO
CEIP JARA CARRILLO	ADECUACIÓN 3 BAÑOS	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
CEIP SANTO ÁNGEL	ADECUACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD GENERAL 15.04.00.422K.650.00	SANTO ÁNGEL	MURCIA
IES ROMANO GARCÍA	REPARACIÓN DAÑOS INCENDIO EN TALLER	LORQUÍ	LORQUÍ
CEIP PUIG CAMPILLO	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA AULA 15.04.00.422K.650.00	ISLA PLANA	CARTAGENA
CEIP CIUDAD DE BEGASTRI	DEMOLICIÓN DE CHIMENEA	CEHEGÍN	CEHEGÍN

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP año 2024

EXPEDIENTES PROCEDIMIENTO EMERGENCIA:

Tabla 151. Expedientes realizados mediante procedimiento de emergencia. Año 2024

Centro	Descripción	Partida Presupuestaria	Localidad	Municipio
CEIP VISTA ALEGRE	OBRAS EMERGENCIA REPARACIÓN DE CUBIERTA 15.04.00.422K.650.00		LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	OBRAS EMERGENCIA POR DESPRENDIMIENTOS EN ELEMENTOS DE FACHADA 15.04.00.422K.631.00		CARTAGENA	CARTAGENA

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP año 2024

La cantidad ejecutada en obras de mejora de infraestructuras en centros educativos de la Región de Murcia durante 2024 ha sido: 20.110.578,20 euros.

El desglose por actuación es el siguiente:

Tabla 152. Mejora infraestructuras e importe. Año 2024

ACTUACIÓN	EUROS
46318 AMPLIACIÓN IES MAR MENOR SAN JAVIER	1.762.372,43
46931 AMPLIACIÓN IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR CARTAGENA	1.227.659,03
48133 AMP.Y REF.CIFP HOSTELERÍA Y TURISMO CARTAGENA	483.315,85
51080 NUEVO AULARIO IES RICARDO ORTEGA. FUENTE ÁLAMO	18.415,47
52922 INST.ASCENSOR IES GERARDO MOLINA TORRE PACHECO	5.553,90
53358 GEOTÉCNICO CONST.14 UDS. IES ANT.MENÁRGUEZ COSTA LOS ALCÁZARES	4.961,00
36428 ACTUACIONES IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ - EL PALMAR	47.312,21
37600 ACTUAC.IES TÁRRAGA ESCRIBANO-SAN PEDRO DEL PINATAR	46.958,45
37630 ACTUACIONES IES JOSÉ PLANES -ESPINARDO	97.089,70
38272 ACTUACIONES IES FRANCISCO DE GOYA - MOLINA	45.429,81
42560 ACTUACIONES IES ALJADA - PUENTE TOCINOS	49.848,48
42717 ACTUACIONES ESCUELA DE ARTE MURCIA	45.302,40
43061 ACTUACIONES IES REY CARLOS III ÁGUILAS	33.867,90
43062 ACTUACIONES CENTRO DE ADULTOS CARTAGENA	47.050,40
46850 CLIMAT.EFIC.ENERG.IES POETA JULIÁN ANDÚGAR SANTOMERA	16.395,50
46852 CLIMAT.EFIC.ENERG.IES LCDO FCO. CASCALES	2.062,49
50010 ACTUAC.IES CAÑADA DE LAS ERAS. MOLINA	43.628,98
50407 SUSTITUCIÓN CUBIERTA IES MARÍA CEGARRA - LA UNIÓN	509.443,53
50424 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP NTRA. SRA. ROSARIO MULA	20.509,50
51548 ACTUAC.CEIP S.ISIDORO Y STA. FLORENTINA	68.705,34
52655 ACT.IES VILLA ALGUAZAS-ALGUAZAS	45.798,50
52670 OBRAS EN CEIP VIRGEN DEL CARMEN - CARTAGENA	43.561,78
52929 ACTUACIONES IES ROMANO GARCÍA - LORQUÍ	38.167,07
36358 ACTUACIONES CP PUIG CAMPILLO ISLA PLANA - CARTAGENA	44.476,50
37711 ACTUACIONES CP. LUIS COSTA - MURCIA	14.113,44
39548 ACTUACIONES CP. VISTABELLA-ALCANTARILLA	48.789,62
41498 ACTUAC. CP LAS HERRATILLAS - YECLA	35.937,00
41529 ACT. CEIP AL-KAZAR- LOS ALCÁZARES	38.417,50
43031 ACTUACIONES CEIP NTRA.SRA.CARMEN - ALGUAZAS	45.921,19
43033 ACTUAC. CEIP JARA CARRILLO - ALCANTARILLA	45.142,44
43046 ACTUACIONES CEIP JUAN GONZÁLEZ - LORCA	46.350,58
43981 ACTUAC.CEIP ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ - BLANCA	48.610,00
43990 ACTUACIONES CEIP SAN AGUSTÍN - OJÓS	45.859,00
44024 ACT. CEIP SANTO ÁNGEL - SANTO ÁNGEL - MURCIA	41.501,79

ACTUACIÓN	EUROS
44339 CONSTRUCCIÓN NUEVO COLEGIO LA ALJORRA - CARTAGENA	3.331.374,90
45288 NUEVO COLEGIO SAGRADO CORAZÓN LIBRILLA	2.039.972,06
46376 NUEVO PABELLÓN PRIMARIA CEIP REY JUAN CARLOS I - LA UNIÓN	827.269,36
46932 CONSTRUCCIÓN PISTA DEPORT CEIP MEDITERRÁNEO	293.735,85
47881 AMPLIAC. COMEDOR CEIP SAN ROQUE - CEUTÍ	123.353,94
47883 AMPLIACION CEIP ANTONIO MOLINA-BLANCA	26.966,07
47885 AMPLIAC.Y REF. CEIP SAN CRISTÓBAL-CARTAGENA	14.248,96
47887 AULAR. INF. CEIP ISABEL BELLVÍS - CORVERA	30.033,11
47888 NUEVO PAB.PRIM. CEIP P.M. ABELLÁN - PLIEGO	7.464,49
48132 AULARIO 3 UDS. INF. CEIP ALMENDRICOS - LORCA	959.935,75
49419 SUST.CUB.PLAC.FOTOVOL.CEIP PÉREZ DE HITA -LORCA	430.301,18
49420 SUST.CUB.PLAC.FOTOV.CEIP NTRA.SRA.ROSA LIMA - EL PALMAR	7.259,00
49532 CONST.AULARIO INF.CEIP V.VEGA - COBATILLAS	27.830,00
49533 AMPL.CEIP PETRA SCHEZ.ROLLÁN - LOS ALCÁZARES	294.645,84
50405 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP CERVANTES - MOLINA	173.651,56
50408 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP RAMÓN Y CAJAL - ÁGUILAS	117.047,06
50410 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP JESÚS GARCÍA CANDEL - RICOTE	5.563,10
50411 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP LA PAZ - SAN JAVIER	374.231,59
50413 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP JOAQUÍN CARRIÓN - SAN JAVIER	452.490,26
50415 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP VILLAESPESA TERCIA - LORCA	5.461,46
50418 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP NTRA. SRA. ROSARIO - MULA	223.216,78
50536 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP EL PUNTAL - MURCIA	243.089,00
50537 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP RAMÓN GAYA - PUENTE TOCINOS	315.797,90
50539 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP SAN FÉLIX - CARATGENA	6.473,50
50540 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP VIRGINIA PÉREZ - EL ALGAR	308.806,27
50541 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP SAN ANTONIO ABAD CARTAGENA	599.191,90
50545 SUSTITUCIÓN CUBIERTA CEIP GABRIELA MISTRAL - CARTAGENA	4.919,38
51536 INST.ELECT.Y CLIMAT.CEIP RÍO SEGURA - JAVALÍ NUEVO	39.179,50
51542 AMPL.Y MOD.INST.ELECT.B.T.CEIP SAN JUAN BAUTISTA - ALQUERÍAS	75.029,54
51544 AMPL.Y MOD.INST.ELECT.B.T.CEIP SANTIAGO APÓSTOL - PORTMÁN	168.837,82
51545 REHAB. PABELLÓN PRIMARIA CEIP EL MOLINICO LA ALBERCA	21.620,61
51795 ACTU.PAB.1ª CRA R.ARGOS.VALENTÍN CEHEGÍN	7.260,00
52303 CONSOLID.FACHADA CEIP J. ALCOLEA LACAL - ARCHENA	278.748,07
52382 GEOTÉCNICO CEIP LOS PINOS-SAN PEDRO PINATAR	3.259,74
52383 GEOTÉCNICO CEIP BIENVENIDO CONEJERO - LOS ALCÁCERES	6.652,58
52656 ACTUACIONES CEA ALTO GUADALENTÍN-PUERTO LUMBRERAS	3.388,00
52657 ACTUACIONES CEIP VICENTE ALEIXANDRE FORTUNA	10.043,00
52663 ACTUAC.CEIP MASPALOMAS SAN PEDRO DEL PINATAR	44.859,33
52666 REPARAC.CUBIERTA CEIP VISTA ALEGRE - LAS TORES DE COTILLAS	131.237,00
52667 ACTUAC.CEIP DIEGO MARTINEZ RICO - CEUTÍ	10.282,46

ACTUACIÓN	EUROS
52794 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP EL RUBIAL - ÁGUILAS	43.939,93
52795 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP LAS LOMAS - ÁGUILAS	43.814,89
52796 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP PRÍNCIPE DE ESPAÑA - ALHAMA	40.353,50
52797 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP MONTE ANAOR - ALGUAZAS	42.825,88
52798 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP ANTONIO MONZÓN - BENIEL	40.932,05
52799 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP AZORÍN - CARTAGENA	51.485,48
52800 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP FERNANDO GARRIDO - CARTAGENA	44.745,80
52801 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP VICENTE MEDINA - CARTAGENA	48.150,74
52802 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP LA ASOMADA - CARTAGENA	51.012,04
52803 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP SAN ISIDORO - CARTAGENA	42.743,25
52804 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP CI BEGASTRI - CEHEGÍN	44.733,70
52805 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO - FORTUNA	39.707,00
52806 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP VICENTE ALEIXANDRE - FORTUNA	48.215,44
52807 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP PRÍNCIPE FELIPE - JUMILLA	39.264,50
52808 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP SAN FRANCISCO JUMILLA	49.727,50
52809 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP M. ROMERO MAZARRÓN	32.734,54
52810 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP Nª Sª DE LOS ÁNGELES MURCIA	44.355,88
52811 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP BARRIOMAR MURCIA	45.162,04
52812 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP ANDRÉS BAQUERO - MURCIA	45.072,50
52813 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO MURCIA	47.491,29
52814 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP LA ARBOLEJA MURCIA	50.081,90
52815 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP LA FLOTA MURCIA	44.596,51
52816 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP MAESTRO JOSÉ CASTAÑO MURCIA	44.709,50
52817 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP N SRA CORTES MURCIA	42.293,92
52818 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP N S FUENSANTA MURCIA	45.684,00
52819 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP N S MERCEDES MURCIA	41.935,00
52820 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP P PEDRO FLORES MURCIA	42.350,00
52821 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP N S ENCARNACIÓN MURCIA	45.309,15
52822 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP SAAVEDRA FAJARDO MURCIA	50.151,96
52823 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP ANTONIO DÍAZ MURCIA	44.223,79
52824 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP FCO COBACHO MURCIA	44.929,72
52825 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP ASUNCIÓN JORDÁN PUERTO LUMBRERAS	42.168,50
52826 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP SADRAO CORAZÓN PUERTO LUMBRERAS	41.370,00
52828 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP M ESPERANZA SANTOMERA	40.726,18
52829 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP VILLA ULEA-ULEA	47.067,79
52830 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP LAS ESPERANZAS SAN PEDRO DEL PINATAR	41.946,94
52831 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP SAN BARTOLOMÉ CIEZA	46.464,00
52832 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP R JUAN CARLOS I LA UNIÓN	44.937,60
52833 AULA ENSEÑ. 2-3 CEIP S PEDRO FUENTE ÁLAMO	38.325,14
52910 ACTUAC.CEIP NTRA.SRA.FÁTIMA DE BENIAJÁN	42.955,00

ACTUACIÓN	EUROS
53041 ACTUACIONES CEIP SAN CRISTÓBAL - ALEDO	34.604,79
53042 ACTUACIONES CEIP LA TORRECILLA - LORCA	48.400,00
53050 ACTUACIONES CEIP SAN JOSE OBRERO. CIEZA	7.329,88
53363 ACTUAC.CEIP CIUDAD DE BEGASTRI-CEHEGIN	9.843,35
68000 IES CARTAGO SPARTARIA. SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO DE ACCESO AL CENTRO	16.609,02
68000 IES EL CARMEN. INSTALACIÓN DE TABIQUE MÓVIL ACÚSTICO	17.454,27
68000 IESO DE LIBRILLA. CERRAMIENTO DE PORCHE PARA AULA	19.965,00
68000 IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS. ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA DOS NUEVAS AULAS	24.538,80
68000 IES LICENCIADO F. CASCALES. ACCESO GIMNASIO Y ASEOS ALUMNADO	28.291,98
68000 IESO SIERRA ALMENARA. ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA DOS NUEVAS AULAS	32.518,37
68000 IES DIEGO TORTOSA. REPARACIÓN SUELO PABELLÓN DEPORTIVO	33.337,61
68000 IES IBÁÑEZ MARTÍN. MEJORA DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN M-3	47.150,26
53365 CEIP SANTIAGO APÓSTOL (ABARÁN) OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LUCERNARIO	6.479,62
53371 CEIP VIRGEN DEL PILAR (BLANCA) ADECUACIÓN DE ASEOS DE INFANTIL	26.544,00
53367 CEIP DON JOSÉ MARÍN (CIEZA) OBRAS DE REFORMA	74.995,28
53367 CEIP PEDRO RODRÍGUEZ (CIEZA) REPARACIÓN DE CIRCUITOS DE CALEFACCIÓN	38.140,34
53372 CEIP SAN FRANCISCO (JUMILLA) TARIMA FLOTANTE EN AULAS DE INFANTIL	6.392,75
53372 CEIP. MIGUEL HERNÁNDEZ (JUMILLA) TARIMA FLOTANTE EN AULAS DE INFANTIL	6.392,75
53372 CEIP. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (JUMILLA) TARIMA FLOTANTE EN AULAS DE INFANTIL	6.392,75
53372 CEIP CARMEN CONDE (JUMILLA) TARIMA FLOTANTE EN AULAS DE INFANTIL	6.392,75
53372 CEIP SAN FRANCISCO (JUMILLA) SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR TECNOLOGÍA LED	33.524,87
53372 CEIP CARMEN CONDE (JUMILLA) REHABILITACIÓN DE PISTA DEPORTIVA	26.205,83
53372 CEIP ASUNCIÓN JORDÁN (PUERTO LUMBRERAS) MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN EN EL CEIP ASUNCIÓN JORDÁN	21.763,06
53370 CEIP ASUNCIÓN JORDÁN (PUERTO LUMBRERAS) MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA BAJA TENSIÓN	4.000,00
53370 CEIP JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ (PUERTO LUMBRERAS) MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA BAJA TENSIÓN	4.000,00
53370 CEIP PURÍSIMA CONCEPCIÓN (PUERTO LUMBRERAS) MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA BAJA TENSIÓN	4.000,00
53370 CEIP SAGRADO CORAZÓN (PUERTO LUMBRERAS) MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA BAJA TENSIÓN	4.000,00
53370 CEIP SAGRADO CORAZÓN (PUERTO LUMBRERAS) ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS EN CEA ALTO GUADALENTIN	71.995,00
53370 CEIP CAMPOAZAHAR (PUERTO LUMBRERAS) CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MODULAR	42.749,19
53370 CEIP FUENSANTA CARAVACA (PUERTO LUMBRERAS) REPARACIÓN PISTA DEPORTIVA	40.155,93

ACTUACIÓN	EUROS
53369 CEIP MADRE ESPERANZA (SANTOMERA) REPARACIÓN PISTA DEPORTIVA	40.155,93
53369 CEIP N ^º SRA DEL ROSARIO (SANTOMERA) REPOSICIÓN MURO PERIMETRAL	72.046,84
53366 CEIP SAN ANTONIO (TORRE PACHECO) REPOSICIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL EXTERIOR DEL CEIP SAN ANTONIO	29.997,65
53366 CEIP FONTES (TORRE PACHECO) ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO EXTERIOR DEL CEIP FONTES	47.951,31
53366 CRA ENTRETERRAS. SEDE LOS MEROÑOS (TORRE PACHECO) ACONDICIONAMIENTO EN CRA ENTRETERRAS. SEDE LOS MEROÑOS	23.219,17
53376 CEIP CONCEPCIÓN ARENAL (CARTAGENA) ADECUACIÓN DE ASEOS	38.000,00
53376 EEII JARDINES (CARTAGENA) OBRAS DE ACCESIBILIDAD	15.000,00
53376 CEIP BEETHOVEN (CARTAGENA) OBRAS MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	17.000,00
53377 CEIP CASA DEL NIÑO (LORCA) ADECUACIÓN MUROS PERIMETRALES	44.633,81
53377 CEIP JUAN NAVARRO (LA HOYA) (LORCA) ADECUACIÓN PATIO TRASERO	15.276,60
53377 CEE PILAR SOUBRIER (LORCA) IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	10.089,59

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Formación Profesional año 2024

2.3. La Formación permanente del profesorado. Años 2023 y 2024



«La formación permanente del profesorado es considerada un derecho y una obligación de todo el profesorado». (Artículo 102, LOE/LOMCE).

La renovación pedagógica, la innovación e investigación forman parte de la función docente para favorecer la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los distintos niveles y etapas educativas.

Según Formación del Profesorado en el portal EDUCARM: «Las competencias clave son los elementos del currículo que constituyen los aprendizajes básicos que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos». En consecuencia, este eje de la formación expresa el objetivo básico y prioritario que debe afrontar la escuela.

Todos los demás ejes de la formación del profesorado son instrumentales con respecto a este objetivo último. Las Competencias Clave de la LOMLOE - Campuseducacion.com De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo».

Por ser tan básico, si la escuela falla en el logro de este objetivo, se resentirá su engranaje en el entorno social, desde los puntos de vista económico, social, laboral, cívico y cultural, con consecuencias indeseables para todos, como la falta de competitividad y de productividad de nuestra economía y la falta de cohesión social.

La mejora de la competencia profesional del profesorado es, de acuerdo con conocidos estudios internacionales, el factor clave de la mejora de un sistema educativo, con un impacto muy importante sobre los resultados académicos del alumnado. Dicha

competencia es resultado, a su vez, de la eficacia y eficiencia en el desempeño de las tareas que un profesor debe realizar en los diversos procesos en los que participa, especialmente en el proceso de enseñanza. Por ello, desde la formación permanente, se debe trabajar para el desarrollo y la mejora de la competencia docente, entendida como la preparación que el profesorado debe tener para planificar la docencia, mantener actualizados su conocimiento científico, la metodología y la didáctica en general de sus materias, saber motivar al alumnado, atender a la diversidad, gestionar adecuadamente los grupos de alumnos evitando conflictos y, eventualmente, resolviéndolos, evaluar sistemáticamente el proceso de aprendizaje, pero también su propia docencia, y desarrollar adecuadamente el trabajo de equipo, principio bajo el cual debe realizar todas sus funciones (LOE, título III, art.91)».

El Plan Regional de formación 2022-2023 se puso en marcha, tras la publicación de la resolución el 15 de julio, con un total 292 actividades formativas distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 153. Acciones formativas transversales para todos los puestos docentes. Curso 2022-2023

Competencias	Acciones	Ediciones
Atención a la Diversidad	25	25
Competencia Digital Docente	59	65
Competencia científica y Didáctica	90	97
Competencia en prevención de riesgos laborales	15	24
Gestión de grupos de alumnos	3	3
Competencia en orientación y tutoría	6	6
Competencia para la educación en valores y competencias	19	23
Competencia en planificar y evaluar centros y programas	4	4
TOTAL	221	247

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

Tabla 154. Clasificación por Itinerarios de formación preferentes. Curso 2022-2023

Itinerario de formación preferente	Acciones	Ediciones
Competencia lingüística y metodológica en la Enseñanza de	19	21
Competencia Digital	65	71
Actualización Didáctica: Metodología y Evaluación	68	73
Organización y Gestión de Centros Educativos	27	42
Convivencia y Atención a la Diversidad	50	55
Libre	22	30
TOTAL	251	292

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

Esta cifra inicial de 292 actividades se ha visto incrementado en 1178 actividades. Esta última cifra incluye:

Tabla 155. Adendas al Plan de Formación 2022-2023

Adendas al Plan de Formación	Ediciones
Plan de Formación en Centros	193
Plan de Formación en Centros Digitalprof	23
Seminarios Plan Digital de Centros	664
Proyectos de Innovación Educativa	31
Comunidades de Innovación	17
Proyectos de Innovación Educativa Formación Profesional	31
Formación en Competencia Digital Docente. Nivel A1 MRCDD	4
Formación en Competencia Digital Docente. Nivel A2 MRCDD	23
Acreditación lingüística inglés niveles B2, C1 y C2	11
Jornadas	20
Congresos	3
Otras actividades	158
TOTAL	1.178

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

En comparación con el curso anterior (2021-2022), el Centro de Profesores programó 789 actividades, mientras que en el curso escolar 2022-23 se han planificado 1470 actividades.

En relación a los proyectos de Formación Autónoma hay que destacar las siguientes cifras:

Tabla 156. Plan de Formación en Centros primer trimestre curso 2022-2023

Modalidad	Solicitudes Primer Trimestre			PLAN
	Solicitudes	No seleccionados	Renuncia	
Curso	65	12	3	50
Seminario Temático	39	5	2	32
Grupo de Trabajo	9	2	3	4
Total	113	19	8	86

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

Tabla 157. Plan de Formación en Centros segundo trimestre curso 2022-2023

Solicitudes Segundo Trimestre				PLAN
Modalidad	Solicitudes	No seleccionados	Renuncia	
Cursos	64	4	3	57
Seminarios Temáticos	34	2	1	31
Grupo de Trabajo	6	2	1	3
Total	104	8	5	91

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

Tabla 158. Plan de Formación en Centros tercer trimestre curso 2022-2023

Solicitudes Tercer Trimestre				PLAN
Modalidad	Solicitudes	No	Renuncia	
Cursos	26	2	3	21
Seminarios Temáticos	8	0	0	8
Grupo de Trabajo	1	0	0	1
Total	35	2	3	30

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

Veamos una comparativa en esta modalidad de formación con el curso anterior.

Tabla 159. Comparativa Formación en centros cursos 2021-2022 y 2022-2023

Curso 2021/2022		Curso 2022/2023	
Solicitudes	Seleccionados	Solicitudes	Seleccionados
201	151	252	207

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

En relación a los Proyectos de Innovación Educativa, se recibieron 69 solicitudes en el plazo establecido en la convocatoria. De las cuales, 31 se consideraron aptos, el 44,93 % del total, y se incorporaron al Plan de Formación tras la publicación de la Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la selección definitiva de Proyectos de Innovación Educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, aptos, no aptos y excluidos, convocados por la resolución de 2 marzo de 2023.

Comparando los datos con respecto a las actividades de esta modalidad en el curso anterior, cabe destacar que el número de solicitudes ha disminuido de 77 a 69 y el de proyectos seleccionados ha aumentado de 31 a 38.

ACTIVIDADES PROGRAMA #DIGITALPROF

La Resolución de 16 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, en la que se diseña la implementación del Plan Prodigio-e destinado a la transformación digital educativa, desarrolla una serie de actuaciones destinadas a mejorar la competencia digital. Dentro de esas actuaciones, el programa #DigitalProf aspira a diseñar y ofrecer la formación necesaria a los docentes para que adquieran las competencias digitales profesionales necesarias para implementar acciones innovadoras y lograr la mejora de la calidad educativa.

La finalidad de la puesta en marcha de este programa es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada, y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Como parte de la mejora de la competencia digital educativa, es esencial impulsar medidas que logren transformar los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes. Por lo tanto, como fase inicial en el plan de mejora de la competencia digital, tanto del profesorado como de los propios centros educativos, se desarrolla esta formación en todos los centros.

Concretamente, para cumplir con el segundo objetivo estratégico de este programa, impulsar la implementación de los Planes Digitales de Centro, dirigidos a la realización de diferentes tipos de análisis de la situación de partida, que permitan favorecer e impulsar los medios digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y de las diferentes necesidades de gestión de los centros educativos, se han incorporado al Plan Regional 664 actividades bajo la modalidad seminario temático con la denominación DIGITALPROF. Plan Digital de Centro. Estas actividades para desarrollar los Planes Digitales de Centro no han finalizado todavía, por lo tanto, la evaluación y certificación de los resultados no se incluirán en este documento.

De otra parte, el objetivo estratégico tercero pretende Impulsar la implementación de los Planes Digitales de Centro, dirigidos a la realización de diferentes tipos de análisis de la situación de partida, que permitan favorecer e impulsar los medios digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y de las diferentes necesidades de gestión de los centros educativos. Para este fin, los centros educativos mediante una hoja de ruta que programa acciones formativas necesarias para el desarrollo y mejora de las capacidades digitales de los docentes. En este curso, se han incorporado al Plan de formación 23 actividades para cumplir con esta finalidad.

ESTANCIAS FORMATIVAS

En el presente curso se han realizado seis actividades de Estancias Formativas que se recogen en la siguiente tabla.

Tabla 160. Estancias formativas. Curso 2022-2023

CENTRO EDUCATIVO	HORAS	EMPRESA
IES INGENIERO DE LA CIERVA	24	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
CIFP LORCA	90	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
IES INGENIERO DE LA CIERVA	40	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
IES INGENIERO DE LA CIERVA	25	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
IES INGENIERO DE LA CIERVA	50	Hospital General Universitario Santa Lucía
IES INGENIERO DE LA CIERVA	50	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

BALANCE GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES

De las actividades formativas realizadas, según se corrobora en las estadísticas del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, se pueden evidenciar algunos datos destacables e interesantes que sirven de punto de partida para los próximos años. Considerando globalmente el desarrollo del curso académico que ahora finaliza, hay que señalar que se han ofertado 62.996 plazas, un 91.55 % más que el curso anterior, las solicitudes presentadas por los participantes superaron las 62.749, de los cuales 49.336 fueron admitidos.

Tabla 161. Balance actividades últimos 3 cursos

Curso	Actividades realizadas	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2020/2021	638	44 334	46 714	38 599	35 083
2021/2022	695	32 888	34 304	26 515	24 752
2022/2023	692	62 996	62 749	49336	46 965

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

El cómputo global de las actividades incorporadas al Plan de Formación por modalidad formativa y su comparativa con cursos anteriores se reflejan en la tabla siguiente:

Tabla 162. Actividades por modalidad formativa. Últimos tres cursos

PLAN	TOTAL	CONGRESO	CURSO	GT	JORNADAS	PFC	PIE	PI	SED	ST
20/21	737	0	321	2	19	17	35	-	91	252
21/22	789	1	480	10	25	24	38	-	121	90
22/23	1.470	3	501	19	29	0	79	0	0	839

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

GT: Grupo de Trabajo
 PFC: Proyectos Formación en Centros
 PIE: Proyectos de Innovación Educativa
 PI: Proyectos Innovación
 SED: Seminario Docente

ELEMENTOS CUANTITATIVOS Y DESCRIPTIVOS

La siguiente tabla muestra, con los datos disponibles, la distribución de actividades por líneas prioritarias:

Tabla 163. Actividades por modalidad y líneas prioritarias. Curso 2022-2023

Línea	Activ.	Congreso	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	PI	SED	ST
1	38	0	38	0	0	0	0	0	0	0
2	118	0	98	5	3	0	1	0	0	11
3	23	0	14	2	1	0	0	0	0	6
4	31	0	25	2	0	0	2	0	0	2
5	139	0	65	2	9	0	32	0	0	31
6	83	0	19	0	1	0	0	0	0	63
7	74	1	55	7	2	0	7	0	0	2
8	70	0	37	1	2	0	2	0	0	28
9	73	1	51	0	5	0	2	0	0	14
10	43	1	35	0	1	0	2	0	0	4
TOTALES										
	692	3	437	19	24	0	48	0	0	161

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

Líneas:

- 01 Competencia en Idiomas
- 02 Medios digitales
- 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 04 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 05 Actualización e innovación científica y didáctica
- 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
- 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 08 Atención a la diversidad
- 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
- 10 Recursos profesionales para el docente

Se han llevado a cabo y finalizado un total de 692 actividades. Considerando las 80 actividades suspendidas, el número total de actividades que aún no se han concluido asciende a 698.

Atendiendo al número de horas de formación obtenemos las siguientes cifras que mostramos en la tabla siguiente:

Tabla 164. Horas de formación por línea prioritaria. Curso 2022-2023

Línea	Actividades	Congreso	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	SED	ST
1	1.780	0	1.780	0	0	0	0	0	0
2	2.948	0	2.683	95	24	0	30	0	116
3	393	0	232	48	8	0	0	0	105
4	667	0	487	50	0	0	80	0	50
5	3.033	0	1.256	50	72	0	1.130	0	525
6	2.425	0	757	0	8	0	0	0	1.660
7	1.795	15	1.231	210	19	0	280	0	40
8	1.346	0	733	20	16	0	70	0	507
9	1.184	12	804	0	44	0	80	0	244
10	773	10	600	0	8	0	80	0	75
TOTALES									
	16.344	37	10.563	473	199	0	1.750	0	3.332

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en nuestro Plan de Formación ha sido el siguiente:

Tabla 165. Actividades telemáticas. Últimos 3 cursos

Curso	Programadas	Realizadas	Abiertas	Suspendidas	Certificados
2020/2021	137	118	0	19	22 632
2021/2022	81	77	0	4	9 250
2022/2023	106	93	2	11	29 285

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

En lo que respecta a las actividades telemáticas dirigidas a la formación para la acreditación de los niveles del nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), se han llevado a cabo y certificado las siguientes de actividades en nuestro Plan de Formación:

Tabla 166. Actividades telemáticas acreditación MRCDD. Curso 2022-2023

	Actividades	Admitidos	Certificados	%
Formación en Competencia Digital Docente. Nivel A1 del MRCDD (Telemático).	4	2392	2334	97.59
Formación en Competencia Digital Docente. Nivel A2 del MRCDD (Telemático).	23	20411	19090	93.52

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

El porcentaje de certificados de las actividades telemáticas en el presente curso escolar es de 62,35 % del total de certificados emitidos. Con relación a las actividades telemáticas distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Tabla 167. Actividades telemáticas distribuidas según las líneas prioritarias. Curso 2022-2023

Línea Prioritaria	Realizadas	Sin cerrar	Suspendidas	Certificados
1. Competencia en Idiomas	1	0	0	51
2. Medios digitales	64	0	7	26.046
3. Comunicación lingüística y fomento de la lectura	1	0	0	25
4. Competencia en matemáticas y en ciencias	2	0	1	53
5. Actualización e innovación científica y didáctica	4	0	0	265
6. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	2	2	0	348
7. Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	6	0	1	156
8. Atención a la diversidad	4	0	0	637
9. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	6	0	0	567
10. Recursos profesionales para el docente	3	0	2	1.139
TOTALES	93	2	11	29.287

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

DATOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE PARTICIPANTES

Tabla 168. Datos de participación. Curso 2022-2023

Línea	Nº Activ	Tanto % sobre el total	Nº de horas	Tanto % sobre el total	Plazas ofertadas	Nº de solicitantes	Nº de admitidos	Nº que inician	Certificados emitidos
1	38	5,49%	1.780	10,89%	974	1.651	787	762	609
2	118	17,05%	2.948	18,04%	38.269	35.386	30.133	29.062	28.176
3	23	3,32%	473	2,89%	831	1.456	662	657	631
4	31	4,48%	587	3,59%	817	959	668	680	633
5	139	20,09%	3.033	18,56%	5.907	6.549	5.257	5.181	4.772
6	82	11,85%	2.405	14,71%	4.427	3.727	3.378	3.312	2.951
7	76	10,98%	1.855	11,35%	2.558	2.097	1.697	1.661	1.532
8	70	10,12%	1.346	8,24%	3.598	4.479	3.297	3.212	3.093
9	73	10,55%	1.184	7,24%	3.154	3.617	2.584	2.518	2.360
10	42	6,07%	733	4,48%	2.461	2.828	2.309	2.291	2.208
TOTALES									
	692	100%	16.344	100%	62.996	62.749	50.772	49.336	46.965*

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

(*) Los certificados emitidos corresponden a un total de 23220 docentes. El número de docentes que certificaron en el curso anterior fue de 12.385.

Se contabilizan **80** actividades suspendidas y **698** actividades pendientes de cierre, arrojando un total de **1.470** actividades formativas en el Plan de Actuación 2022/2023.

La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra la siguiente tabla:

Tabla 169. Situación administrativa curso 2022-2023 y variación curso 2021-2022

Situación Administrativa	Certificados emitidos	Tanto %	% 21/22
FUNCIONARIO	29.212	62.58%	↑ 75.27
INTERINO	8.591	18.40%	↑ 101.81
CENTRO CONCERTADO	4.510	9.66%	↑ 272.73
OTRAS SITUACIONES	4.366	9.35%	↑ 70.02
Total	46.679	100%	↑ 88.59

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2022-2023

Asimismo, también han sido emitidos **390** certificados en coordinación y **1918** certificados en ponencias/tutorías en actividades formativas.

VALORACIÓN CUALITATIVA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

En relación a los datos de participación, cabe destacar que el mayor porcentaje se obtiene en las actividades de las líneas prioritarias:

- 02. Competencia digital con 28.176 participantes certificados
- 05. Actualización e innovación científica y didáctica con 4.722 participantes

La diferencia entre las plazas ofertadas y el número de solicitantes es 7.069 significativamente mayores con respecto al curso 2020-2021 que era de 2.380.

En referencia a los certificados, en este curso se han emitido 46.965 certificados frente a las 35.083 de curso 2021-2022.

PERFIL DE PARTICIPANTES

Hay que destacar que el 62.58 % del profesorado que ha obtenido derecho a certificación en las actividades del Plan de Formación 2022-2023 son funcionarios, siendo el 18.40 % funcionarios interinos, por tanto el 80.98 % del profesorado que ha realizado actividades de formación en el CPR Región de Murcia pertenece a Centros Públicos.



El Plan Regional de formación 2023-2024 se puso en marcha tras la publicación de la resolución el 12 de julio con un total 257 actividades formativas distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 170. Acciones formativas. Curso 2023-2024

	ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES
PUESTOS DOCENTES	257	292

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

Tabla 171. Acciones formativas transversales para todos los puestos docentes. Curso 2023-2024

Competencias	Acciones	Ediciones
Competencia científica y didáctica	91	94
Competencia en dinamización y gestión de bibliotecas	2	3
Competencia en gestión de centros y gestión de calidad	22	38
Competencia en orientación y tutoría	16	22
Competencia en planificar y evaluar centros y programas	5	5
Competencia en prevención de riesgos laborales y colectivos	16	22
Competencia para dar respuesta a la diversidad	28	28
Competencia para la educación en valores	21	24
Competencia para utilizar las TIC	52	52
Competencias para la gestión de grupos de alumnos	4	4
TOTAL	257	292

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

Tabla 172. Clasificación por Itinerarios de formación preferentes. Curso 2023-2024

Itinerario de formación preferente	Acciones	Ediciones
Competencia lingüística y metodológica en la Enseñanza de Idiomas	14	15
Competencia Digital	74	75
Actualización Didáctica: Metodología y Evaluación	61	63
Organización y Gestión de Centros Educativos	24	40
Convivencia y Atención a la Diversidad	77	92
Libre	7	7
TOTAL	257	292

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

Esta cifra inicial de 257 actividades se ha visto incrementado en 943 actividades. Esta última cifra incluye:

Tabla 173. Adendas al Plan de Formación 2023-2024

Adendas al Plan de Formación	Actividades
Plan de Formación en Centros	337
Proyectos de Innovación Educativa	52
Comunidades de Innovación	13
Proyectos de Innovación Educativa DIGITAL	69
Proyecto de innovación REFEREN-T	10
Formación en Competencia Digital Docente. Nivel A1 MRCDD	2
Formación en Competencia Digital Docente. Nivel A2 MRCDD	2
Formación en Competencia Digital Docente. Nivel A2 MRCDD	14
Acreditación lingüística inglés niveles B2, C1 y C2	13
Jornadas	42
Congresos	3
Otras actividades	386
TOTAL	943

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

Comparado con el curso anterior, en el que el Centro de Profesores programó 1470 actividades, 664 fueron del Seminario Temático para la elaboración de planes digitales de los centros como parte del programa DigitalProf diseñado para mejorar la Competencia Digital de los docentes y centros educativos. Excluidas estas 664 actividades del programa DigitalProf del curso anterior, el total de actividades planificadas por el Centro de Profesores fue de 806.

En el presente curso escolar, se han planificado 943 actividades, lo que representa un incremento del 16,70 %.

FORMACIÓN EN CENTROS

En relación a los proyectos de Formación Autónoma hay que destacar las siguientes cifras:

Tabla 174. Plan de Formación en Centros primer trimestre curso 2023-2024

Solicitudes Primer Trimestre				PLAN
Modalidad	Solicitudes	No seleccionados	Renuncia	
Curso	164	62	6	94
Seminario Temático	47	19	1	25
Grupo de Trabajo	10	7	0	3
Total	221	88	7	122

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

Tabla 175. Plan de Formación en Centros segundo trimestre curso 2023-2024

Solicitudes Segundo Trimestre				PLAN
Modalidad	Solicitudes	No seleccionados	Renuncia	
Cursos	192	68	3	118
Seminarios Temáticos	44	28	1	15
Grupo de Trabajo	17	14	0	3
Total	254	111	4	118

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

Tabla 176. Plan de Formación en Centros tercer trimestre curso 2023-2024

Solicitudes Tercer Trimestre				PLAN
Modalidad	Solicitudes	No seleccionados	Renuncia	
Cursos	113	35	2	69
Seminarios Temáticos	23	13	0	36
Grupo de Trabajo	3	3	0	0
Total	139	51	2	79

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

Para finalizar esta sección, es posible establecer una analogía con las actividades de Proyectos de Formación Autónoma llevadas a cabo durante el período académico 2022/2023. A continuación, se presentan los detalles correspondientes a dichas actividades.

Tabla 177. Comparativa Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Curso 2022/2023		Curso 2023/2024	
Solicitudes	Seleccionados	Solicitudes	Seleccionados
252	207	614	337

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

En relación a los Proyectos de Innovación Educativa, se recibieron 77 solicitudes en el plazo establecido en la convocatoria. De las cuales, 52 se consideraron aptos, el 67.53 % del total, y se incorporaron al Plan de Formación tras la publicación de la Resolución del Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se publica la selección definitiva de Proyectos de Innovación Educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, aptos, no aptos y excluidos, convocados por la resolución de 4 diciembre de 2023.

Comparando los datos con respecto a las actividades de esta modalidad en el curso anterior, cabe destacar que el número de solicitudes ha aumentado de 69 a 77 y el de proyectos seleccionados de 31 a 52.

COMUNIDADES DE INNOVACIÓN DIGITAL

En la convocatoria de innovación digital se registraron un total de trece solicitudes de centros para la participación en las actividades de comunidades de innovación y todas ellas resultaron aptas en los Anexos de la resolución de cuatro de diciembre.

Además de los centros seleccionados en la resolución definitiva, el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado invitó a participar en la modalidad nacional a tres centros destacados en innovación digital: los IES Infanta Elena de Jumilla, IES Alcántara y Sanje de Alcantarilla.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN REFEREN-T

A través de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se regula el programa de innovación «REFEREN-T» para la promoción del éxito educativo y prevención del abandono educativo temprano, la Consejería de Educación, Formación y Empleo en su apuesta decidida por incrementar las tasas de titulación y disminuir los índices del abandono educativo temprano considera oportuno crear la iniciativa «REFEREN-T», entendido como un programa de innovación educativa que promueve la mejora del rendimiento del alumnado, desarrollando e implementando estrategias pedagógicas para alcanzar los objetivos propuestos.

El programa, realizado de manera experimental para este curso 2023-2024, tiene como fin dos retos principales, disminuir el fracaso escolar e incrementar la tasa de titulación. Se ha basado en la tutorización y el acompañamiento escolar entre iguales, implicando para ello a toda la comunidad educativa: el centro, las familias, el profesorado y el alumnado, mediante la firma de un contrato de aprendizaje.

Con esta iniciativa se pretende potenciar la figura del voluntariado entre el alumnado, así como mejorar la integración social y el éxito académico.

El citado programa se ha llevado a cabo en diez centros públicos que imparten las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria

ACTIVIDADES PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES DEL MRCDD

El Plan de Formación ha incluido 21 actividades dirigidas a mejorar la competencia digital docente, abarcando los niveles A1, A2 y B1 del MRCDD. Para cada nivel, se convocaron tres ediciones, una por cada trimestre. Además, en el nivel B1 se añadieron actividades específicas para cada etapa educativa. A continuación, en la tabla se recogen los datos de participación y certificación de cada nivel.

Tabla 178. Actividades acreditación competencias digitales. Curso 2023-2024

Enseñanza y nivel	Participantes	Certificados
Nivel A1 del MRCDD	402	381
Nivel A2 del MRCDD	1818	1618
Educación Infantil. Nivel B1 del MRCDD	445	374
Educación Primaria. Nivel B1 del MRCDD	1211	1031
Educación Secundaria. Nivel B1 del MRCDD	1350	1055
Formación Profesional. Nivel B1 del MRCDD	661	534
Enseñanzas de Régimen Especial. Nivel B1 del MRCDD	144	94
Nivel B1 del MRCDD	3811	3088
TOTAL Niveles A1, A2 y B1 del MRCDD	6031	5087

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

ESTANCIAS FORMATIVAS

En el presente curso se han realizado seis actividades de Estancias Formativas que se recogen en la siguiente tabla.

Tabla 179. Estancias formativas. Curso 2023-2024

CENTRO EDUCATIVO	HORAS	EMPRESA
IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE	120	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
IES INGENIERO DE LA CIERVA	40	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
CES SAMANIEGO	28	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

BALANCE GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES

De las actividades formativas realizadas, según se corrobora en las estadísticas que acompañan a esta memoria, se pueden evidenciar algunos datos destacables e interesantes que sirven de punto de partida para los próximos años. Considerando globalmente el desarrollo del curso académico, hay que señalar que se han ofertado **43.168** plazas, las solicitudes presentadas por los participantes superaron las **47.229**, de los cuales **34.639** fueron admitidos.

Tabla 180. Plazas, solicitudes, asistentes iniciales y certificados tres últimos cursos

Curso	Actividades realizadas	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2021/2022	695	32 888	34 304	26 515	24 752
2022/2023	692	62 996	62 749	49 336	46 965
2023/2024	780	43 168	47 229	33 379	31 478

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

El cómputo global de las actividades incorporadas al Plan de Formación por modalidad formativa y su comparativa con cursos anteriores se reflejan en la tabla siguiente:

Tabla 181. Cómputo global de las actividades últimos tres cursos

PLAN	TOTAL	CONGRESO	CURSO	GT	JORNADAS	PFC	PIE	PI	SED	ST
21/22	789	1	480	10	25	24	38	0	121	90
22/23	1.470	3	501	19	29	0	79	0	0	839
23/24	943	3	589	12	49	0	144	0	0	146

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

GT: Grupo de Trabajo
 PFC: Proyectos Formación en Centros
 PIE: Proyectos de Innovación Educativa
 PI: Proyectos Innovación
 SED: Seminario Docente

ACTIVIDADES POR LÍNEAS PRIORITARIAS

La siguiente tabla muestra, con los datos disponibles, la distribución de actividades por líneas prioritarias:

Tabla 182. Actividades por modalidad y líneas prioritarias. Curso 2023-2024

Línea	Activ.	Congreso	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	PI	SED	ST
1	24	0	24	0	0	0	0	0	0	0
2	182	0	153	0	9	0	0	0	0	20
3	21	0	19	0	0	0	0	0	0	2
4	22	0	18	0	2	0	0	0	0	2
5	273	1	98	3	12	0	141	0	0	18
6	69	0	16	0	1	0	0	0	0	52
7	60	1	39	7	12	0	0	0	0	1
8	105	0	69	1	4	0	0	0	0	31
9	70	0	58	0	5	0	2	0	0	5
10	40	1	36	0	1	0	0	0	0	2
TOTALES										
	866	3	530	11	46	0	143	0	0	133

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

Líneas:

- 01 Competencia en Idiomas
- 02 Medios digitales
- 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 04 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 05 Actualización e innovación científica y didáctica
- 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
- 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 08 Atención a la diversidad
- 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores

Se contabilizan 77 actividades suspendidas, arrojando un total de 943 actividades formativas en el Plan de Actuación de 2023/2024.

Atendiendo al número de horas de formación, obtenemos los siguientes datos:

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en nuestro Plan de Formación ha sido el siguiente:

Tabla 183. Actividades telemáticas últimos tres cursos

Curso	Programadas	Realizadas	Abiertas	Suspendidas	Certificados
2021/2022	81	77	0	4	9.250
2022/2023	106	93	2	11	29.285
2023/2024	82	73	0	9	11.199

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

En lo que respecta a las actividades telemáticas dirigidas a la formación para la acreditación de los niveles del nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), se han llevado a cabo y certificado las siguientes de actividades en nuestro Plan de Formación:

**Tabla 184. Actividades Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).
Curso 2023-2024**

	Actividades	Admitidos	Certificados	%
Formación en Competencia Digital Docente. Nivel A1 del MRCDD	3	402	381	94,78
Formación en Competencia Digital Docente. Nivel A2 del MRCDD	3	1.818	1.618	89,0
Formación en Competencia Digital Docente. Nivel B1 del MRCDD	15	3.811	3.088	81,03
Formación en Competencia Digital Docente. Niveles A1, A2 y B1	21	6.031	5.087	84,45

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

El porcentaje de certificados de las actividades telemáticas en el presente curso escolar es de 33.58 % del total de certificados emitidos.

Con relación a las actividades telemáticas distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Tabla 185. Actividades telemáticas según líneas prioritarias. Curso 2023-2024

Línea Prioritaria	Realizadas	Sin cerrar	Suspendidas	Certificados
1. Competencia en idiomas	1	0	0	28
2. Competencia digital docente	52	0	2	9.433
3. Competencia en comunicación lingüística y fomento de la lectura	0	0	0	0
4. Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencias y tecnología	2	0	1	124
5. Actualización e innovación científica y didáctica	5	0	1	155
6. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	0	0	2	0
7. Formación profesional y fomento de la cultura emprendedora	1	0	0	26
8. Atención a la diversidad	3	0	1	238
9. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	4	0	0	221
10. Recursos profesionales para el docente	5	0	1	974
Totales	73	0	9	11.199

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

DATOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Tabla 186. Datos de participación. Curso 2023-2024

Línea	Nº Activ.	Tanto % sobre el total	Nº horas	Tanto % sobre el total	Plazas ofertadas	Nº de solicitantes	Nº admitidos	Nº inician	Certificados emitidos
1	24	3.08%	1.490	9.11%	605	1188	555	534	392
2	182	23.33%	3.488	21.33%	15.730	20279	13.853	12.992	12.263
3	21	2.69%	318	1.94%	607	652	514	511	491
4	22	2.82%	404	2.47%	1.071	1207	877	844	778
5	191	24.49%	4.356	26.64%	7.250	7106	5.361	5.281	4.949
6	67	8.59%	1.998	12.22%	4.168	2852	2.643	2.634	2.546
7	58	7.44%	968	5.92%	2.976	3245	2.482	2.434	2.300
8	105	13.46%	1.617	9.89%	4.703	4828	3.617	3.525	3.365
9	70	8.97%	1.077	6.59%	3.463	3179	2.459	2.376	2.253
10	40	5.13%	635	3.88%	2.595	2693	2.278	2.248	2.141
TOTALES									
	780	100%	16.351	100%	43.168	47.229	34.639	33.379	31.478

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra la siguiente tabla:

Tabla 187. Situación administrativa de los participantes. Curso 2023-2024

Situación Administrativa	Certificados emitidos	Tanto %	% 23/24
FUNCIONARIO	18504	58.78%	↓ 36.65
INTERINO	6706	21.30%	↓ 21.94
CENTRO CONCERTADO	3019	9.59%	↓ 33.05
OTRAS SITUACIONES	3249	10.32%	↓ 70.02
Total	31478	100%	↓ 25.59

Fuente: Memoria Formación del Profesorado Región de Murcia. Curso 2023-2024

2.4. El Profesorado

2.4.1. Organización y plantillas. Total de efectivos de profesorado en los diferentes niveles y situaciones

Mediante la Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024, se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

El texto también recoge las novedades que implica la transición hacia la jornada semanal de 35 horas recientemente acordada, así como los aspectos de innovación, digitalización y teletrabajo encaminados a orientar la acción de los centros para asegurar la continuidad de la prestación del servicio educativo en posibles escenarios que así lo requieran.



[Acceso a la Orden en PDF](#)

2.4.1.1. Concurso de traslados

Concurso General de Traslados convocado en 2023

Durante el curso escolar 2023-2024 se convocó, por Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (BORM 27 octubre) concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y de Maestros.

Este concurso tiene carácter autonómico, y solicitaron su participación en el mismo un total de 5.255 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

Tabla 188. Participantes del Concurso de Traslados según cuerpos docentes. Curso 2023-2024

Cuerpo docente	Nº de participantes
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	15
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas (512)	0
Catedráticos de música y artes escénicas (593)	5
Profesores de enseñanza secundaria (590)	2.259
Profesores de Formación Profesional (591)	21
Profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional (598)	28
Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	22
Profesores de música y artes escénicas (594)	59
Profesores de artes plásticas y diseño (595)	12
Maestros (597)	2.834
TOTAL	5.255

Las plazas convocadas en este concurso fueron las correspondientes a las vacantes existentes o que se produjeron hasta el 31 de diciembre de 2023 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2023-2024. Estas vacantes se incrementaron con las resultas de este concurso, incluyéndose, asimismo, las jubilaciones que se produjeron hasta la mencionada fecha.

Resolución del concurso general de traslados convocado en 2023

La resolución del CGT se produjo durante el primer semestre del año 2024, mediante Orden de 07 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño,

Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y por Orden de 6 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes del cuerpo de Maestros.

EL CGT se resolvió con carácter definitivo a través de la Orden de 26 de abril de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y de Maestros.

Tabla 189. Porcentaje de participantes y que obtienen plaza (1) por Tipo de indicador

Porcentaje de Maestros participantes	Porcentaje de Maestros que obtienen plaza	Porcentaje de Prof. E. Secundaria participantes	Porcentaje de Prof. E. Secundaria que obtienen plaza
25,4	13,7	29,3	16,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

1) Para el cálculo de los porcentajes se ha utilizado el total del profesorado en el Cuerpo correspondiente en el curso 2022-2023.

Veamos a continuación las estadísticas facilitadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de todas las CC.AA.

Tabla 190. Estadísticas por CC.AA. Cuerpo de Maestros

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GRABADOS POR (2+3+4)	GRABADOS POR QUE OBTIENEN PLAZA (2+3)	GRABADOS POR QUE NO OBTIENEN PLAZA (4)	CAMBIOS DENTRO DE (3)	SALEN DE (2)	ENTRAN EN (1)	DESTINO FINAL EN (1+3+4)	ADJUDICADOS EN (1+3)	PORCENTAJE COBERTURA POR LA PROPIA COMUNIDAD (3/(1+3)*100)
ANDALUCÍA	15938	3032	12906	2875	157	161	15942	3036	94,70 %
ARAGÓN	1620	931	689	884	47	50	1623	934	94,65 %
CANARIAS	1975	1490	485	1451	39	49	1985	1500	96,73 %
CANTABRIA	426	283	143	249	34	38	430	287	86,76 %
CASTILLA Y LEÓN	3327	1007	2320	948	59	170	3438	1118	84,79 %
CASTILLA-LA MANCHA	3483	1180	2303	1112	68	302	3717	1414	78,64 %
CATALUÑA	9179	4225	4954	4078	147	22	9054	4100	99,46 %
CEUTA Y MELILLA	164	115	49	88	27	11	148	99	88,89 %
COMUNIDAD DE MADRID	6110	2315	3795	1848	467	64	5707	1912	96,65 %
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	958	495	463	458	37	57	978	515	88,93 %
COMUNIDAD VALENCIANA	4676	2982	1694	2945	37	170	4809	3115	94,54 %
EXTREMADURA	1799	603	1196	587	16	44	1827	631	93,03 %
GALICIA	3274	1078	2196	1058	20	31	3285	1089	97,15 %
ILLES BALEARS	1067	704	363	682	22	14	1059	696	97,99 %
LA RIOJA	332	268	64	240	28	20	324	260	92,31 %
PAÍS VASCO	2102	784	1318	737	47	14	2069	751	98,14 %
PRINCIPADO DE ASTURIAS	857	653	204	624	29	58	886	682	91,50 %
REGIÓN DE MURCIA	2734	585	2149	523	62	68	2740	591	88,49 %
TOTALES	60021	22730	37291	21387	1343	1343	60021	22730	94,09 %

Tabla 191. Estadísticas por CC.AA. Cuerpo de EE. Secundaria, FP, EE. Artísticas, Idiomas e Inspección

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GRABADOS POR (2+3+4)	GRABADOS POR QUE OBTIENEN PLAZA (2+3)	GRABADOS POR QUE NO OBTIENEN PLAZA (4)	CAMBIOS DENTRO DE (3)	SALEN DE (2)	ENTRAN EN (1)	DESTINO FINAL EN (1+3+4)	ADJUDICADOS EN (1+3)	PORCENTAJE COBERTURA POR LA PROPIA COMUNIDAD
ANDALUCÍA	9361	3546	5815	3328	218	216	9359	3544	93,91 %
ARAGÓN	634	270	364	216	54	35	615	251	86,06 %
CANARIAS	1427	584	843	526	58	44	1413	570	92,28 %
CANTABRIA	210	98	112	68	30	43	223	111	61,26 %
CASTILLA Y LEÓN	1670	534	1136	447	87	153	1736	600	74,50 %
CASTILLA-LA MANCHA	1955	568	1387	408	160	142	1937	550	74,18 %
CATALUÑA	8976	6487	2489	6269	218	27	8785	6296	99,57 %
CEUTA Y MELILLA	74	45	29	19	26	14	62	33	57,58 %
COMUNIDAD DE MADRID	4511	1646	2865	1291	355	101	4257	1392	92,74 %
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	466	255	211	220	35	33	464	253	86,96 %
COMUNIDAD VALENCIANA	2119	695	1424	615	80	364	2403	979	62,82 %
EXTREMADURA	1511	619	892	556	63	50	1498	606	91,75 %
GALICIA	3495	1319	2176	1284	35	86	3546	1370	93,72 %
ILLES BALEARS	725	546	179	480	66	17	676	497	96,58 %
LA RIOJA	80	45	35	33	12	37	105	70	47,14 %
PAÍS VASCO	1554	1165	389	1148	17	8	1545	1156	99,31 %
PRINCIPADO DE ASTURIAS	386	179	207	147	32	123	477	270	54,44 %
REGIÓN DE MURCIA	1384	415	969	351	64	117	1437	468	75,00 %
TOTALES	40538	19016	21522	17406	1610	1610	40538	19016	91,53 %

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

2.4.1.2. Proceso selectivo de ingreso: Concurso-Oposición.

Durante el año 2023 se llevó a cabo el procedimiento de ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios del mismo cuerpo.

Dicho procedimiento se desarrolló de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las plazas ofertadas en dichos procedimientos selectivos fueron 579. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 30 de enero de 2023. Fueron admitidos un total de 10.093 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente: Acceso libre: 9846; Reserva de personas con discapacidad: 197; Adquisición de nuevas especialidades: 50

Las pruebas selectivas comenzaron el día 17 de junio de 2023 con el acto de presentación, teniendo lugar inmediatamente después el inicio de la primera parte de la prueba única. El acto de presentación y el inicio de la primera parte de la prueba única fueron simultáneos para todas las especialidades.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de una prueba única estructurada en dos partes que no tenían carácter eliminatorio, según lo dispuesto en el artículo 42.2 de la orden. De entre las especialidades convocadas, solo las especialidades de Formación Profesional y las especialidades del cuerpo de Música y Artes Escénicas y del cuerpo de Artes Plásticas y Diseño, que aparecían relacionadas en el anexo XIX, incorporaron prueba práctica. Para aquellas especialidades que contenían parte práctica, dicha parte práctica estuvo constituida por dos ejercicios tal y como se indicaba en el artículo 49 de la Orden de 23 de diciembre de 2022. Para aquellas especialidades sin prueba práctica la calificación correspondiente a la fase de oposición fue el resultado de la aplicación de lo siguiente:

- La calificación de cada una de las dos partes de la prueba única fue de 0 a 10 puntos, debiendo tener cada una de las partes el siguiente peso del porcentaje de la calificación final: parte A: 50%; parte B: 50%.
- La nota final y global de la prueba única se expresó en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso. Para aquellas especialidades con prueba práctica cada uno de los ejercicios de la parte B, en aquellas especialidades

donde hubo ejercicio práctico (anexo XIX), de la prueba única, descritos como B.1 y B.2 en el apartado 4 del artículo 49, se valoraron de 0 a 10 puntos, debiendo tener cada uno de ellos el siguiente porcentaje en la calificación final de esta parte B: ejercicio B1: 60%; ejercicio B2: 40%.

- La nota final y global tenido en cuenta estos porcentajes se expresó en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

Mediante Orden de 31 de julio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se declaró aprobada las listas de aspirantes seleccionados en estos procedimientos selectivos. Fueron en total 579 no quedando plazas sin cubrir.

Mediante Orden de 28 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo los aspirantes seleccionados fueron nombrados funcionarios en prácticas.

Tabla 192. Oposición 2023. Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Ofertadas	Presentados	Acceso Libre	Reserva discapacidad	Nueva especialidad	Adjudicadas
579	10.093	9.846	197	50	579

Fuente: Elaboración propia con los datos del Servicio de Personal Docente

Durante el año 2024 se llevó a cabo el procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios del mismo cuerpo.

Dicho procedimiento se desarrolló de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Orden de 22 de diciembre de 2022, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Maestros, a celebrar en el año 2024, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2024-2025.

Las plazas ofertadas en dichos procedimientos selectivos fueron 798. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 20 de diciembre de 2023. Fueron admitidos un total de 10730 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente: Acceso libre: 10489; Reserva de personas con discapacidad: 198; Adquisición de nuevas especialidades: 43

Las pruebas selectivas comenzaron el día 22 de junio de 2024 con el acto de presentación, teniendo lugar inmediatamente después el inicio de la primera parte de la prueba única. El acto de presentación y el inicio de la primera parte de la prueba única fueron simultáneos para todas las especialidades.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de una prueba única estructurada en dos partes que no tenían carácter eliminatorio, según lo dispuesto en el artículo 42.2 de la orden. La calificación de cada una de las dos partes de la prueba única fue de 0 a 10 puntos, debiendo tener cada una de las partes el siguiente peso del porcentaje de la calificación final: parte A: 50%; parte B: 50%. La nota final y global de la prueba única se expresó en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

Mediante Orden de 26 de julio de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se declaró aprobada las listas de aspirantes seleccionados en estos procedimientos selectivos. Fueron en total 798 no quedando plazas sin cubrir.

Mediante Orden de 31 de julio de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional los aspirantes seleccionados fueron nombrados funcionarios en prácticas.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

En lo que respecta al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, mediante Orden de 26 de julio de 2024 se declaró desierto dicho procedimiento al no haber ningún aspirante que adquiriera una nueva especialidad.

Asimismo, en este año 2024 se convocaron también oposiciones de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación mediante Orden de 14 de febrero de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Las plazas ofertadas en dicho procedimiento fueron 5. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 8 de marzo de 2024. Fueron admitidos un total de 64 aspirantes.

Mediante Orden de 10 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo quedando 2 plazas sin cubrir.

Mediante Orden de 23 de septiembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional los aspirantes seleccionados fueron nombrados funcionarios en prácticas.

Tabla 193. Oposiciones 2024. Ingreso cuerpo de maestros y maestras

Ofertadas	Presentados	Acceso Libre	Reserva discapacidad	Nueva especialidad	Adjudicadas
798	10.730	10.489	198	43	798

Fuente: Elaboración propia con los datos del Servicio de Personal Docente

2.4.2. Total de efectivos

Se considera total de efectivos al número total de docentes que han estado durante un determinado curso escolar al servicio del sistema educativo, salvo en lo relativo a las universidades.

El personal docente es un empleado público que desempeña funciones retribuidas en las Administraciones Públicas, en este caso la Consejería de Educación y Formación Profesional, al servicio de los intereses generales. Los altos cargos no tienen la consideración de personal empleado público.

Existen diversas clases de personal empleado público:

- a) Funcionarios de carrera.
- b) Funcionarios interinos.
- c) Personal laboral (fijo, por tiempo indefinido o temporal).
- d) Personal eventual.

En los apartados siguientes se da cuenta del total de efectivos del profesorado según los distintos regímenes, centros y titularidad de los mismos, especificando su distribución por edad, sexos, etc.

2.4.2.1. Efectivos de la Administración Educativa Regional por centro educativo y sexo.

Mostramos a continuación una tabla donde en el curso 2023-2024 se muestran el total de efectivos por centro desglosados en mujeres y hombres y su correspondiente porcentaje con respecto al total de efectivos.

Tabla 194. Efectivos de la Administración Educativa Regional por centro educativo y sexo.
Curso 2023-2024

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CDRM ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA GENERAL ALBACETE FUSTER	9	0,048%	3	0,039%	12	0,045%
CEA ÁGUILAS (ÁGUILAS)	6	0,032%	6	0,078%	12	0,045%
CEA ALCANTARILLA (ALCANTARILLA)	15	0,079%	4	0,052%	19	0,071%
CEA ALTIPLANO (JUMILLA)	9	0,048%	6	0,078%	15	0,056%
CEA ALTO GUADALENTÍN (LORCA)	25	0,132%	20	0,258%	45	0,169%
CEA BAJO GUADALENTÍN (ALHAMA DE MURCIA)	11	0,058%	7	0,090%	18	0,068%
CEA CARTAGENA (CARTAGENA)	21	0,111%	19	0,245%	40	0,150%
CEA COMARCA ORIENTAL (SANTOMERA)	10	0,053%	4	0,052%	14	0,053%
CEA GARCÍA ALIX (MURCIA)	25	0,132%	12	0,155%	37	0,139%
CEA INFANTE (MURCIA)	25	0,132%	15	0,194%	40	0,150%
CEA MAR MENOR (TORRE-PACHECO)	15	0,079%	12	0,155%	27	0,101%
CEA NOROESTE (CARAVACA DE LA CRUZ)	10	0,053%	13	0,168%	23	0,086%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEA PUENTE TOCINOS (PUENTE TOCINOS)	12	0,064%	12	0,155%	24	0,090%
CEA RÍO MULA (MULA)	19	0,101%	10	0,129%	29	0,109%
CEA VEGA ALTA (CIEZA)	8	0,042%	8	0,103%	16	0,060%
CEA VEGA MEDIA (MOLINA DE SEGURA)	10	0,053%	12	0,155%	22	0,083%
CEA YECLA (YECLA)	8	0,042%	11	0,142%	19	0,071%
CEE ASCRUZ (CARAVACA DE LA CRUZ)	60	0,318%	16	0,207%	76	0,285%
CEE ENRIQUE VIVIENTE (UNION (LA))	35	0,185%	5	0,065%	40	0,150%
CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTÍNEZ (ALCANTARILLA)	33	0,175%	5	0,065%	38	0,143%
CEE PARA NIÑOS AUTISTAS (MURCIA)	22	0,116%	3	0,039%	25	0,094%
CEE PÉREZ URRUTI (CHURRA)	71	0,376%	8	0,103%	79	0,297%
CEE PILAR SOUBRIER (LORCA)	110	0,582%	40	0,517%	150	0,563%
CEE PRIMITIVA LÓPEZ (DOLORES (LOS))	79	0,418%	18	0,233%	97	0,364%
CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA (MURCIA)	74	0,392%	19	0,245%	93	0,349%
CEIP ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE (MURCIA)	32	0,169%	9	0,116%	41	0,154%
CEIP ALFONSO GARCÍA LÓPEZ (PURIAS)	36	0,191%	4	0,052%	40	0,150%
CEIP ALFONSO X EL SABIO (LORCA)	45	0,238%	16	0,207%	61	0,229%
CEIP ALFONSO X EL SABIO (UNÓN (LA))	21	0,111%	8	0,103%	29	0,109%
CEIP ALFONSO X EL SABIO (YECLA)	22	0,116%	9	0,116%	31	0,116%
CEIP ALJORRA (ALJORRA (LA))	20	0,106%	6	0,078%	26	0,098%
CEIP AL-KAZAR (ALCÁZARES (LOS))	29	0,154%	6	0,078%	35	0,131%
CEIP ANA CAICEDO RICHARD (LORCA)	32	0,169%	7	0,090%	39	0,146%
CEIP ANDRÉS BAQUERO (MURCIA)	16	0,085%	1	0,013%	17	0,064%
CEIP ANDRÉS GARCÍA SOLER (LORCA)	42	0,222%	2	0,026%	44	0,165%
CEIP ÁNGEL ZAPATA (TORREAGÜERA)	33	0,175%	6	0,078%	39	0,146%
CEIP ANÍBAL (MATEOS (LOS))	28	0,148%	7	0,090%	35	0,131%
CEIP ANITA ARNAO (MULA)	28	0,148%	7	0,090%	35	0,131%
CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO (SANGONERA LA VERDE)	39	0,206%	10	0,129%	49	0,184%
CEIP ANTONIO DÍAZ (GARRES (LOS))	41	0,217%	11	0,142%	52	0,195%
CEIP ANTONIO MACHADO (ALHAMA DE MURCIA)	16	0,085%	7	0,090%	23	0,086%
CEIP ANTONIO MACHADO (COPA (LA))	8	0,042%	2	0,026%	10	0,038%
CEIP ANTONIO MACHADO (URRUTIAS (LOS))	3	0,016%	2	0,026%	5	0,019%
CEIP ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ (BLANCA)	33	0,175%	4	0,052%	37	0,139%
CEIP ANTONIO MONZÓN (BENIEL)	29	0,154%	11	0,142%	40	0,150%
CEIP ARTERO (BULLAS)	22	0,116%	5	0,065%	27	0,101%
CEIP ASDRÚBAL (CAMPANO (LO))	18	0,095%	10	0,129%	28	0,105%
CEIP ASUNCIÓN JORDÁN (PUERTO LUMBRERAS)	26	0,138%	4	0,052%	30	0,113%
CEIP ATALAYA (CARTAGENA)	33	0,175%	7	0,090%	40	0,150%
CEIP AVILESES (JERÓNIMO Y AVILESES)	21	0,111%	4	0,052%	25	0,094%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEIP AZORÍN (MOLINOS MARFAGONES)	29	0,154%	7	0,090%	36	0,135%
CEIP BAHÍA (PUERTO DE MAZARRÓN)	36	0,191%	5	0,065%	41	0,154%
CEIP BARRIOMAR 74 (MURCIA)	19	0,101%	5	0,065%	24	0,090%
CEIP BASILIO SÁEZ (CARAVACA DE LA CRUZ)	21	0,111%	4	0,052%	25	0,094%
CEIP BEETHOVEN (SAN ANTONIO ABAD)	31	0,164%	4	0,052%	35	0,131%
CEIP CAMPO DE MOLINA DE SEGURA (FENAZAR)	8	0,042%	2	0,026%	10	0,038%
CEIP CAMPOAMOR (ALCANTARILLA)	21	0,111%	5	0,065%	26	0,098%
CEIP CAMPOAZAHAR (MATANZAS)	8	0,042%	3	0,039%	11	0,041%
CEIP CAÑADA DEL TRIGO (CAÑADA DEL TRIGO)	4	0,021%		0,000%	4	0,015%
CEIP CARMEN CONDE (JUMILLA)	18	0,095%	4	0,052%	22	0,083%
CEIP CAROLINA CODORNÍU BOSCH (CHURRA)	42	0,222%	10	0,129%	52	0,195%
CEIP CARTHAGO (VISTA ALEGRE)	17	0,090%	2	0,026%	19	0,071%
CEIP CASA DEL NIÑO (LORCA)	27	0,143%	4	0,052%	31	0,116%
CEIP Centro de la ONCE (CARTAGENA)	3	0,016%	1	0,013%	4	0,015%
CEIP Centro de la ONCE (MURCIA)	5	0,026%	1	0,013%	6	0,023%
CEIP CERVANTES (CARAVACA DE LA CRUZ)	37	0,196%	3	0,039%	40	0,150%
CEIP CERVANTES (MOLINA DE SEGURA)	28	0,148%	5	0,065%	33	0,124%
CEIP CERVANTES (TORRES DE COTILLAS (LAS))	17	0,090%	5	0,065%	22	0,083%
CEIP CIERVA PEÑAFIEL (MURCIA)	18	0,095%	3	0,039%	21	0,079%
CEIP CIUDAD DE BEGASTRI (CEHEGIN)	23	0,122%	3	0,039%	26	0,098%
CEIP CIUDAD DE LA PAZ (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN - MURCIA)	37	0,196%	8	0,103%	45	0,169%
CEIP CIUDAD DE MURCIA (MURCIA)	13	0,069%	6	0,078%	19	0,071%
CEIP CIUDAD DEL MAR (ÁGUILAS)	24	0,127%	9	0,116%	33	0,124%
CEIP CIUDAD JARDÍN (CARTAGENA)	17	0,090%	4	0,052%	21	0,079%
CEIP COLEGIO PÚBLICO (CAÑADA DE LA CRUZ)	2	0,011%	2	0,026%	4	0,015%
CEIP CONCEPCIÓN ARENAL (CARTAGENA)	27	0,143%	6	0,078%	33	0,124%
CEIP CONDE CAMPILLOS (CEHEÍN)	15	0,079%	5	0,065%	20	0,075%
CEIP CONTRAPARADA (JAVALI NUEVO)	18	0,095%	3	0,039%	21	0,079%
CEIP CRISTO DE LA EXPIRACIÓN (SANTA CRUZ)	9	0,048%	3	0,039%	12	0,045%
CEIP CRISTO DEL CONSUELO (CIEZA)	27	0,143%	9	0,116%	36	0,135%
CEIP CRISTO DEL VALLE (TORREAGÜERA)	13	0,069%	7	0,090%	20	0,075%
CEIP CUATRO SANTOS (BARREROS (LOS))	26	0,138%	3	0,039%	29	0,109%
CEIP D. MANUEL FERNANDEZ CABALLERO (MURCIA)	20	0,106%	3	0,039%	23	0,086%
CEIP D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL (ALCAZARES (LOS))	50	0,265%	12	0,155%	62	0,233%
CEIP DE ALMENDRICOS (ALMENDRICOS)	15	0,079%	6	0,078%	21	0,079%
CEIP DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO (MURCIA)	38	0,201%	3	0,039%	41	0,154%
CEIP DEITANIA (TOTANA)	37	0,196%	6	0,078%	43	0,161%
CEIP DIEGO MARTÍNEZ RICO (CEUTÍ)	21	0,111%	2	0,026%	23	0,086%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEIP DIONISIO BUENO (ABANILLA)	18	0,095%	3	0,039%	21	0,079%
CEIP DON ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ (CIEZA)	29	0,154%	8	0,103%	37	0,139%
CEIP DON JOSÉ MARÍN (CIEZA)	31	0,164%	8	0,103%	39	0,146%
CEIP EL ALBA (ROLDÁN)	32	0,169%	8	0,103%	40	0,150%
CEIP EL ALBA (YECLA)	17	0,090%	4	0,052%	21	0,079%
CEIP EL GARBANZAL (UNIÓN (LA))	26	0,138%	2	0,026%	28	0,105%
CEIP EL MIRADOR (MIRADOR (EL))	30	0,159%	7	0,090%	37	0,139%
CEIP EL MOLINICO (ALBERCA DE LAS TORRES)	17	0,090%	5	0,065%	22	0,083%
CEIP EL PUNTAL (PUNTAL (EL))	12	0,064%	3	0,039%	15	0,056%
CEIP EL RECUERDO (SAN JAVIER)	31	0,164%	8	0,103%	39	0,146%
CEIP EL ROMERAL (MOLINA DE SEGURA)	23	0,122%	5	0,065%	28	0,105%
CEIP EL RUBIAL (ÁGUILAS)	23	0,122%	3	0,039%	26	0,098%
CEIP EL SALVADOR (CARAVACA DE LA CRUZ)	19	0,101%	2	0,026%	21	0,079%
CEIP EL SIFÓN (MOLINA DE SEGURA)	31	0,164%	2	0,026%	33	0,124%
CEIP EMILIO CANDEL (ARCHENA)	14	0,074%	6	0,078%	20	0,075%
CEIP ESCUELAS NUEVAS (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN)	33	0,175%	8	0,103%	41	0,154%
CEIP ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO (ALJUCER)	20	0,106%	7	0,090%	27	0,101%
CEIP ESCULTOR SALZILLO (SAN GINES)	17	0,090%	4	0,052%	21	0,079%
CEIP FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ (MURCIA)	44	0,233%	9	0,116%	53	0,199%
CEIP FELICIANO SÁNCHEZ (BARRIO DE PERAL)	19	0,101%	2	0,026%	21	0,079%
CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (MURCIA)	16	0,085%	2	0,026%	18	0,068%
CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (NIETOS (LOS))	17	0,090%	3	0,039%	20	0,075%
CEIP FERNANDO GARRIDO (CANTERAS)	35	0,185%	6	0,078%	41	0,154%
CEIP FLORENTINO BAYONA (MULA)	41	0,217%	10	0,129%	51	0,192%
CEIP FONTES (TORRE-PACHECO)	43	0,228%	16	0,207%	59	0,222%
CEIP FRANCISCO CAPARRÓS (MAZARRÓN)	44	0,233%	12	0,155%	56	0,210%
CEIP FRANCISCO COBACHO (ALGEZARES)	19	0,101%	3	0,039%	22	0,083%
CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS (MURCIA)	9	0,048%	3	0,039%	12	0,045%
CEIP FRANCISCO NOGUERA (SAN JOSÉ DE LA VEGA)	29	0,154%	6	0,078%	35	0,131%
CEIP FRANCISCO SALZILLO (RAMOS (LOS))	30	0,159%	5	0,065%	35	0,131%
CEIP FRANCISCO SÁNCHEZ MATAS (ALJUCER)	13	0,069%	1	0,013%	14	0,053%
CEIP FULGENCIO RUIZ (SANTIAGO DE LA RIBERA)	38	0,201%	8	0,103%	46	0,173%
CEIP GABRIELA MISTRAL (GABATOS (LOS))	40	0,212%	6	0,078%	46	0,173%
CEIP GARRE ALPÁÑEZ (BALSICAS)	44	0,233%	6	0,078%	50	0,188%
CEIP GERMÁN TERUEL ESCOBAR (MORATALLA)	36	0,191%	4	0,052%	40	0,150%
CEIP GINER DE LOS RÍOS (YECLA)	23	0,122%	5	0,065%	28	0,105%
CEIP GINÉS CABEZOS GOMARIZ (ROCHE)	17	0,090%	4	0,052%	21	0,079%
CEIP GINÉS DÍAZ - SAN CRISTÓBAL (ALHAMA DE MURCIA)	35	0,185%	4	0,052%	39	0,146%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEIP GINÉS GARCÍA MARTÍNEZ (MAZARRÓN)	21	0,111%	4	0,052%	25	0,094%
CEIP GLORIA FUERTES (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN)	14	0,074%	8	0,103%	22	0,083%
CEIP GREGORIO MIÑANO (MOLINA DE SEGURA)	22	0,116%	5	0,065%	27	0,101%
CEIP HELLÍN LASHERAS (JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO))	20	0,106%	2	0,026%	22	0,083%
CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA (ROLDAN)	47	0,249%	13	0,168%	60	0,225%
CEIP HERRERÍAS (UNION (LA))	42	0,222%	5	0,065%	47	0,176%
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA (CARTAGENA)	46	0,244%	6	0,078%	52	0,195%
CEIP INFANTA CRISTINA (PUENTE TOCINOS)	24	0,127%	3	0,039%	27	0,101%
CEIP INFANTA ELENA (BENIAJAN)	10	0,053%	5	0,065%	15	0,056%
CEIP INFANTA LEONOR (MAZARRÓN)	24	0,127%	12	0,155%	36	0,135%
CEIP JACINTO BENAVENTE (ALCANTARILLA)	73	0,386%	10	0,129%	83	0,312%
CEIP JARA CARRILLO (ALCANTARILLA)	47	0,249%	9	0,116%	56	0,210%
CEIP JERÓNIMO BELDA (CIEZA)	33	0,175%	10	0,129%	43	0,161%
CEIP JESÚS GARCÍA CANDEL (RICOTE)	12	0,064%	1	0,013%	13	0,049%
CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE (SAN JAVIER)	43	0,228%	15	0,194%	58	0,218%
CEIP JOAQUÍN TENDERO (ÁGUILAS)	28	0,148%	10	0,129%	38	0,143%
CEIP JOSÉ ALCOLEA LACAL (ARCHENA)	33	0,175%	3	0,039%	36	0,135%
CEIP JOSÉ ANTONIO (FUENTE ÁLAMO)	44	0,233%	9	0,116%	53	0,199%
CEIP JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA (BARRIO DE PERAL)	59	0,312%	13	0,168%	72	0,270%
CEIP JOSÉ MARÍA PÁRRAGA (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN - MURCIA)	24	0,127%	6	0,078%	30	0,113%
CEIP JOSÉ MARTÍNEZ TORNEL (ERMITA DE PATIÑO)	22	0,116%	3	0,039%	25	0,094%
CEIP JOSÉ MORENO (MURCIA)	16	0,085%	2	0,026%	18	0,068%
CEIP JOSÉ ROBLES (LORCA)	37	0,196%	14	0,181%	51	0,192%
CEIP JOSÉ RUBIO GOMARIZ (CABEZO DE TORRES)	14	0,074%	5	0,065%	19	0,071%
CEIP JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ (PUERTO LUMBRERAS)	51	0,270%	9	0,116%	60	0,225%
CEIP JUAN AYALA HURTADO (CEUTI)	20	0,106%	4	0,052%	24	0,090%
CEIP JUAN CARLOS I (HUERTA DE LLANO DE BRUJAS)	43	0,228%	8	0,103%	51	0,192%
CEIP JUAN DE LA CIERVA (CASILLAS)	33	0,175%	10	0,129%	43	0,161%
CEIP JUAN GONZÁLEZ (LORCA)	48	0,254%	13	0,168%	61	0,229%
CEIP JUAN NAVARRO GARCÍA (HOYA (LA))	41	0,217%	9	0,116%	50	0,188%
CEIP JUAN XXIII (ABARÁN)	27	0,143%	9	0,116%	36	0,135%
CEIP JUAN XXIII (MONTEAGUDO)	22	0,116%	2	0,026%	24	0,090%
CEIP JUAN XXIII (MURCIA)	43	0,228%	8	0,103%	51	0,192%
CEIP LA ACEÑA (MAZARRÓN)	15	0,079%	5	0,065%	20	0,075%
CEIP LA ARBOLEDA (MURCIA)	27	0,143%	10	0,129%	37	0,139%
CEIP LA ARBOLEJA (ARBOLEJA (LA))	18	0,095%	4	0,052%	22	0,083%
CEIP LA ASOMADA (ASOMADA (LA))	26	0,138%	12	0,155%	38	0,143%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEIP LA CAMPANA (CABILDO (EL) Y LA CAMPANA)	9	0,048%		0,000%	9	0,034%
CEIP LA CAÑADICA (MAZARRÓN)	20	0,106%	4	0,052%	24	0,090%
CEIP LA CONCEPCIÓN (BARRIO DE LA CONCEPCIÓN)	11	0,058%	4	0,052%	15	0,056%
CEIP LA COSTERA (VENTORRILLOS (LOS))	6	0,032%	1	0,013%	7	0,026%
CEIP LA CRUZ (ESPARRAGAL)	14	0,074%	4	0,052%	18	0,068%
CEIP LA CRUZ (TOTANA)	37	0,196%	4	0,052%	41	0,154%
CEIP LA ESCUCHA (ERMITA DE LOS CARRASCOS)	8	0,042%	1	0,013%	9	0,034%
CEIP LA FLOTA (MURCIA)	21	0,111%	3	0,039%	24	0,090%
CEIP LA PAZ (SAN JAVIER)	28	0,148%	6	0,078%	34	0,128%
CEIP LA PAZ (YECLA)	19	0,101%	8	0,103%	27	0,101%
CEIP LA PEDRERA (YECLA)	23	0,122%	6	0,078%	29	0,109%
CEIP LA PURÍSIMA (LLANO (EL))	18	0,095%	3	0,039%	21	0,079%
CEIP LA PURÍSIMA (YECAR)	2	0,011%	4	0,052%	6	0,023%
CEIP LA SANTA CRUZ (CARAVACA DE LA CRUZ)	41	0,217%	19	0,245%	60	0,225%
CEIP LAS ESPERANZAS (SAN PEDRO DEL PINATAR)	15	0,079%	6	0,078%	21	0,079%
CEIP LAS HERRATILLAS (YECLA)	31	0,164%	8	0,103%	39	0,146%
CEIP LAS LOMAS (ÁGUILAS)	36	0,191%	6	0,078%	42	0,158%
CEIP LAS PEDRERAS (CALASPARRA)	25	0,132%	7	0,090%	32	0,120%
CEIP LAS TEJERAS (ALCANTARILLA)	22	0,116%	4	0,052%	26	0,098%
CEIP LÉBOR (LEBOR ALTO)	4	0,021%	1	0,013%	5	0,019%
CEIP LEIVA (LEIVA)	5	0,026%	1	0,013%	6	0,023%
CEIP LOS ÁLAMOS (MURCIA)	22	0,116%	5	0,065%	27	0,101%
CEIP LOS ALUMBRES (ALUMBRES)	20	0,106%	6	0,078%	26	0,098%
CEIP LOS ANTOLINOS (SAN PEDRO DEL PINATAR)	65	0,344%	16	0,207%	81	0,304%
CEIP LOS MOLINOS (CALASPARRA)	18	0,095%	5	0,065%	23	0,086%
CEIP LOS PINOS (SAN PEDRO DEL PINATAR)	28	0,148%	10	0,129%	38	0,143%
CEIP LOS ROSALES (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON	18	0,095%	12	0,155%	30	0,113%
CEIP LOS TORRAOS (TORRAOS (LOS))	9	0,048%	2	0,026%	11	0,041%
CEIP LUIS CALANDRE (SANTA ANA)	12	0,064%	5	0,065%	17	0,064%
CEIP LUIS COSTA (MURCIA)	30	0,159%	12	0,155%	42	0,158%
CEIP LUIS PÉREZ RUEDA (TOTANA)	21	0,111%	7	0,090%	28	0,105%
CEIP LUIS VIVES (ALBUJON)	33	0,175%	5	0,065%	38	0,143%
CEIP MADRE ESPERANZA (SISCAR)	18	0,095%	3	0,039%	21	0,079%
CEIP MAESTRA DOLORES ESCÁMEZ (LORQUÍ)	20	0,106%	3	0,039%	23	0,086%
CEIP MAESTRO ENRIQUE LABORDA (MURCIA)	23	0,122%	5	0,065%	28	0,105%
CEIP MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL (MOLINA DE SEGURA)	36	0,191%	9	0,116%	45	0,169%
CEIP MAESTRO JESÚS FERRER (TORRES DE COTILLAS (LAS))	18	0,095%	4	0,052%	22	0,083%
CEIP MAESTRO JESÚS GARCÍA (LORQUÍ)	44	0,233%	4	0,052%	48	0,180%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEIP MAESTRO JOAQUÍN CANTERO (TORRES DE COTILLAS (LAS))	22	0,116%	7	0,090%	29	0,109%
CEIP MAESTRO JOSÉ CASTAÑO (MURCIA)	21	0,111%	4	0,052%	25	0,094%
CEIP MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO (FORTUNA)	28	0,148%	8	0,103%	36	0,135%
CEIP MANUELA ROMERO (PUERTO DE MAZARRÓN)	38	0,201%	6	0,078%	44	0,165%
CEIP MARE NOSTRUM (CARTAGENA)	35	0,185%	5	0,065%	40	0,150%
CEIP MARÍA AUXILIADORA (CABEZO DE TORRES)	8	0,042%	2	0,026%	10	0,038%
CEIP MARIANO AROCA LÓPEZ (MURCIA)	52	0,275%	9	0,116%	61	0,229%
CEIP MARIANO SUÁREZ (JUMILLA)	19	0,101%	1	0,013%	20	0,075%
CEIP MASPALOMAS (SAN PEDRO DEL PINATAR)	18	0,095%	4	0,052%	22	0,083%
CEIP MASTIA (CARTAGENA)	19	0,101%	8	0,103%	27	0,101%
CEIP MEDITERRÁNEO (ÁGUILAS)	34	0,180%	5	0,065%	39	0,146%
CEIP MEDITERRÁNEO (MANGA DEL MAR MENOR (LA))	34	0,180%	9	0,116%	43	0,161%
CEIP MÉNDEZ NUÑEZ (YECLA)	29	0,154%	12	0,155%	41	0,154%
CEIP MICAELA SANZ VERDE (ARCHENA)	31	0,164%	3	0,039%	34	0,128%
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (ALJORRA (LA))	25	0,132%	4	0,052%	29	0,109%
CEIP MIGUEL DELIBES (PUERTO DE MAZARRON)	27	0,143%	12	0,155%	39	0,146%
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (JUMILLA)	33	0,175%	5	0,065%	38	0,143%
CEIP MIGUEL MEDINA (ARCHENA)	31	0,164%	6	0,078%	37	0,139%
CEIP MONTE ANAOR (ALGUAZAS)	36	0,191%	4	0,052%	40	0,150%
CEIP NARCISO YEPES (MARCHENA)	25	0,132%	6	0,078%	31	0,116%
CEIP NARCISO YEPES (MURCIA)	20	0,106%	5	0,065%	25	0,094%
CEIP NICOLÁS DE LAS PEÑAS (MURCIA)	23	0,122%	1	0,013%	24	0,090%
CEIP NICOLÁS RAYA (SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA)	46	0,244%	6	0,078%	52	0,195%
CEIP NTRA. SRA. DE ATOCHA (MURCIA)	25	0,132%	4	0,052%	29	0,109%
CEIP NTRA. SRA. DE BELÉN (MURCIA)	32	0,169%	4	0,052%	36	0,135%
CEIP NTRA. SRA. DE CORTES (NONDUERMAS)	15	0,079%	3	0,039%	18	0,068%
CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA (BENIAJAN)	15	0,079%	3	0,039%	18	0,068%
CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA (MOLINA DE SEGURA)	39	0,206%	10	0,129%	49	0,184%
CEIP NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA (MONTEAGUDO)	18	0,095%	5	0,065%	23	0,086%
CEIP NTRA. SRA. DE LA ARRIXACA (MURCIA)	16	0,085%	3	0,039%	19	0,071%
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (ALCANTARILLA)	30	0,159%	5	0,065%	35	0,131%
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (JUMILLA)	36	0,191%	11	0,142%	47	0,176%
CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA (VALLADOLISES)	11	0,058%	4	0,052%	15	0,056%
CEIP NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN (MOLINA DE SEGURA)	33	0,175%	9	0,116%	42	0,158%
CEIP NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN (RAYA (LA))	15	0,079%	2	0,026%	17	0,064%
CEIP NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA (CALASPARRA)	17	0,090%	4	0,052%	21	0,079%
CEIP NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA (ARCHENA)	14	0,074%	5	0,065%	19	0,071%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEIP NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA (BENIAJAN)	36	0,191%	11	0,142%	47	0,176%
CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ (MURCIA)	11	0,058%	2	0,026%	13	0,049%
CEIP NTRA. SRA. DE LA SALUD (ALCANTARILLA)	25	0,132%	8	0,103%	33	0,124%
CEIP NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS (CABEZO DE TORRES)	32	0,169%	9	0,116%	41	0,154%
CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS (MARTÍNEZ DEL PUERTO (LOS) - MURCIA)	12	0,064%	3	0,039%	15	0,056%
CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (PUEBLA DE SOTO)	14	0,074%	6	0,078%	20	0,075%
CEIP NTRA. SRA. DE LORETO (SANTIAGO DE LA RIBERA)	51	0,270%	12	0,155%	63	0,237%
CEIP NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES (ESPARRAGAL)	17	0,090%	3	0,039%	20	0,075%
CEIP NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES (RINCON DE SECA)	15	0,079%	3	0,039%	18	0,068%
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (AGUILAS)	13	0,069%	4	0,052%	17	0,064%
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (DOLORES (LOS))	30	0,159%	4	0,052%	34	0,128%
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (DOLORES)	37	0,196%	21	0,271%	58	0,218%
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (HUERTA DEL RAAL)	28	0,148%	8	0,103%	36	0,135%
CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (ALBUDEITE)	15	0,079%	7	0,090%	22	0,083%
CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN (ALGUAZAS)	33	0,175%	8	0,103%	41	0,154%
CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN (MURCIA)	35	0,185%	9	0,116%	44	0,165%
CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN (SAN PEDRO DEL PINATAR)	40	0,212%	2	0,026%	42	0,158%
CEIP NTRA. SRA. DEL MAR (SANTA LUCÍA)	25	0,132%	5	0,065%	30	0,113%
CEIP NTRA. SRA. DEL PASO (ÑORA (LA))	24	0,127%	4	0,052%	28	0,105%
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO (ALHAMA DE MURCIA)	24	0,127%	6	0,078%	30	0,113%
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO (FUENTE LIBRILLA)	8	0,042%	2	0,026%	10	0,038%
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO (LIBRILLERAS (LAS))	23	0,122%	4	0,052%	27	0,101%
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO (PUENTE TOCINOS)	26	0,138%	5	0,065%	31	0,116%
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO (SANTOMERA)	37	0,196%	6	0,078%	43	0,161%
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO (TORRE-PACHECO)	53	0,281%	10	0,129%	63	0,237%
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (VILLANUEVA DEL RIO SEGURA)	19	0,101%	4	0,052%	23	0,086%
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS (TORREALTA)	24	0,127%	2	0,026%	26	0,098%
CEIP NUEVA ESCUELA (FUENTE ALAMO)	34	0,180%	7	0,090%	41	0,154%
CEIP NUM. 8 - MIGUEL ORTUÑO PALAO (YECLA)	14	0,074%	5	0,065%	19	0,071%
CEIP OBISPOS GARCÍA RODENAS (BULLAS)	36	0,191%	8	0,103%	44	0,165%
CEIP ORTEGA Y RUBIO (PUEBLA DE MULA (LA))	3	0,016%	2	0,026%	5	0,019%
CEIP PABLO GIL CASTILLO (SANGONERA LA SECA)	16	0,085%	3	0,039%	19	0,071%
CEIP PABLO NERUDA (BALSAPINTADA)	17	0,090%	4	0,052%	21	0,079%
CEIP PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN (PLIEGO)	25	0,132%	7	0,090%	32	0,120%
CEIP PASICO CAMPILLO (CAMPILLO)	27	0,143%	9	0,116%	36	0,135%
CEIP PEDRO MARTÍNEZ CHACAS (BARQUEROS)	20	0,106%	5	0,065%	25	0,094%
CEIP PEDRO PÉREZ ABADÍA (MURCIA)	21	0,111%	3	0,039%	24	0,090%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEIP PEDRO RODRÍGUEZ (CIEZA)	19	0,101%	6	0,078%	25	0,094%
CEIP PÉREZ DE HITA (LORCA)	35	0,185%	7	0,090%	42	0,158%
CEIP PÉREZ VILLANUEVA (CEHEGÍN)	17	0,090%	3	0,039%	20	0,075%
CEIP PETRA GONZÁLEZ (PACA (LA))	10	0,053%	6	0,078%	16	0,060%
CEIP PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN (ALCAZARES (LOS))	45	0,238%	8	0,103%	53	0,199%
CEIP PINTOR PEDRO CANO (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN - MURCIA)	34	0,180%	6	0,078%	40	0,150%
CEIP PINTOR PEDRO FLORES (PUENTE TOCINOS)	18	0,095%	5	0,065%	23	0,086%
CEIP POETA ANTONIO OLIVER (CARTAGENA)	25	0,132%	6	0,078%	31	0,116%
CEIP PRÍNCIPE DE ESPAÑA (ALHAMA DE MURCIA)	15	0,079%	6	0,078%	21	0,079%
CEIP PRÍNCIPE FELIPE (JUMILLA)	28	0,148%	7	0,090%	35	0,131%
CEIP PROFESOR ENRIQUE TIerno (LOBOSILLO)	22	0,116%	6	0,078%	28	0,105%
CEIP PUENTE DE DOÑANA (MURCIA)	18	0,095%	4	0,052%	22	0,083%
CEIP PUIG CAMPILLO (ISLA PLANA)	15	0,079%	2	0,026%	17	0,064%
CEIP PURÍSIMA CONCEPCIÓN (ESPARRAGAL)	24	0,127%	5	0,065%	29	0,109%
CEIP RAMÓN GAYA (PUENTE TOCINOS)	21	0,111%	6	0,078%	27	0,101%
CEIP RAMÓN GAYA (SANTOMERA)	36	0,191%	7	0,090%	43	0,161%
CEIP RAMÓN Y CAJAL (ÁGUILAS)	23	0,122%	9	0,116%	32	0,120%
CEIP REINA SOFÍA (VENTA DE LOS CARRASCOS)	3	0,016%	2	0,026%	5	0,019%
CEIP REINO DE MURCIA (MURCIA)	19	0,101%	7	0,090%	26	0,098%
CEIP REY JUAN CARLOS I (UNIÓN (LA))	26	0,138%	2	0,026%	28	0,105%
CEIP RICARDO CAMPILLO (SANTOMERA)	30	0,159%	11	0,142%	41	0,154%
CEIP RICARDO CODORNÍU (ALHAMA DE MURCIA)	28	0,148%	6	0,078%	34	0,128%
CEIP RINCÓN DE BENISCORNIA (RINCON DE BENISCORNIA)	7	0,037%	1	0,013%	8	0,030%
CEIP RÍO SEGURA (ARCHENA)	17	0,090%	3	0,039%	20	0,075%
CEIP RÍO SEGURA (BENIEL)	30	0,159%	10	0,129%	40	0,150%
CEIP RÍO SEGURA (JAVALÍ NUEVO)	18	0,095%	3	0,039%	21	0,079%
CEIP SAAVEDRA FAJARDO (ALGEZARES)	21	0,111%	5	0,065%	26	0,098%
CEIP SAGRADO CORAZÓN (LIBRILLA)	42	0,222%	9	0,116%	51	0,192%
CEIP SAGRADO CORAZÓN (MOLINA DE SEGURA)	22	0,116%	4	0,052%	26	0,098%
CEIP SAGRADO CORAZÓN (PUERTO LUMBRERAS)	31	0,164%	9	0,116%	40	0,150%
CEIP SAGRADO CORAZÓN (ZENETA)	25	0,132%	4	0,052%	29	0,109%
CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (LORCA)	40	0,212%	7	0,090%	47	0,176%
CEIP SAN AGUSTÍN (OJOS)	4	0,021%	1	0,013%	5	0,019%
CEIP SAN ANDRÉS (MURCIA)	24	0,127%	2	0,026%	26	0,098%
CEIP SAN ANTÓN (FORTUNA)	20	0,106%	4	0,052%	24	0,090%
CEIP SAN ANTONIO (IFRE-CAÑADA DE GALLEGO)	18	0,095%	5	0,065%	23	0,086%
CEIP SAN ANTONIO (MOLINA DE SEGURA)	30	0,159%	7	0,090%	37	0,139%
CEIP SAN ANTONIO (TORRE-PACHECO)	31	0,164%	14	0,181%	45	0,169%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEIP SAN ANTONIO ABAD (SAN ANTONIO ABAD)	26	0,138%	7	0,090%	33	0,124%
CEIP SAN BARTOLOMÉ (CIEZA)	14	0,074%	5	0,065%	19	0,071%
CEIP SAN CAYETANO (SAN CAYETANO)	17	0,090%	3	0,039%	20	0,075%
CEIP SAN CRISTÓBAL (ALEDIO)	10	0,053%	2	0,026%	12	0,045%
CEIP SAN CRISTÓBAL (DOLORES (LOS))	22	0,116%	4	0,052%	26	0,098%
CEIP SAN CRISTÓBAL (LORCA)	41	0,217%	10	0,129%	51	0,192%
CEIP SAN FÉLIX (BARRIO DE PERAL)	18	0,095%	6	0,078%	24	0,090%
CEIP SAN FÉLIX (ZARANDONA)	32	0,169%	7	0,090%	39	0,146%
CEIP SAN FERNANDO (LORCA)	58	0,307%	10	0,129%	68	0,255%
CEIP SAN FRANCISCO (CARAVACA DE LA CRUZ)	6	0,032%	7	0,090%	13	0,049%
CEIP SAN FRANCISCO (JUMILLA)	33	0,175%	10	0,129%	43	0,161%
CEIP SAN FRANCISCO JAVIER (BARREROS (LOS))	27	0,143%	2	0,026%	29	0,109%
CEIP SAN FULGENCIO (POZO ESTRECHO)	43	0,228%	8	0,103%	51	0,192%
CEIP SAN GINÉS DE LA JARA (LLANO DEL BEAL)	27	0,143%	6	0,078%	33	0,124%
CEIP SAN ISIDORO (ALGAR (EL))	42	0,222%	9	0,116%	51	0,192%
CEIP SAN ISIDRO (BELONES (LOS))	29	0,154%	5	0,065%	34	0,128%
CEIP SAN JOSÉ (LORCA)	40	0,212%	5	0,065%	45	0,169%
CEIP SAN JOSÉ (TORRES DE COTILLAS (LAS))	38	0,201%	7	0,090%	45	0,169%
CEIP SAN JOSÉ (TOTANA)	42	0,222%	4	0,052%	46	0,173%
CEIP SAN JOSÉ ARTESANO (BARRANCO MOLAX)	10	0,053%	1	0,013%	11	0,041%
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (ALQUERIAS)	23	0,122%	4	0,052%	27	0,101%
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) (YECLA)	34	0,180%	10	0,129%	44	0,165%
CEIP SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (SANGONERA LA SECA)	22	0,116%	2	0,026%	24	0,090%
CEIP SAN JOSÉ OBRERO (ALCANTARILLA)	12	0,064%	5	0,065%	17	0,064%
CEIP SAN JOSÉ OBRERO (CIEZA)	19	0,101%	4	0,052%	23	0,086%
CEIP SAN JUAN (MORATA)	11	0,058%	1	0,013%	12	0,045%
CEIP SAN JUAN (MURCIA)	15	0,079%	2	0,026%	17	0,064%
CEIP SAN JUAN BAUTISTA (ALQUERÍAS)	21	0,111%	6	0,078%	27	0,101%
CEIP SAN JUAN BAUTISTA (CAMPOS DEL RÍO)	17	0,090%	4	0,052%	21	0,079%
CEIP SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS (ÁGUILAS)	25	0,132%	5	0,065%	30	0,113%
CEIP SAN MIGUEL (MOLINA DE SEGURA)	38	0,201%	5	0,065%	43	0,161%
CEIP SAN PABLO (ABARÁN)	22	0,116%	6	0,078%	28	0,105%
CEIP SAN PABLO (MURCIA)	37	0,196%	6	0,078%	43	0,161%
CEIP SAN PEDRO (PALAS (LAS))	16	0,085%	6	0,078%	22	0,083%
CEIP SAN PÍO X (MURCIA)	17	0,090%	6	0,078%	23	0,086%
CEIP SAN ROQUE (CEUTÍ)	27	0,143%	10	0,129%	37	0,139%
CEIP SANTA EULALIA (TOTANA)	15	0,079%	5	0,065%	20	0,075%
CEIP SANTA FLORENTINA (PALMA (LA))	43	0,228%	10	0,129%	53	0,199%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA (MURCIA)	53	0,281%	9	0,116%	62	0,233%
CEIP SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE (PUEBLA (LA))	15	0,079%	6	0,078%	21	0,079%
CEIP SANTA ROSA DE LIMA (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN)	23	0,122%	6	0,078%	29	0,109%
CEIP SANTIAGO (TOTANA)	24	0,127%	5	0,065%	29	0,109%
CEIP SANTIAGO APÓSTOL (HOYA DEL CAMPO)	19	0,101%	7	0,090%	26	0,098%
CEIP SANTIAGO APÓSTOL (MIRANDA)	14	0,074%	3	0,039%	17	0,064%
CEIP SANTIAGO APÓSTOL (PORTMAN)	10	0,053%	3	0,039%	13	0,049%
CEIP SANTIAGO EL MAYOR (MURCIA)	38	0,201%	7	0,090%	45	0,169%
CEIP SANTIAGO GARCÍA MEDEL (ERA ALTA)	15	0,079%	5	0,065%	20	0,075%
CEIP SANTÍSIMA CRUZ (ABANILLA)	14	0,074%	3	0,039%	17	0,064%
CEIP SANTO ÁNGEL (SANTO ÁNGEL)	39	0,206%	8	0,103%	47	0,176%
CEIP SEVERO OCHOA (SAN JAVIER)	20	0,106%	6	0,078%	26	0,098%
CEIP SIERRA ESPUÑA (ALHAMA DE MURCIA)	41	0,217%	7	0,090%	48	0,180%
CEIP SIERRA ESPUÑA (CASAS NUEVAS)	4	0,021%	1	0,013%	5	0,019%
CEIP STELLA MARIS (CARTAGENA)	27	0,143%	10	0,129%	37	0,139%
CEIP SUCESO ALEDO (CEUTÍ)	40	0,212%	4	0,052%	44	0,165%
CEIP TIerno GALVÁN (MOLINA DE SEGURA)	20	0,106%	9	0,116%	29	0,109%
CEIP TIerno GALVÁN (TOTANA)	33	0,175%	11	0,142%	44	0,165%
CEIP TORRECILLA (CEMENTERIO (EL))	18	0,095%	6	0,078%	24	0,090%
CEIP TORRETEATINOS (HUERTA DEL RAAL)	15	0,079%	4	0,052%	19	0,071%
CEIP URCI (ÁGUILAS)	15	0,079%	8	0,103%	23	0,086%
CEIP VALENTÍN BUENDÍA (TORRES DE COTILLAS (LAS))	15	0,079%	4	0,052%	19	0,071%
CEIP VEGA DEL SEGURA (RIBERA DE MOLINA)	13	0,069%	6	0,078%	19	0,071%
CEIP VICENTE ALEIXANDRE (FORTUNA)	33	0,175%	11	0,142%	44	0,165%
CEIP VICENTE MEDINA (DOLORES (LOS))	23	0,122%	3	0,039%	26	0,098%
CEIP VICENTE MEDINA (ESPARRAGAL)	18	0,095%	2	0,026%	20	0,075%
CEIP VICENTE MEDINA (SANGONERA LA SECA)	21	0,111%	3	0,039%	24	0,090%
CEIP VICENTE ROS (CARTAGENA)	32	0,169%	10	0,129%	42	0,158%
CEIP VILLA ALEGRÍA (SAN PEDRO DEL PINATAR)	20	0,106%	4	0,052%	24	0,090%
CEIP VILLA DE ULEA (ULEA)	7	0,037%	4	0,052%	11	0,041%
CEIP VILLAESPESA TERCIA (VILLAESPESA)	32	0,169%	9	0,116%	41	0,154%
CEIP VIRGEN DE BEGOÑA (TENTEGORRA)	31	0,164%	11	0,142%	42	0,158%
CEIP VIRGEN DE GUADALUPE (GUADALUPE DE MACIASCOQUE)	58	0,307%	13	0,168%	71	0,267%
CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA (BARRANDA)	14	0,074%	1	0,013%	15	0,056%
CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA (ALBERCA DE LAS TORRES)	32	0,169%	6	0,078%	38	0,143%
CEIP VIRGEN DE LA VEGA (COBATILLAS)	33	0,175%	3	0,039%	36	0,135%
CEIP VIRGEN DE LAS HUERTAS (TORRE (LA) Y EL CHARCO)	46	0,244%	2	0,026%	48	0,180%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS (CEHEGÍN)	17	0,090%	3	0,039%	20	0,075%
CEIP VIRGEN DEL CARMEN (CARTAGENA)	56	0,296%	9	0,116%	65	0,244%
CEIP VIRGEN DEL ORO (ABARÁN)	22	0,116%	4	0,052%	26	0,098%
CEIP VIRGEN DEL PILAR (ESTACION FÉRREA)	20	0,106%	1	0,013%	21	0,079%
CEIP VIRGEN DEL ROSARIO (MONTEAGUDO)	11	0,058%	2	0,026%	13	0,049%
CEIP VIRGINIA PÉREZ (ALGAR (EL))	38	0,201%	6	0,078%	44	0,165%
CEIP VISTA ALEGRE (TORRES DE COTILLAS (LAS))	17	0,090%	2	0,026%	19	0,071%
CEIP VISTABELLA (ALCANTARILLA)	23	0,122%	7	0,090%	30	0,113%
CEIP VISTABELLA (MURCIA)	20	0,106%	9	0,116%	29	0,109%
CEP ANTONIO DE ULLOA (SAN ANTONIO ABAD)	24	0,127%	8	0,103%	32	0,120%
CEP MONTEAZAHAR (BENIAJÁN)	12	0,064%	2	0,026%	14	0,053%
CPEIBas ARTEAGA (SUCINA)	39	0,206%	24	0,310%	63	0,237%
CPEIBas GUADALENTÍN (PARETÓN)	31	0,164%	13	0,168%	44	0,165%
CPEIBas ISABEL BELLVÍS (CORVERA)	43	0,228%	16	0,207%	59	0,222%
CPEIBas SALZILLO (MURCIA)	14	0,074%	5	0,065%	19	0,071%
CPR CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS REGIÓN DE MURCIA	29	0,154%	11	0,142%	40	0,150%
CPUIFP CARLOS III (CARTAGENA)	54	0,286%	43	0,555%	97	0,364%
CPUIFP CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (LORCA)	43	0,228%	11	0,142%	54	0,203%
CPUIFP CENTRO INTEGRADO DE F. PROFESIONAL POLITECNICO DE MURCIA	90	0,476%	88	1,137%	178	0,668%
CPUIFP DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CARTAGENA (CARTAGENA)	28	0,148%	14	0,181%	42	0,158%
CPUIFP HESPÉRIDES (SANTA LUCÍA)	32	0,169%	50	0,646%	82	0,308%
CRA ALZABARA (CUEVAS DE REYLLLO)	36	0,191%	8	0,103%	44	0,165%
CRA COMARCA ORIENTAL (BARINAS)	17	0,090%	10	0,129%	27	0,101%
CRA EL SABINAR (SABINAR (EL))	12	0,064%	3	0,039%	15	0,056%
CRA ENTRETERRAS (JIMENADO)	29	0,154%	8	0,103%	37	0,139%
CRA LA TERCIA - BENIZAR (TERCIA (LA))	10	0,053%	2	0,026%	12	0,045%
CRA RÍO ARGOS (VALENTÍN)	18	0,095%	7	0,090%	25	0,094%
CRA SIERRA DE MOJANTES (ARCHIVEL)	19	0,101%	9	0,116%	28	0,105%
CRA VALLE DEL QUIPAR (ALMUDEMA (LA))	17	0,090%	2	0,026%	19	0,071%
CRA ZARCILLA DE RAMOS (ZARCILLA DE RAMOS)	34	0,180%	15	0,194%	49	0,184%
EA ESCUELA DE ARTE (MURCIA)	27	0,143%	21	0,271%	48	0,180%
EEl EL CASTELLAR (BULLAS)	13	0,069%		0,000%	13	0,049%
EEl EL LIMONAR (MOLINA DE SEGURA)	20	0,106%	2	0,026%	22	0,083%
EEl ELIOSOL (LORCA)	12	0,064%	5	0,065%	17	0,064%
EEl GARABATOS (BULLAS)	18	0,095%		0,000%	18	0,068%
EEl GUADALUPE (GUADALUPE DE MACIASCOQUE)	20	0,106%	3	0,039%	23	0,086%
EEl HAZIM (APARECIDA (LA))	6	0,032%		0,000%	6	0,023%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
EEI INFANTE JUAN MANUEL (MURCIA)	15	0,079%	4	0,052%	19	0,071%
EEI JARDINES (DOLORES (LOS))	5	0,026%	1	0,013%	6	0,023%
EEI LA GAVIOTA (CARTAGENA)	14	0,074%		0,000%	14	0,053%
EEI LA NARANJA (BENIAJÁN)	10	0,053%		0,000%	10	0,038%
EEI LOS DOLORES (CARTAGENA)	16	0,085%	1	0,013%	17	0,064%
EEI LOS ROSALES (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN)	18	0,095%	3	0,039%	21	0,079%
EEI N. 1 (SAN PEDRO DEL PINATAR)	14	0,074%		0,000%	14	0,053%
EEI NIÑO JESÚS (MULA)	17	0,090%	1	0,013%	18	0,068%
EEI Nº 1 (MOLINA DE SEGURA)	22	0,116%		0,000%	22	0,083%
EEI NTRA. SRA. DEL CARMEN (GEA (LO))	3	0,016%		0,000%	3	0,011%
EEI PAJARICO (ÁGUILAS)	13	0,069%	6	0,078%	19	0,071%
EEI PIPIRIPAO (CARTAGENA)	13	0,069%	1	0,013%	14	0,053%
EEI SAN BASILIO (MURCIA)	21	0,111%	4	0,052%	25	0,094%
EEI SAN COSME Y SAN DAMIÁN (ABARÁN)	11	0,058%	4	0,052%	15	0,056%
EEI TORREAGÜERA (TORREAGÜERA)	17	0,090%	4	0,052%	21	0,079%
EEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS (CEHEGÍN)	15	0,079%	4	0,052%	19	0,071%
EOEP ALTAS CAPACIDADES (MURCIA)	5	0,026%	1	0,013%	6	0,023%
EOEP AUDITIVOS (MURCIA)	5	0,026%		0,000%	5	0,019%
EOEP AUDITIVOS (SUBSEDE DE CARTAGENA) (CARTAGENA)	2	0,011%		0,000%	2	0,008%
EOEP AUTISMO Y TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO	17	0,090%	6	0,078%	23	0,086%
EOEP CONVIVENCIA ESCOLAR (MURCIA)	6	0,032%	2	0,026%	8	0,030%
EOEP DEFICIENCIA MOTORA (MURCIA)	4	0,021%		0,000%	4	0,015%
EOEP DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE Y TDAH	4	0,021%		0,000%	4	0,015%
EOEP EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA (CARTAGENA)	9	0,048%	1	0,013%	10	0,038%
EOEP EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA MURCIA 1 (MURCIA)	7	0,037%		0,000%	7	0,026%
EOEP EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA MURCIA 2 (MURCIA)	10	0,053%		0,000%	10	0,038%
EOEP EQUIPO ATENCIÓN TEMPRANA NOROESTE-CEHEGIN	5	0,026%		0,000%	5	0,019%
EOEP EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	7	0,037%		0,000%	7	0,026%
EOEP EQUIPO GENERAL CARTAGENA 1 (CARTAGENA)	7	0,037%	3	0,039%	10	0,038%
EOEP EQUIPO GENERAL CARTAGENA 2 (CARTAGENA)	25	0,132%	1	0,013%	26	0,098%
EOEP EQUIPO GENERAL COMARCA DEL MAR MENOR	28	0,148%	6	0,078%	34	0,128%
EOEP EQUIPO GENERAL DE ÁGUILAS (AGUILAS)	6	0,032%	2	0,026%	8	0,030%
EOEP EQUIPO GENERAL DE CEHEGÍN (CEHEGÍN)	11	0,058%	2	0,026%	13	0,049%
EOEP EQUIPO GENERAL DE CIEZA (CIEZA)	15	0,079%	9	0,116%	24	0,090%
EOEP EQUIPO GENERAL DE LORCA (LORCA)	32	0,169%	5	0,065%	37	0,139%
EOEP EQUIPO GENERAL DE MOLINA DE SEGURA	27	0,143%	4	0,052%	31	0,116%
EOEP EQUIPO GENERAL DE MULA (MULA)	8	0,042%	1	0,013%	9	0,034%
EOEP EQUIPO GENERAL DE TOTANA (TOTANA)	14	0,074%	4	0,052%	18	0,068%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
EOEP EQUIPO GENERAL DEL ALTIPLANO (JUMILLA)	12	0,064%	1	0,013%	13	0,049%
EOEP EQUIPO GENERAL MURCIA 1 (MURCIA)	23	0,122%	1	0,013%	24	0,090%
EOEP EQUIPO GENERAL MURCIA 2 (MURCIA)	33	0,175%	9	0,116%	42	0,158%
EOEP EQUIPO GENERAL MURCIA 3 (MURCIA)	20	0,106%	1	0,013%	21	0,079%
EOEP EQUIPO GENERAL MURCIA 4 (MURCIA)	11	0,058%	1	0,013%	12	0,045%
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CARAVACA DE LA CRUZ	5	0,026%	3	0,039%	8	0,030%
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CARTAGENA	33	0,175%	13	0,168%	46	0,173%
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LORCA (LORCA)	17	0,090%	5	0,065%	22	0,083%
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MOLINA DE SEGURA	22	0,116%	10	0,129%	32	0,120%
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MURCIA (MURCIA)	62	0,328%	32	0,413%	94	0,353%
EOI ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SAN JAVIER	16	0,085%	5	0,065%	21	0,079%
ESAD ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO (MURCIA)	35	0,185%	30	0,388%	65	0,244%
ESD ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA (MURCIA)	22	0,116%	26	0,336%	48	0,180%
ADM CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (MURCIA)	333	1,763%	250	3,230%	583	2,189%
IES ALCÁNTARA (ALCANTARILLA)	69	0,365%	43	0,555%	112	0,421%
IES ALFONSO ESCÁMEZ (ÁGUILAS)	54	0,286%	28	0,362%	82	0,308%
IES ALFONSO X EL SABIO (MURCIA)	79	0,418%	66	0,853%	145	0,544%
IES ALJADA (PUENTE TOCINOS)	85	0,450%	67	0,866%	152	0,571%
IES ALQUIBLA (ALBERCA DE LAS TORRES)	62	0,328%	41	0,530%	103	0,387%
IES ALQUIPIR (CEHEGÍN)	33	0,175%	21	0,271%	54	0,203%
IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA (ALCÁZARES (LOS))	75	0,397%	38	0,491%	113	0,424%
IES ARTURO PÉREZ-REVERTE (CARTAGENA)	82	0,434%	82	1,059%	164	0,616%
IES ARZOBISPO LOZANO (JUMILLA)	47	0,249%	37	0,478%	84	0,315%
IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS (LORCA)	59	0,312%	26	0,336%	85	0,319%
IES BEN ARABÍ (CARTAGENA)	67	0,355%	37	0,478%	104	0,391%
IES BENIAJÁN (BENIAJAN)	52	0,275%	37	0,478%	89	0,334%
IES CAÑADA DE LAS ERAS (MOLINA DE SEGURA)	87	0,461%	46	0,594%	133	0,499%
IES CARTHAGO SPARTARIA (PALMA (LA))	42	0,222%	35	0,452%	77	0,289%
IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA (PUERTO DE MAZARRÓN)	50	0,265%	38	0,491%	88	0,330%
IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA (MORATALLA)	39	0,206%	20	0,258%	59	0,222%
IES DIEGO TORTOSA (CIEZA)	63	0,334%	38	0,491%	101	0,379%
IES DOMINGO VALDIVIESO (MAZARRÓN)	72	0,381%	42	0,543%	114	0,428%
IES DOS MARES (CUARTEROS (LOS))	59	0,312%	41	0,530%	100	0,376%
IES DR. PEDRO GUILLÉN (ARCHENA)	49	0,259%	43	0,555%	92	0,345%
IES EDUARDO LINARES LUMERAS (MOLINA DE SEGURA)	63	0,334%	26	0,336%	89	0,334%
IES EL BOHÍO (DOLORES (LOS))	73	0,386%	41	0,530%	114	0,428%
IES EL CARMEN (MURCIA)	62	0,328%	42	0,543%	104	0,391%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
IES EMILIO PÉREZ PIÑERO (CALASPARRA)	40	0,212%	36	0,465%	76	0,285%
IES EUROPA (ÁGUILAS)	50	0,265%	57	0,736%	107	0,402%
IES FEDERICO BALART (PLIEGO)	39	0,206%	15	0,194%	54	0,203%
IES FELIPE DE BORBÓN (CEUTÍ)	57	0,302%	35	0,452%	92	0,345%
IES FELIPE II (MAZARRÓN)	46	0,244%	23	0,297%	69	0,259%
IES FELIPE VI (YECLA)	29	0,154%	21	0,271%	50	0,188%
IES FLORIDABLANCA (MURCIA)	75	0,397%	47	0,607%	122	0,458%
IES FRANCISCO DE GOYA (MOLINA DE SEGURA)	60	0,318%	72	0,930%	132	0,496%
IES FRANCISCO ROS GINER (LORCA)	73	0,386%	28	0,362%	101	0,379%
IES FRANCISCO SALZILLO (ALCANTARILLA)	72	0,381%	40	0,517%	112	0,421%
IES GERARDO MOLINA (TORRE-PACHECO)	66	0,349%	60	0,775%	126	0,473%
IES GIL DE JUNTERÓN (BENIEL)	55	0,291%	34	0,439%	89	0,334%
IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS (CARAVACA DE LA CRUZ)	64	0,339%	70	0,904%	134	0,503%
IES INFANTA ELENA (JUMILLA)	58	0,307%	47	0,607%	105	0,394%
IES INFANTE D.JUAN MANUEL (MURCIA)	70	0,371%	38	0,491%	108	0,406%
IES INGENIERO DE LA CIERVA (MURCIA)	90	0,476%	53	0,685%	143	0,537%
IES ISAAC PERAL (CARTAGENA)	74	0,392%	41	0,530%	115	0,432%
IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN) (YECLA)	72	0,381%	41	0,530%	113	0,424%
IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA (CARTAGENA)	72	0,381%	36	0,465%	108	0,406%
IES JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN (LORCA)	71	0,376%	43	0,555%	114	0,428%
IES JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE (YECLA)	84	0,445%	70	0,904%	154	0,578%
IES JOSE LUIS MARTÍNEZ PALOMO (ALQUERÍAS)	61	0,323%	45	0,581%	106	0,398%
IES JOSÉ PLANES (MURCIA)	69	0,365%	35	0,452%	104	0,391%
IES JUAN CARLOS I (MURCIA)	124	0,656%	69	0,891%	193	0,725%
IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU (TOTANA)	85	0,450%	40	0,517%	125	0,469%
IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO (CARTAGENA)	59	0,312%	26	0,336%	85	0,319%
IES LA BASÍLICA (ALGEZARES)	43	0,228%	31	0,400%	74	0,278%
IES LA FLORIDA (TORRES DE COTILLAS (LAS))	51	0,270%	15	0,194%	66	0,248%
IES LA FLOTA (MURCIA)	103	0,545%	61	0,788%	164	0,616%
IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR (MANGA MAR MENOR (LA) - CARTAGENA)	29	0,154%	29	0,375%	58	0,218%
IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)	58	0,307%	40	0,517%	98	0,368%
IES LOS ALBARES (CIEZA)	90	0,476%	71	0,917%	161	0,605%
IES LOS CANTOS (BULLAS)	46	0,244%	35	0,452%	81	0,304%
IES LOS MOLINOS (CARTAGENA)	57	0,302%	38	0,491%	95	0,357%
IES LUIS MANZANARES (TORRE-PACHECO)	60	0,318%	45	0,581%	105	0,394%
IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO (SAN PEDRO DEL PINATAR)	86	0,455%	44	0,568%	130	0,488%
IES MAR MENOR (SANTIAGO DE LA RIBERA)	96	0,508%	58	0,749%	154	0,578%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
IES MARÍA CEGARRA SALCEDO (UNIÓN (LA))	50	0,265%	29	0,375%	79	0,297%
IES MARIANO BAQUERO GOYANES (MURCIA)	59	0,312%	18	0,233%	77	0,289%
IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN - MURCIA)	67	0,355%	26	0,336%	93	0,349%
IES MEDITERRÁNEO (CARTAGENA)	120	0,635%	49	0,633%	169	0,635%
IES MIGUEL DE CERVANTES (MURCIA)	53	0,281%	51	0,659%	104	0,391%
IES MIGUEL ESPINOSA (MURCIA)	49	0,259%	23	0,297%	72	0,270%
IES MIGUEL HERNÁNDEZ (ALHAMA DE MURCIA)	75	0,397%	56	0,723%	131	0,492%
IES MONTE MIRAVETE (TORREAGÜERA)	53	0,281%	28	0,362%	81	0,304%
IES OCTAVIO CARPENA ARTÉS (SANTOMERA)	47	0,249%	24	0,310%	71	0,267%
IES ORÓSPEDA (ARCHIVEL)	23	0,122%	12	0,155%	35	0,131%
IES ORTEGA Y RUBIO (MULA)	36	0,191%	23	0,297%	59	0,222%
IES PEDRO PEÑALVER (ALGAR (EL))	51	0,270%	29	0,375%	80	0,300%
IES POETA JULIÁN ANDÚGAR (SANTOMERA)	77	0,408%	35	0,452%	112	0,421%
IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA (HUERTA DE LLANO DE BRUJAS)	40	0,212%	27	0,349%	67	0,252%
IES PRADO MAYOR (TOTANA)	65	0,344%	50	0,646%	115	0,432%
IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS (LORCA)	74	0,392%	46	0,594%	120	0,451%
IES PROFESOR PEDRO ANTONIO RUIZ RIQUELME (ABANILLA)	28	0,148%	18	0,233%	46	0,173%
IES PUEBLOS DE LA VILLA (FUENTE ÁLAMO)	38	0,201%	18	0,233%	56	0,210%
IES RAMBLA DE NOGALTE (PUERTO LUMBRERAS)	84	0,445%	48	0,620%	132	0,496%
IES RAMÓN ARCAS MECA (LORCA)	63	0,334%	49	0,633%	112	0,421%
IES RAMÓN Y CAJAL (MURCIA)	105	0,556%	53	0,685%	158	0,593%
IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER GARCÍA (CABEZO DE TORRES)	55	0,291%	17	0,220%	72	0,270%
IES REY CARLOS III (ÁGUILAS)	57	0,302%	31	0,400%	88	0,330%
IES RIBERA DE LOS MOLINOS (MULA)	52	0,275%	18	0,233%	70	0,263%
IES RICARDO ORTEGA (FUENTE ALAMO)	65	0,344%	29	0,375%	94	0,353%
IES ROMANO GARCÍA (LORQUÍ)	39	0,206%	21	0,271%	60	0,225%
IES RUIZ DE ALDA (SAN JAVIER)	77	0,408%	42	0,543%	119	0,447%
IES SAAVEDRA FAJARDO (MURCIA)	58	0,307%	31	0,400%	89	0,334%
IES SABINA MORA (ROLDÁN)	53	0,281%	42	0,543%	95	0,357%
IES SALVADOR SANDOVAL (TORRES DE COTILLAS (LAS))	58	0,307%	36	0,465%	94	0,353%
IES SAN ISIDORO (DOLORES (LOS))	62	0,328%	34	0,439%	96	0,360%
IES SAN JUAN BOSCO (LORCA)	101	0,535%	81	1,046%	182	0,683%
IES SAN JUAN DE LA CRUZ (CARAVACA DE LA CRUZ)	55	0,291%	32	0,413%	87	0,327%
IES SANGONERA LA VERDE (SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA)	74	0,392%	27	0,349%	101	0,379%
IES SANJE (ALCANTARILLA)	83	0,439%	64	0,827%	147	0,552%
IES SANTA LUCÍA (SANTA LUCÍA)	38	0,201%	27	0,349%	65	0,244%

CENTRO EDUCATIVO	Nº MUJERES	% MUJERES	Nº HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL	% TOTAL
IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS (FORTUNA)	64	0,339%	37	0,478%	101	0,379%
IES SIERRA DE CARRASCOY (PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN)	56	0,296%	49	0,633%	105	0,394%
IES SIERRA MINERA (UNIÓN (LA))	59	0,312%	30	0,388%	89	0,334%
IES VALLE DE LEIVA (ALHAMA DE MURCIA)	48	0,254%	41	0,530%	89	0,334%
IES VALLE DEL SEGURA (BLANCA)	29	0,154%	18	0,233%	47	0,176%
IES VEGA DEL ARGOS (CEHEGÍN)	32	0,169%	23	0,297%	55	0,207%
IES VEGA DEL TÁDER (MOLINA DE SEGURA)	72	0,381%	36	0,465%	108	0,406%
IES VICENTE MEDINA (ARCHENA)	72	0,381%	48	0,620%	120	0,451%
IES VILLA DE ABARÁN (ABARÁN)	64	0,339%	42	0,543%	106	0,398%
IES VILLA DE ALGUAZAS (ALGUAZAS)	51	0,270%	12	0,155%	63	0,237%
IESO GALILEO (POZO ESTRECHO)	26	0,138%	15	0,194%	41	0,154%
IESO LIBRILLA (LIBRILLA)	21	0,111%	17	0,220%	38	0,143%
IESO PEDANÍAS ALTAS (PACA (LA))	13	0,069%	10	0,129%	23	0,086%
IESO SIERRA ALMENARA (PURIAS)	25	0,132%	21	0,271%	46	0,173%
MUS CARTAGENA (CARTAGENA)	40	0,212%	56	0,723%	96	0,360%
MUS CONS. PROFESIONAL DE DANZA (MURCIA)	50	0,265%	37	0,478%	87	0,327%
MUS CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA (MURCIA)	54	0,286%	89	1,150%	143	0,537%
MUS MANUEL MASSOTTI LITTEL (MURCIA)	28	0,148%	62	0,801%	90	0,338%
MUS NARCISO YEPES (LORCA)	26	0,138%	42	0,543%	68	0,255%
Total General	18.889	100,000%	7.741	100,000%	26.630	100,000%

Fuente: Memoria del Servicio de Personal Docente año 2024
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

2.4.2.2. Profesorado total en la Región de Murcia por edad. Curso 2023-2024

Veamos ahora el profesorado desde una nueva perspectiva, la edad. Esto nos permite ver si los docentes en la CARM están envejecidos o todo lo contrario. La tabla que sigue a continuación nos permite observar que el grueso está en el valor de 40-49 años tanto en el total como en hombres y mujeres. Destaca en este último apartado de mujeres que entre 30 a 59 años se encuentra casi más del 70%.

Tabla 195. Profesorado por titularidad del centro, CARM, sexo y edad. Curso 2023-2024

Sexo		Todos los centros	Públicos	Privados
AMBOS SEXOS	TOTAL	28.737	21.465	7.272
	Menos de 30 años	1.681	958	723
	De 30 a 39	6.728	4.411	2.317
	De 40 a 49	10.786	8.547	2.239
	De 50 a 59	7.221	5.831	1.390
	De 60 a 64	1.818	1.407	411
	65 y más	443	311	132
	No consta edad	60	0	60
Hombres	TOTAL	8.202	6.096	2.106
	Menos de 30 años	450	261	189
	De 30 a 39	1.629	1.008	621
	De 40 a 49	3.214	2.507	707
	De 50 a 59	2.284	1.854	430
	De 60 a 64	485	384	101
	65 y más	115	82	33
	No consta edad	25	0	25
Mujeres	TOTAL	20.535	15.369	5.166
	Menos de 30 años	1.231	697	534
	De 30 a 39	5.099	3.403	1.696
	De 40 a 49	7.572	6.040	1.532
	De 50 a 59	4.937	3.977	960
	De 60 a 64	1.333	1.023	310
	65 y más	328	229	99
	No consta edad	35	0	35

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 de abril 2025

2.4.2.3. Distribución del personal docente por tipo de centro en la enseñanza pública

A continuación mostramos los datos de plantilla y puestos funcionales de profesorado por especialidades y puestos de trabajo del curso 2023-2024, desglosados según los conceptos definidos al principio de este capítulo: la plantilla, por un lado; y, por otro, los puestos funcionales o puestos por encima de la plantilla, así como los datos de profesorado a tiempo parcial o de Religión.

Los datos que se indican en la siguiente tabla corresponden al ejercicio 2023. Durante este ejercicio se desarrollan ocho meses del curso 2022-2023 (segundo y tercer cuatrimestre) y el primero del curso 2023-2024. Por tanto, la explotación de datos del personal se realiza a fecha 03/07/2023 donde se computan todo el personal del curso 2022-2023.

Tabla 196. Personal docente por tipo de centro en la enseñanza pública. Curso 2022-2023

Tipo de centro	Nº de Docentes
Aula Hospitalaria	6
Centro de Profesores y Recursos	28
Centro Docente de Formación Militar	12
Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias	61
Centro Público de Educación De Personas Adultas	343
Centro Público de Educación Infantil y Básica	246
Centro Público Integrado de Formación Profesional	448
Colegio de Educación Especial	374
Colegio de Educación Infantil y Primaria	10.420
Colegio de Educación Primaria	41
Colegio Rural Agrupado	229
Conservatorio Profesional de Danza	86
Conservatorio Profesional de Música	295
Conservatorio Superior De Música	89
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Atención Temprana	32
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Específicos	41
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Generales	263
Escuela de Arte	42
Escuela Infantil	81
Escuela Oficial de Idiomas	152
Escuela Superior de Arte Dramático	59
Escuela Superior de Diseño	47
Establecimiento Administrativo	92
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas	45
Instituto de Educación Secundaria	9413
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria	139
Total	23.084

Fuente: Memoria del Servicio de Personal Docente año 2023
 Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales

Los datos que se indican en la siguiente tabla corresponden al ejercicio 2024. Durante este ejercicio se desarrollan ocho meses del curso 2023-2024 (segundo y tercer cuatrimestre) y el primero del curso 2024-2025. Por tanto, la explotación de datos del personal se realiza a fecha 01/07/2024 donde se computan todo el personal del curso 2023-2024.

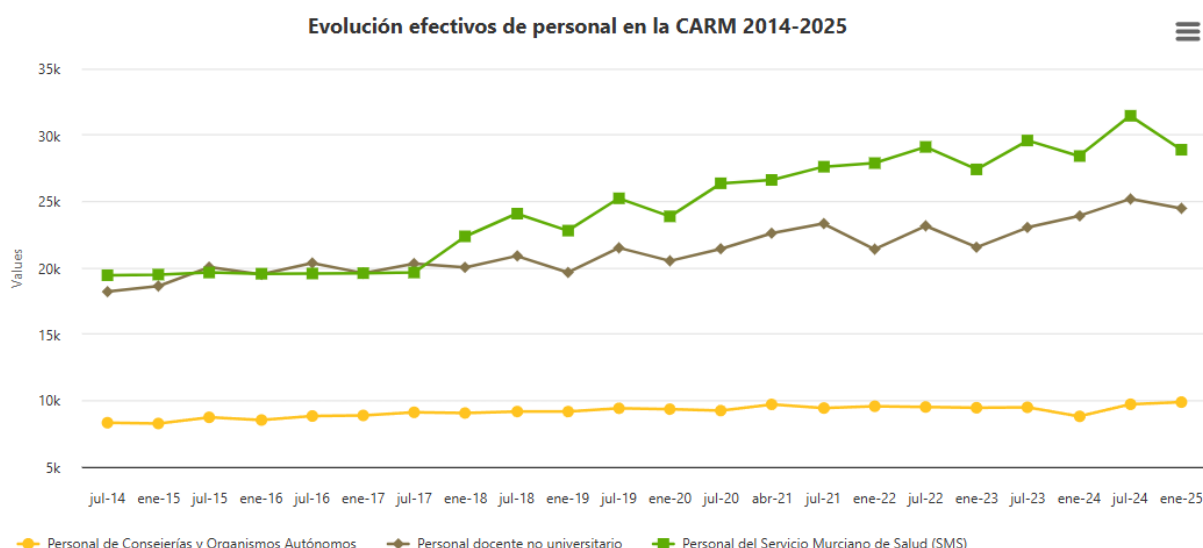
Tabla 197. Personal docente por tipo de centro en la enseñanza pública. Curso 2023-2024

Tipo de centro	Nº de Docentes
AULA HOSPITALARIA	8
CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	30
CENTRO DOCENTE DE FORMACIÓN MILITAR	8
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS	61
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	340
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA	236
CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	469
COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	360
COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	10.483
COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	41
COLEGIO RURAL AGRUPADO	219
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	84
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	287
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	79
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA. ATENCION TEMPRANA	23
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA. ESPECIFICOS	27
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA. GENERALES	269
ESCUELA DE ARTE	39
ESCUELA INFANTIL	84
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	139
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	52
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	46
ESTABLECIMIENTO ADMINISTRATIVO	635
EXTENSIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	39
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	9.476
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	138
Total	23.762

Fuente: Memoria del Servicio de Personal Docente año 2024
 Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales

A modo de resumen se muestran los datos de efectivos de personal al servicio de la CARM, así como información gráfica que facilite su comprensión. En color marrón el personal docente no universitario.

Gráfico 45. Evolución del total de efectivos de personal de la CARM. Julio 2014 a enero 2025



Fuente: Portal Transparencia Región de Murcia

2.4.2.4. Contratados laborales. Profesorado de Religión, Inspección, Asesores de CPR y Técnicos Educativos.

Los profesores de Religión son contratados laborales y no están incluidos en los cuadros anteriores. Los que imparten enseñanza en cada una de las etapas obligatorias figuran en los cuadros siguientes:

Tabla 198. Distribución TOTAL del personal laboral Primaria y contratos administrativos. Curso 2022-2023

Relación	Subtotal
Auxiliar Lingüístico (British Council) Primaria	7
Profesores De Religión - Primaria - (Laboral)	390
Total	397

Fuente: Memoria del Servicio de Personal Docente año 2023
 Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales

**Tabla 199. Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación Secundaria.
 Curso 2022-2023**

Relación	Subtotal
Auxiliar Lingüístico (British Council) Secundaria	3
Profesor De Religión - Secundaria - (Laboral)	144
Profesor Especialista (Laboral)	10
Total	157

Fuente: Memoria del Servicio de Personal Docente año 2023
 Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales

Tabla 200. Inspección, Asesores CPR y Técnicos Educativos. Curso 2022-2023

Relación	Subtotal
Cuerpo de inspección	44
Inspectores accidentales	6
Inspectores en prácticas	1
Asesores CPR	30
Técnicos Educativos	140
Total	221

Fuente: Memoria del Servicio de Personal Docente año 2023
 Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales

**Tabla 201. Distribución TOTAL del personal laboral Primaria y contratos administrativos por sexo.
 Curso 2023-2024**

Relación	HOMBRE	MUJER	Total
Maestro/a Religión	62	451	513
Auxiliar Lingüístico (British Council) Primaria	2	2	4
Total	64	453	517

Fuente: Memoria del Servicio de Personal Docente año 2024
 Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales

Relación	Docentes
Cuerpo de inspección	45
Inspectores accidentales	8
Inspectores en prácticas	3
Asesores del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia	30
Técnicos Educativos	104
Total	190

Fuente: Memoria del Servicio de Personal Docente año 2024
 Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales

2.4.2.5. Evolución del cupo del profesorado en la enseñanza pública

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos, y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración Educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2023-2024. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2023, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

En el curso académico 2023-2024 se ha producido un incremento notable en el número de profesorado destinado en los centros educativos de la Región de Murcia, debido, entre otras circunstancias, a la reducción del número de horas lectivas del profesorado a 19 y al notable incremento de la oferta educativa de Ciclos Formativos de Formación Profesional. En total, se ha producido un incremento de 1.129 docentes con respecto al curso anterior.

Tabla 202. Evolución Cupo profesorado 2023-2024 y diferencia con curso 2022-2023

DESGLOSE 2023-2024	PROFESORES	DIFERENCIA CON RESPECTO A CURSO 2022/2023
PROFESORES EN IES, IESO, CEIBAS Y CIPF (INCLUYE MAESTROS EN IES)	8.956,11	731,51
PROFESORES EN EOI	140,84	5,39
PROFESORES EN RÉGIMEN ESPECIAL	521,51	16,61
PROFESORES EN CEAS	320	11,45
PROFESORES EN CIFEAS	49,53	5,78
CUERPO DE MAESTROS	9.929	331
PROFESORADO EN EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	325	26,5
ORIENTADORES (FUERA DE CUPO)	22	1
PROA+ (FUERA DE CUPO)	16	0
	20.279,99	1.129,24

Fuente: Memoria del Servicio de Personal Docente año 2024
 Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales

La relación del cupo del profesorado se realiza de la siguiente forma:

Se considera un efectivo aquel que realiza 11 meses en un año teniendo en cuenta que el curso escolar se considera desde 1 de septiembre a 31 de julio si un efectivo ha estado más de 11 meses consta como 1 Se contabilizan ocupaciones de puestos, sustituciones y nombramientos de interinos sin cargo a puesto. En el caso de puestos o nombramientos con reducción de jornada solamente se contabiliza ese % de ocupación como efectivo.

Tabla 203. Cursos 2022-2023 y 2023-2024. Diferencia

Cursos 2022-2023 y 2023-2024	PROFESORES
DOTACIÓN DE PROFESORADO EN 2022 (SEPTIEMBRE 2022) 2022-2023	19.150,75
DOTACIÓN DE PROFESORADO EN 2023 (SEPTIEMBRE 2023) 2023-2024	20.279,99
DIFERENCIA CON RESPECTO A CURSO 2022-2023	1.129,24

Fuente: Memoria del Servicio de Personal Docente año 2024
 Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales

2.4.2.6. Profesorado total en España. Variación 2022-2023 y 2023-2024

Veamos a continuación el profesorado existente en el conjunto nacional según el tipo de centro (público-privado) y por sexo, en este último caso se observa que existe más del doble de docentes mujeres que hombres salvo en ESO y Bachillerato que son más pero no llegan a doblar la cifra.

Veamos en el siguiente cuadro las cifras pormenorizadas tanto en Régimen General como Especial y Adultos en los dos cursos objeto de este informe.

Tabla 204. Profesorado total por titularidad, tipo de centro y sexo. Curso 2022-2023

	TODOS LOS CENTROS			CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
TOTAL	821.442	237.557	583.885	599.639	172.034	427.605	221.803	65.523	156.280
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1)	768.798	212.730	556.068	555.833	152.006	403.827	212.965	60.724	152.241
Centros E. Infantil (2)	58.474	1.526	56.948	34.551	925	33.626	23.923	601	23.322
Centros E. Primaria (3)	238.315	42.142	196.173	230.652	40.583	190.069	7.663	1.559	6.104
Centros E. Primaria y ESO (3)	68.850	18.837	50.013	18.083	4.425	13.658	50.767	14.412	36.355
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP (4)	285.744	113.930	171.814	265.337	104.606	160.731	20.407	9.324	11.083
Centros E. Primaria, ESO y Bachilleratos/FP (3)	106.432	33.943	72.489	882	253	629	105.550	33.690	71.860
Centros específicos Educación Especial	9.541	1.704	7.837	5.511	839	4.672	4.030	865	3.165
Centros específicos Educación a Distancia	1.007	467	540	629	294	335	378	173	205
Programas de Cualificación Profesional Inicial	435	181	254	188	81	107	247	100	147
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	41.652	20.915	20.737	33.205	16.234	16.971	8.447	4.681	3.766
Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño (5)	5.803	2.580	3.223	4.641	2.034	2.607	1.162	546	616
Centros EE. de la Música	14.673	8.743	5.930	11.617	6.867	4.750	3.056	1.876	1.180
Centros EE. de la Danza	1.341	303	1.038	1.062	234	828	279	69	210
Escuelas de Música y Danza (6)	12.037	6.568	5.469	9.158	5.171	3.987	2.879	1.397	1.482
Escuelas Arte Dramático	750	354	396	557	260	297	193	94	99
Escuelas Oficiales de Idiomas	5.980	1.511	4.469	5.980	1.511	4.469	0	0	0
Centros EE. Deportivas	1.068	856	212	190	157	33	878	699	179
CENTROS Y ACTUACIONES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	10.992	3.912	7.080	10.601	3.794	6.807	391	118	273

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 24 de abril de 2024

- 1) No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.
- 2) Datos avance para el curso 2023-2024.
- 3) La clasificación estadística por tipo de centro se hace en función de las enseñanzas que imparte un centro en el curso de referencia, con lo que cualquier cambio en su oferta educativa podría suponer una modificación de la categoría en la que se incluye.
- 4) En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.
- 5) También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O. y los de E. Primaria, E.S.O. y Bach./F.P.
- 6) En centros de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P.

Tabla 205. Profesorado total por titularidad, tipo de centro y sexo. Curso 2023-2024

	Datos 2023-2024 (2)	Datos 2022-2023	Variación absoluta (3)	Variación porcentual (3)
TODOS LOS CENTROS				
TOTAL	784.425	768.798	15.627	2,0
Centros E. Infantil (4)	59.689	58.474	1.215	2,1
Centros E. Primaria (5)	241.665	238.315	3.350	1,4
Centros E. Primaria y E.S.O. (5)	69.508	68.850	658	1,0
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (6)	295.442	285.744	9.698	3,4
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P. (5)	107.264	106.432	832	0,8
Centros específicos E. Especial	9.537	9.541	-4	0,0
Centros específicos E. a Distancia	924	1.007	-83	-8,2
Actuaciones FP Grado Básico / Otros programas formativos	396	435	-39	-9,0
CENTROS PÚBLICOS				
TOTAL	569.705	555.833	13.872	2,5
Centros E. Infantil (4)	35.554	34.551	1.003	2,9
Centros E. Primaria (5)	234.218	230.652	3.566	1,5
Centros E. Primaria y E.S.O. (5)	18.966	18.083	883	4,9
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (6)	273.342	265.337	8.005	3,0
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P. (5)	1.101	882	219	24,8
Centros específicos E. Especial	5.677	5.511	166	3,0
Centros específicos E. a Distancia	646	629	17	2,7
Actuaciones FP Grado Básico / Otros programas formativos	201	188	13	6,9
CENTROS PRIVADOS				
TOTAL	214.720	212.965	1.755	0,8
Centros E. Infantil (4)	24.135	23.923	212	0,9
Centros E. Primaria (5)	7.447	7.663	-216	-2,8
Centros E. Primaria y E.S.O. (5)	50.542	50.767	-225	-0,4
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (6)	22.100	20.407	1.693	8,3
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P. (5)	106.163	105.550	613	0,6

Centros específicos E. Especial	3.860	4.030	-170	-4,2
Centros específicos E. a Distancia	278	378	-100	-26,5
Actuaciones FP Grado Básico / Otros programas formativos	195	247	-52	-21,1

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y

- 1) No incluye al profesorado de Escuelas de Arte que imparte Bachillerato de Artes.
- 2) Imparten exclusivamente E. Infantil.
- 3) También pueden impartir E. Infantil.
- 4) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de FP y FP Básica.
- 5) Incluye al total de profesorado de estas Escuelas, aunque imparta exclusivamente Bachillerato de Artes.
- 6) Escuelas que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

Deportes. 28 de junio de 2024

A nivel nacional comparando los cursos objeto de este informe se concluye que:

- Existen 15.627 docentes más, un 2% más.
- Siguen duplicando el sexo femenino sobre el masculino.
- Es mayor la proporción de mujeres en el sector público, a falta de que se publiquen las cifras del curso 2023-2024 desglosado por sexo ya que en la fecha de la publicación, 28 de junio de 2024, aún no existe esta segregación.

2.4.3 Otras actuaciones en materia de profesorado

2.4.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado.

Está regulada por la Ley 1/2013 de 15 de febrero de Autoridad Docente de la Región de Murcia (Última modificación: 17 de octubre de 2014) y tiene por objeto reconocer, fortalecer y garantizar la autoridad del docente y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, contribuyendo así a la mejora de la calidad del sistema educativo y garantizando el derecho a la educación. (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia «BORM» núm. 41, de 19 de febrero de 2013 «BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2013 Referencia: BOE-A-2013-2682).

Posteriormente regulada mediante la Orden de 29 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos del documento de constatación de hechos presenciados por los docentes que ejerzan sus funciones en centros educativos de la Región de Murcia que impartan alguna de las enseñanzas no universitarias establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.4.3.2 Tarjeta docente

Desde el portal educativo www.educarm.es en la parte privada de expediente personal y que se accede mediante claves de acceso se puede descargar en formato PDF dicha tarjeta denominada EDUCARD. Dicha tarjeta tiene este aspecto:



En las bandas verde claro se inserta el nombre y el DNI del docente.

2.4.3.3. Vacaciones, permisos y licencias

La Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que se dictan Instrucciones en materia de permisos, licencias y vacaciones deja sin efecto:

- DL 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 15 de octubre de 1996, de la Consejería de Presidencia sobre el modo de justificación por el personal al servicio de la Administración Regional de las ausencias del puesto de trabajo por motivos de enfermedad.
- RD 575/1997, de 18 de abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad laboral.
- Orden de 19 de junio de 1997, que desarrolla el RD 575/1997, de 18 de abril, que modifica determinados aspectos de la gestión y del control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal.

- Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación.
- Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimientos electrónico.
- Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el RD 625/2014, de 18 de julio.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y sus modificaciones posteriores, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP)
- Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024.
- Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025.
- Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que se dictan Instrucciones en materia de permisos, licencias y vacaciones.
- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación profesional y Empleo

A modo de resumen las vacaciones docentes se corresponden con el mes de julio y agosto, aunque durante julio hay que permanecer al servicio de la administración. Navidad y Semana Santa. No obstante están reguladas para el curso 2021-2022 en la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dictan Instrucciones en materia de permisos, licencias y vacaciones.

Las licencias se desglosan en:

- Licencia por asuntos propios para funcionarios en servicio activo.
- Licencia por enfermedad no superior a tres días.
- Licencia por enfermedad de más de tres días.

Y por último los permisos son variados y pactados con las centrales sindicales del ámbito educativo.

Estos permisos van desde traslado de domicilio, permiso por asuntos propios, permiso de adopción o acogimiento, permiso por lactancia, licencia por enfermedad por más de tres días, estado de gestación, parto, fallecimiento o enfermedad de familiar, matrimonio, reducción de horario por cuidado de familiares, ausencia de trabajo para conciliación de vida familiar y laboral, por ser víctima de terrorismo, o permiso por razón de violencia de género, funciones sindicales, etc.

2.4.3.4 Comisiones de servicio

Con la concesión de las comisiones de servicio por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que no cubren los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se establece un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda considerarse como una modalidad extraordinaria de concurso de traslados, unido a esto está la necesidad de atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio o de atención a la diversidad.

La normativa de carácter general es la siguiente:

- Orden de 8 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.
- Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se dictan instrucciones para la tramitación y concesión de las comisiones de servicio por motivos de carácter docente para el curso 2024-2025, contempladas en el decreto 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes.
- Las características de la convocatoria de comisiones de servicio que afecta al curso 2024-2025 se pueden consultar [AQUÍ](#).
- Por su relación con el año natural al que afecta este informe, en este enlace se tiene acceso a la convocatoria de comisiones de servicio para el curso 2023-2024 y se encuentra disponible [AQUÍ](#).

COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

Corresponde al Servicio de Personal docente todo el procedimiento y concesión de comisiones de las comisiones de carácter docente. El procedimiento para la participación en este proceso, se inicia la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la

Orden indicada y que existe vacante, se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal en el centro solicitado como resultado del proceso. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, el Decreto 200/2018, de 3 de octubre establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

COMISIONES DE SERVICIO POR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO

Para el buen funcionamiento del servicio Educativo se requiere del asesoramiento y apoyo de determinado personal con conocimientos específicos. Se realiza convocatoria pública mediante baremo. Corresponde al servicio de Personal Docente la finalización el sistema corporativo de las comisiones de servicio concedidas.

COMISIONES EN ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, el Decreto 200/2018, de 3 de octubre, establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicho Decreto, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas estas, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos acreditativos correspondientes.

COMISIONES DE SERVICIO QUE RESPONDEN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES

Solamente corresponde al Servicio de Personal Docente servicio la finalización de la tramitación en el sistema corporativo de la concesión de las comisiones de servicio por razones humanitarias una vez publicados los seleccionados, por la unidad

organizativa correspondiente al servicio de Prevención de Riesgos Laborales la Dirección General de Recursos Humanos Planificación educativa e Innovación.

Tabla 206. Comisiones de Servicio. Curso 2022-2023

Comisiones de servicio – Convocatoria general		
	Primaria (*)	Secundaria (*)
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores (tipos 30 y 32)	40	21
Cargos directivos	234	107
Carácter docente (tipo 06)	796	552
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local (tipo 09)	4	6
Situaciones personales especiales (tipo 01)	136	202
Fuera de la Región de Murcia	33	60
Total	1.243	948

Fuente: Memoria de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación 2023
 Nota (*): Los datos acumulan las prórrogas y los nuevos nombramientos.

Tabla 207. Comisiones de Servicio. Curso 2023-2024

Comisión de Servicio	PRIMARIA (*)	SECUNDARIA (*)
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores (tipos 30 y 32)	38	23
Cargos directivos (**)	133	59
Carácter docente (tipo 06)	953	626
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local (tipo 09)	4	1
Situaciones personales especiales (tipo 01)	188	256
Fuera de la Región de Murcia	52	117
Total	1.368	1.082

Fuente: Memoria de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación 2024

Nota (*): Los datos acumulan las prórrogas y los nuevos nombramientos.
 Nota (**): Se identifican las comisiones que comenzaran durante el año natural 2024, y no a una fecha determinada.

2.4.4. Profesorado de la enseñanza pública en ámbitos especiales

El Servicio de Atención a la Diversidad está adscrito a la Dirección General de Atención a la Diversidad, a la que, de acuerdo con el Decreto nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, asume las competencias del departamento en materia de Atención a la Diversidad.

Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La elaboración de informes y propuestas normativas sobre la ordenación jurídica de los centros de educación especial.
- b) El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.
- d) El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.
- e) La planificación y gestión de la Educación Compensatoria e Intercultural.
- f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

La gestión del día a día corre a cargo de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que se distribuyen por las distintas zonas educativas de la Región y están organizados en tres ámbitos:

- Equipos de sector.
- Equipos de atención temprana.
- Equipos específicos, que atienden discapacidades concretas (visuales, motóricas, auditivas o de trastornos generales del desarrollo), así como los problemas de convivencia o las necesidades de los alumnos con altas capacidades.

El profesorado básicamente se encuentra en los Centros de Educación Especial y en las Aulas Abiertas Especializadas.

Aulas Abiertas

En el ejercicio 2023, han sido autorizadas 11 nuevas aulas abiertas. Las correspondientes a las etapas de Educación Infantil y Primaria se han autorizado en los centros: CEIP “La Santa Cruz” (Caravaca de la Cruz), CEIP “José María de Lapuerta” (Cartagena), CC “Magda” (Ceutí), CEIP “Hellín Lasheras” (Javalí Viejo), CEIP “San José” y CEIP “Alfonso X El Sabio” (Lorca), CC “Cristo Crucificado Villa Pilar” (Santo Ángel) y CC Majal Blanco (Santomera).

Asimismo han sido autorizadas aulas para Educación Secundaria Obligatoria en el IES “Juan Sebastián Elcano” (Cartagena), en el IES “Santa María de los Baños” (Fortuna) y en el IES “Rambla de Nogalte” (Puerto Lumbreras).

Por último en este año, ha sido suprimida el aula abierta de la Escuela Infantil “Los Rosales” (El Palmar).

Para el ejercicio 2024, han sido autorizadas 13 nuevas aulas abiertas. De las 13 nuevas, 11 están en centros de Educación Infantil y Primaria y dos en Educación Secundaria. Este incremento se concreta, para Educación Infantil y Primaria, en los centros: CEIP San Pablo (Abarán), CEIP Nuestra Señora de la Asunción (Alcantarilla), CES Vega Media (Alguazas), CEIP Sierra Espuña (Alhama de Murcia), CC Miralmonte (Cartagena), CC Jesús María (Murcia), CC Santa María del Carmen (Murcia), CEIP Narciso Yepes (Murcia), CEIP Florentino Bayona (Murcia), CEIP La Paz (San Javier), CEIP Nuestra Señora del Rosario (Torre Pacheco). Por su parte, las dos nuevas unidades de Educación Secundaria han sido autorizadas en los IES Emilio Pérez Piñero (Calasparra) y San Juan de la Cruz (Caravaca de la Cruz).

Tabla 208. Profesorado por titularidad del centro y sexo. Curso 2022-2023

Modalidad de Centros	E. Especial específica		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
Todos los centros	607	131	476
Públicos	468	101	367
Privados	139	30	109

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 24 de abril de 2024

Tabla 209. Profesorado por titularidad del centro y sexo. Curso 2022-2023

Modalidad de Centros	Centros específicos E. Especial (*)
Todos los centros	348
Públicos	274
Privados	74

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 28 de junio de 2024 (*) A esta fecha no se ha publicado desglose por sexo

NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano

Resolución de 29 de julio de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del III Plan Regional para la prevención e intervención en Absentismo Escolar y reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el período 2024-2028.

Altas capacidades intelectuales

Resolución de 3 de junio de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que establece la convocatoria para la incorporación de nuevos centros docentes al programa centros de promoción del talento para el curso escolar 2024-2025.

Resolución de 11 de junio de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula la organización y el acceso a los Talleres de Enriquecimiento Extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales, para el curso 2024-2025.

Resolución de 8 de julio de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que publica la relación provisional de centros seleccionados para su incorporación al programa centros de promoción del talento para el curso escolar 2024-2025.

Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que publica la relación definitiva de centros seleccionados para su incorporación al programa centros de promoción del talento para el curso escolar 2024-2025.

Resolución de 11 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece la relación provisional de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos a alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2024-2025.

Resolución de 2 de octubre de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece la relación definitiva de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos a alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2024-2025.

Atención temprana y orientación educativa

Resolución de 30 de mayo de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula la solicitud de intervención de los servicios de Orientación Educativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Resolución de 24 de julio de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se crean unidades de atención temprana en determinados equipos de orientación educativa y psicopedagógica del sector.

Compensación de desigualdades en educación

Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria para la obtención de la condición de centro de atención educativa preferente y el procedimiento para la prórroga de los centros que ya ostentan dicha condición, para los cursos 2024-2025 y 2025-2026.

Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se dispone la relación definitiva de centros admitidos y excluidos a los procedimientos previstos en la Resolución de 13 de mayo de 2024, por la que se establece la convocatoria para la obtención de la condición de centro de atención

educativa preferente y para la prórroga de los que ya ostentan dicha condición, para los cursos escolares 2024-2025 y 2025- 2026.

Resolución de 3 de julio de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se autoriza la continuidad de Aulas de Acogida en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2024-2025.

Resolución de 10 de julio de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se resuelve la convocatoria para la adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente y los que prorrogan dicha condición para los cursos escolares 2024-2025 y 2025-2026.

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación de Aulas de Acogida en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2024-2025.

Necesidades Educativas Especiales

Resolución de 27 de marzo de 2024 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y “Entidad”, para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.

Resolución de 15 de julio de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se autorizan aulas abiertas especializadas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del curso 2024-2025.

Programas de cooperación territorial

Resolución conjunta de 19 de febrero de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se amplían las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros Rurales agrupados para el curso 2023-2024.

Resolución de 23 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se crea el programa INCLU-YO para la promoción de la educación inclusive en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Resolución de 19 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se publica la relación definitiva de centros educativos que han formalizado su compromiso para participar en el pilotaje del programa INCLU-YO en el curso 2024-2025.

Resolución de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se publica la relación definitiva de centros educativos que han formalizado su compromiso de participación en el desarrollo de proyectos de

señalización con accesibilidad cognitiva en el marco del programa INCLU-YO durante el curso 2024-2025.

Resolución conjunta de 11 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se crea el programa de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y promoción de la salud mental en el ámbito educativo y se convocan proyectos para su desarrollo en el curso escolar 2024-2025.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se publica, con carácter provisional, la relación de centros educativos propuestos para el desarrollo de proyectos de señalización con accesibilidad cognitiva en el marco del programa INCLU-YO en el curso 2024-2025.

Resolución conjunta de 15 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se resuelve la convocatoria de proyectos para el desarrollo del programa de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y promoción de la salud mental en el ámbito educativo en el curso escolar 2024-2025.

Resolución de 12 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se publica, con carácter provisional, la relación de centros educativos propuestos para el desarrollo de proyectos de señalización con accesibilidad cognitiva en el marco del programa INCLU-YO en el curso 2024-2025.

Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de centros educativos que han formalizado su compromiso de participación en el desarrollo de proyectos de señalización con accesibilidad cognitiva en el marco del programa INCLU-YO durante el curso 2024-2025.

Otros programas

Resolución de 17 de marzo de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, para la adscripción de centros educativos al programa “Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad” a partir del curso 2024-2025.

Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se resuelve la convocatoria para la adscripción de centros educativos al programa Educación responsable programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad a partir del curso 2024-2025.

Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa “Patios Dinámicos Inclusivos” para el curso escolar 2024-2025 y la continuidad de los centros seleccionados en el curso 2023-2024.

Resolución de 28 de noviembre de 2024 por la que se establece la relación provisional de centros educativos que han sido seleccionados para participar en el programa “Patios Dinámicos Inclusivos” para el curso escolar 2024-2025, y los centros educativos que continúan tras ser seleccionados en el curso 2023-2024.

Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece la relación definitiva de centros educativos que han sido seleccionados para participar en el programa “Patios Dinámicos Inclusivos” para el curso escolar 2024-2025, y los centros educativos que continúan tras ser seleccionados en el curso 2023-2024.

Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa “DGMakers 4Inclusion” para el curso escolar 2024-2025.

Orden de 18 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convoca el Premio Gil Sáez Pacheco a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2023.

Orden de 22 de noviembre de 2024, de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede el premio Gil Sáez Pacheco a las buenas prácticas en atención a la diversidad realizadas en el año 2023.

2.4.4.1. Elecciones sindicales y profesorado liberado

En cuanto a las elecciones de docentes para la elección de sus representantes, más de 20.000 profesores estaban llamados a las urnas el 1 de diciembre de 2022 para elegir a los 63 miembros de la Junta de Personal Docente No Universitario, el órgano similar al comité de empresa de la enseñanza en la Región de Murcia y que representa a los profesionales educativos frente a la Administración pública. El Sindicato Independiente de Docentes (SIDI) ha obtenido un total de 23 delegados, es decir, 4.373 apoyos de los 13.448 maestros y profesores que han depositado su voto (63% de participación). En segunda posición, ANPE ha logrado 1.250 votos menos, lo que se traduce en 16 representantes en la junta, uno más que en 2018. Comisiones Obreras ha conseguido 12 delegados, logra casi el 17,5% de los apoyos entre los docentes que han participado. El sindicato STERM Intersindical ha conseguido 12 miembros dentro de la junta con cerca del mismo porcentaje de apoyos que CC OO. La Unión General de Trabajadores (UGT) no ha logrado alcanzar el 5% mínimo exigido para obtener representantes, por lo que no estará presente en el comité los próximos cuatro años. En total serán cuatro los sindicatos que conformen la junta de personal.

Tabla 210. Representantes sindicales públicas. Elecciones diciembre 2022

ORGANIZACIÓN SINDICAL	REPRESENTANTES
CC.OO.	12
ANPE-FSES	16
STERM	12
SIDI	23
UGT	0
TOTAL	63

Fuente: Consejería de Educación y Formación Profesional

Gráfico 46. Resultados de las elecciones sindicales docentes de diciembre 2022

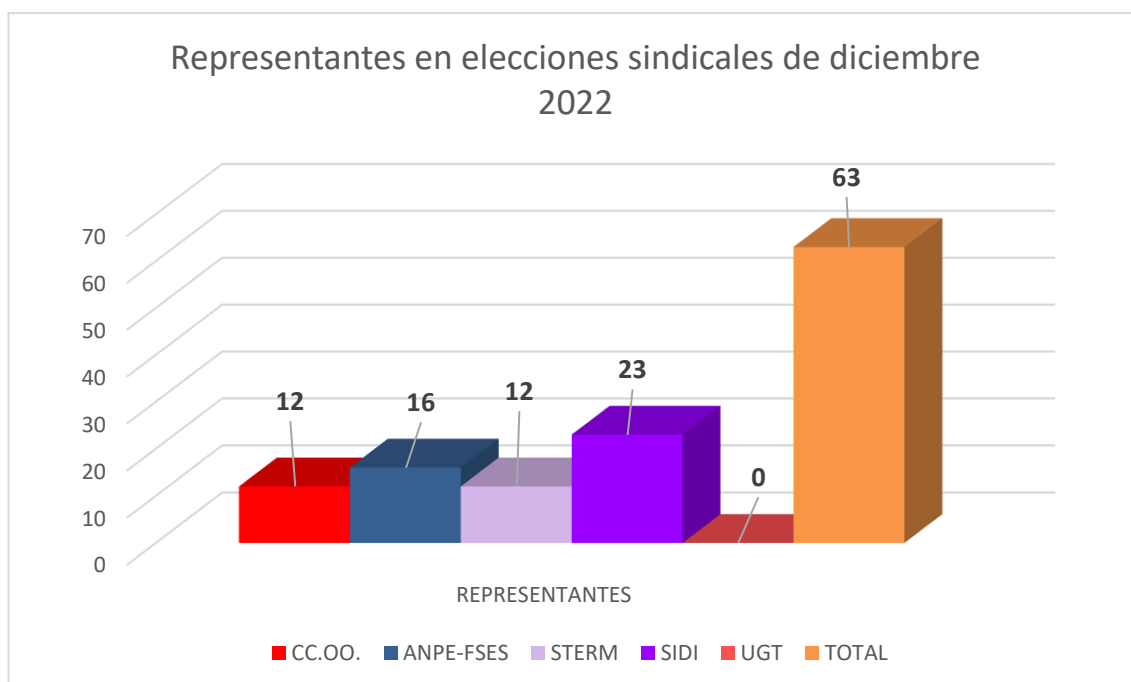


Tabla 211. Cuadro de resultados obtenido de la web del sindicato ganador SIDI con histórico

ORGANIZACIÓN	VOTOS 2022	%	VOTOS 2018	%	VOTOS 2014	%	DELEGADOS 2022	DELEGADOS 2018	DELEGADOS 2014	DELEGADOS 2012/10
SIDI	4373	32,65	2866	23,14	1672	15,37%	23	15	9	7
ANPE	3114	23,25	2884	23,29	2626	24,14%	16	15	14	16
CCOO	2311	17,25	2427	19,60	2501	22,99%	12	13	14	14
STERM	2224	16,60	2156	17,41	2426	22,30%	12	12	13	14
UGT	667	4,98	818	6,61	726	6,67%	0	4	4	6
CSIF	465	3,47	549	4,43	579	5,32%	0		3	4
SPES	-	-	-	-	204	1,87%	-		0	-
SPIDO	-	-	87	0,70	142	1,30%	-		0	0
SIDEMUR	117	0,87	463	3,74	-	-	-		-	-
BLANCOS					277	2,54%				
TOTAL, VALIDOS	13271		12250		10876		63	59	57	61

Fuente: WEB Sindicato SIDI

Mediante Resolución de 3 de octubre de 2023, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y los sindicatos de la enseñanza privada concertada sobre liberados sindicales, obtenemos los siguientes resultados.

Tabla 212. Representantes sindicales enseñanza concertada. Año 2023

SINDICATO	RESULTADO JORNADAS
FSIE	14
USO	2
CC.OO.	1
UGT-SERVICIOS PÚBLICOS	1
TOTAL	18

Fuente: BORM 240 de 17 de octubre de 2023

2.4.4.2. Prolongación servicio activo de funcionarios de carrera del cuerpo docente

Existe la posibilidad de la permanencia en el servicio activo para aquellos funcionarios de carrera e interinos de los cuerpos docentes, que voluntariamente lo deseen hasta que cumplan, como máximo, los setenta años de edad y posibilitar la finalización de la prolongación de la permanencia en el servicio Activo.

Para ello, es necesario la solicitud del interesado, y 4 informes preceptivos regulados en el artículo 39 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y que fue modificada por la Disposición Final tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Basándose en estos informes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación resuelve, por delegación del/la Consejero/a conceder o denegar la prolongación de permanencia en el servicio activo.

Dicha resolución le es notificada electrónicamente al interesado/a.

En las siguientes tablas podemos ver la incidencia de este procedimiento durante los años 2023 y 2024 donde se pasa de 130 a 171 solicitudes y de 122 a 153 estimadas.

Tabla 213. Prolongación del servicio activo docente. Año 2023

Número de docentes que solicitan la prolongación	Número de solicitudes no admitidas a trámite por extemporáneas	Número de solicitudes estimadas	Número de solicitudes denegadas
130	6	122	2

Fuente: memoria de la Consejería. Año 2023

Tabla 214. Prolongación del servicio activo docente. Año 2024

Número de docentes que solicitan la prolongación	Número de solicitudes no admitidas a trámite por extemporáneas	Número de solicitudes estimadas	Número de solicitudes denegadas	Desistimiento de solicitud
171	9	153	5	4

Fuente: memoria de la Consejería. Año 2024

2.4.4.3 Plazas de interinidad por cuerpos y niveles en la enseñanza pública

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2023-2024 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el Orden de 14 de julio de 2023 de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2023-24, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente durante el curso 2023/2024.

Los actos telemáticos se celebraron el 24 de julio de 2023 en el caso de Primaria y el 31 de julio de 2023 en el caso de secundaria. Para el curso 2023/2024, la convocatoria se volvió a realizar de forma telemática. Asimismo, al ser voluntaria la participación, no se han encontrado excluidos.

Tabla 215. Desglose de solicitudes de participación como interino en Primaria y Secundaria. Curso 2023-2024

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	4.415 (*)	4.496 (*)
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2023-2024	113	12
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	76	10
Solicitudes que no alcanzan destino	4.226	4.474
Solicitudes excluidas	0 (**)	0 (**)
Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas)	0	0
Solicitantes que renunciaron a los puestos	0	0
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	0	0

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

(*): Son las solicitudes cerradas por personas que fueron convocadas.

(**): La participación era voluntaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la dirección general competente en materia de recursos humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Durante el año 2023 fue preciso aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

En total se realizaron 90 convocatorias diferentes, publicadas por distintas órdenes de la Consejería de Educación, distribuidas por cuerpos docentes de la siguiente manera:

Tabla 216. Convocatorias interinidad distribuidas por cuerpos docentes. Año 2023

CUERPO DE PROFESORES	TOTAL
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	10
CUERPO DE MAESTROS DE TALLER Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	3
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	4
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	41
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	4
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	20
CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4
Total General	90

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Durante el año 2024 fue preciso aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

En total se realizaron 75 convocatorias diferentes distribuidas por cuerpos docentes de la siguiente manera:

Tabla 217. Convocatorias interinidad distribuidas por cuerpos docentes. Año 2024

CUERPO	ESPECIALIDADES
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	4
CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	3
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	3
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	36
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	4
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	16
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	3
CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	6
Total General	75

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

2.5. Profesorado en situación de baja por enfermedad

En este apartado se informa del profesorado que ha estado enfermo, según especialidad. Los datos de absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2023 han sido los siguientes sobre 15.332 funcionarios de carrera.

Tabla 218. Incidencia de enfermedades en docentes por especialidad. Año 2023

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD			
ESPECIALIDADES	Nº de bajas	Nº de docentes	Duración media bajas
INFECCIOSAS	216	143	9,74
TUMORES	717	135	18,33
ENDOCRINOLOGÍA	75	23	14,32
HEMATOLOGÍA	41	13	13,85
PSIQUIATRÍA	3.068	607	14,36
NEUROLOGÍA	884	271	14,16
CIRCULATORIO	315	76	14,14
RESPIRATORIO	1.242	793	10,56
DIGESTIVO	782	273	13,57
GENITOURINARIO	580	174	13,79
OBSTETRICIA	1.218	202	14,20
DERMATOLOGÍA	114	44	13,86
REUMATOLOGÍA	3.529	816	14,02
CONGÉNITAS	38	13	14,18
TRAUMATOLOGÍA	1.828	470	14,15
OTROS CÓDIGOS	685	209	13,31
Totales:	15.332	4.262	13,86
Docentes con varias especialidades:		3.579	

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 219. Nº de bajas por especialidades médicas y niveles educativos. Año 2023

ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores FP	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	119	86	6	2	3	0	216
TUMORES	427	277	4	7	0	2	717
ENDOCRINOLOGÍA	57	14	3	0	0	1	75
HEMATOLOGÍA	23	10	7	0	0	1	41
PSIQUIATRÍA	1.899	1.040	78	18	12	21	3.068
NEUROLOGÍA	564	293	9	0	18	0	884
CIRCULATORIO	176	102	14	5	18	0	315
RESPIRATORIO	735	437	41	3	23	3	1.242
DIGESTIVO	452	274	25	0	31	0	782
GENITOURINARIO	343	204	19	11	3	0	580
OBSTETRICIA	1.052	130	12	0	24	0	1.218
DERMATOLOGÍA	65	48	0	0	1	0	114
REUMATOLOGÍA	2.366	1.034	84	2	40	3	3.529
CONGÉNITAS	24	12	2	0	0	0	38
TRAUMATOLOGÍA	1.088	664	37	12	23	4	1.828
OTROS CÓDIGOS	453	212	10	0	10	0	685
Totales:	9.843	4.837	351	60	206	35	15.332

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Cabe destacar que reumatología ha superado a psiquiatría en la especialidad más numerosa en el año 2023.

En cuanto a la duración media de las bajas en este año fue 13,86 días algo inferior al año anterior.

Veamos ahora el número de bajas por cuerpos, donde evidentemente el cuerpo de maestros, al ser más numeroso, es el que más bajas posee con 9.843; seguida de Secundaria con 4.837, siendo la duración de las bajas de 13,97 días y 13,71 respectivamente.

Tabla 220. Número de bajas por cuerpos. Año 2023

Cuerpos	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	9.843	2.599	2.157	13,97
Profesores ES	4.837	1.444	1.224	13,71
Profesores FP	351	118	111	13,27
Escuelas O. Idiomas	60	18	17	13,29
Música y Artes Escénicas	206	69	60	13,36
Artes Plásticas y Diseño	35	14	10	13,76
Totales:	15.332	4.262	3.579	13,86

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Veamos a continuación las incidencias de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE por especialidad y género.

Tabla 221. Incidencias de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE por especialidad y género. Año 2023

ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas / días		
	♀		♂		Totales	♀		♂		Totales	♀	♂	Totales
INFECCIOSAS	171	79,17%	45	20,83%	216	102	71,33%	41	28,67%	143	10,28	7,64	9,74
TUMORES	610	85,08%	107	14,92%	717	110	81,48%	25	18,52%	135	18,55	17,07	18,33
ENDOCRINOLOGÍA	66	88,00%	9	12,00%	75	20	86,96%	3	13,04%	23	14,27	14,67	14,32
HEMATOLOGÍA	34	82,93%	7	17,07%	41	12	92,31%	1	7,69%	13	13,62	15,00	13,85
PSIQUIATRÍA	2.312	75,36%	756	24,64%	3.068	473	77,92%	134	22,08%	607	14,34	14,43	14,36
NEUROLOGÍA	667	75,45%	217	24,55%	884	210	77,49%	61	22,51%	271	13,48	13,89	14,16
CIRCULATORIO	216	68,57%	99	31,43%	315	51	67,11%	25	32,89%	76	14,30	13,80	14,14
RESPIRATORIO	1.023	82,37%	219	17,63%	1.242	640	80,71%	153	19,29%	793	10,89	9,48	10,56
DIGESTIVO	534	68,29%	248	31,71%	782	168	61,54%	105	38,46%	273	13,74	13,18	13,57
GENITOURINARIO	518	89,31%	62	10,69%	580	146	83,91%	28	16,09%	174	13,92	12,65	13,79
OBSTETRICIA	1.218	100,00%	0	0,00%	1.218	202	100,00%	0	0,00%	202	14,19	0,00	14,20
DERMATOLOGÍA	69	60,53%	45	39,47%	114	28	63,64%	16	36,36%	44	13,62	14,22	13,86
REUMATOLOGÍA	2.868	81,27%	661	18,73%	3.529	647	79,29%	169	20,71%	816	14,04	13,91	14,02
CONGÉNITAS	27	71,05%	11	28,95%	38	9	69,23%	4	30,77%	13	14,22	14,09	14,18
TRAUMATOLOGÍA	1.425	77,95%	403	22,05%	1.828	354	75,32%	116	24,68%	470	14,18	14,04	14,15
OTROS CÓDIGOS	599	87,45%	86	12,55%	685	172	82,30%	37	17,70%	209	13,45	12,38	13,31
Totales:	12.357	80,60%	2.975	19,40%	15.332	3.344	78,46%	918	21,54%	4.262	13,94	13,53	13,86
Datos sin Obstetricia	11.139	78,92%	2.975	21,08%	14.114	3.142	77,39%	918	22,61%	4.060			
Población general Muface:	10.726	70,05%	4.586	29,95%	15.312	10.726	70,05%	4.586	29,95%	15.312			
Docentes con varias especialidades:						2.790	77,95%	789	22,05%	3.579			

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Los datos de absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2024 sobre 17.969 funcionarios de carrera han sido los siguientes.

Tabla 222. Incidencia de enfermedades en docentes por especialidad. Año 2024

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD			
ESPECIALIDADES	Nº de bajas	Nº de docentes	Duración media bajas
INFECCIOSAS	202	119	11,34
NEOPLASIAS	1.076	203	18,32
HEMATOLOGÍA	35	12	14,40
ENDOCRINOLOGÍA	110	29	14,06
PSIQUIATRÍA	3.924	715	14,40
CIRCULATORIO	428	76	14,43
NEUROLOGÍA	490	95	14,26
OFTALMOLOGÍA	453	146	13,63
OÍDO	218	69	13,77
RESPIRATORIO	1.193	673	11,55
DIGESTIVO	843	274	13,60
DERMATOLOGÍA	131	44	13,48
OSTEOMUSCULAR	3.797	840	14,09
GENITOURINARIO	612	183	14,65
TRAUMATOLOGÍA	2.042	450	14,32
OBSTETRICIA	1.237	209	14,25
CONGÉNITAS	56	15	14,61
Totales:	17.969	4.521	14,23
Docentes con varias especialidades:		3.786	

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Cabe destacar que psiquiatría ha superado a traumatología y queda en primer lugar, aunque este año 2024 el segundo lugar lo ocupa osteomuscular.

En cuanto a la duración media de las bajas en este año fue 14,23 días superando los 13,86 días del año 2023.

Veamos ahora el número de bajas por niveles educativos, donde evidentemente el cuerpo de maestros, al ser más numeroso, es el que más bajas posee con 11.331 seguida de Secundaria con 6.100. Esto representa un aumento respecto al año anterior.

Tabla 223. Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos. Año 2024

ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	129	67	2	4	0	0	202
NEOPLASIAS	600	438	13	19	0	6	1.076
HEMATOLOGÍA	29	5	0	1	0	0	35
ENDOCRINOLOGÍA	93	17	0	0	0	0	110
PSIQUIATRÍA	2.527	1.254	33	59	7	44	3.924
CIRCULATORIO	147	218	9	33	0	21	428
NEUROLOGÍA	288	200	0	1	0	1	490
OFTALMOLOGÍA	245	201	2	1	0	4	453
OÍDO	156	60	0	0	0	2	218
RESPIRATORIO	671	486	11	17	0	8	1.193
DIGESTIVO	439	387	5	10	1	1	843
DERMATOLOGÍA	99	31	0	0	0	1	131
OSTEOMUSCULAR	2.596	1.127	6	43	13	12	3.797
GENITOURINARIO	364	215	25	4	1	3	612
TRAUMATOLOGÍA	1.141	829	6	30	7	29	2.042
OBSTETRICIA	1.080	154	0	2	0	1	1.237
CONGÉNITAS	15	41	0	0	0	0	56
NO CLASIFICADOS	712	370	1	34	0	5	1.122
Totales:	11.331	6.100	113	258	29	138	17.969

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Veamos ahora el número de bajas por cuerpos del año 2024, donde evidentemente el cuerpo de maestros, al ser más numeroso, es el que más bajas posee con 11.331 seguida de Secundaria con 6.100, siendo la duración de las bajas de 14,32 días y 14,10 respectivamente.

Tabla 224. Número de bajas por cuerpos. Año 2024

Cuerpos	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	11.331	2.710	2.278	14,32
Profesores E. Secundaria	6.100	1.604	1.338	14,10
Escuelas O. Idiomas	113	28	23	14,91
Música y Artes Escénicas	258	73	64	13,76
Artes Plásticas y Diseño	29	11	8	13,49
Otros cuerpos	138	66	29	13,22
Totales:	17.969	4.492	3.740	14,23

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Para finalizar este apartado veamos la comparativa de los últimos años.

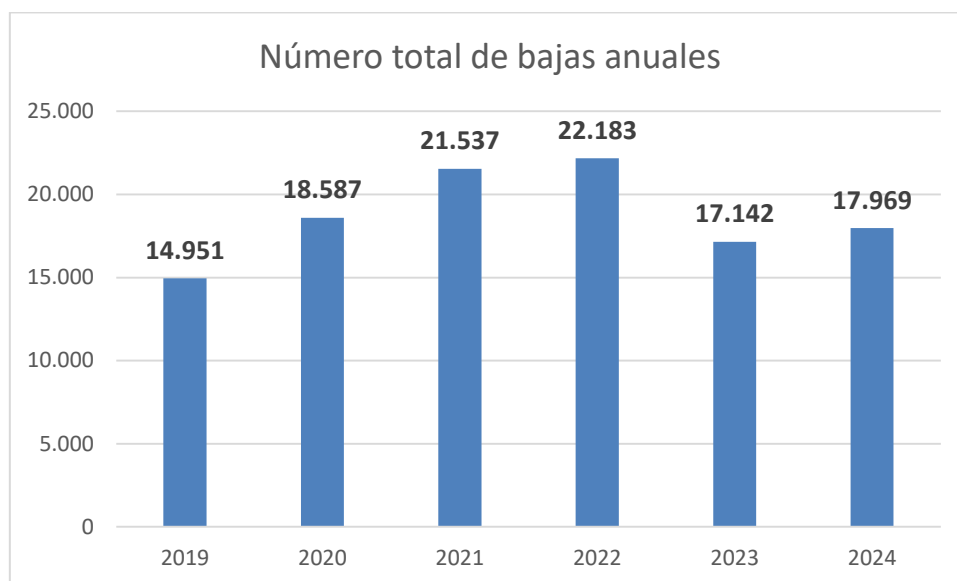
Tabla 225. Comparativa años 2019-2024

Periodo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Especialidad	Nº docentes con una o varias Especialidades	Duración de bajas
2019	14.951	3.494	2.181	14,36
2020	18.587	4.865	3.312	14,34
2021	21.537	5.933	4.108	14,18
2022	22.183	8.811	6.388	12,53
2023	17.142	4.797	3.698	13,81
2024	17.969	4.492	3.740	14,23

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

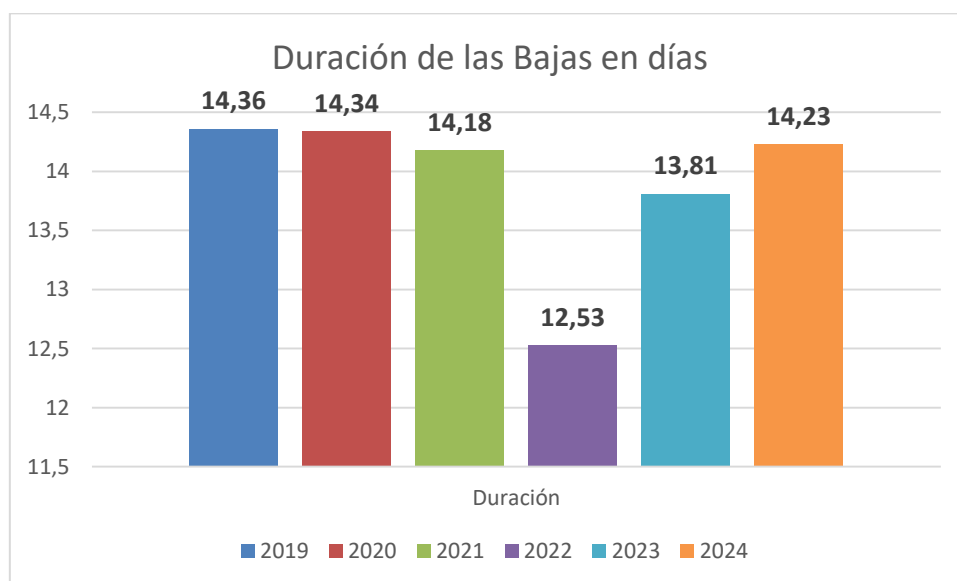
A continuación dos gráficos con el número de bajas y la duración de las bajas en días.

Gráfico 47. Número total de bajas anuales 2019-2024



Fuente: CERM con datos de la tabla anterior

Gráfico 48. Duración de las bajas en días. 2019-2024



Fuente: CERM con datos de la tabla anterior

2.5.1. Accidentes de trabajo y en acto de servicio

El Artículo 156 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social define como accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que se ejecute por cuenta ajena.

En acto de servicio es toda lesión corporal que el empleado público sufra con ocasión o como consecuencia de las actividades propias de la prestación del servicio a la Administración.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados: Accidentes en acto de servicio (MUFACE) y accidentes de trabajo (Régimen General de la Seguridad Social). Veamos en los distintos cuadros que vienen a continuación estos accidentes desde distintos puntos de vista y de forma detallada.

Tabla 226. Accidentes en acto de servicio y accidentes de trabajo. Años 2023 y 2024

Grupos	Distintivo de identificación	2023	2024
Accidentes en acto de servicio , correspondientes al personal perteneciente al Régimen Especial de Muface , cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el periodo de referencia de este informe.		60	66
Accidentes de trabajo , correspondientes al personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social gestionados por la Mutua Ibermutuamur, que durante el periodo de referencia de este informe.		125	116

Fuente: Memorias de la Consejería 2023 y 2024

Se observa que los accidentes en acto de servicio aumentan en 6 del año 2023 con respecto al 2024 y disminuyen en 9 los accidentes de trabajo. Todos los accidentes causaron bajas médicas en ambos años.

Veamos a continuación estos accidentes con perspectiva de género.

Tabla 227. Accidentes por género. Años 2023 y 2024

Grupos	Año 2023				Año 2024		
	Mujeres	Hombres	TOTAL	Gravedad	Mujeres	Hombres	TOTAL
	54	6	60	58 Leve 2 Grave	51	15	66
	105	20	125	N/D	94	22	116

Fuente: Memorias de la Consejería 2023 y 2024

Vayamos un paso más y veamos además del género los tramos de edad de esos accidentes.

Tabla 228. Accidentes por género y tramos de edad. Año 2023

Año 2023		Tramos de edad					TOTALES
Grupo	Sexo	21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
	Mujeres	3	15	14	17	5	54
	Hombres	0	1	4	1	0	6
	Totales	3	16	18	18	5	60
	Mujeres	15	18	27	32	13	105
	Hombres	1	8	6	4	1	20
	Totales	16	26	33	36	14	125

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 229. Accidentes por género y tramos de edad. Año 2024

Año 2023		Tramos de Edad					TOTALES
Grupo	Sexo	21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
	Mujeres	2	12	21	14	2	51
	Hombres	0	2	7	5	1	15
	Totales	2	14	28	19	3	66
	Mujeres	9	25	34	15	11	94
	Hombres	2	4	13	1	2	22
	Totales	11	29	47	16	13	116

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Ahora los mismos accidentes por cuerpos o niveles y género, primero el año 2023 y posteriormente el año 2024.

Tabla 230. Accidentes por niveles y género. Año 2023

	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	40	2	42
Profesores	14	4	18
No docentes	0	0	0
TOTALES	54	6	60
	Mujeres	Hombres	TOTALES
Administrativos	4	2	6
ATEs	21	1	22
Cocineros	4	0	4
Educadores	3	0	3
Fisioterapeutas	4	0	4
Limpiadores	5	4	9
Maestros	30	2	32
Ordenanzas	9	1	10
Profesores	24	10	34
Otros	1	0	1
TOTALES	105	20	125

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 231. Accidentes por niveles y género. Año 2024

muface	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	35	8	43
Profesores	16	7	23
No docentes	0	0	0
TOTALES	51	15	66
	Mujeres	Hombres	TOTALES
Administrativos	0	0	0
ATEs	20	1	21
Cocineros	0	1	1
Educadores	2	1	3
Fisioterapeutas	1	1	2
Limpiadores	4	2	6
Maestros	37	4	41
Ordenanzas	3	0	3
Profesores	27	11	38
Otros	0	1	1
TOTALES	94	22	116

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

A continuación veremos las tablas de estos mismos accidentes en que influye los días, las horas y el trayecto.

Tabla 232. Accidentes según meses. Años 2023 y 2024

Años	2023		2024	
Meses	muface		muface	
Enero	6	7	7	14
Febrero	5	10	7	22
Marzo	5	16	5	6
Abril	8	8	7	13
Mayo	4	12	10	9
Junio	6	15	8	10
Julio	0	2	0	0
Agosto	0	1	0	0
Septiembre	5	13	8	11
Octubre	4	13	7	11
Noviembre	7	13	4	13
Diciembre	10	15	3	7
TOTALES	60	125	66	116

Fuente: Memorias de la Consejería 2023 y 2024

Tabla 233. Accidentes según hora del día. Año 2023

2023	Hora																		TOTALES
Grupo	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
muface	1	14	8	3	5	5	14	3	4	0	0	1	0	0	1	1	0	0	60
J	9	19	8	7	7	10	17	14	19	1	3	2	2	2	4	1	0	0	125

Fuente: Memorias de la Consejería 2023

Tabla 234. Accidentes según hora del día. Año 2024

2024	Hora																		TOTALES
Grupo	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
muface	0	10	13	7	10	8	5	11	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	66
J	4	17	9	7	12	19	10	18	11	2	1	2	0	2	2	0	0	0	116

Fuente: Memorias de la Consejería 2024

Tabla 235. Accidentes según trayecto/el lugar. Año 2023

Grupo	En el centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
muface	29	26	5	60	21
J	60	63	2	125	50

Fuente: Memorias de la Consejería 2023

Tabla 236. Accidentes según trayecto/el lugar. Año 2024

Grupo	En e centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
muface	45	18	3	66	14
J	63	48	5	116	41

Fuente: Memorias de la Consejería 2024

Tabla 237. Accidentes según causas. Años 2023 y 2024

CAUSAS	2023		2024	
	<i>muface</i>		<i>muface</i>	
Caídas y tropiezos	24	45	34	42
Accidentes de tráfico	22	50	12	41
Sobreesfuerzos	10	17	4	21
Agresiones	0	0	0	0
Choques o golpes	4	13	16	12
Contagios	0	0	0	0
TOTALES	60	125	66	116

Fuente: Memorias de la Consejería 2023 y 2024

Tabla 238. Accidentes según tipo de lesión. Años 2023 y 2024

LESIÓN	2023		2024	
	<i>muface</i>		<i>muface</i>	
Heridas y lesiones superficiales	1	6	7	5
Fracturas	14	18	18	13
Esguinces y torceduras	40	88	38	91
Amputaciones traumáticas	0	0	0	0
Conmociones y lesiones internas	0	8	0	1
Quemaduras	2	0	0	0
Envenenamiento e infecciones	0	1	0	0
Ahogamientos y asfixias	0	0	0	0
Efectos del ruido, vibración,...	0	0	0	0
Efectos temperaturas extremas	0	0	0	0
Trauma psíquico	0	1	0	1
Lesiones múltiples	3	2	0	3
Otras no especificadas	0	1	3	2
TOTALES	60	125	66	116

Fuente: Memorias de la Consejería 2023 y 2024

2.5.2. Enfermedades profesionales

Una enfermedad profesional es una patología que una persona contrae debido a su trabajo en actividades específicas que involucran ciertos elementos o sustancias peligrosas, tal como establece el «Cuadro de enfermedades profesionales» del INSS. Este cuadro quedó aprobado por el [Real Decreto 1299/2006](#), aunque fue modificado posteriormente por otras disposiciones (el Real Decreto 1150/2015 y el 257/2018). Por tanto, no cualquier afección relacionada con el trabajo se puede calificar de enfermedad profesional, sino que el concepto está mucho más acotado.

La ley dicta que una enfermedad profesional se caracteriza por conjugar cuatro elementos básicos: agente, exposición, dolencia y relación de causalidad, lo que permite distinguir cuándo es profesional y cuándo no. Esa es otra parte imprescindible de la definición de enfermedad profesional.

Recordemos que la enfermedad profesional es una de las cuatro contingencias de la incapacidad temporal y permanente, existiendo también la enfermedad común, el accidente de trabajo y el accidente no laboral.

Las enfermedades profesionales presentan similitudes notables con los accidentes laborales. Pero no tienen la misma naturaleza. A diferencia del accidente de trabajo, donde es indispensable demostrar el nexo causal lesión-trabajo para catalogarlo de laboral, las enfermedades profesionales están listadas en el cuadro del INSS, sin que se exija esa clase de prueba.

Por otra parte, el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, en su artículo 60, define el concepto de enfermedad profesional para los afiliados a este régimen.

En los años 2023 y 2024 han sido las siguientes:

Tabla 239. Enfermedades profesionales. Año 2023

Grupo	Centro de trabajo	Nº	Detalle enfermedades profesionales investigadas
	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN (MURCIA)	1	Nódulos en cuerdas vocales
	CEIP GREGORIO MIÑANO (MOLINA DE SEGURA)	1	Nódulos en cuerdas vocales
	CEE PILAR SOUBRIER (LORCA)	1	Sin información
	CEIP VIRGEN DE BEGOÑA (CARTAGENA)	1	Sin información
	CPR MUS NARCISO YEPES (LORCA)	1	Sin información
	CEIP LUIS VIVES (CARTAGENA)	1	Sin información
	IES MIGUEL PEREZ PIÑERO (CALASPARRA)	1	Sin información
TOTAL		7	

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 240. Enfermedades profesionales. Año 2024

Grupo	Centro de trabajo	Nº	Con baja	Gravedad	Detalle de las enfermedades profesionales investigadas
	No hay				
	IES ALQUIBLA	1	Si	Leve	Muñeca
	IES BEN ARABI	1	No	Leve	Mano
Total		2			

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Llama la atención la escasa solicitud de enfermedades profesionales para un colectivo tan grande.

2.5.3. Acoso laboral

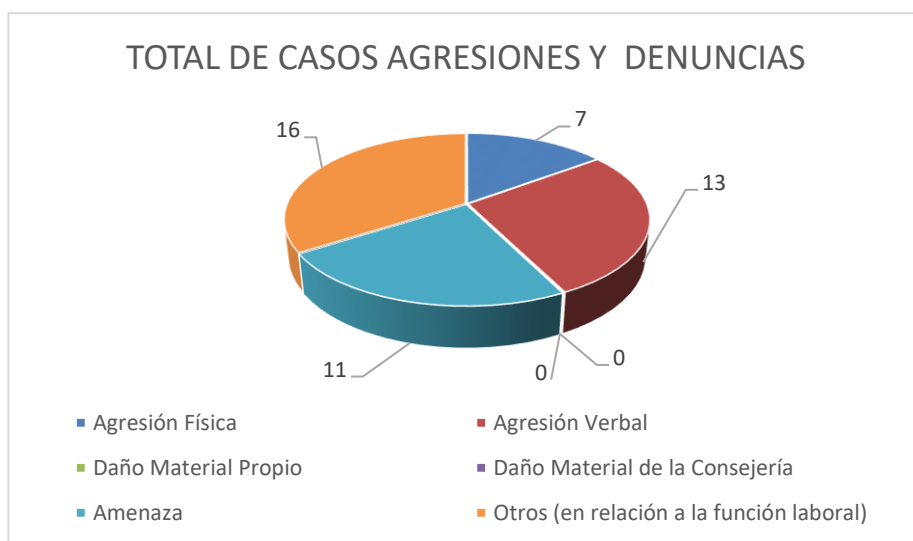
Durante el **año 2023**, las actuaciones desarrolladas por el equipo de psicólogos, junto con los diferentes técnicos de prevención del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en el marco del protocolo de actuación ante denuncias de posible acoso laboral se relacionan las siguientes:

Tabla 241. Casos de agresión y denuncia. Año 2023

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	7	5	2	2
Agresión Verbal	13	8	5	5
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Material de la Consejería	0	0	0	0
Amenaza	11	5	6	6
Otros (en relación a la función laboral)	16	14	2	2
TOTAL	47	32	15	15

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Gráfico 49. Casos de agresiones y denuncias. Año 2023



Fuente: Memoria de la Consejería 2023 con datos de la tabla anterior

Tabla 242. Casos de agresión y denuncia. Año 2024

TIPO DE CASO	Nº CASOS	DENUNCIAS	SOLICITAN COMISIÓN DE SERVICIOS	CUERPOS	Nº CASOS
Acoso	4			PRIMARIA	87
Agresión Física	1			SECUNDARIA	52
Agresión Verbal	3	1		PAS	6
Agresión de alumnos	1				
Amenazas	7	2	1		
Apoyo psicológico	17				
Conflicto	59		16		
Coordinación servicios médicos	7				
Denunciante	12	12			
Denunciado/a	9	9			
Consulta	13				
Otros	15				
TOTAL	148	24	17		

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

2.6. Licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias

Veamos ahora las licencias de los docentes, para Primaria, Secundaria, interinos de los cuerpos anteriores y laborales de Primaria y Secundaria (Profesorado de Religión) con el tipo de licencia, días de duración y los días que han sido sustituidos por un interino del curso 2022-2023.

Tabla 243. Licencias del Cuerpo de Maestros. Curso 2023-2024

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - L3. LICENCIA POR ENFERMEDAD >3 DIAS	11.376	152.737	29.040
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	14	2.484	2.302
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	627	12.681	12.320
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	78	1776	31
09 - NO APTO LABORAL	1	65	0
14 - P.13 PERMISO ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	7	399	266
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	1	1	0
20 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓGICA	430	27.379	8.855
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	6	438	168
23 - P17. PERMISO RIESGO EN EMBAR. O LACTANC	35	1.484	439
29 - P16. PERMISO POR HOSPITALIZAC. NEONATO	26	305	43
30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	2.100	4.292	0
31 - P1. TRASLADO DOMICILIO	1	1	0
33 - P2. PERMISO CONCURRIR A EXAMENES FINALES	13	23	0
34 - P14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	7	751	0
37 - P4. PERMISO CUMPLIM. DEBER INEXCUSABLE	110	344	146
39 - P4. PERMISO TOTAL PARTIC. CAMPAÑA ELECT.	1	15	15
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	1.585	6.773	2.166
45 - P12. PERM. NACIM. PROGEN. NO MADRE BIOL.	119	5.735	4.884
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	23	23	0
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	296	7.723	175
50 - P6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	139	2.071	1.860
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS)	118	35.014	0
53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO)	28	5.734	1.342
55 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 37	20	358	94
56 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 35	1	5	0
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	4	526	526
59 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 33	3	12	5
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	2.040	3.871	1.795
63 - VACACIONES NO DISFRUTADAS	17	290	16
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	5	799	555
70 - P23. PERM. LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	35	5.259	4.955

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
71 - P24. PERM. LIBER. SIND. A TIEMPO PARCIAL	5	651	122
77 - DIA ADICIONAL POR NACIMIENTO	151	151	1
80 - SERVICIOS ESPECIALES	56	9.724	9.377
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	110	13.493	7.986
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	68	1.361	31
88 - AUSENCIA POR HUELGA	12	12	0
M4 - INTERRUPC. EMBARAZO POR CONT. COMUNES	15	162	106
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	139	18.795	13.267
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	27	3.415	2.424
R3 - P21. PERM. CUIDADO HIJO MENOR ENF. GRAVE	150	7.732	1.060
R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	15	2.470	1.220
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	14	1.731	1.395
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	16	2.120	1.581
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	9	1.586	1.220
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	81	11.991	0
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	2	268	268
RA - P15. PERM RED. 1/2 30D FAM. ENF. M.GRAVE	2	61	30
RB - P15. PERM RED. JC 15D FAM. ENF. M.GRAVE	2	20	20
Total	20.140	355.111	112.106

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Tabla 244. Licencias del Cuerpo de Secundaria. Curso 2023-2024

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - L3. LICENCIA POR ENFERMEDAD >3 DIAS	6.950	92.354	21.749
02 - PRÁCTICAS MILITARES DE LOS RESERVISTAS	4	45	19
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	7	993	903
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	510	8.321	7.670
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	26	499	16
09 - NO APTO LABORAL	3	459	366
14 - P.13 PERMISO ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	7	373	310
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	3	17	0
20 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓGICA	103	5.666	2.095
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	3	237	7
23 - P17. PERMISO RIESGO EN EMBAR. O LACTANC	1	90	90
29 - P16. PERMISO POR HOSPITALIZAC. NEONATO	12	202	49
30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	1.454	2.954	5
31 - P1. TRASLADO DOMICILIO	1	1	0
33 - P2. PERMISO CONCURRIR A EXAMENES FINALES	25	32	0
34 - P14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	9	660	108
37 - P4. PERMISO CUMPLIM. DEBER INEXCUSABLE	57	709	226
39 - P4. PERMISO TOTAL PARTIC. CAMPAÑA ELECT.	1	15	15

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	756	2.572	175
45 - P12. PERM. NACIM. PROGEN. NO MADRE BIOL.	105	4.786	3.522
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	14	14	0
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	118	3.189	128
50 - P6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	73	1.081	975
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS)	125	36.600	0
53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO)	34	6.466	1.952
55 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 37	7	73	0
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	3	577	577
59 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 33	3	10	5
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	3.053	6.681	2.567
62 - APTO LABORAL CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN	3	157	5
67 - ASESOR EN LOS CPR	1	182	182
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	7	1.265	910
70 - P23. PERM. LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	26	4.012	3.586
71 - P24. PERM. LIBER. SIND. A TIEMPO PARCIAL	6	972	850
77 - DIA ADICIONAL POR NACIMIENTO	32	32	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	28	4.688	4.506
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	32	4.107	2.553
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	15	310	18
88 - AUSENCIA POR HUELGA	53	53	0
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	3	282	282
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	2	103	103
M4 - INTERRUPT. EMBARAZO POR CONT. COMUNES	5	58	15
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	164	24.277	17.734
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	48	6.852	5.884
R3 - P21. PERM. CUIDADO HIJO MENOR ENF. GRAVE	74	3.836	672
R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	64	10.375	6.466
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	11	1.372	1.260
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	82	11.968	9.057
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	28	5.139	3.143
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	380	55.484	0
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	2	281	281
RA - P15. PERM RED. 1/2 30D FAM. ENF. M.GRAVE	3	74	30
RB - P15. PERM RED. JC 15D FAM. ENF. M.GRAVE	2	21	15
RC - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/2	1	59	59
Total	14.539	311.635	101.140

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Tabla 245. Interinos cuerpo de maestros. Curso 2023-2024

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	2	236	236
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	653	6.946	6.756
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	2	36	16
14 - P.13 PERMISO ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	35	35
16 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓG. SS	230	15.336	4.791
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	2	151	63
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	96	937	208
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	4.961	65.414	8.672
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	9	320	205
29 - P16. PERMISO POR HOSPITALIZAC. NEONATO	9	103	0
30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	578	1.238	0
31 - P1. TRASLADO DOMICILIO	1	1	0
33 - P2. PERMISO CONCURRIR A EXAMENES FINALES	2	2	0
34 - P14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	12	1.526	0
37 - P4. PERMISO CUMPLIM. DEBER INEXCUSABLE	16	28	0
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	414	4.073	1.635
44 - P12. PERM. NACIM. PROG NO MADRE BIOL. SS	51	2.195	1.885
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	5	5	0
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	163	4.280	143
50 - P6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	57	841	750
55 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 37	2	36	0
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	119	223	95
63 - VACACIONES NO DISFRUTADAS	2	10	0
70 - P23. PERM. LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	3	245	122
77 - DIA ADICIONAL POR NACIMIENTO	59	59	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	8	1.070	1.070
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	20	1.814	1.111
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	1	9	0
88 - AUSENCIA POR HUELGA	3	3	0
A5 - NOMBRAMIENTO NO EFECTIVO IT	5	590	170
M1 - MENSTRUACION INCAPACITANTE SS	1	1	1
M3 - INTERRUPC. EMBARAZO POR CONT. COMUNES SS	31	242	86
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	41	5.440	4.574
R3 - P21. PERM. CUIDADO HIJO MENOR ENF. GRAVE	23	1.088	159
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	2	181	92
RB - P15. PERM RED. JC 15D FAM. ENF. M.GRAVE	1	15	15
Total	7.585	114.729	32.890

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Tabla 246. Interinos de Secundaria. Curso 2023-2024

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	1	182	182
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	604	4.717	4.637
06 - DIFERENCIA INCORPORACION TITULAR	1	31	0
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	4	91	0
09 - NO APTO LABORAL	1	181	181
14 - P.13 PERMISO ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	42	0
16 - P.11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓG. SS	186	10.806	4.766
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	2	56	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	159	1811	257
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	4.933	61.368	11.610
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	2	68	0
29 - P.16. PERMISO POR HOSPITALIZAC. NEONATO	12	72	0
30 - P.7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	810	1730	0
33 - P.2. PERMISO CONCURRIR A EXAMENES FINALES	82	114	0
34 - P.14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	4	201	0
37 - P.4. PERMISO CUMPLIM. DEBER INEXCUSABLE	10	29	7
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	370	2.393	158
44 - P.12. PERM. NACIM. PROG NO MADRE BIOL. SS	132	6.379	3.768
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	10	10	0
49 - P.15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	154	4.154	140
50 - P.6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	96	1.426	1.260
55 - P.10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 37	11	228	27
56 - P.10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 35	1	7	7
59 - P.10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 33	9	27	17
60 - P.3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	1.186	1.822	411
62 - APTO LABORAL CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN	1	39	39
70 - P.23. PERM. LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	3	380	380
71 - P.24. PERM. LIBER. SIND. A TIEMPO PARCIAL	5	714	304
76 - BAJA PRÓRROGA IT PD	6	631	0
77 - DIA ADICIONAL POR NACIMIENTO	54	54	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	12	1.764	1.582
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	21	2.398	2.425
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	4	72	0
88 - AUSENCIA POR HUELGA	17	17	0
A5 - NOMBRAMIENTO NO EFECTIVO IT	20	1396	776
M3 - INTERRUPTC. EMBARAZO POR CONT. COMUNES SS	25	255	35
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	60	6.725	5.458
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	7	773	668
R3 - P.21. PERM. CUIDADO HIJO MENOR ENF. GRAVE	8	356	47
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	2	340	340
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	4	352	139
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	1	182	0
RB - P.15. PERM RED. JC 15D FAM. ENF. M.GRAVE	1	15	0
Total	9.032	114.408	39.621

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Tabla 247. Laborales de Primaria. Curso 2023-2024

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	2	62	0
14 - P.13 PERMISO ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	42	42
16 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓG. SS	26	1840	373
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	39	517	211
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	1050	16538	7186
29 - P16. PERMISO POR HOSPITALIZAC. NEONATO	2	145	0
30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	147	308	0
33 - P2. PERMISO CONCURRIR A EXAMENES FINALES	4	7	0
34 - P14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	4	446	0
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	53	244	73
44 - P12. PERM. NACIM. PROG NO MADRE BIOL. SS	7	278	186
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	2	2	0
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	18	470	23
55 - P10. PERMISO RETRIB. GESTACIÓN SEMANA 37	1	23	23
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	22	26	0
63 - VACACIONES NO DISFRUTADAS	1	39	0
70 - P23. PERM. LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	3	366	244
71 - P24. PERM. LIBER. SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	122	122
76 - BAJA PRÓRROGA IT PD	8	613	0
77 - DIA ADICIONAL POR NACIMIENTO	8	8	0
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	2	47	31
88 - AUSENCIA POR HUELGA	1	1	0
M3 - INTERRUPC. EMBARAZO POR CONT. COMUNES SS	5	51	7
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	2	242	242
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	2	217	217
R3 - P21. PERM. CUIDADO HIJO MENOR ENF. GRAVE	19	943	245
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	2	304	304
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	3	293	293
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	2	366	366
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	2	304	0
RA - P15. PERM RED. 1/2 30D FAM. ENF. M.GRAVE	1	1	1
Total	1440	24865	10189

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Tabla 248. Laborales de Secundaria. Curso 2023-2024

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	3	21	21
16 - P11. PERMISO NACIMIENTO MADRE BIOLÓG. SS	2	224	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	9	99	75
19 - L3. LICENCIA ENFERMEDAD >3DIAS SS	306	4218	3468
30 - P7. MUERTE, ENF. GRAVE, OPERAC. FAMILIAR	32	67	0
33 - P2. PERMISO CONCURRIR A EXAMENES FINALES	6	6	0
34 - P14. PERM. LACTANC. HIJO <12 MESES 1HR/D	1	62	0
37 - P4. PERMISO CUMPLIM. DEBER INEXCUSABLE	3	5	0
40 - L1. LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	22	89	0
44 - P12. PERM. NACIM. PROG NO MADRE BIOL. SS	3	277	277
49 - P15. PERMISO SUSTIT. LACTANCIA (28 DIAS)	4	112	0
50 - P6. PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	1	15	15
60 - P3. PERMISO ASIST. ACTIV. FORMACION PERM	11	23	10
88 - AUSENCIA POR HUELGA	1	1	0
RB - P15. PERM RED. JC 15D FAM. ENF. M.GRAVE	1	15	15
Total	405	5234	3881

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

2.7. Cambios de situación administrativa y Jubilaciones

En los procedimientos que se impulsan de oficio (excedencia por prestar servicio en otro cuerpo o en otra administración, etc.), las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.), previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución.

Se tramita la solicitud de pensión, a través del programa “Jubil@” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se hace entrega de la documentación acreditativa de su pase a la situación de jubilado.

Los cambios de la situación administrativa de los docentes ha sido la siguiente desglosada por años, 2023 y 2024.

Tabla 249. Cambios de situación administrativa año 2023

Situación administrativa	Primaria	Secundaria
Excedencia cuidado hijos/familiares	122 funcionarios + 13 interinos	24 funcionarios + 35 interinos
Excedencia por prestación de servicios en el sector público (otro cuerpo o escala u otro organismo)	3	4
Excedencia por razón de violencia de género	0	0
Excedencia interés particular	19	16
Excedencia por agrupación familiar	1	1
Servicios especiales	61	20
Reingreso servicio activo	1	2
Jubilación incapacidad permanente	15	16
Jubilación voluntaria	197	211
Jubilación forzosa	80	44
Fallecidos	4	7

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 250. Cambios de situación administrativa año 2024

Situación administrativa	Primaria	Secundaria y otros cuerpos
Excedencia cuidado hijos/familiares	79	41
Excedencia por prestación de servicios en el sector público (otro cuerpo o escala u otro organismo)	5	6
Excedencia por razón de violencia de género	0	0
Excedencia voluntaria interés particular	10	1
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	1	0
Servicios especiales	14	11
Reingreso servicio activo	101	52

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Las jubilaciones en el año 2024 han sido las siguientes:

Tabla 251. Jubilaciones año 2024

Tipo de jubilación	Docentes
JUBILACION FORZOSA POR EDAD	116
JUBILACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE	20
JUBILACION VOLUNTARIA	382
Total	518

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Tabla 252. Jubilaciones de docentes por tipo de jubilación y cuerpo. Año 2024

Tipo de jubilación	Cuerpo	Docentes
JUBILACION FORZOSA POR EDAD	C.PROFESORES ESPECIALES INST.TÉCN.ENSEÑANZA MEDIA, A EXTING.	1
	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	2
	CUERPO DE MAESTROS	71
	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	38
	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	1
	PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP	3
JUBILACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	1
	CUERPO DE MAESTROS	8
	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	14
JUBILACION VOLUNTARIA	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	1
	CUERPO DE MAESTROS	168
	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	195
	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	1
	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	4
	PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P	10
Total		518

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

2.8. Personal de administración y servicios (PAS)

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, tiene a su cargo la gestión de personal no docente (Personal de Administración y Servicios).

Durante el ejercicio correspondiente al año 2023 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 1.875, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 1.705 personas, sumando un total de 3.580.

Además, a este Servicio le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las Nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2023 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Nombramientos personal interino: 1705
- Revocaciones: 1398
- Prórrogas NFIP: 28
- Reingresos: 15
- Adscripciones Provisionales: 7
- Comisiones de Servicio: 144
- Incorporaciones por nuevo ingreso: 115
- Incorporaciones libre designación: 6
- Incorporaciones libre nombramiento: 16
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 168
- Desempeños provisionales de funciones: 15 y 17 prórrogas desempeño de funciones
- Revocaciones Desempeño de funciones: 16
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 174

PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos, licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 231 (referentes al personal de Servicios Centrales)
- Permiso acumulado de lactancia: 20
- Licencias por matrimonio: 4
- Licencias por parto, adopción o guarda: 28
- Licencias otro progenitor: 3
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 19
- Licencias por enfermedad:
- Ampliación y reducción de jornada: 39
- Riesgo en embarazo: 8
- Excedencias: 57
- Jubilaciones cumplimiento edad: 38
- Jubilación Voluntaria: 26
- Prolongación de permanencia servicio activo: 14
- Carrera Profesional: 14
- Liberaciones sindicales: 3 totales y 11 parciales
- Reconocimiento de Grado: 48
- Adquisición de Grado: 717
- Reconocimiento Trienios: 626
- Certificados de servicios prestados:
- Fallecimiento: 9
- Incompatibilidades: 7

También se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos del personal no docente, convocatorias de concursos de méritos y procedimientos de libre designación referentes a esta Consejería, con las consiguientes solicitudes telemáticas de petición de puestos, tomas de posesión y de más trabajo inherente a este Servicio.

CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN

Orden de 13 de enero de 2023 la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: 1LD23.

Orden de 30 de enero de 2023 de corrección de errores de la Orden de 13 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de

trabajo vacantes de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: 1LD23.

MODIFICACIÓN DE LA RPT

Orden de 17 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 15 de noviembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 30 de octubre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 19 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 14 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 20 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, Sector Administración y Servicios.

Orden de 15 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 27 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 6 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 13 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2.9. Becas y ayudas al estudio. Servicios complementarios: transporte y comedores escolares



Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

2.9.1. Ayudas al estudio

Tabla 253. Resumen anual del gasto realizado. Año 2023

CONCEPTO	IMPORTE
Becas y ayudas al estudio	
Ayudas al estudio Curso 2022-23	1.067.510 €
Ayudas Educación Infantil 0-3 DECRETO CONCESION DIRECTA-Curso 2022-23	5.833.600 €
Títulos (*)	
Suministro de títulos expedidos	23.536,10 €
Gratuidad de libros de texto	13.919.664,64 €
TOTAL	20.844.310,74 €

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

(*) En este cuadro se hace referencia a Títulos, pero será en el Capítulo 4: Resultados y evaluación del sistema educativo

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (*Real Decreto 938/1999*, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

1) Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:

a) Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2022/2023(BDNS 626704).

b) Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2022/2023, para estudiantes que cursen estudios post-obligatorios (BDNS 614327).Este curso se hace la tramitación de la convocatoria en dos fases.

2) Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o por los propios interesados en fase I.

3) Remisión a los centros de las relaciones de alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen las certificaciones académicas correspondientes. Tramitación Fase I, de datos económicos hasta el mes de julio. Posteriormente los que pasan los umbrales de renta establecidos, se tramitan en Fase II con datos académicos.

- 4) Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.
- 5) Baremo y procesamiento informático de las solicitudes.
- 6) Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.
- 7) Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.
- 8) Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias realizadas.
- 9) Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
- 10) Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
- 11) Tramitación de los recursos presentados por los interesados incluyendo las propuestas de resolución procedentes.
- 12) Información y tramitación de los expedientes instruidos de los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

CONVOCATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO. CURSO 2022-2023.

AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2022-2023

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 25 de mayo de 2022 (BORM de 28 de mayo de 2022-BDNS 629163), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2022-2023, contando con una dotación inicial de 1.067.700 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2022.

La aportación del Ministerio de Educación y Formación Profesional para contribuir a la financiación de las ayudas al estudio convocadas por la Consejería de Educación, para el ejercicio 2022 como financiación externa de las ayudas al estudio procedente de dicho Departamento, fue de 1.067.700 euros.

El importe de las ayudas para 1º y 2º de educación primaria fue de 110 euros y para 3º y 4º de educación secundaria 150 euros. El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 8.517 por importe total de 1.067.510 euros, de un total de 14.150 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- 1) Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria para el curso 2022-2023.
- 2) Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
- 3) Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
- 4) Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
- 5) Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
- 6) Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución provisional y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
- 7) Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
- 8) Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
- 9) Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del titular de la Consejería estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.

AYUDAS ESCOLARIZACIÓN PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL 2022-2023.

Con el objeto de facilitar la escolarización temprana en el primer ciclo de Educación Infantil, de cero a tres años, por la convicción de que dicha escolarización favorece el desarrollo integral de los menores, y para satisfacer la necesidad creciente en nuestra sociedad de conciliar la vida familiar y laboral, máxime cuando los dos progenitores, tutores o acogedores se encuentren trabajando, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el curso escolar 2018/19 conceden becas a las familias que optan por escolarizar a sus hijos en centros que no forman parte de su red pública.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 se dota una partida presupuestaria de 3.400.000,00 euros para subvencionar los gastos de guarderías a aquellas familias que no pueden beneficiarse de la gratuidad del precio de las escuelas infantiles de la titularidad de la CARM. Posteriormente con el fin de incluir a los solicitantes que fueron denegados por falta de crédito, se publicó la Orden de concesión directa, concediendo 2.147 ayudas más por un importe de 2.436.400 euros, estando financiada la convocatoria por un importe total de 5.833.600 euros.

Respecto a la gestión de estas ayudas se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- 1) Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria y bases reguladoras para el curso 2022-2023.
- 2) Tramitación de expedientes presentados.
- 3) Recepción y registro de las solicitudes cargadas en aplicación, depuración y validación informática de datos.
- 4) Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
- 5) Elaboración de la propuesta de resolución, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución y tramitación de los recursos formulados por los interesados.
- 6) Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.

Veamos en las siguientes tablas, a modo de resumen, las principales cifras en cuanto al número de solicitudes tramitadas, concedidas y denegadas por la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa, así como el importe que suponen las mismas.

Tabla 254. Número de solicitudes en las distintas convocatorias. Curso 2022-2023

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 10 marzo de 2022 (B.O.E. de 12 de marzo de 2022) BNS-614327	Fase I :27.920 Fase II:26.537
EDUCACIÓN ESPECIAL (INFANTIL, PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc)	RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2022 (B.O.E. de 18 de mayo de 2022) BDNS-626704	6.105
AYUDAS AL ESTUDIO Consejería de Educación (1º y 2º de Educación Primaria y 3 y 4º ESO)	Orden de 25 de mayo de 2022 (BORMde 28 de mayo de 2022) BDNS-629163	14.150
AYUDAS EDUCACIÓN INFANTIL 0-3	Orden de 28 de octubre de 2022 (BORMde 3 de noviembre de 2022) BDNS-656403	6.409
TOTAL SOLICITUDES		53.201

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 255. Resumen general de becas y ayudas concedidas, denegadas e importes curso 2022-2023

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/ REVOCADAS
Convocatoria General				
C. Formativos Grado Medio	4.603	2.576	6.388.814,7	1.921
Ciclos Formativos Grado Superior	6.696	4.888	11.905.259,78	2.318
Bachillerato	10.648	8.519	20.646.157	1.551
Otros Estudios	4.801	805	1.960.264,4	2.865
FP Básica	1.172	829	626.210	265
Fase I(Económica) Fase II (Académica)	*27.920 26.537	- 17.617	- 41.526.705,88	8.920
Educación Especial	6.105	4.740	6.406.650,35	1.365
Total convocatorias MEFP	32.642	22.357	47.933.356,23	10.285
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/ DESISTIDAS
Ayudas al Estudio Curso 2022-2023	14.150	8.517	1.067.510	5.633
Ayudas Infantil 0-3 Curso 2022-2023**	6.409	5.229	5.833.600	1.180
Total convocatorias CARM	20.559	13.746	6.901.110	6.813
TOTAL GENERAL (MEFP y CARM)	53.201	36.103	54.834.466,23	17.098

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

*Fase económica con solicitudes de otros estudios, tramitación con datos Fase II.

** Se incluyen los datos del Decreto de concesión directa.

Si comparamos estas cifras con las del curso 2021-2022 observamos que en ese curso la CARM invirtió **4.294.480€** y el Ministerio **38.883.124,84€**. En el curso 2022-2023 comprobamos que la CARM invirtió **6.901.110€** o lo que es lo mismo 2.606.630 € más, es decir, un 37,77% de incremento y el Ministerio **47.933.356,23€** lo que representa un aumento de 9.050.231€ o lo que es lo mismo un 18,88%.

2.9.2. Comedor escolar

Los comedores escolares en la CARM se regulan mediante la Orden de 28 de abril de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el servicio de comedor escolar de los colegios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente la Resolución de 18 de julio de 2023, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, dicta instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el curso 2023-2024.

En la Región de Murcia, se implementaron 11 nuevos comedores escolares para el curso 2023-2024 con un total de 284, que se suman a los 11 ya existentes y a los 12 que se añadieron en 2022-2023, llegando a un total de 292 comedores escolares con capacidad para 18.500 estudiantes para el curso 2024-2025. Estos nuevos comedores darán servicio a más de 400 estudiantes.

Veamos el gasto en los servicios complementarios que constan de transporte, que ampliaremos en el siguiente apartado, y comedores escolares para el año 2023, recordemos que estos presupuestos son anuales y no por cursos académicos.

Tabla 256. Resumen anual del gasto realizado. Año 2023

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	15.202.121,59
Comedores Escolares	6.654.073,91
Gastos corrientes de funcionamiento centros educativos	616.823,52
Contratos servicio comedor 11 centros educativos	953.407,26
Ayudas de comedor	4.808.042,74
Equipamientos de comedores	275.800,39
TOTAL	21.856.195,50

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 257. Comedores escolares del año 2023

	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria.	262	18.164
Comedores Educación Especial	11	899
TOTAL	273	19.063

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

En el año 2024 había 284 comedores escolares, 11 más que el curso anterior.

Tabla 258. Residencias escolares año 2022

	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNADO RESIDENTE	Nº ALUMNADO NO RESIDENTE
Residencias de Educación Especial	2	60	136

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

La demanda del servicio complementario de comedor escolar continúa creciendo, motivada por la necesidad de la conciliación de la vida laboral y familiar. Esta demanda está centrada en comedores para atención de un número de comensales entre 30 y 50, en modalidad de comida transportada. Se viene observando que los centros que solicitan nuevas autorizaciones de un comedor escolar son centros de una línea con un número de alumnos de entre 100 a 180.

La autorización de nuevos comedores es una respuesta inmediata cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y si existe la disponibilidad de espacios en el centro y recursos económicos para construir o habilitar las dependencias necesarias.

La misión de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado en el ejercicio 2023 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros educativos:

Tabla 259. Nuevos comedores escolares. Año 2023

Centro	Localidad
CEIP San Bartolomé	Cieza
CEIP Artero	Bullas
CEIP Obispo García Rodenas	Bullas
CEIP La Purísima	Llano De Molina
CEIP Pascual Martínez Abellán	Pliego
CEIP San Fulgencio	Pozo Estrecho
CEIP Villa Alegría	San Pedro
CEIP Pintor Pedro Flores	Murcia
CEIP Joaquín Tendero	Águilas

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 260. Comedores escolares equipados en 2023 y funcionamiento en 2023-2024

COMEDORES ESCOLARES EQUIPADOS 2023 A TERMINAR - 2024	
Centro	Localidad
CEIP Barriomar 74	Murcia
CEIP Vista Alegre	Torre De Cotillas
CEIP Príncipe De España	Alhama
CEIP Mediterráneo	Águilas
CEIP San Cristóbal	Cartagena

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 261. Comedores escolares compartidos. Año 2023

COMEDORES ESCOLARES COMPARTIDOS - 2023	
Centro	Localidad
CEIP Castellar	Bullas
CEIP Carthago Spartaria	Cartagena
CEIP Mediterráneo	Águilas
CEIP Villaespesa	Lorca
CEIP Nicolás Raya	Sangonera La Verde
CEIP Ntra. Sra. De La Fuensanta	Archena

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 262. Cambio de modalidad de gestión. Año 2023

COMEDORES ESCOLARES CAMBIO DE MODALIDAD EN - 2023	
Centro	Localidad
CEIP Ciudad De La Paz	El Palmar Murcia
CEIP Atalaya	Cartagena

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Tabla 263. Tipo de gestión de los comedores escolares. Actualizado año 2023

COMEDORES ESCOLARES - 2023	
Nº total de comedores	276
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	274

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Para poder realizar el servicio de contratación de catering se elaboró un nuevo Acuerdo Marco adaptado a las necesidades actuales tras la decisión de no prorrogar el anterior, se seleccionaron seis empresas las cuales han licitado por los contratos para la nueva adjudicación del servicio de comidas en centros públicos de infantil y primaria de la Región de Murcia.

Tabla 264. Alumnado usuario del servicio de comedor. Curso 2023-2024

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2023-2024	
N.º total de alumnos usuarios	24.700
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad.	899
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor convocatoria de 2023-24 y Decreto de concesión directa.	5.631
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	18.170

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

En cuanto a las ayudas de comedor para el curso 2023-2024, el número total de solicitudes presentadas ha sido de 11.767 un 12% más que la anterior convocatoria, de las cuales se han concedido 4.751 en la Convocatoria del 27 de febrero y 880 con el Decreto nº 434/2023 de 14 de diciembre de 2024, es decir un 47.85 % del total de solicitudes, por un importe global de 4.808.042,74 euros. De las 4. solicitudes restantes, 5.003 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 1.129 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Veámoslo en la siguiente tabla.

Tabla 265. Ayudas de comedor. Curso 2023-2024

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2023-24	
Convocatoria 27 de febrero de 2023 y Decreto n.º 434/2023, de 14 de diciembre de 2024	
Número de solicitudes presentadas	11.767
Solicitudes concedidas	5.631 (4751+880)
Solicitudes denegadas	5.003
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	3.827
Situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras (no realizar la declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar que están legalmente obligado para ello), por lo que procede denegar la ayuda solicitada	254
Superan el umbral de renta familiar y también se encuentran en la situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras	31
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria y por Art. 14.3 de las bases reguladoras	3
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	64
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	140
Solicitud presentada fuera de plazo	5
Solicitudes no han sido presentada en los lugares habilitados según la Ley 29/2015 del PAC	8
Solicitudes duplicadas	98
Centro sin comedor escolar.	3
Por traslado a un centro sin comedor autorizado	16
Por haber renunciado a la ayuda	27
Solicitudes denegadas por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	298

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2023-24	
Convocatoria 27 de febrero de 2023 y Decreto n.º 434/2023, de 14 de diciembre de 2024	
Número de solicitudes presentadas	11.767
Solicitudes concedidas	5.631 (4751+880)
Solicitudes denegadas	5.003
Solicitudes denegadas por ser alumnado transportado con derecho a gratuidad de comedor.	3
Por no presentar la documentación requerida	53
Solicitudes se encuentran denegadas por traslado de los alumnos a otra Comunidad Autónoma.	14
Por haber presentado solicitud fuera de plazo y por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	2
Por haber presentado la documentación requerida fuera de plazo.	12
Otras causas previstas en la convocatoria	145
Solicitantes que se declaran desistidos	1.129

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas aumenta sustancialmente, un 10%, respecto a las concedidas en el curso anterior.

El número de ayudas denegadas ascienden ligeramente en un 15 %, al igual que las de ayudas desistidas que asciende un 13,7 % respecto a las del curso 2022-2023, existe un aumento del número total de solicitudes presentadas que asciende en un 12%.

2.9.3. Transporte escolar

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

En la Región de Murcia hay 457 rutas de transporte escolar que dan servicio a unos 20.000 alumnos, más abajo lo veremos con detalle. De ellas, más de 200 quedaron sin cubrir al inicio del curso 2023-2024 al no lograrse un acuerdo con las empresas concesionarias, al exigir estas un aumento del presupuesto ante el incremento de los costes que habían ido acumulando en los últimos años. Esto dejó sin transporte a más de 10.000 alumnos y alumnas, cuyas familias tuvieron que buscar alternativas para que llegaran al colegio o al instituto.

Ante esta situación, la Consejería hizo intentos de llegar a acuerdos puntuales con empresas incluso de fuera de la Región, pero no se recuperó la normalidad hasta pasadas las vacaciones de Navidad. Para que esta situación no se repitiera, el Gobierno de la CARM aprobó antes del verano un incremento en la partida del transporte escolar del 30%, logrando con ello que Educación adjudicara los 223 trayectos que quedaron pendientes.

Tabla 266. Rutas transporte escolar y alumnado usuario. Año 2023

TRANSPORTE ESCOLAR. 2023	
N.º de rutas de transporte escolar	433
N.º de alumnos transportados	21.010

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Por último Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar (BORM de 10 de junio de 2016).

Las ayudas individualizadas para el curso 2021-2022 fueron convocadas por Orden de 23 de marzo de 2023 (BORM Nº 75, 31 de marzo de 2023, fijando el importe máximo de la convocatoria en 200.000,00 siendo la cuantía mínima de estas ayudas en 360 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de 1.900 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 681, de las cuales se han concedido 484, es decir un 71 % del total de solicitudes, por un importe global de 199.548,72 euros. Han sido denegadas, por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, 196 solicitudes. Lo vemos en la siguiente tabla.

Tabla 267. Ayudas transporte escolar. Curso 2021-2022 convocadas en 2023

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE			
CURSO 2021-2022			
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
681	484	199.548,72€	196

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

Para el curso 2023-2024 se ha convocado ayudas para el transporte escolar que resumimos a continuación:

1.- Beneficiarios de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2023-2024:

- a) Alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia.
- b) Alumnos escolarizados en centros con residencia, dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el traslado a sus respectivos domicilios, durante los fines de semana.
- c) Alumnos que hayan debido ser escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, ante la imposibilidad de asignarles plaza en un centro público.

2.- Cuantía de las ayudas:

a) Cuantía máxima de las ayudas:

- Hasta 5 kilómetros: 360,00 euros alumno.
- De más de 5 hasta 10 kilómetros: 500,00 euros alumno
- De más de 10 hasta 15 kilómetros: 640,00 euros alumno.
- De más de 15 hasta 20 kilómetros: 780,00 euros alumno.
- De más de 20 hasta 30 kilómetros: 1.060,00 euros alumno
- De más de 30 hasta 40 kilómetros: 1.340,00 euros alumno.
- De más de 40 hasta 50 kilómetros: 1.620,00 euros alumno.
- De más de 50 kilómetros: 1.900,00 euros alumno.

En cualquier caso, el importe máximo será de 5.000 euros por alumno y curso.

b) La cuantía máxima de las ayudas para transporte de fin de semana:

- Hasta 20 kilómetros: 312 euros alumno/curso.
- De más de 20 hasta 40 kilómetros: 536 euros alumno/curso.
- Más de 40 kilómetros: 760 euros alumno/curso.
- Cuando concurren circunstancias especiales, hasta 2.100 euros por alumno y curso.

3.- Excluidos de las ayudas:

- a) Los alumnos escolarizados en centros radicados en el mismo casco urbano en el que tengan su residencia.
- b) Los alumnos que, disponiendo de un centro educativo adecuado en la propia localidad o municipio y más cercano a su domicilio, hayan elegido otro distinto.
- c) Los alumnos que hayan obtenido plaza en un centro de localidad distinta a la de su domicilio, debido a su cercanía al lugar de trabajo de los padres.

4.- Incompatibilidades de las ayudas:

Las ayudas son incompatibles con las que se convocan para la misma finalidad el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, salvo que se acredite que el coste real supera el importe de la ayuda obtenida.

5.- Justificación:

Se entenderá que no han cumplido los alumnos que no hayan asistido a clase un número significativo de días, lo que obligará a la reducción de la ayuda a conceder, de acuerdo con la siguiente escala:

- Más del 20% de días de inasistencia sin llegar al 40%: reducción del 20% de la ayuda.
- A partir del 40% de días de inasistencia sin llegar al 60%: reducción del 40% de la ayuda.
- A partir del 60% de días de inasistencia sin llegar al 80%: reducción del 60% de la ayuda.
- A partir del 80% de días de inasistencia sin llegar al 90%: reducción del 80% de la ayuda.
- La inasistencia del 90% al 100% de los días lectivos supondrá la denegación de la ayuda.

6.- Modificación:

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, que resulten incompatibles, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

7.- Obligaciones de los beneficiarios:

Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a:

- a) Realizar los estudios que fundamentan la concesión de la ayuda.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que se exigen.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación.
- d) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.
- e) Proceder al reintegro del importe de la ayuda.

8.- Pago de las ayudas:

El pago de las ayudas se realizará por el importe total al padre, madre o tutor/a legal del alumno/a beneficiario/a, mediante transferencia bancaria a la cuenta de su titularidad designada por el/la solicitante.

9.- Reintegro:

Procederá el reintegro de estas ayudas en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

NORMATIVA LEGAL SOBRE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Tabla 268. Normativa legal sobre servicios complementarios (becas, comedor y transporte). Año 2023

Publicación	Título
BORM 03/05/2023 (EXTRACTO)	Orden de 27 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizada en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2023-24.
BORM 06/03/2023 (Extracto)	Orden de 27 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas asistenciales de comedor escolar para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2023-2024.
BORM 19/12/2023	Decreto n.º 434/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas para los participantes en la convocatoria pública de ayudas asistenciales de comedor escolar para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2023-2024 y que cumpliendo los requisitos han quedado excluidos por falta de crédito presupuestario.
BORM 08/03/2023 DECRETO CONCESION DIRECTA	Decreto nº 58/2023, de 2 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de ayudas para los participantes en la convocatoria pública de concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2022-23 y que cumpliendo los requisitos han quedado excluidos por falta de crédito presupuestario.
TABLON 21/07/2023	Resolución de 18 de julio de 2023, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el curso 2023-2024
TABLON 24/07/2023	Resolución de 18 de julio de 2023, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del Servicio de Transporte Escolar durante el curso 2023-2024.

Fuente: Memoria de la Consejería 2023

2.9.4. Gratuidad libros de texto

La aprobación de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (modificada por la ley 5/2019 de 3 de abril de 2019, BORM del 6) introduce importantes novedades al garantizar la gratuidad de los libros de texto a todo el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial en todos los centros sostenidos con fondos públicos de nuestra Comunidad Autónoma, creando un “banco de libros” con dotación por cuatro años de los materiales de texto, bien en formato impreso o digital, que son necesarios para el

desarrollo curricular de cada área; previendo además, su implantación progresiva en cuatro años y su implementación mediante un sistema de préstamo.

En este sentido, se publicó la Resolución de 27 de marzo de 2023 (BORM de 31 de marzo), de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones dirigidas a los centros sostenidos con fondos públicos sobre el Programa de Gratuidad de Libros de Texto para el curso escolar 2023-2024, que establece que los beneficiarios son todo el alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos en los niveles de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, 1º, 2º, 3º, 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º y 2º de Ciclos Formativos de Grado Básico.

En el curso 2023-2024 la dotación presupuestaria ha sido de 14.260.000 €, incluyendo la financiación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y fondos propios de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al total gastado en los diferentes pagos (primer envío adicional del curso 2022-2023, primer pago y segundo pago del curso 2023-2024) ha sido de 9.857.043,53 € para los centros públicos y 4.062.621,11 € para los centros concertados.

En relación al alumnado beneficiario del Programa de Gratuidad de Libros de Texto ha sido un total de 156.899 alumnos, de los cuales 111.634 están matriculados en centros públicos y 45.265 alumnos matriculados en centros concertados, en ambos casos se incluye a los alumnos de Educación Especial.

En el curso 2023-2024 se ha incrementado también la cuantía a dotar en el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, que ha pasado de ser 245 € por alumno a 255 €.

Por otro lado, tal y como señala la Resolución de 27 de marzo, en la instrucción sexta apartado 4 se concreta el Intercambio Regional de libros de texto entre centros educativos y especifica que existiendo circunstancias de modificación de unidades en los diferentes niveles, modificación significativa de matrícula, así como modificación de matriculación en la optatividad, los centros educativos pueden tener inventariados ejemplares de libros de texto que no necesitarán en cursos sucesivos. Por ello, se deberá realizar intercambio entre centros educativos de libros de texto de los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, 1º, 2º, 3º y 4º de ESO y 1º y 2º Ciclos formativos de grado básico.

Veámoslo en un cuadro resumen.

Tabla 269. Resumen del Programa de gratuidad de libros de texto 2023-2024

Curso 2023-2024			
Presupuestado	Presupuesto gastado		Alumnado total: 156.899
Público y concertado	Público	Concertado	Público Concertado
14.260.000	9.857.043,53€	4.062.621,11€	111.634 45.265

Fuente: Memoria de la Consejería 2023



LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

3. La convivencia en centros educativos. Curso 2022-2023



Según la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa, la convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las

personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad. Esta construcción debe favorecer la resolución de los posibles conflictos, desacuerdos, tensiones o disputas de manera pacífica.

El centro educativo tiene la responsabilidad de educar a la población infantil y juvenil en los principios, valores, competencias y habilidades necesarias para la convivencia, no solo en el entorno escolar, sino también en sociedad para desarrollarse como ciudadanos. Con estructuras de convivencia escolar positiva el alumnado se siente parte de su centro escolar y de su entorno y aprende las herramientas que son necesarias para respetar los derechos humanos individuales y sociales. Sentirse valorado, respetado, acogido y participar de manera activa en la vida del centro y en la toma de decisiones dará lugar a la disminución de los conflictos, la erradicación de la violencia y la corresponsabilidad en la convivencia.

Aprender a convivir es un aprendizaje en sí mismo que sirve, además, para mejorar y potenciar los aprendizajes académicos. Un ambiente y un clima de seguridad aportan al alumnado un factor de calidad que es imprescindible para construir un proyecto de desarrollo personal integral.

El nuevo contexto escolar al que nos enfrentamos está muy ligado a la transformación digital de la escuela y la sociedad, por lo que también es necesario adaptarnos a nuevas realidades que incorporan contextos virtuales y procurar una mejora de la gestión emocional de todas y todos. Esto implica desarrollar las habilidades sociales y los valores morales que contribuirán a mejorar el proceso de aprendizaje de emociones e interacciones y a que ese desarrollo se extienda, además de al contexto escolar, a los espacios (reales y virtuales) de aprendizaje, a la mejora de la competencia digital educativa y a la adopción de nuevas formas de relación, igualmente respetuosas de los derechos que, como sociedad, nos asisten.

3.1. La Convivencia en los centros educativos. Curso 2022-2023

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia existe el denominado Observatorio para la Convivencia Escolar, éste se constituye como un instrumento de evaluación y diagnóstico, cuyo objetivo es la mejora del clima escolar mediante el análisis, la investigación y la propuesta de medidas orientadas a la consecución del mismo. Con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza a partir de la mejora de la convivencia escolar y, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 del Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y quien recopila datos y actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería con competencias en educación durante el curso escolar 2022-2023, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región, a través del análisis de toda la información recogida.

3.1.1. Desarrollo normativo en materia de convivencia escolar

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 31).
- Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia.
- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 13 de agosto).
- Orden de 29 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos del documento de constatación de hechos presenciados por los docentes que ejerzan sus funciones en centros educativos de la Región de Murcia que impartan alguna de las enseñanzas no universitarias establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 25 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica (BORM de 10 de agosto).
- Orden de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura. por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM de 9 de julio).

- Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas.
- Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.
- Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.

3.1.2. Estimación del clima de convivencia en los centros educativos de la CARM.

El cumplimiento de las normas como indicador de ese clima

El Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo) y la posterior normativa que lo desarrolla constituyen el marco jurídico que dota a la comunidad de educativa de herramientas para la actuación en diferentes casuísticas relacionadas con la convivencia escolar.

En este sentido, los protocolos de actuación y los planes de convivencia han de verse como una oportunidad para la mejora de las relaciones interpersonales, por lo que deben ser analizados y evaluados con el fin de mejorar su eficacia; dichos protocolos quedan establecidos en la Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como en la Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas.

Se trata de un enfoque proactivo, que pretende anticiparse a las posibles situaciones que se puedan presentar y que afecten de forma negativa a las relaciones interpersonales en el entorno escolar, ya estén relacionadas con el acoso o con otras formas de violencia y maltrato, como la discriminación, la exclusión, el hostigamiento, la agresión o la violencia de género, así como con los casos de ideación suicida y conductas autolesivas.

El clima de convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia durante el curso 2022-2023 se diagnostica a partir de los datos obtenidos de las diferentes fuentes que se enumeran a continuación:

- Servicio de Ordenación Académica
- Observatorio para la Convivencia Escolar
- Servicio de Innovación y Formación del Profesorado
- Servicio de Atención a la Diversidad
- Servicio de Programas Educativos
- Servicio de Prevención de Riesgos laborales
- Aplicativo Plumier XXI
- Dirección General de la Mujer y Prevención de la violencia de Género

3.2. Faltas leves contra la normas de convivencia escolar

El artículo 29 del Decreto 16/2016 considera faltas leves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas graves o muy graves y se tipifican de la a) a la l), tal y como se puede observar en la tabla 1.

Según los datos recabados por el Observatorio para la Convivencia Escolar del aplicativo Plumier XXI, las faltas leves contrarias a las normas de convivencia más habituales, según cada etapa educativa se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 270. Faltas leves más habituales en cada etapa educativa. Curso 2022-2023

FALTAS LEVES contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLER	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
a	Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.	76,19%	2,90 %	9,16%	17,82%	17,70%
b	Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	5,95%	16,92%	30,50%	14,24%	19,82%
c	La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.	0%	1,68%	2,25%	1,24%	1,57%
d	No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.	0%	6,24%	5,87%	3,32%	6,71%
e	No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.	0%	0,88 %	0,24%	0,18%	0,08%
f	El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.	0%	1,58%	8,87%	27,14%	16,17%
g	Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.	4,76%	22,25%	28,46%	27,46%	25,08%
h	La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.	10,71%	39,84%	7,90%	1,82%	4,37%
i	Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.	2,38%	2,90%	1,81%	1,35%	1,78%
j	Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.	0%	2,15%	0,54%	0,18%	0,32%
k	La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.	0%	0,73%	0,24%	0,18%	0,42%

FALTAS LEVES contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLER	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
I	El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.	0%	1,99%	4,13%	5,04%	5,98%
		100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Se puede comprobar observando la tabla anterior que depende de cada etapa la prevalencia de una falta u otra sobre el resto. Si bien en Educación Infantil, la falta más habitual es la correspondiente a la letra a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase, en Educación Primaria es la h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves y, en Educación Secundaria Obligatoria, la falta más habitual es la b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. En el resto de etapas educativas es la g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves. En líneas generales, las faltas cometidas más habitualmente este curso, coinciden con las de cursos pasados.

De la tabla siguiente, en la que figuran los porcentajes de faltas leves por etapas, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Tabla 271. Porcentaje de faltas leves por etapas. Curso 2022-2023

ETAPA EDUCATIVA	% FALTAS
ED. INFANTIL	0,12%
ED. PRIMARIA	5,44%
ESO	83,12%
BACHILLERATO	3,86%
FORMACIÓN PROFESIONAL	7,46%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Del total de faltas leves cometidas, se comprueba que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que se comete el mayor número de faltas leves con un porcentaje del 83,12% del total, existiendo una gran diferencia con el resto de etapas.

Si estos datos se comparan con el número de alumnado que comete faltas leves, en la tabla siguiente, se observa lo siguiente:

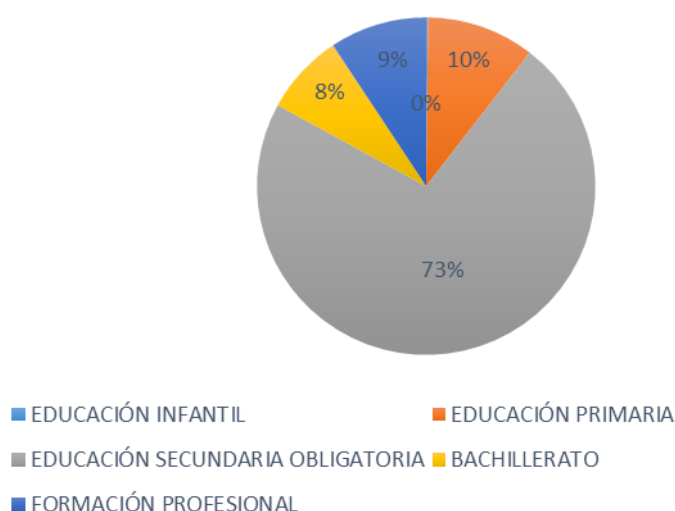
Tabla 272. Porcentaje de alumnado que comete faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve

ETAPA EDUCATIVA	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS LEVES
ED. INFANTIL	0,17%
ED. PRIMARIA	10,32%
ESO	72,47%
BACHILLERATO	7,75%
FORMACIÓN PROFESIONAL	9,29%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Con respecto al total del número de alumnado que comete faltas leves en cualquier etapa, el 72,47% pertenece a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, viniendo a demostrar este dato, como en años anteriores, que no solo esta etapa es en la que más faltas leves se cometen, sino que hay un mayor número de alumnado implicado en la comisión de las mismas.

Gráfico 50. Porcentaje de alumnado que comete faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve



Fuente: Informe Convivencia 2023

Por tanto, de las dos tablas anteriores se puede concluir que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde mayor número de incidencias leves se registran, tanto en número de faltas cometidas como en número de alumnado que las comete.

Con respecto a la diferenciación por sexo, se obtiene la siguiente tabla:

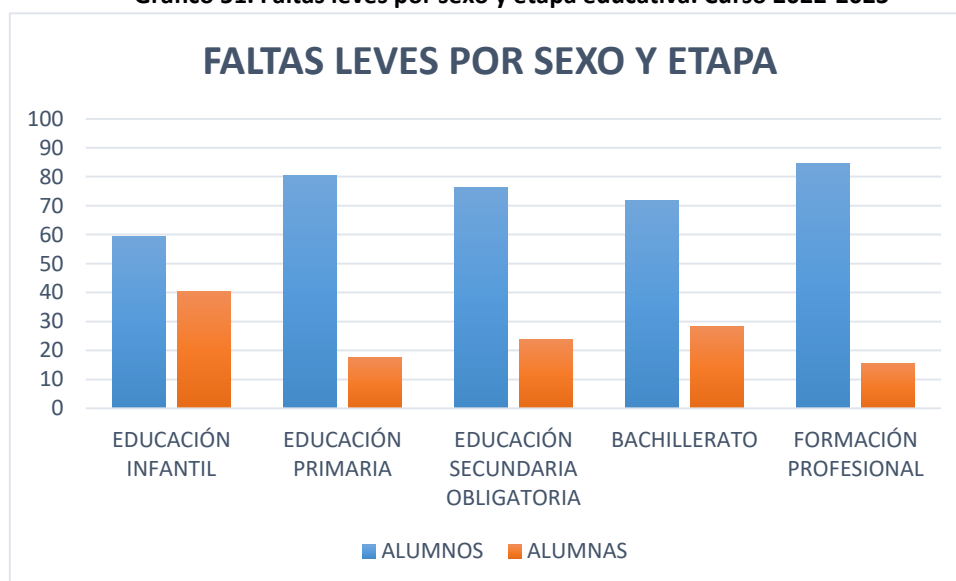
Tabla 273. Faltas leves por sexo y etapa. Curso 2022-2023

ETAPA EDUCATIVA	ALUMNOS	ALUMNAS
ED. INFANTIL	59,52%	40,48%
ED. PRIMARIA	80,54%	17,46%
ESO	76,20%	23,80%
BACHILLERATO	71,88%	28,12%
FORMACIÓN PROFESIONAL	84,45%	15,55%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Se puede comprobar que en todas las etapas el porcentaje de faltas leves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas.

Gráfico 51. Faltas leves por sexo y etapa educativa. Curso 2022-2023



Fuente: Informe Convivencia 2023

3.3. Faltas graves contra la normas de convivencia escolar

El artículo 32 del Decreto 16/2016 considera faltas graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves. En la tabla siguiente se enumeran las faltas graves, tipificadas de la a) a la n) y se especifica el porcentaje de las mismas cometidas en cada etapa educativa:

Tabla 274. Faltas graves más habituales en cada etapa educativa. Curso 2022-2023

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
a	La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves	0%	2,13%	16,46%	2,31%	12,69%
b	El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.	0%	1,06%	5,40%	2,78%	4,65%
c	La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.	0%	2,89%	3,32%	3,93%	1,97%
d	Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.	20%	10,49%	14,23%	13,42%	17,49%
e	Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave	40%	46,96%	19,53%	5,55%	15,51%
f	Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.	40%	21,73%	17,78%	12,96%	22,99%
g	Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros	0%	0,76%	6,03%	36,11%	3,24%

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
	de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos.					
h	La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.	0%	1,22%	1,72%	5,32%	0,99%
i	El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.	0%	1,37%	2,74%	2,08%	0,99%
j	Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.	0%	3,34%	3,12%	2,31%	4,23%
k	Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.	0%	3,65%	3,48%	3,24%	3,95%
l	El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.	0%	0,76%	3,92%	4,40%	7,48%
m	Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.	0%	2,43%	0,87%	2,78%	0,42%
n	La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.	0%	1,22%	1,36%	2,78%	3,39%
		100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Informe Convivencia 2023

De la tabla anterior se extraen los siguientes datos en relación al porcentaje de faltas graves más habituales cometidas por etapa:

La falta grave contraria a las normas de convivencia más habitual varía dependiendo de la etapa educativa que se esté analizando. En Educación Infantil Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria es la tipificada con la letra e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave. En Educación Infantil, también es habitual la f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa, aunque cabe señalar que en esta etapa tan solo se han registrado cinco faltas graves.

En Bachillerato la más habitual es la g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos y en Formación Profesional, la f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Con respecto al total de faltas graves cometidas por etapas, se obtienen los siguientes datos recogidos en la tabla siguiente:

Tabla 275. Porcentaje de faltas graves por etapas

ETAPA EDUCATIVA	% FALTAS
ED. INFANTIL	0,06%
ED. PRIMARIA	8,58%
ESO	76,48%
BACHILLERATO	5,63%
FORMACIÓN PROFESIONAL	9,24%

Fuente: Informe Convivencia 2023

La tabla anterior refleja que, aunque se ha producido un descenso de tres puntos porcentuales, es una vez más en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde el porcentaje de faltas graves cometidas es el más elevado, ascendiendo al 76,48% de la totalidad de dichas faltas, seguido por Formación Profesional, que supone el 9,24%. Los resultados son muy similares a los obtenidos en cursos anteriores.

Si se analiza el porcentaje de alumnado que comete faltas graves, es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el número es mayor, representando un 72,53% del total, seguido de Formación Profesional con un 9,65%, según se expresa en la tabla siguiente y, de forma visual, en el gráfico que va a continuación de la tabla. De nuevo se repiten los resultados obtenidos en el análisis de faltas leves, donde la

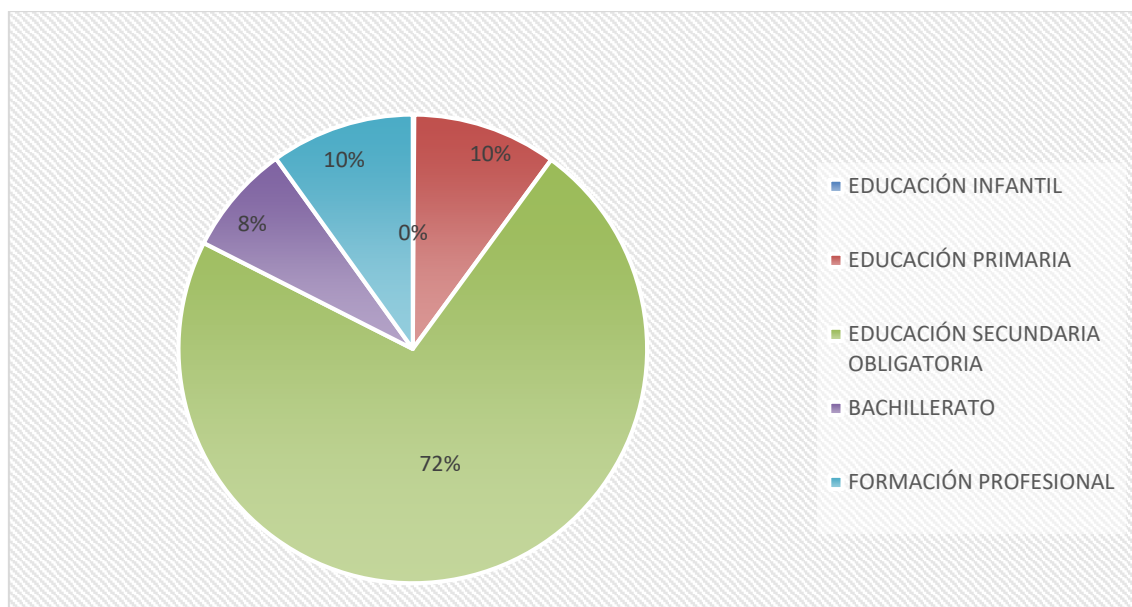
Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional son las etapas con mayor porcentaje.

Tabla 276. Porcentaje de alumnado que comete faltas graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta grave

ETAPA EDUCATIVA	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS GRAVES
ED. INFANTIL	0,10%
ED. PRIMARIA	10,04%
ESO	72,53%
BACHILLERATO	7,68%
FORMACIÓN PROFESIONAL	9,65%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Gráfico 52. Porcentaje de alumnado que comete faltas graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta grave



Fuente: Informe Convivencia 2023

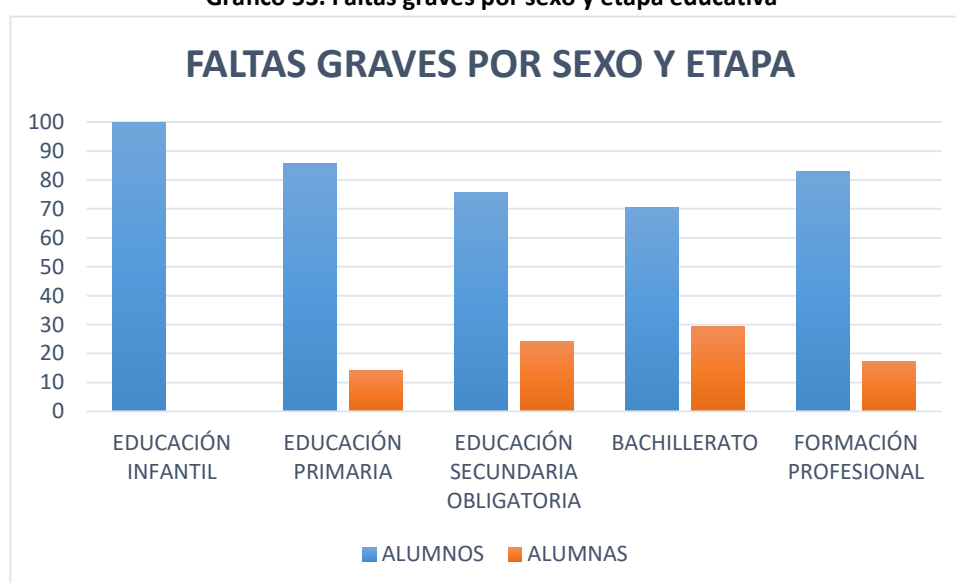
Con respecto a la diferenciación por sexo, se obtiene la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 277. Faltas graves por sexo y etapa

ETAPA EDUCATIVA	ALUMNOS	ALUMNAS
ED. INFANTIL	100 %	0,0%
ED. PRIMARIA	85,72%	14,28%
ESO	75,72%	24,27%
BACHILLERATO	70,60%	29,40%
FORMACIÓN PROFESIONAL	82,79%	17,21%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Gráfico 53. Faltas graves por sexo y etapa educativa



Fuente: Informe Convivencia 2023

De los datos obtenidos se puede extraer que el porcentaje de faltas graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas, del mismo modo que sucedía con las faltas leves, aunque durante este curso se ha producido un leve descenso en el porcentaje de alumnos que cometen faltas graves respecto al porcentaje de alumnas, excepto en la etapa de Educación Infantil que se mantiene invariable.

3.4. Faltas muy graves contra la normas de convivencia escolar

El artículo 34 del Decreto 16/2016 considera faltas muy graves contra las normas de convivencia las conductas que se enumeran en la tabla siguiente. En esta misma tabla se especifica el porcentaje de procedimientos contra las normas de convivencia por faltas muy graves que se han realizado en los centros educativos en cada etapa educativa:

Tabla 278. Faltas muy graves más habituales en cada etapa educativa

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
a	La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves	0%	4,70%	9,57%	0%	5,61%
b	El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno	0%	1,18%	2,85%	3,33%	2,80%
c	Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa	0%	50,59%	37,93%	23,33%	26,17%
d	Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa	0%	35,88%	31,89%	60%	49,53%
e	Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas	0%	4,18%	5,13%	6,66%	3,74%
f	La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa	0%	0,59%	5,35%	6,66%	4,67%
g	Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones	0%	2,35%	4,10%	0%	6,54%

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
	donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.					
h	La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa	0%	0,59%	2,39%	0%	0%
i	La posesión o venta de sustancias estupefacientes	0%	0%	0,80%	0%	0,93%
		100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Del análisis de los datos expuestos en la tabla anterior se pueden extraer las siguientes conclusiones: que la falta muy grave contraria a las normas de convivencia más habitual en la etapa de Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria es la c) “Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa”; en Bachillerato y Formación Profesional es la d) “Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa”. En la etapa de Educación Infantil no se han registrado faltas muy graves.

Tabla 279. Porcentaje de faltas muy graves por etapas

ETAPA EDUCATIVA	% FALTAS
ED. INFANTIL	0%
ED. PRIMARIA	14,35%
ESO	74,09%
BACHILLERATO	2,53%
FORMACIÓN PROFESIONAL	9,03%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Esta tabla vuelve a reflejar el mismo comportamiento que se daba con respecto a las faltas graves, ya que es en Educación Secundaria Obligatoria donde el porcentaje

de faltas muy graves cometidas es el más elevado, dado que alcanza el 74,09%, un valor similar al curso anterior, seguido por Educación Primaria con un 14,35%.

Si se analiza el porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves en la tabla siguiente, se observa que el comportamiento es el mismo que el del alumnado que comete faltas graves y leves, ya que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el porcentaje de alumnado es mayor, representando un 73,52% del total, tal y como se refleja en los datos.

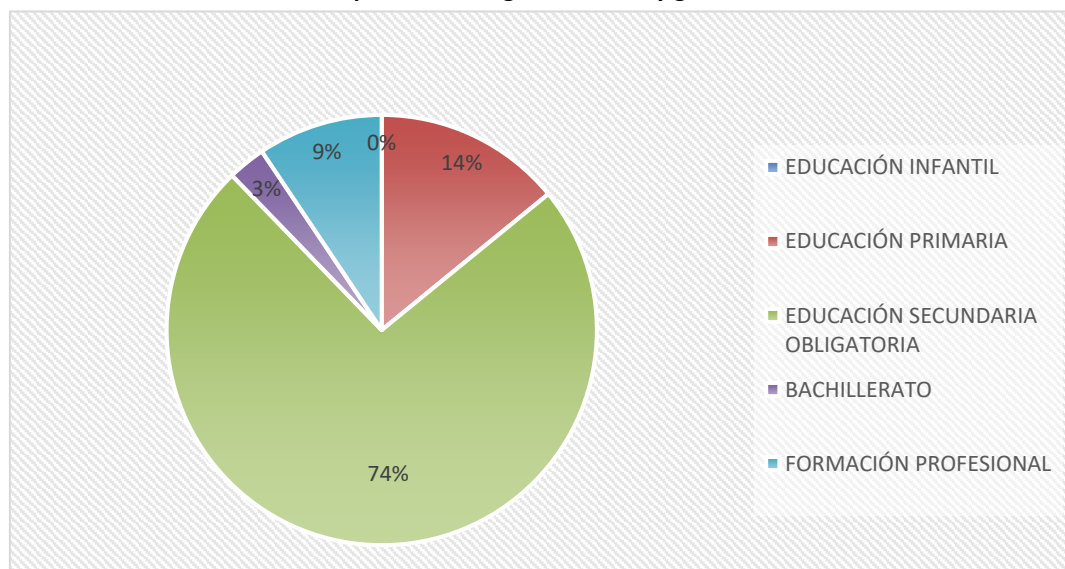
Tabla 280. Porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta muy grave

ETAPA EDUCATIVA	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS MUY GRAVES
ED. INFANTIL	0%
ED. PRIMARIA	14,17%
ESO	73,52%
BACHILLERATO	2,85%
FORMACIÓN PROFESIONAL	9,45%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Veámoslo mejor en el siguiente gráfico:

Gráfico 54. Porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta muy grave



Fuente: Informe Convivencia 2023

Con respecto a la diferenciación por sexo, si se observa la tabla 12 y el gráfico 6, puede comprobarse una vez más, que en todas las etapas el porcentaje de faltas muy graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas, del mismo modo que sucedía con las faltas leves y graves.

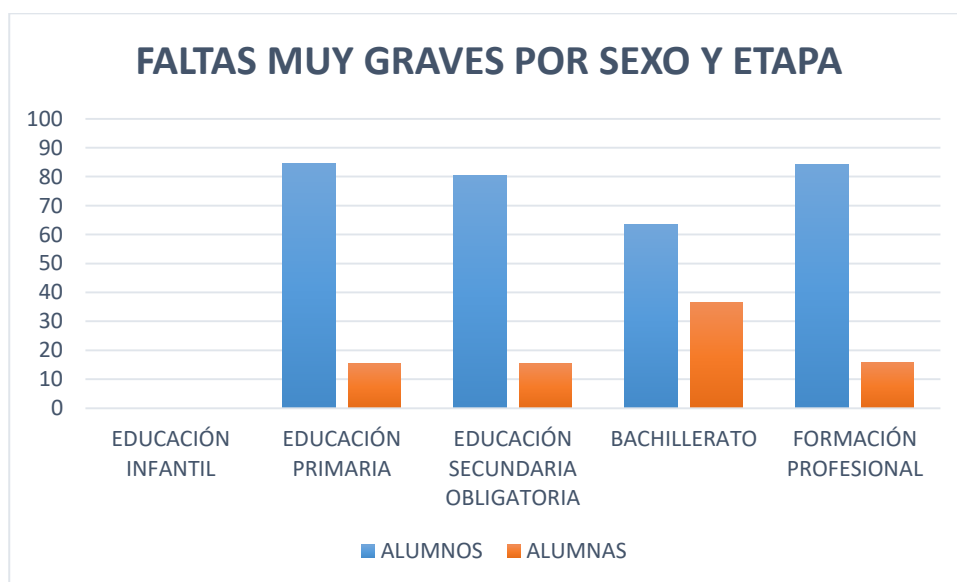
Tabla 281. Faltas muy graves por sexo y etapa educativa

ETAPA EDUCATIVA	ALUMNOS	ALUMNAS
ED. INFANTIL	0%	0,0%
ED. PRIMARIA	84,71%	15,29%
ESO	80,41%	19,59%
BACHILLERATO	63,33%	36,67%
FORMACIÓN PROFESIONAL	84,11%	15,89%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Y el gráfico correspondiente:

Gráfico 55. Faltas muy graves según sexo y etapa



Fuente: Informe Convivencia 2023

Para finalizar el análisis de las faltas contrarias a las normas de convivencia, se analizará el total de alumnado por etapa educativa y el número de faltas cometidas por etapa y tipología. Los datos se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 282. Porcentaje de alumnado que comete faltas sobre el total de alumnado de cada etapa

TIPOS DE FALTAS	ETAPA EDUCATIVA				
	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
LEVES	0,083%	2,132%	20,392%	6,668%	6,843%
GRAVES	0,011%	0,481%	4,736%	1,534%	1,650%
MUY GRAVES	0%	0,134%	0,948%	0,112%	0,319%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Se observa, una vez más, que los datos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria son los más elevados y en la etapa de Educación Infantil la comisión de faltas se acerca a valores nulos en los tres casos.

3.4.1. Medidas correctoras aplicadas por las faltas contrarias a las normas de convivencia

El procedimiento de actuación ante conductas contrarias a las normas de convivencia variará en función de la tipología de la falta cometida, según sea leve, grave o muy grave. La tipificación de las mismas, así como su medida correctora, se ajustará a lo establecido en el título III, “Faltas y medidas correctoras. Procedimiento de aplicación” en sus artículos 29-30, 32-33 y 34-35 del Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, la medida correctora por falta leve contraria a las normas de convivencia más utilizada en todas las etapas excepto en Educación Primaria ha sido “Amonestaciones por escrito”, mientras que en Educación Primaria ha sido “Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos”.

En el caso de las faltas graves contra las normas de convivencia, la medida correctora más aplicada en todas las etapas, excepto en Educación Infantil, es la “Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos”. En la etapa de Educación Infantil ha sido la “Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad”.

En cuanto a las medidas correctoras aplicadas por faltas muy graves contra las normas de convivencia, en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, la medida más utilizada ha sido “Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos”, es decir, se han empleado medidas correspondientes a faltas

graves. En Educación Infantil no se han registrado faltas muy graves durante el curso 2022-2023.

3.5. Acoso Escolar

El “bullying” o acoso es la agresión para ejercer poder sobre otra persona. Concretamente, los investigadores lo han definido como una serie de amenazas hostiles, físicas o verbales que se repiten, angustiendo a la víctima y estableciendo un desequilibrio de poder entre ella y su acosador. A medida que las dinámicas sociales han ido cambiando a lo largo del tiempo y debido al auge y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como Internet o los teléfonos móviles, los niños están cada vez más expuestos a nuevas formas de acoso.

UNICEF define acoso escolar o “bullying” como la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro de forma negativa, continua e intencionada. Hay diferentes tipos de acoso, que se corresponden principalmente con agresiones físicas o verbales, exclusión social, acoso sexual; y derivaciones de ellas como extorsión, robos, difamación, creación de rumores...

Por otro lado, habría que considerar debido a la importancia que ha cobrado en los últimos años, la variante de acoso escolar denominada ciberacoso. Este es un tipo de acoso que se produce entre iguales y en el que se utilizan los medios digitales para hacer daño a la víctima, conscientemente y de forma repetida en el tiempo.

Ante situaciones de posible acoso escolar, la normativa específica que regula el procedimiento e indica a los centros educativos el procedimiento a seguir, es la Resolución de 13 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho protocolo deberá activarse necesariamente tan pronto como haya indicios o denuncias de cualquier tipo procedentes de cualquier miembro de la comunidad educativa.

El centro educativo realiza una labor de investigación para la observación y recogida de datos que puedan determinar si efectivamente hay evidencias o no de acoso escolar, a la vez que se toman medidas necesarias, tanto para garantizar la seguridad del alumno supuestamente acosado, como para prevenir y evitar nuevas situaciones de acoso. Una vez que el Director del centro determine que hay evidencias de acoso escolar, inicia la apertura de expediente de aplicación de medidas correctoras por falta muy grave a los alumnos responsables de la situación de acoso escolar, conforme al Decreto 16/2016 de 9 marzo y envía el anexo V que establece el protocolo a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica. Posteriormente se adoptarán medidas educativas con los implicados en la situación de acoso escolar y se procederá a informar a las familias implicadas, así como a los órganos judiciales.

3.5.1 Situaciones registradas

A lo largo del curso escolar 2022-2023, el Servicio de Ordenación Académica ha recibido la comunicación por parte de los centros educativos de 645 protocolos sobre posible situación de acoso escolar.

En relación al número de protocolos indicados, 64 de los mismos han concluido que existen evidencias de acoso escolar, suponiendo un 9,9% del total de protocolos iniciados; concluyendo los 581 restantes, 90,1%, que no existen evidencias de acoso escolar.

La tabla siguiente refleja la evolución del número de expedientes por acoso escolar en los últimos cuatro años, así como la evolución del porcentaje sobre el total de alumnos matriculados.

Tabla 283. Evolución del número de expedientes de acoso escolar. Cursos 2019-2020 a 2022-2023

CURSO ESCOLAR	Nº expedientes con evidencias "acoso escolar"	Nº total de expedientes abiertos	% sobre el total de expedientes	Nº de alumnos matriculados	% sobre el total de alumnos matriculados
2019-2020	34	339	10,03 %	281.407	0,012%.
2020-2021	26	349	7,45%	289.894	0,009%
2021-2022	52	500	10,40%	281.647	0,018%
2022-2023	64	645	9,9%	289.125	0,022%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Respecto a cursos anteriores cabe señalar que, si bien se ha producido un aumento en el número expedientes con evidencias de acoso escolar, este dato ha sufrido un descenso de medio punto porcentual respecto al total de expedientes abiertos. Este resultado pone de manifiesto la proactividad de los centros educativos a la hora de detectar y prevenir cualquier situación que afecte al clima de convivencia.

En la tabla siguiente quedan recogidos los protocolos abiertos en cada etapa educativa y en cuántos se ha confirmado que existían evidencias de acoso. Una vez más, comprobamos que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde el número de protocolos con evidencias de acoso escolar es mayor

Tabla 284. Nº Protocolos por etapas educativas

ETAPA EDUCATIVA	N.º protocolos abiertos	N.º protocolos NEGATIVOS	% protocolos NEGATIVOS	Nº protocolos POSITIVOS	% protocolos POSITIVOS
Educación Infantil	10	10	100,0%	0	0%
Educación Primaria	220	214	97,27%	6	2,73%
Educación Secundaria Obligatoria	390	335	85,90%	55	14,10%
Bachillerato	18	16	88,89%	2	11,11 %
Formación Profesional	7	6	85,71%	1	14,29%
TOTALES	645	581	90,08%	64	9,92%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Ahora en la siguiente tabla los porcentajes de protocolos por etapas educativas.

Tabla 285. Porcentaje de protocolos con evidencias de acoso escolar por etapas educativas

	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
% DE PROTOCOLOS DE ACOSO ESCOLAR POR ETAPA EDUCATIVA	0%	9,38%	85,94%	3,13%	1,56%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Por otro lado, de los datos proporcionados por los centros podemos ampliar la información anterior con la tabla que hace referencia a la tipología de acoso escolar:

Tabla 286. Tipología Acoso Escolar

Tipología/ causas	% sobre el total de protocolos resueltos con evidencias
Verbal – Físico	31,25%
Verbal	25%
Sexual	10,94%
Redes Sociales	7,81%
Verbal-Físico-RRSS	6,25%
Exclusión	4,69%
Físico	4,69%
Verbal-RRSS	4,69%
Combinación de otros tipos	4,68%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Se observa en la tabla anterior que en los casos en los que se ha determinado que existe acoso escolar, el acoso verbal y verbal-físico son las tipologías más frecuentes.

Los centros educativos tienen a su disposición los servicios de la Consejería de Educación competentes en materia de convivencia escolar como son Inspección de Educación, Servicio de Ordenación Académica, el Observatorio para la Convivencia Escolar y el Equipo de Orientación Específico Psicopedagógico de Convivencia Escolar. A estos servicios se les puede solicitar colaboración, apoyo y/o asesoramiento en la apertura y desarrollo de los protocolos de situaciones de posible acoso escolar.

Teléfono de atención a casos de acoso y malos tratos en centros educativos: la línea 900 018 018 habilitada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional es gratuita, anónima, atendida por psicólogos especialistas y atiende 24 horas los 365 días del año.

3.5.2 Análisis de la situación del profesorado

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales contempla entre sus actuaciones la de atención al profesorado a través de los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, como medida de mejora de la convivencia en los centros educativos.

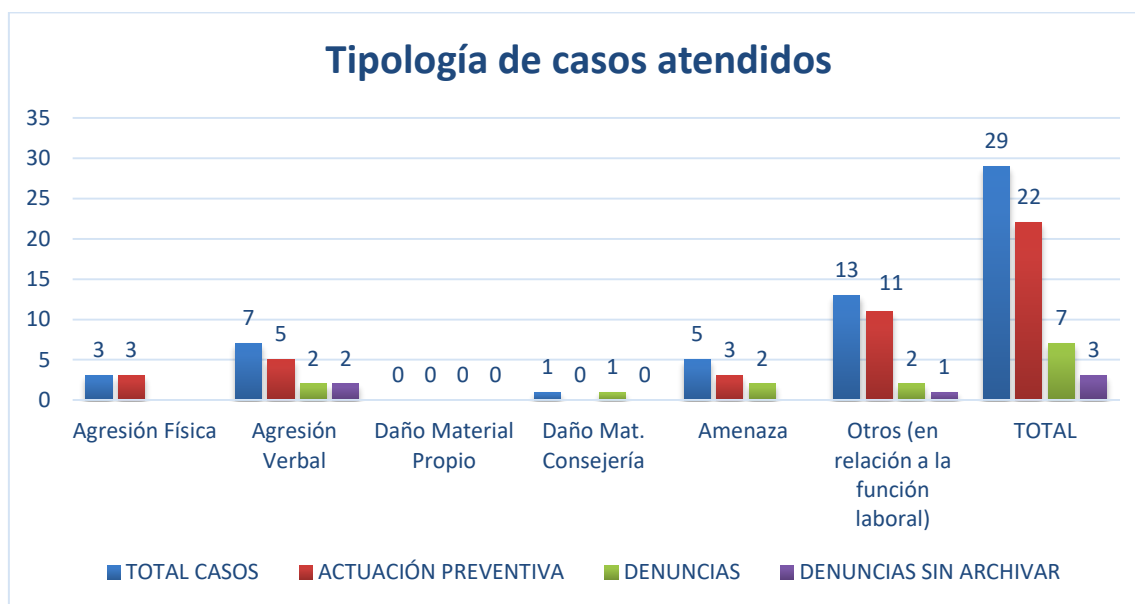
En la tabla siguiente, se ofrecen datos en cifras absolutas y porcentajes correspondientes, obtenidos de los 29 casos que durante el curso escolar 2022-2023 se han registrado en el Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia.

Tabla 287. Tipología de casos atendidos según Protocolo de Actuación en el curso 2022-2023

TIPO DE CASO	TOTAL CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	3	3		
Agresión Verbal	7	5	2	2
Daño Material Propio	-	-	-	-
Daño Mat. Consejería	1	-	1	-
Amenaza	5	3	2	
Otros (en relación a la función laboral)	13	11	2	1
TOTAL	29	22	7	3

Fuente: Informe Convivencia 2023

Gráfico 56. Tipología de casos atendidos según Protocolo de Actuación en el curso 2022-2023



Fuente: CERM con los datos de la tabla anterior

El gráfico y tabla anterior recoge la distribución de los 29 casos registrados, durante el curso 2022/2023, en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia según tipo de incidencia y con especificación del número de denuncias y también dentro de ellas las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida en la póliza de seguro, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales, tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito, las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en la memoria de ejercicios anteriores, mostramos la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas.

Tabla 288. Distribución de las 7 denuncias interpuestas en el curso escolar 2022-2023, según tipo de incidencia y con especificación de quien es el denunciante

TIPO DE CASO	DENUNCIAS	DENUNCIANTE		
		PADRES	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física				
Agresión Verbal	2		2	
Daño Material Propio				
Daño Mat. Consejería	1		1	
Amenaza	2		2	
Otros (en relación a la función laboral)	2	2		
TOTAL	7	2	5	

Fuente: Informe Convivencia 2023

La siguiente tabla muestra los casos registrados en el curso 2022-2023, correspondientes a la realización de otras actuaciones llevadas a cabo por el equipo de Psicólogos del Servicio de Prevención, al margen del propio protocolo de actuación para casos de agresión y/o denuncia.

Tabla 289. Distribución de los 129 casos registrados en el curso escolar 2022-2023, en otras funciones desde la Unidad de Psicología del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	28
Apoyo Psicológico	7
Posible Conflicto Laboral	63
Comisión de Servicio	31
TOTAL	129

Fuente: Informe Convivencia 2023

En cuanto a las consultas es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación para Casos de Denuncia y/o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior. La práctica diaria y la necesidad de informar y asesorar con la mayor inmediatez posible sin desplazar notablemente otras tareas asignadas, deriva en que muy a menudo estas actuaciones se hacen telefónicamente, respondiendo en el momento, y en su mayoría no queden registradas en la base de datos, especialmente si no implican posteriores actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Bajo el epígrafe apoyo psicológico se incluyen los casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia

en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica. En cuanto a las actuaciones desarrolladas en el marco del Protocolo de Actuación ante Denuncias de posible Acoso Laboral, se ha concluido una investigación.

Por último recordar que un buen clima de convivencia en los centros educativos contribuye a facilitar el pleno desarrollo de las capacidades del alumnado, logrando así a la consecución de uno de los fines del sistema educativo.

La consejería de Educación y Formación Profesional dispone de diferentes medidas para la mejora de la convivencia en los centros educativos, puestas en marcha desde los distintos agentes encargados de las mismas.

3.6 Situaciones de riesgo por ideación suicidas y conductas autolesivas

En medicina suicidio es el acto deliberado de quitarse a vida. Una persona que se suicida posee la intención de morir y causar su propia muerte. El comportamiento suicida incluye suicidio (consumado), intento de suicidio e ideación suicida (pensamientos e ideas).

En 1976, la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió el suicidio como “un acto con resultado letal, deliberadamente iniciado y realizado por el sujeto, sabiendo o esperando su resultado letal y a través del cual pretende obtener los cambios deseados” y el parasuicidio, como “un acto sin resultado fatal mediante el cual, sin ayuda de otros, una persona se autolesiona o ingiere sustancias con la finalidad de conseguir cambios a través de las consecuencias actuales o esperadas sobre su estado físico”.

En la infancia y adolescencia, puede existir de manera ocasional pensamientos suicidas; estos son parte del proceso normal de desarrollo al tratar de dilucidar los problemas existenciales cuando se comprende el sentido de la vida y la muerte, siendo importante para los jóvenes poder hablar sobre esos asuntos con los adultos. Durante la infancia y sobre todo en el periodo de la adolescencia, se producen cambios en la vida mental que pueden hacer al sujeto más vulnerable a la desesperanza, la cual puede llevar a la conducta suicida; no obstante, estas ideas se vuelven altamente preocupantes en los niños y adolescentes cuando, además del deseo de morir, la realización del acto para quitarse la vida parece ser la única salida para sus dificultades: existe entonces un serio riesgo de suicidio o intento de suicidio.

Según se recoge en la Guía de prevención del suicidio: Actuaciones en centros educativos de la Región de Murcia, el suicidio se ha situado entre las tres principales causas de muerte entre los jóvenes (15-25 años), siendo las cifras de suicidio más elevadas en el caso de los varones y de las tentativas en el caso de las mujeres. En la franja de 5 a 14 años el suicidio es la quinta causa de muerte. Hay que añadir que se están registrando suicidios a edades cada vez más tempranas. Por lo tanto, la prevención del suicidio entre los niños y adolescentes se ha convertido en una prioridad, siendo necesario un acercamiento multidisciplinar donde el sistema sanitario interactúe con otros ámbitos como el educativo y servicios sociales.

El ámbito educativo resulta un lugar excelente para desarrollar actividades preventivas adecuadas para incrementar los factores protectores ante conductas autolíticas, así como realizar una detección de signos y síntomas de alarma que permitan la intervención adecuada.

Como ya mencionábamos en el punto 3, la normativa específica que regula el protocolo de actuación en situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas en los centros educativos es la Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas.

La verbalización y comunicación de estas situaciones puede partir directamente del propio alumno, de sus compañeros del grupo-clase, padres, profesorado o de manera fortuita a través de notas, mensajes, conversaciones, etc. Cualquier docente que sea conocedor de una situación de ideación suicida y/o autolesiones debe informar al Equipo Directivo del Centro. La dirección del centro educativo designará un equipo de profesionales para atender el caso. Dicho equipo, denominado Equipo de Acompañamiento y Seguimiento (EAS), será el responsable de la planificación de las actuaciones a realizar y de su coordinación, siguiendo los principios de actuación indicados en la resolución anteriormente mencionada y remitirá mediante correo electrónico al Observatorio para la Convivencia Escolar, así como a la Inspección de Educación, la hoja de registro de situación de riesgo por ideación suicida y conductas autolesivas.

De la información recibida de los centros educativos a lo largo del curso 2022-2023 se extraen los siguientes datos:

Tabla 290. Protocolos de ideación suicida y conductas autolesivas según casuística

PROTOCOLOS AUTOLISIS CURSO 2022/2023		
CASUÍSTICAS	N.º PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
Ideación suicida	396	44,75%
Conductas autolesivas	285	32,20%
Ambas	204	23,05%
TOTAL	885	100,00%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Como se puede comprobar en la tabla anterior, de los 885 casos comunicados por los centros educativos, un 44,75% se corresponde con el alumnado que presenta ideación suicida, el 32,20% conductas autolesivas y un 23,05% presenta ambas casuísticas.

Con respecto al curso anterior, 2021/2022, se han registrado 22 protocolos más durante este curso.

Tabla 291. Protocolos de ideación suicida y conductas autolesivas por etapas

PROTOCOLOS IDEACIÓN SUICIDA Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS CURSO 2022/2023		
ETAPAS	N.º PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
Educación Infantil	4	0,45%
Educación Primaria	178	20,11%
Educación Secundaria Obligatoria	578	65,31%
Bachillerato	75	8,47%
Formación Profesional	50	5,65%
TOTAL	885	100,00%

Fuente: Informe Convivencia 2023

En la tabla anterior se puede observar que es en la enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria en la que el número de protocolos abiertos es mayor, con gran diferencia sobre el resto, si bien se ha producido un descenso de 6 puntos porcentuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria con respecto al curso anterior, hay que destacar el incremento de 3 puntos porcentuales en Educación Primaria.

Por otro lado, si analizamos los protocolos en función del sexo del alumnado implicado, obtenemos los siguientes datos:

Tabla 292. Protocolos de ideación suicida y conductas autolesivas desagregados por sexo

	Nº PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
ALUMNOS	272	30,73%
ALUMNAS	613	69,27%
TOTAL	885	100,0%

Fuente: Informe Convivencia 2023

Estos datos confirman la tendencia de un mayor riesgo de casos de ideación suicida y conductas autolesivas en mujeres que en hombres.

3.7. Plan regional para la mejora de la convivencia

En 2021 se publicó el II Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar, cuya vigencia se extiende hasta 2023. Este Plan se vertebra en 6 ejes de actuación, incluyendo como novedad el eje correspondiente a la Administración Educativa, como impulsora y difusora de gran parte de las 75 medidas que lo conforman, medidas que destacan por su carácter realista, eficiente y eficaz. La finalidad de este II Plan Regional es el de implementar una fuente de recursos y actividades orientadas a conseguir la mejora de la convivencia escolar en los centros, siendo sus objetivos, ordenados por ejes, los siguientes:

Eje de actuación 1: Alumnado.

- Fomentar la participación en programas y talleres relacionados con el ámbito de la convivencia escolar que desarrollen actitudes que favorezcan las conductas adecuadas y la resolución pacífica de conflictos.
- Informar y formar en el uso positivo de las TIC y las redes sociales.

Eje de actuación 2: Profesorado.

- Ofrecer al profesorado herramientas de gestión de los conflictos ante diferentes situaciones que puedan perturbar el buen clima de convivencia en el centro educativo.
- Participar en formación que facilite la detección y actuación ante posibles casos de acoso escolar, ciberacoso o autolisis.

Eje de actuación 3: Centros educativos.

- Crear redes de conexión que favorezcan las sinergias entre los centros educativos.
- Impulsar las figuras de: Coordinador de Convivencia o la Comisión de Convivencia, Coordinador de Bienestar y Protección y Coordinador de Igualdad, como recursos personales en los que se centralicen los asuntos relativos a la convivencia escolar del centro.
- Fomentar la participación en los diferentes programas y planes para la mejora de la convivencia escolar.
- Aumentar las medidas de detección de problemas de convivencia escolar.

Eje de actuación 4: Comunidad educativa.

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la repercusión positiva que la mejora de la convivencia escolar tiene en las relaciones sociales.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Convivencia Escolar del centro y en la ideación de medidas para su implementación.
- Participar en actividades y programas que posibiliten la prevención, identificación, intervención y erradicación de problemas relacionados con la convivencia democrática.

Eje de actuación 5: Administración educativa.

- Formular propuestas de actuación tendentes a mejorar la convivencia en los centros educativos.
- Promover diferentes figuras dentro del ámbito educativo que favorezcan la convivencia escolar.
- Habilitar protocolos de actuación ante determinadas situaciones.
- Difundir información interesante y novedosa sobre convivencia escolar.

Eje de actuación 6: Sociedad.

- Crear una concienciación social sobre la importancia de la mejora de la convivencia.
- Hacer partícipe a toda la sociedad en el propósito de mejorar la convivencia escolar.
- Fomentar un espacio de participación, reflexión y debate integrado por representantes de la sociedad civil de la Región con el propósito de mejorar la convivencia escolar.

3.8. Planes de convivencia

Con el objetivo de prevenir los problemas de convivencia y desarrollar el respeto a las normas, el artículo 3 del Decreto 16/2016 establece que los centros educativos elaborarán sus Planes de Convivencia Escolar. Con ellos se pretende adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos del alumnado, el cumplimiento de sus deberes y velar por el cumplimiento de las normas de convivencia en el centro, así como establecer los procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos.

Del total de centros educativos de los que se recibe respuesta a la encuesta, un 67,2% de ellos realiza una evaluación inicial de la situación de convivencia.

Con respecto a la valoración del clima de convivencia escolar, resulta bastante positiva, ya que, en una escala de valoración del 1 al 5, siendo 5 la puntuación más favorable, el promedio de valoración de la totalidad de centros educativos se sitúa en 4,13.

Los centros educativos establecen los mecanismos adecuados para que el Plan de Convivencia Escolar sea conocido por toda la comunidad educativa, de manera que informan al alumnado, a sus respectivos Consejos Escolares, Asociación de Madres y Padres, además de publicarlo en su página web, no obstante, el medio más utilizado en los centros escolares para que la comunidad educativa conozca el Plan de Convivencia Escolar del centro son las reuniones de tutores con las familias, seguido, aunque con gran diferencia, por la web de los centros educativos.

Como se ha indicado anteriormente, el 67,2% de los centros educativos parten de una evaluación inicial de la situación para detectar posibles conflictos y poder ofrecer una respuesta adecuada a lo largo del curso escolar. Con la información obtenida en esta valoración inicial, los centros educativos definen los objetivos del Plan de Convivencia, programando actividades para fomentar un buen clima de convivencia, y consideran la necesidad de llevar a cabo actuaciones concretas de prevención y resolución de conflictos.

Con el fin de estudiar el impacto de los Planes de Convivencia, los centros educativos valoran el grado de consecución de los objetivos propuestos, con una escala que va desde 0 (objetivo nada conseguido) hasta 5 (objetivo totalmente conseguido).

Los datos recogidos se resumen en la siguiente tabla, en la que se puede observar que los objetivos con mayor nivel de consecución son los relacionados con la prevención

de conductas relacionadas con presuntos delitos de odio. El menos conseguido es el objetivo relativo a la implicación de las familias, hecho que se repite un curso más.

Tabla 293. Valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos

OBJETIVOS PROPUESTOS	GLOBAL
Integración del alumnado	4,07
Implicación de las familias	3,20
Implicación del PAS	3,74
Prevención de conflictos	3,82
Prevención del acoso escolar o el ciberacoso	3,96
Prevención de conductas relacionadas con presuntos delitos de odio	4,06

Fuente: Informe Convivencia 2023
 (Puntuación 0-5)

3.9. Recursos personales en materia de convivencia escolar

En materia de convivencia los centros educativos de la Región podrán solicitar el apoyo y asesoramiento de los siguientes órganos y servicios dependientes de la Consejería de Educación:

- Servicio de Ordenación Académica: asesoramiento sobre la gestión de los procedimientos de aplicación de medidas correctoras; gestión de los recursos de alzada en centros públicos contra la medida de cambio o expulsión de centro, y de las reclamaciones en los centros concertados; gestión de expedientes de acoso escolar; propuestas para la mejora de la convivencia en función de las estadísticas de expedientes abiertos y desarrollo normativo en materia de convivencia escolar.
- Observatorio para la Convivencia Escolar en la CARM: recogida y análisis de información relacionada con la convivencia en los centros educativos, propuesta de planes de mejora; orientación a la comunidad educativa en materia de convivencia y seguimiento de las actuaciones realizadas por los centros educativos en las que el alumnado pueda haber sido víctima de acoso escolar, abuso sexual, violencia de género y de ideación suicida y conductas autolesivas. La consejería con competencias en materia de educación, a través del Observatorio pone a disposición de toda la comunidad educativa una página web (www.observatorioconvivencia.com) con información actualizada, recursos y materiales para contribuir a la difusión de información dirigida a prevenir y mejorar la convivencia escolar, así como unos teléfonos

de contacto: 968375084 / 968375079 y dirección de correo electrónico: observatorio.convivencia@murciaeduca.es.

- Inspección de Educación: asesoramiento a los centros educativos sobre la aplicación de la normativa relacionada con la convivencia escolar y los procedimientos a seguir, información, orientación y asesoramiento a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de convivencia escolar, orientación sobre posibles actuaciones en casos de violencia o acoso escolar. Ante los mencionados casos, sea cual sea la vía de conocimiento, la Inspección de Educación y el Servicio de Ordenación Académica actuarán de manera urgente y coordinada.
- Servicio de Atención a la Diversidad: coordinación de las actuaciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) entre los que se incluye el EOEP específico de Convivencia Escolar.
- Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar: Este programa se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o sector –desde Educación Primaria hasta el final de la Educación Secundaria Obligatoria– para prevenir fracasos y promover su aprendizaje y éxito escolar, en colaboración con otros profesionales de la zona o sector. Entre las funciones de estas unidades, destacan la de identificar al alumnado en riesgo de repetición desde 2º curso de Educación Primaria, utilizando para ello indicadores significativos, como las acciones contrarias a la convivencia, y participar en acciones relacionadas con el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia Escolar. Durante el curso 2022-2023 se contrataron a 52 profesionales, de los que 35 fueron orientadores y 17 profesores de servicios a la comunidad, que han prestado sus servicios en estas unidades y que fueron adscritos a diferentes equipos de orientación educativa y psicopedagógica. Se realizaron actuaciones en 152 centros educativos de Educación Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia y se intervino sobre 3.671 alumnos de los que el 86,95% promocionaron de curso. También se realizaron intervenciones sobre 4.778 familias de alumnos.
- Servicios de Orientación Educativa: La Orden del 24 de noviembre de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en su apartado decimocuarto del título tercero plantea como prioritario el “Programa de asesoramiento en la implantación y desarrollo de programas de convivencia escolar”. Los Servicios de

Orientación de los centros educativos colaboran y asesoran al profesorado en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, en el que se incluyen actuaciones referidas a la mejora de la convivencia y resolución de conflictos. Por otro lado, promueven la investigación e innovación educativa, para mejorar la calidad de los procesos educativos en los centros y están coordinados con las instituciones educativas, sanitarias y sociales de su zona de influencia, favoreciendo un trabajo en red que permite una intervención más eficiente. Asimismo, mantienen una estrecha relación con el Equipo de Orientación Específico Psicopedagógico de Convivencia Escolar, realizando demandas de intervención de dicho equipo en aquellos casos complejos que requieren una intervención más especializada.

- Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y los Trabajadores Sociales: Desde los Equipos de Orientación en Infantil y Primaria, los Departamentos de Educación Secundaria y los Centros Específicos de Educación Especial llevan a cabo actuaciones de prevención y resolución de conflictos; intervienen en la implementación de programas preventivos de habilidades sociales, mediación y resolución de conflictos; y, por otro lado, desarrollan actuaciones de intervención socio familiar en casos concretos de alumnado con problemas de adaptación escolar. Participan en las Comisiones de Convivencia de los centros educativos para asesorar en la planificación de actuaciones que mejoren la convivencia escolar y en el seguimiento y actuación ante situaciones de conflicto, intervienen en el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE) recogiendo información del contexto familiar y aportando actuaciones preventivas, promueven la formación del profesorado y de las familias en temas que contribuyen a la mejora de la convivencia escolar: Inteligencia emocional, resolución de conflictos, habilidades sociales, etcétera.
- EOEP específico de Convivencia Escolar: Tiene como finalidad la realización de funciones de orientación y asesoramiento especializado en relación con los problemas de convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia. Las actuaciones de este equipo están dirigidas a la intervención en los centros educativos, en situaciones de especial conflictividad, para asesorar en la resolución de conflictos que afecten a la convivencia escolar; la elaboración de materiales, programas y recursos educativos para la prevención y mejora de la convivencia escolar; la coordinación de actuaciones con el resto de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamentos de Orientación en temas de convivencia; así como la propuesta e intervención en actuaciones de formación del profesorado para la mejora de la convivencia.

- Coordinación y gestión de la Convivencia Escolar en los centros educativos: Para la coordinación y gestión de la convivencia escolar en los centros docentes, además del equipo directivo, estos cuentan con las siguientes figuras:
 - Comisión o coordinador de convivencia.
 - Coordinador de bienestar y protección.
 - Coordinador de igualdad.

3.10. Programas y actuaciones en materia de convivencia escolar

Durante el curso 2022-2023 se han desarrollado los siguientes programas para la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes:

- Programa de Educación Responsable: Es un programa educativo promovido por la Fundación Botín que favorece el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de las personas; y promueve la comunicación y mejora la convivencia en los centros escolares a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias. Durante el curso 2022-2023 se ha implementado en 35 centros. Dicho programa se lleva a cabo en coordinación entre la Consejería de Educación y la Fundación Botín, a través del EOEP específico de Convivencia Escolar. Este programa ayuda a los niños y jóvenes a conocerse y confiar en sí mismos, comprender a los demás, reconocer y expresar emociones e ideas, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsables, valorar y cuidar su salud y mejorar sus habilidades sociales, fomentando la autodeterminación y la oposición asertiva. Con todo ello se incide en la mejora de la convivencia escolar.
- Programa “Educando en Justicia”: El Programa educativo “Educando en Justicia” es fruto de la firma de un Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y el Consejo General del Poder Judicial.

Su principal objetivo es ofrecer a los centros educativos una herramienta más, de carácter preventivo, que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de derecho.

Este programa educativo tiene cuatro modalidades de participación. La modalidad A en la que se lleva a cabo el proyecto de Juez de Paz Educativo en el centro; la modalidad B presencial, en la que el magistrado visita el centro y se representa un juicio; la modalidad B online, en la que se ofrece la charla del magistrado por videoconferencia y por último, para el alumnado a partir de 4º de ESO, la visita a un juicio de menores.

En el curso 2022-2023 se distribuye la participación de los centros de la siguiente forma:

84 centros: 37 centros son de Primaria y 47 centros de Secundaria. Participan en la modalidad A, en los que se lleva a cabo el proyecto de juez de paz educativo y reciben formación del CPR para llevarlo a cabo en dos cursos, uno para primaria y otro para secundaria.

25 centros educativos participan en la modalidad B presencial. Llevan a cabo del proyecto de juez de paz educativo y han recibido la visita del magistrado que les ha explicado el funcionamiento de la justicia y han representado un juicio. Al terminar se abre un turno de preguntas en las que el alumnado realiza cuestiones de actualidad sobre la justicia y la convivencia al magistrado-juez.

Los centros que recibieron la charla del juez y llevaron a cabo un juicio, dentro de la modalidad B, son:

21 centros educativos participan en la modalidad B online. Se realizaron dos charlas para los centros que no recibieron la visita del juez en su centro, una para primaria y otra para secundaria. En la charla online de primaria participaron 12 centros y en la online de secundaria participaron 9 centros. Después de la charla, los centros trasladaron preguntas al magistrado sobre convivencia, funcionamiento de la justicia y temas de actualidad relacionados.

36 centros educativos de secundaria de 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional han asistido a un juicio de menores en la Ciudad de la justicia de Murcia.

La siguiente tabla refleja la evolución que ha seguido este programa en los últimos cuatro años en cuanto a número de centros participantes:

Tabla 294. Evolución del programa “Educando en Justicia”

Curso escolar	Nº de centros participantes
2019-2020	150
2020-2021	66
2021-2022	151
2022-2023	166

Fuente: Informe Convivencia 2023

La participación en dicho programa ha ido creciendo año tras año y beneficiando a un gran número de alumnado, contribuyendo a la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de la Región.

- «El Fiscal Contigo»: Estas charlas se desarrollan conjuntamente entre la consejería con competencias en materia de educación y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dar a conocer la figura del Fiscal entre el alumnado de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Los principales objetivos que se pretenden conseguir a través de las mismas son:

Dar a conocer las funciones de la figura del Fiscal como responsable de la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los menores.

Potenciar la figura del Fiscal en los centros docentes.

Ofrecer a los centros educativos instrumentos que ayuden al conocimiento sobre el funcionamiento de la Fiscalía.

Acercar la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los centros educativos de la Región.

Colaborar en la mejora del clima de convivencia social, formando alumnos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.

Organización de las charlas:

Se ha realizado una charla presencial, entre el Fiscal y el alumnado, en once centros de la Región, organizados por zonas geográficas entre los meses de noviembre y mayo. Tres de ellas se han llevado a cabo en formato mixto (presencial y videoconferencia), pudiendo conectarse por videoconferencia todos los centros de la Región interesados que lo han solicitado.

La duración de cada charla ha sido de 60 minutos aproximadamente, dentro del periodo lectivo.

El Fiscal, entre otros aspectos, ha explicado al alumnado el significado y funcionamiento de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las funciones de los Fiscales, en general, y del Fiscal de Menores, en particular. Al finalizar las charlas se abrió un turno de preguntas.

Tabla 295. Total participantes “El Fiscal Contigo”

Curso escolar	Centros presenciales	Centros videoconferencia	Total centros	Alumnado	Profesorado
2022/2023	11	52	63	4951	211

Fuente: Informe Convivencia 2023

- Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar en los centros educativos y sus entornos: El Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos, según la Instrucción nº 7/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, supone una iniciativa para mejorar la convivencia en los centros educativos así como la formación y protección del alumnado. Este plan se desarrolla conjuntamente entre la Delegación del Gobierno, a través de la Alta Inspección de Educación, que coordina el plan, la Unidad de Violencia contra la Mujer, Policía Nacional, Guardia Civil, y la consejería con competencias en educación, a través de su Observatorio para la Convivencia Escolar. A lo largo del ejercicio 2023 se han realizado un total de 1614 charlas para alumnos en los centros educativos de nuestra Región. Las charlas fueron impartidas por Policía Nacional (932 charlas), Guardia Civil (537 charlas) y por la Unidad de Violencia contra la Mujer de la Delegación del Gobierno (145 charlas). Las temáticas más demandadas por los centros educativos fueron la Prevención del acoso y ciberacoso y los Riesgos de internet y redes sociales. Las charlas más demandadas fueron para los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria y para 1º de Educación Secundaria Obligatoria, aunque se han impartido charlas destinadas a todos los niveles. El Plan Director no solo ha contemplado la realización de charlas para el alumnado, sino que también ha incorporado otras actuaciones como:
 - Reuniones de coordinación con equipos directivos (306 reuniones), personal docente (105 reuniones) y AMPAS (9 reuniones).
 - Aumento de la vigilancia en los entornos de los centros escolares: 8108 actuaciones de vigilancia por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
 - Acceso permanente a un experto policial sobre temáticas específicas demandada por los centros.
 - Exhibiciones, exposiciones, concursos y visitas. Destinadas a acercar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado al alumnado.
- Concurso «Frases Mayúsculas» II edición: con esta actuación se pretende que el alumnado diseñe frases y/o eslóganes motivacionales con el objetivo fundamental de favorecer la empatía y el espíritu de ayuda entre compañeros. Estas frases, las cuales serán utilizadas como recurso para decorar aquellos espacios que el centro considere claves, tendrán como objetivos principales reforzar en los alumnos la autoestima y la confianza en sí mismos, fomentar el respeto y el apoyo entre iguales, destacar la importancia de denunciar las situaciones de posible acoso escolar y, por último, desarrollar conductas empáticas. Desde el Observatorio para la Convivencia Escolar impulsamos este concurso que pretende involucrar a toda la comunidad educativa, implementando, de este modo, medidas integradas en el “II Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar

2021/2023”. Entre las dos categorías establecidas en las bases de la convocatoria, han participado un total de 183 centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, con un total de 686 frases.

- Elaboración y distribución de Infografías: Desde el Observatorio para la Convivencia Escolar se elaboran y distribuyen entre los centros educativos infografías con diversas temáticas orientadas a la mejora de la convivencia escolar y la gestión de protocolos en materia de convivencia.
- Programa SENSIBILIZA-T: La Consejería con competencias en materia de igualdad, continúa financiando e impulsando el Servicio de Formación Especializada, Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia Hacia la Mujer: SENSIBILIZA – T.

Numerosos estudios muestran que trabajar desde edades tempranas fomentando la igualdad, el respeto y el rechazo a toda discriminación y violencia es la mejor herramienta para prevenir relaciones interpersonales tóxicas en el futuro.

- Programa de Aulas Terapéuticas: La finalidad de este programa es ofrecer al alumnado con trastornos graves de conducta derivados de problemas de salud mental y de conducta, herramientas terapéutico-educativas que mejoren su adaptación escolar y social, su rendimiento académico y propicien una adecuada continuidad en su proceso educativo. Para el desarrollo del programa se crea la unidad de atención educativo-terapéutica, integrada por profesionales del ámbito educativo y de salud mental. Durante el curso 2022-2023, esta unidad ha atendido 50 demandas de intervención, de las que 38 eran demandas activas del curso anterior.
- Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo: El Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo se diseña en sintonía con las líneas de la Estrategia Nacional de Salud Mental, con el objeto de ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa.

Este programa, coordinado conjuntamente con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar y el Servicio de Psicología Aplicada de la Universidad de Murcia, se ha desarrollado en 8 centros de Educación Secundaria, realizando actuaciones relativas a la contratación de orientadores, la realización de talleres sobre «Habilidades para la vida» y «Gestión y regulación emocional», y realización de campañas de difusión.

3.11. Actividades formativas en materia de convivencia escolar

Durante el curso 2022-2023 se han ofertado a través del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia un total de 62 actividades de formación relacionadas con la convivencia escolar. Del total indicado, 44 han sido cursos de formación, 9 seminarios temáticos, 1 congreso, 4 jornadas y 4 proyectos de innovación. Esto ha supuesto un total de 1126 horas dedicadas a la formación en materia de convivencia escolar, lo que supone un incremento del 17% respecto al curso anterior, y 2214 docentes certificando en las mismas, lo cual supone un incremento del 7.53% respecto al curso 2021-2022.

Las actividades formativas convocadas son las que se reflejan en la siguiente tabla, donde se especifica el título y la modalidad de cada una de ellas.

Tabla 296. Actividades formativas ofertadas en 2022-2023 en materia de convivencia escolar

CURSOS		
SUBMODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	Nº PART. FINALIZAN
Acoso escolar y ciberacoso. Prevención, intervención y gestión.	20	17
Desarrollo de las habilidades emocionales en el aula. Una aplicación docente en la prevención de la ansiedad escénica.	20	7
Aprende a Debatir.	20	19
Cómo fomentar las SoftSkills (habilidades sociales) en nuestro alumnado.	20	31
Comunicación positiva en el contexto educativo.	12	19
Formadores de Jueces de Paz Educativo en Educación Primaria. (Especialización).	20	14
La cuentoterapia como recurso para favorecer el bienestar emocional en el alumnado.	10	40
Recursos teórico-prácticos para la gestión emocional en el aula.	10	15
Neurodidáctica: Mejora de la gestión emocional y autonomía del alumnado.	20	10
Bienestar emocional en el docente: herramientas para el manejo de las emociones.	10	30
La inteligencia emocional en el medio educativo.	30	10
Bienestar emocional en el docente: herramientas para el manejo de las emociones.	10	28
Recursos para la gestión emocional en el aula.	10	8
Desarrollo de las habilidades emocionales en el aula. Una aplicación docente en la prevención de la ansiedad escénica.	20	7
Educación responsable: Educar a través de los cuentos.	10	18
OBSERVA_ACCIÓN: observación, intercambio y formación en la acción educativa en centros de Educación Responsable.	50	8

Fuente: Informe Convivencia 2023

CURSOS		
SUBMODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	Nº PART. FINALIZAN
Gestión de las emociones entre el alumnado de Talento y Alto Rendimiento.	15	12
Gestión de emociones desagradables y Mindfulness.	15	12
Mindfulness para profesorado de E. Infantil y Primaria.	12	21
Educación Responsable. Año I: desarrollo afectivo y emocional.	10	44
Educación Responsable. Año II: desarrollo social.	10	45
Elaboración de planes de igualdad en los centros educativos	15	15
Gestión de emociones y salud.	20	24
Gestión de protocolos de convivencia escolar.	10	27
Intervención educativa en situaciones de riesgo de autolisis y comportamiento suicida.	10	44
Comunicación positiva en el contexto educativo.	12	19
Metodología positiva para una mejora de la convivencia escolar.	20	32
Mindfulness en educación. Recursos para el docente	12	67
OBSERVA_ACCIÓN: observación, intercambio y formación en la acción educativa en centros de Educación Responsable	50	8
Patios escolares saludables, inclusivos y sostenibles.	10	20
Patios escolares saludables, integradores y sostenibles en el CEIP San Pablo.	10	19
Prevención en riesgos asociados al uso de Internet	10	29
Prevención escolar del abuso del juego de apuestas.	12	11
Disciplina positiva.	12	20
Formación en Prevención de Adicciones sin sustancias: prevención de la ludopatía.	12	21
Intervención en técnicas de control conductual para alumnado con graves problemas de conducta.	10	22
El Enfoque Restaurativo como medida para la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos en el aula.	20	19

Fuente: Informe Convivencia 2023

SUBMODALIDAD TELEMÁTICA		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	Nº PART. FINALIZAN
Educación emocional: Aprendiendo a sentir. Educación Primaria. (Telemático).	35	183
Educación emocional: Aprendiendo a sentir. Educación Secundaria. (Telemático).	35	61
Educación Responsable. (Telemático)	30	40
Microformación: Estrategias para la gestión emocional: acoso escolar y autolisis. (Telemático).	10	85
Microformación: La educación para la Igualdad. (Telemático)	10	139
Microformación: Estrategias para la gestión emocional: acoso escolar y autolisis. (Telemático).	10	85
Educación para la Igualdad de Sexo y de Género. (Telemático)	30	59

Fuente: Informe Convivencia 2023

SEMINARIOS TEMÁTICOS		
SUBMODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	Nº PART. FINALIZAN
La mediación escolar, proceso formal. Gestión y transformación del conflicto.	20	19
Educación inclusiva, desarrollo social y educación responsable.	20	22
Gestión emocional y expresión creativa aplicadas al Programa de Educación Responsable.	30	18
Mediación en acción, por una convivencia positiva.	24	32
Prevención del acoso escolar.	10	27
Educación responsable para mejorar la gestión y resolución de conflictos en el aula.	10	18
Gestión del aula: estrategias y recursos prácticos desde la Educación Responsable.	18	12
Gestión del aula de convivencia en el IES La Florida.	20	10
Entrenamiento en Mindfulness y estrategias para el aula.	11	15

Fuente: Informe Convivencia 2023

CONGRESO		
SUBMODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	Nº PART. FINALIZAN
III Congreso Nacional de Convivencia Escolar y Social. La Felicidad: reflexiones para el bienestar de la infancia y adolescencia.	12	209

Fuente: Informe Convivencia 2023

JORNADAS		
SUBMODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	Nº PART. FINALIZAN
Jornadas del profesorado: Bienestar emocional en el aula. Educación de calidad.	8	44
Jornadas del Profesorado: IV Jornadas de Innovación Educativa. Salud e inteligencia emocional para docentes.	8	97
Jornadas del Profesorado: Jornada de Directivos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Gestión del clima escolar.	8	166
Jornadas del profesorado: Convivencia escolar. Programa T.E.I Cieza.	8	22

Fuente: Informe Convivencia 2023

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA		
SUBMODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	Nº PART. FINALIZAN
«Cuéntame cómo estás.» Acompañamiento emocional y salud mental desde la infancia.	40	2
«Keep an eye on me»: monitorización en la FP semipresencial y acompañamiento emocional y educativo de usuarios en Aprendizaje-Servicio	40	5
Con-ciencia animal.	40	18
«Vayamos juntos».	40	14

Fuente: Informe Convivencia 2023

3.12. Publicaciones digitales y recursos de interés

Una de las actuaciones que desarrolla el Observatorio para la Convivencia Escolar es la de facilitar y generar información destinada al profesorado, familias y alumnado, sobre temas cuyo conocimiento puede tener repercusión directa en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

- Publicaciones de interés
 - [Guía de prevención del suicidio. Actuaciones en centros educativos.](#)
 - [Evolución de la igualdad y la prevención de la violencia de género en la adolescencia](#)
 - [Prevención de conductas que dificultan la convivencia: presentación visual para trabajar en el aula con alumnos y con familias](#)
 - [Propuestas educativas derivadas del estudio estatal sobre convivencia en la ESO](#)
 - [Guía de cuidado y promoción del bienestar emocional en centros educativos de la Región de Murcia \(2023\).](#)
- Recursos web por temáticas
 - Convivencia escolar:
 - <https://observatorioconvivencia.com/>
 - <http://www.formacarm.es/escuelafamilias>
 - <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/objetivos.html>
 - <https://www.anar.org/documentacion/>
 - [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4001&IDTIPO=100&RASTRO=c792\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4001&IDTIPO=100&RASTRO=c792$m)
 - Acoso escolar
 - <https://www.escuelascaticas.es/contra-el-acoso-escolar/>
 - <https://www.anar.org/no-al-bullying-material-de-apoyo/>
 - <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar>
 - <https://www.unicef.es/acoso-escolar-bullying/guia#home>

- <https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contra-la-infancia/acoso-escolar-bullying>
- Violencia de género y acoso sexual en el ámbito educativo
 - <http://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/>
 - [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53882&IDTIPO=100&RASTRO=c792\\$m4001,5316](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53882&IDTIPO=100&RASTRO=c792$m4001,5316)
 - <https://www.mundojoven.org/documents/499657/0/Protocolo+de+Prevenci%C3%B3n+frente+al+acoso+sexual/8eb5f5ec-8536-469f-b173-d29f8a4f9471?version=1.0>
- Ciberacoso
 - <https://www.is4k.es/>
- Uso seguro y saludable de internet,, redes sociales, móviles y videojuegos
 - www.pantallasamigas.net
- Ideación suicida y conductas autolesivas en menores
 - <https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=285347&idsec=5574>
 - <https://www.anar.org/consejos-preventivos-para-padres-ideacion-suicida/>

3.13. Colaboración con otras instituciones

La consejería de Educación y Formación profesional ha contado con la colaboración de diferentes instituciones y organismos para facilitar y potenciar la labor educadora relacionada con la convivencia escolar que se realiza en el ámbito escolar. Esta idea de potenciar al máximo los recursos existentes se pone de manifiesto en las siguientes colaboraciones:

- Con el Tribunal Superior de Justicia a través del programa Educando en Justicia.
- Con la Delegación del Gobierno para la Región de Murcia a través del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar.
- Con la Consejería con competencias en materias de igualdad. Desde esta Consejería se lleva a cabo el programa SENSIBILIZA-T, como respuesta a las demandas de los centros educativos para recibir

información general y sobre pautas de actuación ante posibles casos de violencia de género.

- Colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Subdirección General de Ordenación Académica, en el grupo de trabajo «Menores y Violencia de Género» y de «Convivencia Escolar». También hemos asistido al Pleno del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar con la previsión de formar parte de los diferentes grupos de trabajo que se crearán en el futuro.
- Con la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del programa «El Fiscal Contigo».



RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Resultados



La evaluación se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y sus resultados, sobre el contexto educativo, con especial referencia a la escolarización y admisión del alumnado, a los recursos educativos, a la actividad del profesorado, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección y las propias Administraciones educativas.

La evaluación del sistema educativo tendrá como finalidad:

- Contribuir a la mejora de la calidad y la equidad de la educación.
- Orientar las políticas educativas.
- Aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo.
- Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Administraciones educativas.
- Proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos españoles y europeos, así como del cumplimiento de los compromisos educativos contraídos en relación con la demanda de la sociedad española y las metas fijadas en el contexto de la Unión Europea.

Efectivamente la evaluación supone la culminación de cualquier proceso educativo. No hay diagnóstico sin evaluación, sin conocer cuáles son nuestras flaquezas y nuestros aciertos. Ni alumnos ni profesores ni administraciones pueden avanzar en sus logros sin establecer mecanismos que les permitan medir sus resultados. En este capítulo ofrecemos una serie de datos imprescindibles para una cabal idea sobre nuestro sistema educativo: tasa de escolarización, idoneidad, porcentaje de repetidores, promoción, titulación, abandono temprano, alumnos extranjeros, resultado de las pruebas de acceso a la universidad o de PISA.

Por último, la evaluación del sistema educativo tendrá como finalidad:

- Contribuir a la mejora de la calidad y la equidad de la educación.
- Orientar las políticas educativas.
- Aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo.
- Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Administraciones educativas.
- Proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos españoles y europeos, así como del cumplimiento de los compromisos educativos contraídos en relación con la demanda de la sociedad española y las metas fijadas en el contexto de la Unión Europea.

4.1. Elementos para la evaluación del sistema educativo. Indicadores

El Sistema Estatal de Indicadores de la Educación proporciona información relevante y sintetizada que contribuye al conocimiento y a la evaluación del grado de eficiencia y eficacia del sistema educativo, así como a orientar la toma de decisiones de las instituciones y los sectores implicados en la educación.

Tabla 297. Mapa de indicadores y subindicadores* de resultados académicos. 2019-2024

RESULTADOS EDUCATIVOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Competencias básicas en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria						R1
Competencia básica social y ciudadana						R1.1
Competencias clave a los 15 años de edad		R1	R2			R2
Competencias clave a los 15 años en Comprensión lectora			R2.1			R2.1
Competencias clave a los 15 años en Matemáticas		R1.1				R2.2
Competencias clave a los 15 años en Ciencias		R1.2				R2.3
Nivel mínimo de competencia en lectura y matemáticas			R3			R3
Nivel mínimo de competencia en lectura y matemáticas en E. Primaria						R3.1
Nivel mínimo de competencia en lectura y matemáticas en E. Secundaria			R3.1			R3.2
Idoneidad en la edad del alumnado	R1	R2	R4	R2	R2	R4
Idoneidad en la edad del alumnado de educación obligatoria	R1.1	R2.1	R4.1	R2.1	R2.1	R4.1
Alumnado repetidor	R1.2	R2.2	R4.2	R2.2	R2.2	R4.2
Abandono temprano de la educación y la formación	R2	R3	R5	R3	R3	R5
Tasas de graduación	R3	R4	R6	R4	R4	R6
Tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria	R3.1	R4.1	R6.1	R4.1	R4.1	R6.1
Tasa bruta de graduación en estudios secundarios segunda etapa	R3.2	R4.2	R6.2	R4.2	R4.2	R6.2
Porcentaje de titulados en estudios superiores entre la población joven	R3.3	R4.3	R6.3	R4.3	R4.3	R6.3
Nivel de formación de la población adulta	R4	R5	R7	R5	R5	R7
Tasa de actividad/empleo y desempleo según nivel de formación	R5	R6	R8	R6	R6	R8
Tasa de actividad según nivel de formación	R5.1	R6.1	R8.1	R6.1		
Tasa de empleo según nivel de formación					R6.1	R8.1
Tasa de desempleo según nivel de formación	R5.2	R6.2	R8.2	R6.2	R6.2	R8.2
Ingresos laborales según el nivel de formación	R6	R7	R9	R7	R7	R9

Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2024.

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte

(*) Subindicadores de los resultados educativos: competencias, idoneidad, etc.

El Sistema Estatal de Indicadores de la Educación contribuye al conocimiento del sistema educativo y a orientar la toma de decisiones de las instituciones educativas y de todos los sectores implicados en la educación. El objetivo del Sistema es proporcionar información relevante sobre el sistema educativo a las administraciones educativas, a los órganos de participación institucional, a los agentes implicados en el proceso educativo (familias, alumnado, profesorado y otros profesionales y entidades), así como a los ciudadanos en general, tratando de evaluar el grado de eficacia y de eficiencia de dicho sistema y de orientar la toma de decisiones. Estos indicadores son: escolarización y entorno educativo, financiación educativa y resultados educativos, todos estos indicadores en mayor o menor medida se encuentran plasmados en este informe.

Por ello, cada vez con más frecuencia se habla de indicadores de la educación, en contextos muy diferentes y haciendo referencia a realidades muy distintas. Se trata de

procedimientos que proporcionan información relevante acerca de algún aspecto significativo de la situación educativa. La mayoría son de carácter cuantitativo, de ahí que hayan recibido numerosas críticas surgidas por parte de aquellos que consideran que son inadecuados al sintetizar una realidad cualitativa en un dato numérico.

Los indicadores de eficiencia interna constituyen una herramienta de evaluación de la producción del sistema educativo. A través de las tasas se representan los logros, es decir, el porcentaje de alumnos retenidos y promovidos, o los fracasos escolares como repetir curso varias veces o la deserción.

Los factores que determinan la calidad en los centros educativos son:

- **Los recursos materiales** disponibles: aulas de clase, aulas de recursos, biblioteca, laboratorios, patio, instalaciones deportivas, mobiliario, recursos educativos...
- **Los recursos humanos:** nivel científico y didáctico del profesorado, experiencia y actitudes del personal en general, capacidad de trabajar en equipo, ratios alumnos/profesor, tiempo de dedicación... Los servicios y las actuaciones que realizan las personas son los que determinan la calidad de toda organización. En este sentido es muy importante su participación y compromiso
- **La dirección y gestión administrativa y académica del centro:** labor directiva, organización, funcionamiento de los servicios, relaciones humanas, coordinación y control...
- **Aspectos pedagógicos:** PEC (proyecto educativo de centro), PGA, evaluación inicial de los alumnos, adecuación de los objetivos y los contenidos, tratamiento de la diversidad, metodología didáctica, utilización de los recursos educativos, evaluación, tutorías, logro de los objetivos previstos, etc.

Para finalizar, la calidad de la educación es un tema de debate actual en la mayoría de los países. Hasta ahora se han venido desarrollando esfuerzos para determinar si la educación que se imparte en los diferentes subsistemas de educación es de calidad, una calidad referida a determinados criterios propios del contexto de cada país, y en atención al desarrollo mundial de las tecnologías y de los diferentes problemas sociales que aquejan a las mayorías a nivel mundial. Es a partir de que la OCDE iniciara sus análisis sobre los sistemas educativos, se han establecido una serie de indicadores preferentes que permiten comparar los resultados de los distintos países miembros de este Organismo internacional. En este estudio se utilizan tres indicadores del sistema elaborado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa: en lo relativo a la demanda de educación, se muestra la tasa neta de escolarización; y respecto de los resultados, la tasa de idoneidad y el porcentaje de alumnado repetidor.

En España existe, además, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que es una fundación nacional creada por el Ministerio de Educación con el fin de medir y hacer público el rendimiento de la educación superior, como una vía para garantizar la calidad de la educación en el subsistema universitario en todo el país. Esto se realiza a través de las respectivas agencias en cada región de España.

4.1.1. Tramitación de títulos

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.
- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.

- Tramitación para la anulación de títulos en los casos de duplicidad.
- Inicio del procedimiento de tramitación de propuestas de títulos en formato electrónico, en colaboración con Inspección Educativa y el Servicio de Informática.
- Tramitación de los documentos necesarios a la empresa adjudicataria para cumplir todos los requisitos establecido PPT del contrato (ficheros centros, sistema de envíos, modelos SETs, códigos de lectura para QR, etc.).
- Propuesta y elaboración del SET junto con el Servicio de Informática y Enseñanzas de Régimen Especial, para la tramitación de títulos de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Gestión del código QR como elemento de seguridad contra falsificaciones de los títulos.

En el año 2023 han sido tramitados por la Consejería de Educación y Formación Profesional un total de 55.218 títulos LOGSE, LOE y LGE. Asimismo, de estos han sido impresos por la imprenta adjudicataria un total de 38.904 títulos y SET, todos los títulos cuyo trámite estaba finalizado para poder imprimir, por importe de 23.536,92 euros.

Tabla 298. Resumen tramitación títulos Año 2023

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2023	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	64	18
F.P.I	58	26
F.P.II	43	12
B.U.P.	31	15
Enseñanzas Artísticas L.G.E.	4	3
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	0	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	22.094	2.856
Bachillerato - LOGSE/ LOE	11.131	1.806
Formación Profesional Básica	1.578	323
Técnico LOGSE/LOE	4.916	152
Técnico Superior LOGSE/LOE	6.001	290
E. Artísticas LOGSE/LOE	648	165
Idiomas LOGSE/LOE	2.932	41
Enseñanzas Deportivas LOE	10	1
Subtotal	49.510	5.708
TOTAL	55.218	

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación año 2023

Tabla 299. Gestión de Títulos de otras CC.AA Año 2023

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	
Títulos recibidos	15
Títulos entregados	14
TOTAL	29

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación año 2023

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.
- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

Tabla 300. Solicitudes de certificaciones tramitadas. Año 2023

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Certificaciones expedidas	237
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	95
TOTAL	332

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación año 2023

Tabla 301. Reconocimiento de firmas en títulos y documentos académicos

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	236
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	18
TOTAL	254

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación año 2023

4.1.2. Tasa neta de escolarización

La tasa neta de escolarización es la relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada respecto al total de población de esa edad.

Los niveles de educación no obligatorios son los siguientes:

- Educación infantil: dentro de este nivel se imparte la educación infantil regulada por la LOGSE que se estructura en dos ciclos, el primero hasta los 3 años y el segundo desde los 3 hasta los 6 años.
- Educación secundaria postobligatoria: incluye el bachillerato y la formación profesional de grado medio.

Es uno de los indicadores que se suele utilizar para el cálculo del fracaso escolar. Hay que tener en cuenta que en la enseñanza obligatoria (primaria y ESO) el total de población de esa edad debe estar escolarizado. Con el análisis de este indicador podemos estudiar la proporción de alumnos que no han accedido al sistema o que lo han abandonado.

Por la propia definición de la tasa neta de escolarización, necesitamos saber el total de la población en las edades que abarca esta tasa, es por ahí por donde comenzamos en el siguiente cuadro.

Por la propia definición de la tasa neta de escolarización, necesitamos saber el total de la población en las edades que abarca esta tasa, es por ahí por donde comenzamos en el siguiente cuadro.

Tabla 302. Población por edades de la Región de Murcia en los años 2023 y 2024

Edad	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
0 años	12.851	13.375	6.591	6.831	6.260	6.544
1 año	13.517	13.953	6.915	7.160	6.602	6.793
2 años	14.044	13.828	7.197	7.204	6.847	6.624
3 años	14.045	14.616	7.339	7.496	6.706	7.120
4 años	14.837	15.226	7.594	7.796	7.243	7.430
5 años	15.440	15.992	7.895	8.246	7.545	7.746
6 años	16.232	16.637	8.373	8.639	7.859	7.998
7 años	16.904	17.188	8.776	8.889	8.128	8.299
8 años	17.499	17.669	9.029	9.202	8.470	8.467
9 años	17.945	17.381	9.347	8.979	8.598	8.402
10 años	17.730	17.904	9.176	9.295	8.554	8.609
11 años	18.271	18.287	9.479	9.447	8.792	8.840
12 años	18.606	18.721	9.627	9.632	8.979	9.089
13 años	19.033	19.076	9.809	9.822	9.224	9.254
14 años	19.366	19.837	10.000	10.208	9.366	9.629
15 años	20.121	19.143	10.375	9.911	9.746	9.232
16 años	19.463	18.931	10.100	9.802	9.363	9.129
17 años	19.259	18.474	10.008	9.587	9.251	8.887
18 años	18.931	18.474	9.875	9.686	9.056	8.788
Total	324.094	324.712	167.505	167.832	156.589	156.880

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Recordemos que la tasa neta de escolarización se define como la relación entre el alumnado de una edad, o grupo de edad, que cursa la enseñanza considerada, respecto al total de población de la misma edad, o grupo de edad. Para el cálculo de las tasas dentro de las enseñanzas del Sistema Educativo se incluyen: las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, la Educación Universitaria, las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza (alumnado de 16 y más años), los Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, las Enseñanzas Artísticas Superiores, los niveles B2, C1 y C2 de Idiomas (alumnado de 16 y más años), las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial y las Enseñanzas Iniciales y la Educación Secundaria para Adultos. En cuanto a los datos de población, se han utilizados las Cifras de Población del INE. A continuación mostramos dicha tasa en el siguiente cuadro.

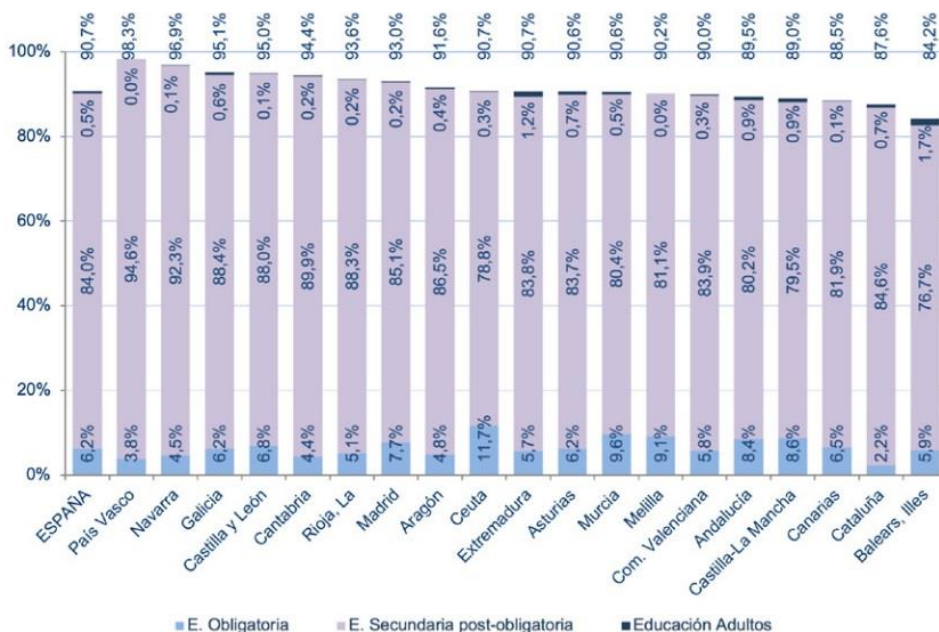
Tabla 303. Tasa neta de escolarización. Cursos 2022-2023 y 2023-2024 por sexo

Rango edad	2023-2024			2022-2023		
	Ambos sexos	Hombre	Mujer	Ambos sexos	Hombre	Mujer
< 1 año	7,6	7,7	7,5	7,1	6,5	7,6
1 año	30,3	26,8	26,9	26,8	26,8	26,9
0-2 años	31,5	31,7	31,2	24,5	24,4	21,5
2 años	54,3	55,0	53,6	38,9	38,9	38,8
3 años	98,2	100,0	93,0	97,4	100,0	93,2
4 años	99,5	100,0	95,1	99,7	100,0	96,2
5 años	100,0	100,0	96,9	100,0	100,0	95,5
3-5 años	99,4	100,0	95,1	99,2	100,0	95,0
4-5 años	100,0	100,0	96,0	100,0	100,0	95,8
16 años	96,9	97,3	96,5	97,1	96,7	97,6
17 años	90,7	89,5	91,9	90,4	88,8	92,1
18 años	44,5	46,5	42,4	44,6	46,5	42,6

Fuente: CERM con datos de EDUCABASE. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte

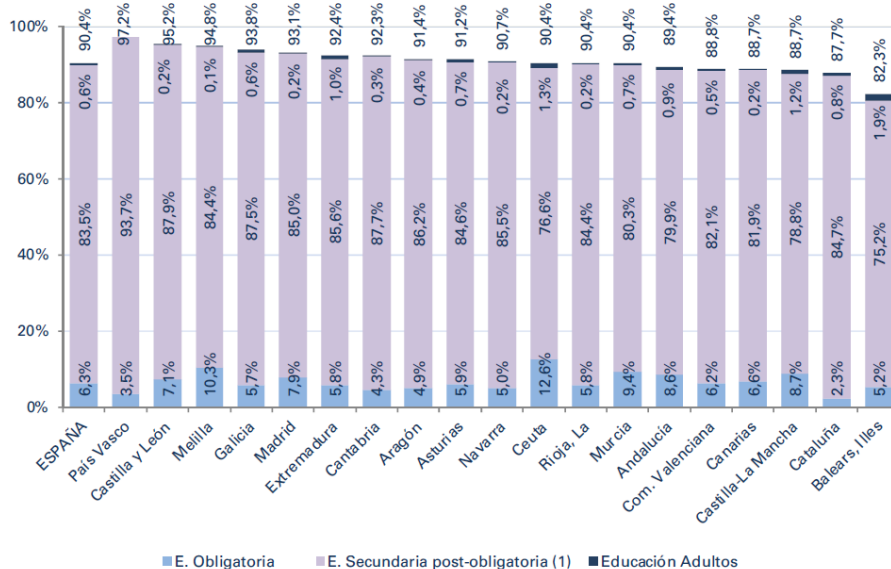
Destacar que la Tasa Neta de Escolarización en 2 años ha aumentado en el curso 2023-2024 sobre el anterior debido a la escolarización de alumnado de 2 años. En general en edades tempranas es inferior en mujeres que en hombres pero entre 16 y 17 años es superior en mujeres que en hombres.

Gráfico 57. Tasa neta de escolarización a los 17 años en el sistema educativo por CC.AA.



Fuente: Datos y Cifras 2023-2024. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 58. Tasa neta de escolarización a los 17 años en el sistema educativo por CC.AA.



Fuente: Datos y Cifras 2024-2025. Ministerio de Educación y Formación Profesional

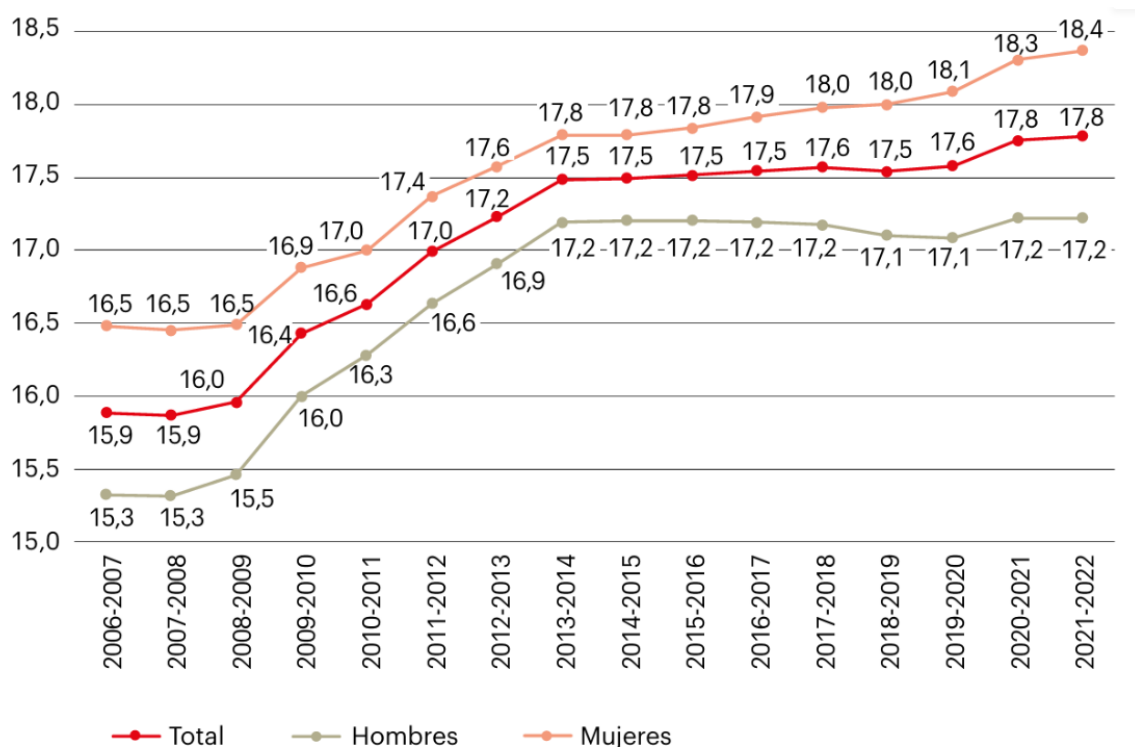
4.1.3. Esperanza de vida escolar

Se define como el número medio de años de escolarización a partir de los 5 años de acuerdo al nivel de escolarización existente en cada edad en el curso escolar al que está referida la información, suponiendo que la probabilidad de que este matriculado en la escuela a una edad determinada coincida con las tasas de matrícula efectivas correspondientes a ese grupo de edad. Es una medida de la duración de la escolarización esperada, y no se refiere a la edad a la que una persona podría terminar su educación.

Veremos en los siguientes gráficos la evolución de esperanza de vida en el curso 2013-2014 y en el curso 2021-2022 (últimos datos publicados), donde la Región de Murcia pasa del 18,1 al 18,4 encontrándose por debajo de la media nacional de 18,5 y 18,7 respectivamente. Y el último gráfico sobre este parámetro es diferenciado por sexo comprobándose que las mujeres poseen un mejor porcentaje. Por último incluimos un cuadro comparativo.

En el sistema educativo español, la educación obligatoria da comienzo en el año natural en que el alumno cumple 6 años y se extiende a lo largo de los 10 años siguientes, aunque la mayor parte del alumnado permanece más tiempo en el sistema educativo. El gráfico 5 muestra la media de años que se espera que permanezca en el sistema educativo un alumno promedio que comenzase la Educación Primaria en un curso académico concreto. A esa media como hemos comentado anteriormente se le denomina esperanza de vida escolar a los 6 años. Por ejemplo, en el curso 2006-2007, la esperanza de vida escolar era de 15,9 años. Con el inicio de la crisis económica en 2008, los jóvenes españoles comenzaron a permanecer más tiempo en el sistema de enseñanza, lo cual elevó la esperanza de vida escolar hasta los 17,5 años en el curso 2014-2015. La recuperación económica posterior interrumpió ese crecimiento, manteniéndose constante la esperanza de vida escolar hasta el curso 2020-2021, en el que se produjo un ligero aumento hasta alcanzar los 17,8 años. En el curso 2021-2022, último para el que se dispone de información, la cifra se ha mantenido estable. Las chicas presentan una mayor esperanza de vida escolar que los chicos: 18,4 y 17,2 años respectivamente en el curso 2021-2022. Como se puede observar en el gráfico 5, la diferencia entre chicos y chicas ha crecido desde el curso 2013-2014, pasando de 0,6 años a 1,2 en el curso 2021-2022.

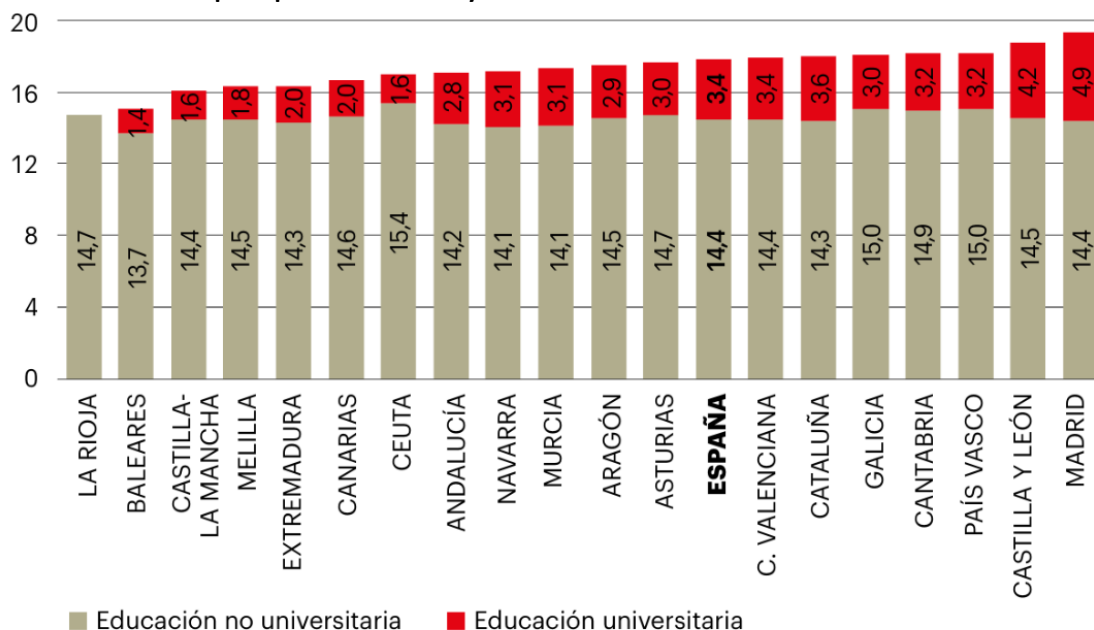
Gráfico 59. Evolución de la esperanza de vida escolar a los 6 años en el sistema educativo español, por sexo. Cursos 2006-2007 a 2021-2022.



Fuente: indicadores-comentados-sistema-educativo-espanol-2024. Fundación Europea Sociedad y Educación

Asimismo, es interesante conocer cómo se descompone esa esperanza de vida escolar a los 6 años en función del nivel educativo (gráfico siguiente). Si a escala nacional era de 17,8 años en el curso 2021-2022, 14,4 años se invertirían en la educación preuniversitaria y 3,4 años en la universidad. No obstante, existe una cierta variabilidad regional. Mientras que en Madrid la esperanza de vida escolar es de 19,3 años (14,4 en la educación preuniversitaria y 4,9 en la universidad), en Baleares la cifra cae a 15,1 años (13,7 en la educación preuniversitaria y 1,4 en la universidad).

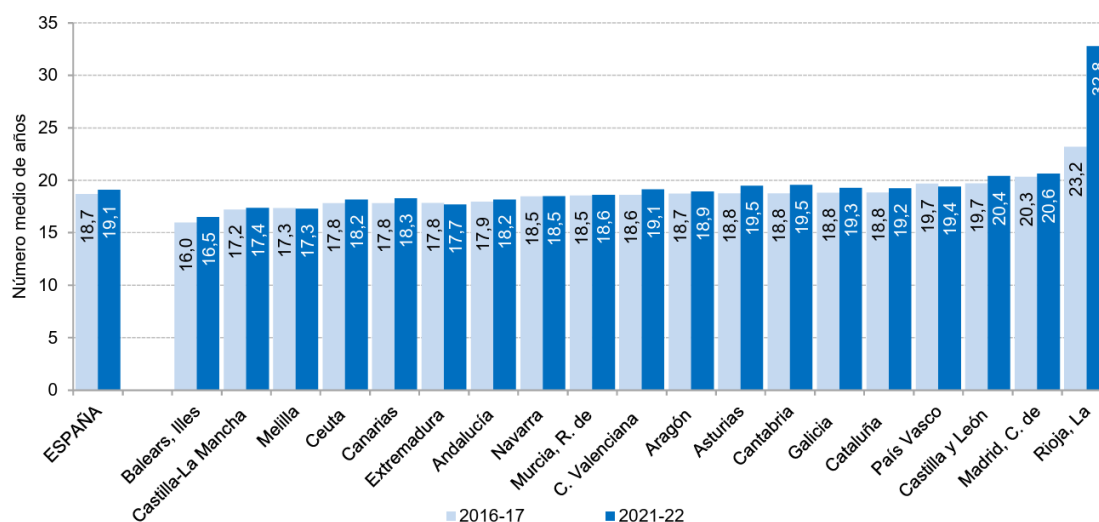
Gráfico 60. Esperanza de vida escolar a los 6 años en el sistema educativo español, por tipo de enseñanza y Comunidad Autónoma. Curso 2021-2022.



Fuente: indicadores-comentados-sistema-educativo-espanol-2024. Fundación Europea Sociedad y Educación

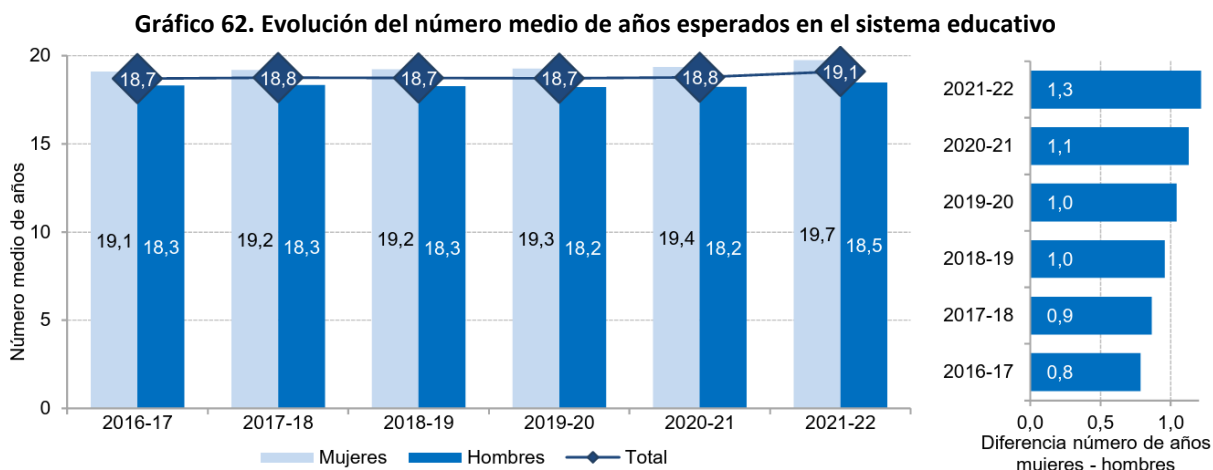
Notemos ahora el número medio esperado desde los 5 años que difiere un poco con respecto al de los 6 años.

Gráfico 61. Número medio de años esperados en el sistema educativo y formativo desde los cinco años por comunidad autónoma. 2016-17 y 2021-22



Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2024

Por último, veamos la evolución del número medio de años esperados en el sistema educativo y formativo desde los cinco años, por sexo:



Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2024

Para acabar veamos a modo de resumen un cuadro segregado por sexos de la esperanza de vida de los cursos 2017-2018 y 2022-2023, CC.AA y el diferencial entre un curso y otro.

Tabla 304. Esperanza de vida escolar por sexos en el sistema educativo a los 6 años (1)
Evolución cursos 2017-2018 y 2022-2023

		Total	E. no Universitaria	
	2017-18	2022-23	2017-18	2022-23
AMBOS SEXOS				
TOTAL	17,6	17,7	14,3	14,4
Andalucía	16,9	16,9	14,1	14,2
Aragón	17,6	17,3	14,5	14,5
Asturias, Principado de	17,6	17,5	14,6	14,6
Baleares, Islas	14,7	14,8	13,4	13,5
Canarias	16,3	16,4	14,5	14,5
Cantabria	17,7	17,9	14,8	14,8
Castilla y León	18,6	18,6	14,6	14,5
Castilla-La Mancha	16,0	15,9	14,4	14,4
Cataluña	17,7	17,9	14,2	14,4
Comunidad Valenciana	17,6	17,8	14,4	14,3
Extremadura	16,5	16,3	14,5	14,3
Galicia	17,7	17,9	14,8	14,9
Madrid, Comunidad de	19,1	19,1	14,1	14,4
Murcia, Región de	17,3	17,2	14,1	14,2
Navarra, Comunidad Foral de	17,1	16,9	14,1	13,8
País Vasco	18,4	18,0	15,0	14,9
Rioja, La	22,9	33,1	14,6	14,6
Ceuta	16,5	17,2	15,0	15,7
Melilla	16,1	16,3	14,5	14,5
HOMBRES				
TOTAL	17,2	17,1	14,3	14,3
Andalucía	16,5	16,4	14,1	14,1
Aragón	17,3	16,9	14,5	14,4
Asturias, Principado de	17,4	17,2	14,7	14,6
Baleares, Islas	14,4	14,4	13,3	13,4
Canarias	16,0	15,8	14,4	14,3
Cantabria	17,5	17,4	14,8	14,7
Castilla y León	18,0	17,9	14,6	14,4
Castilla-La Mancha	15,6	15,5	14,3	14,2
Cataluña	17,3	17,1	14,1	14,1
Comunidad Valenciana	17,1	17,1	14,3	14,2
Extremadura	16,1	15,9	14,4	14,2
Galicia	17,4	17,4	14,8	14,9
Madrid, Comunidad de	18,8	18,5	14,2	14,4
Murcia, Región de	16,9	16,5	14,1	14,0
Navarra, Comunidad Foral de	16,8	16,5	14,1	13,9
País Vasco	18,4	17,8	15,3	15,1
Rioja, La	20,6	29,2	14,4	14,6
Ceuta	16,0	16,4	14,9	15,4
Melilla	15,5	15,6	14,2	14,4
MUJERES				
TOTAL	18,0	18,3	14,3	14,5
Andalucía	17,3	17,5	14,2	14,3
Aragón	17,8	17,8	14,4	14,6
Asturias, Principado de	17,8	17,8	14,5	14,6
Baleares, Islas	15,1	15,2	13,5	13,7
Canarias	16,7	17,1	14,6	14,7
Cantabria	18,0	18,4	14,8	14,9
Castilla y León	19,3	19,4	14,6	14,5
Castilla-La Mancha	16,4	16,5	14,5	14,6
Cataluña	18,2	18,7	14,2	14,7

Comunidad Valenciana	18,2	18,5	14,5	14,5
Extremadura	16,9	16,8	14,6	14,5
Galicia	18,1	18,4	14,7	15,0
Madrid, Comunidad de	19,4	19,7	14,0	14,4
Murcia, Región de	17,8	17,8	14,1	14,3
Navarra, Comunidad Foral de	17,4	17,4	14,0	13,8
País Vasco	18,3	18,1	14,6	14,7
Rioja, La	25,3	35,8	14,8	14,5
Ceuta	17,0	18,1	15,1	16,0
Melilla	16,8	17,0	14,8	14,7

Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2024

(1) Incluye: EE. Régimen General Universitario y no universitario, EE. Régimen Especial (C.F. Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), Niveles B2, C1 y C2 - Idiomas (presencial 16 y más años) y EE. Artísticas Grado Superior, E. de Adultos (EE. Iniciales y Secundaria).

Tabla 305. Esperanza de vida escolar a los 6 años en enseñanzas no universitarias (1)(2) por comunidad autónoma y sexo. Curso 2023-2024

	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
TOTAL	14,4	14,3	14,5
Andalucía	14,2	14,1	14,3
Aragón	14,4	14,3	14,6
Asturias, Principado de	14,6	14,6	14,6
Baleares, Islas	13,5	13,3	13,6
Canarias	14,4	14,1	14,6
Cantabria	15,0	14,8	15,1
Castilla y León	14,5	14,4	14,5
Castilla-La Mancha	14,4	14,2	14,5
Cataluña	14,3	14,1	14,6
Comunidad Valenciana	14,3	14,2	14,5
Extremadura	14,4	14,3	14,5
Galicia	15,0	15,0	15,0
Madrid, Comunidad de	14,4	14,4	14,4
Murcia, Región de	14,2	14,1	14,3
Navarra, Comunidad Foral de	13,9	13,9	13,9
País Vasco	14,8	15,0	14,6
Rioja, La	14,7	14,6	14,7
Ceuta	15,5	15,2	15,9
Melilla	14,6	14,2	15,1

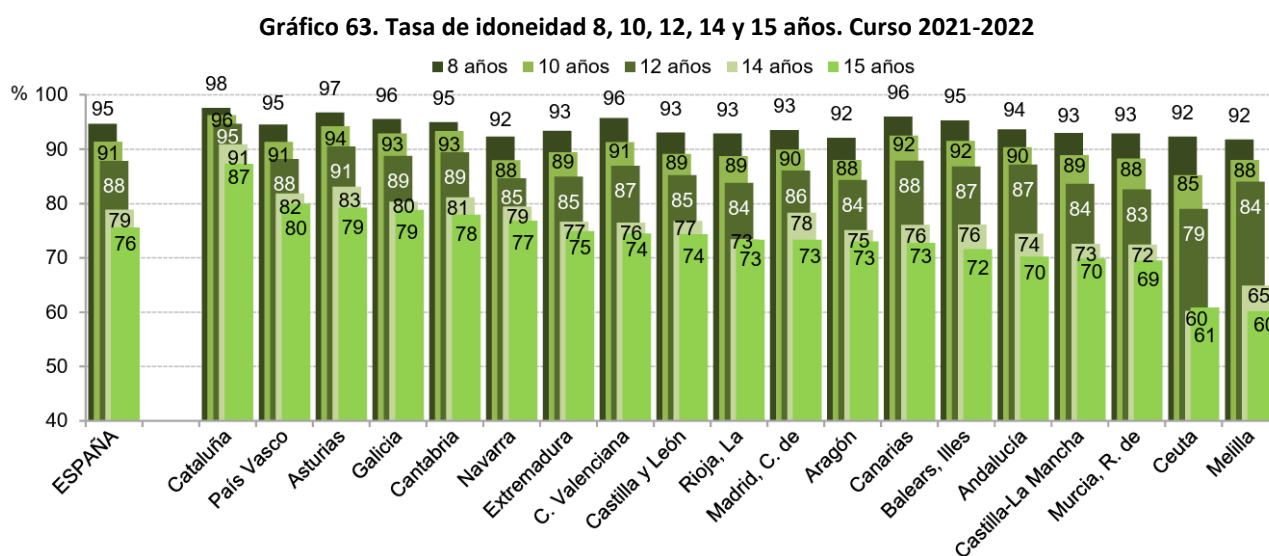
Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. EDUCAbase

- 1) Esperanza de vida Escolar a los 6 años: Número medio de años de permanencia en los niveles anteriores a la universidad, de un niño/a que comienza los estudios a los 6 años. Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, CF de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, EE. Artísticas Superiores, EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), Niveles B2, C1 y C2 - Idiomas (16 y más años), EE. Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.
- 2) Datos actualizados con los resultados definitivos de población del INE a 1 de enero de 2024 (Estadística Continua de Población).

4.1.4. Tasa de idoneidad

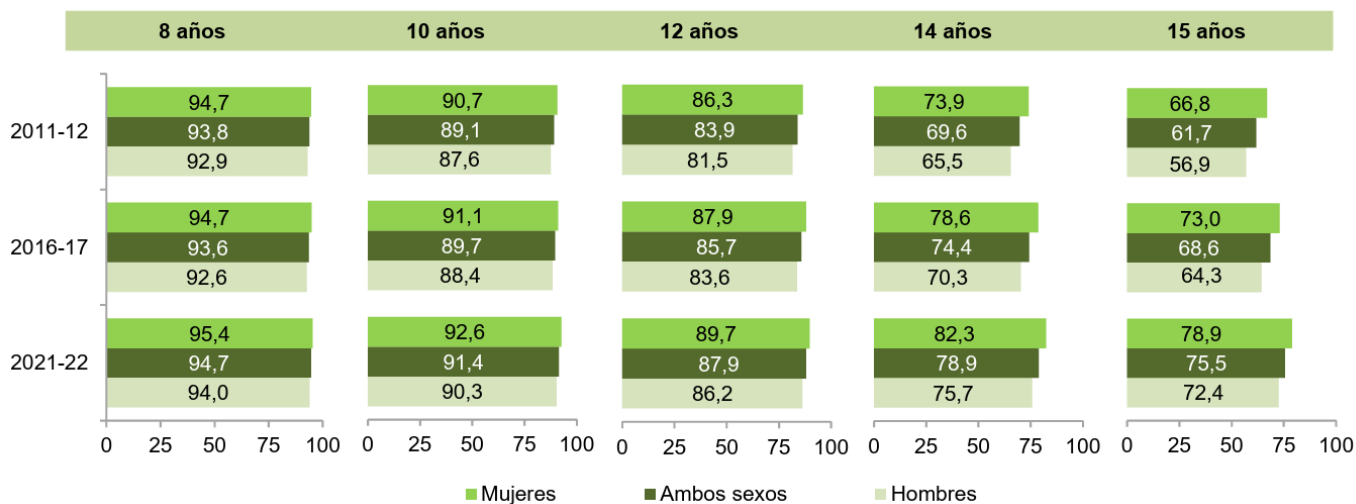
Es el porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso teórico correspondiente a su edad. La tasa de idoneidad es una importante medida de los resultados del sistema educativo, ya que muestra el alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad. Para el seguimiento de este indicador se han elegido cinco edades teóricas: 8 y 10 años, que corresponden a tercer y quinto cursos de Educación Primaria, y 12, 14 y 15 años, relacionadas con primero, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, estando la edad de 15 años también relacionada con el inicio de la FP Básica.

Veamos a continuación una serie de gráficos iniciándolos en primer lugar con las Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años por comunidad autónoma. Curso 2021/2022



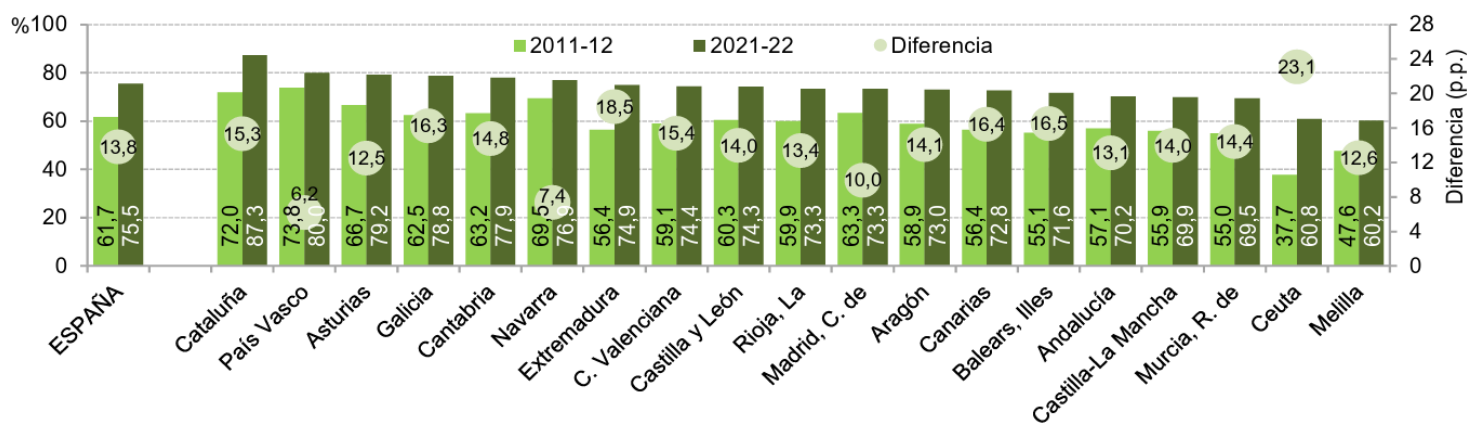
Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2024

Gráfico 64. Tasa de idoneidad 8, 10, 12, 14 y 15 años segregados por sexo. Curso 2021-2022



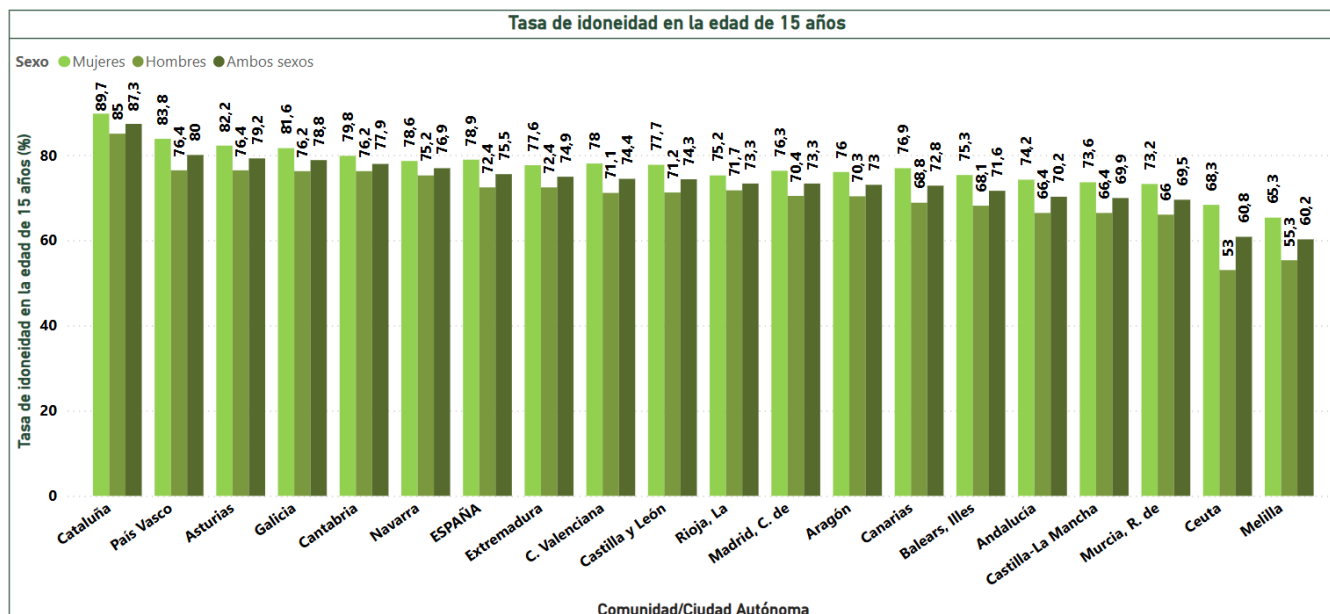
Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2024

Gráfico 65. Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 15 años por comunidad autónoma



Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2024

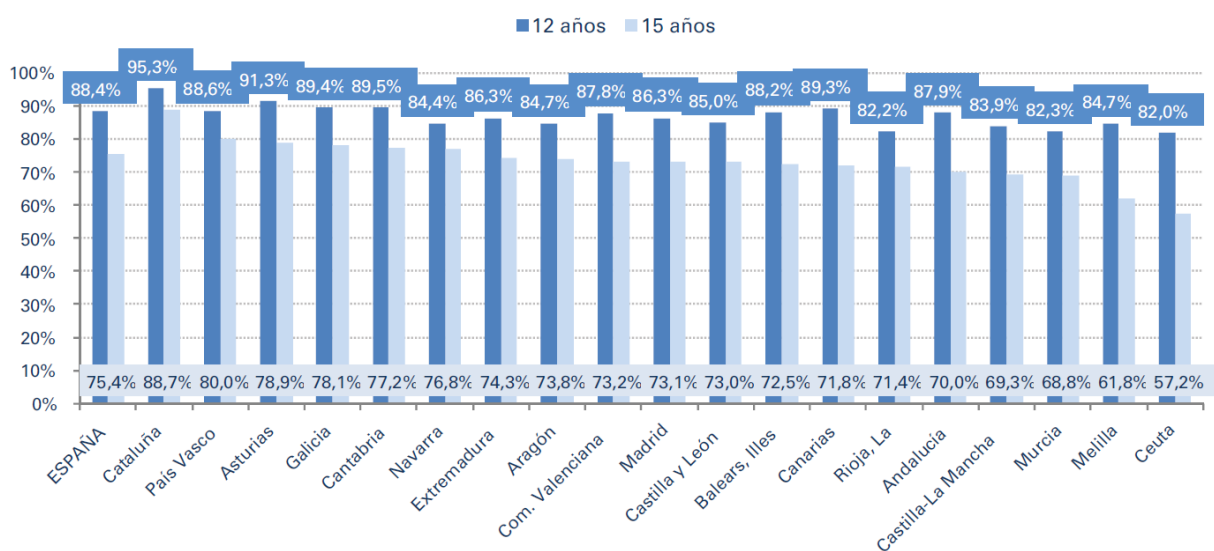
Gráfico 66. Tasa de Idoneidad por sexo en la edad del alumnado de educación obligatoria en el mismo curso 2021-2022.



Fuente: Ministerio de Educación, Formación profesional y Deporte.

Ahora la Tasa de idoneidad en el curso 2022-2023, últimos datos disponibles

Gráfico 67. Tasa de idoneidad (1) a los 12 y a los 15 años, por comunidad autónoma. Curso 2022-2023



Fuente: Datos y cifras. Curso Escolar 2023-2024. Ministerio de Educación, Formación profesional y Deporte.

(1) Relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada que realiza el curso que teóricamente corresponde a esa edad o superior y el total de alumnado de esa edad.

4.1.5. Porcentaje de repetidores

Se define como el porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria. Los alumnos que no alcanzan los objetivos correspondientes a cada curso de la educación obligatoria pueden permanecer un año más en los mismos, de acuerdo con la legislación vigente. Resumiendo es la Relación porcentual entre el número de repetidores en el curso y la correspondiente matrícula del curso anterior.

La tasa de repetición es un indicador importante en el sistema educativo, ya que puede indicar problemas con el aprendizaje, la metodología de enseñanza o la adaptación de los alumnos a la escuela.

Empecemos por los datos a nivel nacional.

Tabla 306. Tasa de alumnado repetidor (1) por sexo, titularidad/financiación y enseñanza/curso

	2012-2013	2017-2018	2022-2023					
			Total	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Enseñanza concertada	E. privada no concertada
1º Primaria	-	2,8	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,1
2º Primaria	4,7	2,9	2,3	2,5	2,2	2,8	1,4	0,2
3º Primaria	-	2,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,1
4º Primaria	4,0	2,3	1,6	1,8	1,5	2,0	1,1	0,2
5º Primaria	-	1,9	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,1
6º Primaria	4,5	2,6	1,7	1,9	1,5	1,9	1,4	0,4
Total E. Primaria	2,5	2,5	1,1	1,2	1,0	1,3	0,8	0,2
1º ESO	13,0	9,7	7,3	8,7	5,8	9,1	3,9	0,7
2º ESO	11,7	9,2	6,8	8,0	5,5	8,3	4,2	0,8
3º ESO	12,0	10,5	7,3	8,3	6,2	9,0	4,3	1,1
4º ESO	10,0	8,6	6,7	7,8	5,6	8,3	4,1	1,3
Total ESO	11,8	9,5	7,0	8,2	5,8	8,7	4,1	1,0

España

Fuente: Datos y cifras. Curso Escolar 2023-2024. Ministerio de Educación, Formación profesional t Deporte.

- (1) Relación porcentual entre el alumnado repetidor y el alumnado matriculado en ese curso/enseñanza en el curso académico anterior.

Ahora veámoslo a nivel regional en los cursos objeto de este informe igualmente segregado por sexo.

Tabla 307. Tasa de alumnado repetidor (1) por sexo, titularidad y enseñanza.
Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Primaria	2023-2024			2022-2023		
Cursos	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
Todos los cursos (1)	3,1	3,3	2,9	2,5	2,6	2,4
Primero	1,4	1,4	1,4	0,8	0,9	0,7
Segundo	4,4	4,7	4,1	3,6	3,7	3,6
Tercero	2,0	2,0	2,0	1,5	1,6	1,3
Cuarto	3,7	3,9	3,4	3,2	3,4	3,0
Quinto	2,4	2,4	2,3	1,5	1,6	1,5
Sexto	4,6	5,1	4,1	4,3	4,6	4,0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 de abril de 2025

1) Hasta el curso académico 2014-2015, en el cálculo de las tasas de repetición del total de todos los cursos, se ha incluido el alumnado repetidor excepcional de los cursos impares.

Ahora desde otra perspectiva, por titularidad de centro.

Tabla 308. Tasa de alumnado repetidor de Educación Primaria por titularidad del centro. CARM.
Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Curso	Modalidad de centro	Todos cursos(1)	1º	2º	3º	4º	5º	6º
2023-2024	TOTAL	3,1	1,4	4,4	2,0	3,7	2,4	4,6
	Centros públicos	3,3	0,8	4,8	2,0	3,9	2,6	5,1
	Centros privados Total	2,8	2,7	3,4	1,9	3,0	2,0	3,5
	Centros privados E. concertada	2,9	2,8	3,6	2,0	3,2	2,1	3,6
	Centros privados E. no concertada	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8
2022-2023	TOTAL	2,5	0,8	3,6	1,5	3,2	1,5	4,3
	Centros públicos	2,6	0,4	4,2	1,2	3,5	1,5	4,6
	Centros privados Total	2,3	1,7	2,5	2,1	2,5	1,6	3,6
	Centros privados E. concertada	2,5	1,8	2,6	2,2	2,6	1,7	3,8
	Centros privados E. no concertada	0,1	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,4

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 de abril de 2025

1) Hasta el curso académico 2014-2015, en el cálculo de las tasas de repetición del total de todos los cursos, se ha incluido el alumnado repetidor excepcional de los cursos impares.

De las anteriores tablas se desprende que en la Educación Primaria lo siguiente:

- Ha aumentado la tasa de repetición del curso 2022-2023 (2,5) al curso 2023-2024 (3,1) en 0,6 siendo el sexto curso el que más porcentaje posee.
- En todos los cursos de Primaria de ambos cursos académicos, el porcentaje de los niños es superior a las niñas.

A continuación observamos la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Tabla 309. Tasa de alumnado repetidor de ESO por cursos, titularidad del centro. CARM.

Años		Todos los cursos	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
2023-24	TOTAL	8,9	11,3	7,3	8,6	8,2
	Centros públicos	10,1	13,1	8,2	9,4	9,5
	Centros privados Total	6,0	7,0	5,2	6,8	5,1
	Centros privados E. concertada	6,3	7,3	5,4	7,2	5,3
	Centros privados E. no concertada	0,1	0,0	0,0	0,0	0,4
2022-23	TOTAL	9,3	9,8	8,6	9,3	9,7
	Centros públicos	11,3	12,3	10,0	11,3	11,9
	Centros privados Total	4,9	4,1	5,4	4,8	5,3
	Centros privados E. concertada	5,1	4,2	5,6	5,0	5,5
	Centros privados E. no concertada	0,1	0,0	0,0	0,4	0,0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 de abril de 2025

Ahora los mismos cursos objeto de este informe segregados por sexo.

Tabla 310. Tasa de alumnado repetidor de ESO por cursos y sexo. CARM.

Cursos	2023-24			2022-23		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ESO						
Todos los cursos	8,9	10,1	7,5	9,3	10,7	7,9
Primero	11,3	12,8	9,5	9,8	11,5	7,9
Segundo	7,3	8,3	6,1	8,6	9,9	7,1
Tercero	8,6	9,7	7,5	9,3	10,5	8,0
Cuarto	8,2	9,3	7,0	9,7	10,9	8,5

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 de abril de 2025

De las anteriores tablas se desprende que en la ESO lo siguiente:

- Hay más repetidores en la enseñanza pública, 11,3 y 10,1 frente a 4,9 y 6.0 contrastando que en la pública desciende y en la privada asciende.
- Se mantiene el mayor porcentaje de repetidores en la ESO en los hombres sobre las mujeres.

Pasamos a Bachillerato en la misma línea por titularidad de centros y por sexos en régimen ordinario.

Tabla 311. Tasa de alumnado repetidor de Bachillerato por cursos y titularidad del centro. CARM.
Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Cursos	2023-2024			2022-2023		
	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	TOTAL	Centros públicos	Centros privados
Todos los cursos	6,3	6,4	5,8	6,5	7,2	3,3
Primero	4,6	4,7	4,0	4,4	4,9	2,0
Segundo	8,0	8,1	7,6	8,7	9,7	4,6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 de abril de 2025

Tabla 312. Tasa de alumnado repetidor de Bachillerato por cursos y sexo. CARM.
Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Cursos	2023-24			2022-23		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Todos los cursos	6,3	7,2	5,5	6,5	7,3	5,7
Primero	4,6	5,2	4,1	4,4	4,9	4,0
Segundo	8,0	9,3	7,0	8,7	10,2	7,6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 de abril de 2025

De las tablas anteriores de Bachillerato se desprende:

- En los centros públicos la tasa es mayor en ambos cursos académicos.
- El segundo curso es el que mayor porcentaje tiene.
- Los hombres siguen siendo mayoritariamente más repetidores que las mujeres tanto en ambos cursos académicos como en los dos cursos de Bachillerato.

A continuación mostramos la tabla donde hacemos una comparativa de todas las CC.AA. del curso 2023-2024 de todos los cursos de Primaria, ESO y Bachillerato por sexo.

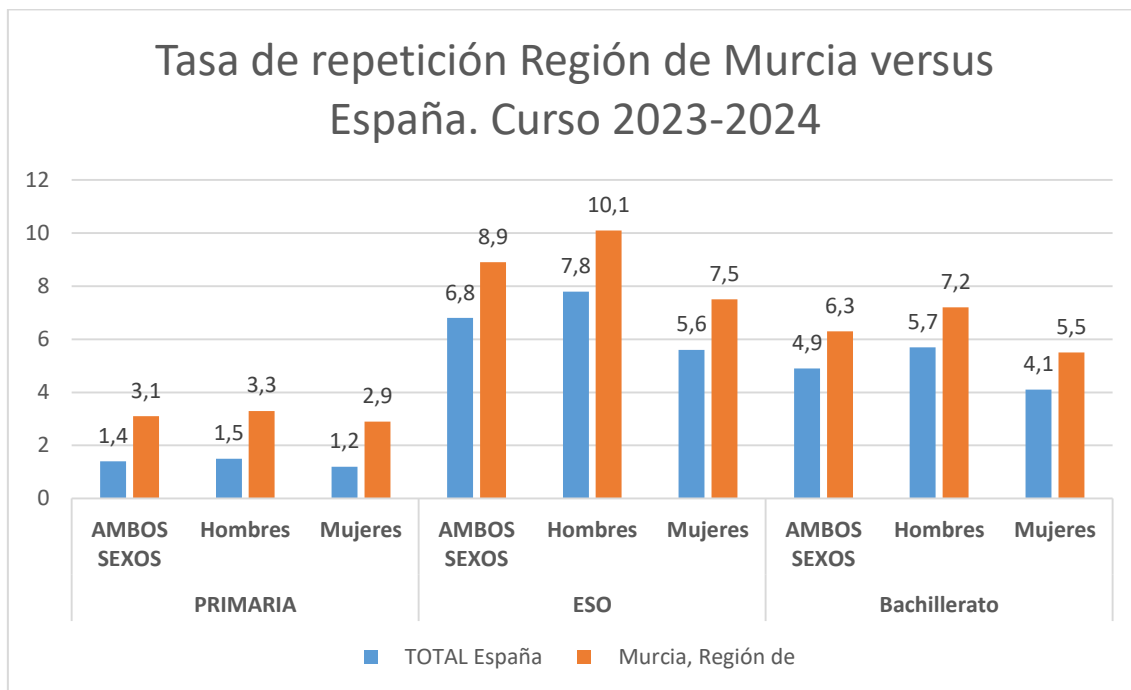
**Tabla 313. Porcentaje de alumnado repetidor en Primaria, ESO y Bachillerato
del curso 2023-2023 por sexo**

CC.AA:	PRIMARIA			ESO			Bachillerato		
	AMBOS SEXOS	♂	♀	AMBOS SEXOS	♂	♀	AMBOS SEXOS	♂	♀
TOTAL España	1,4	1,5	1,2	6,8	7,8	5,6	4,9	5,7	4,1
Andalucía	1,5	1,6	1,4	8,2	9,4	7,0	4,8	5,8	4,0
Aragón	2,3	2,4	2,1	6,7	7,9	5,5	3,6	4,1	3,3
Asturias, Principado de	0,8	0,9	0,7	4,1	4,8	3,3	4,1	5,0	3,3
Baleares, Islas	0,8	0,9	0,8	7,4	8,8	6,0	6,4	7,4	5,7
Canarias	1,2	1,3	1,0	6,6	7,8	5,4	4,7	5,6	3,9
Cantabria	1,2	1,3	1,1	4,9	5,8	4,0	4,1	4,9	3,4
Castilla y León	2,1	2,2	1,9	6,7	7,8	5,6	5,6	6,4	4,8
Castilla-La Mancha	2,4	2,6	2,2	8,9	10,2	7,5	5,4	6,0	5,0
Cataluña	0,3	0,3	0,3	2,6	3,2	2,1	5,0	6,0	4,2
Comunidad Valenciana	1,2	1,3	1,1	8,8	10,3	7,3	4,9	5,8	4,2
Extremadura	1,7	1,8	1,5	6,1	7,1	5,1	5,1	6,1	4,3
Galicia	1,2	1,3	1,0	7,8	9,2	6,3	3,3	3,6	3,0
Madrid, Comunidad de	1,5	1,6	1,4	7,3	8,3	6,3	5,3	6,1	4,7
Murcia, Región de	3,1	3,3	2,9	8,9	10,1	7,5	6,3	7,2	5,5
Navarra, Comunidad Foral de	1,2	1,2	1,2	6,1	7,1	5,1	4,1	5,2	3,2
País Vasco	1,6	1,6	1,5	4,8	6,0	3,6	2,8	3,4	2,3
Rioja, La	1,5	1,7	1,3	6,4	7,2	5,5	3,6	3,8	3,5
Ceuta	3,2	2,9	3,5	11,4	12,0	10,8	10,1	12,1	8,7
Melilla	1,2	1,4	0,9	10,2	11,5	8,9	4,2	5,9	3,0

Fuente: Elaboración CERM con los datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 de abril de 2025

De esta tabla se extrae que la CARM supera la media nacional en Primaria y Bachillerato, siendo mayor en hombres que en mujeres. Después de Ceuta somos la siguiente CC.AA. en tasa de alumnado repetidor. En cuanto a ESO Ceuta y Melilla están a la cola seguidas de Castilla-La Mancha y la Región de Murcia. Lo vemos mejor en el siguiente gráfico:

Gráfico 68. Tasa de repetición Región de Murcia-España del Curso 2023-2024



Fuente: Elaboración del CERM con los datos de la tabla anterior

4.1.6. Alumnado por grupo educativo o aula. Ratios

En este apartado estudiamos el indicador *relación de alumnos por aula* en la enseñanza obligatoria en la Región de Murcia, España, Comunidades Autónomas y Países de la Unión Europea. Este indicador en dicho contexto educativo, en concreto en el ámbito de las aulas, se refiere a la relación entre el número de estudiantes y el número de profesores o personal docente en una clase o grupo de clase. Es una medida que indica la cantidad de estudiantes que cada profesor o docente tiene a su cargo.

Se llevan muchos años demandando la necesidad de una disminución de ratio como principal mecanismo para mejorar los resultados educativos del alumnado. El descenso del tamaño de los grupos y el incremento de las plantillas permite atender de forma más personalizada al alumnado, lo que en la práctica se traduce en un mejor funcionamiento del sistema educativo.

Hay que distinguir entre número medio de alumnado por grupo educativo y número medio por docente, son cuestiones distintas que veremos separadamente. En definitiva la ratio es el número máximo de niños o niñas por docente o grupo durante las horas obligatorias de un día de trabajo.

Iniciamos este apartado con el número medio por grupo educativo, que se refiere a la cantidad de alumnos y alumnas que comparten una misma aula, o sea, la medida de la capacidad de un aula en las distintas etapas educativas.

Tabla 314. Número medio alumnado por unidad en E. Infantil Primer ciclo (1) por titularidad del centro. CARM.

Titularidad centro	2023-2024	2022-2023
Todos los centros	13,3	12,6
Públicos	13,3	12,6
Privados	13,3	12,6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 abril 2025

1) Se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.

Tabla 315. Número medio de alumnado por unidad en E. Infantil Segundo ciclo (1) por titularidad centro. CARM Cursos 2022-2023 y 2023-2024.

Titularidad centro	2023-2024	2022-2023
Todos los centros	19,4	21,7
Públicos	18,6	20,9
Privados	21,4	24,0
Concertados	21,5	24,4
No concertados	18,2	17,7

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 abril 2025

(1) Se incluyen las unidades mixtas con alumnado de primer y segundo ciclo.

Tabla 316. Número medio de alumnado por unidad en E. Primaria por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Titularidad centro	2023-2024	2022-2023
Todos los centros	21,7	21,7
Públicos	20,8	20,9
Privados	24,0	24,0
Concertados	24,2	24,4
No concertados	20,8	17,7

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 abril 2025

1) Se incluyen las unidades y el alumnado existentes de EGB.

Tabla 317. Número medio de alumnado por unidad en E. Especial (1) por titularidad del centro. CARM

Titularidad centro	2023-2024	2022-2023
Todos los centros	6,3	6,1
Públicos	6,3	5,9
Privados	6,2	6,7

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 abril 2025. Se incluyen las unidades y el alumnado en centros específicos de E. Especial y en unidades sustitutorias en centros ordinarios.

Tabla 318. Número medio de alumnado por unidad en ESO por titularidad del centro y CC.AA.

Titularidad centro	2023-2024	2022-2023
Todos los centros	25,2	25,2
Públicos	25,1	25,1
Privados	25,3	25,5
Concertados	25,5	25,9
No concertados	20,3	19,1

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 abril 2025

Tabla 319. Número medio de alumnado por unidad en Bachillerato ordinario por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Titularidad centro	2023-2024	2022-2023
Todos los centros	27,0	25,9
Públicos	27,4	26,0
Privados	25,8	25,3

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 abril 2025

Tabla 320. Número medio de alumnado por unidad en CF FP Grado Básico (1) por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.

Titularidad centro	2023-2024	2022-2023
Todos los centros	14,2	15,0
Públicos	13,8	14,7
Privados	16,2	16,2

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 abril 2025

1) Se incluyen los grupos y el alumnado en centros docentes y en actuaciones.

Tabla 321. Número medio de alumnado por unidad en FP Grado Medio - ordinario (1) por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Titularidad centro	2023-2024	2022-2023
Todos los centros	20,5	20,4
Públicos	20,8	20,6
Privados	19,9	19,7

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 abril 2025

1) No se incluye el alumnado matriculado exclusivamente para realizar la formación en centros de trabajo.

Tabla 322. Número medio de alumnado por unidad en FP Grado Superior - ordinario (1) por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.

Titularidad centro	2023-24	2022-23
Todos los centros	21,1	20,5
Públicos	22,3	23,0
Privados	18,9	16,3

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 abril 2025

1) No se incluye el alumnado matriculado exclusivamente para realizar la formación en centros de trabajo.

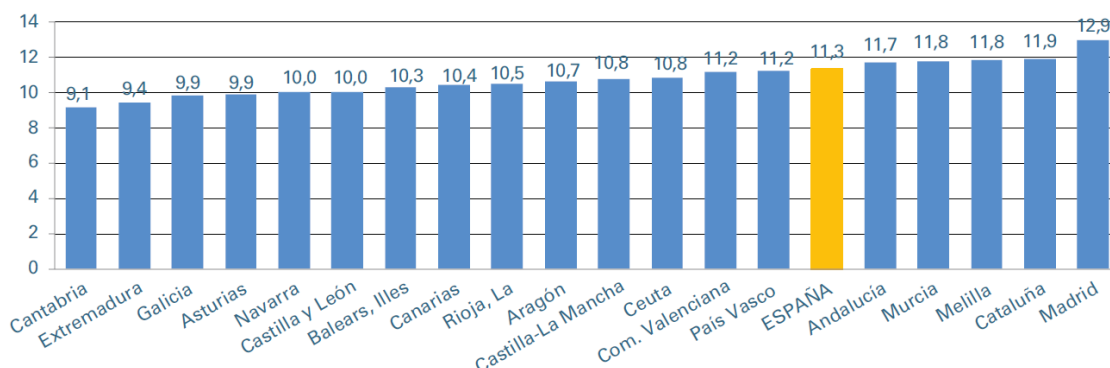
Pasemos ahora al otro indicador que es el número de alumnado medio por docente, es decir, la cantidad de alumnado a la que un docente enseña. Este indicador influye en la calidad del aprendizaje, según distintas investigaciones realizadas distintos países. Se ha demostrado que un número menor de alumnos por clase suele ir asociado a un mayor rendimiento académico, sobre todo en el caso de los estudiantes de entornos menos privilegiados. Por otro lado, el ruido y el hacinamiento también son factores influyentes. Veamos pues las cifras en distintas tablas y gráficos empezando por nuestra región y avanzando a las CC.AA. y a nivel internacional de la OCDE.

Tabla 323. Número medio de alumnado por docente Región de Murcia. 2022-2023 y 2023-2024

Titularidad centro	2023-2024	2022-2023
Todos los centros	10,8	11,1
Públicos	10,0	10,5
Privados	12,9	12,8

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. EducaBase

Gráfico 69. Número medio de alumnado por docente (1). CC.AA Curso 2022-2023



Fuente: Datos y Cifras Curso 2024-2025. Ministerio de Educación, Formación profesional y Deporte
(1) Calculado en equivalente a tiempo completo de alumnado y profesorado.

Tabla 324. Nº medio de alumnos por profesor equivalente a tiempo completo Centros de EE. Régimen General (1) por titularidad del centro y tipo de centro. Curso 2023-2024.

	TOTAL	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachillerat	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	Centros específicos E. Especial
TODOS LOS CENTROS							
Todos	11,1	8,6	11,2	13,0	9,8	15,2	3,3
Andalucía	11,7	10,0	12,7	12,6	10,3	16,0	3,8
Aragón	10,1	8,5	10,0	12,1	8,9	14,1	3,6
Asturias, Principado de	9,8	6,8	9,7	11,2	8,9	16,1	3,4
Baleares, Islas	10,1	8,4	10,4	12,3	8,4	13,3	3,5
Canarias	10,1	8,1	10,3	12,3	9,1	14,3	3,0
Cantabria	8,9	7,8	8,8	12,9	7,7	13,0	3,2
Castilla y León	9,6	9,0	9,4	12,9	7,6	15,6	3,3
Castilla-La Mancha	10,7	9,1	10,0	15,8	10,5	17,1	2,9
Cataluña	11,7	7,5	12,1	13,5	10,6	14,7	3,6
Comunidad Valenciana	10,7	10,3	11,0	13,7	9,2	15,1	2,7
Extremadura	9,3	8,2	9,3	15,7	7,9	17,7	3,3
Galicia	9,7	8,0	9,9	10,6	8,9	14,8	2,8
Madrid, Comunidad de	12,6	7,9	13,3	13,0	12,6	14,3	3,6
Murcia, Región de	11,4	9,7	10,4	13,2	11,3	14,8	3,0
Navarra, Comunidad Foral de	9,7	7,0	9,8	11,4	8,0	17,0	2,6
País Vasco (2)	..	..	..	..	..	..	..
Rioja, La	11,1	9,9	9,4	13,1	10,6	15,5	3,6
Ceuta	10,3	11,9	9,3	15,4	10,1	17,0	2,7
Melilla	11,3	6,3	12,0	16,9	11,0	18,5	3,3
CENTROS PÚBLICOS							
Todos	10,0	7,8	11,2	9,1	9,5	8,6	2,9
Andalucía	10,8	8,6	12,7	8,0	9,9	.	3,4
Aragón	9,1	7,8	9,9	9,5	8,5	11,9	3,0
Asturias, Principado de	8,7	6,7	9,7	4,3	8,7	.	3,0
Baleares, Islas	9,1	7,7	10,4	7,4	8,3	.	3,7
Canarias	9,3	7,6	10,3	7,3	9,0	8,5	2,7
Cantabria	8,0	6,9	8,8	7,6	7,5	.	2,1
Castilla y León	8,2	8,2	9,4	7,3	7,4	.	2,9
Castilla-La Mancha	10,0	8,6	10,0	6,5	10,4	.	2,8
Cataluña	10,7	7,5	12,1	10,9	10,2	8,3	2,9
Comunidad Valenciana	9,7	10,6	10,9	8,3	8,8	5,8	2,6
Extremadura	8,4	7,9	9,3	.	7,8	.	2,9
Galicia	8,8	7,0	9,8	7,6	8,7	.	2,6
Madrid, Comunidad de	12,0	7,2	13,3	12,0	12,4	4,6	3,4
Murcia, Región de	10,5	8,9	10,4	9,2	11,1	.	2,8
Navarra, Comunidad Foral de	8,2	6,8	9,5	7,1	7,5	.	2,2
País Vasco (2)	..	..	..	..	..	..	..
Rioja, La	9,8	9,4	9,3	4,5	10,5	9,2	2,4
Ceuta	9,5	11,3	9,3	.	10,1	.	2,7

	TOTAL	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachillerat	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	Centros específicos E. Especial
Melilla	10,7	5,6	11,7	.	11,0	.	3,3
CENTROS PRIVADOS							
Todos	14,2	10,0	13,2	14,6	15,1	15,3	4,0
Andalucía	14,8	11,4	13,8	16,0	16,7	16,0	4,1
Aragón	13,6	10,3	13,4	14,6	12,7	14,2	4,7
Asturias, Principado de	14,6	9,0	10,3	13,5	14,0	16,1	4,6
Baleares, Islas	12,5	9,4	13,7	12,7	14,1	13,3	3,5
Canarias	13,8	8,6	11,8	16,0	14,8	14,5	3,7
Cantabria	12,2	8,6	8,8	13,3	12,4	13,0	4,0
Castilla y León	14,3	10,5	12,4	14,6	11,4	15,6	4,2
Castilla-La Mancha	15,1	10,7	15,2	16,0	12,9	17,1	3,2
Cataluña	14,4	7,4	13,4	15,0	16,0	14,9	4,5
Comunidad Valenciana	14,1	10,2	12,2	14,0	17,5	15,1	3,3
Extremadura	15,8	11,3	9,4	15,7	16,7	17,7	3,8
Galicia	13,2	10,0	13,8	13,1	13,5	14,8	3,1
Madrid, Comunidad de	13,5	9,1	13,2	13,4	14,3	14,3	3,9
Murcia, Región de	14,0	11,2	10,3	13,6	14,4	14,8	3,8
Navarra, Comunidad Foral de	15,3	8,8	14,7	14,8	13,7	17,0	3,1
País Vasco (2)	..	..	..	..	..	..	..
Rioja, La	15,0	10,5	11,1	15,1	15,0	16,3	74,0
Ceuta	15,7	12,8	.	15,4	.	17,0	.
Melilla	15,7	9,1	15,5	16,9	.	18,5	.

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. EducaBase

- 1) Calculado como cociente entre las cifras de alumnado y de profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General, transformando los datos de alumnado y de profesorado a tiempo parcial en equivalente a tiempo completo.

4.1.7. Alumnado por aula. Comparativa internacional

Veamos ahora la comparativa internacional del indicador de alumnado por aula o grupo en la Unión Europea en el curso 2021-2022, últimos datos disponibles.

Tabla 325. Europa UE (27). Curso 2021-2022

	E. Primaria y Secundaria	E. Primaria	E. Secundaria 1ª etapa	E. Secundaria 2ª etapa
Unión Europea (27)	12,1	13,3	11,6	11,2
Alemania	13,3	14,9	12,8	12,0
Austria	10,1	12,7	8,6	9,7
Bélgica	9,9	11,8	9,0	8,7
Bulgaria	10,9	10,2	10,6	11,9
Chipre	10,3	11,8	9,4	8,8
Croacia	8,9	11,9	8,0	8,0
Dinamarca	11,9	12,0	10,9	12,7
Eslovenia	11,1	10,3	..	13,8
España	11,3	12,2	10,9	10,1
Estonia	12,4	12,1	10,1	16,2
Finlandia	12,7	12,8	8,7	17,0
Francia	15,0	18,2	14,7	11,5
Grecia	8,3	7,9	8,1	9,3
Hungría	10,8	10,5	11,0	11,1
Irlanda	12,9	13,4	..	12,3
Italia	10,4	10,8	10,5	10,0
Letonia	11,5	12,5	9,3	12,6
Lituania	11,4	14,5	10,3	10,2
Luxemburgo	8,5	8,0	9,5	8,5
Malta	8,7	12,7	6,6	7,1
Países Bajos	16,0	15,9	15,3	16,8
Polonia	10,9	11,9	9,7	11,4
Portugal	10,2	12,0	8,9	9,3
República Checa	13,0	17,0	12,2	10,4
República Eslovaca	14,2	13,6	15,3	13,7
Rumanía	14,0	18,5	11,3	13,3
Suecia	12,7	12,9	11,3	13,6

Fuente: Datos y Cifras Curso 2024-2025. Ministerio de Educación, Formación profesional y Deporte

España en Primaria y Secundaria se encuentra por debajo de la media de la Unión Europea 27, no obstante nos encontramos por encima de países vecinos como Portugal o Italia, aunque sorprende Francia con los 15,0 o Países Bajos con sus 16,0 frente al 11,3 de España.

Gráfico 70. Países de la OCDE. Curso 2021-2022



Fuente [statista.com](https://www.statista.com) (últimos datos disponibles)

4.1.7.1. Ratios. Resumen

Ya hemos visto que la ratio es el número medio de alumnos y alumnas por aula o unidad. Esta nueva proporción es distinta al número medio de alumnado por docente.

El tamaño de la clase es una de las variables más debatidas y que despiertan más interés por su posible influencia en el aprendizaje y estar sujeta a decisiones legislativas. El coste de la inversión en la reducción del tamaño de la clase debe ser analizada conjuntamente con la inversión en otras medidas que también impactan positivamente en el aprendizaje de los estudiantes. Los organismos internacionales recomiendan analizar el coste y efectividad de la reducción de ratios con profundidad.

Se puede resumir por lo expuesto en los cuadros anteriores que la Región de Murcia está por encima de la media nacional en +0,3 en total, +0,8 en Educación Primaria, +0,2 en ESO, -0,4 en Bachillerato y -0,3 en Educación Especial. Destacar igualmente que la ratio es mayor en los centros privados sean concertados o no.

Lo vemos en la siguiente tabla.

Tabla 326. Ratios por docente España-Región de Murcia en centros públicos y privados.
Curso 2023-2024

Tipo de centro	TOTAL	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachillerat	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	Centros específicos E. Especial
Públicos y Privados	11,1	8,6	11,2	13,0	9,8	15,2	3,3
Públicos	11,4	9,7	10,4	13,2	11,3	14,8	3,0
Privados	14,0	11,2	10,3	13,6	14,4	14,8	3,8

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. EducaBase.

4.1.8. Tecnologías en la información y la comunicación en la educación

Según Alejandro Salmerón Navarro hoy en día, las TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) forman parte de los cambios a nivel económico, social y tecnológico que se están produciendo en la sociedad actual. Con estos avances digitales, las instituciones educativas no pueden mantenerse al margen, ya que la implantación de las TIC en la educación puede ayudar a enriquecer, transformar y complementar la trayectoria académica del alumnado.

En este sentido, muchos autores aseguran que las TIC favorecen las necesidades del alumnado porque reúnen unos aspectos fundamentales:

- **Flexibilidad:** tanto el alumno como el profesor pueden decidir el uso del material informático o dispositivo electrónico que se adapta a sus necesidades para llevar a cabo una tarea en concreto.
- **Versatilidad:** las tecnologías de la información permite realizar diversas actividades en diferentes formatos como, por ejemplo, la producción, edición o transformación de un vídeo.
- **Interactividad:** con el uso de las TIC en la educación, los alumnos pueden interactuar y descubrir una serie de contenidos que les facilite el logro en la consecución de las tareas.
- **Conectividad:** los estudiantes pueden comunicarse, compartir e intercambiar información por medio del uso de redes sociales o de plataformas virtuales donde puedan aportar y ofrecer sus puntos de vista referidos a un tema en específico.

Por otro lado, para que estas tecnologías en la educación se empleen de manera segura y ayuden en el proceso de enseñanza, siendo favorable para el alumnado, los docentes deberán tener en cuenta diferentes matices como:

- Adecuar las exigencias al nivel del desarrollo del alumno y de sus capacidades personales.
- Ajustar los contenidos a los conocimientos previos del estudiante como iniciadores en la construcción de los nuevos aprendizajes.
- Facilitar los materiales para que se permita la manipulación, el descubrimiento y la transformación creativa.
- Adaptar las tareas por medio de trabajos cooperativos con el objetivo de afianzar las relaciones sociales dentro del aula.

Encontramos en este apartado datos referidos al alumnado, al grupo, al centro, portales web de los centros y aulas dotadas con ordenador en el curso 2022-2023 como último curso publicado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Tabla 327. Nº medio alumnado por ordenador destinado tareas enseñanza y aprendizaje (1) por titularidad de centro. CARM Curso 2022-2023

	2022-2023
TODOS LOS CENTROS	
España	2,2
Región de Murcia	3,0
CENTROS PÚBLICOS	
España	2,0
Región de Murcia	2,8
CENTROS PÚBLICOS DE E. PRIMARIA	
España	2,0
Región de Murcia	2,3
CENTROS PÚBLICOS DE E. SECUNDARIA	
España	2,0
Región de Murcia	3,3
CENTROS PRIVADOS	
España	2,6
Región de Murcia	3,6

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 27 de mayo de 2024

1) Se han considerado los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnado.

Tabla 328. Número de ordenadores por unidad / grupo (1) por titularidad, España-CARM.
Curso 2022-2023

	2022-2023
TODOS LOS CENTROS	
España	8,6
Región de Murcia	6,6
CENTROS PÚBLICOS	
España	8,9
Región de Murcia	7,1
CENTROS PÚBLICOS DE E. PRIMARIA	
España	8,3
Región de Murcia	8,1
CENTROS PÚBLICOS DE E. SECUNDARIA	
España	9,4
Región de Murcia	6,3
CENTROS PRIVADOS	
España	7,8
Región de Murcia	5,3

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 27 de mayo de 2024

1) Se han considerado los ordenadores destinados preferentemente a la docencia con alumnos.

En la siguiente tabla de las Comunidades Autónomas, se observa que la Región de Murcia está por debajo de la media nacional y donde destacan Navarra, Cataluña, Cantabria y Melilla.

Tabla 329. Número de ordenadores por unidad/grupo (1) por titularidad. CARM Curso 2022-2023

Curso 2022-2023					
CC.AA.	Todos los centros	Públicos	Públicos Primaria	Públicos Secundaria	Privados
TOTAL	8,6	8,9	8,3	9,4	7,8
Andalucía	6,3	6,6	5,7	7,6	5,0
Aragón	5,8	5,4	5,4	5,4	7,0
Asturias, Principado de	7,5	7,6	7,8	7,3	7,4
Baleares, Islas	6,8	6,6	6,9	6,3	7,3
Canarias	9,4	9,2	11,6	7,5	10,1
Cantabria	11,5	13,3	16,8	10,5	6,7
Castilla y León	6,5	6,8	6,9	6,6	5,7
Castilla - La Mancha	5,8	5,8	6,1	5,6	5,7
Cataluña	12,8	15,0	12,8	17,5	8,0
Comunidad Valenciana	6,9	7,0	6,0	7,8	6,6
Extremadura	11,0	11,9	9,8	13,7	6,4
Galicia	9,9	10,9	9,9	11,8	6,8
Madrid, Comunidad de	7,6	6,6	6,3	6,8	8,8
Murcia, Región de	6,6	7,1	8,1	6,3	5,3
Navarra, Comunidad Foral de	14,9	17,9	13,0	23,2	7,7
País Vasco	14,2	13,5	12,8	14,2	15,0

Curso 2022-2023					
CC.AA.	Todos los centros	Públicos	Públicos Primaria	Públicos Secundaria	Privados
Rioja, La	6,9	8,3	9,2	7,5	3,7
Ceuta	8,5	9,1	13,3	6,3	5,3
Melilla	11,2	11,7	18,7	6,2	6,8

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 27 de mayo de 2024

1) Se han considerado los ordenadores destinados preferentemente a la docencia con alumnos.

Ahora que sabemos el número de ordenadores, veamos su tipología comparando la media nacional con la región en el curso 2022-2023 que son los últimos datos suministrados por el Ministerio.

Tabla 330. Distribución porcentual por tipo de ordenado por titularidad/tipo de centro. España-CARM. Curso 2022-2023

	Ordenadores de sobremesa	Ordenadores portátiles	Tablet PC
TODOS LOS CENTROS			
España	32,2	51,0	16,7
Región de Murcia	51,3	33,2	15,5
CENTROS PÚBLICOS			
España	34,3	51,2	14,5
Región de Murcia	54,7	29,4	15,9
CENTROS PÚBLICOS DE E. PRIMARIA			
España	26,3	49,4	24,3
Región de Murcia	40,3	34,0	25,6
CENTROS PÚBLICOS DE E. SECUNDARIA			
España	41,2	52,7	6,0
Región de Murcia	72,3	23,8	3,9
CENTROS PRIVADOS			
España	26,3	50,6	23,0
Región de Murcia	39,6	45,9	14,5

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 27 de mayo de 2024

A continuación veamos la conexión y la modalidad de conexión de los centros educativos de la Región de Murcia con respecto a la media nacional.

Tabla 331. Porcentaje de centros con conexión a internet (1) por titularidad/tipo de centro. CARM, Curso 2022-2023 y tipo de conexión

	Curso 2022-2023					
	Fibra óptica	ADSL	Conexión de datos móvil (LTE 3G 4G 4,5G 5G)	TV-Cable	Otra conexión	RDSI
TODOS LOS CENTROS						
España	85,0	20,0	8,6	2,5	3,6	..
Región de Murcia	83,1	14,9	12,5	4,3	11,0	..
CENTROS PÚBLICOS						
España	84,9	19,4	7,9	1,9	3,4	..
Región de Murcia	81,7	14,7	11,9	3,4	11,7	..
CENTROS PÚBLICOS DE E. PRIMARIA						
	82,7	20,9	7,8	2,0	3,5	..
	79,1	15,9	12,3	2,9	11,7	..
CENTROS PÚBLICOS DE E. SECUNDARIA						
España	90,4	15,4	8,1	1,4	2,9	..
Región de Murcia	90,0	10,8	10,8	5,0	11,7	..
CENTROS PRIVADOS						
España	85,2	22,1	11,1	4,5	4,2	..
Región de Murcia	88,1	15,4	14,7	7,7	8,4	..

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 27 de mayo de 2024

1) Un centro puede tener más de un tipo de conexión.

Según se advierte en el cuadro anterior, la Región de Murcia está levemente por debajo de la media nacional con respecto a conexión a Internet, sobre todo en fibra óptica. En ADSL estamos algo más por debajo, pero esta tecnología tiende a extinguirse desde la aparición de la fibra óptica. Por último, en la conexión con datos móviles superamos las cifras medias de España debido a los centros rurales existentes.

Dentro de la propia región y diferenciando públicos de privados vemos que estos últimos están por encima de la media nacional en fibra óptica.

A continuación, una vez que ya sabemos la disponibilidad de internet en el centro y el medio de conseguirla, nos toca comprobar cómo se distribuye por el centro educativo a través de la WIFI. En el cuadro siguiente lo podemos comprobar.

Tabla 332. Porcentaje de centros con acceso Wifi por titularidad/tipo de centro. España-CARM.
Evolución de Curso 2009-2010 a 2022-2023

	2009-2010	2022-2023
TODOS LOS CENTROS		
España	71,8	96,9
Región de Murcia	83,3	100,0
CENTROS PÚBLICOS		
España	72,5	96,5
Región de Murcia	88,1	100,0
CENTROS PÚBLICOS DE E. PRIMARIA		
España	71,9	96,7
Región de Murcia	85,9	100,0
CENTROS PÚBLICOS DE E. SECUNDARIA		
España	74,2	95,9
Región de Murcia	95,5	100,0
CENTROS PRIVADOS		
España	69,5	98,4
Región de Murcia	63,2	100,0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 27 de mayo 2024

En este apartado la Región de Murcia destaca sobre la media nacional estando al 100% tanto en la pública como en la privada.

A continuación el porcentaje de centros con aulas digitales SDI.

Tabla 333. Distribución porcentaje de aulas de clase según dotación de sistemas digitales por titularidad. España-CARM. Curso 2022-2023

	TOTAL	Aulas de Informática	Aulas habituales de clase dotadas con sistemas digitales interactivos	Aulas habituales de clase sin dotación de sistemas digitales interactivos
Total				
España	100,0	7,7	62,0	30,3
Región de Murcia	100,0	7,6	54,5	37,9
Centros Públicos				
España	100,0	7,8	59,9	32,3
Región de Murcia	100,0	7,8	51,7	40,5
Centros Públicos de Primaria				
España	100,0	5,4	69,9	24,7
Región de Murcia	100,0	5,2	62,4	32,4
Centros Públicos de Secundaria				
España	100,0	10,9	46,6	42,5
Región de Murcia	100,0	11,7	36,0	52,3
Centros Privados				
España	100,0	7,7	67,4	24,9
Región de Murcia	100,0	6,7	62,7	30,6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes- 27 de mayo 2024

Tanto en España como en la CARM destacan con mayor porcentaje las Aulas habituales de clase dotadas con sistemas digitales interactivos.

En cuanto al porcentaje de centros con portal web, obtenemos los siguientes datos.

Tabla 334. Porcentaje de centros con página web publicada en Internet por tipo de centro. España-CARM. Curso 2022-2023

	TOTAL CENTROS	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PÚBLICOS E. PRIMARIA	CENTROS PÚBLICOS E. SECUNDARIA Y FP	CENTROS PRIVADOS
TOTAL	93,6	92,4	90,2	98,0	97,8
Murcia, Región de	98,3	98,0	97,4	100,0	99,3

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes- 27 de mayo 2024

Destaca que nuestra región supera en casi 5 puntos a la media nacional en públicos y en casi 2 en privados, destacando que en Secundaria se llega a la totalidad con el 100% superando en 2 puntos la media de España.

Para acabar este apartado vamos a mostrar el porcentaje de centros en los que se permite el uso del teléfono móvil con fines educativos.

Tabla 335. Centros en los que se permite al alumnado el uso de móvil con fines educativos por titularidad y enseñanza. España-CARM. Curso 2022-2023

	ESO	BACHILLERATO	FP GRADO BÁSICO	FP GRADO MEDIO	FP GRADO SUPERIOR
TOTAL CENTROS					
España	54,7	63,4	60,2	69,3	68,7
Región de Murcia	67,5	72,8	71,4	82,7	81,3
CENTROS PÚBLICOS					
España	62,5	70,2	60,6	69,7	63,0
Región de Murcia	83,5	82,1	72,8	85,7	84,1
CENTROS PRIVADOS					
España	44,5	49,9	58,1	68,4	71,9
Región de Murcia	51,3	51,1	65,0	77,1	77,8

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes- 27 de mayo 2024

A nivel general, en la CARM es superior el porcentaje, destacando FP de Grado medio y seguido de la ESO.

4.1.9. Bibliotecas escolares

En los centros escolares, la biblioteca es un espacio imprescindible. Un objetivo fundamental de la institución escolar es formar personas competentes en el uso eficiente de la información y para lograrlo son esenciales el tratamiento de la lectura y una adecuada conceptualización de la biblioteca escolar. Los centros educativos deberían asumir un modelo de biblioteca entendida como espacio de aprendizaje en el que docentes y estudiantes se comprometan con la lectura y la información en diversos soportes para construir conocimientos de los temas curriculares y generales.

A continuación, ofrecemos el porcentaje de bibliotecas escolares presentes en los centros educativos en el curso 2019-2020 (últimos datos ofrecidos por el Ministerio el 11 de junio de 2021).

**Tabla 336. Porcentaje de centros según medio utilizado para ofrecer servicio de biblioteca y medio.
 Curso 2019-2020.**

	Biblioteca escolar en funcionamiento	Biblioteca escolar temporalmente cerrada	Utiliza biblioteca de aula	Utiliza biblioteca itinerante	Otras situaciones	No consta
España	81,8	4,6	9,4	0,7	3,4	0,1
Murcia, Región de	87,3	3,8	5,4	1,7	1,8	0,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. 11 de junio de 2021

Visto el anterior cuadro, en la Región de Murcia hay un mayor porcentaje de Bibliotecas escolares que la media nacional.

4.1.10. Titulación y promoción

Incrementar las tasas de graduados en Educación Secundaria Obligatoria es uno de los objetivos de las Administraciones educativas, ya que, entre otros aspectos, mejoraría el nivel educativo de la población española y facilitaría la transición educativa a las etapas postobligatorias, influyendo en la reducción del abandono temprano de la educación y la formación.

En este apartado veremos el alumnado que termina sus estudios y la tasa bruta de población que se gradúa. La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria se define como la relación entre el alumnado que termina con éxito esta etapa educativa y es propuesto para el título de Graduado en ESO, independientemente de su edad, y el total de la población de la «edad teórica» de comienzo del último curso de esta etapa (15 años).

Tabla 337. Tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza/titulación por sexo y enseñanza. España-CARM. Curso 2022-2023.

	Graduado en ESO (alumnado ESO)	Graduado en ESO en E. de Adultos (1)	Bachillerato	Profesional Básico	Técnico (2)	Técnico Superior (3)
AMBOS SEXOS						
España	81,6	6,2	55,6	4,3	27,7	35,1
Región de Murcia	76,5	7,1	56,7	7,5	26,2	32,2
Hombres						
España	77,9	5,5	48,5	5,8	27,8	33,4
Región de Murcia	72,1	5,6	49,1	9,2	26,2	28,7
Mujeres						
España	85,4	7,0	63,2	2,8	27,7	37,0
Región de Murcia	81,1	8,7	64,9	5,6	26,1	36,2

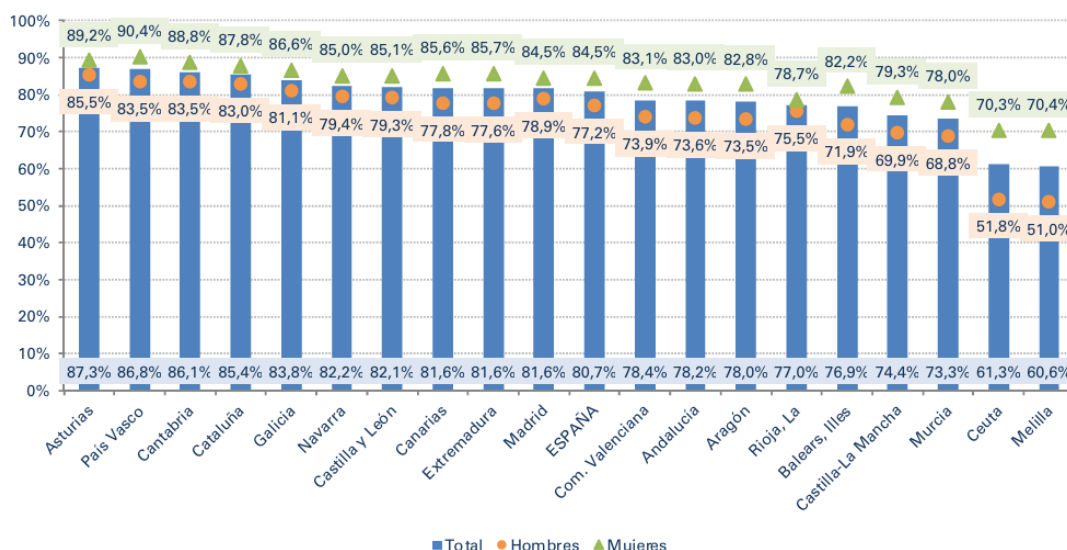
Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 4 de diciembre de 2024

- 1) Se considera el alumnado que obtiene el título en el régimen presencial y a distancia de E. Secundaria para Adultos y a través de las pruebas libres.
- 2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP (presencial y a distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Medio.
- 3) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP (presencial y a distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Superior.

La Tasa Bruta de población que se gradúa la Región de Murcia está por debajo de la media nacional en ESO, salvo en Adultos que estamos por encima al igual que en Bachillerato y F Profesional básica. Técnico y Técnico Superior la CARM está levemente por debajo de la media de España.

A continuación veamos un gráfico de la Tasa bruta de población que finaliza ESO (Graduado en ESO) por sexo y comunidad autónoma del Curso 2021-2022 publicado en Datos y Cifras. Curso 2024-2025 en la edición 2024.

**Gráfico 71. Tasa bruta de población que finaliza ESO (Graduado en ESO) (1) por sexo y CC.AA.
Curso 2021-2022**



Fuente: datos y cifras curso 2024-2025. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
(1) Relación porcentual entre el alumnado de cuarto curso propuesto para el título de Graduado en ESO y la población de 15 años a 1 de enero de 2022.

**Tabla 338. Tasa bruta de población que finaliza Bachillerato (1) por sexo, CC.AA.
Cursos 2021-2022 y 2022-2023**

	2022-23	2021-22	2022-2023	2021-2022	2022-2023	2021-2022
	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
TOTAL España	55,6	55,7	48,5	48,5	63,2	63,5
Andalucía	54,8	54,8	48,0	47,8	62,0	62,2
Aragón	54,7	56,8	47,8	49,4	62,2	64,5
Asturias, Principado de	63,4	62,8	56,5	57,9	70,9	68,1
Baleares, Islas	43,5	43,0	37,0	36,0	50,7	50,5
Canarias	59,9	58,7	51,7	50,7	69,0	67,1
Cantabria	60,0	60,4	54,5	51,6	65,6	69,1
Castilla y León	56,4	58,2	49,4	50,2	63,9	66,6
Castilla-La Mancha	55,0	55,4	46,8	47,9	63,7	63,7
Cataluña	49,6	49,7	41,7	41,9	58,2	58,0
Comunidad Valenciana	47,9	48,0	41,3	40,7	54,9	55,8
Extremadura	59,2	58,2	51,3	49,2	67,3	67,5
Galicia	63,9	62,4	56,7	54,8	71,5	70,4
Madrid, Comunidad de	63,1	63,7	57,5	58,1	68,9	69,7
Murcia, Región de	56,7	56,0	49,1	47,8	64,9	64,9
Navarra, Comunidad Foral de	56,6	55,7	48,6	46,7	65,1	65,8
País Vasco	66,9	67,6	59,1	59,4	75,2	76,4
Rioja, La (3)	50,0	51,1	41,0	43,5	59,3	59,2
Ceuta	41,5	38,6	30,9	34,8	53,3	42,8
Melilla	55,5	53,7	50,2	44,9	60,9	62,8

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 4 de diciembre de 2024

1) Para el cálculo de las tasas se han utilizado los datos de población de la Estadística Continua de Población del INE a 1 de enero de cada año.

Tabla 339. Tasa bruta de población que finaliza FP Básica (1) por sexo y CC.AA. Curso 2022-2023

España y CC.AA.	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
España	4,3	5,8	2,8
Andalucía	4,4	6,1	2,5
Aragón	6,1	8,3	3,8
Asturias, Principado de	2,2	2,8	1,5
Baleares, Islas	4,4	6,0	2,7
Canarias	3,9	5,6	2,0
Cantabria	3,9	5,5	2,0
Castilla y León	5,4	7,1	3,5
Castilla-La Mancha	5,8	7,5	3,9
Cataluña	0,2	0,3	0,1
Comunidad Valenciana	6,1	8,1	3,9
Extremadura	6,1	8,9	3,1
Galicia	6,9	9,4	4,2
Madrid, Comunidad de	4,3	5,4	3,2
Murcia, Región de	7,5	9,2	5,6
Navarra, Comunidad Foral de	3,9	5,3	2,4
País Vasco	6,2	8,5	3,7
Rioja, La	9,0	11,1	6,7
Ceuta	10,6	13,0	8,3
Melilla	11,5	13,6	9,4

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 4 de diciembre de 2024

1) Para el cálculo de las tasas se han utilizado los datos de población de la Estadística Continua de Población del INE a 1 de enero de cada año.

Tabla 340. Tasa bruta población que finaliza enseñanzas conducentes a Técnico (1) por sexo, CC.AA. Curso 2022-2023

España y CC.AA.	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
España	27,7	27,8	27,7
Andalucía	26,1	26,4	25,8
Aragón	28,2	29,1	27,2
Asturias, Principado de	26,5	23,9	29,2
Baleares, Islas	26,2	25,7	26,7
Canarias	24,1	23,0	25,2
Cantabria	30,8	30,3	31,4
Castilla y León	24,6	26,0	23,0
Castilla-La Mancha	23,9	22,8	25,0
Cataluña	34,2	31,9	36,7
Comunidad Valenciana	29,6	29,3	29,8
Extremadura	26,6	27,3	25,9
Galicia	29,2	30,4	27,8
Madrid, Comunidad de	24,9	26,1	23,7
Murcia, Región de	26,2	26,2	26,1

España y CC.AA.	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
España	27,7	27,8	27,7
Navarra, Comunidad Foral de	25,2	28,3	21,8
País Vasco	26,2	31,0	21,1
Rioja, La	27,0	27,8	26,1
Ceuta	26,9	23,2	31,0
Melilla	22,3	24,2	20,4

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, FP y Deportes.

Tabla 341. Tasa Bruta población que finaliza enseñanzas título Técnico Superior (1) por sexo y CC.AA.
Curso 2022-2023

España y CC.AA.	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
España	35,1	33,4	37,0
Andalucía	35,7	31,5	40,2
Aragón	33,5	34,7	32,2
Asturias, Principado de	35,2	35,4	34,9
Baleares, Islas	20,3	20,2	20,5
Canarias	36,7	32,3	41,3
Cantabria	36,5	35,0	38,0
Castilla y León	30,9	33,1	28,5
Castilla-La Mancha	26,2	25,1	27,5
Cataluña	41,4	35,9	47,5
Comunidad Valenciana	33,2	32,1	34,4
Extremadura	27,0	25,5	28,6
Galicia	36,5	37,5	35,5
Madrid, Comunidad de	36,6	36,4	36,8
Murcia, Región de	32,2	28,7	36,2
Navarra, Comunidad Foral de	25,0	27,4	22,6
País Vasco	39,2	46,9	31,0
Rioja, La	29,7	30,7	28,7
Ceuta	25,1	17,4	32,6
Melilla	23,7	21,2	26,4

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 4 de diciembre de 2024

1) Para el cálculo de las tasas se han utilizado los datos de población de la Estadística Continua de Población del INE a 1 de enero de cada año.

En cuanto a la **promoción**, iniciaremos el estudio con los seis cursos de Educación Primaria, comparándolo siempre con el nacional. En la comparativa estamos escasamente por debajo del porcentaje nacional.

Tabla 342. Porcentaje de alumnado por sexo que promociona en Educación Primaria. España-CARM.
Curso 2022-2023

Primaria	Curso 2022-2023					
	Primero*	Segundo	Tercero*	Cuarto	Quinto*	Sexto
AMBOS SEXOS						
España	97,5	96,8	98,3	98,2	98,7	98,4
Murcia, Región de	95,9	95,3	96,2	97,2	97,4	97,1
Hombres						
España	97,2	96,6	98,1	98,1	98,5	98,2
Murcia, Región de	95,4	95,1	96,0	97,1	97,1	96,7
Mujeres						
España	97,9	97,0	98,4	98,3	98,9	98,6
Murcia, Región de	96,4	95,7	96,4	97,3	97,7	97,6

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. 4 de diciembre de 2024

(*) Cifras correspondientes al curso 2020-2021

La Región de Murcia se encuentra por debajo de la media española, aunque a nivel de sexo las mujeres tienen mejor porcentaje que los hombres.

Ahora disponemos del estudio estadístico sobre los 4 cursos de la ESO donde se distingue tanto el total que promociona con todas las materias superadas o con materias no superadas.

Tabla 343. Porcentaje de alumnado por sexo que promociona en Educación Secundaria.
Curso 2022-2023. España-Región de Murcia

Curso 2022-2023				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Total promociona				
AMBOS SEXOS				
España	91,9	90,9	91,0	87,9
Murcia, Región de	88,5	86,9	86,4	84,2
Hombres				
España	90,5	89,4	89,4	85,8
Murcia, Región de	86,8	85,0	84,3	81,9
Mujeres				
España	93,4	92,5	92,6	90,1
Murcia, Región de	90,4	89,1	88,8	86,5
Todas las materias superadas				
AMBOS SEXOS				
España	66,1	60,7	60,0	64,0
Murcia, Región de	61,8	57,8	53,0	57,5
Hombres				
España	61,4	55,9	55,3	60,2
Murcia, Región de	57,5	53,5	48,3	53,6
Mujeres				

Curso 2022-2023				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
España	71,2	65,9	64,9	67,9
Murcia, Región de	66,6	62,8	58,1	61,4
Con materias no superadas				
AMBOS SEXOS				
España	25,8	30,2	31,0	23,9
Murcia, Región de	26,7	29,1	33,4	26,7
Hombres				
España	29,0	33,5	34,2	25,7
Murcia, Región de	29,3	31,5	36,0	28,3
Mujeres				
España	22,3	26,7	27,7	22,2
Murcia, Región de	23,8	26,4	30,7	25,1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. 4 de diciembre de 2024

En la ESO al igual que en Primaria estamos por debajo de la media nacional salvo en algunas excepciones en el apartado de «con materias no superadas».

Por último, mostramos los datos de Bachillerato.

Tabla 344. Porcentaje de alumnado que promociona en Primero Bachillerato. Curso 2022-2023.
 España-Región de Murcia.

2022-2023 Bachillerato	
	Primero
Total promociona	
AMBOS SEXOS	
España	88,9
Murcia, Región de	89,0
Hombres	
España	87,0
Murcia, Región de	86,9
Mujeres	
España	90,7
Murcia, Región de	90,7
Todas las materias superadas	
AMBOS SEXOS	
España	69,5
Murcia, Región de	68,1
Hombres	
España	65,5
Murcia, Región de	64,8
Mujeres	
España	73,0
Murcia, Región de	71,0

2022-2023 Bachillerato	
	Primero
Con materias no superadas	
AMBOS SEXOS	
España	19,4
Murcia, Región de	20,9
Hombres	
España	21,5
Murcia, Región de	22,2
Mujeres	
España	17,7
Murcia, Región de	19,8

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Tabla 345. Porcentaje de alumnado que promociona en Segundo Bachillerato. Curso 2022-2023.
 España-Región de Murcia

2022-2023	2º Bachillerato
AMBOS SEXOS	
España	89,2
Murcia, Región de	86,5
Hombres	
España	87,7
Murcia, Región de	84,7
Mujeres	
España	90,5
Murcia, Región de	87,9

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

De las tablas anteriores se concluye que:

- En Primero de ESO el porcentaje de promoción con y sin materias es alto 88,5 frente a 91,9 nacional, pero va disminuyendo hasta alcanzar el mínimo en Cuarto de la ESO con un 84,2 (87,9 nacional).
- En Primero de Bachillerato, el total de promoción en primero es 89,0 frente al 88,9 nacional.
- En Segundo de Bachillerato, disminuye a 86,5 frente al 89,2 de la media de España.
- Es en Bachillerato donde la Región de Murcia se acerca más a la media nacional, incluso la superamos en el apartado «con materias no superadas».

4.2. Pruebas de Acceso a la Universidad (EBAU-PAU). Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Tanto en el curso 2022/2023 como en el 2023/2024, en el Distrito Único de la Región de Murcia se realizaron dos convocatorias de la Prueba de Acceso a la Universidad (EBAU), ambas ya antes de verano y desactivadas todas las medidas sanitarias relacionadas con la COVID-19.

Al igual que en años anteriores, se ha desarrollado con un único Tribunal distribuido en varias sedes. Desaparecida la alerta sanitaria, se ha estabilizado el número de sedes en 12, que se distribuyen del siguiente modo: cuatro en el campus de Espinardo (Murcia 1 a 4), dos en Cartagena (Cartagena 1 y 2) y en Lorca (Lorca 1 y 2), una en el Altiplano (Yecla en 2023 y Jumilla en 2024), pues cada dos años se alternan), Cieza, Caravaca y San Javier.

Una novedad importante ha sido dejar de concentrar al alumnado con adaptación en solo dos sedes, manteniéndose en sus propias sedes, salvo contadísimas excepciones. Hasta ahora, este alumnado tenía que desplazarse a Murcia-1, si sus centros estaban asignados a las cuatro sedes de Espinardo, las dos de Lorca o las de Cieza, Caravaca y Altiplano, o a Cartagena-1, si se adscribían a las dos ubicadas en Cartagena o a la de San Javier.

Así, en EBAU2023 estrenamos este sistema, que habilita en cada una de las sedes las aulas necesarias para que estos estudiantes puedan realizar las pruebas sin necesidad de desplazarse de su localidad. Esto ha supuesto asumir una gestión bastante más compleja de este colectivo, pues tienen exámenes con un formato diferente y disponen de más tiempo para realizar los exámenes, y han de tener apoyo psicológico y de especialistas, para lo cual se ha abierto la EBAU a la participación de orientadoras procedentes de IES, además del personal especializado de la UMU. Solo se han desplazado a Murcia-1 y Cartagena-1 el alumnado que precisaba apoyo de personal de la ONCE o que necesitase intérprete de signos, pero el 99,6% del resto de estudiantes con adaptación que supusiera más tiempo de examen ha podido hacer los exámenes en la misma sede que sus compañeros y compañeras de clase, sin merma alguna en sus derechos y condiciones singulares de examen.

En cuanto al personal que ha configurado los tribunales en estos dos años, puede consultarse en la siguiente tabla, donde además podemos ver su evolución interanual desde 2017:

Tabla 346. Personal de los tribunales. Evolución 2017 a 2024. Ordinaria y Extraordinaria

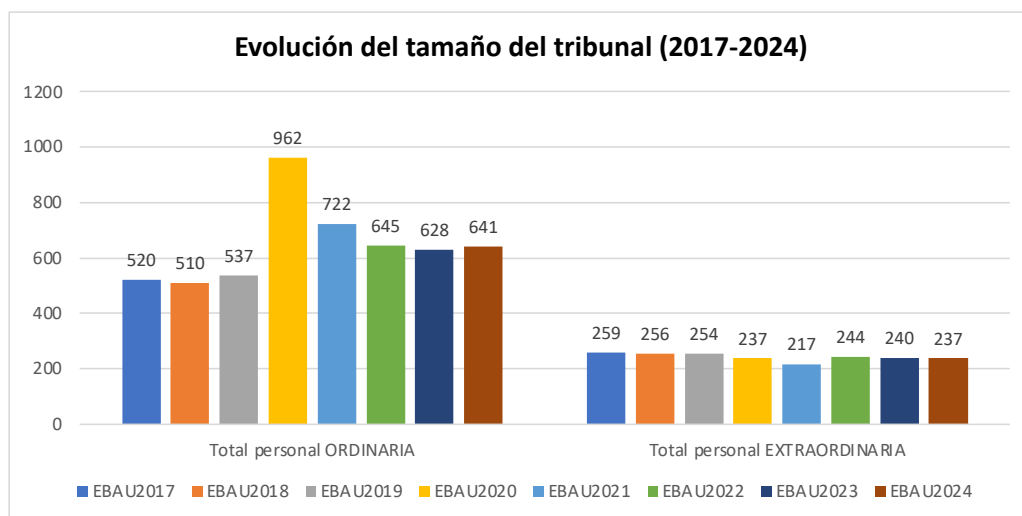
		ORDINARIA							
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Personal docente	Vocales coordinadores	23	23	23	23	23	23	23	32
	Vocales evaluadores	264	265	287	338	329	339	346	345
	Vocales asesores+vigilantes	25	14	17	347	131	42	29	29
	Representantes de centro	131	132	130	118	99	135	123	127
	Docentes de apoyo	0	0	4	12	8	8	0	0
	Auxiliares y Administrativos	47	46	46	72	88	62	61	60
	Apoyo de Reprografía	5	4	5	6	7	5	6	5
Personal de Administración y Servicios	Apoyo de Informática	4	5	4	5	5	5	5	7
	Apoyo de Atención a la Diversidad	3	3	2	4	4	4	12	15
	Apoyo externo (enfermeros, intérpretes)	0	0	1	0	1	1	1	0
Responsables Tribunal	Responsables de sedes	15	15	15	32	24	18	18	18
	Presidente, Vicepresidente y Secretario	3	3	3	5	3	3	4	3

		EXTRAORDINARIA							
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Personal docente	Vocales coordinadores	24	24	23	22	22	23	23	31
	Vocales evaluadores	61	50	55	51	46	63	66	53
	Vocales asesores+vigilantes	4	10	6	6	10	7	2	6
	Representantes de centro	130	132	130	119	93	110	100	96
	Docentes de apoyo	0	0	0	0	2	1	0	0
	Auxiliares y Administrativos	21	22	22	19	21	21	25	27
	Apoyo de Reprografía	4	3	3	2	3	3	5	4
Personal de Administración y Servicios	Apoyo de Informática	3	3	3	5	6	5	5	7
	Apoyo de Atención a la Diversidad	3	3	3	4	4	2	4	3
	Apoyo externo (enfermeros, intérpretes)	0	0	0	0	1	0	0	1
Responsables Tribunal	Responsables de sedes	6	6	6	6	6	6	6	6
	Presidente, Vicepresidente y Secretario	3	3	3	3	3	3	4	3

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

La pandemia provocó en la fase ordinaria de 2020 un aumento enorme de necesidades de personal, duplicando el personal de administración y servicios y responsables de sedes, aumentando en un 18% el número de vocales evaluadores (al subir la matrícula en casi 900 estudiantes, un 12% más que el año anterior) y multiplicando por 20,4 el de asesores/vigilantes. En 2021 siguió demandando mucho personal, pero no en la misma proporción, y 2022 supuso regresar a cifras de estudiantes que podemos calificar de más normales, 7.930. Esta tendencia se confirmó en 2023, con 8.083 estudiantes en esa misma convocatoria ordinaria, y en 2024, con 8.044, con tendencia a un perfil de meseta:

Tabla 347. Evolución del tamaño del tribunal. Evolución 2017 a 2024



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

La composición por género de los diferentes colectivos que integran el tribunal ha sido la siguiente, presentándose la comparativa respecto a años anteriores:

Tabla 348. Integrantes del tribunal segregado por sexo. EBAU 2024

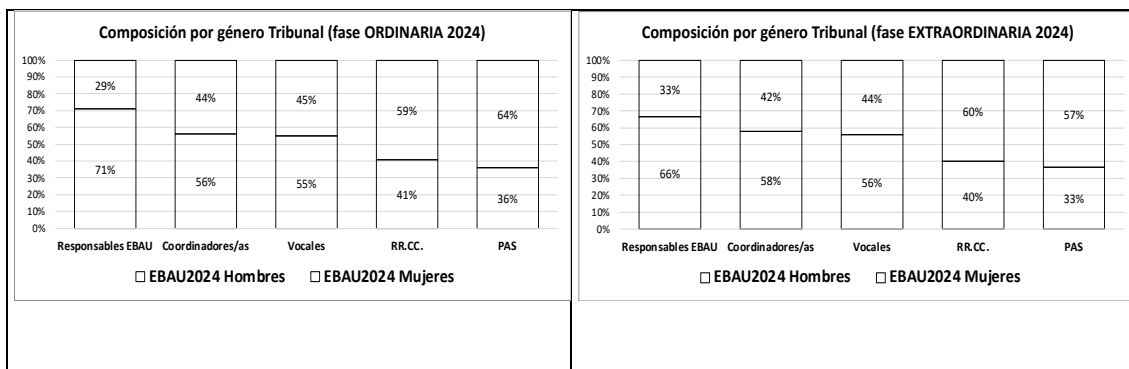
ORDINARIA	EBAU2019		EBAU2020		EBAU2021		EBAU2022		EBAU2023		EBAU2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Responsables EBAU	83%	17%	84%	16%	76%	24%	71%	29%	77%	23%	71%	29%
Coordinadores/as	54%	46%	63%	38%	51%	49%	34%	66%	48%	52%	56%	44%
Vocales	54%	46%	54%	46%	51%	49%	54%	46%	51%	49%	55%	45%
RR.CC.	43%	57%	45%	55%	46%	54%	36%	64%	40%	60%	41%	59%
PAS	39%	61%	47%	53%	40%	60%	55%	45%	44%	56%	36%	64%

EXTRAORDINARIA	EBAU2019		EBAU2020		EBAU2021		EBAU2022		EBAU2023		EBAU2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Responsables EBAU	64%	36%	64%	36%	64%	36%	78%	22%	89%	11%	66%	33%
Coordinadores/as	67%	33%	67%	33%	51%	49%	34%	66%	34%	66%	58%	42%
Vocales	59%	41%	59%	41%	59%	41%	57%	43%	55%	45%	56%	44%
RR.CC.	63%	37%	63%	37%	62%	38%	45%	55%	41%	59%	40%	60%
PAS	42%	58%	42%	58%	40%	60%	39%	61%	34%	66%	33%	57%

Fuente: COEBAU.

Y el perfil del personal a cargo de la corrección de los exámenes, atendiendo a género y procedencia, ha quedado como sigue (los datos de 2023 son muy similares):

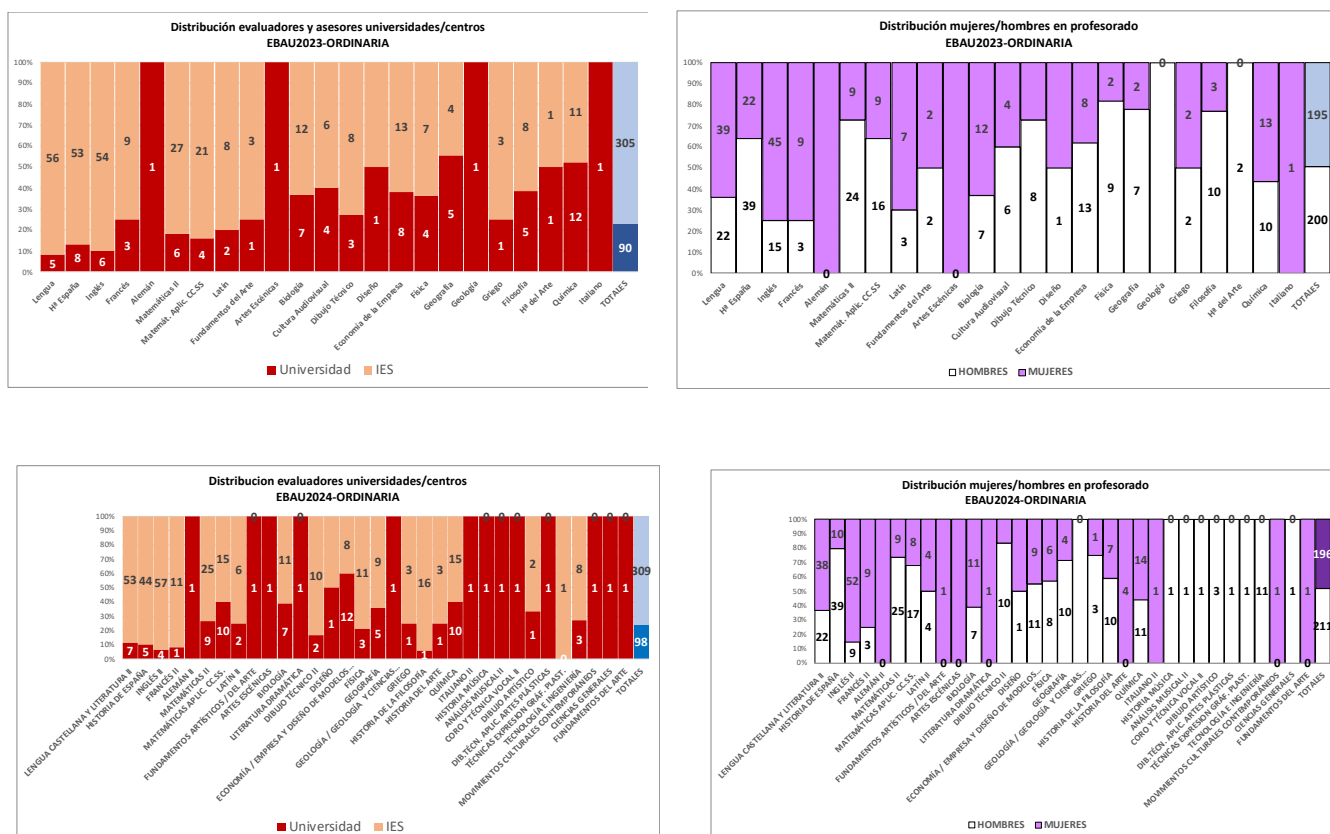
Gráfico 72. Porcentajes del tribunal segregado por sexo. EBAU 2024



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Si observamos esta diferenciación por género por materias, los datos de 2023 y 2024 varían, al haberse incorporado este último año diez materias nuevas:

Gráfico 73. Distribución de evaluadores por centros, sexo. Año 2023 y 2024



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Otra de las novedades, en este caso, en EBAU2024, ha sido la modificación de la estructura de las pruebas, de manera que:

- En la Fase General, el estudiante debe examinarse de Hª de España o de Hª de la Filosofía, a elegir, siendo ambas obligatorias en 2º de Bachillerato;
- desaparece una materia (Cultura audiovisual);
- cambia la denominación de dos (Economía de la empresa y Geología pasan a ser Empresa y modelos de diseño de negocio, y Geología y Ciencias ambientales, respectivamente);
- se incorporan 10 materias nuevas;
- cambian las modalidades de Bachillerato y las materias específicas (antes troncales) de modalidad asociadas;
- desaparecen las restricciones de combinación de asignaturas/materias de las que el estudiante puede matricularse en Bachillerato y, por tanto, en las pruebas.

Tabla 349. Nueva estructura Año 2024

MATERIAS DE LA FASE GENERAL (TRES + UNA)			
MATERIAS COMUNES (TRES)		MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (UNA)	
Obligatoria	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II (301)	CIENCIA Y TECNOLOGÍA (a elegir una para Fase General)	
		MATEMÁTICAS II (306)	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES (307)
		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (a elegir una para Fase General)	
Obligatoriamente la cursada como materia común (no como 2ª lengua)	LENGUA EXTRANJERA II	LATÍN II (308)	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES (307)
		ARTES Vía Plásticas, Imagen y Sonido	
		DIBUJO ARTÍSTICO II (327)	
elegir obligatoriamente una de las dos "historias"	HISTORIA DE ESPAÑA (302) o HISTORIA DE LA FILOSOFÍA (320)	ARTES Vía Música y Artes Escénicas (a elegir una para Fase General)	
		ARTES ESCÉNICAS II (310)	ANÁLISIS MUSICAL II (325)
		GENERAL	
		CIENCIAS GENERALES (332)	

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Esto ha llevado a modificar en 2024 los horarios de las pruebas. Para ello, se ha incorporado una nueva metodología, consistente en lanzar una encuesta masiva de intención de matrícula entre el alumnado, cuatro meses antes de realizarse las pruebas, y diseñar la combinación de horarios en función de las mínimas coincidencias posibles detectadas en dicha encuesta. De este modo se logra que apenas se empleen exámenes de reserva y que la inmensa mayoría de estudiantes tengan los mismos exámenes (de

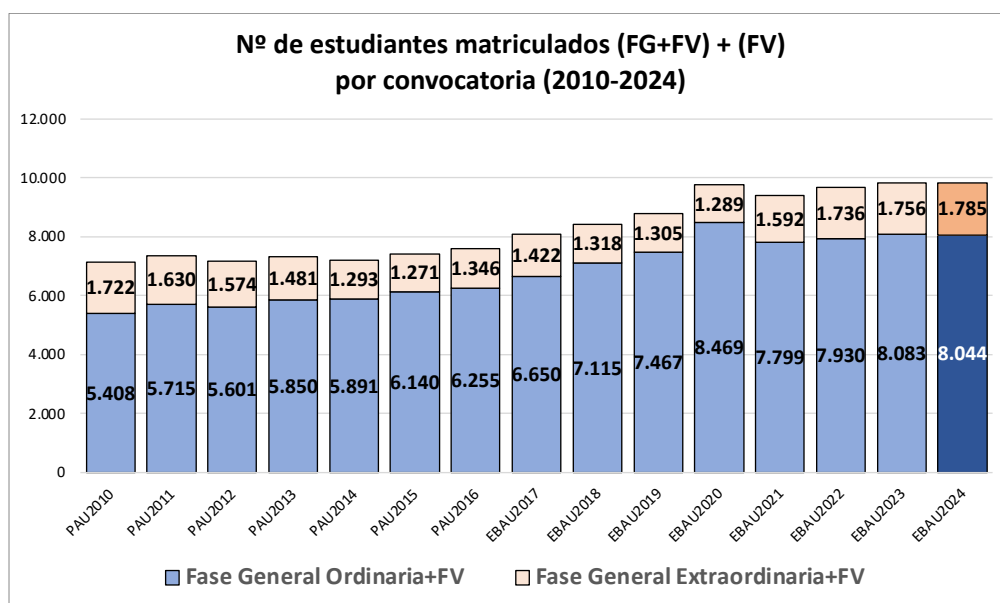
hecho, sólo ha habido 72 coincidencias sobre casi 8.000 estudiantes, de las que 46 son de alumnado que se ha querido examinar tanto de Hª de España como de Hª de la Filosofía.

Estos cambios han supuesto incorporar a diez coordinadores/as de materia nuevos, dar de baja a uno, y reforzar en algunas de esas materias con más evaluadores (la mayoría de ellas tienen una matrícula muy baja, pero hay tres en las que sí que ha sido necesario contar con más de una persona que corrija).

4.2.1. Estudiantes matriculados

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución interanual de estos datos (téngase en cuenta que la EBAU solo está vigente desde 2017, de forma que los datos anteriores proceden de la PAU, con una estructura diferente):

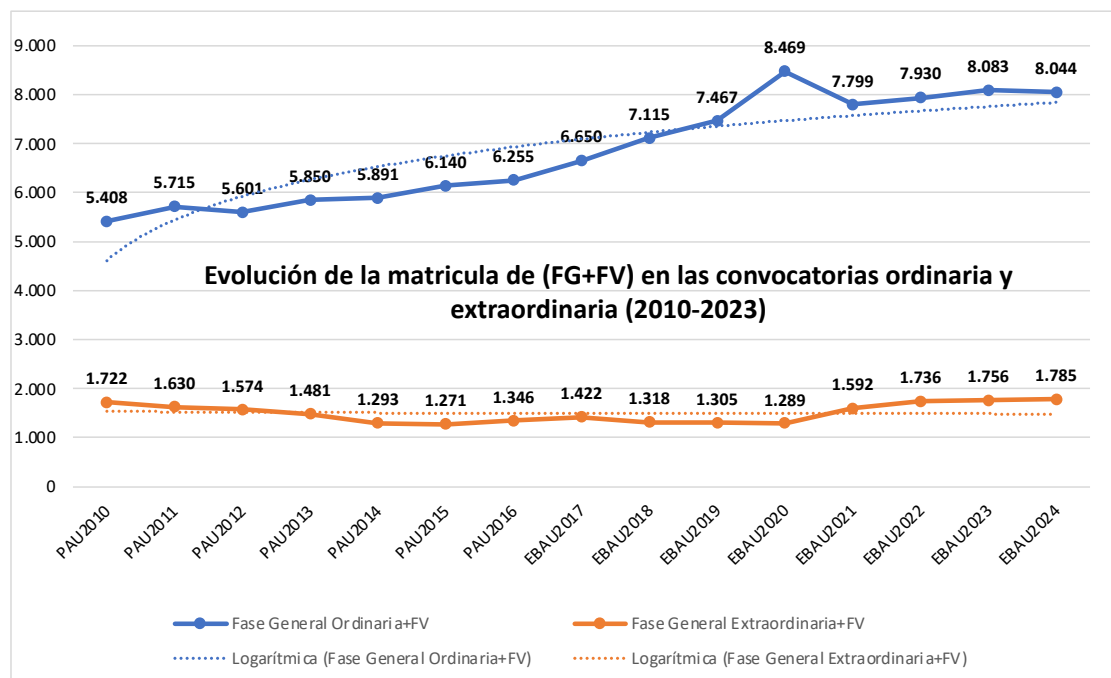
Gráfico 74. Evolución de estudiantes matriculados 2010 a 2024



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

El siguiente gráfico muestra esa evolución interanual, observándose un ritmo de altibajos en los años de PAU en los que alternaban años de ascenso y descenso, situación que con la EBAU se ha producido un continuo incremento de matrícula: cada año son más los estudiantes que se matriculan en las pruebas de acceso a la Universidad. Este año continuamos la tendencia natural de incremento, tras el «salto» completamente anómalo de 2020.

Gráfico 75. Evolución matrícula convocatorias ordinaria y extraordinaria 2010 a 2024



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

El incremento de la convocatoria ordinaria es continuo, mientras que la extraordinaria, en clara regresión, presentó un repunte, quizás relacionado con el paso de septiembre a julio, que se mantiene. Estos datos atienden al alumnado que viene a realizar la EBAU completa, (tanto la FG como la FV), que en su inmensa mayoría proceden directamente de 2º de Bachillerato y es la primera vez que la hace.

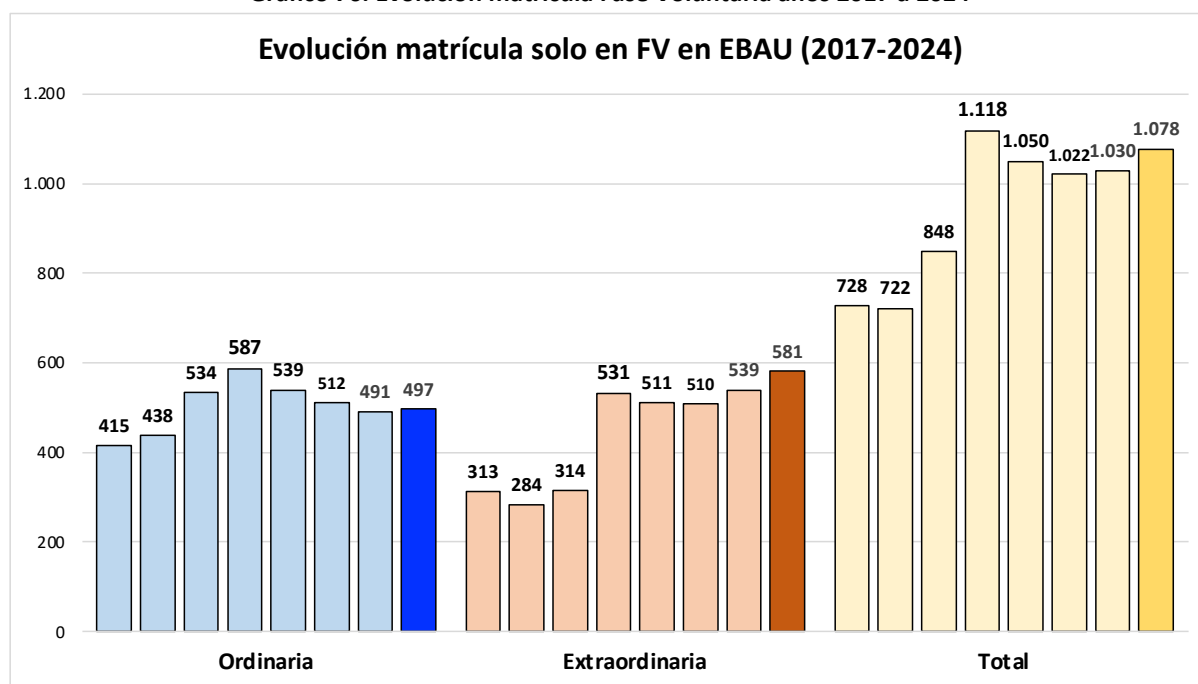
Puesto que la materia de modalidad incluida en la Fase General es valorada en los procesos de admisión, prácticamente todo el alumnado matriculado en la Fase General participa en la Fase Voluntaria. Además, hay estudiantes que, al satisfacer previamente algún requisito de acceso, pueden matricularse exclusivamente de la Fase Voluntaria, como es el caso de quienes proceden del BachiBac o, con carácter más general, quienes se presentan a esta fase para mejorar su nota de admisión de cursos anteriores.

Tabla 350. Cuadro resumen por convocatorias y fases 2017 a 2024

		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ordinaria	Fase General Ordinaria	6.235	6.677	6.933	7.882	7.260	7.430	7.592	7.547
	Sólo Fase Voluntaria	415	438	534	587	539	512	491	497
	Total Ordinaria	6.650	7.115	7.467	8.469	7.799	7.942	8.083	8.044
Extraordinaria	Fase General Extraordinaria	1.109	1.034	991	758	1.081	1.226	1.217	1.204
	Sólo Fase Voluntaria	313	284	314	531	511	510	539	581
	Total Extraordinaria	1.422	1.318	1.305	1.289	1.592	1.736	1.756	1.785
Totales	Fase General	7.344	7.711	7.924	8.640	8.341	8.656	8.809	8.751
	Sólo Fase Voluntaria	728	722	848	1.118	1.050	1.022	1.030	1.078
	Total	8.072	8.433	8.772	9.758	9.391	9.678	9.839	9.829

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Gráfico 76. Evolución matrícula Fase Voluntaria años 2017 a 2024



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

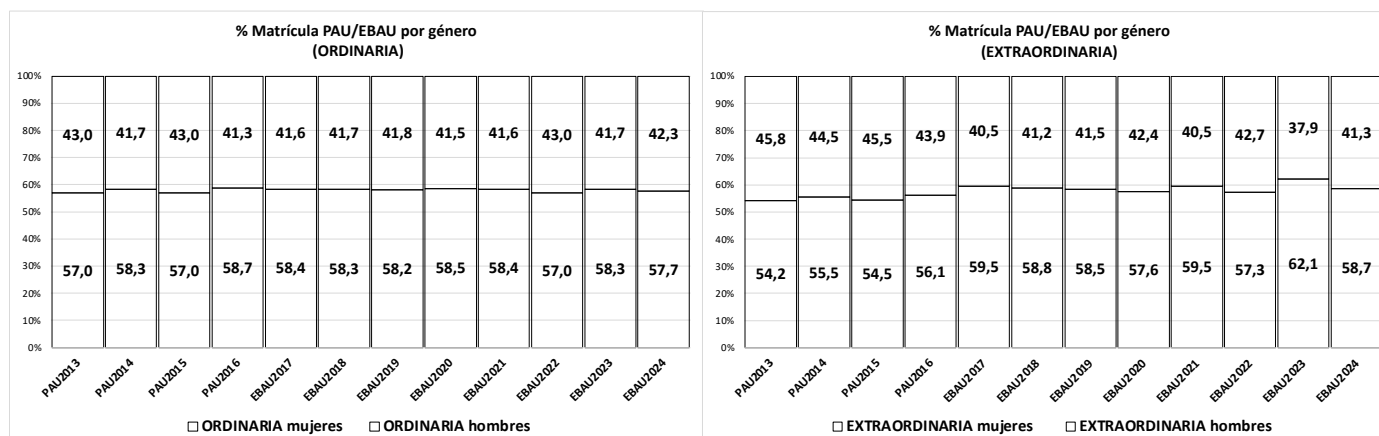
En la tabla y gráfico siguientes, referidos ya solo a la EBAU por ser este formato el que permite mejorar la nota de admisión con la FV, se observa bien cómo se ha producido un cambio de tendencia, pues no se mantiene el aumento sostenido de años anteriores. La siguiente tabla y gráficos presentan la distribución de matriculados con relación a la convocatoria correspondiente al año anterior y atendiendo a su género.

Tabla 351. Distribución de estudiantes matriculados por convocatoria y sexo

	Distribución estudiantes matriculados por convocatoria y género						
	ORDINARIA			EXTRAORDINARIA			Total
	mujeres	hombres	total	mujeres	hombres	total	
PAU2013	3.820	2.886	6.706	998	842	1.840	8.546
PAU2014	3.887	2.778	6.665	957	767	1.724	8.389
PAU2015	4.036	3.044	7.080	892	745	1.637	8.717
PAU2016	4.031	2.833	6.864	962	752	1.714	8.578
EBAU2017	3.895	2.772	6.667	853	580	1.433	8.100
EBAU2018	4.148	2.967	7.115	801	561	1.362	8.477
EBAU2019	4.347	3.120	7.467	771	547	1.318	8.785
EBAU2020	4.955	3.513	8.468	742	546	1.288	9.756
EBAU2021	4.556	3.243	7.799	947	645	1.592	9.391
EBAU2022	4.671	3.529	8.200	994	742	1.736	9.936
EBAU2023	4.714	3.369	8.083	1.091	665	1.756	9.839
EBAU2024	4.638	3.406	8.044	1.047	738	1.785	9.829

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

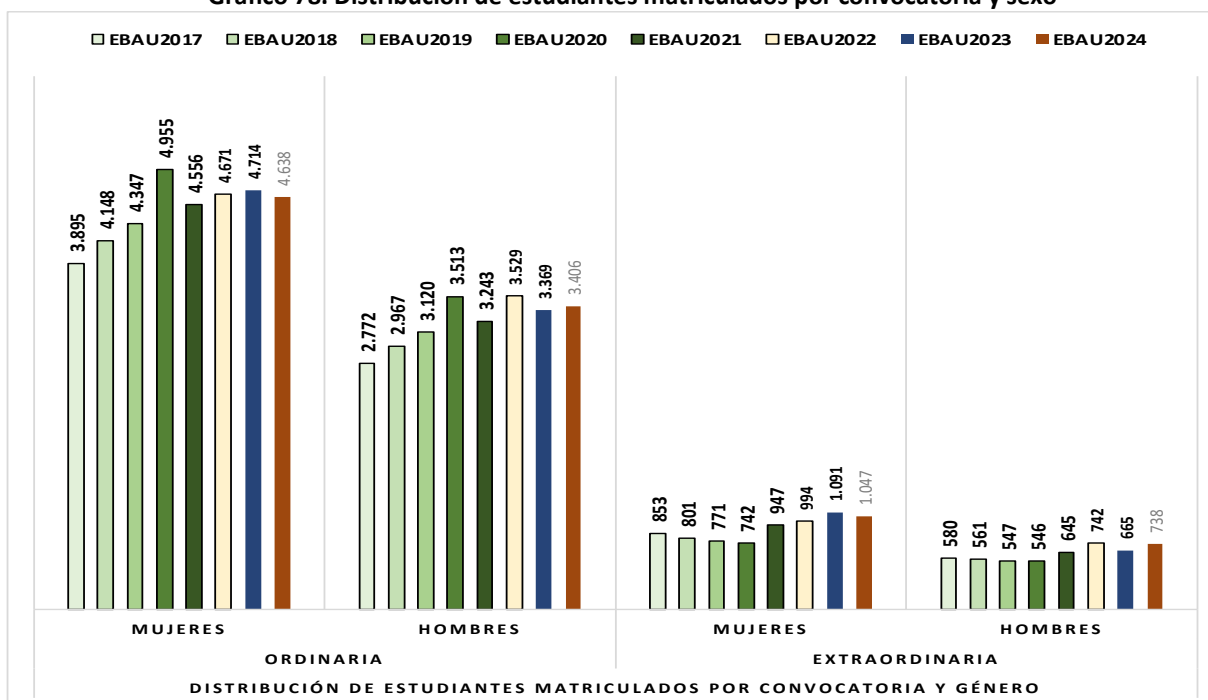
Gráfico 77. Distribución de estudiantes matriculados por convocatoria y sexo



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Como puede observarse, la proporción de mujeres es tradicionalmente mayoritaria, independientemente de si estamos ante la antigua PAU como si nos encontramos ante la EBAU. También se observa que ese porcentaje va aumentando de manera lenta pero constante, existiendo solo un pequeño descenso en el tránsito de las PAU a las EBAU. Si analizamos la distribución de hombres y mujeres según convocatoria, vemos que tanto en la ordinaria como en la extraordinaria son muchas más mujeres que hombres.

Gráfico 78. Distribución de estudiantes matriculados por convocatoria y sexo



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

De nuevo, hay que reseñar el desequilibrio o brecha entre hombres y mujeres, a favor de estas, en el acceso a estudios universitarios, lo que ya estaba trazado en todos los datos de las etapas anteriores.

4.2.2. Resultados

Los datos correspondientes a alumnos presentados, aptos y no aptos, por sexos, y los respectivos porcentajes, en las convocatorias de junio y septiembre de los últimos años, son los siguientes:

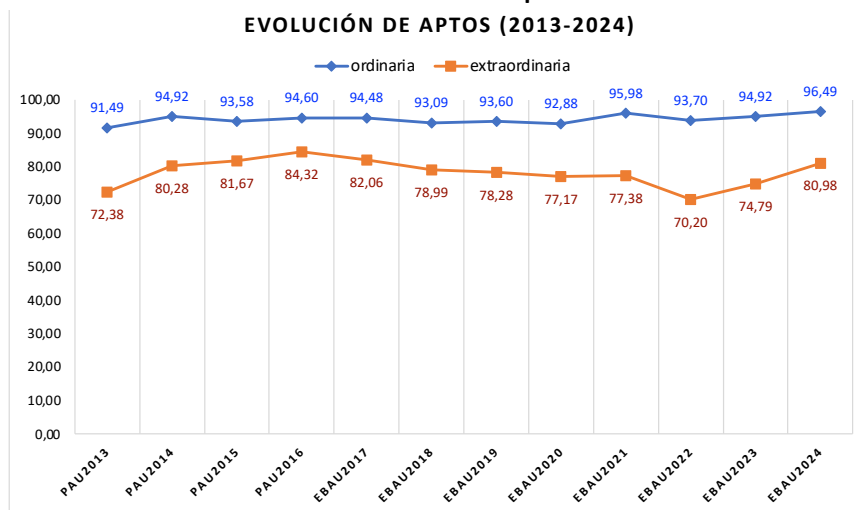
Tabla 352. Evolución de alumnos y alumnas aptos en las PAU.

Evolución Años	TOTAL ordinaria	TOTAL extraordinaria	MUJERES (ordinaria)	HOMBRES (ordinaria)	MUJERES (extraordinaria)	HOMBRES (extraordinaria)
1998	89,88	62,70				
1999	89,67	70,78				
2000	88,61	70,55				
2001	88,42	65,58				
2002	94,02	75,68				
2003	91,50	65,31				
2004	93,76	73,91				
2005	91,66	68,23				
2006	92,89	76,97				
2007	92,59	77,27				
2008	92,73	76,02				
2009	91,70	82,33				
2010	95,14	82,98	94,88	95,48	81,66	84,39
2011	94,61	84,97	94,43	94,85	84,31	85,63
2012	93,41	82,97	92,75	94,27	81,23	84,89
2013	91,32	71,95	91,02	92,10	70,86	74,07
2014	94,70	79,72	95,20	94,54	78,93	81,72
2015	93,58	81,67	92,91	94,46	81,26	82,12
2016	94,60	84,32	94,09	95,30	85,05	83,44
2017	94,48	82,06	94,12	94,30	80,09	82,87
2018	93,09	78,99	92,31	93,52	76,60	80,96
2019	93,60	78,28	93,41	92,44	77,27	78,19
2020	92,88	77,17	93,27	92,34	76,05	78,49
2021	95,98	77,38	95,77	96,28	76,48	78,60
2022	93,65	68,02	93,10	94,04	68,15	67,91
2023	94,92	74,79	94,73	95,19	73,96	76,02
2024	96,49	80,98	96,28	96,81	82,92	78,60

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia
(En azul, EBAU)

La tendencia de los dos años anteriores a que hubiera más aptas que aptos, rota en 2021 en la fase ordinaria (mientras que en la extraordinaria se mantenía), sigue arrojando datos de mayor índice de aptos en hombres que en mujeres, ahora afectando también a la fase extraordinaria. En el gráfico 10.15 se muestra la evolución del porcentaje de aptos desde 2013 hasta 2024.

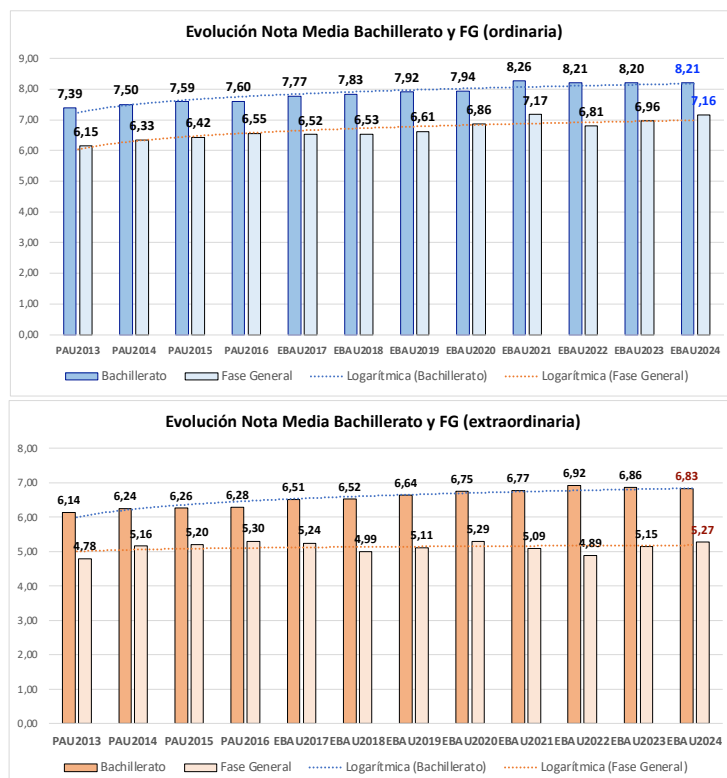
Gráfico 79. Evolución del número de alumnos aptos en las PAU 2013 a EBAU 2024.



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

El cuadro siguiente, Nota de Acceso, es la calificación que permite a los estudiantes el acceso a los estudios universitarios. A la vista de los resultados, se pone de manifiesto que la media del expediente en la fase extraordinaria es inferior a la de la ordinaria.

Gráfico 80. Evolución de la nota media Bachillerato y FG ordinaria y extraordinaria



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Se observa que la media del expediente en los diferentes años ha subido a lo largo de la serie reflejada, tanto en la ordinaria como en la convocatoria extraordinaria.

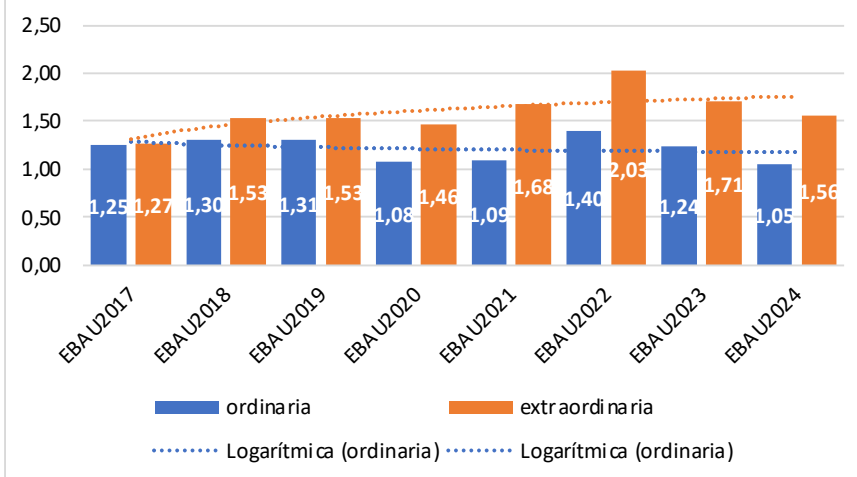
Los niveles de *Aptos*, en cualquier caso, tienen una baja significatividad en la medida en que las pruebas están diseñadas más para ordenar el flujo de acceso a la Universidad que para establecer un filtro general: las pruebas terminan de certificar la aptitud para afrontar estudios universitarios y es realmente la nota obtenida la que permite determinar si, además de esa aptitud general, se tienen opciones para estudiar determinado título.

Por este motivo, el análisis de las notas medias constituye un elemento más significativo para valorar los resultados académicos del alumnado, y lo es atendiendo a tres aspectos fundamentales: la nota obtenida en la FG, la diferencia entre esta nota y la nota media de Bachillerato, y la diferencia entre esas últimas notas a nivel de materia.

En el siguiente gráfico podemos apreciar la evolución de las diferencias que hay entre la Nota Media de Bachillerato (NMB) y la nota alcanzada en la Fase General (FG), es decir, la media del bloque de materias constituido por Lengua castellana y literatura, Historia de España (o Hª de la Filosofía a partir de EBAU2024), Idioma casi en su totalidad Inglés) y la específica de modalidad.

Gráfico 81. Nota media Bachillerato y nota alcanzada en la Fase General (FG)

Diferencia real entre NMB y FG

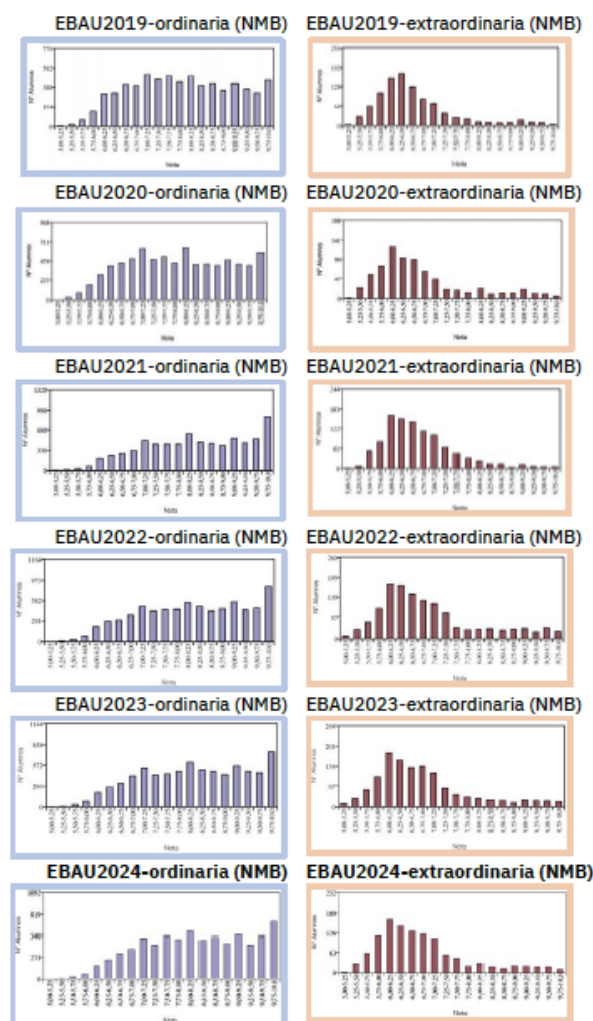


Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Como observamos, la diferencia entre ambos parámetros se mantiene estable en el caso de la ordinaria, con una ligerísima tendencia a la baja, mientras que en la extraordinaria cada vez es mayor esa distancia.

Esta información se complementa con la distribución de estas calificaciones entre los estudiantes que se han presentado a las pruebas, que hemos agrupado en un solo gráfico con doble escala vertical (a la izquierda, nº de estudiantes de la fase de junio; a la derecha, los de la fase de septiembre), con el fin de facilitar su análisis.

Gráfico 82. Distribución calificaciones. Fase ordinaria/Extraordinaria

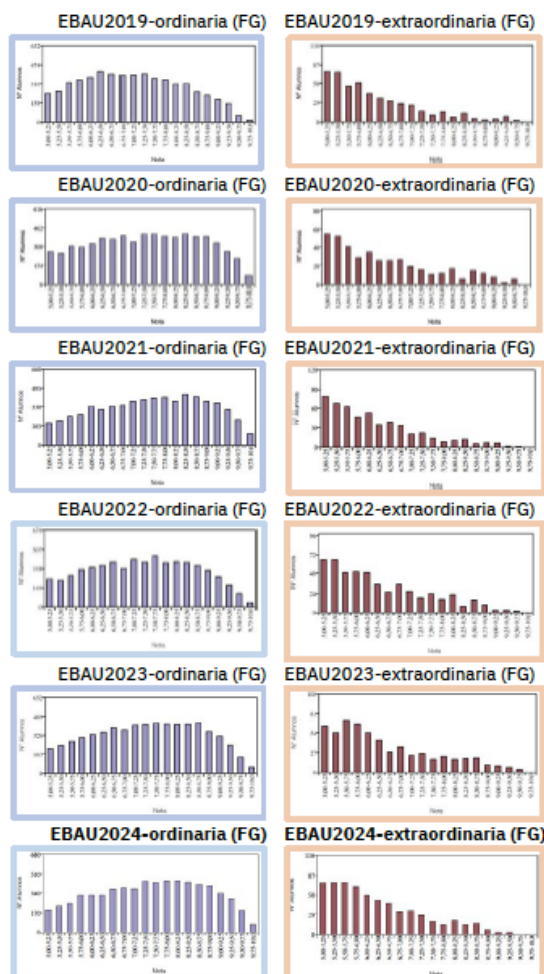


En la Nota de Bachillerato (NMB), en todo caso, se observa la notable diferencia de perfil de estudiantes que se presentan en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pues la diferencia entre las medias, que tradicionalmente ronda 1,5 puntos, se ha elevado hasta casi los 2 puntos, algo llamativo.

La distribución de las notas también tiene un comportamiento distinto entre ambas convocatorias. Así, en lo que respecta a la NMB, en junio se distribuyen de manera muy homogénea entre quienes consiguen 6 y aquellos que llegan al 9,75; en julio, en cambio, la distribución dibuja la típica campana de Gauss en torno al 6-6.25, siendo apenas perceptibles las calificaciones superiores a 7,5 puntos.

Distribución de Nota Media de Bachillerato (NMB) de aptos según el número de estudiantes que las han logrado. A la izquierda, la fase ordinaria y en la columna derecha, la extraordinaria (años 2019-2024).

Gráfico 83. Distribución de Nota Fase General (FG) de aptos



Si comparamos el comportamiento de esa distribución en época de pandemia (2020 y 2021) con el año precedente (2019) vemos, además, cómo en junio el alumnado se ha distribuido más homogéneamente entre las diferentes cohortes de nota, pero se han disparado las calificaciones extremadamente altas. Así, la gradación de calificaciones es más escalonada en 2020 entre el 5 y el 6, mientras que el curso anterior hay un salto muy claro entre las notas medias menores de 6 y el resto, siendo ese comportamiento el que vemos también en años anteriores. En la convocatoria extraordinaria, en cambio, no se observan diferencias entre el escenario prepandemia y el de los años de COVID-19.

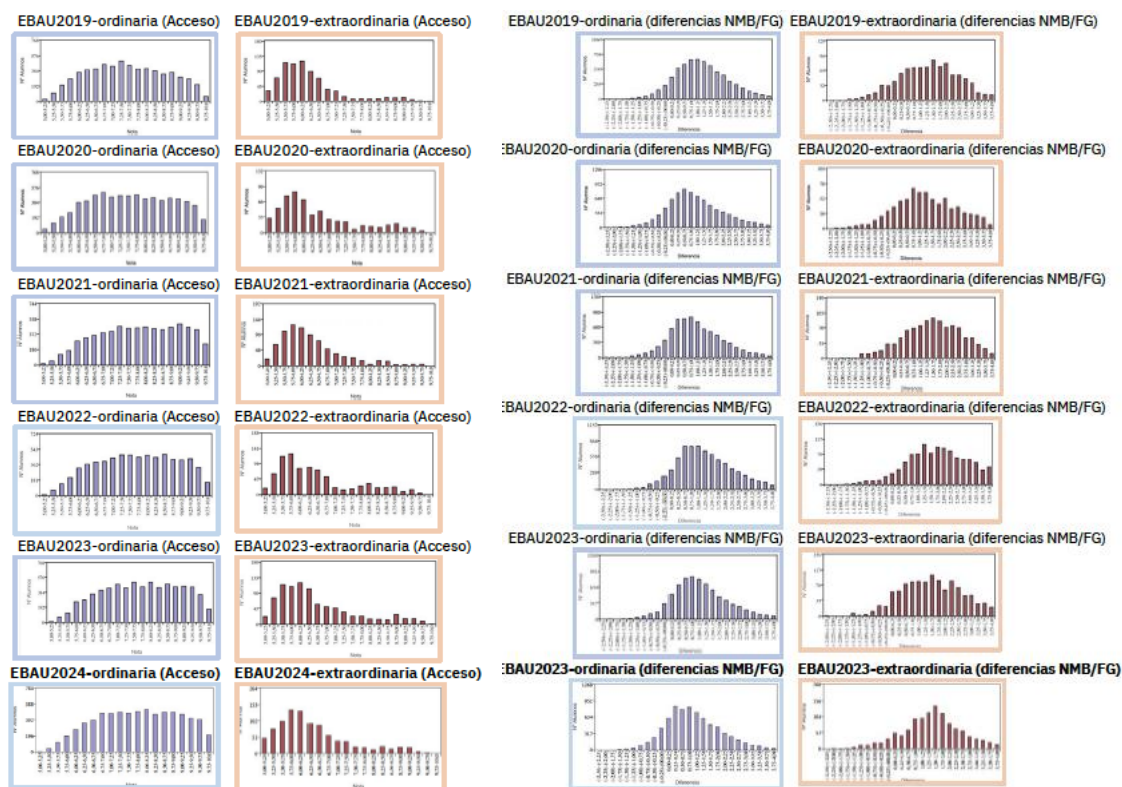
Distribución de Nota Fase General (FG) de aptos según el número de estudiantes que las han logrado. A la izquierda, la fase ordinaria y en la columna derecha, la extraordinaria (años 2019-2024).

En 2022, 2023 y 2024 se confirma esa tendencia, que terminaría de alcanzar la normalidad si se recuperase, como sería lo lógico, el modelo de examen con dos opciones a elegir una, o al menos un modelo mixto (preguntas emparejadas a elegir una de cada bloque de dos), como propusieron en vano las universidades al ministerio.

Cuando atendemos a las notas obtenidas en la Fase General, es decir, ya en los exámenes de EBAU, las diferencias entre prepandemia y pandemia son más abultadas. Así, en la convocatoria ordinaria aumentaron los estudiantes que obtenían calificaciones muy altas y, además, la masa de notas se desplazó claramente hacia la derecha, es decir, hacia calificaciones más altas. Dentro de los dos años de pandemia también hay diferencias: en 2020 aumentó el número de estudiantes que se quedaba cerca del 5. En 2021 parecía recuperarse esa gradación entre el 5 y el 6,25, más allá de que sea mayor el número de calificaciones elevadas (desplazamiento de la masa de estudiantes hacia la derecha de la gráfica). En la fase extraordinaria, en cambio, ocurre lo mismo que ya observábamos en la NMB: no hay diferencias de comportamiento antes y durante la pandemia. En 2022, 2023 y 2024 se confirma esa tendencia a recuperar cierta

normalidad, en el sentido de que la distribución de notas es ya casi igual que la prepandémica (2019).

Gráfico 84. Nota acceso (Izquierda). Distancias de aptos (Derecha)



Distribución de Nota de Acceso (NAcceso) de aptos según el número de estudiantes que las han logrado. A la izquierda, la fase ordinaria y en la columna derecha, la extraordinaria (años 2019-2024).

Distribución de distancias NMB/FG, de aptos, según el número de estudiantes que las han logrado. A la izquierda, la fase ordinaria y en la columna derecha, la extraordinaria (años 2019-2022).

Por último, mostramos la distribución de la Nota de Acceso, es decir, la combinación de la $NMB \cdot 0,6$ y la $FG \cdot 0,4$, siendo la principal diferencia prepandemia/pandemia que aumentan las notas más altas, lo que hace que la distribución dibujando una campana (2019) de la convocatoria ordinaria se transforme en un ascenso escalonado que acaba en una meseta que luego termina, en su extremo derecho, en un lógico descenso brusco, que indica el número de notas extremadamente altas, obviamente minoritario y que, en 2022 y siguientes, ha descendido, no tanto como debería si hubiéramos aplicado el modelo tradicional de examen con dos opciones a elegir una, o al menos un modelo mixto.

También tiene interés, por último, analizar en qué medida las notas obtenidas en la FG se separan de la distribución de las NMB, de forma que, a mayor distancia, mayor incoherencia entre ambas series. En el caso de junio, las mayores diferencias se concentran en el intervalo de 0,75 a 1,25, de forma que en torno a esos parámetros se dibuja una curva normal; en el caso de la fase extraordinaria, en cambio, esta curva es

más achatada o, lo que es lo mismo, las diferencias entre NMB y NFG no muestran un «pico».

El resultado de todo ello es una distribución muy diferente de las Notas de Acceso entre ambas convocatorias, de forma que en junio ésta es más homogénea, con escasez de notas en los extremos, mientras que en la de septiembre se concentran la mayoría entre el 5 y el 6,75, siendo el resto cuantitativamente anecdóticas.

Tabla 353. Media del expediente y de la PAU. Evolución 2009 a 2024

Años/ Convocatorias		Expediente		Media Fase General		Nota de Acceso		Dif Exp - Ejerc
		Media	Desv	Media	Desv	Media	Desv	Media
2009	Ordin.	7,22	1,17	6,01	1,40	6,89	1,09	1,2
	Extraord.	6,01	0,53	5,12	1,09	5,80	0,53	0,9
2010	Ordin.	7,28	1,20	6,38	1,42	7,02	1,13	0,9
	Extraord.	6,06	0,58	5,16	1,25	5,88	0,62	0,9
2011	Ordin.	7,31	1,21	6,29	1,43	7,02	1,13	1,0
	Extraord.	6,05	0,63	5,36	1,28	5,95	0,61	0,7
2012	Ordin.	7,36	1,22	6,27	1,47	7,07	1,13	1,1
	Extraord.	6,13	0,69	5,23	1,29	5,96	0,68	0,9
2013	Ordin.	7,39	1,23	6,15	1,53	7,08	1,15	1,2
	Extraord.	6,14	0,69	4,78	1,33	5,89	0,72	1,4
2014	Ordin.	7,50	1,23	6,33	1,43	7,14	1,14	1,2
	Extraord.	6,25	0,75	5,16	1,36	6,05	0,79	1,1
2015	Ordin.	7,59	1,24	6,42	1,58	7,27	1,18	1,2
	Extraord.	6,26	0,78	5,20	1,38	6,05	0,82	1,1
2016	Ordin.	7,60	1,22	6,55	1,53	7,31	1,16	1,1
	Extraord.	6,27	0,74	5,29	1,34	6,08	0,77	1,0
2017	Ordin.	7,77	1,16	6,52	1,59	7,40	1,16	1,3
	Extraord.	6,51	0,84	5,24	1,43	6,23	0,89	1,3
2018	Ordin.	7,83	1,17	6,53	1,65	7,47	1,17	1,3
	Extraord.	6,52	0,77	4,99	1,29	6,14	0,77	1,5
2019	Ordin.	7,92	1,17	6,61	1,62	7,55	1,15	1,3
	Extraord.	6,64	0,90	5,11	1,52	6,32	0,93	1,5
2020	Ordin.	7,94	1,19	6,86	1,79	7,69	1,21	1,1
	Extraord.	6,75	1,05	5,29	1,71	6,53	1,12	1,5
2021	Ordin.	8,26	1,15	7,17	1,65	7,93	1,18	1,1
	Extraord.	6,77	1,19	5,09	1,79	6,39	1,21	1,7
2022	Ordin.	8,21	1,15	6,81	1,70	7,81	1,16	1,4
	Extraord.	6,92	1,06	4,89	1,70	6,59	1,11	2,0
2023	Ordin.	8,20		6,93		7,83		1,3
	Extraord.	6,86		5,27		6,48		1,6
2024	Ordin.	8,21		7,16		7,88		1,1
	Extraord.	6,83		5,27		6,48		1,6

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

También hay que señalar que la diferencia existente entre la calificación obtenida en la prueba y la nota media del expediente académico del alumnado se ha mantenido

estable a lo largo de los años, con ligeras subidas o bajadas, aunque siendo siempre inferior la calificación obtenida a la media del expediente.

4.2.3. Calificaciones por materias

Una vez analizado el comportamiento global tanto de la Fase General (FG) con respecto a la Nota Media de Bachillerato (NMB) como de la Voluntaria (FV), podemos observar las calificaciones por materia, independientemente de si pertenecen a una o a otra fase. Como hasta ahora, es significativa su desagregación por convocatoria (ordinaria y extraordinaria) pues, como ya se ha demostrado, es un criterio que debe contemplarse para una mejor comprensión de los datos.

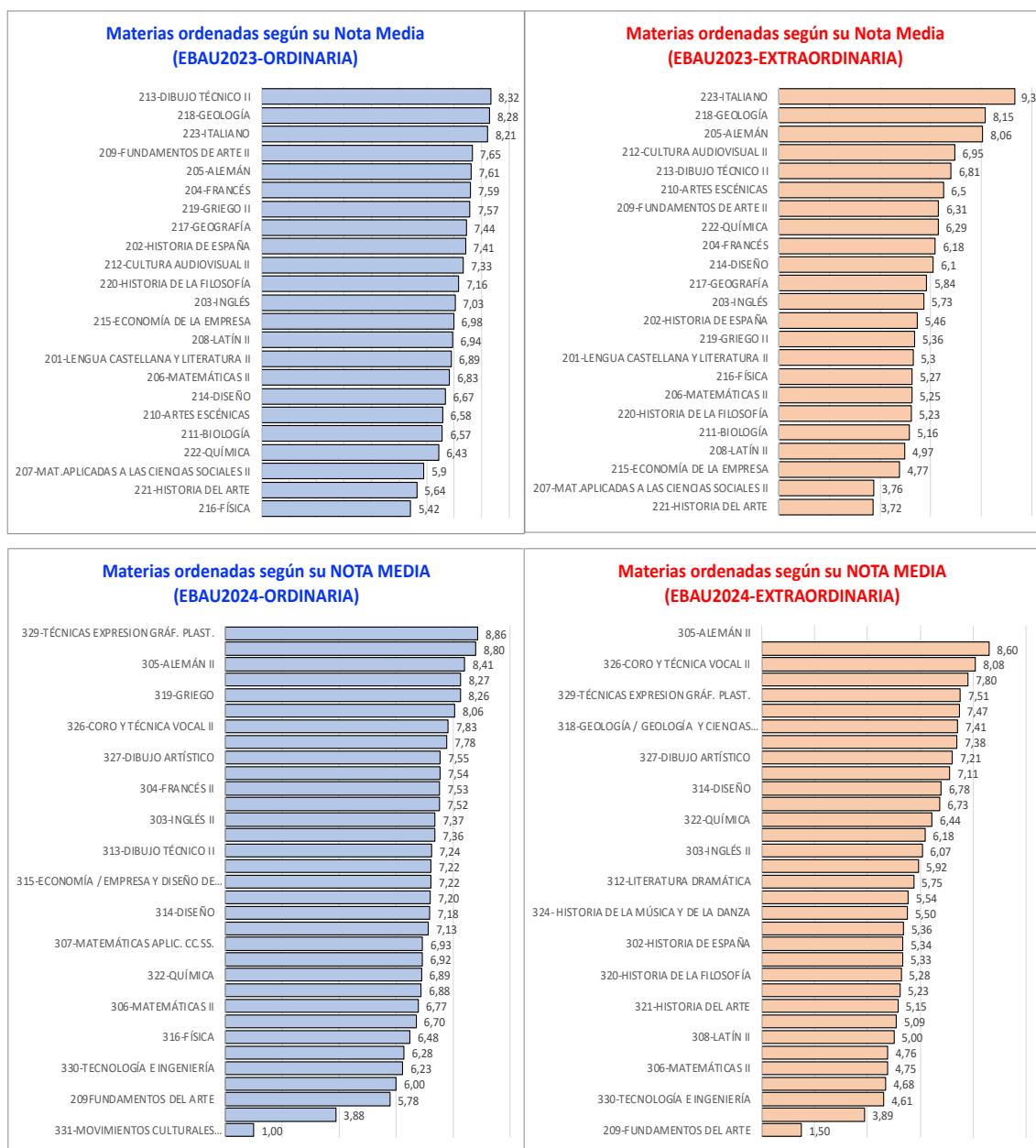
Tabla 354. Calificaciones por materias. Evolución de 2017 a 2024

MATERIAS	EVOLUCIÓN DE APTOS EN EBAU, POR AÑO Y CONVOCATORIA								EVOLUCIÓN DE APTOS EN EBAU, POR AÑO Y CONVOCATORIA							
	ORDINARIA								EXTRAORDINARIA							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
301- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	84,94	83,56	80,85	82,62	85,47	82,14	83,25	84,15	75,70	48,49	60,53	72,42	62,48	64,89	60,22	59,10
302- HISTORIA DE ESPAÑA	80,13	83,80	80,94	83,46	85,22	80,59	84,90	85,61	66,58	63,16	64,61	63,89	49,57	38,85	57,11	54,64
303- INGLÉS II	69,20	71,51	78,66	77,39	80,46	83,04	84,60	87,64	46,22	59,33	53,79	57,94	58,56	68,32	64,07	67,80
304- FRANCÉS II	84,52	93,95	92,22	97,43	96,83	93,93	95,55	92,41	63,64	68,42	78,57	92,11	89,19	94,52	83,33	78,43
305- ALEMÁN II	76,92	78,57	85,71	81,25	89,47	86,96	36,36	96,55			100,00			33,33	80,00	0,00
306- MATEMÁTICAS II	72,90	79,03	68,11	73,13	91,38	75,54	76,04	77,99	49,62	29,72	47,89	55,74	65,47	45,27	53,01	46,94
307- MATEMÁTICAS APLIC. CC.SS.	65,61	43,23	71,45	66,43	74,54	66,51	67,45	81,98	19,41	25,59	24,04	43,82	31,95	39,61	34,74	46,69
308- LATÍN II	88,52	82,60	81,67	91,62	73,75	81,85	82,08	86,34	74,09	45,90	54,46	69,70	56,25	61,22	53,15	52,38
309- FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS / DEL ARTE	88,27	89,71	86,36	96,21	97,75	93,66	90,81	87,69	81,48	42,42	64,81	66,67	78,38	74,24	82,14	33,33
310- ARTES ESCÉNICAS	93,75	100,00	82,22	70,00	92,68	75,00	80,00	90,63	100,00	100,00	62,50	50,00	100,00	57,14	100,00	85,71
311- BIOLOGÍA	66,10	63,31	64,18	73,07	76,70	60,78	69,97	63,66	48,90	43,52	53,90	58,87	68,01	47,41	53,95	49,18
312- LITERATURA DRAMÁTICA								80,00								66,67
313- DIBUJO TÉCNICO II	74,38	62,39	66,06	71,02	74,10	72,27	92,15	80,19	40,00	26,76	16,13	29,41	48,39	65,99	71,28	68,35
314- DISEÑO	91,95	82,22	91,45	83,62	98,60	88,28	83,89	87,74	100,00	88,89	90,00	71,43	88,24	86,96	82,14	85,19
315- ECONOMÍA / EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO	67,99	79,71	76,88	81,96	90,24	83,57	85,74	85,38	46,88	46,48	59,81	60,67	56,06	54,94	50,67	57,28
316- FÍSICA	69,51	61,92	61,59	62,22	71,43	61,50	60,75	75,13	55,74	44,07	48,15	46,74	47,29	63,92	57,02	45,83
317- GEOGRAFÍA	65,74	75,44	63,58	83,91	79,46	81,06	85,54	84,11	54,49	59,09	62,93	73,56	49,63	61,83	72,90	59,45
318- GEOLOGÍA / GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	66,67	88,89	64,29	87,50	100,00	76,67	90,00	88,89	66,67	82,61	90,91	50,00	100,00	66,67	100,00	91,67
319- GRIEGO	72,30	81,65	83,73	86,60	95,08	86,55	88,51	94,26	47,92	82,61	53,13	52,94	70,37	66,67	66,67	67,57
320- HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	79,55	79,16	73,30	76,43	81,11	83,59	82,67	80,90	54,05	26,80	59,50	62,77	46,43	65,49	55,15	61,54
321- HISTORIA DEL ARTE	79,80	76,81	77,88	77,27	83,33	73,83	61,40	79,81	73,85	60,00	43,33	16,67	23,53	40,00	53,85	60,34
322- QUÍMICA	70,52	69,44	78,33	71,33	82,63	75,69	73,55	78,93	57,94	48,95	59,59	73,92	71,58	68,81	76,45	65,70
323- ITALIANO II		88,89	100,00	94,74	72,73	89,29	90,00	91,30			50,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
324- HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA								66,67								50,00
325- ANÁLISIS MUSICAL II								81,82								80,00
326- CORO Y TÉCNICA VOCAL II								100,00								100,00
327- DIBUJO ARTÍSTICO								91,24								95,56
328- DIB. TÉCN. APLIC. ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO								100,00								100,00
329- TÉCNICAS EXPRESION GRÁF. PLAST.								96,00								100,00
330- TECNOLOGÍA E INGENIERÍA								78,14								41,18
331- MOVIMIENTOS CULTURALES CONTEMPORÁNEOS								0,00								100,00
332- CIENCIAS GENERALES								42,86								66,67
209 FUNDAMENTOS DEL ARTE								50,00								0

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Debe tenerse siempre en cuenta que, cuando se trata de materias en las que se matriculan pocos estudiantes, los datos no son fiables por falta de significatividad, aumentando ésta cuanto mayor es la matrícula. Así, los datos de materias como Alemán, Geología o Italiano no deben tenerse en cuenta en la convocatoria ordinaria, y en la extraordinaria deben sumarse a ese grupo las de Fundamentos del Arte, Artes Escénicas o Diseño: el número de estudiantes es tan bajo que los resultados se ven excesivamente influenciados por el perfil de esos estudiantes, estadísticamente poco significativos. Por otra parte, al tratarse de materias en bastantes casos diferentes de las de las PAU, los datos que reproducimos solo hacen referencia a las de la EBAU.

Gráfico 85. Materias ordenadas según nota. Ordinaria y Extraordinaria



Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Tabla 355. Evolución de la nota media por materias. Ordinaria y Extraordinaria

MATERIAS	EVOLUCIÓN DE LA NOTA MEDIA POR MATERIAS								EVOLUCIÓN DE LA NOTA MEDIA POR MATERIAS							
	ORDINARIA								EXTRAORDINARIA							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
301- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	6,84	6,77	6,68	6,84	6,98	6,73	6,89	6,88	5,96	5,12	5,33	5,77	5,48	5,59	5,30	5,33
302-HISTORIA DE ESPAÑA	6,94	7,09	7,02	7,44	7,49	7,17	7,41	7,52	5,94	5,90	5,82	5,72	5,08	2,93	5,46	5,34
303-INGLÉS II	6,14	6,10	6,56	6,73	6,91	6,85	7,03	7,37	4,86	5,54	5,23	5,48	5,44	6,03	5,73	6,07
304-FRANCÉS II	6,90	7,46	7,30	8,20	7,71	7,53	7,59	7,53	5,47	5,18	5,83	6,95	6,72	6,81	6,18	6,73
305-ALEMÁN II	6,43	7,30	7,94	7,37	8,18	7,48	7,61	8,41	-	2,90	8,50	-	-	4,53	8,06	-
306-MATEMÁTICAS II	6,17	7,01	5,89	6,47	8,03	6,60	6,83	6,77	4,71	3,81	4,91	5,19	5,87	4,53	5,25	4,75
307-MATEMÁTICAS APLIC. CC.SS.	5,59	4,52	6,29	5,87	6,49	5,94	5,90	6,93	3,10	3,51	3,37	4,20	3,72	4,15	3,76	4,76
308-LATÍN II	7,37	7,17	7,13	8,12	6,64	7,29	6,94	7,54	5,79	4,74	5,09	5,55	5,38	5,55	4,97	5,00
309-FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS / DEL ARTE	7,35	7,61	7,02	7,92	8,33	8,15	7,65	7,36	6,87	4,78	5,53	5,99	5,89	5,98	6,31	3,89
310-ARTES ESCÉNICAS	7,94	7,37	5,82	5,40	6,75	6,76	6,58	8,06	5,67	6,13	4,91	5,00	6,94	5,82	6,50	7,11
311-BIOLOGÍA	5,80	5,82	5,86	6,21	6,37	5,87	6,57	6,28	4,90	4,71	5,31	5,44	5,95	5,50	5,16	5,54
312-LITERATURA DRAMÁTICA	-	-	-	-	-	-	-	6,70	-	-	-	-	-	-	6,95	5,75
313-DIBUJO TÉCNICO II	6,48	5,92	6,09	6,54	6,72	6,49	8,32	7,24	4,57	3,46	3,36	3,93	4,75	5,82	6,81	6,18
314-DISEÑO	7,08	6,81	7,24	6,39	7,77	7,03	6,67	7,18	7,03	6,08	6,63	6,30	6,72	6,93	6,10	6,78
315-ECONOMÍA / EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO	5,77	6,54	6,25	6,84	7,48	6,93	6,98	7,22	4,53	4,46	5,06	5,28	5,07	5,05	4,77	5,09
316-FÍSICA	5,80	5,48	5,47	5,46	6,29	5,35	5,42	6,48	5,12	4,19	4,68	4,58	4,66	5,72	5,27	4,68
317-GEOGRAFÍA	5,43	6,27	5,47	6,90	6,45	7,07	7,44	7,20	4,69	5,01	5,33	5,70	4,65	5,30	5,84	5,36
318-GEOLOGÍA / GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	5,68	7,59	5,95	6,79	8,22	7,34	8,28	7,78	5,66	5,91	5,81	5,35	5,60	6,57	8,15	7,41
319-GRIGIO	6,27	7,16	7,46	7,46	8,37	7,08	7,57	8,26	4,58	6,73	4,63	4,62	6,14	6,13	5,36	5,92
320-HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	6,75	6,70	6,45	6,61	7,09	7,17	7,16	7,13	5,00	3,42	5,20	5,31	4,40	5,54	5,23	5,28
321-HISTORIA DEL ARTE	6,46	6,77	6,38	6,53	7,14	6,28	5,64	7,22	5,98	5,03	4,21	3,53	3,52	4,59	3,72	5,15
322-QUÍMICA	6,05	6,25	6,60	6,08	6,67	6,81	6,43	6,89	5,24	4,80	5,70	6,13	6,31	6,27	6,29	6,44
323-ITALIANO II	-	7,34	8,20	7,27	6,62	7,51	8,21	8,80	-	-	5,60	7,49	6,85	5,79	9,33	7,80
324- HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	-	-	-	-	-	-	-	6,00	-	-	-	-	-	-	-	5,50
325-ANÁLISIS MUSICAL II	-	-	-	-	-	-	-	6,92	-	-	-	-	-	-	-	7,47
326-CORO Y TÉCNICA VOCAL II	-	-	-	-	-	-	-	7,83	-	-	-	-	-	-	-	8,08
327-DIBUJO ARTÍSTICO	-	-	-	-	-	-	-	7,55	-	-	-	-	-	-	-	7,21
328-DIB. TÉCN. APLIC. ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO	-	-	-	-	-	-	-	8,27	-	-	-	-	-	-	-	7,38
329-TÉCNICAS EXPRESION GRÁF. PLAST.	-	-	-	-	-	-	-	8,86	-	-	-	-	-	-	-	7,51
330-TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	-	-	-	-	-	-	-	6,23	-	-	-	-	-	-	-	4,61
331-MOVIMIENTOS CULTURALES CONTEMPORÁNEOS	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	-	-	-	-	-	8,60
332-CIENCIAS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	3,88	-	-	-	-	-	-	-	5,23
209-FUNDAMENTOS DEL ARTE	-	-	-	-	-	-	-	5,78	-	-	-	-	-	-	-	1,50

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

4.3. Abandono temprano de la educación y la formación

El abandono temprano de la educación-formación es el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no ha completado la educación secundaria de segunda etapa (FP de Grado Medio, Básica o Bachillerato) y que no seguía ningún tipo de formación en las cuatro semanas anteriores. El pasado año, esta tasa se situó en el 13,7%.

Comparado con una década antes, el porcentaje de abandono ha bajado 8,9 puntos (un 40,7%), pasando del 21,9% en 2014 al 13% actual. La distancia con la media de la Unión Europea también se ha reducido, pasando de los 10,8 puntos de hace diez años a los 3,5 puntos de 2024.

La población entre 20 y 24 años que ha alcanzado al menos el nivel de segunda etapa de la Educación Secundaria alcanza en 2024 el 79,9%, lo que supone 14,1 puntos más que el dato de 2014 (65,8%) y 0,9 puntos más que en 2023. Además, el porcentaje de población de entre 25 y 34 años que ha alcanzado el nivel de Educación Superior sube 0,6 puntos hasta situarse en el 52,6%, superando el objetivo de conclusión de la enseñanza superior fijado para 2030, que es de al menos el 45%.

Por sexos, en 2024 el abandono entre los hombres se ha reducido ligeramente respecto al año anterior (disminuye 0,3 puntos porcentuales), situándose en el 15,8%. El de las mujeres desciende claramente, 1,3 puntos porcentuales, hasta alcanzar una tasa del 10%. En los últimos 10 años, la diferencia entre unos y otras ha pasado de 7,5 a 5,7 puntos porcentuales.

En los últimos años, el Ministerio ha llevado a cabo distintas iniciativas para reducir la tasa de abandono temprano de la educación, uno de los objetivos del

Gobierno. Además de la puesta en marcha de programas para la atención del alumnado con más dificultades como PROA+, en el que se han invertido 360 millones de euros, la transformación de la Formación Profesional ha supuesto una nueva ventana para los jóvenes hacia empleos de calidad y bien remunerados, lo que fomenta su permanencia en el sistema educativo.

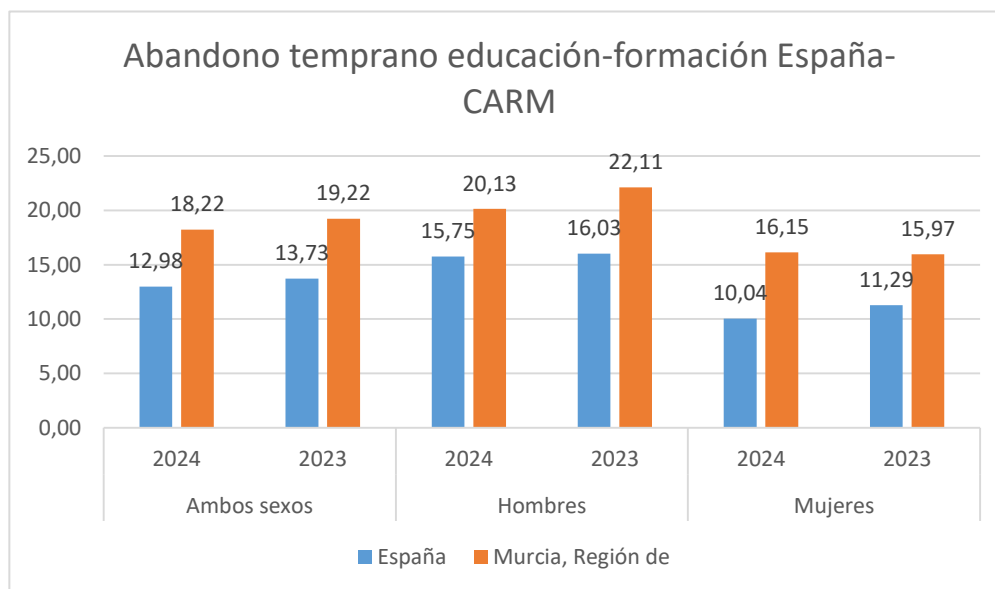
Veremos una serie de cuadros y gráficos con datos y cifras tanto de la Región de Murcia, como el resto de las autonomías, a nivel nacional e internacional. Y con los datos en la mano, la Región de Murcia, aunque desciende del año 2023 del 19,22 al 18,22, en el año 2024 aún existe un diferencial de 5,24 puntos con respecto a la media nacional. Lo vemos en la siguiente tabla y gráfico resultante de la misma.

**Tabla 356. Abandono temprano de la educación. España y Región de Murcia.
Años 2023 y 2024 por sexo**

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
España	12,98	13,73	15,75	16,03	10,04	11,29
Murcia, Región de	18,22	19,22	20,13	22,11	16,15	15,97

Fuente: Encuesta de la Población Activa. INE.

**Gráfico 86. Abandono temprano de la educación. España y Región de Murcia.
Años 2023 y 2024 por sexo**



Fuente: Elaboración propia con resultados de la tabla anterior.

Vayamos extrapolando los resultados ahora a las Comunidades Autónomas.

Tabla 357. Abandono temprano de la educación. España y CC.AA. Años 2023 y 2024 por sexo.

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
TOTAL	12,98	13,73	15,75	16,03	10,04	11,29
Andalucía	15,54	16,86	19,62	20,80	11,28	12,60
Aragón	11,94	10,76	12,77	11,31	11,04	10,18
Asturias, Principado de	10,48	10,46	12,45	12,54	8,38	8,18
Baleares, Islas	20,14	18,03	27,85	20,48	11,92	15,44
Canarias	13,07	14,74	16,04	17,63	10,00	11,74
Cantabria (3)	5,51	7,28	7,92	8,78	2,96	5,68
Castilla y León	10,79	10,34	12,45	12,04	9,00	8,61
Castilla-La Mancha	14,60	16,64	18,09	20,84	10,81	11,90
Cataluña	13,73	14,77	16,51	17,12	10,63	12,28
Comunidad Valenciana	12,88	14,99	15,13	16,22	10,44	13,69
Extremadura	13,05	9,85	16,17	12,06	9,87	7,53
Galicia	10,83	9,06	15,01	11,72	6,51	6,14
Madrid, Comunidad de	10,52	11,38	11,31	11,94	9,70	10,81
Murcia, Región de	18,22	19,22	20,13	22,11	16,15	15,97
Navarra, Comunidad Foral de (3)	9,94	6,47	13,39	9,43	6,24	3,65
País Vasco	5,02	6,66	7,09	7,50	2,90	5,75
Rioja, La (3)	17,03	9,67	23,59	15,15	9,94	3,85
Ceuta (3)	14,59	21,21	16,55	..	13,36	..
Melilla (3)	26,02	20,41	29,98	22,07	19,99	..

Fuente: Encuesta de la Población Activa. INE.

(3) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

De la tabla anterior se desprende que solamente Melilla e Islas Baleares superan en fracaso escolar a la Región de Murcia siguiendo La Rioja de cerca. El dato positivo es que hemos disminuido un punto a nivel regional y algo más de uno a nivel nacional.

A nivel general casi todas las Comunidades Autónomas descienden en mayor o menor medida destacando el descenso de Ceuta en algo más de 6 puntos y la Comunidad Valenciana en 2,11 puntos.

Observemos como se encuentra España nivel internacional, comenzando por la Unión Europea.

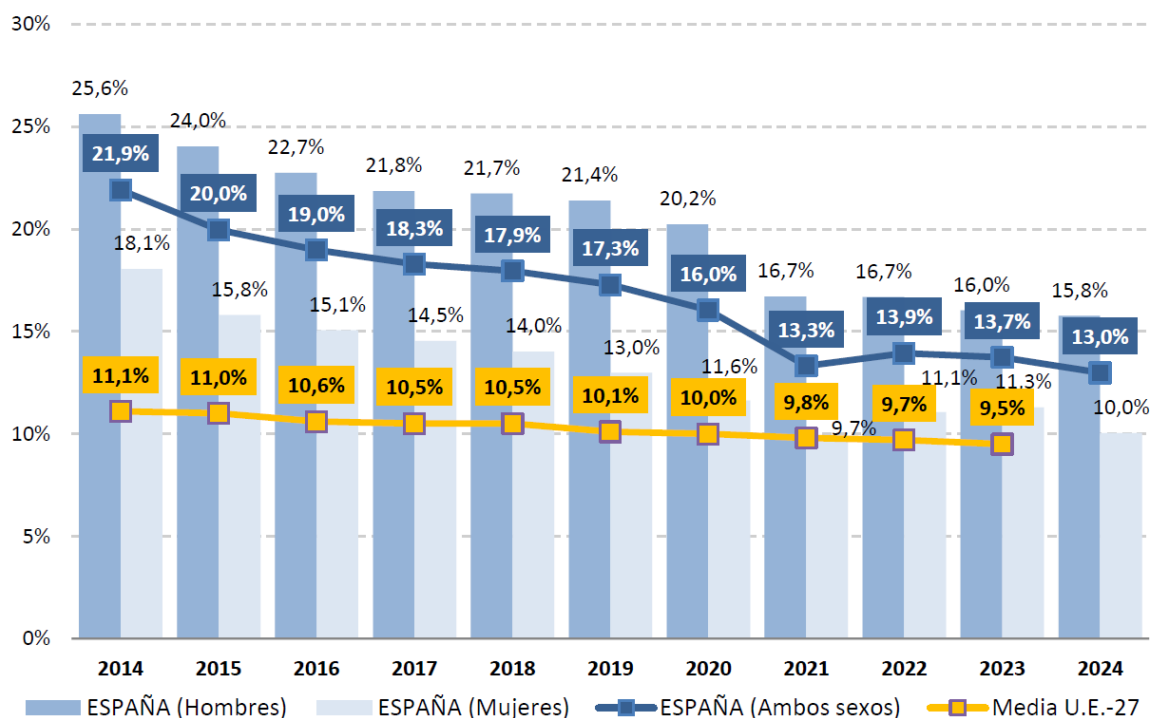
Tabla 358. Fracaso escolar Unión Europea. Años 2023 y 2024 por sexo

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Unión Europea (27 países)	9,30	9,50	10,90	11,30	7,70	7,70
Alemania	12,40	12,80	14,20	15,20	10,40	10,40
Austria	8,10	8,60	9,20	9,30	7,00	7,90
Bélgica	7,00	6,20	9,20	7,90	4,80	4,40
Bulgaria	8,20	9,30	8,10	9,40	8,20	9,20
Chipre	11,30	10,40	14,50	11,30	8,20	9,60
Croacia	2,00	2,00	2,60	2,70	1,40	1,20
Dinamarca	10,40	10,40	11,10	11,80	9,60	9,00
Eslovenia	5,00	5,40	6,20	5,80	3,50	4,90
España	13,00	13,70	15,80	16,00	10,00	11,30
Estonia	11,00	9,70	13,30	11,40	8,60	8,00
Finlandia	9,60	9,60	11,80	11,90	7,40	7,30
Francia	7,70	7,60	9,40	9,50	6,10	5,60
Grecia	3,00	3,70	3,70	3,80	2,40	3,60
Hungría	10,30	11,60	10,70	12,70	9,90	10,40
Irlanda	2,80	4,00	3,50	5,10	..	2,90
Italia	9,80	10,50	12,20	13,10	7,10	7,60
Letonia	7,90	7,70	9,60	10,00	6,10	5,50
Lituania	8,40	6,40	10,00	6,60	6,80	6,10
Luxemburgo	7,80	6,80	10,70	8,50	..	..
Malta	9,60	10,20	11,70	12,50	7,10	7,60
Países Bajos	7,00	6,20	8,80	7,20	5,20	5,20
Polonia	4,10	3,70	4,80	4,90	3,40	2,40
Portugal	6,60	8,10	7,80	10,00	5,30	6,10
R. Checa	5,40	6,40	5,30	6,40	5,40	6,40
R. Eslovaca	7,50	6,40	7,80	6,80	7,10	6,00
Rumanía	16,80	16,60	15,40	16,50	18,30	16,70
Suecia	7,20	7,40	8,40	8,60	5,90	6,20

Fuente: Eurostat. Fecha de actualización: 14 de abril de 2025 (Valores redondeados a los decimales)

Ahora observemos en un gráfico la evolución de España y la Unión Europea desde el año 2014 al año 2024.

Gráfico 87. Evolución del abandono educativo temprano en España por sexo, y en la U.E. Desde 2014 a 2024



Fuentes: Encuesta de Población Activa – INE. Elaboración propia a partir de microdatos. Eurostat

Las causas del abandono escolar temprano son multifactoriales, según diversos estudios de la Comisión Europea y la OCDE: se presenta por cuestiones personales, sociales, familiares, económicas, educativas..., y por la falta de orientación académica y profesional. Por ello, debe ser abordada desde estos ámbitos, incluso desde el mercado laboral.

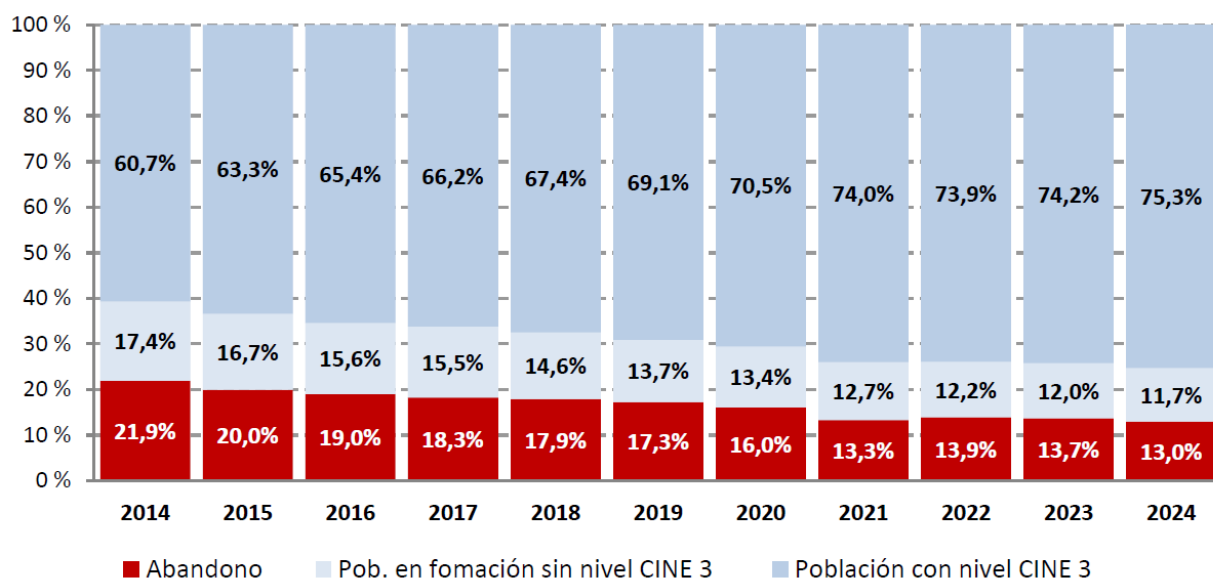
La Comisión Europea sostiene que si bien los jóvenes abandonan prematuramente sus estudios por diversos motivos, lo más probable es que quienes dejan de estudiar provengan de entornos socialmente desfavorecidos (como, por ejemplo, hogares donde todos los miembros están en el paro o familias con niveles bajos de educación); de grupos más vulnerables (como madres solteras adolescentes) o pertenecientes a minorías o de origen migrante.

Ahora bien, ¿cómo se puede prevenir y reducir el abandono educativo temprano? El mencionado informe ofrece algunas medidas:

- Aumentar la inversión en los programas de tutorías individualizadas y apoyo académico.

- Fomentar desde los centros educativos que las familias apoyen más a sus hijos e hijas en cuestiones educativas.
- Ofrecer más y mejor orientación académica y profesional tanto al alumnado como a las familias.
- Proporcionar opciones de Formación Profesional de calidad y ampliar la oferta pública.
- Mejorar la satisfacción del alumnado con los centros educativos proporcionándoles una mayor diversidad étnica y de género entre el profesorado.

Gráfico 88. Evolución de la distribución de la población de 18 a 24 años según situación educativa. 2014 a 2024



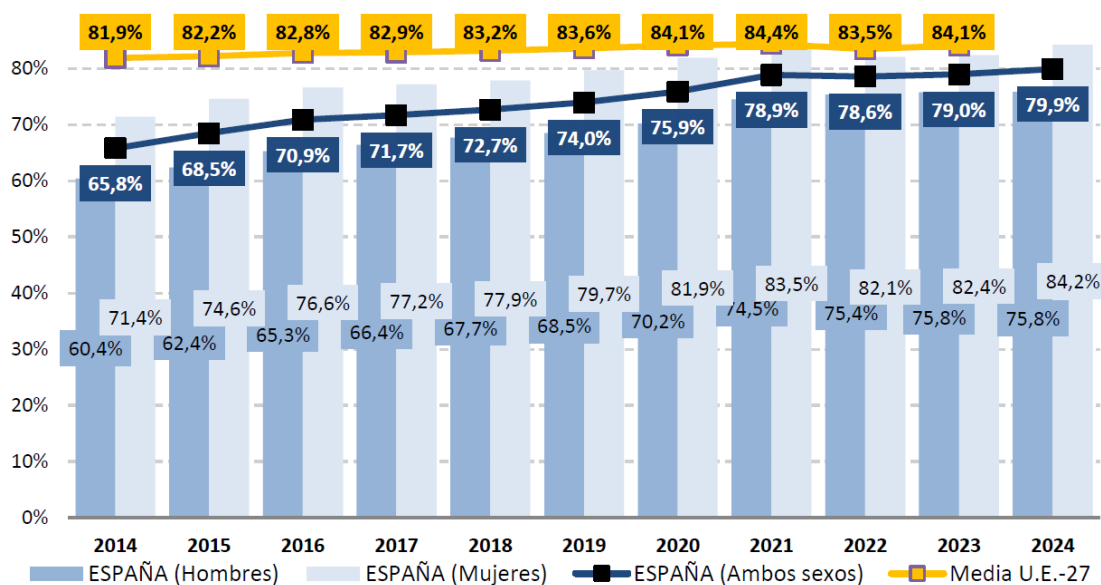
Fuente: Encuesta de Población Activa – INE. Elaboración propia a partir de microdatos

Por su parte, el nivel de formación de la población joven, tomando como referencia el indicador de porcentaje de población de 20-24 años que ha alcanzado al menos el nivel de segunda etapa de E. Secundaria (siguiente gráfico), en el año 2024 se sitúa en el 79,9%, 14,1 puntos porcentuales (p.p. en adelante) por encima del dato de 2014 (65,8%), y superando al del año anterior en +0,9 p.p. (79,0% en 2023). Comparado con la media europea la diferencia ha pasado de 16,1 puntos inferior a ella en 2014 a 4,2 p.p. en 2024, comparando con el último dato de la media europea disponible (84,1% en 2023).

Al igual que en el indicador de abandono, la diferencia entre sexos es muy significativa, siendo en 2024 el porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que han completado al menos la segunda etapa de educación secundaria del 84,2%, 8,4 p.p.

superior al dato de los hombres (75,8%), y habiéndose reducido algo la diferencia entre ambos sexos respecto a la existente en 2014 (11,0 p.p.). Además, se ha de destacar que, en 2024 sube el porcentaje para las mujeres 1,8 p.p y para los hombres se mantiene bastante estable, +0,0 p.p.

Gráfico 89. Evolución del porcentaje de población de 20-24 años que ha alcanzado al menos el nivel de 2ª etapa de E. Secundaria en España por sexo, y en la UE. 2014 a 2024



Fuente: Encuesta de Población Activa – INE. Elaboración propia a partir de microdatos

Por último mostramos en el siguiente cuadro el nivel de formación de la población adulta la población de 25 a 64 años por CC.AA en los años 2004, 2014 y 2024. Comprobamos que la Región de Murcia en el apartado a nivel superior a la segunda etapa de Secundaria obtiene un 32,98% con una evolución positiva anterior de 23,44 a 27,15 está cerca de la media nacional 42,0%.

Tabla 359. Nivel de formación de la población adulta (25-64 años) por Administración educativa.
Porcentaje personas años 2004-2014 y 2024

	Inferior a 2ª Etapa de Educación Secundaria			2ª Etapa de Educación Secundaria			Superior a 2ª Etapa de Educación Secundaria		
España-CC.AA.	2004	2014	2024	2004	2014	2024	2004	2014	2024
España	54,64	43,38	35,11	18,62	21,94	22,88	26,75	34,68	42,00
Andalucía	62,07	52,44	42,04	16,10	20,00	21,74	21,84	27,57	36,21
Aragón	50,13	38,96	34,48	20,44	25,36	24,26	29,44	35,68	41,25
Asturias, Principado de	56,61	39,00	28,50	17,45	22,30	27,19	25,94	38,70	44,32
Baleares, Islas	57,70	47,14	38,94	24,30	24,99	26,49	18,00	27,87	34,57
Canarias	56,83	50,60	37,74	20,10	22,40	26,86	23,08	27,00	35,40
Cantabria	50,09	36,08	26,39	22,04	26,47	24,79	27,87	37,45	48,82
Castilla y León	54,61	42,30	34,43	17,71	23,21	23,56	27,68	34,50	42,01
Castilla-La Mancha	65,09	51,19	45,11	16,16	21,58	21,30	18,75	27,23	33,58
Cataluña	52,04	42,62	31,82	19,53	20,39	22,29	28,44	36,99	45,89
Comunidad Valenciana	56,68	44,71	39,33	19,40	23,33	22,49	23,92	31,96	38,18
Extremadura	68,26	57,31	45,89	12,87	15,87	19,03	18,87	26,81	35,07
Galicia	58,61	46,97	34,39	17,15	19,63	23,45	24,24	33,40	42,16
Madrid, Comunidad de	43,40	27,91	25,81	21,10	24,88	23,26	35,51	47,21	50,92
Murcia, Región de	57,89	51,15	45,75	18,77	21,71	21,27	23,34	27,15	32,98
Navarra, Comunidad Foral de	48,67	34,74	26,88	17,79	22,53	22,98	33,54	42,73	50,14
País Vasco	44,51	31,64	20,82	18,32	21,41	22,97	37,17	46,95	56,21
Rioja, La	55,19	38,93	36,65	16,00	24,20	21,75	28,81	36,87	41,61
Ceuta y Melilla	57,34	51,61	46,08	20,89	22,88	20,10	21,77	25,51	33,82

Fuente: Eurydice España-REDIE a partir de la estadística del Nivel de formación, Formación permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio.



LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5. LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA



La Constitución de 1978, en su artículo 27.7 hace mención explícita a la participación en el sistema educativo: Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de los centros sostenidos por la administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

¿Por qué tienen que participar los padres y madres en la escuela? ¿De dónde nace ese derecho y esa obligación? Participar no es sólo una posibilidad, es un deber democrático. Un deber que no sólo está referido a los hijos propios sino a la escuela como comunidad. Padres y madres participan en la escuela desde

su condición de miembros de una comunidad educativa que se responsabiliza de la enseñanza y el aprendizaje de los niños y de las niñas.

Madres y padres, tutoras y tutores legales no son meros clientes de la educación. Son partícipes y protagonistas del proceso. Tienen el derecho y el deber de estar informados, de opinar, de decidir y de controlar ese proceso.

Hacen falta estructuras, tiempos, espacios, mecanismos que posibiliten la participación. Pero son indispensables las actitudes favorables de los integrantes de la comunidad escolar. La democracia es un estilo de vida.

Con la LOMLOE en el Capítulo I de Participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros, en sus artículos 118 y 119 mantienen los principios generales, pero se incrementa la participación de la comunidad educativa. Concretamente en este último artículo encontramos los siguientes apartados:

1. Las Administraciones educativas garantizarán la participación activa de la comunidad educativa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros, fomentando dicha participación especialmente en el caso del alumnado, como parte de su proceso de formación.

2. La comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través de su Consejo Escolar. El profesorado participará también en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores y profesoras que impartan clase en el mismo curso o ciclo.

3. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la participación del alumnado en el funcionamiento de los centros, a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar.

4. Los padres y los alumnos y alumnas podrán participar también en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones. Las Administraciones educativas favorecerán la información y la formación dirigida a ellos.

5. Los centros tendrán al menos los siguientes órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar y Claustro del profesorado. En la composición del Consejo Escolar se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Los cambios más relevantes son:

De las competencias de «control y gestión», pasamos a la garantía de participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros.

Se indica de forma expresa que la comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través de su Consejo Escolar. Además, en la composición de este órgano colegiado se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Las familias y otros miembros de la comunidad participan de las actividades de aprendizaje de los alumnos, tanto dentro como fuera del horario escolar y además participan de programas formativos diseñados por ellos y para ellos, de acuerdo con sus necesidades.

En este capítulo se ofrece información sobre la dirección de los centros educativos, los consejos escolares, incluido este Consejo Escolar de la Región de Murcia y el conjunto de sus tareas, así como sobre los modelos y realidades asociativas de padres y alumnos. Igualmente, se incluyen datos sobre los consejos escolares municipales y la importante intervención de los estamentos citados en el devenir educativo de los municipios de la Región de Murcia.

5.1. Los Consejos Escolares

Los consejos escolares son un órgano clave en la organización y el funcionamiento de los centros educativos, participando en la gestión de los mismos. Ya, en 1978, el artículo 27 de la Constitución Española determina que «los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca».

Este principio de participación se materializa en el Consejo Escolar, uno de los órganos colegiados de gobierno del centro, siendo obligatoria su constitución y funcionamiento en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o privada en régimen de concierto.

5.1.1. Los Consejos Escolares de Centro

El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno del centro educativo que está formado por representantes de toda la comunidad educativa, que participan en la gestión y el funcionamiento del propio centro. A modo de resumen y extraído del manual simplificado publicado por éste CERM y que puede encontrar [AQUÍ](#)

El consejo escolar de un centro público está formado por:

- a. Director/a (que será su presidente).
- b. Jefe/a de estudios.
- c. Concej/a o representante del Ayuntamiento.
- d. Profesorado (un número igual o mayor a un tercio del total de los componentes del Consejo).
- e. Padres y madres (un número igual o mayor a un tercio del total de los componentes del Consejo).
- f. Un representante del personal de administración y servicios.
- g. Alumnado (a partir del primer curso de educación secundaria obligatoria).
- h. Representante de organización empresarial o institución laboral del ámbito de acción del centro (sólo en centros con enseñanzas de formación profesional o artes plásticas y diseño).
- i. Representante del personal de atención educativa complementaria (solo en centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan unidades de educación especial).
- j. Secretario/a del centro (con voz y sin voto).

En cuanto a las funciones que tiene el consejo escolar son las siguientes:

1. Aprobar y evaluar los proyectos y normas a incluir en la programación general anual del centro (en adelante PGA):
 - a. Proyecto educativo del centro.
 - b. Proyecto de gestión económica.
 - c. Normas de organización y funcionamiento.
 - d. Plan de convivencia.
2. Aprobar y evaluar la PGA (sin perjuicio de las competencias del claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente).
3. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
4. Participar en la selección del director/a del centro. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. Proponer la revocación del nombramiento del director/a (por acuerdo de la mayoría de 2/3 de sus miembros).
5. Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la LOE y normativa de desarrollo.
6. Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
7. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los siguientes aspectos:
 - a. Los estilos de vida saludable.
 - b. La convivencia en el centro.
 - c. La igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - d. La no discriminación.
 - e. La prevención del acoso escolar y de la violencia de género.
 - f. La resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
8. Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
9. Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios.
10. Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

11. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
12. Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
13. Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
14. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

En cuanto a un centro escolar privado concertado, éste está formado por:

1. Director/a (que será su presidente).
2. Tres representantes del titular del centro.
3. Concejal/a o representante del Ayuntamiento.
4. Cuatro profesores/as.
5. Cuatro padres, madres y tutores/as. Uno de ellos será designado por la asociación de padres de alumnos, legalmente constituida, más representativa en el centro.
6. Un representante del personal de administración y servicios.
7. Dos representantes del alumnado (a partir del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria). El alumnado del tercer ciclo de Primaria podrá participar en el Consejo Escolar en los términos que establezca el proyecto educativo del centro.
8. Un representante de la organización empresarial o institución laboral del ámbito de acción del centro, con voz pero sin voto (solo en centros que impartan al menos dos familias profesionales o en aquellos que tengan al menos el 25% de su alumnado cursando formación profesional específica).
9. Representante del personal de atención educativa complementaria (solo en centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan unidades de educación especial).
10. Secretario/a del centro (con voz y sin voto).
 - Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, este designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten:

- La igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.
- La prevención de la violencia de género para lo que deberá promover los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las posibles situaciones de violencia de género que se puedan dar en el centro.
- El Consejo Escolar podrá convocar para que participen en sus deliberaciones, con voz pero sin voto, a los demás órganos unipersonales del centro educativo.

Y las funciones son las siguientes:

1. Informar con carácter previo, el nombramiento del director/a del centro educativo por el titular del mismo.
2. Establecer los criterios de selección para cubrir las vacantes del personal docente, a propuesta del titular del centro.
3. Participar en el proceso de admisión del alumnado.
4. Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad.
5. Conocer y aplicar medidas correctoras a las conductas contrarias a la convivencia en el centro. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de madres, padres o tutores, podrá valorar la situación y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
6. Aprobar el presupuesto del centro en relación con los fondos provenientes de la Administración y con las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.
7. Informar y evaluar la programación general anual del centro.
8. Proponer a la Administración la autorización para establecer percepciones a las familias del alumnado por la realización de actividades escolares complementarias.
9. Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro e informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.
10. Aprobar, a propuesta del titular del centro, las aportaciones de las familias del alumnado para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.

11. Informar los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
12. Favorecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.
13. Informar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.
14. Participar en la evaluación de la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.
15. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los siguientes aspectos:
 - a. La convivencia en el centro.
 - b. La igualdad de mujeres y hombres.
 - c. La igualdad de trato y la no discriminación.
 - d. La prevención de la violencia de género.
 - e. La resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Por último, las normas de funcionamiento de los Consejos Escolares de los centros educativos concertados serán determinadas por el reglamento de régimen interior de cada centro docente.

5.1.2. Participación de los diferentes sectores

En el primer trimestre de cada curso escolar (normalmente en el mes de noviembre) debe celebrarse el procedimiento de elección de los miembros del consejo escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Centros en los que el consejo escolar se constituya por primera vez.
- b. Centros en los que el consejo escolar deba renovarse por haber transcurrido el período para el que fueron elegidos sus miembros.
- c. Centros en cuyos consejos escolares existan vacantes producidas por aquellos representantes que, antes de la renovación que les corresponda, dejaran de cumplir los requisitos legales necesarios para pertenecer a dicho órgano y no puedan ser cubiertas con posibles sustitutos.
- d. De acuerdo con el art.10.6 de la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BORM de 7 de diciembre), de la Consejería de Educación y Cultura, *“Las vacantes que se produzcan a partir del mes de septiembre anterior a cualquier renovación parcial se cubrirán en dicha renovación y no por sustitución”*, en consecuencia, no se podrán cubrir vacantes en el primer trimestre del curso escolar.
- e. En aquellos centros en los que cronológicamente no corresponda elegir ni renovar parcialmente el consejo escolar, podrán celebrarse también elecciones para completar aquellos sectores de este órgano colegiado que con mandato en vigor estuviesen incompletos y no hayan podido cubrir vacantes mediante lista de suplentes. Los representantes elegidos según este procedimiento finalizarán su mandato en la misma fecha en que lo hubieren hecho los miembros a los que suplan.

Es la Dirección de Centros Educativos e Infraestructuras, la que establece las instrucciones para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de régimen general y régimen especial de la Región de Murcia.

Este proceso lleva acarreado un calendario, en el caso de las últimas que se celebraron el 22 de noviembre de 2024 fue el siguiente:

Tabla 360. Calendario electoral orientativo. Noviembre 2024

ACTIVIDADES		FECHAS
- Sorteo de los componentes de la Junta Electoral. - Elaboración del censo electoral. - Constitución de la Junta electoral.		Hasta el 18 de octubre
- Aprobación y publicación del censo electoral. - Período presentación de reclamaciones (5 días). - Resolución reclamación y publicación del censo electoral definitivo (2 días). - Fijación del calendario electoral. - Apertura plazo presentación de candidaturas.		Del 21 de octubre al 29 de Octubre.
- Fin del plazo de presentación de candidaturas. - Publicación listas provisionales de candidatos. - Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos (1 día). - Resolución de reclamaciones y publicación de la lista definitiva de candidatos.		Del 31 de octubre al 11 de noviembre.
Plazo comunicación del voto por correo.		Hasta el 18 de noviembre.
Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones.		20-22 de noviembre.
Proclamación de candidatos electos y suplentes.		20-22 de noviembre.
Plazo de reclamación de los candidatos electos y suplentes		Hasta el 25 de noviembre.
Resolución de la Junta electoral.		26 de noviembre.
Cumplimentación y envío de la encuesta de datos.		Hasta el 27 de noviembre.
Comunicación a la DG de Centros Educativos e Infraestructuras a través de la aplicación Plumier XXI de la constitución y composición del Consejo Escolar.		Hasta 27 de noviembre.
Constitución del Consejo Escolar.		Hasta el 4 de diciembre.

Fuente: Circular de la Dirección de Centros Educativos e Infraestructuras

Veamos los resultados mediante un recorrido histórico.

Tabla 361. Elecciones Consejos Escolares. Cursos 2016-1, 2017-18 a 2022-2023

ESTAMENTO	2017-18	2018-2019	Variación 17-18/ 18-19 (*)	2021-2022	Variación 18-19 /21-22	2022-2023	Variación 21-22 /22-23
Profesorado	77,35%	85,20%	7,85%	66,32%	-18,88%	71,37%	+5,05%
Padres/Madres/Tutores	17,10%	8,72%	-8,38%	7,01%	-1,71%	5,06%	-1,95%
Alumnado	57,78%	33,25%	-24,53	9,32%	-23,93%	27,56%	+18,24
PAS	74,19%	35,59%	-38,6%	47,91%	12,32%	19,16%	-28,75%
Personal Atención Educativa	100%	45,45%	-54,55%	35,47%	-9,98%	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Servicio de Centros

(*) Recordemos que en el curso 2020-2021 no se celebraron debido a la pandemia COVID

En las elecciones celebradas en noviembre de 2022 para el curso 2022-2023, los centros llamados a elecciones fueron 291, destacando con respecto a noviembre de 2021 para el curso 2021-2022 el ascenso en la participación de los estamentos de profesorado y alumnado con un 5,05% y un 18,24% respectivamente y un descenso en Padres/Madres/Tutores del 1,95% y sobre todo el descenso del PAS con un 28,75%.

En las elecciones 2022-2023 estos fueron los resultados numéricos:

Tabla 362. Cifras sobre Elecciones Consejos Escolares 2022-2023

ESTAMENTO	CENSADOS	PARTICIPANTES	ELEGIDOS
Profesorado	14.888	10.626	2.328
Padres/Madres/Tutores	222.247	11.243	829
Alumnado	156.221	43.048	227
PAS	2.171	416	147
Personal Atención Educativa	N/D	N/D	N/D

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Educación. Servicio de Centros

Las últimas elecciones fueron en noviembre de 2024 para el curso 2024-2025 por tanto serán mostradas en el siguiente informe.

5.1.3. La gestión en el centro docente. Elección de la dirección

La Administración educativa nombra los/as directores/as y órganos unipersonales de gobierno en general en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria y de enseñanza secundaria, en los que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombran cargos directivos como consecuencia de cese u obtención de destino mediante concurso de traslados. Todo ello según el procedimiento establecido en los documentos base de esta Consejería de Educación y Formación profesional y que han sido actualizados desde la publicación inicial de la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y que se pueden consultar desde [AQUÍ](#).

La normativa aplicada es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.
- Orden de 16 de diciembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores/as de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Texto Integrado de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores/as de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las modificaciones recogidas en las órdenes de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de diciembre de 2020 y de 26 de noviembre de 2021.
- Orden de 26 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores/as y concurso de méritos para la selección y

nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 26 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores/as de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Así como las publicaciones realizadas para el curso 2023-2024, que afectan a este proceso que puede ver [AQUÍ](#)

El Servicio de Personal Docente es la unidad encargada de analizar los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos, a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el curso correspondiente.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del director/a, al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo, recordemos que el curso finaliza oficialmente el 31 de agosto. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

Tabla 363. Distribución de cargos directivos Centros de Primaria a 1 de julio de 2024

Tipo de centro	Director	Jefe de estudios	Secretario	Total
CEIP A	4	4	4	12
CEIP B	137	137	137	411
CEIP C	119	119	119	357
CEIP D	83	63	83	229
CEIP E	26	5	18	49
CEIP F	11	0	0	11
CEE A	2	2	2	6
CEE B	6	6	6	18
CRA B	3	3	3	9
CRA C	3	3	3	9
CRA D	1	0	1	2
CRA E	1	0	1	2
SOEV TIPO A	15	0	15	30
SOEV TIPO B	13	0	11	24
Total	424	342	403	1.169

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Veamos a continuación los centros de Secundaria a misma fecha.

Tabla 364. Distribución de cargos directivos Centros de Secundaria a 1 de julio de 2024

Tipo de centro	Director	Jefe de estudios	Jefe de estudios adjunto	Secretario	Vicedirector	Total
IES (A)	52	52	172	52		328
IES (B) + 3 CEIBAS	33	33	59	33		158
IES (C) + 1 CEIBAS	25	25	25	24		99
IES (D) + 1 CEIBAS	6	6	1	6		19
CIFP	6	6	14	6		18
Escuela Superior de Arte Dramático (A)	1	2	0	1	1	5
Conservatorio de Danza (B)	1	1	2	1	1	3
Escuela Superior Diseño (A)	1	1	2	1	0	5
Escuela de Arte (C)	1	1	1	1	0	4
CENT DE ADULTOS TIPO (B)	3	3	1	3	0	10
CENT DE ADULTOS TIPO (C)	3	3	1	3	0	10
CENT DE ADULTOS TIPO (D)	8	8	0	8	0	24
CENT DE ADULTOS TIPO (E) (*)	2	0	0	2	0	4
CONSERVATORIO (A)	2	2	6	1	2	13
CONSERVATORIO (B)	2	2	5	2	2	13
Total	146	145	273	143	6	713

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

(*) Los centros de enseñanza de personas adultas de tipo E no tienen jefe de estudios.

Los nombramientos de equipos directivos según el procedimiento convocado para el curso 2022-2023 son los siguientes:

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de un año:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 9
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 4
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 0
- Centros de Enseñanza Infantil y Básica (CPIBas): 1

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de tres años:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 1

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de cuatro años:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 1

Directores que renuevan su nombramiento:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 47
- Centros de Enseñanza Infantil y Básica (CPIBas): 0
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 2
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 21
- Escuelas Oficiales de Idiomas: 1
- Conservatorios de Música: 1
- Centro de Enseñanzas de Danza: 1

Directores seleccionados durante el procedimiento convocado:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 53
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 3
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 16
- Escuela Superior de Diseño: 0
- Escuela Superior de Arte Dramático: 0
- Escuela de Arte: 0
- Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 1
- Escuelas Oficiales de Idiomas: 2
- Conservatorios de Música: 1
- Centros de Enseñanza Infantil y Básica (CPIBas): 1

Reconocimiento de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios.

Por Orden de 26 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación, se resolvió el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto).

En cuanto a la distribución de las solicitudes de participación en el proceso de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director obtenemos los siguientes datos:

Tabla 365. Participación en el proceso de consolidación parcial complemento cargo Director/a

Solicitudes	Total admitidos	Admitidos que presentan memoria	Admitidos exceptuados de memoria	Excluidos
14	14	14	0	1

Fuente: Memoria de la Consejería 2024

Tabla 366. Porcentaje de mujeres en equipos directivos de centros educativos de Régimen General por titularidad del centro, España-CARM, cargo y tipo de centro. Curso 2023-2024

Equipo directivo	Enseñanza	Todos los centros		Públicos		Privados	
		España	CARM	España	CARM	España	CARM
DIRECTORAS	TOTAL	69,3	60,9	67,5	57,3	72,4	69,5
	Centros E. Infantil	92,6	94,0	92,7	92,3	92,6	95,9
	Centros E. Primaria	66,9	58,0	66,6	57,6	72,4	77,8
	Centros E. Primaria y ESO	60,1	60,3	59,1	60,0	60,4	60,3
	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	46,7	30,6	46,5	32,8	47,6	18,2
	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	54,6	68,1	69,2	.	54,5	68,1
	Centros Específicos E. Especial	80,9	61,5	85,4	75,0	77,7	40,0
SECRETARIAS	TOTAL	69,2	60,1	68,3	58,0	72,6	67,3
	Centros E. Infantil	91,8	94,4	93,4	92,3	90,0	100,0
	Centros E. Primaria	74,9	62,7	74,8	61,8	77,4	90,9
	Centros E. Primaria y ESO	71,1	61,8	68,9	60,0	72,4	61,9
	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	54,4	46,5	51,8	41,2	71,6	73,9
	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	69,3	61,2	61,5	.	69,4	61,2
	Centros Específicos E. Especial	79,1	80,0	83,3	75,0	70,7	100,0
JEFAS DE ESTUDIO	TOTAL	68,4	63,9	69,9	64,9	64,3	60,9
	Centros E. Infantil	96,6	100,0	99,2	100,0	94,6	100,0
	Centros E. Primaria	79,1	73,2	79,4	72,8	74,3	88,9
	Centros E. Primaria y ESO	67,9	61,0	72,5	66,7	65,7	60,4
	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	58,6	53,7	58,9	54,4	55,1	42,1
	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	61,8	61,1	66,7	.	61,8	61,1
	Centros Específicos E. Especial	82,0	85,7	85,9	90,0	77,0	75,0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 30 de abril de 2025

De la tabla anterior se sacan las siguientes conclusiones:

- En España el porcentaje total es algo superior en la media de España que en la CARM, aunque ambas superan el 60% en todos los equipos directivos.
- En la Jefatura de Estudios es donde mayor porcentaje existe de mujeres.
- Destacar que en los centros de Secundaria el porcentaje de Directoras y Secretarías es bastante más bajo que en el resto de tipo de centros ya que no llegan al 50% salvo en las Jefas de Estudio.

5.1.4. Los Consejos Escolares Municipales

El Consejo Escolar Municipal (CEM) es un órgano de consulta, asesoramiento y participación democrática de los distintos sectores implicados en la gestión educativa que afecte al municipio y en la planificación de los centros dentro de su ámbito de referencia territorial.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está constituida por los 45 municipios siguientes:

Tabla 367. Municipios de la Región de Murcia

1.	Abanilla	24.	Las Torres de Cotillas
2.	Abarán	25.	Librilla
3.	Águilas	26.	Lorca
4.	Albudeite	27.	Lorquí
5.	Alcantarilla	28.	Los Alcázares
6.	Aledo	29.	Mazarrón
7.	Alguazas	30.	Molina de Segura
8.	Alhama de Murcia	31.	Moratalla
9.	Archena	32.	Mula
10.	Beniel	33.	Murcia
11.	Blanca	34.	Ojós
12.	Bullas	35.	Pliego
13.	Calasparra	36.	Puerto Lumbreras
14.	Campos del Río	37.	Ricote
15.	Caravaca de la Cruz	38.	San Javier
16.	Cartagena	39.	San Pedro del Pinatar
17.	Cehegín	40.	Santomera
18.	Ceutí	41.	Torre-Pacheco
19.	Cieza	42.	Totana
20.	Fortuna	43.	Ulea
21.	Fuente Álamo de Murcia	44.	Villanueva del Río Segura
22.	Jumilla	45.	Yecla
23.	La Unión		

Fuente: Memoria del CERM 2023-2024

La Normativa que regula los Consejos Escolares Municipales:

- Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia (BORM de 15 de diciembre de 1998; BOE de 2 de marzo de 1999).
- Decreto número 120/1999 de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 8 de septiembre). Modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas (BOE de 2 de octubre).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre).
- Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento.

Según el artículo 24 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, los municipios que dispongan al menos de dos colegios de Educación Infantil y Enseñanza Primaria deberán constituir el Consejo Escolar Municipal. No obstante, aquellos que no tengan colegios de estos niveles, podrán constituir, potestativamente, un Consejo Escolar Municipal a iniciativa del respectivo Ayuntamiento.

En función del artículo 42 del Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los consejos escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo, para los efectos de la composición del Consejo Escolar Municipal, los municipios se clasifican en:

1. Municipios con un solo centro escolar.
2. Municipios con población hasta 50.000 habitantes.
3. Municipios con más de 50.000 habitantes.

Tabla 368. Municipios con más de 50.000 habitantes

Cartagena	219.235 habitantes
Lorca	97.769 habitantes
Molina de Segura	77.012 habitantes
Murcia	471.982 habitantes

Fuente: CREM – Censo 2024

En líneas generales, los consejos escolares municipales están constituidos por los siguientes miembros:

- El presidente/a.
- El secretario/a (con voz pero sin voto).
- Un número de vocales proporcional a la población del municipio correspondiente.

A continuación lo veremos mejor en las siguientes tablas.

Tabla 369. Constitución de Consejos Escolares Municipales según habitantes

MUNICIPIOS CON UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	
PRESIDENTE/A	Alcalde o miembro de la corporación local. En ningún caso podrá ser el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de centro (CEC).
SECRETARIO/A	El/la secretario/a del CEC.
VOCALES	Todos los miembros del CEC + 2 elegidos por el Ayuntamiento.
MUNICIPIOS CON MENOS DE 50.000 HABITANTES	
PRESIDENTE/A	Alcalde o miembro de la corporación local.
SECRETARIO/A	Funcionario/a del Ayuntamiento (o un/a profesor/a vocal). Con voz y sin voto.
VOCALES	6 representantes del profesorado de los centros docentes del municipio propuestos por sindicatos o asociaciones profesionales. La distribución será proporcional entre la enseñanza pública y la privada.
	6 representantes de padres y madres propuestos por asociaciones o federaciones.
	3 alumnos/as elegidos por los representantes de los consejos escolares de los centros educativos del municipio.
	1 representante del personal de administración y servicios, elegido entre los que forman parte de los consejos escolares de los centros del municipio.
	1 concejal/a del área de educación del Ayuntamiento.
	1 director/a de un centro docente público.
	1 titular o director/a de centro privado.
MUNICIPIOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES	
PRESIDENTE/A	Alcalde o miembro de la corporación local.
SECRETARIO/A	Funcionario/a del Ayuntamiento (o un/a profesor/a vocal). Con voz y sin voto.
VOCALES	8 representantes del profesorado de los centros docentes del municipio propuestos por sindicatos o asociaciones profesionales. La distribución será proporcional entre la enseñanza pública y la privada.
	8 representantes de padres y madres propuestos por asociaciones o federaciones.
	4 alumnos/as elegidos por los representantes de los consejos escolares de los centros educativos del municipio.
	1 representante del personal de administración y servicios, elegido entre los que forman parte de los consejos escolares de los centros del municipio.
	1 concejal/a del área de educación del Ayuntamiento.
	1 director/a de un centro docente público.
	1 titular o director/a de centro privado.

Fuente: Memoria del CERM 2023-2024

5.1.5. Actividades de los Consejos Escolares Municipales

Los Consejos Escolares Municipales de la Región de Murcia están regulados por la normativa siguiente:

- Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.
- Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Concretamente en el *Capítulo III de los Consejos Escolares Municipales* y en estos artículos:

Artículo 24.

1. Los Consejos Escolares Municipales son los órganos de consulta y participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios en el ámbito municipal.

2. Los municipios que dispongan al menos de dos Colegios de Educación Infantil y Enseñanza Primaria deberán constituir el Consejo Escolar Municipal.

3. Los municipios que no tengan Colegios de los niveles citados en el punto anterior también podrán constituir, potestativamente, un Consejo Escolar Municipal a iniciativa del respectivo Ayuntamiento.

4. En los municipios de más de 10.000 habitantes, cuando el 25 por 100 o más de su población no viva en la capital del municipio, obligatoriamente en el Consejo Escolar Municipal

Habrà una Comisión de pedanías o diputaciones, en la que la mayoría de sus miembros procederá de estos núcleos de población.

Artículo 25.

Los Consejos Escolares Municipales se compondrán de los miembros siguientes:

a) Presidente, que lo será el Alcalde o Concejale en quien delegue.

b) Vocales, en representación de los siguientes grupos o sectores:

- Padres de alumnos de los niveles de enseñanza que se impartan en el municipio.
- Profesores de los centros docentes del municipio.
- Alumnos.

- Personal administrativo y de servicios. Elegidos todos ellos entre los que formen parte de los Consejos Escolares de centros docentes del municipio.
- Concejales delegados del Ayuntamiento del Área de Educación.
- Directores de centros públicos.
- Titulares o Directores de centros privados concertados.

La Administración educativa estará representada por el Inspector de Educación que más centros docentes del municipio tenga asignados.

c) La secretaría será desempeñada por un funcionario municipal, que tendrá sólo voz, o por un Vocal de representación del profesorado, con voz y voto.

Artículo 26.

1. En los municipios que sólo tengan un centro docente, sostenido con fondos públicos, los miembros del Consejo Escolar del centro, presididos por el Alcalde, más los Vocales que reglamentariamente se establezcan, constituirán el Consejo Escolar Municipal.

2. El Consejo Escolar Municipal será presidido por el Alcalde o Concejál en quien delegue. En ningún caso será el mismo que represente al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del centro.

Artículo 27.

1. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del titular de la Consejería de Cultura y Educación, y previa consulta con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, reglamentariamente determinará la estructura, funcionamiento y número de componentes de los Consejos Escolares Municipales, atendiendo a la población escolar, dispersión o concentración de la misma, circunstancias geográficas, etc.

2. La representación de los padres, Profesores, alumnos y personal administrativo y de servicios no podrá ser, conjuntamente, inferior a la mitad del total de los componentes del Consejo Escolar Municipal, excepto en los Consejos considerados en el artículo 26 de esta Ley, que se atenderán a la normativa al caso.

Artículo 28.

Los Consejos Escolares Municipales serán consultados preceptivamente por la Administración educativa en las siguientes materias:

- a) Disposiciones municipales que afecten a los temas educativos.

b) Fijación, distribución y gestión de los recursos que en materia educativa corresponde invertir a los Ayuntamientos y aquellos otros fondos que discrecionalmente se incluyan en los presupuestos municipales para acciones educativas.

c) Convenios y acuerdos de la Administración municipal en materia educativa.

Artículo 29.

1. Los Consejos Escolares Municipales podrán, a iniciativa propia, elevar informe a la Administración competente sobre los temas relacionados en el artículo anterior y, además, sobre las siguientes materias:

a) Distribución de alumnos a efectos de escolarización, teniendo en cuenta la normativa vigente al caso.

b) Constitución de patronatos o institutos municipales relativos a educación.

c) Cuestiones relativas a la promoción y extensión educativa.

d) Adaptación del calendario escolar a las necesidades y características socioeconómicas de los núcleos de población del municipio.

2. Los Consejos Escolares Municipales podrán recabar información de la Administración educativa y de las autoridades locales sobre cualquier materia relacionada con la educación en el ámbito municipal y, especialmente, sobre el rendimiento escolar.

3. Los Alcaldes o Concejales delegados en el Área de Educación podrán someter a consulta cualesquiera otras cuestiones no comprendidas en el artículo 28 de esta Ley.

Artículo 30.

El Consejo Escolar Municipal, al final de cada curso escolar, elaborará un informe-memoria sobre la situación del sistema educativo en el municipio y sus actuaciones, que elevará al Ayuntamiento, Consejo Escolar de la Región de Murcia y Administración educativa autonómica. Asimismo, lo hará público.

Según el artículo 24 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, los municipios que dispongan al menos de dos colegios de Educación Infantil y Enseñanza Primaria deberán constituir el Consejo Escolar Municipal. No obstante, aquellos que no dispongan de colegios de estos niveles, podrán constituir, potestativamente, un Consejo Escolar Municipal a iniciativa del respectivo Ayuntamiento.

En base al artículo 42 del Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los consejos escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo,

para los efectos de la composición del Consejo Escolar Municipal, los municipios se clasifican en:

- Municipios con un solo centro escolar.
- Municipios con población hasta 50.000 habitantes.
- Municipios con más de 50.000 habitantes.
- Los consejos escolares municipales, en general, están constituidos por:
 - Presidente/a.
 - Vocales.
 - Secretario/a.

El número de vocales de cada CEM dependerá de la población de cada municipio y, por tanto, del número de centros educativos que tengan como hemos visto en la anterior tabla.

5.1.6. El Consejo Escolar de la Región de Murcia

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, creado por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, que establece en su artículo 6 que: «El Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta».

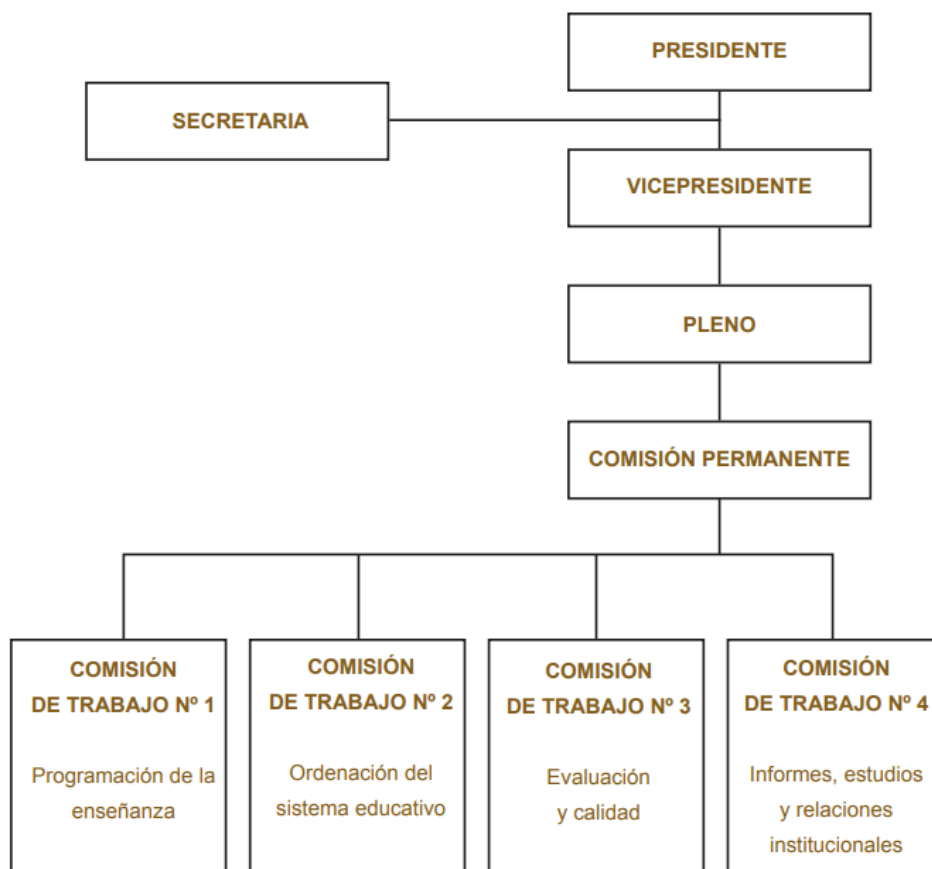
El funcionamiento del Consejo Escolar se realiza mediante Comisiones de trabajo, la Comisión Permanente y los Plenos.

El Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 208, de 8 de septiembre), dispone en su artículo 1.2 que: “Ejerce la función de participación, consultiva y de asesoramiento con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio y la Ley Regional 6/1998, de 30 de noviembre”.

El Reglamento Interno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, regula su organización y funcionamiento. Fue aprobado por el Pleno en su sesión de 13 de abril de 2000 y reformado el 16 de julio de 2008.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia estará integrado por el presidente, el vicepresidente, los consejeros y el secretario. Su estructura del CERM es la siguiente:

Ilustración 9. Estructura del Consejo Escolar de la Región de Murcia



Fuente: CERM

5.1.6.1. Pleno

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Está integrado por representantes de los distintos sectores de la sociedad implicados en la programación general de la enseñanza bajo la dirección de su Presidente y asistido por el Secretario.

Son funciones del Pleno:

- a) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo para cada curso escolar.
- b) Elaborar, debatir y aprobar los dictámenes, informes, propuestas o resoluciones que expresen la voluntad del Consejo.
- c) Elaborar y aprobar el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo.
- d) Aprobar la Memoria anual de actividades.

e) Elegir al vicepresidente y proponerlo para su nombramiento. Esta elección deberá contar con el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo.

f) Crear y disolver las Comisiones de Trabajo que considere oportuno para la consecución de los fines y desarrollo de las competencias del Consejo, asignando sus funciones y fijando plazos de resolución.

g) Decidir sobre la publicación de los acuerdos adoptados.

h) Establecer el régimen de indemnizaciones por concurrencia a las sesiones de los Órganos del Consejo, de acuerdo con la normativa vigente.

i) La adopción de cuantas instrucciones estime necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

j) Delegar las atribuciones que considere oportunas en cualquiera de los restantes Órganos del Consejo.

k) La declaración de incumplimiento de los deberes y obligaciones de cualquiera de los miembros del Consejo.

l) Cuantas otras atribuciones de la competencia de este Consejo que no estén legal o reglamentariamente conferidas a los demás Órganos del mismo.

Tal como recoge el artículo 13 del Decreto número 120/1999 de 30 de julio, serán Consejeros/as del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. Siete profesores/as, pertenecientes a los distintos niveles, excepto el universitario, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad en la Comunidad Autónoma de Murcia; distribuidos de la siguiente forma:

a) Cinco profesores de enseñanzas públicas.

b) Dos profesores de enseñanzas privadas, sostenidas con fondos públicos.

2. Siete padres o madres del alumnado, distribuidos, en función de su representatividad, de la siguiente manera:

a) Cinco padres de alumnos de centros públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, en proporción a su representatividad, en cuanto a número de afiliados, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

b) Dos padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Padres de Alumnos de Centros Privados de la Región de Murcia, en proporción a su representatividad en cuanto a número de afiliados.

3. Cuatro alumnos/as, distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos.
 - b) Uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.
4. Un representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes, propuesto por sus centrales o asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en la Región de Murcia.
5. Tres titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos, a propuesta de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza, más representativas, en proporción a su representatividad en la Región de Murcia.
6. Dos representantes de las Centrales y Organizaciones sindicales, nombrados a propuesta de éstas, en función de su representatividad en la Región de Murcia.
7. Tres representantes de los Municipios de la Región, nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
8. Cuatro representantes de la Administración educativa autonómica, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura. A estos efectos se incluirá como Administración educativa la que tenga las competencias en materia de formación profesional no reglada.
9. Tres representantes de las Universidades de la Región de Murcia, tanto públicas como privadas. Cada una de las Universidades tendrá un representante, que será nombrado a propuesta de la Junta de Gobierno respectiva.
10. Dos miembros designados por la Consejería de Educación y Cultura entre personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa.

11. Un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de su Junta de Gobierno.
12. Un representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de este.
13. Dos representantes de las asociaciones, federaciones y confederaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas, nombradas a propuesta de las mismas.

Tabla 370. Consejo Escolar Región de Murcia. Número de Miembros

Sectores	Nº de miembros	% de representación
Administración educativa	4	10,00 %
Administración y servicios	1	2,50 %
Alumnado	4	10,00 %
Centrales sindicales	2	5,00 %
Colegio oficial doctores y licenciados	1	2,50 %
Consejo de la Juventud	1	2,50 %
Federación de municipios	3	7,50 %
Organizaciones patronales	2	5,00 %
Padres y madres alumnado	7	17,50 %
Profesorado	7	17,50 %
Reconocido prestigio	2	5,00 %
Titulares de centros concertados	3	7,50 %
Universidades	3	7,50 %
Total de representantes de los sectores	40*	100,00 %

Fuente: CERM

*El Presidente y el Secretario de CERM no representan a ningún sector de la comunidad educativa

Gráfico 90. Número de miembros CERM



Fuente: CERM

Gráfico 91. Porcentaje miembros CERM por sectores. Circular

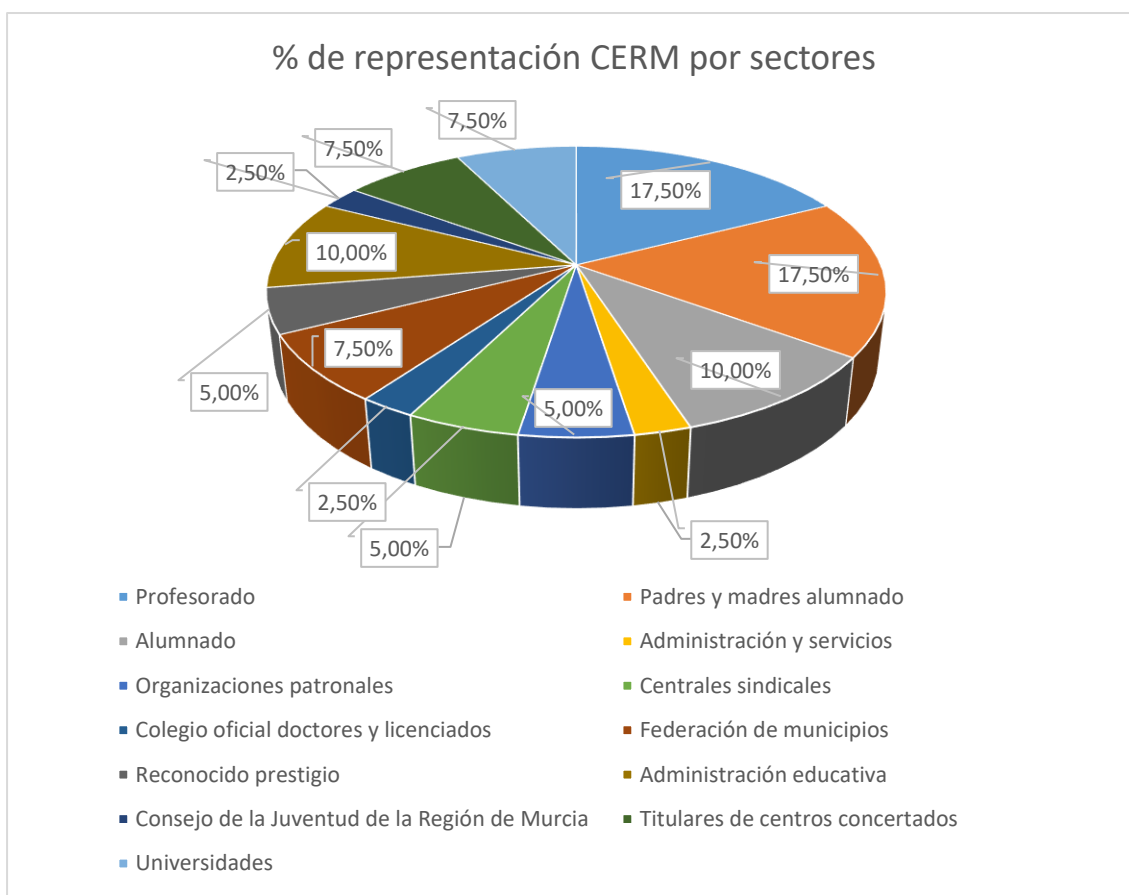
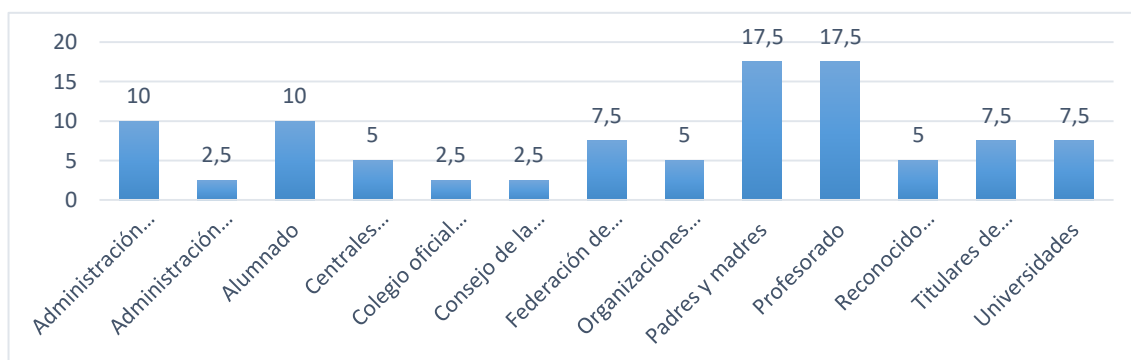


Gráfico 92. Porcentaje miembros CERM por sectores. Barras



Veamos a continuación la composición del pleno nominalmente a fecha 1 de diciembre de 2023.

PRESIDENTE: D. José Francisco Parra Martínez
VICEPRESIDENTE: D. Juan Antonio Pedreño Frutos
SECRETARIO: D. Diego Carbajo Botella

Tabla 371. Componentes del Pleno (1 de diciembre de 2023). Titulares y suplentes

Titular	Grupo	Organización	Nombramiento(*)	Suplente
D. Luis Alberto Prieto Martín	Profesorado	SIDI	28/07/2022	D ^a Concepción Gil Ramos
D ^a . Paloma Rodríguez Gómez	Profesorado	SIDI	30/03/2023	D. José María González Alarcón
D. Clemente Hernández Abenza	Profesorado	ANPE	23/07/2020	D. Bienvenido Carrillo Castellón
D. Diego Fco. Fernández Pascual	Profesorado	CCOO	23/07/2020	D ^a . Juana M ^a Martínez Ondoño
D. Alejandro López Verdejo	Profesorado	FSIE	30/03/2023	D ^a . Susana Sánchez Pérez
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez	Profesorado	FSIE	23/07/2020	D. Federico Faus Máñez
D. Juan Ángel Sánchez Naharro	Profesorado	STERM	30/03/2023	D ^a . Juana M ^a Navarro Martínez
D. Alberto González- Costea López	Padres/madres	CONCAPA	18/02/2021	D. Ramón Lozano Sánchez
D ^a . Florentina Armero Díaz	Padres/madres	CONFAMUR	28/07/2022	D. Sergio García Jiménez
D. Andrés Terrones Hernández	Padres/madres	CONFAMUR	18/02/2021	D. Rafael Fortis Climent
D ^a . M ^a Sonia Martí Hernández	Padres/madres	CONFAPA	28/07/2022	D ^a . Eva M ^a Motos Buendía
D. Rafael Martínez Sánchez	Padres/madres	FAMPACE	15/10/2020	D. Juan Pedro García Pujante
D ^a . Clara M ^a García Sáenz de Tejada	Padres/madres	FAPA-RM	23/07/2020	D. Óscar José Marín López
D ^a . M ^a Isabel Maldonado Zambudio	Padres/madres	FAPA-RM	23/07/2020	D ^a . M ^a Carmen Martínez García
D. Andrés Campillo Ponce	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	D ^a . Patricia Marín Martínez
D ^a . Nerea Garres Fernández	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	D ^a . María Sánchez Bernal
D ^a . Ángela Fernández Bravo	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	D ^a . Andrea Sánchez Martínez
D ^a . Mireya Sánchez Ortín	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	D. Guillermo Fernández Bravo
D ^a . M ^a Salvadora Guillamón Ortiz	Admón. y Servicios	CCOO	23/07/2020	D. Antonio Fernando López García
D. Ramón Muñoz Gómez	O. Patronales	CROEM	04/07/2018	D ^a . Pilar Rodríguez Fernández
D ^a . M ^a Ángeles Muñoz Rubio	O. Patronales	CROEM	23/07/2020	D ^a . Caridad Rosique López

Titular	Grupo	Organización	Nombramiento(*)	Suplente
D ^a . Anna M ^a Mellado García	C. Sindicales	CCOO	23/07/2020	D. José María López Guillén
D. Miguel García Lajarín	C. Sindicales	UGT	30/03/2023	D ^a . Ascensión Ludeña López
D. Sebastián Campillo Frutos	Col. Of. de Doct. y Licenciados		23/06/2023	D. Salvador Ludeña López
D. Joaquín Buendía Gómez	F. Municipios		23/07/2020	D. Santiago Miñano Abenza
D ^a . María Ramos Batres	F. Municipios		23/07/2020	D. José Antonio García Navarro
D ^a . Isabel Gadea Martínez	F. Municipios		31/03/2021	D. Rafael Guillamón Moreno
D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres	Reconocido prestigio		04/07/2018	D. José María Bonet Conesa
D. Pedro Martínez López	Reconocido prestigio		22/10/2020	D. Francisco López Hurtado
D. Juan García Iborra	Administración Educativa		06/05/2021	D ^a . María del Mar Sánchez Rodríguez
D ^a María del Carmen Balsas Ramón	Administración Educativa		30/03/2023	D. Andrés Nortes Navarro
D. Jesús Pellicer Martínez	Administración Educativa		06/05/2021	D ^a . M ^a Luisa Cola Cerón
D ^a . Inmaculada Moreno Candel	Administración Educativa		28/07/2022	D. Luis Eduardo Gómez Espín
vacante	Consejo de la Juventud de la Región de Murcia			
D. Pablo García Cuenca	Centros concertados	Educación y Gestión	23/07/2020	D. Bartolomé Gil Garre
D. Alberto López Pina	Centros concertados	CECE	28/07/2022	D. Pablo Molina-Niñirola Medina
D. Juan A. Pedreño Frutos	Centros concertados	UCOERM	23/07/2020	D. Raúl Blaya Cayuela
D. José Alarcón Teruel	Universidades	UCAM	28/07/2022	D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos
D. Sergio Amat Plata	Universidades	UPCT	23/07/2020	D. Juan Ángel Pastor Blanco
D ^a . Sonia Madrid Cánovas	Universidades	UMU	23/07/2020	D. Alfredo Pérez Morales

Fuente: Memoria CERM

5.1.6.2. Comisión Permanente

La Comisión Permanente es el órgano para el estudio de los asuntos que son competencia del Consejo Escolar, cuyos resultados son presentados como informes y dictámenes. Su composición es la siguiente de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con el artículo 25 del Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia, la composición de la Comisión Permanente será la siguiente:

1. El Presidente del Consejo.
2. El Vicepresidente del Consejo.
3. Dos profesores pertenecientes a los dos sindicatos de docentes de mayor representación en la Región.
4. Dos padres o madres, pertenecientes a las dos Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Padres de Alumnos más representativas en la Región.
5. Dos Consejeros pertenecientes a grupos de los representantes de la Administración Educativa autonómica elegidos por ellos y de entre sus integrantes.
6. Un Consejero perteneciente al grupo de alumnos, elegido por ellos y de entre sus integrantes.
7. Un Consejero perteneciente al grupo de titulares de centros privados elegido por sus integrantes de entre ellos mismos.
8. Cuatro Consejeros elegidos por el Pleno, siendo elegibles todos los Consejeros que no pertenezcan a la Comisión Permanente por otro concepto y que presenten su candidatura a la elección. Su votación será secreta, mediante papeleta en la que figurarán los nombres de los cuatro Consejeros a los que otorga su voto.
9. El Secretario del Consejo lo será también de la Comisión Permanente.

Tabla 372. Porcentaje por sectores representativos de la comunidad educativa.

Sectores	Nº de miembros	Representación
Administración Educativa	2	15,38 %
Alumnado	1	7,69 %
Padres y madres alumnado	2	15,38 %
Profesorado	2	15,38 %
Titulares de centros concertados	1	7,69 %
Vicepresidente del Consejo	1	7,69 %
Elegidos/as por el Pleno	4	30,76 %
Total	13*	100,00 %

Fuente: Memoria CERM

*El Presidente y el Secretario de CERM no representan a ningún sector de la comunidad educativa
 1 de noviembre de 2024

Ahora veamos nominalmente los componentes de la Comisión permanente.

PRESIDENTE: D. José Francisco Parra Martínez

VICEPRESIDENTE: D. Juan Antonio Pedreño Frutos

SECRETARIO: D. Diego Carbajo Botella

Tabla 373. Componentes de la Comisión Permanente (1 de noviembre de 2024)

Titular	Grupo	Organización	Suplente
D. D. Luis Quiñonero Ruiz	Administración Educativa		D. Luis Eduardo Gómez Espín
D. Pedro Mondéjar Mateo	Administración Educativa		Dª. María del Mar Sánchez Rodríguez
Dª. Ángela Fernández Bravo	Alumnado	FEMAE	Andrea Sánchez Martínez
Dª. Clara Mª García Sáenz de Tejada	Padres/madres	FAPA-RM	D. Óscar José Marín López
D. Alberto González- Costea López	Padres/madres	CONCAPA	D. Ramón Lozano Sánchez
Dª. Paloma Rodríguez Gómez	Profesorado	SIDI	D. José María González Alarcón
D. Clemente Hernández Abenza	Profesorado	ANPE	D. Bienvenido Carrillo Castellón
D. Pablo García Cuenca	Titulares de centros concertados	Educación y Gestión	D. Bartolomé Gil Garre
Elegidos por el Pleno			
D. Rafael Martínez Sánchez	FAMPACE		D. Juan Pedro García Pujante
D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres	Reconocido prestigio		D. José María Bonet Conesa
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez	Profesorado	FSIE	D. Federico Faus Máñez
D. Alberto López Pina	Centros concertados	CECE	D. Pablo Molina-Niñirola Medina

Fuente: Memoria CERM

5.1.6.3. Comisiones de trabajo

Las Comisiones de trabajo son órganos del Consejo Escolar para el estudio y análisis de asuntos concretos que con carácter específico les correspondan por razón de la materia, cuyos resultados serán presentados como informes o propuestas de dictámenes.

En los artículos 30 y 31 del Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia (capítulo VII) se regula la composición y el funcionamiento de las Comisiones de trabajo. Según esta normativa, cada Comisión estará formada por un mínimo de siete consejeros y un máximo de doce y elegirán, de entre sus miembros, un presidente. Resumiendo:

1. En el Consejo Escolar podrán establecerse Comisiones de trabajo que tendrán el carácter de órganos de trabajo para el estudio de asuntos concretos con carácter específico, cuyos resultados serán presentados como informes.

2. El Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, por el que se regirá el funcionamiento del Consejo Escolar, regulará la constitución y funcionamiento de estas comisiones de trabajo.

3. Los informes de las Comisiones de trabajo no tendrán carácter vinculante para la Comisión Permanente, que podrá devolverlos para un nuevo estudio.

4. El Presidente del Consejo designará a los miembros de las comisiones de trabajo a propuesta del Pleno.

5. El Presidente del Consejo podrá recabar, para las comisiones de trabajo, la asistencia técnica de expertos ajenos al Consejo.

La Composición a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Tabla 374. Distribución del número de miembros en cada Comisión de Trabajo

SECTORES	Número de miembros				
	C.T.1	C.T.2	C.T.3	C.T.4	TOTAL
Administración Educativa	1	1	1	1	4
Administración y servicios	0	0	0	1	1
Alumnado	1	1	1	1	4
Centrales sindicales	1	0	1	0	2
Colegio oficial doctores y licenciados	0	1	0	0	1
Consejo de la Juventud	0	0	0	1	1
Federación de municipios	1	0	1	1	3
Organizaciones patronales	0	1	1	0	2
Padres y madres alumnado	2	1	2	2	7
Profesorado	3	1	2	1	7
Reconocido prestigio	0	1	0	1	2
Titulares de centros concertados	2	1	0	0	3
Universidades	1	1	1	0	3
Totales	12	9	10	9	40

Fuente: Memoria CERM

5.1.6.4. Dictámenes

Dictámenes del Consejo Escolar de la Región de Murcia a la normativa emitida por la Consejería competente en materia de educación desde 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2024, que se corresponden con los cursos 2022-2023 y 2023-2024.

El artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia establece los asuntos en los que será consultado preceptivamente el Consejo Escolar, así como la exigencia de informar, en el plazo de tres meses, excepto en casos extraordinarios en los que el plazo se reduce a un mes, cualquier otro asunto que la Consejería competente en materia de Educación le someta a consulta.

En cumplimiento de este mandato, el Consejo Escolar emitió, durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024, cinco dictámenes desde 1 de septiembre de 2022 a 31 de diciembre de 2022, nueve de 1 de enero de 2023 a 31 de agosto de 2023 y cuatro desde 1 de enero de 2024 a 31 de agosto de 2024, en total dieciocho dictámenes. De ellos dieciséis correspondieron a diferentes informes y normas, y dos a la Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia (PGE) correspondiente al curso 2022-2023 y 2023-2024.

Los dictámenes elaborados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia durante los citados cursos (desde 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto 2024) se pueden descargar en <http://www.cerm.es/dictamenes/> y fueron los siguientes:

Tabla 375. Dictámenes realizados por el CERM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024

Fecha Dictamen	Disposición	Elaboración	Comisión Permanente (Aprobación)	Pleno (Aprobación)
19/2022	Dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,	Comisión trabajo Cuatro		Acta 5/2022 12/09/2022
20/2022	Dictamen al Proyecto de la Orden de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Comisión trabajo Tres	Acta 8/2022 27/09/2022	
21/2022	Dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el Currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Comisión trabajo Dos		Acta 6/2022 30/11/2022

Fuente: Memoria CERM

Dictamen	Disposición	Elaboración	C. Permanente (Aprobación)	Pleno (Aprobación)
22/2022	Dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Comisión trabajo Dos		Acta 6/2022 30/11/2022
23/2022	Dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación por la que se regula la Atención Domiciliaria del Alumnado Escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Comisión trabajo Cuatro	Acta 11/2022 14/12/2022	
1/2023	Dictamen al borrador de Proyecto de Orden de la Consejería de Educación por la que se regula el calendario, horario general y jornada escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.	Comisión trabajo Uno	Acta 1/2023 27/01/2023	
2/2023	Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Comisión trabajo Dos	Acta 2/2023 16/02/2023	
3/2023	Dictamen al Borrador de Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el servicio de comedor escolar de los colegios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Como resultado de la reunión, se acordó por consenso el correspondiente Proyecto de Dictamen que ha sido enviado a todos los miembros del Pleno para la continuación del procedimiento.	Comisión trabajo Dos	Acta 3/2023 227/03/2023	
4/2023	Dictamen al Borrador de Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la Orden de 17 de Julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el servicio de comedor escolar de los colegios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Comisión trabajo Dos	Acta 4/2023 25/04/2023	
5/2023	Dictamen al Borrador de Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen las Bases Reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de los Ciclos formativos de los Grados Básico, Medio y Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		Acta 5/2023 29/06/2023	

6/2023	Dictamen al Borrador de Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la Orden de 1 de Febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las Bases reguladoras de Ayudas al estudio para el alumnado de Enseñanzas no universitarias escolarizado en Centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.		Acta 5/2023 29/06/2023	
7/2023	Dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		Acta 6/2023 17/07/2023	
8/2023	Dictamen al borrador de Proyecto de Decreto por el que se regulan los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.			Acta 2/2023
9/2023	Dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2023/2024			Acta 2 /2023

Fuente: Memoria CERM

Dictamen	Disposición	Elaboración	C. Permanente (Aprobación)	Pleno (Aprobación)
10/2023	Dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Comisión trabajo UNO	Acta 8/2023 27/09/2023	
11/2023	Dictamen al borrador de Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Comisión trabajo TRES		Acta 3/2023
12/2023	Dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Comisión trabajo CUATRO	Acta 9/2023 16/11/2023	
1/2024	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Comisión trabajo UNO		Acta 1/2024
2/2024	Dictamen al Borrador de Proyecto de la Orden por la que se regulan ciertos aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Comisión trabajo CUATRO	18 de junio de 2024	
3/2024	Dictamen sobre el Borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Comisión trabajo CUATRO		Acta 2/2024
4/2024	Dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025	Comisión trabajo DOS		Acta 3/2024

Fuente: Memoria CERM

5.1.6.5. Otras actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, de conformidad con la normativa que regula sus funciones, ha desarrollado a lo largo del curso escolar 2023-2024 todas las actividades preceptivas que le son propias. Además de estas tareas, el Consejo ha desarrollado otras a iniciativa propia con la finalidad de promover la cooperación y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Las actividades realizadas han sido las siguientes:

- Campañas de elecciones a Consejos Escolares de Centro en colaboración con la Consejería de Educación.
- Encuentros del CERM con Consejos Escolares Municipales y de Centro: Se realizaron el XIX Encuentro en Molina de Segura los días 10 y 11 de noviembre de 2023 bajo el lema de «La FP en la Región de Murcia» y el XX Encuentro celebrado en Caravaca de la Cruz el día 19 de octubre de 2024 bajo el lema «Las altas capacidades y la promoción del talento».
- Los Debates del Consejo Escolar, en el curso escolar 2022-2023 se celebró la II edición y en el 2023-2024 la III edición en el formato habitual de 3 jornadas distintas con 2 debates y una mesa redonda.
- Los Premios CERM, se han celebrado la III y IV edición de los mencionados premios coincidiendo con los Encuentros de los años 2023 y 2024 el Consejo Escolar ha estado representado en diversos actos organizados por todos los sectores de la comunidad educativa con el objetivo de potenciar su proyección externa, ser referente en temas de educación y, en definitiva, colaborar en la mejora del sistema educativo en su conjunto.

5.2. Las Asociaciones de madres y padres de alumnos. Federaciones

El AMPA es una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, y es una entidad sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es velar por una educación de calidad en el Centro Educativo y representar los intereses de los padres, madres, tutores legales y alumnos en relación a dicho centro.

El AMPA de un Centro Escolar es una organización primordial para su funcionamiento y es una de las maneras en las que los padres, madres o tutores legales pueden intervenir en las decisiones que afectan a la educación de sus hijos, y actuar como parte integrante que son de la comunidad educativa.

Pertenecer al AMPA del colegio o centro educativo de tus hijos no es obligatorio, se trata de un trámite voluntario que habitualmente lleva asociado el pago de una cuota anual.

Las acciones que emprenden las asociaciones de padres y madres de alumnos están siempre enfocadas a la mejora de la calidad de la enseñanza y pueden clasificarse en tres ámbitos:

INFORMATIVAS: el AMPA es un buen vehículo para que la información relativa al centro, la vida escolar, instrucciones e incluso legislación llegue desde el Centro Escolar hasta las familias. Hoy en día estas labores informativas se pueden llevar a cabo de forma más eficaz gracias a las nuevas tecnologías. Muchas AMPAS cuentan con su propia página web y con listas de correo electrónico para comunicarse con las familias.

FORMATIVAS: otras acciones de las asociaciones se dirigen a la formación de las familias, llevando a cabo o promocionando conjuntamente con el centro escolar campañas y actividades. De esta manera las familias pueden involucrarse con la labor educativa.

DE REPRESENTACIÓN: además de las acciones citadas anteriormente cuando nos preguntamos qué es el AMPA es fundamental saber que desempeña una labor de representación real de las familias en el centro escolar. Estas labores de representación se llevan a cabo a través del representante en el Consejo Escolar del Centro y también mediante reuniones directas con el equipo directivo del centro.

Además de estas acciones relacionadas directamente con la educación el AMPA también puede desempeñar otras funciones enfocadas en su autogestión o en su financiación.

Las Federaciones están formadas por las asociaciones de madres y padres cuyos hijos e hijas están escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos no universitarios.

5.3. Las Asociaciones de alumnos y alumnas. Federaciones

Actualmente solo está activa la Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (FEMAE) que es el resultado de la unión de estudiantes de toda la Región de Murcia para dejar de ser sujetos pasivos en la educación, empezar a participar y tomar parte en decisiones importantes que pueden llegar a definir el futuro de muchos jóvenes.

Según la web de la asociación, dicha Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (FEMAE) es el resultado de la unión de estudiantes de toda la Región de Murcia para dejar de ser sujetos pasivos en la educación, empezar a participar y tomar parte en decisiones importantes que pueden llegar a definir el futuro de muchos jóvenes.

FEMAE es una organización formada por estudiantes, de distintos pueblos y ciudades de la Región que un día decidimos cambiar nuestro instituto participando a través de una asociación de estudiantes. Trabajamos para defender nuestros derechos y mejorar la educación en la Región de Murcia.

Somos la única organización de estudiantes independiente de partidos políticos, sindicatos y organizaciones religiosas, no estamos vinculados a ninguna opción política, ideológica, social o cultural.

Defendemos a los y las estudiantes, sean de la modalidad que sean (ESO; Bachillerato de Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Naturales, Tecnología, Arte, Investigación, Internacional, Bachibac; ordinario; en Enseñanza en Lengua Extranjera; etc.), por el único motivo de serlo: son nuestra única ideología.

Somos 40 asociaciones y llevamos trabajando desde 1993, lo cual nos permite ser el referente estudiantil de la Región de Murcia. Apostamos por las asociaciones de estudiantes en los centros y somos una organización apartidista y aconfesional para asegurar que absolutamente todos los estudiantes puedan participar.

Además, entendemos que los y las estudiantes tenemos las mismas necesidades de participar independientemente del centro en el que estudiemos, por lo que no dividimos a las asociaciones entre pública y concertada. Representamos a los y las estudiantes de la concertada porque queremos una educación de calidad, que motive y que aporte valores para ellos y ellas, al igual que la queremos para quienes eligen la educación pública.

5.4. Ayudas y subvenciones a la participación

Se incluyen en este apartado las diferentes ayudas concedidas por la Administración educativa a las distintas organizaciones con el fin de facilitar, a través de sus representantes, la participación de la comunidad educativa. En los diferentes apartados que siguen a continuación, se reflejan las ayudas a las federaciones de padres y madres de alumnos, federaciones de estudiantes.

5.4.1. Ayudas a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos

El Decreto n.º 208/2024, de 3 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante año 2023. Las federaciones son las siguientes:

- 1.- Federación AMPAS «CONCAPA» Región de Murcia.
- 2.- Federación AMPAS de Lorca.
- 3.- FAMPACE, Federación AMPAS de Cooperativas .
- 4.- Federación AMPAS de Cartagena y Comarca FAPA-CARTAGENA .

- 5.- Federación de AMPAS del municipio de Murcia.
- 6.- Federación AMPAS Región de Murcia «JUAN GONZALEZ».
- 7.- Federación AMPAS Supramunicipal de San Javier.

La aportación de la Consejería de Educación y Formación Profesional, que es el importe total de la subvención será de 120.000'00 euros, y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422-K.483.02, proyecto 39505, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la presente anualidad de 2024.

Tabla 376. Subvenciones a Federaciones de AMPAS. Año 2023 y 2024

ENTIDAD BENEFICIARIA	Año 2023	Año 2024
Federación de AMPAS de centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Murcia -CONCAPA Región de Murcia	15.057,92	15.085,71
Federación de AMPAS del Guadalentín	10.619,79	10.457,13
Federación de AMPAS de cooperativas de enseñanza (FAMPACE)	11.900,02	11.914,28
Federación AMPAS (FAMPA-Cartagena)	16.338,14	16.371,42
Federación de AMPAS del municipio de Murcia (FAMPAMM)	20.434,87	20.399,99
Federación de AMPAS de la Región de Murcia «Juan González»	35.797,60	35.914,28
Federación de AMPAS supramunicipal de San Javier	9.851,66	9.857,13
TOTAL	120.000,00	120.000,00

Fuente: BORM 235 de 8 de octubre de 2024

Estas cantidades se han obtenido de la siguiente forma:

- El 50% del importe de la subvención (60.000'00 euros) se ha repartido entre las 7 entidades objeto de subvención a partes iguales, es decir, todos reciben la misma cantidad (8.571'43 euros).

- El otro 50% de la subvención (60.000'00 euros) se ha obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, de fecha 31 de diciembre de 2023.

Los gastos que se pueden justificar deben haberse realizado en el período comprendido entre el año natural de concesión (1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 o 2024, en su caso) y ser exclusivamente gastos corrientes, quedando excluida las inversiones. Se entiende por inversión la adquisición de bienes de naturaleza inventariable.

5.4.2. Ayudas a federaciones de asociaciones de alumnos y alumnas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En el curso 2022-2023 no se recibió subvención regional. Sin embargo, para el curso 2023-2024 se ha obtenido financiación por dos vías: por un lado, una subvención municipal concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, publicada mediante el anuncio de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, por un importe de 2.060,00 €, en el marco de las ayudas para el fomento de la participación juvenil 2023/2024; y por otro, una subvención de la Agencia Nacional Española Erasmus+ del Instituto de la Juventud (INJUVE), por valor de 30.800 €, destinada a la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea dentro del capítulo de Juventud del Programa «Erasmus+» durante el año 2024. Esta financiación se enmarca en el proyecto «Estudiantes por la Participación (SuperEstudiantes)».

Tabla 377. Relación de subvenciones percibidas por la Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes. Años 2023 y 2024

ACTUALIZADO: 15/11/2023			
Año	Órgano Convocante	Convocatoria (finalidad)	Importe
2023	Ayuntamiento de Murcia	Subvenciones para el fomento de la participación juvenil en el municipio de Murcia 2023/2024	2.060,00€
2024	Agencia Nacional Española Erasmus+ - Instituto de la Juventud (INJUVE)	Ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de Juventud del Programa «Erasmus+» durante 2024. Financiación del proyecto "Estudiantes por la Participación (SuperEstudiantes)"	30.800,00€

Fuente: www.femae.org/wp-content/uploads/2024/08/Transparencia-Listado-Subvenciones.pdf



APROBACIÓN POR LA COMISIÓN PERMANENTE

El Proyecto de informe fue aprobado por unanimidad de la Comisión Permanente celebrada el 16 de julio de 2025, con la asistencia de los siguientes consejeros y consejeras:

Presidente.

D. José Francisco Parra Martínez.

Vicepresidente. (Suplente)

D. Raúl Blaya Cayuela.

Secretario:

D. Diego José Carbajo Botella.

Profesorado:

D. Clemente Hernández Abenza (ANPE).

Titular centros concertados:

D. Pablo García Cuenca.

Padres:

D^a Mari Carmen Martínez García (FAPA RM «Juan González»). Públicos.

D. Ramón Lozano Sánchez (CONCAPA). Concertada.

Administración Educativa:

D. Pedro Mondéjar Mateo.

D. Luis Quiñonero Ruiz.

Alumnado:

D^a Ángela Fernández Bravo.

Elegido por el Pleno.

D. Federico Faus Máñez (FSIE).

D. Rafael Martínez Sánchez (FAMPACE).

D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres (persona de reconocido prestigio).

APROBACIÓN POR EL PLENO

El informe fue aprobado por unanimidad del Pleno celebrado el 21 de julio de 2025, con la asistencia de los siguientes miembros del mismo:

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente. 2. D. Raúl Blaya Cayuelas, suplente del Vicepresidente, UCOERM, centros concertados. 3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública. 4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO, profesorado enseñanza pública. 5. D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado enseñanza concertada. 6. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada. 7. D^a. María Sonia Martí Hernández, CONFAPA, padres y madres de centros públicos. 8. D^a. María Carmen Martínez García, FAPA RM Juan González, padres y madres de centros públicos. 9. D^a. Cristina Alcázar Cáceres, FAPA RM Juan González, padres y madres de centros públicos. 10. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres de centros concertados. 11. D^a. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos. 12. D^a. Daniela Segura García, FEMAE, alumnado de centros públicos. 13. D^a. María Sánchez Bernal, FEMAE, alumnado de centros públicos. 14. D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados.	15. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados. 16. D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM, patronal. 17. D^a. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, patronal. 18. D^a. Juana Antonia del Vas Martínez, UGT, sindicatos. 19. D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos. 20. D. Ángel Pablo Cano Gómez, FMRM, municipios. 21. D^a. Belén López Cambroner, FMRM, municipios. 22. D. Diego Jesús Boluda Buendía, FMRM, municipios. 23. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia. 24. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio. 25. Salvador Ludeña López, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de la Región de Murcia, 26. D. Luis Eduardo Gómez Espín, Administración Educativa. 27. D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa. 28. D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa. 29. D^a. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Consejería de Educación en sus diversas Direcciones Generales, Subdirecciones Generales y Servicios que se detallan en el informe, así como el Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia a los que se le ha solicitado el informe 2021 (Capítulo 3), a través de la Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
- Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.
- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).
- CREM, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia.
- Instituto Nacional de Estadística. INE.
- Padrón municipal del INE.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional y EducaBase.
- EURYDICE (European Commission).
- COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Sindicatos de Enseñanza pública.
- Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza. FSIE.
- PISA (Programme for International Student Assessment).
- Algunos gráficos del informe PISA procedentes de «El Mundo Gráfico».
- Memoria del CERM de los cursos correspondientes.
- EducaWeb. Expertos en educación, formación y orientación.
- EUROSTAT [<https://ec.europa.eu/eurostat>].
- Consejo Escolar del Estado.
- Portal EDUCADULT.
- AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Económica Independiente).
- Portal datosmacro.com.
- Statista.com.
- Fundación Europea Sociedad y Educación

A todos estos organismos y estamentos nuestro más sincero agradecimiento.

- Imagen estadística cubierta: @pngtree

ÍNDICE DE TABLAS, ILUSTRACIONES Y GRÁFICOS

Índice de tablas

Tabla 1. Población total por comunidades y ciudades autónomas. Serie 2021-2024	18
Tabla 2. Contribución de las comunidades autónomas a la población española. Años 2023 y 2024.....	20
Tabla 3. Evolución de la población en España y en la Región de Murcia 2006-2024.....	21
Tabla 4. Distribución de la población por tramos de edad en la CARM. Años 2023 y 2024 en %	23
Tabla 5. Población por tramos de edad y variación % en la CARM. 2021-2024	24
Tabla 6. Distribución de la población por el tramo de edad 0-19 años. España y Región de Murcia	25
Tabla 7. Evolución de la población de 65 o más años en la Región de Murcia. 2010-2024.....	26
Tabla 8. Media de edad en España-CARM. Años 2021-2024	27
Tabla 9. Población por municipios y sexo. Región de Murcia año 2023	28
Tabla 10. Estructura demográfica Región de Murcia 2021-2024.....	31
Tabla 11. Población por municipios y sexo. Región de Murcia año 2024	32
Tabla 12. Población por municipios, sexo y tramos de edad. Región de Murcia año 2024.....	33
Tabla 13. Población en los municipios de la CARM 2020-2024	34
Tabla 14. Población total CARM 2023 y 2024 e incremento.....	35
Tabla 15. Evolución de la población en España 2021-2024	38
Tabla 16. Natalidad España-Región de Murcia. Periodo 2002-2023.....	40
Tabla 17. Nacimientos España-CC.AA. Año 2023	41
Tabla 18. Nacimientos España-CC.AA. Variaciones Años 2021-2024	43
Tabla 19. Nacidos vivos según mes de nacimiento, por sexo. Año 2023	44
Tabla 20. Población España-CC.AA. segregado por sexo. Años 2023 y 2024.....	45
Tabla 21. Tasa Bruta de Natalidad. Años 2021, 2022 y 2023	46
Tabla 22. Indicador Coyuntural de Fecundidad. Años 2020, 2021, 2022 y 2023	46
Tabla 23. Número de nacimientos vivos según la edad de la madre año 2023.....	47
Tabla 24. Evolución de la esperanza de vida al nacimiento según sexo 1975-2023.....	49
Tabla 25. Población residente en España a 1 de enero de 2024 (española-extranjera) Fuente: INE. Nota de prensa de 19 de diciembre de 2024	53
Tabla 26. Población extranjera a 1 de enero de 2024. Principales nacionalidades Fuente: INE. Nota de prensa de 19 de diciembre de 2024	54
Tabla 27. España. Población por, sexo y nacionalidad.....	55
Tabla 28. Comparativa de población extranjera en España-CARM. Años 2022, 2023 y 2024....	56
Tabla 29. Población residente: españoles-extranjeros por CC.AA. y sexo. Año 2024.....	57
Tabla 30. Población extranjera segregada por sexo. España-CARM año 2023.....	58
Tabla 31. Población extranjera segregada por sexo. España-CARM 2024.....	58
Tabla 32. Población extranjera a 1 de enero 2024. Principales nacionalidades	59
Tabla 33. Evolución de la proporción de población en edad escolar en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2024, en España y en la Región de Murcia	61
Tabla 34. Evolución de la población de origen español-extranjero en el intervalo de edad 0-19 años del año 2002 al 2024 en España y en la Región de Murcia.	62
Tabla 35. Series del PIB 2021-2023 anual para España y CC.AA.	64
Tabla 36. PIB y PIBpc anual España 2003-2024.....	65

Tabla 37. Comparativa PIB por CC.AA. año 2023	66
Tabla 38. Comparativa PIB per cápita por CC.AA. año 2023	67
Tabla 39. Producto interior bruto per cápita (PIBpc). Años 2021-2022 y porcentaje sobre España	68
Tabla 40. Producto Interior Bruto per cápita PIBpc). Años 2009-2024 España-CARM	69
Tabla 41. Previsiones económicas de FUNCAS para la Región de Murcia	69
Tabla 42. Producto interior bruto (PIB) a precios corrientes de mercado por región 2020-2023	71
Tabla 43. AROPE: comparativa de ingresos, riesgo de pobreza y pobreza severo	74
Tabla 44. AROPE: Estado de la pobreza en la Región de Murcia. Año 2023	76
Tabla 45. AROPE: Comparación Región de Murcia-Estado Español. Año 2023	76
Tabla 46. Centros por enseñanzas y titularidad. Régimen general. Curso 2022-2023	95
Tabla 47. Centros por enseñanzas y titularidad. Régimen general. Curso 2023-2024	95
Tabla 48. Cuadro comparativo centros. Régimen general. Cursos 2021-2022 y 2022-2023	96
Tabla 49. Total de centros Régimen general y Régimen especial. Curso 2022-2023	96
Tabla 50. Centros según enseñanzas que imparten y titularidad. Curso 2023-2024	97
Tabla 51. Total de centros Régimen general, Régimen especial y adultos. Curso 2022-23 por municipios	100
Tabla 52. Centros Públicos y Privados. Régimen general, Régimen especial y adultos. Curso 2023-24 por municipios	101
Tabla 53. Centros Públicos. Régimen general, Régimen especial y adultos. Curso 2023-24 por municipios	102
Tabla 54. Centros Privados. Régimen general, Régimen especial y adultos. Curso 2023-24 por municipios	103
Tabla 55. Total de centros de Educación Infantil. Curso 2022-2023	104
Tabla 56. Total de centros de Educación Infantil. Curso 2023-2024	104
Tabla 57. Número total de centros de Educación Infantil Primer Ciclo de titularidad pública	105
Tabla 58. Centros de Educación Infantil y Primaria que ofertan Educación Infantil Primer Ciclo. Curso 2023-2024	106
Tabla 59. Centros Concertados que ofertan Educación Infantil Primer Ciclo. Curso 2023-2024	107
Tabla 60. Total de centros en la Región de Murcia desglosados. Curso 2022-2023	108
Tabla 61. Total de centros en la Región de Murcia desglosados. Curso 2023-2024	108
Tabla 62. Número TOTAL de centros que imparten cada enseñanza según enseñanza y titularidad Curso 2023-2024	109
Tabla 63. Centros que imparten Bachillerato CARM. Curso 2022-2023	109
Tabla 64. Centros que imparten Bachillerato CARM. Curso 2023-2024	110
Tabla 65. Número total de centros de FP en la Región de Murcia 2022/2023	113
Tabla 66. Número total de centros de FP en la Región de Murcia 2023/2024	113
Tabla 67. Número total de centros: CICLOS de FP Básica. Curso 2022-2023	114
Tabla 68. Número total de centros de FP Básica. 2022-2023 y 2023-2024	115
Tabla 69. Número total de centros de FP Grado Medio 2022-2023	115
Tabla 70. Número total de centros de FP Grado Medio 2023-2024	115
Tabla 71. Ciclos Formativos impartidos de Grado Medio presencial. CARM Curso 2022-2023	116
Tabla 72. Número total de centros de FP Grado Superior 2022-2023	118
Tabla 73. Número total de centros de FP Grado Superior 2023-2024	118
Tabla 74. Número de centros que imparten CFGS según ciclo y titularidad del centro 2022-2023	119
Tabla 75. Centros de Enseñanzas de Régimen Especial. CARM 2022-2023. Pública y privada	125

Tabla 76. Distribución por municipios de Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2022-2023. Pública y privada	126
Tabla 77. Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2022-2023. Privadas	126
Tabla 78. Centros de Enseñanzas de Régimen Especial. CARM 2023-2024. Públicas y privadas	126
Tabla 79. Distribución por municipios de las Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2023-2024. Públicas y Privadas	127
Tabla 80. Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2023-2024. Privadas	127
Tabla 81. Educación de Personas Adultos. Curso 2023-2024	129
Tabla 82. Alumnado de Enseñanzas de Régimen General que cursa lengua extranjera por enseñanza. CARM Curso 2022-2023	140
Tabla 83. Porcentaje de alumnado Régimen General que cursa una primera lengua extranjera. CARM 2022-2023	141
Tabla 84. Alumnado que participa en experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza. CARM 2022-2023.....	142
Tabla 85. Centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua ext. (1) por lengua, titularidad del centro y enseñanza.	143
Tabla 86. Periodo lectivo CARM. Curso 2023-2024	144
Tabla 87. Enseñanzas Artísticas Superiores. Curso 2023-2024	145
Tabla 88. Enseñanzas Régimen Especial de Idiomas. Curso 2023-2024	145
Tabla 89. Enseñanzas Elementales y profesionales de música y danza, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas. Régimen Especial de Idiomas. Curso 2023-2024	146
Tabla 90. Periodo lectivo por municipios. Curso 2023-2024	147
Tabla 91. Días no lectivos según nivel educativo	159
Tabla 92. Jefatura de Inspección. Curso 2023-2024	165
Tabla 93. Puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional	166
Tabla 94. Equipos de inspección correspondientes a cada uno de los distritos. Curso 2022/2023	167
Tabla 95. Equipo de área de Evaluación y Calidad	168
Tabla 96. Equipo de área de Apoyo y Ordenación	168
Tabla 97. Equipo de área de Formación Profesional.....	168
Tabla 98. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad/financiación del centro, sexo y enseñanza. CARM 2022-2023	174
Tabla 99. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad/financiación del centro, sexo y enseñanza. CARM 2023-2024	175
Tabla 100. Variación respecto al curso anterior del alumnado matriculado por titularidad y enseñanza.	176
Tabla 101. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad/financiación del centro, grado de urbanización y enseñanza. Curso 2022-2023 ..	177
Tabla 102. Porcentaje de alumnado matriculado en centros públicos por enseñanza. CARM 2023-2024	180
Tabla 103. Comisiones de Escolarización. Curso 2023-2024	182
Tabla 104. Número de solicitudes tramitadas. Curso 2023-2024.....	184
Tabla 105. Comunicaciones a los centros en proceso de admisión. Curso 2023-2024	185
Tabla 106. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General centros privados, sexo y enseñanza. Curso 2022-2023	185
Tabla 107. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General centros privados, sexo y enseñanza. Curso 2023-2024	186

Tabla 108. Alumnado Matriculado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro, enseñanza y variación con respecto al curso anterior (2023-2024 sobre 2022-2023).	186
Tabla 109. Alumnado total y por CC.AA. pública y privada. Cursos 2022-2023 y 2023-2024...	188
Tabla 110. Alumnado total y por CC.AA. pública. Cursos 2022-2023 y 2023-2024	189
Tabla 111. Alumnado total y por CC.AA. privada. Cursos 2022-2023 y 2023-2024	189
Tabla 112. Alumnado cursos 2022-2023 y 2023-2024 por CC.AA. y sexo.....	190
Tabla 113. Distribución porcentual del alumnado en Enseñanzas de Régimen General no universitarias por CC.AA. Curso 2023-2024	191
Tabla 114. Porcentaje de variación del alumnado en Enseñanzas de Régimen General no universitarias entre los cursos 2013-2014 y 2023-2024 por CC.AA	191
Tabla 115. Distribución del alumnado en porcentaje de Enseñanzas de Régimen General no universitarias por titularidad de centro y Comunidades Autónomas. Curso 2022-2023 Fuente: Datos y cifras. Curso escolar 2024-2025. Subdirección General de Estadística y Estudios	192
Tabla 116. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Carácter Formal por sexo. Curso 2022-2023.....	193
Tabla 117. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Carácter No-Formal por sexo. Curso 2022-2023.....	193
Tabla 118. Alumnado matriculado en Educación de Adultos por sexo y enseñanzas de carácter formal. Curso 2023-2024.....	194
Tabla 119. Alumnado matriculado en Educación de Adultos por sexo y enseñanzas de carácter no formal. Curso 2023-2024	194
Tabla 120. Total de alumnado matriculado en Centros Públicos Régimen Especial por sexo y enseñanza. Curso 2022-2023	196
Tabla 121. Total de alumnado matriculado en Centros Privados Régimen Especial por sexo y enseñanza. Curso 2022-2023	197
Tabla 122. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen Especial en Centros Públicos por sexo y enseñanza. Curso 2023-2024	197
Tabla 123. Total de alumnado matriculado en Centros Privados Régimen Especial por sexo y enseñanza. Curso 2023-2024	198
Tabla 124. Cuadro resumen de alumnado matriculado en Régimen especial.....	198
Tabla 125. Alumnado extranjero por titularidad del centro y enseñanza. Curso 2023-2024...	200
Tabla 126. Porcentaje de alumnado extranjero en Enseñanzas Régimen General no universitaria por titularidad del centro y enseñanza. Curso 2023-2024.....	200
Tabla 127. Alumnado extranjero en Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial (1) por titularidad del centro. Cursos 2022-2023 y 2023-2024	201
Tabla 128. Distribución porcentual del alumnado extranjero por comunidad/provincia y área geográfica de nacionalidad. Curso 2023-2024.....	202
Tabla 129. Porcentaje alumnado extranjero en el alumnado matriculado en Enseñanzas Régimen General por comunidad autónoma y periodo	203
Tabla 130. Alumnado extranjero en Enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro, comunidad autónoma y periodo.....	203
Tabla 131. Porcentaje alumnado extranjero en el alumnado matriculado en Enseñanzas Régimen General por comunidad autónoma. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.....	204
Tabla 132. Alumnado matriculado en Educación Especial por titularidad, comunidad autónoma/provincia, tipo de enseñanza y sexo. Curso 2022-2023.....	206
Tabla 133. Alumnado matriculado en Educación Especial en la CARM, tipo de centro y titularidad. Curso 2022-2023	207
Tabla 134. Alumnado de Educación Especial por sexo y periodo. CARM	207

Tabla 135. Centros educativos con Programa ABC. Curso 2023-2024.....	210
Tabla 136. Centros de Altas Capacidades en la CARM. Curso 2023-2024	211
Tabla 137. Equipo Aulas Hospitalarias. Alumnado.....	213
Tabla 138. Servicio de apoyo domiciliario. Casos atendidos mensuales año 2023	214
Tabla 139. Expedientes de absentismo escolar tramitados en el año 2023	215
Tabla 140. Unidades/Grupos por titularidad/financiación del centro y enseñanza. CARM	220
Tabla 141. Unidades / Grupos por enseñanza por titularidad del centro y enseñanza. CARM Curso 2023-2024	221
Tabla 142. Comparativa Unidades/Grupos por enseñanza en la CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024	222
Tabla 143. Centros concertados. Curso 2022-2023	223
Tabla 144. Evolución Gasto en Educación de la Región de Murcia con incremento interanual y per cápita. 2005-2024	226
Tabla 145. Presupuesto de la CARM para Educación. Año 2023	228
Tabla 146. Presupuesto de la CARM para Educación. Año 2024	229
Tabla 147. Presupuesto de la Consejería de Educación. Años 2023 y 2024	230
Tabla 148. Gasto en retribuciones mensuales del personal docente realizado durante el año 2023.....	230
Tabla 149. Anualidades e importes de gasto para centros concertados. 2024-2029	231
Tabla 150. Expedientes realizados mediante contrato menor. Año 2024	232
Tabla 151. Expedientes realizados mediante procedimiento de emergencia. Año 2024.....	235
Tabla 152. Mejora infraestructuras e importe. Año 2024	236
Tabla 153. Acciones formativas transversales para todos los puestos docentes. Curso 2022- 2023.....	241
Tabla 154. Clasificación por Itinerarios de formación preferentes. Curso 2022-2023	241
Tabla 155. Adendas al Plan de Formación 2022-2023	242
Tabla 156. Plan de Formación en Centros primer trimestre curso 2022-2023.....	242
Tabla 157. Plan de Formación en Centros segundo trimestre curso 2022-2023	243
Tabla 158. Plan de Formación en Centros tercer trimestre curso 2022-2023	243
Tabla 159. Comparativa Formación en centros cursos 2021-2022 y 2022-2023.....	243
Tabla 160. Estancias formativas. Curso 2022-2023	245
Tabla 161. Balance actividades últimos 3 cursos	245
Tabla 162. Actividades por modalidad formativa. Últimos tres cursos	246
Tabla 163. Actividades por modalidad y líneas prioritarias. Curso 2022-2023.....	246
Tabla 164. Horas de formación por línea prioritaria. Curso 2022-2023	247
Tabla 165. Actividades telemáticas. Últimos 3 cursos	247
Tabla 166. Actividades telemáticas acreditación MRCDD. Curso 2022-2023	248
Tabla 167. Actividades telemáticas distribuidas según las líneas prioritarias. Curso 2022-2023	248
Tabla 168. Datos de participación. Curso 2022-2023	249
Tabla 169. Situación administrativa curso 2022-2023 y variación curso 2021-2022.....	249
Tabla 170. Acciones formativas. Curso 2023-2024	250
Tabla 171. Acciones formativas transversales para todos los puestos docentes. Curso 2023- 2024.....	250
Tabla 172. Clasificación por Itinerarios de formación preferentes. Curso 2023-2024	251
Tabla 173. Adendas al Plan de Formación 2023-2024	251
Tabla 174. Plan de Formación en Centros primer trimestre curso 2023-2024.....	252
Tabla 175. Plan de Formación en Centros segundo trimestre curso 2023-2024.....	252
Tabla 176. Plan de Formación en Centros tercer trimestre curso 2023-2024.....	252

Tabla 177. Comparativa Cursos 2022-2023 y 2023-2024	253
Tabla 178. Actividades acreditación competencias digitales. Curso 2023-2024	254
Tabla 179. Estancias formativas. Curso 2023-2024	254
Tabla 180. Plazas, solicitudes, asistentes iniciales y certificados tres últimos cursos	255
Tabla 181. Cómputo global de las actividades últimos tres cursos	255
Tabla 182. Actividades por modalidad y líneas prioritarias. Curso 2023-2024.....	256
Tabla 183. Actividades telemáticas últimos tres cursos	257
Tabla 184. Actividades Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD). Curso 2023-2024	257
Tabla 185. Actividades telemáticas según líneas prioritarias. Curso 2023-2024.....	258
Tabla 186. Datos de participación. Curso 2023-2024	258
Tabla 187. Situación administrativa de los participantes. Curso 2023-2024.....	259
Tabla 188. Participantes del Concurso de Traslados según cuerpos docentes. Curso 2023-2024	260
Tabla 189. Porcentaje de participantes y que obtienen plaza (1) por Tipo de indicador	261
Tabla 190. Estadísticas por CC.AA. Cuerpo de Maestros	262
..... Tabla 191. Estadísticas por CC.AA. Cuerpo de EE. Secundaria, FP, EE. Artísticas, Idiomas e Inspección	263
Tabla 192. Oposición 2023. Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.....	265
Tabla 193. Oposiciones 2024. Ingreso cuerpo de maestros y maestras	266
Tabla 194. Efectivos de la Administración Educativa Regional por centro educativo y sexo. Curso 2023-2024	267
Tabla 195. Profesorado por titularidad del centro, CARM, sexo y edad. Curso 2023-2024	284
Tabla 196. Personal docente por tipo de centro en la enseñanza pública. Curso 2022-2023.	285
Tabla 197. Personal docente por tipo de centro en la enseñanza pública. Curso 2023-2024..	286
Tabla 198. Distribución TOTAL del personal laboral Primaria y contratos administrativos. Curso 2022-2023	287
Tabla 199. Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación Secundaria. Curso 2022-2023	288
Tabla 200. Inspección, Asesores CPR y Técnicos Educativos. Curso 2022-2023	288
Tabla 201. Distribución TOTAL del personal laboral Primaria y contratos administrativos por sexo. Curso 2023-2024.....	288
Tabla 202. Evolución Cupo profesorado 2023-2024 y diferencia con curso 2022-2023	290
Tabla 203. Cursos 2022-2023 y 2023-2024. Diferencia.....	290
Tabla 204. Profesorado total por titularidad, tipo de centro y sexo. Curso 2022-2023	291
Tabla 205. Profesorado total por titularidad, tipo de centro y sexo. Curso 2023-2024	292
Tabla 206. Comisiones de Servicio. Curso 2022-2023.....	298
Tabla 207. Comisiones de Servicio. Curso 2023-2024.....	298
Tabla 208. Profesorado por titularidad del centro y sexo. Curso 2022-2023	300
Tabla 209. Profesorado por titularidad del centro y sexo. Curso 2022-2023	300
Tabla 210. Representantes sindicales públicas. Elecciones diciembre 2022	304
Tabla 211. Cuadro de resultados obtenido de la web del sindicato ganador SIDI con histórico	305
Tabla 212. Representantes sindicales enseñanza concertada. Año 2023	306
Tabla 213. Prolongación del servicio activo docente. Año 2023	306
Tabla 214. Prolongación del servicio activo docente. Año 2024	307

Tabla 215. Desglose de solicitudes de participación como interino en Primaria y Secundaria. Curso 2023-2024	307
Tabla 216. Convocatorias interinidad distribuidas por cuerpos docentes. Año 2023	308
Tabla 217. Convocatorias interinidad distribuidas por cuerpos docentes. Año 2024	309
Tabla 218. Incidencia de enfermedades en docentes por especialidad. Año 2023	309
Tabla 219. Nº de bajas por especialidades médicas y niveles educativos. Año 2023.....	310
Tabla 220. Número de bajas por cuerpos. Año 2023.....	311
Tabla 221. Incidencias de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE por especialidad y género. Año 2023	312
Tabla 222. Incidencia de enfermedades en docentes por especialidad. Año 2024.....	313
Tabla 223. Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos. Año 2024.....	314
Tabla 224. Número de bajas por cuerpos. Año 2024.....	315
Tabla 225. Comparativa años 2019-2024.....	315
Tabla 226. Accidentes en acto de servicio y accidentes de trabajo. Años 2023 y 2024	317
Tabla 227. Accidentes por género. Años 2023 y 2024	318
Tabla 228. Accidentes por género y tramos de edad. Año 2023	318
Tabla 229. Accidentes por género y tramos de edad. Año 2024	319
Tabla 230. Accidentes por niveles y género. Año 2023	319
Tabla 231. Accidentes por niveles y género. Año 2024	320
Tabla 232. Accidentes según meses. Años 2023 y 2024	320
Tabla 233. Accidentes según hora del día. Año 2023	321
Tabla 234. Accidentes según hora del día. Año 2024	321
Tabla 235. Accidentes según trayecto/el lugar. Año 2023.....	321
Tabla 236. Accidentes según trayecto/el lugar. Año 2024.....	321
Tabla 237. Accidentes según causas. Años 2023 y 2024.....	322
Tabla 238. Accidentes según tipo de lesión. Años 2023 y 2024	322
Tabla 239. Enfermedades profesionales. Año 2023	323
Tabla 240. Enfermedades profesionales. Año 2024	324
Tabla 241. Casos de agresión y denuncia. Año 2023	324
Tabla 242. Casos de agresión y denuncia. Año 2024	325
Tabla 243. Licencias del Cuerpo de Maestros. Curso 2023-2024	326
Tabla 244. Licencias del Cuerpo de Secundaria. Curso 2023-2024.....	327
Tabla 245. Interinos cuerpo de maestros. Curso 2023-2024	329
Tabla 246. Interinos de Secundaria. Curso 2023-2024	330
Tabla 247. Laborales de Primaria. Curso 2023-2024	331
Tabla 248. Laborales de Secundaria. Curso 2023-2024	332
Tabla 249. Cambios de situación administrativa año 2023.....	333
Tabla 250. Cambios de situación administrativa año 2024.....	333
Tabla 251. Jubilaciones año 2024.....	334
Tabla 252. Jubilaciones de docentes por tipo de jubilación y cuerpo. Año 2024	334
Tabla 253. Resumen anual del gasto realizado. Año 2023	339
Tabla 254. Número de solicitudes en las distintas convocatorias. Curso 2022-2023	343
Tabla 255. Resumen general de becas y ayudas concedidas, denegadas e importes curso 2022-2023.....	344
Tabla 256. Resumen anual del gasto realizado. Año 2023	345
Tabla 257. Comedores escolares del año 2023.....	346
Tabla 258. Residencias escolares año 2022	346
Tabla 259. Nuevos comedores escolares. Año 2023.....	346
Tabla 260. Comedores escolares equipados en 2023 y funcionamiento en 2023-2024	347

Tabla 261. Comedores escolares compartidos. Año 2023	347
Tabla 262. Cambio de modalidad de gestión. Año 2023.....	347
Tabla 263. Tipo de gestión de los comedores escolares. Actualizado año 2023	347
Tabla 264. Alumnado usuario del servicio de comedor. Curso 2023-2024	348
Tabla 265. Ayudas de comedor. Curso 2023-2024	348
Tabla 266. Rutas transporte escolar y alumnado usuario. Año 2023	350
Tabla 267. Ayudas transporte escolar. Curso 2021-2022 convocadas en 2023	350
Tabla 268. Normativa legal sobre servicios complementarios (becas, comedor y transporte). Año 2023	353
Tabla 269. Resumen del Programa de gratuidad de libros de texto 2023-2024	354
Tabla 270. Faltas leves más habituales en cada etapa educativa. Curso 2022-2023	361
Tabla 271. Porcentaje de faltas leves por etapas. Curso 2022-2023	362
Tabla 272. Porcentaje de alumnado que comete faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve	363
Tabla 273. Faltas leves por sexo y etapa. Curso 2022-2023	364
Tabla 274. Faltas graves más habituales en cada etapa educativa. Curso 2022-2023	365
Tabla 275. Porcentaje de faltas graves por etapas	367
Tabla 276. Porcentaje de alumnado que comete faltas graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta grave	368
Tabla 277. Faltas graves por sexo y etapa.....	369
Tabla 278. Faltas muy graves más habituales en cada etapa educativa.....	370
Tabla 279. Porcentaje de faltas muy graves por etapas	371
Tabla 280. Porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta muy grave	372
Tabla 281. Faltas muy graves por sexo y etapa educativa	373
Tabla 282. Porcentaje de alumnado que comete faltas sobre el total de alumnado de cada etapa	374
Tabla 283. Evolución del número de expedientes de acoso escolar. Cursos 2019-2020 a 2022- 2023.....	376
Tabla 284. Nº Protocolos por etapas educativas	377
Tabla 285. Porcentaje de protocolos con evidencias de acoso escolar por etapas educativas	377
Tabla 286. Tipología Acoso Escolar	377
Tabla 287. Tipología de casos atendidos según Protocolo de Actuación en el curso 2022-2023	378
Tabla 288. Distribución de las 7 denuncias interpuestas en el curso escolar 2022-2023, según tipo de incidencia y con especificación de quien es el denunciante	380
Tabla 289. Distribución de los 129 casos registrados en el curso escolar 2022-2023, en otras funciones desde la Unidad de Psicología del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	380
Tabla 290. Protocolos de ideación suicida y conductas autolesivas según casuística	382
Tabla 291. Protocolos de ideación suicida y conductas autolesivas por etapas.....	383
Tabla 292. Protocolos de ideación suicida y conductas autolesivas desagregados por sexo ...	383
Tabla 293. Valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos	386
Tabla 294. Evolución del programa “Educando en Justicia”	390
Tabla 295. Total participantes “El Fiscal Contigo”	391
Tabla 296. Actividades formativas ofertadas en 2022-2023 en materia de convivencia escolar	394
Tabla 297. Mapa de indicadores y subindicadores* de resultados académicos. 2019-2024 ...	404
Tabla 298. Resumen tramitación títulos Año 2023.....	407
Tabla 299. Gestión de Títulos de otras CC.AA Año 2023.....	407

Tabla 300. Solicitudes de certificaciones tramitadas. Año 2023.....	408
Tabla 301. Reconocimiento de firmas en títulos y documentos académicos.....	408
Tabla 302. Población por edades de la Región de Murcia en los años 2023 y 2024	410
Tabla 303. Tasa neta de escolarización. Cursos 2022-2023 y 2023-2024 por sexo	411
Tabla 304. Esperanza de vida escolar por sexos en el sistema educativo a los 6 años (1) Evolución cursos 2017-2018 y 2022-2023	417
Tabla 305. Esperanza de vida escolar a los 6 años en enseñanzas no universitarias (1)(2) por comunidad autónoma y sexo. Curso 2023-2024	418
Tabla 306. Tasa de alumnado repetidor (1) por sexo, titularidad/financiación y enseñanza/curso España.....	422
Tabla 307. Tasa de alumnado repetidor (1) por sexo, titularidad y enseñanza. Cursos 2022- 2023 y 2023-2024.....	423
Tabla 308. Tasa de alumnado repetidor de Educación Primaria por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.....	423
Tabla 309. Tasa de alumnado repetidor de ESO por cursos, titularidad del centro. CARM. ...	424
Tabla 310. Tasa de alumnado repetidor de ESO por cursos y sexo. CARM.	424
Tabla 311. Tasa de alumnado repetidor de Bachillerato por cursos y titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.....	425
Tabla 312. Tasa de alumnado repetidor de Bachillerato por cursos y sexo. CARM. Cursos 2022- 2023 y 2023-2024.....	425
Tabla 313. Porcentaje de alumnado repetidor en Primaria, ESO y Bachillerato del curso 2023- 2023 por sexo.....	426
Tabla 314. Número medio alumnado por unidad en E. Infantil Primer ciclo (1) por titularidad del centro. CARM.	428
Tabla 315. Número medio de alumnado por unidad en E. Infantil Segundo ciclo (1) por titularidad centro. CARM Cursos 2022-2023 y 2023-2024.	428
Tabla 316. Número medio de alumnado por unidad en E. Primaria por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.....	428
Tabla 317. Número medio de alumnado por unidad en E. Especial (1) por titularidad del centro. CARM	428
Tabla 318. Número medio de alumnado por unidad en ESO por titularidad del centro y CC.AA.	429
Tabla 319. Número medio de alumnado por unidad en Bachillerato ordinario por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024	429
Tabla 320. Número medio de alumnado por unidad en CF FP Grado Básico (1) por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.	429
Tabla 321. Número medio de alumnado por unidad en FP Grado Medio - ordinario (1) por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.....	429
Tabla 322. Número medio de alumnado por unidad en FP Grado Superior - ordinario (1) por titularidad del centro. CARM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.	430
Tabla 323. Número medio de alumnado por docente Región de Murcia. 2022-2023 y 2023- 2024.....	430
Tabla 324. Nº medio de alumnos por profesor equivalente a tiempo completo Centros de EE. Régimen General (1) por titularidad del centro y tipo de centro. Curso 2023-2024.....	431
Tabla 325. Europa UE (27). Curso 2021-2022	433
Tabla 326. Ratios por docente España-Región de Murcia en centros públicos y privados. Curso 2023-2024	435
Tabla 327. Nº medio alumnado por ordenador destinado tareas enseñanza y aprendizaje (1) por titularidad de centro. CARM Curso 2022-2023	436

Tabla 328. Número de ordenadores por unidad / grupo (1) por titularidad, España-CARM. Curso 2022-2023	437
Tabla 329. Número de ordenadores por unidad/grupo (1) por titularidad. CARM Curso 2022-2023.....	437
Tabla 330. Distribución porcentual por tipo de ordenado por titularidad/tipo de centro. España-CARM. Curso 2022-2023	438
Tabla 331. Porcentaje de centros con conexión a internet (1) por titularidad/tipo de centro. CARM, Curso 2022-2023 y tipo de conexión.....	439
Tabla 332. Porcentaje de centros con acceso Wifi por titularidad/tipo de centro. España-CARM. Evolución de Curso 2009-2010 a 2022-2023.....	440
Tabla 333. Distribución porcentaje de aulas de clase según dotación de sistemas digitales por titularidad. España-CARM. Curso 2022-2023.....	440
Tabla 334. Porcentaje de centros con página web publicada en Internet por tipo de centro. España-CARM. Curso 2022-2023	441
Tabla 335. Centros en los que se permite al alumnado el uso de móvil con fines educativos por titularidad y enseñanza. España-CARM. Curso 2022-2023.....	441
Tabla 336. Porcentaje de centros según medio utilizado para ofrecer servicio de biblioteca y medio. Curso 2019-2020.	443
Tabla 337. Tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza/titulación por sexo y enseñanza. España-CARM. Curso 2022-2023.	444
Tabla 338. Tasa bruta de población que finaliza Bachillerato (1) por sexo, CC.AA. Cursos 2021-2022 y 2022-2023.....	445
Tabla 339. Tasa bruta de población que finaliza FP Básica (1) por sexo y CC.AA. Curso 2022-2023.....	446
Tabla 340. Tasa bruta población que finaliza enseñanzas conducentes a Técnico (1) por sexo, CC.AA. Curso 2022-2023	446
Tabla 341. Tasa Bruta población que finaliza enseñanzas título Técnico Superior (1) por sexo y CC.AA. Curso 2022-2023	447
Tabla 342. Porcentaje de alumnado por sexo que promociona en Educación Primaria. España-CARM. Curso 2022-2023	448
Tabla 343. Porcentaje de alumnado por sexo que promociona en Educación Secundaria. Curso 2022-2023. España-Región de Murcia	448
Tabla 344. Porcentaje de alumnado que promociona en Primero Bachillerato. Curso 2022-2023. España-Región de Murcia.....	449
Tabla 345. Porcentaje de alumnado que promociona en Segundo Bachillerato. Curso 2022-2023. España-Región de Murcia.....	450
Tabla 346. Personal de los tribunales. Evolución 2017 a 2024. Ordinaria y Extraordinaria	452
Tabla 347. Evolución del tamaño del tribunal. Evolución 2017 a 2024	453
Tabla 348. Integrantes del tribunal segregado por sexo. EBAU 2024.....	453
Tabla 349. Nueva estructura Año 2024.....	455
Tabla 350. Cuadro resumen por convocatorias y fases 2017 a 2024.....	458
Tabla 351. Distribución de estudiantes matriculados por convocatoria y sexo	459
Tabla 352. Evolución de alumnos y alumnas aptos en las PAU.	461
Tabla 353. Media del expediente y de la PAU. Evolución 2009 a 2024	467
Tabla 354. Calificaciones por materias. Evolución de 2017 a 2024	468
Tabla 355. Evolución de la nota media por materias. Ordinaria y Extraordinaria	470
Tabla 356. Abandono temprano de la educación. España y Región de Murcia. Años 2023 y 2024 por sexo	471

Tabla 357. Abandono temprano de la educación. España y CC.AA. Años 2023 y 2024 por sexo.....	472
Tabla 358. Fracaso escolar Unión Europea. Años 2023 y 2024 por sexo.....	473
Tabla 359. Nivel de formación de la población adulta (25-64 años) por Administración educativa. Porcentaje personas años 2004-2014 y 2024	477
Tabla 360. Calendario electoral orientativo. Noviembre 2024.....	489
Tabla 361. Elecciones Consejos Escolares. Cursos 2016-1, 2017-18 a 2022-2023.....	490
Tabla 362. Cifras sobre Elecciones Consejos Escolares 2022-2023.....	490
Tabla 363. Distribución de cargos directivos Centros de Primaria a 1 de julio de 2024	492
Tabla 364. Distribución de cargos directivos Centros de Secundaria a 1 de julio de 2024.....	493
Tabla 365. Participación en el proceso de consolidación parcial complemento cargo Director/a	495
Tabla 366. Porcentaje de mujeres en equipos directivos de centros educativos de Régimen General por titularidad del centro, España-CARM, cargo y tipo de centro. Curso 2023-2024.	495
Tabla 367. Municipios de la Región de Murcia	496
Tabla 368. Municipios con más de 50.000 habitantes.....	497
Tabla 369. Constitución de Consejos Escolares Municipales según habitantes	499
Tabla 370. Consejo Escolar Región de Murcia. Número de Miembros.....	508
Tabla 371. Componentes del Pleno (1 de diciembre de 2023). Titulares y suplentes	511
Tabla 372. Porcentaje por sectores representativos de la comunidad educativa.....	514
Tabla 373. Componentes de la Comisión Permanente (1 de noviembre de 2024)	514
Tabla 374. Distribución del número de miembros en cada Comisión de TrabajoComisión	516
Tabla 375. Dictámenes realizados por el CERM. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.....	517
Tabla 376. Subvenciones a Federaciones de AMPAS. Año 2023 y 2024.....	524
Tabla 377. Relación de subvenciones percibidas por la Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes. Años 2023 y 2024	525

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Esperanza de vida en la Unión Europea año 2022	51
Ilustración 2. Estructura del sistema educativo español para el curso 2022-2023	78
Ilustración 3. Estructura del sistema educativo español para el curso 2023-2024	79
Ilustración 4. Estructura de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Año 2023.....	88
Ilustración 5. Estructura de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Año 2024	
Fuente: Consejería de Educación y Formación Profesional	89
Ilustración 6. Portal Bachillerato Adultos: Nocturno y a distancia	112
Ilustración 7. Esquema de las tres áreas	123
Ilustración 8. Programa SENDA	131
Ilustración 9. Estructura del Consejo Escolar de la Región de Murcia	505

Índice de gráficos

Gráfico 1. Censo de población anual al 1-1-2024 publicado el 19-12-2024.....	18
Gráfico 2. Evolución de la población en España y en la Región de Murcia 2006-2024.....	22
Gráfico 3. Distribución de la población por tramos de edad. Años 2021, 2022, 2023 y 2024.....	25
Gráfico 4. Media de edad de España y Región de Murcia en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.....	27
Gráfico 5. Edad Media por CC.AA. Comparativa 1975-2023.....	28
Gráfico 6. Pirámide de población Región de Murcia año 2023. Hombres y mujeres	30
Gráfico 7. Pirámide de población 2023 con nacionalidad extranjera sobre total de población. 30	
Gráfico 8. Pirámide de población Región de Murcia año 2024. Hombres y mujeres Fuente: CREM. Centro Regional de Estadística de Murcia (9-1-2025)	36
Gráfico 9. Pirámide de población con nacionalidad extranjera sobre total de población año 2024.....	36
Gráfico 10. Distribución por edades CARM por municipios del año 2024.....	37
Gráfico 11. Evolución de la población por comunidades y ciudades autónomas y totales nacional. Variación entre el tercer y segundo trimestre de 2024. Porcentaje	38
Gráfico 12. Nacimientos en España y en la Región de Murcia. Periodo 2009-2023	40
Gráfico 13. Nacimientos en las CC.AA. Año 2023	42
Gráfico 14. Nacimientos en las CC.AA. Año 2024	42
Gráfico 15. Nacimientos España desde 2015 a 2024	43
Gráfico 16. Población inscrita y densidad por CC.AA. y ciudades autónomas (miles). Avance año 2024.....	48
Gráfico 17. Porcentaje de población con nacionalidad extranjera por CC.AA. Año 2024 Fuente: INE. Gráfico de elaboración propia	56
Gráfico 18. Población residente: españoles-extranjeros por CC.AA. Año 2024.....	58
Gráfico 19. Evolución de la proporción de población en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2024, en España y en la Región de Murcia	61
Gráfico 20. Tasa de crecimiento anual 2013-2019, 2019-2022, 2023 y previsión 2024.....	70
Gráfico 21. Número de centros públicos/privados Región de Murcia. Cursos 2022-23 y 2023-24	97
Gráfico 22. Porcentaje de centros públicos/privados Región de Murcia. Cursos 2022-23 y 2023- 24.....	98
Gráfico 23. Porcentaje Régimen general públicos/privados. Curso 2023-2024	98
Gráfico 24. Evolución porcentaje públicos/privados. Cursos 2011-2012 a 2023-2024	99
Gráfico 25. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024	133
Gráfico 26. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Continuación)	134
Gráfico 27. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Continuación)	135
Gráfico 28. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Continuación)	136
Gráfico 29. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Continuación)	137
Gráfico 30. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Continuación)	138
Gráfico 31. Programas Educativos CARM. Curso 2023-2024 (Final)	139
Gráfico 32. Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección. Curso 2022-2023 Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y FP	170
Gráfico 33. Distribución de informes y tareas de supervisión por temas	171
Gráfico 34. Distribución de informes por temas	171
Gráfico 35. Visitas de la Inspección por distritos	172
Gráfico 36. Alumnado matriculado por tipo de centro y sexo. Curso 2022-2023	178
Gráfico 37. Alumnado matriculado por tipo de centro y sexo. Curso 2023-2024	178

Gráfico 38. Variación 2023-2024 respecto 2022-2023 de alumnado matriculado por titularidad y enseñanza.....	179
Gráfico 39. Gráfico sobre total de Alumnado Régimen especial. Cursos 2022-2023 y 2023-2024	199
Gráfico 40. Alumnado extranjero por titularidad de centro. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.	201
Gráfico 41. Porcentaje de alumnado extranjero sobre el total de alumnado, por comunidad. Curso 2023-2024	205
Gráfico 42. Distribución porcentual del alumnado extranjero por procedencia geográfica. Curso 2023-2024	205
Gráfico 43. Comparativa alumnado de Educación Especial cursos 2022-2023 y 2023-2024 ...	207
Gráfico 44. Evolución del gasto en educación y deflactado Región de Murcia. 2008-2024	227
Gráfico 45. Evolución del total de efectivos de personal de la CARM. Julio 2014 a enero 2025	287
Gráfico 46. Resultados de las elecciones sindicales docentes de diciembre 2022	305
Gráfico 47. Número total de bajas anuales 2019-2024	316
Gráfico 48. Duración de las bajas en días. 2019-2024	316
Gráfico 49. Casos de agresiones y denuncias. Año 2023	325
Gráfico 50. Porcentaje de alumnado que comete faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve.....	363
Gráfico 51. Faltas leves por sexo y etapa educativa. Curso 2022-2023	364
Gráfico 52. Porcentaje de alumnado que comete faltas graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta grave	368
Gráfico 53. Faltas graves por sexo y etapa educativa	369
Gráfico 54. Porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta muy grave	372
Gráfico 55. Faltas muy graves según sexo y etapa.....	373
Gráfico 56. Tipología de casos atendidos según Protocolo de Actuación en el curso 2022-2023	379
Gráfico 57. Tasa neta de escolarización a los 17 años en el sistema educativo por CC.AA.	412
Gráfico 58. Tasa neta de escolarización a los 17 años en el sistema educativo por CC.AA.	412
Gráfico 59. Evolución de la esperanza de vida escolar a los 6 años en el sistema educativo español, por sexo. Cursos 2006-2007 a 2021-2022.	414
Gráfico 60. Esperanza de vida escolar a los 6 años en el sistema educativo español, por tipo de enseñanza y Comunidad Autónoma. Curso 2021-2022.....	415
Gráfico 61. Número medio de años esperados en el sistema educativo y formativo desde los cinco años por comunidad autónoma. 2016-17 y 2021-22	415
Gráfico 62. Evolución del número medio de años esperados en el sistema educativo.....	416
Gráfico 63. Tasa de idoneidad 8, 10, 12, 14 y 15 años. Curso 2021-2022	419
Gráfico 64. Tasa de idoneidad 8, 10, 12, 14 y 15 años segregados por sexo. Curso 2021-2022	420
Gráfico 65. Evolución de las tasas de idoneidad en la edad de 15 años por comunidad autónoma	420
Gráfico 66. Tasa de Idoneidad por sexo en la edad del alumnado de educación obligatoria en el mismo curso 2021-2022.....	421
Gráfico 67. Tasa de idoneidad (1) a los 12 y a los 15 años, por comunidad autónoma. Curso 2022-2023	421
Gráfico 68. Tasa de repetición Región de Murcia-España del Curso 2023-2024	427
Gráfico 69. Número medio de alumnado por docente (1). CC.AA Curso 2022-2023	430
Gráfico 70. Países de la OCDE. Curso 2021-2022	434

Gráfico 71. Tasa bruta de población que finaliza ESO (Graduado en ESO) (1) por sexo y CC.AA. Curso 2021-2022	445
Gráfico 72. Porcentajes del tribunal segregado por sexo. EBAU 2024	454
Gráfico 73. Distribución de evaluadores por centros, sexo. Año 2023 y 2024	454
Gráfico 74. Evolución de estudiantes matriculados 2010 a 2024	456
Gráfico 75. Evolución matrícula convocatorias ordinaria y extraordinaria 2010 a 2024	457
Gráfico 76. Evolución matrícula Fase Voluntaria años 2017 a 2024	458
Gráfico 77. Distribución de estudiantes matriculados por convocatoria y sexo	459
Gráfico 78. Distribución de estudiantes matriculados por convocatoria y sexo	460
Gráfico 79. Evolución del número de alumnos aptos en las PAU 2013 a EBAU 2024.	462
Gráfico 80. Evolución de la nota media Bachillerato y FG ordinaria y extraordinaria	462
Gráfico 81. Nota media Bachillerato y nota alcanzada en la Fase General (FG)	463
Gráfico 82. Distribución calificaciones. Fase ordinaria/Extraordinaria	464
Gráfico 83. Distribución de Nota Fase General (FG) de aptos	465
Gráfico 84. Nota acceso (Izquierda). Distancias de aptos (Derecha)	466
Gráfico 85. Materias ordenadas según nota. Ordinaria y Extraordinaria	469
Gráfico 86. Abandono temprano de la educación. España y Región de Murcia. Años 2023 y 2024 por sexo	471
Gráfico 87. Evolución del abandono educativo temprano en España por sexo, y en la U.E. Desde 2014 a 2024	474
Gráfico 88. Evolución de la distribución de la población de 18 a 24 años según situación educativa. 2014 a 2024	475
Gráfico 89. Evolución del porcentaje de población de 20-24 años que ha alcanzado al menos el nivel de 2ª etapa de E. Secundaria en España por sexo, y en la UE. 2014 a 2024	476
Gráfico 90. Número de miembros CERM	509
Gráfico 91. Porcentaje miembros CERM por sectores. Circular	510
Gráfico 92. Porcentaje miembros CERM por sectores. Barras.....	510



www.cerm.es

<https://cerm.carm.es/inform-es-sistema-educativo-de-la-region/>

Informe

2022-2023

2023-2024

